La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Director: Lic. Víctor Antonio De Jesús Hernández

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. **24574**

Decreto por el que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro enajenar, mediante donación, a título gratuito, a favor de la Universidad Autónoma de Querétaro, el inmueble identificado como fracción 2, del predio ubicado en Hacienda de San Nicolás Concá, Municipio de Arroyo Seco, Qro., con una superficie de 17-80-53 hectáreas y clave catastral 030201638131002. **24618**

Acuerdo por el que se integran las Comisiones Ordinarias de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro. **24621**

PODER EJECUTIVO

Acuerdo que crea la Comisión Interinstitucional para la Implementación y Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Querétaro. **24626**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Formato Único de aplicaciones de Recursos Federales. Tercer Trimestre de 2015. **24633**

DIRECCIÓN DE TESORERÍA

Formato Único de aplicaciones de Recursos Federales. Tercer Trimestre de 2015. Fondo Metropolitano. **24737**

SECRETARÍA DE TURISMO

Formato Único de aplicaciones de Recursos Federales. Tercer Trimestre de 2015. **24741**

OFICIALÍA MAYOR

Formato Único de aplicaciones de Recursos Federales. Tercer Trimestre de 2015. Programa Transporte Escolar. **24743**

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Formato Único de aplicaciones de Recursos Federales. Tercer Trimestre de 2015. **24745**

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro. **24748**

GOBIERNO MUNICIPAL

Acuerdo por el que se emite la autorización definitiva y se aprueba la entrega – recepción de las obras de urbanización del fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado “Misión Candiles”, ubicado en la parcela 71 Z-8 P1/2 del Ejido Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro. **24802**

Acuerdo por el que se emite la autorización definitiva y la entrega – recepción de las obras de urbanización del fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado “Las Trojes”, ubicado en el Km. 7.2 de la Carretera Federal No. 45 Libre a Celaya, Municipio de Corregidora, Qro. **24808**

Acuerdo que autoriza el cambio de uso de suelo de Protección Agrícola de Riego (PAR) a Corredor Urbano (CUR), para el predio identificado con clave catastral número 060100117103996, con una superficie de 5,840.4m^2, ubicado en Km 4.36 de la Carretera Querétaro-Celaya, Municipio de Corregidora, Qro, solicitado por el Arq. Valdemar Jaime Martínez, y para el predio identificado con clave catastral número 060100117103997, con una superficie de 5,840.488 m^2, ubicado en Km 4.30 de la Carretera Querétaro – Celaya, Municipio de Corregidora, Qro. **24815**

Acuerdo que autoriza la relotificación del fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado “Misión San Joaquín”, ubicado en parcela 26, fracción de la parcela 27, parcela 34 y parcela 41, del Ejido Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro. **24825**

Acuerdo que resuelve lo relativo a la autorización de la licencia de ejecución de obras de urbanización, autorización provisional para venta de lotes de las etapas 1 y 2 y la asignación de la nomenclatura del fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado “Lomas del Mirador V”, ubicado en la fracción 2 del Rancho San Isidro Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro. **24833**

Formato Único de aplicaciones de Recursos Federales. Tercer Trimestre de 2015. Municipio de Ezequiel Montes, Qro. **24841**

Formato Único de aplicaciones de Recursos Federales. Tercer Trimestre de 2015. Municipio de Peñamiller, Qro. **24853**

Acuerdo por el cual se faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario de Finanzas y al Secretario del Ayuntamiento, para suscribir en forma conjunta un convenio de colaboración administrativa con el Gobierno del Estado para el cobro de multas impuestas por autoridades federales no fiscales. Municipio de Querétaro, Qro. **24857**

Reglamento Interior de la Oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro. **24859**

Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Querétaro. **24870**

Reglamento de Imagen Gubernamental del Municipio de Querétaro. **24895**

Acuerdo relativo al incremento de densidad para el predio ubicado en la fracción 1, resultante de la fusión de las parcelas 104 Z-4 P1/1 y 1 Z-1 P 1/1, del Ejido Jurica, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor. Municipio de Querétaro, Qro. **24900**

Acuerdo relativo a la solicitud de autorización definitiva así como la recepción y entrega de obras de urbanización al municipio de Querétaro del fraccionamiento de tipo residencial denominado “El Refugio”, Delegación Epigmenio González. Municipio de Querétaro, Qro. **24906**

Acuerdo relativo a la solicitud para modificar la denominación del fraccionamiento Prados de Sonterra a Tres Cantos, así como la autorización de: relotificación del fraccionamiento; permuta de un predio propiedad municipal; causahabiencia de las etapas 1 y 2 de la citada Relotificación y modificación de la nomenclatura del fraccionamiento. Municipio de Querétaro, Qro. **24915**

Acuerdo por el que se autoriza el cambio de uso de suelo de uso habitacional con densidad de población de 400 hab/ha (H4), a uso habitacional con densidad de población de 400 hab/ha y servicios (H4S), así como de incremento de altura, para el predio ubicado en Boulevard Villas del Mesón N° 4, Juriquilla, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui. Municipio de Querétaro, Qro. **24930**

Dictamen Técnico relativo a la autorización de la declaratoria de régimen de propiedad en condominio para el condominio comercial y/o de servicios denominado “Lagoon Center”, ubicado en calle Lago Cuitzeo número 323, fraccionamiento “Cumbres del Lago”, en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, consistente en “20 locales comerciales y/o de servicios”. Municipio de Querétaro, Qro. **24935**

Dictamen Técnico relativo a la autorización del proyecto de relotificación del fraccionamiento de tipo residencial denominado “Misión La Joya I”, ubicado en las parcelas 46 y 52 Z-1 P5/5 del Ejido San Antonio de la Punta, en la Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández. Municipio de Querétaro, Qro. **24941**

Dictamen Técnico relativo a la autorización de la licencia de ejecución de obras de urbanización del fraccionamiento de tipo popular denominado “Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, Sección Valle de Santiago Sector III, ubicado en Boulevard Peña Flor s/n, dentro del Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, en parcelas del ejido de Tlacote El Bajo, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto. Municipio de Querétaro, Qro. **24951**

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES **24961**

INFORMES AL TELÉFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE EN AV. LUIS PASTEUR NO. 3-A NORTE, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
http://www2.queretaro.gob.mx/disco2/servicios/LaSombradeArteaga
sombradearteaga@queretaro.gob.mx

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que a consecuencia de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como de la emisión de la Ley General en la materia, resulta indispensable emitir un nuevo marco normativo en el Estado a fin de homologar los principios de transparencia a los que se deben ceñir los sujetos obligados.

2. Que el principio de publicidad obedece a que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes del Estado, municipios, órganos autónomos, partidos políticos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal es pública con el objeto de que todo acto de autoridad sea sujeto al conocimiento de la ciudadanía.

3. Que el principio de máxima publicidad dispone que en la interpretación del derecho de acceso a la información debe prevalecer el principio de máxima publicidad y la obligación de los sujetos obligados para documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones. Dicha información es pública y sólo por excepción podrá ser clasificada como confidencial o reservada, en los casos previstos en la presente Ley.

4. Que el principio de disponibilidad de la información refiere a las obligaciones impuestas a todos los sujetos obligados para garantizar de manera efectiva el ejercicio del derecho de acceso a la información mediante la accesibilidad de la información pública, actualización de sistemas de archivo y de gestión documental; la sistematización, generación y publicación de la información de manera completa, veraz, oportuna y comprensible; así como la promoción y fomento de una cultura de la información y el uso de sistemas de tecnología para que los ciudadanos consulten la información de manera directa, sencilla y rápida.

5. Que el principio de gratuidad tiene la finalidad de combatir cualquier muestra de discriminación a cualquier persona por motivos de su condición económica y garantizar a toda la ciudadanía el acceso a la información, ya que el ejercicio de este derecho no puede estar condicionado.

6. Que el principio de documentar la acción gubernamental se concibe como la necesidad de registrar los actos públicos de las autoridades y su debida documentación. Los sujetos obligados deben conservar sus archivos documentales, con el objeto de que toda persona pueda acceder a la información generada, administrada o en poder del sujeto obligado.

7. Que se amplía el universo de sujetos obligados a fin de homologar con los dispuestos en la Ley General, siendo estos los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los municipios, los órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal. Los responsables de la información no son sólo las unidades administrativas, sino cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo que integre al sujeto obligado y que posea información derivada de sus facultades, competencias o funciones.

8. Que asimismo, se garantiza la calidad de la información para que sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable a través de mecanismos que faciliten el acceso a la información.

9. Que se replantea el listado de las Obligaciones de Transparencia que consiste en la información que los sujetos obligados deben de hacer pública de manera oficiosa que permita garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información; el cual está dividido en las obligaciones de transparencia comunes a todos los sujetos obligados y aquellas obligaciones de transparencia específicas.

10. Que la Comisión Estatal de Información Gubernamental deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a cargo de los sujetos obligados.

11. Que las políticas permanentes de transparencia deberán asegurar la capacitación, asesoría, recomendaciones, lineamientos, criterios y metodologías que garanticen el ejercicio del derecho de acceso a la información. El cumplimiento de las obligaciones debe ser verificado mediante evaluaciones de conformidad a los lineamientos, criterios y metodología que al efecto se establezcan.

12. Que en cuanto a las resoluciones de la Comisión Estatal de Información Gubernamental deben establecer requerimientos, recomendaciones u observaciones correspondientes, así como los términos y plazos que los sujetos obligados deberán atender; y en caso de incumplir a un requerimiento de la propia Comisión, se aplicarán las medidas de apremio que corresponda, sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan, de forma oportuna.

13. Que los particulares podrán alertar a la Comisión Estatal de Información Gubernamental el posible incumplimiento parte de algún sujeto obligado de la omisión de poner a disposición del público de manera actualizada la información derivada de la Ley. Resulta imprescindible facultar a los particulares de denunciar el incumplimiento de una obligación legal por parte de los sujetos obligados, fomentando así la política de transparencia y la rendición de cuentas en el Estado.

14. Que la Comisión Estatal de Información Gubernamental será responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública. Será autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y organización interna.

15. Que cada sujeto obligado contará con una Unidad de Transparencia que garantice el debido ejercicio del derecho de acceso a la información, y tendrá las atribuciones de recabar y difundir la información para cumplir con las obligaciones de transparencia del sujeto obligado y propiciar que las áreas la actualicen periódicamente. Recibirán y darán trámite a las solicitudes de transparencia, auxiliarán a los particulares en la elaboración de solicitudes y realizarán trámites internos.

16. Que se establecen los Comités de Información que deberán autorizar y solicitar la ampliación del plazo de reserva de la información, siempre y cuando justifiquen las causas que provocaron su clasificación, así como determinar lo relativo a la ampliación del plazo para atender solicitudes de información.

17. Que como medio de impugnación, el recurso de revisión otorga la posibilidad a los particulares que solicitan información para impugnar las decisiones de los sujetos obligados.

18. Que para el caso de la inobservancia de las disposiciones de la Ley, se establecen medidas de apremio y sanciones en materia de acceso a la información. Se señalan las conductas sujetas a responsabilidad administrativa, derivadas del incumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la ley, a fin de que dicho incumplimiento sea sancionado.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, expide la siguiente:

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Título Primero
Disposiciones Generales

Capítulo Primero
Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general y obligatoria en todo el territorio del estado de Querétaro. En su aplicación e interpretación deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Artículo 2. Esta Ley tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de toda persona al acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados al cumplimiento de la presente Ley, así como:

I. Establecer:

a) La competencia del Organismo garante del Estado en materia de transparencia y acceso a la información.

b) Los procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

c) La información de interés público que se debe difundir proactivamente.

d) Los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio y las sanciones que correspondan.

II. Regular:

a) El medio de impugnación con que cuentan los solicitantes de información.

b) La organización y funcionamiento del Organismo garante del Estado y de las unidades de información de los sujetos obligados.

III. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, así como la rendición de cuentas; y

IV. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia.

Artículo 3. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

I. Ajustes Razonables: Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas a los formatos o medios en que se encuentre la información, que no impongan una carga desproporcionada o indebida al sujeto obligado; realizados cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad, el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos contemplados en la Ley;

II. Áreas: Unidades administrativas de los sujetos obligados que cuentan o puedan contar con la información;

III. Comisión: Comisión Estatal de Información Gubernamental;

IV. Comité de Transparencia: Instancia a la que hace referencia el articulo 42 de la presente Ley;

V. Consejo: Consejo del Sistema Estatal de Transparencia y Acceso a la Información;

VI. Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea, que pueden ser usados por cualquier interesado y que tienen las características siguientes:

a) Accesibles: Están disponibles para la gama más amplia de usuarios y para cualquier propósito.

b) Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios.

c) Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna.

d) No discriminatorios: Están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro.

e) Oportunos: Actualizados, periódicamente, conforme a su evolución.

f) Permanentes: Se conservan en el tiempo, por lo que, las versiones históricas relevantes para uso público se mantienen disponibles con identificadores adecuados al efecto.

g) Primarios: Provienen de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible.

h) Legibles por máquinas: Están estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por programas de informática de acceso universal.

i) En formatos abiertos: Están disponibles con características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas estarán disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna.

j) De libre uso: La posibilidad de ser usados por las personas conforme a la legislación aplicable.

VII. Datos Personales: Información concerniente a una persona física individualizada, relativa a su origen étnico o racial, o referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología, opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, las preferencias sexuales u otras análogas que correspondan a su intimidad;

VIII. Derecho de acceso a la información pública: Prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información creada, administrada o en poder de los sujetos obligados, en los términos de la presente Ley;

IX. Documento: Expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus servidores públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u otro;

X. Expediente**:** Unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, recibidos, generados o administrados, que se encuentran ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o tramite de los sujetos obligados;

XI. Formatos Abiertos: Conjunto de características técnicas y de presentación de la información que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos de forma integral y facilitan su procesamiento digital, cuyas especificaciones están disponibles públicamente y que permiten el acceso sin restricción de uso por parte de los usuarios;

XII. Formatos Accesibles: Cualquier medio o forma alternativa que dé acceso a los solicitantes de información, en forma viable y cómoda sin dificultades para acceder a cualquier texto impreso o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse;

XIII. Información: La contenida en los documentos y expedientes que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título, que será de los siguientes tipos:

a) Confidencial: La relativa a las personas y sus datos personales y protegida por el derecho fundamental de la privacidad contemplado en la legislación aplicable en el territorio del Estado, particularmente en los artículos 43 al 47 del Código Civil del Estado de Querétaro.

b) De interés público: Aquella que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.

c) Pública: Todo registro o dato contenido en documentos que haya sido creado u obtenido por los sujetos obligados previstos en la presente ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control.

d) Reservada: Aquella que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en la presente ley por razones de interés público.

XIV. Servidores Públicos: Los señalados en el artículo 2 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro;

XV. Sistema Estatal: Sistema Estatal de Transparencia y Acceso a la Información;

XVI. Sistema Nacional: Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información;

XVII. Superior jerárquico: los definidos en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro;

XVIII. Titular de la dependencia: Los secretarios, directores generales o sus equivalentes que definan las leyes orgánicas y los reglamentos internos de los sujetos obligados como primer responsable de la dependencia;

XIX. Unidad de Transparencia: Unidades administrativas establecidas mediante disposiciones de carácter general, facultadas para recibir peticiones, gestionar y proporcionar información pública a los particulares;

XX. Versión Pública: Documento o expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.

Artículo 4. El derecho de acceso a la información se interpretará bajo los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y la presente Ley.

El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados. Ésta información es pública y será accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Ley.

Artículo 5. El ejercicio del derecho de acceso a la información no estará condicionado a que el solicitante acredite interés alguno o justifique su utilización, ni podrá condicionarse el mismo por motivos de discapacidad.

Por tanto ninguna persona será objeto de inquisición judicial o administrativa en relación con el ejercicio del derecho de acceso a la información, ni se podrá restringir este derecho por vías o medios directos e indirectos.

Artículo 6. Son sujetos obligados a lo dispuesto por la presente ley, y por tanto, a transparentar, permitir y garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en su posesión conforme lo establecido por la presente ley, los siguientes:

a) Los Poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo del Estado.

b) Los municipios del Estado.

c) Los organismos autónomos contemplados por la Constitución Política del Estado de Querétaro.

d) Los tribunales administrativos establecidos por la Constitución Política del Estado de Querétaro.

e) Los partidos y organizaciones políticas.

f) La Universidad Autónoma de Querétaro y demás instituciones de educación superior que cuenten con autonomía.

g) Fideicomisos y fondos públicos.

h) Cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.

Artículo 7. Todos los servidores públicos de los sujetos obligados, así como el personal a su cargo, están sometidos por el principio de publicidad de sus actos y obligados a respetar el ejercicio social del derecho de acceso a la información pública.

Artículo 8. No obstante lo establecido en el artículo que antecede, ninguna autoridad está obligada a proporcionar información que:

I. No sea de su competencia;

II. Pertenezca a otros órganos de gobierno;

III. No esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud; y

IV. No obre en algún documento o cuando se encuentre impedida de conformidad con esta ley para proporcionarla.

Artículo 9. Está prohibida toda discriminación que menoscabe o anule la transparencia o acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados.

Artículo 10. Para efectos de la presente Ley, los términos de todas las notificaciones previstas en la misma, empezaran a correr al día siguiente al que se practiquen y cuando los plazos fijados sean en días, estos se entenderán como hábiles.

Capítulo Segundo
De los principios generales

Artículo 11. En el ejercicio, tramitación e interpretación de la presente Ley, los sujetos obligados y la Comisión deberán atender a los principios siguientes:

I. Principio de Publicidad: establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del Estado, de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, es pública con el objeto de que todo acto de autoridad sea sujeto al conocimiento de la ciudadanía;

II. Principio de Máxima Publicidad: dispone que en la interpretación del derecho de acceso a la información debe prevalecer la máxima difusión y accesibilidad. Así como la obligación de los sujetos obligados de documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; dicha información es pública y sólo por excepción podrá ser clasificada como confidencial o reservada, en los casos previstos en la Ley;

III. Principio de Disponibilidad de la Información: refiere a las obligaciones impuestas a todos los sujetos obligados para garantizar de manera efectiva el ejercicio del derecho de acceso a la información mediante la accesibilidad de la información pública; actualización de sistemas de archivo y de gestión documental; la sistematización, generación y publicación de la información de manera completa, veraz, oportuna y comprensible; así como la promoción y fomento de una cultura de la información y el uso de sistemas de tecnología para que los ciudadanos consulten la información de manera directa, sencilla y rápida;

IV. Principio de Gratuidad: dispone que el ejercicio de este derecho no puede estar condicionado a persona alguna por motivo de su condición económica y garantizar a toda la ciudadanía el acceso a la información;

V. Principio de Documentar la Acción Gubernamental: que establece la obligación de registrar todos los actos públicos de la autoridad y su debida documentación. Los sujetos obligados deben conservar sus archivos documentales, con el objeto de que toda persona pueda acceder a la información generada, administrada o en poder del sujeto obligado.

Artículo 12. Toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados:

I. Es pública y deberá ser completa oportuna y accesible a cualquier persona, por lo que es obligación de los sujetos obligados otorgar las medidas pertinentes para asegurar el acceso a la información de todas

las personas en igualdad de condiciones con las demás, en los términos y condiciones que establezca esta Ley;

II. En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que esta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona;

III. Los sujetos obligados buscaran, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará, en la medida de lo posible, su accesibilidad y traducción a lenguas de pueblos indígenas asentados en el Estado;

IV. El ejercicio del derecho de acceso a la información es gratuito y solo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada; y

V. En ningún caso los ajustes razonables que se realicen para el acceso de la información de solicitantes con discapacidad, será con costo a los mismos.

Artículo 13. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

Artículo 14. En principio se presume la existencia de la información cuando corresponda a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados.

En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas del no ejercicio.

Artículo 15. Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia, el sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en esta ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.

Artículo 16. Todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, de conformidad con la presente Ley.

Capítulo Tercero
De los sujetos obligados

Articulo17. Para el cumplimiento de los objetivos de esta ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

I. Promover la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles;

II. Constituir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental, conforme a la normatividad aplicable;

III. Publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia;

IV. Difundir proactivamente información de interés público;

V. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;

VI. Fomentar el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y la accesibilidad a estos;

VII. Constituir el Comité y las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento;

VIII. Designar en las Unidades de Transparencia a los titulares que dependan directamente del titular del sujeto obligado;

IX. Proporcionar capacitación continua y especializada al personal que forme parte del Comité y Unidades de Transparencia;

X. Rendir los informes que le requiera la Comisión;

XI. Atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que, en materia de transparencia y acceso a la información, realice la Comisión;

XII. Cumplir con las resoluciones emitidas por la Comisión; y

XIII. Las demás que resulten de la normatividad aplicable.

Artículo 18. En el caso de los fideicomisos y fondos públicos que no cuenten con estructura orgánica y, por lo tanto, no sean considerados una entidad paraestatal, así como de los mandatos públicos y demás contratos análogos, cumplirán con las obligaciones de esta Ley a través de la unidad administrativa responsable de coordinar su operación.

Título Segundo
De los responsables en materia de transparencia y acceso a la información

Capítulo Primero
Del Sistema Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 19. El Sistema Estatal de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, tiene como finalidad coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública de transparencia y acceso a la información, se integra por la Comisión y las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados.

Artículo 20. El Sistema Estatal tiene como funciones:

I. Establecer lineamientos, instrumentos, objetivos, indicadores, metas, estrategias, y políticas tendientes a cumplir con los objetivos de la presente Ley;

II. Promover e implementar acciones para garantizar condiciones de accesibilidad para que los grupos vulnerables puedan ejercer, en igualdad de condiciones, el derecho de acceso a la información;

III. Establecer los criterios para la publicación de los indicadores que permitan a los sujetos obligados rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos;

IV. Promover la participación ciudadana a través de mecanismos eficaces en la planeación, implementación y evaluación de políticas en la materia;

V. Establecer acciones de profesionalización, actualización y capacitación de los servidores públicos de los sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información pública;

VI. Promover la coordinación efectiva de las instancias que integran el Sistema Estatal y dar seguimiento a las acciones para el efecto se establecidas; y

VII. Las demás que se desprendan de la ley.

Artículo 21. Para el funcionamiento del Sistema Estatal se conformará un Consejo, conformado por los integrantes de la Comisión Estatal y los titulares de las Unidades de Transparencia. Será presidido por el Presidente de la Comisión.

Artículo 22. El Consejo se reunirá por lo menos cada seis meses a convocatoria de su Presidente o la mitad más uno de sus integrantes; la convocatoria deberá establecer la agenda de los asuntos a tratar.

El quórum para las reuniones del Consejo se hará con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes. Los acuerdos se tomaran por la mayoría de los presentes.

Artículo 23. El Consejo podrá invitar, por la naturaleza de los asuntos a tratar, a las personas o instituciones especializadas en la materia a tratar.

Artículo 24. El Consejo del Sistema Estatal contará con un Secretario Técnico que contará con las atribuciones siguientes:

I. Colaborar con el Presidente en la emisión y difusión de la convocatoria de sesión al Consejo;

II. Levantar las actas de las sesiones del Consejo;

III. Dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo; y

IV. Las demás que determine el Consejo del Sistema Estatal.

Artículo 25. Los miembros del Consejo podrán formular propuestas de acuerdos o reglamentos internos que permitan el mejor funcionamiento del Sistema Estatal.

Capítulo Segundo
De la Comisión Estatal de Información Gubernamental

Artículo 26. La Comisión Estatal de Información Gubernamental es un organismo constitucional autónomo, especializado, independiente, imparcial dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, de gestión y operación, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, conforme a los principios y bases establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en esta Ley.

Artículo 27. La Comisión tendrá su domicilio en la capital del Estado de Querétaro; contará con el personal necesario para desempeñar sus funciones y con presupuesto adecuado y suficiente para su funcionamiento aprobado por la Legislatura del Estado.

Artículo 28. La Comisión regirá su funcionamiento de acuerdo a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo, transparencia y suplencia en la deficiencia de la queja.

Artículo 29. La Comisión estará integrada por tres comisionados que serán electos por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura del Estado.

Durarán siete años en el ejercicio del cargo a partir de la fecha de su nombramiento.

De entre los Comisionados electos, la Legislatura designará a quien fungirá como Presidente de la Comisión, el cual ostentará este encargo durante su nombramiento.

Artículo 30. Los Comisionados deberán satisfacer los requisitos siguientes para su elección y permanencia:

I. Ser ciudadano mexicano residente en el Estado de Querétaro;

II. Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y acreditada experiencia en la materia;

III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso;

IV. Durante cuarenta días previos a su nombramiento, no haber ocupado cargo de elección popular, ni haber sido Secretario o su equivalente en alguno de los Poderes del Estado; y

V. No desempeñar el cargo de dirigente de algún partido político al momento de la designación.

Artículo 31. Los Comisionados percibirán las remuneraciones y prestaciones que establezca el Presupuesto de Egresos de la Comisión, para el ejercicio fiscal que corresponda.

Artículo 32. Los Comisionados, solo podrán ser removidos de su cargo en los términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y serán sujetos de juicio político.

Artículo 33. La Comisión tendrá las atribuciones siguientes:

I. Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información;

II. Promover la cultura de la transparencia en el sistema educativo;

III. Asesorar, procurar y defender a los particulares en sus peticiones de información pública;

IV. Determinar, sobre la procedencia de las solicitudes de información; y, en su caso, ordenar a las entidades gubernamentales que proporcionen información a los solicitantes en los términos de la presente Ley;

V. Conocer y resolver los recursos de revisión interpuestos por los particulares en contra de las resoluciones de los sujetos obligados en materia de solicitudes de información;

VI. Imponer las medidas de apremio para asegurar el cumplimiento de sus determinaciones;

VII. Emitir criterios para el cobro por los materiales utilizados en la entrega de la información, los que serán aplicables en caso de que la normatividad en materia de derechos de cada sujeto obligado no lo contemple;

VIII. Capacitar a los servidores públicos y brindar apoyo técnico a los sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información;

IX. Organizar seminarios, cursos y talleres que difundan el conocimiento de la presente Ley;

X. Establecer políticas de transparencia proactiva atendiendo a las condiciones económicas, sociales y culturales de la población;

XI. Suscribir convenios de colaboración en materia de transparencia y acceso a la información con los sujetos obligados o con particulares o sectores de la sociedad cuando sus actividades o productos resulten de interés público o relevancia social;

XII. Suscribir convenios de colaboración con otros organismos garantes para el cumplimiento de sus atribuciones y promover mejores prácticas en la materia;

XIII. Verificar que los sujetos obligados cuenten en los procedimientos de acceso a la información, así como en los medios de impugnación, con los formatos necesarios y accesibles en lenguas indígenas de mayor presencia en el Estado y, de ser posible, sean sustanciados y atendidos en la misma lengua y, en su caso, se promuevan los ajustes razonables necesarios para personas con discapacidad;

XIV. Verificar que los sujetos obligados implementen condiciones de accesibilidad para que los grupos vulnerables puedan ejercer, en igualdad de circunstancias, su derecho de acceso a la información;

XV. Interponer acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes expedidas por el Poder Legislativo, que vulneren el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales;

XVI. Fomentar la elaboración y publicación de estudios e investigaciones para difundir y ampliar el conocimiento sobre la materia de acceso a la información;

XVII. Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad de servidores públicos, por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley;

XVIII. Determinar y ejecutar, según corresponda, las sanciones derivadas de la responsabilidad de los servidores públicos, de conformidad con lo señalado en la presente Ley;

XIX. Fomentar los principios de gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica;

XX. Emitir recomendaciones a los sujetos obligados para diseñar, implementar y evaluar acciones de apertura gubernamental que permitan orientar las políticas internas en la materia,

XXI. Aprobar y expedir el reglamento interior, el reglamento que instituya el servicio civil de carrera en la Comisión que contendrán las bases para la selección, permanencia, promoción, capacitación y actualización de su personal demás normas internas necesarias para su funcionamiento;

XXII. Promover, en los medios de comunicación social de la Entidad, la difusión permanente del derecho a la información; y

XXIII. Las demás que les confieran esta ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 34. Son facultades del Presidente de la Comisión:

I. Representar legalmente a la Comisión y otorgar poderes para pleitos y cobranzas;

II. Elaborar el proyecto de presupuesto anual y administrar los recursos aprobados y el patrimonio de la Comisión;

III. Nombrar a los servidores públicos de la Comisión;

IV. Fijar la postura institucional de la Comisión ante otros organismos y con la sociedad, en su caso;

V. Aplicar las medidas y sanciones disciplinarias a los integrantes de la Comisión que determine el Pleno en su caso; y

VI. Las demás facultades y obligaciones que establezca la normatividad interna de la Comisión.

Artículo 35. Para el cumplimiento de las atribuciones de la Comisión, a que hace referencia el artículo 33 de la presente Ley, la Comisión funcionará en pleno, el que será presidido por el Comisionado Presidente y sesionará por lo menos dos veces al mes, de manera ordinaria y las veces que sea necesario de manera extraordinaria conforme a la convocatoria que este emita, en términos de su normatividad interna.

Las resoluciones del Pleno se tomaran por mayoría de votos de los Comisionados.

La Comisión contará con un Secretario Ejecutivo que tendrá fe pública respecto de las actuaciones y resoluciones que desahogue el Pleno y que asistirá a las sesiones con voz informativa, pero sin voto.

Artículo 36. El personal que preste sus servicios en la Comisión, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

El reglamento interior determinará la estructura orgánica, así como las facultades y obligaciones de los servidores públicos de la Comisión.

Artículo 37. Para profesionalizar los servicios que ofrece la Comisión, se instituye el servicio civil de carrera, regido por los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, especialización, honradez, lealtad y eficiencia.

Artículo 38. La Comisión durante la última semana del mes de enero de cada año, rendirá a la Legislatura del Estado, un informe por escrito, detallado y pormenorizado respecto de sus resoluciones, del ejercicio de su presupuesto y de sus actividades.

Capítulo Tercero
Del Consejo Consultivo de la Comisión

Artículo 39. La Comisión contará con un Consejo Consultivo, integrado por tres Consejeros cuyo cargo será honorario por lo que no percibirán ingreso, remuneración, prestación, emolumento, compensación o retribución alguna y su designación no implicará relación laboral. Durarán en su encargo tres años y podrán ser reelectos para un periodo inmediato siguiente.

Serán electos por mayoría de votos del Pleno de la Comisión y podrán ser removidos con la misma votación requerida para su elección. La Comisión organizará lo relativo a la elección de los consejeros honoríficos y fijará las bases para su realización, debiendo publicar, a más tardar quince días antes de la elección, una convocatoria abierta a toda la ciudadanía, a efecto de recibir las propuestas ciudadanas.

Artículo 40. Los Consejeros honoríficos deberán satisfacer los requisitos siguientes para su elección y permanencia:

I. Ser ciudadano mexicano residente en el Estado de Querétaro;

II. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso;

III. Tener conocimientos en materia de transparencia y acceso a la información;

IV. No desempeñar empleo, cargo o comisión en la Federación, en alguno de los estados o en los municipios;

V. No ejercer cargo de elección popular; y

VI. No desempeñar el cargo de dirigente de algún partido político.

Artículo 41. El Consejo Consultivo de la Comisión sesionará por lo menos dos veces al año conforme al reglamento que al efecto expida el Pleno de la Comisión y contará con las siguientes facultades:

I. Emitir y cumplir su programa anual de trabajo;

II. Opinar sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente;

III. Conocer el informe anual de actividades de la Comisión;

IV. Emitir opiniones no vinculantes, sobre temas relevantes en las materias de transparencia y acceso a la información;

V. Emitir opiniones técnicas para la mejora continua en el ejercicio de las funciones sustantivas de la Comisión;

VI. Opinar sobre la adopción de criterios generales en materia sustantiva; y

VII. Analizar y proponer la ejecución de programas, proyectos y acciones relacionadas con la materia de transparencia y acceso a la información.

Capítulo Cuarto
De los Comités de Transparencia

Artículo 42. En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia integrado con por al menos tres servidores públicos.

El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellas personas que sus integrantes lo consideren necesario, quienes tendrán voz pero no voto.

Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, ni estar adscritos a una sola dependencia u oficina.

Los integrantes del Comité de Transparencia podrán tener acceso a toda la información para determinar su clasificación conforme a la presente ley.

Artículo 43. El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de la presente Ley, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos del sujeto obligado;

VI. Recabar y enviar a la Comisión, de conformidad con los lineamientos que esta expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

VII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el articulo 96 de la presente Ley; y

VIII. Las demás que se desprendan de su normatividad.

Artículo 44. La Comisión, emitirá la normatividad genérica para el funcionamiento de los Comités de Transparencia.

Capítulo Quinto
De las Unidades de Transparencia

Artículo 45. Para la atención de las solicitudes de información, los sujetos obligados deberán contar con una instancia administrativa denominada Unidad de Transparencia; la cual será responsable de hacer los requerimientos de la información solicitada a las dependencias y las notificaciones necesarias a la ciudadanía, verificando en cada caso que la información no sea considerada como reservada o confidencial.

Artículo 46. Las Unidades de Transparencia, gozaran de autonomía de gestión y tendrán las siguientes atribuciones:

I. Recabar y difundir la información pública de oficio a que se refiere la presente ley en su Título Quinto, y verificar que las Áreas la actualicen periódicamente, conforme la normatividad aplicable;

II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;

III. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;

IV. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;

V. Efectuar las notificaciones a los solicitantes;

VI. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable;

VII. Proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;

VIII. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados y cobros de reproducción y envió;

IX. Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;

X. Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado;

XI. Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley y en las demás disposiciones aplicables;

XII. Promover a través de sus correspondientes sujetos obligados, acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliarles a entregar las repuestas a solicitudes de información, en formatos accesibles o con ajustes razonables en lengua indígena, braille o cualquier formato accesible correspondiente; y

XIII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Artículo 47. Los titulares de las Unidades de Transparencia, tendrán las siguientes facultades:

I. Emitir respuesta debidamente fundada y motivada, cuando la información solicitada sea de la clasificada como reservada o confidencial;

II. Suscribir los documentos que emita la Unidad de Transparencia en ejercicio de sus atribuciones;

III. Abstenerse de dar trámite a solicitudes que no se formulen en forma pacífica y respetuosa; y

IV. Las demás que se deriven de la presente Ley.

Artículo 48. Las Unidades de Transparencia podrán emitir los lineamientos de coordinación, que deberán acatar las dependencias, entidades u órganos administrativos del sujeto obligado, y que resulten necesarios para cumplir con las obligaciones de la presente ley, en tanto no se contrapongan con la misma y los que en su caso emita la Comisión.

Artículo 49. Cuando alguna dependencia, entidad u órgano administrativo de los sujetos obligados se negare a colaborar con la Unidad de Transparencia, esta dará aviso al superior jerárquico para que ordene al servidor público de que se trate, acatar sin demora la solicitud interna de información. Si no tuviere superior jerárquico, el requerimiento se le hará directamente a dicho servidor público.

Artículo 50. Cuando persista el incumplimiento en la entrega de la información, a pesar del aviso respectivo, la Unidad de Transparencia procederá a dar vista al órgano interno de control del sujeto obligado, para que determinen la aplicación de las sanciones que en el marco estricto de su función les corresponda, conforme a lo dispuesto en la presente Ley y en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.

Titulo Tercero
De la Plataforma Electrónica Estatal Homologada de Transparencia

Capitulo Único
De la Plataforma Estatal de Transparencia

Artículo 51. La Comisión desarrollará, administrará, implementará y pondrá en funcionamiento la plataforma electrónica homologada que permitirá cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la presente ley para los sujetos obligados con el fin de estandarizar los procesos y la simplicidad del uso, de conformidad con la normatividad que establezca el Sistema Nacional, la cual estará vinculada a la Plataforma Nacional.

Artículo 52. La Plataforma Estatal Homologada de Transparencia estará conformada por, al menos, los siguientes sistemas:

I. Sistema de solicitudes de acceso a la información;

II. Sistema de gestión de medios de impugnación;

III. Sistema de portales de obligaciones de transparencia; y

IV. Sistema de comunicación entre la Comisión y los sujetos obligados.

Título Cuarto
De la cultura de transparencia y apertura gubernamental

Capítulo Primero
De la promoción de la transparencia y el derecho de acceso a la información

Artículo 53. Los sujetos obligados deberán colaborar con la Comisión para capacitar y actualizar, de forma permanente a los servidores públicos, en materia del derecho de acceso a la información.

Artículo 54. La Comisión para el cumplimiento de su objeto y el mejor desempeño de sus atribuciones podrá:

I. Proponer, a las autoridades educativas de educación básica, media superior y superior que incluyan contenidos sobre la importancia social del derecho de acceso a la información en los planes y programas de estudio en sus respectivas jurisdicciones;

II. Promover, que en las bibliotecas y entidades especializadas en materia de archivos se prevea la instalación de módulos de información pública, que faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información y la consulta de la información derivada de las obligaciones de transparencia a que se refiere esta Ley;

III. Proponer, entre las instituciones públicas y privadas de educación superior, la creación de centros de investigación, difusión y docencia sobre transparencia, derecho de acceso a la información y rendición de cuentas;

IV. Proponer, entre las instituciones públicas de educación, la elaboración y publicación de materiales que fomenten la cultura del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas;

V. Promover, la participación ciudadana y de organizaciones sociales en talleres, seminarios y actividades que tengan por objeto la difusión de los temas de transparencia y derecho de acceso a la información;

VI. Impulsar, estrategias que pongan al alcance de los diversos sectores de la sociedad los medios para el ejercicio del derecho de acceso a la información, acordes a su contexto sociocultural; y

VII. Proponer programas para la asesoría y orientación de sus usuarios en el ejercicio y aprovechamiento del derecho de acceso a la información.

Capítulo Segundo
De la Transparencia Proactiva

Artículo 55. La Comisión emitirá políticas de transparencia proactiva, en atención a los lineamientos generales definidos al efecto por el Sistema Nacional, para incentivar a los sujetos obligados a publicar información adicional a la que establece como mínimo la presente Ley.

Artículo 56. La información que pretendan publicar los sujetos obligados, en el marco de la política de transparencia proactiva, se difundirá también en los medios electrónicos de difusión de los propios sujetos obligados.

Capítulo Tercero
Del gobierno abierto

Artículo 57. La Comisión coadyuvará con los sujetos obligados en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.

Título Quinto
De las obligaciones de transparencia

Capítulo Primero
De las disposiciones generales

Artículo 58. La información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que en la presente ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo específico diverso. La publicación de la información deberá indicar el sujeto obligado encargado de generarla, así como la fecha de su última actualización.

Artículo 59. La Comisión y los sujetos obligados establecerán los ajustes razonables que faciliten el acceso y búsqueda de la información para personas con discapacidad y se procurará que la información publicada sea accesible de manera focalizada a personas que hablen alguna lengua indígena.

Artículo 60. Los sujetos obligados pondrán a disposición de las personas interesadas, equipos de cómputo con acceso a Internet, que permitan a los particulares consultar la información o utilizar el sistema de solicitudes de acceso a la información en las oficinas de las Unidades de Transparencia.

Artículo 61. La información publicada por los sujetos obligados, en términos del presente Titulo, no constituye propaganda gubernamental; deberán mantener accesible la información en el portal de obligaciones de transparencia, incluso dentro de los procesos electorales, a partir del inicio de las precampañas y hasta la conclusión del proceso electoral.

Artículo 62. Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y deberán garantizar su seguridad y evitar su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información de acuerdo a la normatividad aplicable. Lo anterior, sin perjuicio a lo establecido por el artículo 115 de esta Ley.

Artículo 63. La Comisión, de oficio o a petición de los particulares, verificaran el cumplimiento que los sujetos obligados den a las disposiciones previstas en este Título.

Las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento señalado en la presente Ley.

Capítulo Segundo
De las obligaciones de transparencia comunes

Artículo 64. Los sujetos obligados a que se refiere la presente Ley, con excepción de la clasificada como reservada o confidencial, tienen la obligación de poner a disposición del público y mantener actualizada la información pública en medios electrónicos independientemente de los medios oficiales y aquellos que puedan lograr el conocimiento público.

Artículo 65. Deberán tener un portal en internet, en cuya página de inicio habrá una indicación claramente visible con la leyenda “Transparencia” que enlace al sitio donde se encuentre la información a la que se refiere el presente artículo, debiendo utilizar un lenguaje claro, accesible, que facilite su comprensión por todos los posibles usuarios; deberá contar con un buscador.

Artículo 66. Los sujetos obligados deberán publicar en el portal de internet referido, la información siguiente:

I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, incluyendo leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, y otros análogos;

II. Su estructura orgánica completa, en un formato que vincule cada área con las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público;

III. Las atribuciones, metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;

IV. Los indicadores que deban establecer relacionados con temas de interés público o trascendencia social conforme a sus funciones, deban establecer;

V. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;

VI. El directorio de los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente; o todos ellos, cuando se brinde atención al público; se manejen o apliquen recursos públicos; o se realicen actos de autoridad. Incluirá, al menos, nombre, cargo o nombramiento, nivel del puesto, fecha de alta, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficial.

VII. Los tabuladores de remuneraciones;

VIII. Los tabuladores de gastos de representación y viáticos;

IX. El número total de las plazas diferenciando al personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes que hubieren;

X. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;

XI. La información en Versión Publica de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello;

XII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener información;

XIII. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;

XIV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

a) Área.

b) Denominación del programa.

c) Periodo de vigencia.

d) Diseño, objetivos y alcances.

e) Metas físicas.

f) Población beneficiada estimada.

g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal.

h) Requisitos y procedimientos de acceso.

i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

j) Mecanismos de exigibilidad.

k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones.

l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo.

m) Formas de participación social.

n) Articulación con otros programas sociales.

o) Reglas de operación o su equivalente.

p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas.

q) Padrón de beneficiarios que contendrá: nombre o denominación social de las personas físicas y morales beneficiarias, el monto del recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.

XV. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal, así como los recursos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos;

XVI. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado;

XVII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción;

XVIII. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;

XIX. Los trámites que ofrecen, sus requisitos y formatos;

XX. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

XXI. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;

XXII. Los montos destinados a gastos de comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;

XXIII. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen;

XXIV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;

XXV. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

XXVI. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones;

XXVII. La información sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, debiendo contener, por lo menos, lo siguiente:

a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.

2. Los nombres de los participantes o invitados.

3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican.

4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución.

5. Las convocatorias e invitaciones emitidas.

6. Los dictámenes y fallo de adjudicación.

7. El contrato y, en su caso, sus anexos.

8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.

9. La partida presupuestal correspondiente.

10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva.

11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración.

12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados.

13. El convenio de terminación.

14. El finiquito;

b) De las adjudicaciones directas:

1. La propuesta enviada por el participante.

2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.

3. La autorización del ejercicio de la modalidad.

4. La cotización considerada.

5. El nombre de la persona física o moral adjudicada.

6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.

7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.

8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.

9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.

10. El convenio de terminación.

11. El finiquito.

XXVIII. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;

XXIX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones;

XXX. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;

XXXI. Padrón de proveedores y contratistas;

XXXII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;

XXXIII. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión o propiedad;

XXXIV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;

XXXV. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;

XXXVI. Los mecanismos de participación ciudadana;

XXXVII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;

XXXVIII. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;

XXXIX. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;

XL. Los estudios financiados con recursos públicos;

XLI. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;

XLII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;

XLIII. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;

XLIV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

XLV. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;

XLVI. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; y

XLVII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

Los sujetos obligados deberán informar a la Comisión cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que ésta verifique y apruebe, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.

Capítulo Tercero
De las obligaciones de transparencia específicas de los sujetos obligados

Artículo 67. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo del Estado y los municipios, deberán poner a disposición del público de manera actualizada la información siguiente:

I. El Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo, según corresponda;

II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;

III. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las descripciones superficiales;

IV. El nombre, denominación o razón social y número del registro federal de los contribuyentes de a quienes se les hubiere cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;

V. Los nombres de las personas nombradas como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento del nombramiento y las sanciones que se les hubieran aplicado;

VI. Los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los cambios de uso de suelo y licencias de construcción otorgadas por los gobiernos municipales;

VII. Las disposiciones administrativas que emitan, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia;

VIII. El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos; y

IX. Las actas de sesiones de ayuntamiento, los controles de asistencia de los integrantes a las sesiones y el sentido de votación de los miembros del ayuntamiento sobre las iniciativas o acuerdos.

Artículo 68. Además de lo señalado en el artículo 66 de la presente Ley, el Poder Legislativo del Estado, deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

I. Agenda legislativa;

II. Gaceta Parlamentaria;

III. El Diario de Debates;

IV. Las versiones estenográficas de las sesiones;

V. Las iniciativas de ley, decretos o puntos de acuerdo, que se hubieren presentado señalando: fecha en que se recibió, Comisiones a las que se turnaron, y los dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas;

VI. Las leyes, decretos y acuerdos aprobados por el órgano legislativo;

VII. Las convocatorias, orden del día, acuerdos, listas de asistencia y votación de las sesiones de las comisiones y del Pleno, identificando el sentido del voto, por cada legislador o el resultado cuando sea por cédula, así como votos particulares y reservas de los dictámenes y acuerdos sometidos;

VIII. Las resoluciones definitivas sobre juicios políticos y declaratorias de procedencia;

IX. Las versiones públicas de la información entregada en las audiencias públicas, comparecencias y en los procedimientos de designación, ratificación, elección, reelección o cualquier otro;

X. Las contrataciones de servicios personales señalando el nombre del prestador, objeto, monto y vigencia del contrato de la Legislatura y de los Grupos Parlamentarios;

XI. El informe semestral del ejercicio presupuestal del uso y destino de los recursos financieros de la Legislatura y de los Grupos Parlamentarios;

XII. Los resultados de los estudios o investigaciones de naturaleza económica, política y social que realicen los centros de estudio o investigación legislativa; y

XIII. El padrón de cabilderos, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Artículo 69. Además de lo señalado en el artículo 66 de la presente Ley, el Poder Judicial del Estado y los Tribunales especiales que crea la Constitución Política del Estado de Querétaro deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

I. Los criterios y ejecutorias publicadas en el órgano de difusión oficial;

II. Las versiones públicas de las sentencias que sean de interés público;

III. Las versiones estenográficas de las sesiones públicas;

IV. La relacionada con los procesos por medio de los cuales fueron designados los jueces y magistrados; y

V. La lista de acuerdos que diariamente se publiquen.

Artículo 70. Además de lo señalado en el artículo 66 de la presente Ley, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

I. Los listados de partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos registrados ante la autoridad electoral;

II. Los informes que presenten los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos;

III. La geografía y cartografía electoral;

IV. El registro de candidatos a cargos de elección popular;

V. El catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, pautas de transmisión y versiones de spots que en su caso le proporcione el Instituto Nacional Electoral;

VI. Los montos de financiamiento público por actividades ordinarias, de campaña y específicas otorgadas a los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos y demás asociaciones políticas, así como los montos autorizados de financiamiento privado y los topes de los gastos de campañas;

VII. La metodología e informes sobre la publicación de encuestas por muestreo, encuestas de salida y conteos rápidos financiados por las autoridades electorales competentes;

VIII. La metodología e informe del Programa de Resultados Preliminares Electorales;

IX. Los cómputos totales de las elecciones y procesos de participación ciudadana;

X. Los resultados y declaraciones de validez de las elecciones;

XI. Las franquicias postales y telegráficas asignadas al partido político para el cumplimiento de sus funciones;

XII. La información sobre votos de mexicanos residentes en el extranjero;

XIII. Los dictámenes, informes y resoluciones sobre perdida de registro y liquidación del patrimonio de los partidos políticos nacionales y locales; y

XIV. El monitoreo de medios.

Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo 66 de la presente Ley, la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

I. El listado y las versiones públicas de las recomendaciones emitidas, su destinatario o autoridad a la que se recomienda y el estado que guarda su atención, incluyendo, en su caso, las minutas de comparecencias de los titulares que se negaron a aceptar las recomendaciones;

II. Las quejas y denuncias presentadas ante las autoridades administrativas y penales respectivas, señalando el estado procesal en que se encuentran y, en su caso, el sentido en el que se resolvieron;

III. Las versiones públicas del acuerdo de conciliación, previo consentimiento del quejoso;

IV. Listado de medidas precautorias, cautelares o equivalentes giradas, una vez concluido el expediente;

V. Toda la información con que cuente, relacionada con hechos constitutivos de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad, una vez determinados así por la autoridad competente, incluyendo, en su caso, las acciones de reparación del daño, atención a víctimas y de no repetición;

VI. La información relacionada con las acciones y resultados de defensa, promoción y protección de los derechos humanos;

VII. Las actas y versiones estenográficas de las sesiones del consejo consultivo, así como las opiniones que emite;

VIII. Los resultados de los estudios, publicaciones o investigaciones que realicen;

IX. Los programas de prevención y promoción en materia de derechos humanos;

X. El estado que guardan los derechos humanos en el sistema penitenciario y de readaptación social del Estado;

XI. El seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres;

XII. Los programas y las acciones de coordinación con las dependencias competentes para impulsar el cumplimiento de tratados de los que el Estado mexicano sea parte, en materia de Derechos Humanos; y

XIII. Los lineamientos generales de la actuación y recomendaciones emitidas por el Consejo Consultivo;

Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 66 de la presente ley, la Comisión Estatal de Información Gubernamental deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

I. La relación de observaciones y resoluciones emitidas y el seguimiento a cada una de ellas, incluyendo las respuestas entregadas por los sujetos obligados a los solicitantes en cumplimiento de las resoluciones;

II. Los criterios orientadores que deriven de sus resoluciones;

III. Las actas de las sesiones del pleno y las versiones estenográficas;

IV. Los resultados de la evaluación al cumplimiento de la presente Ley por parte de los sujetos obligados;

V. Los estudios que apoyan la resolución de los recursos de revisión;

VI. En su caso, las sentencias, ejecutorias o suspensiones judiciales que existan en contra de sus resoluciones; y

VII. El número de quejas, denuncias y recursos de revisión dirigidos a cada uno de los sujetos obligados.

Artículo 73. Además de lo señalado en el artículo 66 de la presente Ley, las instituciones de educación superior públicas dotadas de autonomía deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

I. Los planes y programas de estudio según el sistema que ofrecen, ya sea escolarizado o abierto, con las áreas de conocimiento, el perfil profesional de quien cursa el plan de estudios, la duración del programa con las asignaturas, su valor en créditos;

II. Toda la información relacionada con sus procedimientos administrativos;

III. La remuneración de los profesores, incluyendo los estímulos al desempeño, nivel y monto;

IV. La lista con los profesores con licencia o en año sabático;

V. El listado de las becas y apoyos que otorgan, así como los procedimientos y requisitos para obtenerlos;

VI. Las convocatorias de los concursos de oposición;

VII. La información relativa a los procesos de selección de los consejos;
VIII. Resultado de las evaluaciones del cuerpo docente, y

IX. El listado de instituciones incorporadas y requisitos de incorporación.

Artículo 74. Además de lo señalado en el artículo 66 de la presente ley, los partidos políticos con registro en el Estado, las agrupaciones políticas y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente según corresponda, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

I. El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos, que contendrá, exclusivamente: apellidos, nombre o nombres, fecha de afiliación y municipio de residencia;

II. Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos;

III. Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil;

IV. Contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios;

V. Las minutas de las sesiones de los partidos políticos;

VI. Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos;

VII. Las organizaciones sociales adherentes o similares a algún partido político;

VIII. Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes;

IX. Los montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculados con los montos aportados;

X. El listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas;

XI. El acta de la asamblea constitutiva;

XII. Las demarcaciones electorales en las que participen;

XIII. Los tiempos que les corresponden en canales de radio y televisión;

XIV. Sus documentos básicos, plataformas electorales y programas de gobierno y los mecanismos de designación de los órganos de dirección en sus respectivos ámbitos;

XV. El directorio de sus órganos de dirección estatales y municipales;

XVI. El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica; así como cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera del partido;

XVII. El currículo con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, con el cargo al que se postula, el distrito electoral y la entidad federativa;

XVIII. El currículo de los dirigentes a nivel estatal y municipal;

XIX. Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales;

XX. Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular y, en su caso, el registro correspondiente;

XXI. Los responsables de los procesos internos de evaluación y selección de candidatos a cargos de elección popular, conforme a su normatividad interna;

XXII. Informes sobre el gasto del financiamiento público ordinario recibido para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres;

XXIII. Las resoluciones dictadas por los órganos de control;

XXIV. Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos estatales y municipales, así como los descuentos correspondientes a sanciones;

XXV. El estado de situación financiera y patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores;

XXVI. Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado;

XXVII. Los nombres de sus representantes ante la autoridad electoral competente;

XXVIII. Los mecanismos de control y supervisión aplicados a los procesos internos de selección de candidatos;

XXIX. El listado de fundaciones, asociaciones, centros o institutos de investigación o capacitación o cualquier otro que reciban apoyo económico de los partidos políticos, así como los montos destinados para tal efecto; y

XXX. Las resoluciones que dicte la autoridad electoral competente respecto de los informes de ingresos y gastos.

Artículo 75. Además de lo señalado en el artículo 66 de la presente ley, los fideicomisos, fondos públicas, o cualquier contrato análogo, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada y accesible, en lo que resulte aplicable a cada contrato, la siguiente información:

I. El nombre del servidor público y de la persona física o moral que represente al fideicomitente, al fiduciario y al fideicomisario;

II. La unidad administrativa responsable del fideicomiso;

III. El monto total, el uso y destino del patrimonio fideicomitido, distinguiendo las aportaciones públicas y fuente de los recursos, los subsidios, donaciones, transferencias, excedentes, inversiones realizadas y aportaciones o subvenciones que reciban;

IV. El saldo total al cierre del ejercicio fiscal, sin perjuicio de los demás informes que deban presentarse en los términos de las disposiciones aplicables;

V. Las modificaciones que, en su caso, sufran los contratos o decretos de constitución del fideicomiso o del fondo público;

VI. El padrón de beneficiarios, en su caso;

VII. Causas por las que, en su caso, se inicie el proceso de constitución o extinción del fideicomiso o fondo público, especificando, de manera detallada, los recursos financieros destinados para tal efecto; y

VIII. Los contratos de obras, adquisiciones y servicios que involucren recursos públicos del fideicomiso, así como los honorarios derivados de los servicios y operaciones que realice la institución de crédito o la fiduciaria.

Artículo 76. Las autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral deberán poner a disposición del público y mantener actualizada y accesible, la siguiente información de los sindicatos que reciban recursos públicos del Estado:

I. Los documentos del registro de los sindicatos;

II. Nombre de los integrantes del comité ejecutivo y comisiones que ejerzan funciones de vigilancia;

III. Fecha de vigencia del Comité Ejecutivo;

IV. Las tomas de nota;

V. El estatuto;

VI. El padrón de socios;

VII. Las actas de asamblea;

VIII. Los reglamentos interiores de trabajo;

IX. Los contratos colectivos, incluyendo el tabulador, convenios y las condiciones generales de trabajo; y

X. Todos los documentos contenidos en el expediente de registro sindical y de contratos colectivos de trabajo.

Artículo 77. Los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos deberán mantener actualizada y accesible, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, la información aplicable del artículo 66 de esta Ley, la señalada en el artículo anterior y la siguiente:

I. Contratos y convenios entre sindicatos y autoridades;

II. El directorio del Comité Ejecutivo;

III. El padrón de socios, y

IV. La relación detallada de los recursos públicos económicos, en especie, bienes o donativos que reciban y el informe detallado del ejercicio y destino final de los recursos públicos que ejerzan.

Por lo que se refiere a los documentos que obran en el expediente de registro de las asociaciones, únicamente estará clasificada como información confidencial, los domicilios de los trabajadores señalados en los padrones de socios.

Los sujetos obligados que asignen recursos públicos a los sindicatos, deberán habilitar un espacio en sus páginas de Internet para que estos cumplan con sus obligaciones de transparencia y dispongan de la infraestructura tecnológica para el uso y acceso a la Plataforma Nacional. En todo momento el sindicato será el responsable de la publicación, actualización y accesibilidad de la información.

Artículo 78. Para determinar la información adicional que publicarán todos los sujetos obligados de manera obligatoria, la Comisión deberá:

I. Solicitar a los sujetos obligados que, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, remitan el listado de información que consideren de interés público;

II. Revisar el listado que remitió el sujeto obligado con base en las funciones, atribuciones y competencias que la normatividad aplicable le otorgue; y

III. Determinar el catálogo de información adicional que el sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.

Capítulo Cuarto
De las obligaciones específicas de las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o ejercen actos de autoridad

Artículo 79. Los sujetos obligados deberán enviar a la Comisión un listado de las personas físicas o morales a los que, por cualquier motivo, asignaron recursos públicos o, en los términos que establezcan las disposiciones aplicables, ejercerán actos de autoridad.

La Comisión, determinará los casos en los que las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, deberán cumplir con las obligaciones de transparencia y acceso a la información directamente o a través de los sujetos obligados que les asignen dichos recursos o, realicen actos de autoridad.

Para resolver sobre el cumplimento de lo señalado en el párrafo anterior, la Comisión tomará en cuenta si realiza una función gubernamental, el nivel de financiamiento público, el nivel de regulación e involucramiento gubernamental y si el gobierno participó en su creación.

Artículo 80. Para determinar la información que deberán hacer pública las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad, la Comisión deberá:

I. Solicitar a las personas físicas o morales que, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, remitan el listado de información que consideren de interés público;

II. Revisar el listado que remitió la persona física o moral en la medida en que reciban y ejerzan recursos o realicen actos de autoridad que la normatividad aplicable le otorgue; y

III. Determinar las obligaciones de transparencia que deben cumplir y los plazos para ello.

Capítulo Quinto
De la verificación de las obligaciones de transparencia

Artículo 81. La Comisión vigilará que las obligaciones de transparencia sean cumplidas por los sujetos obligados.

Las acciones de vigilancia a que se refiere este Capítulo, se realizaran a través de la verificación virtual o técnica que determine la Comisión al portal de Internet de los sujetos obligados, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.

La verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Artículo 82. La verificación se sujetará a lo siguiente:

I. Constatar que la información esté completa, publicada y actualizada en tiempo y forma;

II. Podrá solicitar los informes complementarios al sujeto obligado que requiera para allegarse de los elementos de juicio que considere necesarios para llevar a cabo la verificación;

III. Emitir un dictamen sobre si el sujeto obligado se ajusta a lo establecido por la ley o, en caso de incumplimiento, formular los requerimientos que procedan a efecto de que el sujeto obligado subsane las inconsistencias detectadas dentro de un plazo no mayor a veinte días;

IV. El sujeto obligado deberá informar a la Comisión sobre el cumplimento de los requerimientos del dictamen;

V. La Comisión verificará el cumplimiento a la resolución una vez transcurrido el plazo y si consideran que se dio cumplimiento los requerimientos del dictamen, emitirá un acuerdo de cumplimiento;

VI. Cuando la Comisión considere que existe un incumplimiento total o parcial de la determinación, le notificarán, por conducto de la Unidad de Transparencia, al superior jerárquico del servidor público responsable de dar cumplimiento, para el efecto de que, en un plazo no mayor a cinco días, se dé cumplimiento a los requerimientos del dictamen; y

VII. En caso de que la Comisión consideren que subsiste el incumplimiento total o parcial de la resolución, en un plazo no mayor a cinco días, se informará al Pleno para que, en su caso, se imponga las medidas de apremio o sanciones que procedan.

Artículo 83. Las determinaciones que emita la Comisión deberán establecer los requerimientos, recomendaciones u observaciones que formulen y los términos y plazos en los que los sujetos obligados deberán atenderlas.

El incumplimiento a los requerimientos formulados, será motivo para aplicar las medidas de apremio, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

Capítulo Sexto
De la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia

Artículo 84. Cualquier persona podrá denunciar ante la Comisión la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en la presente Ley.

Artículo 85. La denuncia podrá presentarse de la forma siguiente:

I. Por medio electrónico:

a) A través de la Plataforma Nacional, o

b) Por correo electrónico, dirigido a la dirección electrónica que al efecto se establezca.

II. Por escrito, presentado físicamente, ante la oficialía de partes de la Comisión.

Artículo 86. La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

I. Nombre del denunciante y del sujeto obligado denunciado;

II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;

III. El denunciante deberá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;

IV. El denunciante deberá señalar el domicilio dentro del Estado o una dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aun las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos de la Comisión; y

V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos.

Artículo 87. La Comisión podrá poner a disposición de los particulares el formato de denuncia correspondiente, a efecto de que estos, si así lo deciden, puedan utilizarlos. Asimismo, los particulares podrán optar por un escrito libre, conforme a lo previsto en esta Ley.

Artículo 88. El procedimiento de la denuncia se integra por las siguientes etapas:

I. Presentación de la denuncia ante la Comisión, anexando las pruebas que sustenten la misma y en los términos de la presente Ley;

II. La Comisión verificará el portal de transparencia;

III. En caso de que existan indicios de incumplimiento, la Comisión notificará la demanda y solicitará al sujeto obligado un informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia dentro de los tres días siguientes a la notificación anterior;

IV. Una vez que cuente con el informe y verifique el contenido de la página de transparencia, la Comisión emitirá la resolución de la denuncia; y

V. Ejecución de la resolución.

Artículo 89. La Comisión deberá resolver sobre la admisión de la denuncia, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción y deberá notificarla al sujeto obligado dentro de los tres días siguientes a su admisión.

Artículo 90. La Comisión resolverá sobre la denuncia, dentro de los veinte días hábiles siguientes al término del plazo en que el sujeto obligado debe presentar su informe o, en su caso, los informes complementarios y ordene dictar la resolución que corresponda.

La resolución debe ser fundada y motivada e invariablemente debe pronunciarse sobre el cumplimiento de la publicación de la información por parte del sujeto obligado.

Artículo 91. La Comisión notificará la resolución al denunciante y al sujeto obligado, dentro de los tres días hábiles siguientes a su publicación.

Las resoluciones que emita la Comisión, a que se refiere este Capítulo, son definitivas e inatacables para los sujetos obligados. El particular podrá impugnar la resolución por la vía del juicio de amparo que corresponda.

Artículo 92. El sujeto obligado deberá cumplir con la resolución en un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al en que se le notifique la misma. Transcurrido el plazo señalado, el sujeto obligado deberá informar a la Comisión sobre el cumplimento de la resolución.

La Comisión verificará el cumplimiento a la resolución; si considera que se dio cumplimiento a la resolución, se emitirá un acuerdo de cumplimiento y se ordenará el cierre y archivo del expediente. Cuando considere que existe un incumplimiento total o parcial de la resolución, lo notificarán, por conducto de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, al superior jerárquico del servidor público responsable de dar cumplimiento, para el efecto de que, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, se dé cumplimiento a la resolución.

Artículo 93. En caso de que la Comisión considere que subsiste el incumplimiento total o parcial de la resolución, se emitirá un acuerdo de incumplimiento y se dará vista al órgano de control interno del sujeto obligado para que se inicie el procedimiento que resulte procedente.

Título Sexto
De la información clasificada

Capítulo Primero
Disposiciones generales

Artículo 94. La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Titulo.

Los titulares de las dependencias de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información de conformidad con lo dispuesto en esta ley.

Artículo 95. Los documentos clasificados como reservados serán públicos cuando:

I. Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación;
II. Expire el plazo de clasificación;

III. Exista resolución de una autoridad competente que determine que existe una causa de interés público que prevalece sobre la reserva de la información; o

IV. El Comité de Transparencia considere pertinente la desclasificación, de conformidad con lo señalado en el presente Titulo.

Artículo 96. La información clasificada como reservada, según el artículo 108 de esta Ley, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de cinco años. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica el documento.

Los sujetos obligados, con la aprobación de su Comité de Transparencia, podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de cinco años adicionales, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación.

Cuando se trate de información cuya publicación pueda ocasionar la destrucción o inhabilitación de la infraestructura de carácter estratégico para la provisión de bienes o servicios públicos, o bien se refiera a las circunstancias expuestas en la fracción IV del artículo 108 de esta Ley y que a juicio de un sujeto obligado sea necesario ampliar nuevamente el periodo de reserva de la información; el Comité de Transparencia respectivo deberá hacer la solicitud correspondiente a la Comisión debidamente fundada y motivada, aplicando la prueba de daño y señalando el nuevo plazo de reserva, por lo menos con tres meses de anticipación al vencimiento del periodo.

Para motivar la clasificación de la información y la ampliación del plazo de reserva, se deberán señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al sujeto obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento. Además, el sujeto obligado deberá, en todo momento, aplicar una prueba de daño.

Tratándose de aquella información que actualice los supuestos de clasificación, deberá señalarse el plazo al que estará sujeto la reserva.

Artículo 97. En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público;

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y

III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Artículo 98. Los sujetos obligados deberán aplicar, de manera restrictiva y limitada, las excepciones al derecho de acceso a la información prevista en el presente Titulo y deberán acreditar su procedencia.

Artículo 99. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

Artículo 100. Los documentos clasificados parcial o totalmente deberán llevar una leyenda que indique tal carácter, la fecha de la clasificación, el fundamento legal y, en su caso, el periodo de reserva.

Artículo 101. Los sujetos obligados no podrán emitir acuerdos de carácter general que clasifiquen documentos o información como reservada. La clasificación podrá establecerse de manera parcial o total de acuerdo al contenido de la información del documento y deberá estar acorde con la actualización de los supuestos definidos en el presente Titulo como información clasificada.

En ningún caso se podrán clasificar documentos antes de que se genere la información.

Artículo 102. Los lineamientos generales que emita el Sistema Nacional en materia de clasificación de la información reservada y confidencial y, para la elaboración de versiones públicas, serán de observancia obligatoria para los sujetos obligados.

Artículo 103. Los documentos clasificados serán debidamente custodiados y conservados, conforme a las disposiciones legales aplicables y, en su caso, a los lineamientos que expida el Sistema Nacional.

Artículo 104. Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

Artículo 105. La información contenida en las obligaciones de transparencia no podrá omitirse en las versiones públicas.

Artículo 106. Cada dependencia del sujeto obligado elaborará un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema.

El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el área que generó la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prorroga.

En ningún caso el índice será considerado como información reservada.

Artículo 107. En los casos en que se niegue el acceso a la información, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación, el Comité de Transparencia deberá confirmar, modificar o revocar la decisión.

La carga de la prueba para justificar toda negativa de acceso a la información, por actualizarse cualquiera de los supuestos de reserva previstos, corresponderá a los sujetos obligados.

Capítulo Segundo
De la información reservada

Artículo 108. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación que:

I. Pueda causar un perjuicio o daño grave a las funciones de las instituciones públicas y por tanto al mismo Estado;

II. Comprometa la seguridad del Estado, de los municipios o la seguridad pública o ponga en riesgo la privacidad, el honor, la intimidad o la seguridad de los particulares;

III. Menoscabe la conducción de negociaciones en beneficio de la Entidad, incluida aquella información que la federación, organismos internacionales u otros Estados, entreguen a la Entidad con carácter de reservada;

IV. Ponga en riesgo la celebración o culminación de acuerdos con los diversos grupos sociales, hasta en tanto esta se concrete;

V. Ponga en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona;

VI. Pueda dañar la estabilidad económica y financiera del Estado;

VII. Cuyo empleo represente ventajas, ganancias o lucros indebidos a los particulares, propicie una competencia desleal o constituya tráfico de influencias;

VIII. Este contenida en informes, consultas y toda clase de escritos relacionados con la definición de estrategias y medidas a tomar por los sujetos obligados en materia de controversias legales;

IX. Este protegida por derechos de propiedad intelectual, industrial, comercial, fiscal o de otro tipo, patentes y marcas que no pueda ser divulgada o reproducida sin la autorización de su titular y que sea considerada como tal por la legislación;

X. Conste en documentos originales que por su naturaleza no sean normalmente substituibles, como los manuscritos incunables, ediciones, libros, publicaciones periódicas, mapas, planos, folletos y grabados históricos y cualquier otro objeto o medio que contenga información de este género en tanto no se hayan creado versiones públicas o no se cumpla con las disposiciones que regulen su consulta. En estos casos se proporcionará a los particulares los medios para consultar dicha información, cuidando que no se dañen los objetos que la contengan; y

XI. La que determinen las demás leyes aplicables

Artículo 109. Tendrá el carácter de reservada por ministerio de ley y, en consecuencia, no será necesario el acuerdo del Comité de Transparencia, la información siguiente:

I. La contenida en las diligencias de preparación del ejercicio de la acción penal;
II. La contenida en procesos administrativos de responsabilidad de servidores públicos, antes de que sea resuelta la causa;

III. La contenida en los procedimientos jurisdiccionales, contencioso-administrativos, laborales o administrativos que se sigan a modo de juicio que se encuentren en trámite, hasta en tanto se resuelva de manera definitiva y la sentencia haya causado estado. Una vez que dicha resolución cause estado, los expedientes serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudieran contener;

IV. Los nombres de las víctimas de delitos contra la libertad e inexperiencia sexuales, así como de los de corrupción y explotación de menores e incapaces y el de las partes en las controversias de carácter familiar y la información que el Juez, de manera fundada y motivada, determine clasificar en tal carácter por razones de interés público;

V. Las actuaciones de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro para la investigación de las denuncias y quejas por violaciones de derechos humanos, hasta en tanto se emitan las recomendaciones correspondientes;

VI. La relacionada con los planos y proyectos de construcción y la relacionada con la seguridad e integridad de los inmuebles e instalaciones donde se encuentren las oficinas policiales y de seguridad, así como de las instalaciones estratégicas de los sujetos obligados;

VII. Toda aquella información que constituya estrategias preventivas para mantener el orden social; acciones, operativos y programas para la vigilancia y prevención del delito, así como aquella que integre operativos para la seguridad y custodia de personas;

VIII. La relativa al estado de fuerza de las instituciones policiacas, de seguridad pública, investigación del delito y procuración de justicia, tales como número, características y estado de elementos de las distintas corporaciones policiales y de seguridad, equipamiento, armamento, sistemas informáticos, vehículos, instalaciones, códigos utilizados en sistemas de radiocomunicación y demás análogas;

IX. La que ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de los integrantes de los cuerpos policiacos y de seguridad, así como sus nombres, adscripciones, asignaciones, bitácoras, roles de servicios, fotografías, cargos y funciones, en especial;

X. La relativa a los operativos que realizan las diversas corporaciones policiales y de seguridad;

XI. La que pueda causar perjuicio a la recaudación de contribuciones, relativa a la hora, día, lugar, objeto y responsable de la diligencia de ejecución de resoluciones fiscales, antes de llevarse a cabo;

XII. Cualquier información relacionada con procedimientos seguidos en forma de juicio, que no haya causado estado;

XIII. La que cause un perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de justicia y la recaudación de las contribuciones;

XIV. Los proyectos de programas o acciones de los sujetos obligados, en tanto no se inicie su ejecución; y

XV. La considerada expresamente por alguna ley como reservada.

Artículo 110. No podrá invocarse el carácter de reservado cuando:

I. Se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad; o

II. Se trate de información relacionada con actos de corrupción de acuerdo con las leyes aplicables.

Capítulo Tercero
De la información confidencial

Artículo 111. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los

servidores públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Artículo 112. Los sujetos obligados que se constituyan como fideicomitentes, fideicomisarios o fiduciarios en fideicomisos que involucren recursos públicos, no podrán clasificar, por ese solo supuesto, la información relativa al ejercicio de estos, como secreto bancario o fiduciario, sin perjuicio de las demás causales de clasificación que prevé la presente Ley.

Artículo 113. Los sujetos obligados que se constituyan como usuarios o como institución bancaria en operaciones que involucren recursos públicos, no podrán clasificar, por ese solo supuesto, la información relativa al ejercicio de estos, como secreto bancario, sin perjuicio de las demás causales de clasificación que prevé la presente ley.

Artículo 114. Los sujetos obligados que se constituyan como contribuyentes o como autoridades en materia tributaria, no podrán clasificar la información relativa al ejercicio de recursos públicos como secreto fiscal.

Artículo 115. Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

No se requerirá el consentimiento del titular de la información confidencial cuando:

I. La información se refiera a beneficiarios de programas y recursos públicos;

II. La información se encuentre en registros públicos o fuentes de acceso público;

III. Por ley tenga el carácter de pública;

IV. Exista una orden judicial;

V. Por razones de seguridad pública y salubridad general, o para proteger los derechos de terceros, se requiera su publicación; o

VI. Cuando se transmita entre sujetos obligados, siempre y cuando la información se utilice para el ejercicio de facultades propias de los mismos.

Para efectos de la fracción V del presente artículo, el organismo garante deberá aplicar la prueba de interés público. Además, se deberá corroborar una conexión patente entre la información confidencial y un tema de interés público y la proporcionalidad entre la invasión a la intimidad ocasionada por la divulgación de la información confidencial y el interés público de la información.

Título Séptimo
Del procedimientos de acceso a la información pública

Capítulo Primero
Del procedimiento de acceso a la información

Artículo 116. Las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados deberán garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información mediante solicitudes de información y deberá apoyar al solicitante en la elaboración de las mismas.

Artículo 117. Cualquier persona por sí misma o a través de su representante, podrá presentar solicitud de acceso a información ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que corresponda, ya sea por escrito o por correo electrónico.

Artículo 118. Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la Plataforma Nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la Plataforma Nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante, en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables.

Artículo 119. Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:

I. Nombre del solicitante y tratándose de personas morales la denominación y el nombre y datos generales de su representante legal;

II. Domicilio en el Estado tratándose de sujetos obligados estatales o en el municipio del cual se solicita información según corresponda o medio para recibir notificaciones;

III. La descripción clara y precisa de la información solicitada;

IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización; y

V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.

El requisito de la fracción IV será opcional para el solicitante y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud.

Artículo 120. En el caso que el solicitante actúe en representación de un tercero, deberá acreditar la representación que ostenta.

En ningún caso la entrega de información estará condicionada a que se motive o justifique su utilización, ni se requerirá demostrar interés alguno. Los empleados públicos encargados de proporcionar la información pública se abstendrán de preguntar o cuestionar los motivos de la solicitud, de lo contrario se harán acreedores a las sanciones que establece esta Ley.

En su caso, el solicitante señalará el formato accesible o la lengua indígena en la que se requiera la información de acuerdo a lo señalado en la presente Ley.

Artículo 121. La información solicitada, deberá entregarse tal y como obra en los archivos, expedientes o cualquier otro medio de acopio, sin alteraciones, mutilaciones y deberá, asimismo, mostrarse de manera clara y comprensible.

Artículo 122. Cuando la información solicitada implique su clasificación o procesamiento de una manera distinta a como obra en depósito, o bien, la generación de datos o textos nuevos a partir de los ya existentes, la autoridad podrá convenir con el particular la elaboración y entrega de un informe especial. En dicho convenio se establecerá la forma, plazo y, en su caso, costo para entregar la información solicitada. El convenio deberá suscribirse dentro del plazo legal que para la entrega de la información establece el artículo 130 de esta Ley.

Artículo 123. Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones.

En el caso de solicitudes recibidas en otros medios, en las que los solicitantes no proporcionen un domicilio o medio para recibir la información o, en su defecto, no haya sido posible practicar la notificación, se notificará por estrados en la oficina de la Unidad de Transparencia.

Artículo 124. Cuando, de forma fundada y motivada, la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrá poner a disposición del solicitante en consulta directa, salvo la información clasificada.

En todo caso se facilitará su copia simple o certificada, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte el solicitante.

Artículo 125. Cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, en un término de hasta diez días hábiles, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información.

Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta establecido en el artículo 130 de la presente Ley, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular. En este caso, el sujeto obligado atenderá la solicitud en los términos en que fue desahogado el requerimiento de información adicional.

Artículo 126. La solicitud se tendrá por no presentada cuando los solicitantes no atiendan el requerimiento de información adicional. En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento.

Artículo 127. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que están obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en formatos abiertos.

Artículo 128. Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante, en un plazo no mayor a cinco días, la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Artículo 129. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Artículo 130. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Dicho plazo podrá ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Artículo 131. El acceso se dará en la modalidad de entrega elegido por el solicitante. Cuando la información no pueda entregarse, el sujeto obligado deberá realizarse en el formato que sea generada y resguardada la información de manera fundada y motivada.

Artículo 132. Los sujetos obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información.

La entrega de la información y la elaboración de versiones públicas, cuya modalidad de reproducción tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado.

Artículo 133. La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo de sesenta días, contado a partir de que el solicitante hubiere realizado el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días.

Transcurridos dichos plazos, los sujetos obligados darán por concluida la solicitud y procederán, de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.

Artículo 134. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud.

Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Artículo 135. En caso de que los sujetos obligados consideren que los documentos o la información deba ser clasificada, el titular de la dependencia deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité de Transparencia, mismo que deberá resolver para:

a) Confirmar la clasificación.

b) Modificar la clasificación y otorgar total o parcialmente el acceso a la información.

c) Revocar la clasificación y conceder el acceso a la información.

El Comité de Transparencia podrá tener acceso a la información que esté en poder del Área correspondiente, de la cual se haya solicitado su clasificación.

La resolución del Comité de Transparencia será notificada al interesado en el plazo de respuesta a la solicitud que establece el artículo 130 de la presente Ley.

Artículo 136. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el titular de la dependencia deberá informar tal circunstancia al Comité de Transparencia, mismo que deberá resolver lo siguiente:

I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;

III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y

IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Artículo 137. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

Artículo 138. Las personas físicas y morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, serán responsables del cumplimiento de los plazos y términos para otorgar acceso a la información.

Capítulo Segundo
De las cuotas de acceso

Artículo 139. En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;

II. El costo de envío, en su caso; y

III. El pago de la certificación de los documentos, cuando proceda.

Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse en las leyes de hacienda que correspondan, los cuales se publicarán en los sitios de Internet de los sujetos obligados. En caso de que no se fijen los montos, la reproducción se cobrará de acuerdo con el tabulador que expida la Comisión. Los sujetos obligados señalarán la caja recaudadora en donde deberán realizar el pago o bien señalar la cuenta bancaria para que el solicitante realice el pago integro del costo de la información que solicitó.

Título Octavo
De los procedimientos de impugnación en materia de acceso a la información pública

Capítulo Primero
Del Recurso de Revisión ante la Comisión

Artículo 140. El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante la Comisión o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación.

En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, ésta deberá remitir el recurso de revisión al organismo garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Artículo 141. El recurso de revisión procederá en contra de:

I. La clasificación de la información;

II. La declaración de inexistencia de información;

III. La declaración de incompetencia por el sujeto obligado;

IV. La entrega de información incompleta;

V. La entrega de información que no corresponda con lo solicitado;

VI. La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la Ley;

VII. La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado;

VIII. La entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible o no accesible para el solicitante;

IX. Los costos o tiempos de entrega de la información;

X. La falta de trámite a una solicitud;

XI. La negativa a permitir la consulta directa de la información;

XII. La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación o motivación en la respuesta; o

XIII. La orientación a un trámite especifico.

Artículo 142. El recurso de revisión deberá contener:

I. El sujeto obligado ante la cual se presentó la solicitud;

II. El nombre del solicitante que recurre o de su representante y, en su caso, del tercero interesado, así como la dirección o medio que señale para recibir notificaciones;

III. El número de folio de respuesta de la solicitud de acceso;

IV. La fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de presentación de la solicitud, en caso de falta de respuesta;

V. El acto que se recurre;

VI. Las razones o motivos de inconformidad; y

VII. La copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud.

Adicionalmente, se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes someter a juicio de la Comisión.

En ningún caso será necesario que el particular ratifique el recurso de revisión interpuesto.

Artículo 143. Si el escrito de interposición del recurso no cumple con alguno de los requisitos establecidos en el artículo anterior, la Comisión prevendrá al recurrente, por una sola ocasión y a través del medio que haya elegido para recibir notificaciones, con el objeto de que subsane las omisiones dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la prevención, con el apercibimiento de que, de no cumplir, se desechará el recurso de revisión.

Artículo 144. La Comisión resolverá el recurso de revisión en un plazo que no podrá exceder de cuarenta días hábiles, contados a partir de la admisión del mismo, plazo que podrá ampliarse por una sola vez y hasta por un periodo de veinte días hábiles.

Durante el procedimiento deberá aplicarse la suplencia de la queja a favor del recurrente, sin cambiar los hechos expuestos, asegurándose de que las partes puedan presentar los argumentos que funden y motiven sus pretensiones.

Artículo 145. En todo momento, los Comisionados deberán tener acceso a la información clasificada para determinar su naturaleza según se requiera. El acceso se dará de conformidad con la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.

Artículo 146. La información reservada que, en su caso, sea consultada por los Comisionados, por resultar indispensable para resolver el asunto, deberá ser mantenida con ese carácter y no deberá estar disponible en el expediente, salvo en los casos en los que sobreviniera la desclasificación de dicha información y continuará bajo el resguardo del sujeto obligado en el que originalmente se encontraba.

Artículo 147. La Comisión, al resolver el recurso de revisión, deberá aplicar una prueba de interés público con base en elementos de idoneidad, necesidad y proporcionalidad, cuando exista una colisión de derechos.

Para estos efectos, se entenderá por:

I. Idoneidad: La legitimidad del derecho adoptado como preferente, que sea el adecuado para el logro de un fin constitucionalmente válido o apto para conseguir el fin pretendido;

II. Necesidad: La falta de un medio alternativo menos lesivo a la apertura de la información, para satisfacer el interés público; y

III. Proporcionalidad: El equilibrio entre perjuicio y beneficio a favor del interés público, a fin de que la decisión tomada represente un beneficio mayor al perjuicio que podría causar a la población.

Artículo 148. Los Organismos garantes resolverán el recurso de revisión conforme a lo siguiente:

I. Interpuesto el recurso de revisión, el Presidente del organismo garante lo turnará al Comisionado ponente que corresponda, quien deberá proceder a su análisis para que decrete su admisión o su desechamiento;

II. Admitido el recurso de revisión, el Comisionado ponente deberá integrar un Expediente y ponerlo a disposición de las partes, para que, en un plazo máximo de siete días, manifiesten lo que a su derecho convenga y se requerirá al sujeto obligado a que rinda un informe justificado en el plazo máximo de diez días hábiles;

III. Dentro del plazo mencionado en la fracción II del presente artículo, las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos excepto la confesional por parte de los sujetos obligados y aquéllas que sean contrarias a derecho;

IV. El Comisionado ponente podrá determinar la celebración de audiencias con las partes durante la sustanciación del recurso de revisión;

V. Concluido el plazo señalado en la fracción II del presente artículo, el Comisionado ponente procederá a decretar el cierre de instrucción;

VI. La Comisión no estará obligada a atender la información remitida por el sujeto obligado una vez decretado el cierre de instrucción; y

VII. Decretado el cierre de instrucción, el expediente pasará a resolución, en un plazo que no podrá exceder de veinte días.

Artículo 149. La resolución de la Comisión podrá:

I. Desechar o sobreseer el recurso;

II. Confirmar la respuesta del sujeto obligado; o

III. Revocar o modificar la respuesta del sujeto obligado.

Las resoluciones establecerán, en su caso, los plazos y términos para su cumplimiento y los procedimientos para asegurar su ejecución, los cuales no podrán exceder de diez días para la entrega de información. Excepcionalmente, la Comisión de manera fundada y motivada, podrá ampliar estos plazos cuando el asunto así lo requiera.

Artículo 150. En las resoluciones la Comisión podrá señalarle a los sujetos obligados que la información que deben proporcionar sea considerada como obligación de transparencia de conformidad con el Capítulo Segundo del Título Quinto, de la presente Ley, atendiendo a la relevancia de la información, la incidencia de las solicitudes sobre la misma y el sentido reiterativo de las resoluciones.

Artículo 151. La Comisión deberá notificar a las partes y publicar las resoluciones, a más tardar, al tercer día siguiente de su aprobación.

Los sujetos obligados deberán informar a la Comisión sobre el cumplimiento de sus resoluciones en un plazo no mayor a tres días contados a partir del vencimiento del plazo otorgado para el cumplimiento de la resolución.

Artículo 152. Cuando la Comisión determine durante la sustanciación del recurso de revisión que pudo haberse incurrido en una probable responsabilidad por el incumplimiento a las obligaciones previstas en esta ley y las demás disposiciones aplicables en la materia, lo hará del conocimiento del órgano interno de control o de la instancia competente, con carácter de denuncia, para que ésta inicie, el procedimiento de responsabilidad respectivo.

Artículo 153. El recurso de revisión será desechado por improcedente cuando:

I. Sea extemporáneo por haber transcurrido el plazo establecido en el artículo 140 de la presente Ley;

II. El promovente no cumpla con los requisitos de esta Ley y los requerimientos a que hubiere lugar;

III. No se encuentre firmado el escrito en que se interponga cuando se haga por escrito;

IV. Se esté tramitando ante el Poder Judicial algún recurso o medio de defensa interpuesto por el recurrente;

V. No actualice alguno de los supuestos previstos en el artículo 141de la presente Ley;

VI. Se recurra una resolución o acto que no hayan sido emitidos por el sujeto obligado;

VII. No se haya desahogado la prevención en los términos establecidos en el artículo 143 de la presente ley;

VIII. Se impugne la veracidad de la información proporcionada;

IX. La Comisión haya conocido anteriormente del Recurso de Revisión contra el mismo acto y resuelto en definitiva respecto del mismo particular;

X. La Comisión no sea competente;

XI. Se trate de una consulta; o

XII. El recurrente amplíe su solicitud en el recurso de revisión, únicamente respecto de los nuevos contenidos.

Artículo 154. El recurso será sobreseído, en todo o en parte, cuando, una vez admitido, se actualicen alguno de los siguientes supuestos:

I. El recurrente se desista;

II. El recurrente fallezca;

III. El sujeto obligado responsable del acto o resolución impugnados entregue la información solicitada antes de que se dicte la resolución;

IV. Se solicite información que no sea generada o no este bajo resguardo o depósito del sujeto obligado;

V. El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia; o

VI. Admitido el recurso de revisión, aparezca alguna causal de improcedencia en los términos del presente Capítulo.

Artículo 155. Las resoluciones de la Comisión son vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados.

Artículo 156. Los particulares podrán impugnar las determinaciones o resoluciones de la Comisión ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro.

Capítulo Segundo
Del cumplimiento

Artículo 157. Los sujetos obligados darán estricto cumplimiento a las resoluciones de la Comisión en el plazo de diez días hábiles y deberán informar a esta sobre su cumplimiento a través de la Unidad de Transparencia.

Artículo 158. Recibido el informe del cumplimiento, la Comisión dará vista al recurrente para que, dentro de los cinco días siguientes, manifieste lo que a su derecho convenga. Si dentro del plazo señalado el recurrente manifiesta que el cumplimiento no corresponde a lo ordenado por la Comisión, deberá expresar las causas específicas por las cuales así lo considera, hecho lo cual la Comisión dará vista al sujeto obligado para que en el plazo de tres días hábiles rinda el informe que corresponda.

Artículo 159. La Comisión deberá pronunciarse, en un plazo no mayor a cinco días, sobre todas las causas que el recurrente manifieste así como del informe del sujeto obligado y en su caso del resultado de la verificación de la información realizada. Si la Comisión considera que se dio cumplimiento a la resolución, emitirá un acuerdo de cumplimiento y se ordenará el archivo del expediente. En caso contrario, la Comisión:

I. Emitirá un acuerdo de incumplimiento;

II. Notificará al titular de la dependencia del responsable de dar cumplimiento, para el efecto de que, en un plazo no mayor a cinco días, se dé cumplimiento a la resolución; y

III. Determinará las medidas de apremio o sanciones, según corresponda, que deberán imponerse o las acciones procedentes que deberán aplicarse.

Título Noveno
De las medidas de apremio y sanciones

Capítulo Primero
De las medidas de apremio

Artículo 160. La Comisión podrá imponer al servidor público encargado de cumplir con la resolución, o a los miembros de los sindicatos, partidos políticos o a la persona física o moral responsable, las siguientes medidas de apremio para asegurar el cumplimiento de sus determinaciones:

I. Amonestación pública; o

II. Multa, de ciento cincuenta hasta mil quinientas veces el salario mínimo general vigente en el Estado.

Para determinar el monto, la Comisión deberá tomar en cuenta el daño causado, la gravedad de la falta y las condiciones económicas del infractor y la reincidencia.

En caso de que el incumplimiento de las determinaciones de la Comisión implique la presunta comisión de un delito o una de las conductas señaladas en el artículo 164 de esta Ley, el organismo garante respectivo deberá denunciar los hechos ante la autoridad competente.

Artículo 161. Las medidas de apremio de carácter económico no podrán ser cubiertas con recursos públicos.

Artículo 162. Si a pesar de la ejecución de las medidas de apremio previstas en el artículo anterior no se cumple con la resolución, se requerirá el cumplimiento al superior jerárquico para que en un plazo de cinco días lo instruya a cumplir sin demora. De persistir el incumplimiento, se aplicaran sobre el superior jerárquico las medidas de apremio establecidas en el artículo anterior.

Transcurrido el plazo, sin que se haya dado cumplimiento, se determinaran las sanciones que correspondan.

Artículo 163. Las medidas de apremio a que se refiere el presente Capítulo, deberán ser impuestas y ejecutadas por la Comisión, con el apoyo de los órganos internos de control.

Las multas que fije la Comisión se harán efectivas ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

Capítulo Segundo
De las sanciones

Artículo 164. Serán causa de sanción el incumplimiento de las obligaciones de transparencia siguientes:

I. La falta de respuesta a las solicitudes de información en los plazos señalados en la normatividad aplicable;

II. Actuar con negligencia, dolo o mala fe durante la sustanciación de las solicitudes en materia de acceso a la información o bien, al no difundir la información relativa a las obligaciones de transparencia previstas en la presente Ley;

III. Incumplir los plazos de atención previstos en la presente ley;

IV. Usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legitima, conforme a las facultades correspondientes, la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus servidores públicos o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;

V. Entregar información incomprensible, incompleta, en un formato no accesible, una modalidad de entrega diferente a la solicitada previamente por el usuario en su solicitud de acceso a la información, al responder sin la debida motivación y fundamentación establecidas en esta Ley;

VI. No actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos correspondientes;

VII. Declarar con dolo o negligencia la inexistencia de información cuando el sujeto obligado deba generarla, derivado del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones;

VIII. Declarar la inexistencia de la información cuando exista total o parcialmente en sus archivos;

IX. No documentar con dolo o negligencia, el ejercicio de sus facultades, competencias, funciones o actos de autoridad, de conformidad con la normatividad aplicable;

X. Realizar actos para intimidar a los solicitantes de información o inhibir el ejercicio del derecho;

XI. Denegar intencionalmente información que no se encuentre clasificada como reservada o confidencial;

XII. Clasificar como reservada, con dolo o negligencia, la información sin que se cumplan las características señaladas en la presente Ley;

XIII. No desclasificar la información como reservada cuando los motivos que le dieron origen ya no existan o haya fenecido el plazo, cuando el organismo garante determine que existe una causa de interés público que persiste o no se solicite la prorroga al Comité de Transparencia;

XIV. No atender los requerimientos establecidos en la presente ley, emitidos por la Comisión; o

XV. No acatar las resoluciones emitidas por la Comisión.

Para determinar el monto, la autoridad que imponga la sanción deberá tomar en cuenta el daño causado, la gravedad de la falta y las condiciones económicas del infractor y la reincidencia.

Las sanciones de carácter económico no podrán ser cubiertas con recursos públicos.

Artículo 165. Las conductas a que se refiere el artículo anterior serán sancionadas por los órganos de control interno en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Artículo 166. Las responsabilidades que resulten de los procedimientos administrativos correspondientes derivados de la violación a lo dispuesto por el artículo 164 de esta Ley, son independientes de las del orden civil, penal o de cualquier otro tipo que se puedan derivar de los mismos hechos.

Dichas responsabilidades se determinaran, en forma autónoma, a través de los procedimientos previstos en las leyes aplicables y las sanciones que, en su caso, se impongan por las autoridades competentes, también se ejecutaran de manera independiente.

Para tales efectos, la Comisión podrá denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto u omisión violatoria de esta ley y aportar las pruebas que consideren pertinentes, en los términos de las leyes aplicables.

Artículo 167. Ante incumplimientos en materia de transparencia y acceso a la información por parte de los partidos políticos, la Comisión dará vista al Instituto Electoral del Estado de Querétaro para que resuelvan lo conducente, sin perjuicio de las sanciones establecidas para los partidos políticos en las leyes aplicables.

En el caso de probables infracciones relacionadas con fideicomisos o fondos públicos, sindicatos o personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, la Comisión deberá dar vista al órgano interno de control del sujeto obligado relacionado con estos, cuando sean servidores públicos, con el fin de que instrumenten los procedimientos administrativos a que haya lugar.

Artículo 168. En aquellos casos en que el presunto infractor tenga la calidad de servidor público, la Comisión deberá remitir a la autoridad competente, junto con la denuncia correspondiente, un expediente en que se contengan todos los elementos que sustenten la presunta responsabilidad administrativa.

La autoridad que conozca del asunto deberá informar de la conclusión del procedimiento y en su caso, de la ejecución de la sanción a la Comisión.

Artículo 169. Cuando se trate de presuntos infractores de sujetos obligados que no cuenten con la calidad de Servidor Público, la Comisión será la autoridad facultada para conocer y desahogar el procedimiento sancionatorio conforme a esta Ley y deberá llevar a cabo las acciones conducentes para la imposición y ejecución de las sanciones.

Artículo 170. El procedimiento a que se refiere el artículo anterior dará comienzo con la notificación que efectúe la Comisión al presunto infractor, sobre los hechos e imputaciones que motivaron el inicio del procedimiento y le otorgarán un término de quince días hábiles para que rinda pruebas y manifieste por escrito lo que a su derecho convenga. En caso de no hacerlo, la Comisión, de inmediato, resolverá con los elementos de convicción que disponga.

La Comisión, admitirá las pruebas que estime pertinentes y procederá a su desahogo; y concluido que esto sea, notificará al presunto infractor el derecho que le asiste para que, de considerarlo necesario, presente sus alegatos dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Una vez analizadas las pruebas y demás elementos de convicción, la Comisión resolverá en definitiva, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que inició el procedimiento sancionador. Dicha resolución deberá ser notificada al presunto infractor y, dentro de los diez días siguientes a la notificación, se hará pública la resolución correspondiente.

Cuando haya causa justificada por acuerdo indelegable del Pleno de la Comisión, podrá ampliar por una sola vez y hasta por un periodo igual el plazo de resolución.

Artículo 171. La Comisión aplicará de manera supletoria la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro y la Ley de Enjuiciamiento de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro para desahogar el procedimiento sancionatorio previsto en esta Ley.

Artículo 172. Las infracciones a lo previsto en la presente ley por parte de sujetos obligados que no cuenten con la calidad de servidor público, serán sancionadas con:

I. El apercibimiento, por única ocasión, para que el sujeto obligado cumpla su obligación de manera inmediata, en los términos previstos en esta ley, tratándose de los supuestos previstos en las fracciones I, III, V, VI y X del artículo 164 de esta Ley. Si una vez hecho el apercibimiento no se cumple de manera inmediata con la obligación, en los términos previstos en esta ley, tratándose de los supuestos mencionados en esta fracción, se aplicará multa de ciento cincuenta a doscientos cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Estado;

II. Multa de doscientos cincuenta a ochocientos días de salario mínimo general vigente en el estado, en los casos previstos en las fracciones II y IV del artículo 164 de esta Ley; y

III. Multa de ochocientos a mil quinientos días de salario mínimo general vigente en el estado, en los casos previstos en las fracciones VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV y XV del artículo 164 de esta Ley.

Se aplicará multa adicional de hasta cincuenta días de salario mínimo general vigente en el estado, por día, a quien persista en las infracciones citadas en los incisos anteriores.

Artículo 173. Las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o ejerzan actos de autoridad deberán proporcionar la información que permita al sujeto obligado que corresponda, cumplir con sus obligaciones de trasparencia y para atender las solicitudes de acceso correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero. La presente ley entrará en vigor al 1 de febrero de 2016.

Segundo. Se abroga la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el 27 de septiembre de 2002.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en el presente ordenamiento.

Cuarto. Se faculta al Comisionado Presidente a realizar las transferencias necesarias al presupuesto de la Comisión Estatal de Información Gubernamental para cumplir con lo dispuesto en la presente ley.

Quinto. Remítase al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES DE 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. DIEGO FOYO LÓPEZ
SEGUNDO SECRETARIO
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo la presente **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día quince del mes de octubre del año dos mil quince; para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

Alejandro López Franco
Secretario de la Contraloría
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que siendo facultad del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, autorizar la desincorporación de bienes inmuebles propiedad de los Poderes del Estado y entidades públicas que lo soliciten, acorde a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, en ejercicio de sus funciones, el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través del Secretario de Gobierno, el 10 de junio de 2015 presentó ante esta Soberanía la "Iniciativa de Decreto que autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar y enajenar a título gratuito, el inmueble ubicado en el Municipio de Arroyo Seco que en él se describe, a favor de la Universidad Autónoma de Querétaro", en respuesta a la solicitud de donación del inmueble arriba citado, que formulara el Abogado General y Apoderado Legal de la referida institución educativa, mediante oficio Of/1593/2014/OAG, fechado el 03 de noviembre del 2014, con la finalidad de construir en inmueble de mérito el Centro de Investigación, Docencia y Transferencia de Tecnología Agropecuaria.

2. Que en términos de lo establecido en el mencionado artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, resulta necesario analizar los presupuestos exigidos para la realización de la operación que se plantea en el considerando que antecede, toda vez que la transmisión de la propiedad del inmueble referenciado sólo podrá efectuarse previa autorización de la Legislatura del Estado, so pena de ser afectada de nulidad absoluta.

3. Que de los documentos que integran el expediente técnico adjunto a la solicitud de desincorporación en estudio, respecto del inmueble identificado como Fracción 2 con superficie de 17-80-53 Has., y clave catastral 030201638131002, resultante de la subdivisión del predio ubicado en Hacienda de San Nicolás Concá, Municipio de Arroyo Seco, Qro., respecto de la fracción Primera con superficie de 52-95-90 Has., encontramos que:

a) Es propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, según el testimonio de la escritura 7,906, de fecha 06 de septiembre de 1982, pasada ante la fe del Notario adscrito a la Notaría Pública número 5 del Partido Judicial del Centro, inscrita en el Registro Público de l propiedad y del Comercio de Querétaro, bajo la Partida 8, Libro 10, Tomo VIII, Serie A, de la Sección Primera, el día 17 de diciembre de 1982, en la que se hace constar el contrato de compraventa celebrado entre la C. Marylu Sharpton Moore y el Gobierno del Estado de Querétaro.

b) Que el inmueble está inscrito en la citada Dependencia Registral Estatal, bajo el Folio 9271 y se encuentra libre de gravamen, acorde a los certificados expedidos el 12 de marzo de 2015 por la Subdirectora del Registro Público de la propiedad y del Comercio, identificados con los números de 887193, 887191 y 887192.

c) Que a través del oficio 1097-2013/2012-2015, de fecha 15 de octubre de 2013, suscrito por el Ing. Alberto Olvera Sanjuan, Director de Obras Públicas Municipales de Arroyo Seco, Qro., se concede autorización para que, de un predio rústico con un área total de 52-95-92 Has., propiedad del Estado de Querétaro, ubicado en Hacienda de San Nicolás, Concá, Qro., conocido como "Los Limones" s/n de la localidad de Concá, Arroyo Seco, Qro., se lleve a cabo las fracciones de superficies de medidas y colindancias indicadas en el plano de propuesta de subdivisión que se acompaña al oficio de referencia, en virtud de que serán donadas, la Fracción I a la CEA y la Fracción II a la UAQ.

d) Que mediante Acta circunstanciada de la Cuarta Sesión Ordinaria Estatal del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de fecha 08 de mayo de 2015, se emite Dictamen de racionalización favorable para la enajenación a título gratuito de la Fracción 2 y clave catastral 030201638131002, resultante de la subdivisión del predio ubicado en Hacienda de San Nicolás Concá, Municipio de Arroyo Seco, Qro., respecto de la Fracción Primera con superficie de 52-95-90 Has.; con una superficie de 17-80-53 Has., a favor de la Universidad Autónoma de Querétaro, para realizar un Centro de Investigación, Docencia y Transferencia de Tecnología Agropecuaria.

e) Que por oficio número DADUVI/SC/CVU/180/2015 C.I. 11653, de fecha 28 de abril de 2015, suscrito por el Arq. Sergio Antonio Estrada Flores, Director de Planeación y Proyectos Urbanos y Encargado del Despacho de la Dirección de Administración del Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se emite opinión técnica respecto a la desincorporación

del inmueble en estudio, considerando que no se tiene contemplado proyecto u obra desarrollar en el predio en análisis.

f) Que el 25 de febrero de 2015, mediante oficio número OMCP/0453/2015, suscrito por el Lic. Héctor César Jiménez Arreola, Director de Control Patrimonial de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se hace constar que dicho inmueble se encuentra registrado dentro del Padrón Inmobiliario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro bajo el Expediente No. 1 del Municipio de Arroyo Seco, Qro., y que a esa fecha no existe proyecto alguno por realizar en el mismo.

g) Que mediante oficio número OMCP/0452/2015, de fecha 25 de febrero de 2015, suscrito por el Lic. Héctor César Jiménez Arreola, Director de Control Patrimonial de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se dictamina como valor del predio multicitado la cantidad de $10´149,000.00 (Diez millones ciento cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.).

h) Que al día 12 de enero de 2015, el valor fiscal otorgado al inmueble que nos ocupa era de $10´149,000.00 (Diez millones ciento cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), según avalúo expedido por el M. en V. Ing. Efraín Díaz Mejía, perito valuador con registro en el Estado Número 061.

i) Que a través del oficio TMAS-0276/2012-2015, signado por el C. P. Alejandro Velázquez Maqueda, Director de Finanzas Públicas del Municipio de Arroyo Seco, Qro., se determinó la exención del pago del impuesto predial respecto al predio en comento, por lo que en el mismo oficio se hace constar que el predio de referencia no presenta adeudo por impuesto predial hasta el sexto bimestre del 2015.

j) Que a través del oficio número Of/1593/2014/OAG, de fecha 03 de noviembre del 2014, signado por el M. en D. Óscar Guerra Becerra, Abogado General y Apoderado Legal de la Universidad Autónoma de Querétaro, personalidad que se acredita mediante Poder general para pleitos y cobranzas, poder general para actos de administración, poder para actos de dominio únicamente sobre bienes muebles, poder general para actos de administración en el área laboral, poder general para suscribir títulos de crédito y poder para otorgar y sustituir poderes, el cual consta en la escritura pública número 33,407 (treinta y tres mil cuatrocientos siete), de fecha 3 de febrero de 2015, pasada ante la fe del Lic. Jorge García Ramírez, Notario Titular de la Notaría número Veintidós del Distrito Judicial de Querétaro; mediante el cual solicita al Lic. Julio César Pérez Rangel, Oficial Mayor de Gobierno del Estado de Querétaro, la donación del bien inmueble multicitado para realizar obras en beneficio de la sociedad de la zona serrana.

4. Que apoyada en la información contenida en el expediente técnico de referencia, esta Legislatura estima oportuno autorizar la enajenación, a título gratuito, mediante donación, a favor de la Universidad Autónoma de Querétaro, del inmueble descrito en el cuerpo de este instrumento, para que en este se construya el Centro de Investigación, Docencia y Transferencia de Tecnología Agropecuaria, el cual permitirá impulsar la investigación en la zona serrana, estimulará a los investigadores de la citada institución académica a participar en proyectos de transferencia de tecnología y favorecer la producción agrícola y ganadera con una visión integral; para lo cual se deberá dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO ENAJENAR, MEDIANTE DONACIÓN, A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN 2, DEL PREDIO UBICADO EN HACIENDA DE SAN NICOLÁS CONCÁ, MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO, CON UNA SUPERFICIE DE 17-80-53 HECTÁREAS Y CLAVE CATASTRAL 030201638131002.

Artículo Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que en nombre y representación del Estado de Querétaro enajene, mediante donación, a título gratuito, a favor de la Universidad Autónoma de Querétaro, Qro., el el inmueble identificado como Fracción 2, del predio ubicado en Hacienda de San Nicolás Concá, Municipio de Arroyo Seco Qro., con una superficie de 17-80-53 hectáreas y clave catastral 030201638131002.

Artículo Segundo. El inmueble cuya enajenación se autoriza, deberá ser destinado por la Universidad Autónoma de Querétaro., para que en este se construya el Centro de Investigación, Docencia y Transferencia de Tecnología Agropecuaria; para el caso de no ser así o que dejara de ser de utilidad dicho inmueble, se revertirá la propiedad del mismo a favor del Estado de Querétaro, con todas sus mejoras, obras y accesiones.

Artículo Tercero. El inmueble objeto de la enajenación que se autoriza, quedará sujeto a las disposiciones que establezcan los Programas de Desarrollo Urbano federales, estatales y municipales.

Artículo Cuarto. La enajenación autorizada deberá celebrarse en los términos que señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, con los respectivos representantes legales, una vez que se realice la aceptación de la donación, en términos del artículo 2225 del Código Civil del Estado de Querétaro; quienes la formalizarán conforme a lo previsto por el artículo 2230 del último ordenamiento legal invocado.

Artículo Quinto. Efectuada la enajenación autorizada, el encargado del inventario de los bienes del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, procederá a realizar la cancelación en el inventario del inmueble descrito en el presente Decreto.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES DE 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. DIEGO FOYO LÓPEZ
SEGUNDO SECRETARIO
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo el presente **DECRETO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO ENAJENAR, MEDIANTE DONACIÓN, A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN 2, DEL PREDIO UBICADO EN HACIENDA DE SAN NICOLÁS CONCÁ, MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO., CON UNA SUPERFICIE DE 17-80-53 HECTÁREAS Y CLAVE CATASTRAL 030201638131002.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día quince del mes de octubre del año dos mil quince; para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

José Alfredo Botello Montes
Secretario de Educación
Rúbrica

José de la Garza Pedraza
Oficial Mayor
Rúbrica

PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN XV, 143, 144 y 145 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que las Comisiones Ordinarias son órganos del Poder Legislativo conformando parte de su estructura, las cuales tendrán a su cargo el estudio y despacho de los asuntos que les sean turnados para su resolución.

2. Que de conformidad con lo que establece el artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, dichas Comisiones estarán integradas por un Presidente, un Secretario y hasta tres integrantes que la Legislatura acuerde, de modo que la suma total resulte en número impar.

De acuerdo a lo previsto por el segundo párrafo del artículo antes referido, se desprende que dentro de las tres primeras sesiones del Pleno de la Legislatura entrante, se acordará la integración de las Comisiones en comento, las cuales se conformarán preferentemente por diputados de al menos dos de los Grupos o Fracciones Legislativas, considerando el perfil de estudios, la experiencia laboral, aptitudes o intereses de los diputados, en función de las materias de competencia de las Comisiones.

Éstas Comisiones se tendrán por instaladas a partir de su integración y aprobación por el Pleno de la Legislatura.

3. Que asimismo, el artículo 145 de la citada Ley, enumera las veinticinco Comisiones Ordinarias existentes, mientras que el artículo 144, dispone que tendrán la competencia por materia que se derive de su denominación y que la Legislatura les asigne mediante acuerdo.

4. Que dichas comisiones son las siguientes: Administración y procuración de Justicia; Asuntos indígenas; Asuntos municipales y del migrante; Derechos humanos y acceso a la información pública; Desarrollo agropecuario y rural sustentable; Desarrollo económico y turístico; Desarrollo social y vivienda; Desarrollo sustentable; Desarrollo urbano, obras públicas y comunicaciones; Educación, cultura, ciencia, tecnología e innovación; Familia; Gobernación, administración pública y asuntos electorales; Hacienda; Igualdad de género, grupos vulnerables y discriminados; Instructora; Juventud y deporte; Participación ciudadana; Planeación y presupuesto; Puntos constitucionales; Redacción y estilo; Salud y población; Seguridad pública y protección civil; Trabajo y previsión social; Movilidad sustentable; y Transparencia y rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto, esta Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Artículo Primero. Las Comisiones Ordinarias de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, estarán integradas de la siguiente manera:

Administración y procuración de justicia		
Cargo	**Grupo o Fracción Legislativa**	**Diputados**
Presidente	PAN	Luis Antonio Rangel Méndez
Secretario	PAN	Verónica Hernández Flores
Integrante (s)	PRD	Carlos Lázaro Sánchez Tapia
	PRI	J. Jesús Llamas Contreras
	PAN	Roberto Carlos Cabrera Valencia

Asuntos indígenas		
Cargo	**Grupo o Fracción Legislativa**	**Diputados**
Presidente	PAN	Atalí Sofía Rangel Ortiz
Secretario	PAN	Verónica Hernández Flores
Integrante (s)	PRI	María Isabel Aguilar Morales

Asuntos municipales y del migrante		
Cargo	**Grupo o Fracción Legislativa**	**Diputados**
Presidente	PRD	Carlos Lázaro Sánchez Tapia
Secretario	PAN	José González Ruiz
Integrante (s)	PRI	Leticia Aracely Mercado Herrera

Derechos Humanos y Acceso a la Información Pública		
Cargo	**Grupo o Fracción Legislativa**	**Diputados**
Presidente	PRI	María Isabel Aguilar Morales
Secretario	MORENA	Herlinda Vázquez Munguía
Integrante (s)	PAN	Daesy Alvorada Hinojosa Rosas

Desarrollo agropecuario y rural sustentable		
Cargo	**Grupo o Fracción Legislativa**	**Diputados**
Presidente	PAN	José González Ruiz
Secretario	PRI	Leticia Aracely Mercado Herrera
Integrante (s)	PAN	Roberto Carlos Cabrera Valencia
	PAN	Atalí Sofía Rangel Ortiz
	MORENA	Herlinda Vázquez Munguía

Desarrollo económico y turístico		
Cargo	**Grupo o Fracción Legislativa**	**Diputados**
Presidente	PAN	Leticia Rubio Montes
Secretario	PRI	Norma Mejía Lira
Integrante	PRI	J. Jesus Llamas Contreras

Desarrollo social y vivienda		
Cargo	**Grupo o Fracción Legislativa**	**Diputados**
Presidente	PAN	Juan Luis Íñiguez Hernández
Secretario	PRI	Mauricio Ortiz Proal
Integrante (s)	PAN	Aydé Espinoza González
	PAN	Leticia Rubio Montes
	PRD	Carlos Lázaro Sánchez Tapia

Desarrollo sustentable		
Cargo	**Grupo o Fracción Legislativa**	**Diputados**
Presidente	PVEM	Yolanda Josefina Rodríguez Otero
Secretario	PRI	Carlos Manuel Vega de la Isla
Integrante (s)	PAN	Ma. del Carmen Zúñiga Hernández

Desarrollo urbano, obras públicas y comunicaciones		
Cargo	**Grupo o Fracción Legislativa**	**Diputados**
Presidente	PAN	Luis Gerardo Ángeles Herrera
Secretario	PRI	Carlos Manuel Vega de la Isla
Integrante (s)	PAN	Luis Antonio Zapata Guerrero
	PAN	Ma. del Carmen Zúñiga Hernández
	PRD	Carlos Lázaro Sánchez Tapia

Educación, cultura, ciencia, tecnología e innovación		
Cargo	**Grupo o Fracción Legislativa**	**Diputados**
Presidente	MORENA	Herlinda Vázquez Munguía
Secretario	PANAL	María Alemán Muñoz Castillo
Integrante	PAN	Eric Salas González

Familia		
Cargo	**Grupo o Fracción Legislativa**	**Diputados**
Presidente	PRI	Leticia Aracely Mercado Herrera
Secretario	PAN	Juan Luis Íñiguez Hernández
Integrante	PAN	Verónica Hernández Flores

Gobernación, administración pública y asuntos electorales		
Cargo	**Grupo o Fracción Legislativa**	**Diputados**
Presidente	PAN	Ma. del Carmen Zúñiga Hernández
Secretario	PRI	Ma. Antonieta Puebla Vega
Integrante (s)	PAN	Daesy Alvorada Hinojosa Rosas
	PAN	Aydé Espinoza González
	PRI	Carlos Manuel Vega de la Isla

Hacienda		
Cargo	**Grupo o Fracción Legislativa**	**Diputados**
Presidente	PRI	Norma Mejía Lira
Secretario	PAN	Juan Luis Íñiguez Hernández
Integrante (s)	PRI	Ma. Antonieta Puebla Vega
	PAN	Luis Antonio Zapata Guerrero
	PAN	Ma. Del Carmen Zúñiga Hernández

Igualdad de género, grupos vulnerables y discriminados		
Cargo	**Grupo o Fracción Legislativa**	**Diputados**
Presidente	PAN	Verónica Hernández Flores
Secretario	MORENA	Herlinda Vázquez Munguía
Integrante (s)	PAN	Atalí Sofía Rangel Ortiz

Instructora		
Cargo	**Grupo o Fracción Legislativa**	**Diputados**
Presidente	PRI	Mauricio Ortiz Proal
Secretario	PAN	Luis Gerardo Ángeles Herrera
Integrante	PAN	Luis Antonio Rangel Méndez

Juventud y deporte		
Cargo	**Grupo o Fracción Legislativa**	**Diputados**
Presidente	PAN	Aydé Espinoza González
Secretario	PRI	Héctor Iván Magaña Rentería
Integrante	PAN	Juan Luis Íñiguez Hernández

Movilidad sustentable		
Cargo	**Grupo o Fracción Legislativa**	**Diputados**
Presidente	PAN	Luis Antonio Zapata Guerrero
Secretario	PAN	Aydé Espinoza González
Integrante	PRI	J. Jesús Llamas Contreras

Participación ciudadana		
Cargo	**Grupo o Fracción Legislativa**	**Diputados**
Presidente	PAN	Daesy Alvorada Hinojosa Rosas
Secretario	PRI	María Isabel Aguilar Morales
Integrante	PAN	José González Ruiz
	PANAL	María Alemán Muñoz Castillo
	PAN	Leticia Rubio Montes

Planeación y presupuesto		
Cargo	**Grupo o Fracción Legislativa**	**Diputados**
Presidente	PAN	Eric Salas González
Secretario	PAN	Luis Gerardo Ángeles Herrera
Integrante (s)	PRI	Norma Mejía Lira

Puntos constitucionales		
Cargo	**Grupo o Fracción Legislativa**	**Diputados**
Presidente	PRI	Héctor Iván Magaña Rentería
Secretario	PAN	Eric Salas González
Integrante (s)	PRI	Mauricio Ortiz Proal
	PAN	Luis Antonio Rangel Méndez
	PAN	Roberto Carlos Cabrera Valencia

Redacción y Estilo		
Cargo	**Grupo o Fracción Legislativa**	**Diputados**
Presidente	PRI	Carlos Manuel Vega de la Isla
Secretario	PVEM	Yolanda Josefina Rodríguez Otero
Integrante (s)	PAN	Luis Antonio Rangel Méndez

Salud y población		
Cargo	**Grupo o Fracción Legislativa**	**Diputados**
Presidente	PANAL	María Alemán Muñoz Castillo
Secretario	PAN	Atalí Sofía Rangel Ortiz
Integrante (s)	PAN	Leticia Rubio Montes
	PAN	Luis Gerardo Ángeles Herrera
	PRI	Héctor Iván Magaña Rentería

Seguridad pública y protección civil		
Cargo	**Grupo o Fracción Legislativa**	**Diputados**
Presidente	PAN	Roberto Carlos Cabrera Valencia
Secretario	PAN	Luis Antonio Zapata Guerrero
Integrante	PAN	Daesy Alvorada Hinojosa Rosas
	PANAL	María Alemán Muñoz Castillo
	PRI	Mauricio Ortiz Proal

Trabajo y previsión social		
Cargo	**Grupo o Fracción Legislativa**	**Diputados**
Presidente	PRI	J. Jesús Llamas Contreras
Secretario	PAN	José González Ruiz
Integrante	PVEM	Yolanda Josefina Rodríguez Otero

Transparencia y rendición de cuentas		
Cargo	**Grupo o Fracción Legislativa**	**Diputados**
Presidente	PRI	Ma. Antonieta Puebla Vega
Secretario	PAN	Eric Salas González
Integrante	PVEM	Yolanda Josefina Rodríguez Otero

Artículo Segundo. Las Comisiones Ordinarias integradas durarán todo el ejercicio constitucional que corresponde a la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, debiéndose apegar a lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro para su funcionamiento.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente propuesta entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Expídase el Acuerdo correspondiente y remítase para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES DE 1916-1917", RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

A T E N T A M E N T E
LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. DAESY ALVORADA HINOJOSA ROSAS
PRIMERA SECRETARIA
Rúbrica

PODER EJECUTIVO

Francisco Domínguez Servién, **Gobernador del Estado de Querétaro**, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 22, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y

Considerando

Que el 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de incorporar, entre otros elementos, un nuevo modelo de justicia penal de orientación acusatoria.

El régimen transitorio del referido decreto estableció, en términos generales, un esquema gradual para el inicio de vigencia de las nuevas disposiciones, sujeto al límite máximo de ocho años para toda la República; la obligación de los órdenes de gobierno federal, estatales y del Distrito Federal, de adecuar sus legislaciones al nuevo modelo constitucional, dentro del plazo perentorio establecido por el Constituyente; la obligación a cargo de los diversos órganos legislativos, de destinar los recursos necesarios para la reforma del sistema de justicia penal; y la creación de una instancia de coordinación dotada de una Secretaría Técnica, responsable de coadyuvar con las autoridades locales y federales en sus respectivos procesos de implementación, a solicitud de los gobiernos interesados.

Para cumplir con estos mandatos, en el Estado de Querétaro se optó por un esquema de implementación paulatino y regional del nuevo sistema de justicia penal, integrado por tres fases*, la tercera de las cuales –que comprende a los municipios de Querétaro, Corregidora y El Marqués, en los que se concentra la mayoría de la población de la entidad– se encuentra todavía inconclusa y debe completarse a más tardar en la primera mitad del mes de junio de 2016.*

Ciertamente, durante los años recientes se emprendieron diversas acciones de carácter administrativo y normativo en aras de cumplir con este propósito, entre las que destacan diversas reformas normativas en ámbitos sustantivos, adjetivos y organizacionales, acciones preliminares de capacitación y difusión y la ejecución de algunas obras de infraestructura, que, empero, resultan todavía insuficientes como condición para culminar exitosamente el proceso de implementación integral del sistema en todo el Estado, amén de que existen aspectos que ameritan algún grado de ajuste o rectificación, habida cuenta de los resultados advertidos durante las dos primeras etapas del proceso en el resto de los municipios del Estado.

Con fecha 23 de junio de 2010, se publicó en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, el Acuerdo por el cual el Ejecutivo en turno, instauró la “Comisión para la Implementación de la Reforma Penal y la Modernización de la Justicia en el Estado de Querétaro”, con el carácter de órgano desconcentrado adscrito a la Secretaría de Gobierno, integrado con 14 miembros permanentes, incluyendo a la representación de los tres Poderes del Estado, a la entonces denominada Comisión Estatal de Derechos Humanos, a la Universidad Autónoma de Querétaro y a dos asociaciones de profesionistas del Derecho. Tiempo después, el 25 de enero de 2013, se publicó una reforma al acuerdo expedido, que readscribió a la Comisión para pasar a depender de la Procuraduría General de Justicia del Estado, dotándola además de una Secretaría Técnica en apoyo de la Secretaría Ejecutiva, para dedicarse ex profeso a las tareas propias de la Comisión.

El 29 de marzo de 2014, se publicó en el mismo periódico oficial el decreto por el que la LVII Legislatura del Estado declaró que en la legislación local quedaba incorporado el Sistema Procesal Penal Acusatorio, declarando el inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales. Dicho decreto fue reformado en dos ocasiones, tal como se aprecia en las publicaciones de “La Sombra de Arteaga” fechadas el 27 de marzo y el 7 de agosto, ambas en este año 2015. Por otra parte, en el Diario Oficial de la Federación publicado el 29 de abril de 2015, se dio a conocer la “Declaratoria por la que el Congreso de la Unión declara la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, a partir del 1 de agosto de 2015, en los estados de Baja California Sur, Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí”.

Acorde con las disposiciones constitucionales y legales que rigen la renovación del Poder Ejecutivo del Estado, luego de celebrarse los comicios ordinarios correspondientes al proceso electoral 2014-2015, ha comenzado a partir del día 1º de octubre del año actual, una nueva administración pública estatal a cuyo cargo se encuentra propiciar las condiciones necesarias para que el Estado, con la concurrencia de sus instituciones públicas, de la comunidad jurídica y de la sociedad toda, cumpla con el imperativo constitucional establecido para concluir en tiempo y forma el proceso de implementación del nuevo sistema de justicia penal. A poco menos de ocho meses para que se agote el plazo disponible, no hay tiempo que perder.

Tomando en cuenta las dificultades que en la práctica implica lograr el quórum en un órgano colegiado numeroso, formado por funcionarios de alto nivel procedentes de distintas instituciones, es necesario procurar una mayor agilidad en los trabajos de la Comisión responsable de la implementación, mediante la reducción de los integrantes que participan en el núcleo central de la toma de decisiones, pero sin exclusión de los demás actores y futuros operadores del sistema, cuya representación y participación efectiva se mantiene garantizada a través de subcomisiones especializadas por materia, que se pretende sean auténticos grupos de trabajo efectivo, generadores de diagnósticos, iniciativas y propuestas en los muy diversos ángulos y componentes que supone el complejo proceso de implementación del sistema, incluyendo no solamente los aspectos normativos, sino también los relativos a infraestructura, capacitación, tecnologías de la información, reingeniería de procesos, financiamiento, etcétera.

Se amplían también los alcances de la Comisión, para convertirla en algo más que un mero vehículo transitorio para la implementación del sistema, que desaparecería una vez cumplido su objetivo.

El objetivo, ahora, es que la Comisión asuma después de esta etapa inicial, un papel proactivo y permanente para la evaluación del propio Sistema, una vez implementado, sin perjuicio de las atribuciones específicas en materia de fiscalización y control que corresponden a otras instancias, como la Secretaría de la Contraloría, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado y los órganos internos de control de las dependencias y organismos que concurren a la integración de la Comisión.

En esta tesitura, se otorgan a la Comisión las atribuciones necesarias para que desarrolle, procese, compare y dé a conocer indicadores objetivos de desempeño del sistema en su conjunto y de las estructuras y procesos que lo conforman, todo ello sin perjuicio del reconocimiento y respeto que debe prevalecer entre las instituciones públicas, con respecto a la esfera competencial de las demás.

Con esta nueva versión del acuerdo, el Ejecutivo a mi cargo ha determinado que la Comisión se coloque nuevamente bajo la dependencia que originalmente tuvo como órgano adscrito a la Secretaría de Gobierno, toda vez que, según lo establece el artículo 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, corresponde a la Secretaría de Gobierno “conducir las relaciones del propio Ejecutivo con los demás poderes del Estado y con otras dependencias de la Federación, de los gobiernos estatales y municipales”.

Por lo expuesto y fundado, emito el siguiente:

ACUERDO QUE CREA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Artículo 1. Se crea la Comisión Interinstitucional para la Implementación y Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Querétaro, en lo sucesivo “la Comisión”, con el carácter de órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, dotado de autonomía técnica y de gestión para el desarrollo de sus funciones.

Artículo 2. La Comisión tiene como objetivo primordial, propiciar las condiciones de colaboración interinstitucional entre los Poderes del Estado y las demás instituciones públicas y privadas cuya injerencia resulta relevante para lograr la implementación integral del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado, así como evaluar su funcionamiento y formular propuestas y recomendaciones técnicas para su mejora continua.

La función de evaluación asignada a la Comisión, debe entenderse referida al proceso y al modelo de articulación interinstitucional que supone la implementación y funcionamiento del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, en su conjunto, sin perjuicio de las facultades de revisión o fiscalización, correctivas o disciplinarias que correspondan a los órganos internos de control de los Poderes, organismos o dependencias que participan en el sistema.

Bajo ninguna circunstancia debe interpretarse que la Comisión suplanta, limita, suspende o condiciona el ejercicio pleno de las atribuciones constitucionales o legales de las instituciones que la conforman, ni que se le conceden facultades para revisar, revocar o modificar las decisiones que corresponden a sus respectivos ámbitos de competencia.

Artículo 3. La Comisión se integra por representantes de los tres Poderes del Estado; y a través de las Subcomisiones a las que se refiere el presente Acuerdo, por los representantes de las instituciones que se acrediten al efecto, con la participación de las demás organizaciones públicas y privadas que se señalan en las disposiciones subsecuentes.

Artículo 4. Preside la Comisión el Gobernador del Estado, por sí o mediante el titular de la dependencia que al efecto designe. La integran, además:

I. El Secretario de Gobierno;

II. El Procurador General de Justicia;

III. El Secretario de Seguridad Ciudadana;

IV. El Poder Judicial del Estado, a través del Presidente del Tribunal Superior de Justicia o del Magistrado o Juez que al efecto se designe;

V. El Poder Legislativo del Estado, a través del Presidente de la Mesa Directiva de la Legislatura o del diputado que al efecto se designe, y

VI. El Director General del Instituto de la Defensoría Pública y Asistencia Jurídica del Estado de Querétaro.

Para brindar apoyo administrativo y coadyuvar en la ejecución de sus acuerdos, la Comisión se auxiliará de una Secretaría Ejecutiva cuyo titular será designado por el Gobernador del Estado, quien podrá participar con voz y sin voto en las sesiones de la Comisión.

Artículo 5. En las sesiones de la Comisión, a invitación de su Presidente, podrán participar representantes de las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, representantes de universidades públicas o privadas, representantes de asociaciones de profesionistas y otros servidores públicos de la Administración Pública del Estado u organismos constitucionalmente autónomos, que por razón de su competencia y en función de los asuntos que se traten, resulte conveniente su asistencia y opinión.

También podrán participar como invitados, a título individual, académicos e investigadores, técnicos y personal especializado en las diversas materias propias del interés de la Comisión.

Artículo 6. La Comisión sesionará cuando menos una vez cada dos meses, hasta lograr la implementación integral del Sistema en todas sus fases; y alcanzado este objetivo, lo hará cuatrimestralmente de manera ordinaria y de manera extraordinaria, cuando sea necesario para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 7. Para sesionar válidamente se requerirá la presencia de cuando menos la mitad más uno de los integrantes de la Comisión, con derecho a voto; siempre con la presencia de su Presidente o de su representante.

Las decisiones de la Comisión se tomarán preferentemente por consenso, y de no ser posible, por mayoría simple de votos.

En caso de no reunirse el quórum a que se refiere el párrafo primero de este artículo, el Presidente de la Comisión podrá convocar por segunda vez a sesión, a la que acudirá él o su representante, y será válida con la presencia de los integrantes de la Comisión que acudan y tengan derecho a voto.

Las decisiones de la sesión en segunda convocatoria se tomarán por mayoría de votos.

En las sesiones de la Comisión el Presidente de la misma o su representante, en caso de ser necesario, tendrán voto de calidad.

Artículo 8. Los ejes sustantivos que servirán de referencia para el diseño de las políticas, lineamientos y acciones tendientes a lograr la implementación del nuevo sistema de justicia penal, son:

I. Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias;

II. Procuración y Administración de Justicia, en general;

III. Sistema Integral de Justicia para Adolescentes;

IV. Servicios de Defensoría Pública y Privada;

V. Sistema de Compensación a Víctimas del Delito;

VI. Instituciones Policiales y Autoridad Supervisora de Medidas Cautelares y de Suspensión Condicional del Proceso, y

VII. Sistema de Reinserción Social.

Artículo 9. Para lograr sus objetivos, se confieren a la Comisión las siguientes atribuciones:

I. Expedir y publicitar su Plan de Trabajo y Manual de Funcionamiento;

II. Emitir acuerdos, lineamientos, procedimientos y demás instrumentos necesarios para el debido cumplimiento de su objeto;

III. Elaborar, formular y proponer políticas, programas y estrategias necesarias para culminar con la implementación del nuevo sistema penal acusatorio;

IV. Formular criterios para desarrollar las propuestas de reformas al marco constitucional y a la legislación secundaria del Estado de Querétaro, relativas al sistema de seguridad y justicia penal;

V. Proponer a las instancias gubernamentales que correspondan, según su competencia, los cambios en la planeación, organización administrativa y de recursos humanos, diseño y construcción de la infraestructura física que se requiera y de la operación de ésta. Lo anterior, en función de las necesidades impuestas por la implementación del nuevo sistema penal, así como los requerimientos de carácter financiero y de tecnologías de la información que su desarrollo demande;

VI. Emitir lineamientos para la evaluación y seguimiento de las acciones que realicen las Subcomisiones previstas en el presente Acuerdo;

VII. Proponer programas de capacitación, difusión y de participación ciudadana en la implementación del nuevo sistema de justicia penal, a miembros de la sociedad civil, así como a los integrantes de la judicatura, Ministerio Público, personal de las corporaciones policiales, defensores públicos, peritos, colegios y asociaciones de abogados, instituciones de educación superior, preferentemente a las que cuentan con facultades o escuelas de Derecho, y a la sociedad en general;

VIII. Elaborar criterios para la suscripción de convenios de colaboración interinstitucional, así como los acuerdos de coordinación o de cooperación nacional o internacional;

IX. Evaluar los informes que presente el Secretario Ejecutivo y emitir las recomendaciones conducentes, y

X. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Artículo 10. Corresponden al Presidente de la Comisión las facultades siguientes:

I. Convocar y presidir la celebración de las sesiones ordinarias o extraordinarias, y ejercer voto de calidad en caso de ser necesario;

II. Representar a la Comisión, sin perjuicio de delegar esta facultad en el Secretario Ejecutivo;

III. Instruir a la Secretaría Ejecutiva, la organización de las sesiones de la Comisión, y

IV. Las demás que se especifiquen en el Manual de Funcionamiento de la Comisión.

Artículo 11. Los integrantes de la Comisión tendrán las obligaciones y funciones siguientes:

I. Asistir a las sesiones y proponer en ellas, los temas a tratar;

II. Votar los acuerdos y demás asuntos de su competencia;

III. Presentar la documentación correspondiente a los temas de las sesiones;

IV. Promover en el ámbito de sus respectivas competencias la coordinación e implementación de las acciones para el cumplimiento de los acuerdos tomados en sesión;

V. Llevar a cabo las demás funciones que se acuerden, en sus respectivos ámbitos de competencia, y

VI. Mantener reserva de la información que así lo amerite legalmente.

Artículo 12. La Secretaría Ejecutiva dependerá administrativamente de la Secretaría de Gobierno. Su personal percibirá los emolumentos que se autoricen en el anexo respectivo del presupuesto; y contará con las unidades administrativas que requiera para el ejercicio de sus atribuciones.

Durante las ausencias del Secretario Ejecutivo, ejercerá su función la persona que designe el Secretario de Gobierno.

Artículo 13. Corresponden a la Secretaría Ejecutiva las siguientes atribuciones:

I. Auxiliar a la Comisión en la elaboración de políticas, programas y mecanismos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos;

II. Ejercer la coordinación general de las Subcomisiones Técnicas;

III. Preparar y canalizar a las autoridades competentes, los proyectos normativos emanados del trabajo de la Comisión;

IV. Fungir como oficina central de administración de los proyectos que deban ejecutarse como parte de los ejes sustantivos de trabajo de la Comisión;

V. Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos, lineamientos, normas, procedimientos y demás instrumentos normativos emitidos por la Comisión;

VI. Proponer a la Comisión el contenido y la metodología de los programas de capacitación sobre el nuevo sistema de justicia penal, dirigidos a jueces, agentes del Ministerio Público, policías, defensores, peritos, abogados, así como a la sociedad en general;

VII. Proponer al pleno de la Comisión, los esquemas de reingeniería organizacional y de procesos, así como los perfiles de los operadores y metodologías aplicables en materia de psicología organizacional;

VIII. Dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones de la Comisión;

IX. Planear, programar y organizar el desarrollo de las acciones de la Comisión;

X. Proponer la creación de las subcomisiones que sean necesarias, además de las previstas en este Acuerdo;

XI. Llevar el archivo de las actas de la Comisión, y

XII. Las demás que le atribuya la Comisión, así como las previstas en el Manual de Funcionamiento de la misma, y las que le sean encomendadas o delegadas por el Presidente.

Artículo 14. Las Subcomisiones Técnicas son grupos permanentes de trabajo especializado, que apoyan a la Comisión en la toma de decisiones de su competencia.

Los estudios y recomendaciones de las Subcomisiones, son de carácter consultivo y no vinculante, por lo que sus determinaciones no se formarán por el voto de sus integrantes, sino a través del consenso técnico, procurando siempre recoger y expresar los puntos de vista de todas las instancias participantes, aún las discordantes.

Artículo 15. Las Subcomisiones Técnicas de carácter permanente que apoyarán la gestión de la Comisión, son las que enseguida se enumeran, sin perjuicio de aquellas que la propia Comisión establezca por mayoría de sus integrantes:

I. De Normatividad; en la que participarán profesionistas del Derecho que representen a los Poderes Legislativo y Judicial; un representante de la Defensoría de Derechos Humanos; el Director Jurídico y Consultivo de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado; el Director General del Instituto de la Defensoría Pública y Asistencia Jurídica del Estado de Querétaro; el titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y un representante por cada asociación de profesionistas del Derecho, que deseen participar.

II. De Infraestructura; en la que participará un representante técnico del Poder Judicial, un enlace designado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado y los representantes de las instituciones operadoras del sistema que deban tener injerencia u opinión en la materia.

III. De Tecnologías de la Información; en la que participarán representantes técnicos especializados del Poder Judicial, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de la Dirección General de Reinserción Social y de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

IV. De Capacitación; en la que participarán representantes del Poder Judicial, de la Dirección General de Reinserción Social, de la Procuraduría General de Justicia, del Instituto de la Defensoría Pública y Asistencia Jurídica del Estado de Querétaro, y de al menos dos asociaciones de profesionistas del Derecho, que deseen participar, así como el Director del Instituto de Capacitación y Estudios de Seguridad. Así mismo, participarán en esta Subcomisión, representantes de las Escuelas y Facultades de Derecho de las Universidades Públicas y Privadas en el Estado, que expresen su interés en participar.

V. De Difusión y Comunicación Social, en la que participarán representantes técnicos de los tres Poderes del Estado, especializados en la materia, y

VI. De Finanzas, en la que participarán un representante especializado del Poder Judicial, uno designado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y el Secretario Técnico del Consejo Estatal de Seguridad.

Artículo 16. Los trabajos de las Subcomisiones se documentarán a través de minutas, proyectos, memorias técnicas y otros medios de almacenamiento de información, no sujetos para su validez a la votación mayoritaria de los integrantes de la Subcomisión de la que proceda.

Transitorios

Primero. Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Segundo. Dentro de los primeros quince días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Acuerdo, se convocará a sesión de la Comisión, a efecto de disponer los preparativos para la tercera fase de implementación del nuevo sistema de justicia penal.

Tercero. La Comisión aprobará y proveerá la publicación oficial de su Manual de Funcionamiento, a más tardar el 31 de diciembre de 2015.

Cuarto. En todas las disposiciones legales o administrativas; resoluciones, contratos, convenios o actos expedidos o celebrados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente, en que se haga referencia a la Coordinación para la Implementación de la Reforma Penal (CIRP) o a la Secretaría Técnica de la Comisión para la Implementación de la Reforma Penal y la Modernización de la Justicia en el Estado de Querétaro, se entenderán realizadas a favor de la *Comisión Interinstitucional para la Implementación y Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Querétaro,* o de su Secretaría Ejecutiva, de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo.

Quinto. Los recursos con los que a la fecha cuenta la Comisión para la Implementación de la Reforma Penal y la Modernización de la Justicia en el Estado de Querétaro, incluyendo a su Secretaría Técnica, pasarán a la *Comisión Interinstitucional para la Implementación y Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Querétaro,* a través de su Secretaría Ejecutiva.

Sexto. Se abroga el Acuerdo mediante el cual se creó la Comisión para la Implementación de la Reforma Penal y la Modernización de la Justicia en el Estado de Querétaro, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 23 de junio de 2010; así como su reforma publicada en el mismo órgano oficial de difusión, el día 25 de enero de 2013; y se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Séptimo. En tanto es nombrado el Director General del Instituto de la Defensoría Pública y Asistencia Jurídica del Estado de Querétaro y se instala el Consejo Directivo de la misma, representará a la Institución de la Defensoría Pública y Asistencia Jurídica, el Jefe de Departamento de la Defensoría Pública de la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Dado en el Palacio de La Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 23 días del mes de octubre del año 2015.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

Alejandro Echeverría Cornejo
Procurador General de Justicia
Rúbrica

Juan Marcos Granados Torres
Secretario de Seguridad Ciudadana
Rúbrica

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

10 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF

Querétaro

Programa Presupuestario											Indicadores						Meta y Avance al periodo			
Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I012	FAFEF	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	10 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	(Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible)*100. Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Propósito	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	11	13.4	121.82	SIN OBSERVACIONES
Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I012	FAFEF	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	10 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Índice de Fortalecimiento Financiero	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100. Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Propósito	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	3.5	19.6	560	AUMENTO EN EL ESTIMADO DE INGRESOS PROPIOS
Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I012	FAFEF	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	10 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Índice de Logro Operativo	(Sumatoria de i=1...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100. i: Programa, obra o acción. n: Enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	62.5	76.5	122.4	SIN OBSERVACIONES
Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I012	FAFEF	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	10 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Porcentaje de Avance en las Metas	(Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	62.5	76.5	122.4	SIN OBSERVACIONES
Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I012	FAFEF	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	10 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100. El monto del numerador es acumulado al periodo que se reporta y el denominador es el monto anual aprobado del Fondo.	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	66.81	43.2	64.66	SIN OBSERVACIONES

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Fábrica

5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Querétaro

Programa Presupuestario										Indicadores						Meta y Avance al período			
Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación	Sumatoria de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación	Actividad	Trimestral	Proyecto	Gestión	Eficacia	58	58	100	
Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación	Actividad	Trimestral	Proyecto	Gestión	Eficacia	14	8	57.14	
Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Actividad	Trimestral	Proyecto	Gestión	Eficacia	91	40	43.96	
Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud	Actividad	Trimestral	Proyecto	Gestión	Eficacia	19	21	110.53	
Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Actividad	Trimestral	Proyecto	Gestión	Eficacia	96	100	104.17	

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior 2010

Querétaro

Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Físico				
															$8,586,226	$7,491,558	$7,491,558	$7,267,277	$5,987,264	$5,987,264	$5,987,264		$1,216,252					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE10140300394420	Construcción De Servicios Sanitarios (Primera Etapa) En El Icateq Acción Móvil	2014-01102	Querétaro	Ezequiel Montes	Rancho las Coloradas	Rural	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado	2010	$313,650	$237,068	$237,068	$237,068	$237,068	$237,068	$237,068	100.00	$0	sanitarios	200	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE10140300394626	Adquisición De Equipo De Cómputo Y Proyectores Para El Cetis No. 16, San Pedrito Peñuelas, Qro.	2014-01779C1	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2010	$129,021	$129,021	$129,021	$129,021	$72,106	$72,106	$72,106	55.89	$0	Lote	1,334	0.00	60.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE10140300395610	Equipo De Computo Para Cecyteq	2014-02300C1	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado	2010	$200,638	$187,222	$187,222	$187,222	$187,222	$187,222	$187,222	100.00	$0	Lote	0	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE10140300395833	Equipamiento De Edificio De Mecatrónica Para El Cecyteq No. 6	2014-01368C1	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2010	$475,801	$875,945	$875,945	$875,945	$623,934	$623,934	$623,934	71.23	$0	Lote	873	0.00	97.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE10140300396139	Construcción De Servicios Sanitarios (Segunda Etapa) En El Icateq Acción Móvil	2014-01103	Querétaro	Ezequiel Montes	Rancho las Coloradas	Rural	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado	2010	$430,464	$129,139	$129,139	$129,139	$129,139	$129,139	$129,139	100.00	$0	Metros Cuadrados	2,100	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE10140300406328	Equipamiento De 25 Aulas Interactivas Para Varios Cobaq	2014-02288C1	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado	2010	$1,250,000	$710,873	$710,873	$710,873	$710,873	$710,873	$710,873	100.00	$0	Lote	1,125	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE10140300406471	Adquisición De Mobiliario Para El Cbta No. 115	2014-02305C1	Querétaro	Colón	El Lindero	Rural	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2010	$30,031	$30,031	$30,031	$30,031	$19,523	$19,523	$19,523	65.01	$0	Lote	494	0.00	67.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE10140300406999	Construcción De Obra Exterior: Andadores De Conexión En El Cecyteq 082	2014-02292C1	Querétaro	Huimilpan	Huimilpan	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2010	$123,363	$119,947	$119,947	$119,947	$111,940	$111,940	$111,940	93.32	$0	Metros Cuadrados	541	0.00	99.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE10140300407591	Instalación De Agua Y Drenaje Para Mesas De Laboratorio (1era Etapa) En El Conalep Aeronáutico 328	2014-02307C1	Querétaro	El Marqués	La Griega	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado	2010	$18,691	$17,473	$17,473	$17,473	$17,473	$17,473	$17,473	100.00	$0	Equipamien to	300	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE10140300408132	Construcción De Aula De Usos Múltiples (2da. Etapa) En El Cecati No. 175	2014-02304C1	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2010	$202,517	$180,428	$180,428	$180,428	$73,846	$73,846	$73,846	40.93	$0	Metros Cuadrados	2,100	0.00	58.35	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE10140400410953	Construcción De Obra Exterior: Acceso A Estacionamiento En El Cecyteq No. 7	2014-02325C1	Querétaro	San Juan del Río	La Estancia	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2010	$106,784	$112,359	$112,359	$112,359	$94,874	$94,874	$94,874	84.44	$0	Metros Cuadrados	529	0.00	99.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE10150100461071	Construccion De Servicios Sanitarios En El Emsad No. 13 "San Pedro Escanela", En San Pedro Escanela, Pinal De Amoles.	2011-01006C4	Querétaro	Pinal de Amoles	San Pedro Escanela	Rural	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2010	$369,227	$369,227	$369,227	$369,227	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	108	0.00	5.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE10150100461072	Construcción De Cuatro Aulas Didácticas, Sanitarios, Fosa Séptica, Pozo De Absorción, Subestación Eléctrica, Aula De Usos Múltiples, Cisterna Y Complemento De Malla Perimetral En El Emsad No. 15 "El P	2011-00761C4	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Palmar (Santa María del Palmar)	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado	2010	$123,347	$8,638	$8,638	$8,638	$8,638	$8,638	$8,638	100.00	$0	Metros Cuadrados	250	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE10150100461074	Mobiliario De Aula Didáctica En El Emsad No. 1 "La Lagunita", En La Lagunita, Landa De Matamoros.	2011-02225C4	Querétaro	Landa de Matamoros	La Lagunita	Rural	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2010	$49,999	$49,999	$49,999	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	198	0.00	99.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE10150100461076	Equipamiento Para Bases De Ingenieria En El Cecyteq	2011-01262C4	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado	2010	$649,789	$646,200	$646,200	$646,200	$646,200	$646,200	$646,200	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,288	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE10150100461077	Equipamiento Para Taller Y Laboratorio, En El "Conalep Querétaro" En La Col. Satélite, Querétaro.	2011-01921C4	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2010	$296,550	$250,560	$250,560	$250,560	$241,601	$241,601	$241,601	96.42	$0	Equipamien to	1,366	0.00	81.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE10150100469950	Construcción De Aula De Usos Múltiples (1era. Etapa) En El Cecati No. 175	2014-02303C1	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2010	$256,046	$256,046	$256,046	$256,046	$161,656	$161,656	$161,656	63.14	$0	Metros Cuadrados	2,100	0.00	92.38	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE10150100470184	Equipo De Cómputo Para El Cecyteq No. 5	2014-02326C1	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado	2010	$873,170	$873,170	$873,170	$873,170	$873,170	$873,170	$873,170	100.00	$0	Computador as	1,500	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE10150100497959	Impermeabilización De Edificio "D" (Tercera Etapa: 34.71 M2) En El Conalep	2015-00718	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado	2010	$9,307	$9,307	$9,307	$9,307	$9,307	$9,307	$9,307	100.00	$0	Metros Cuadrados	464	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE10150100497960	Impermeabilización De Edificio "D" (Primera Etapa: 351.58 M2) En El Conalep	2015-00719	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado	2010	$47,135	$47,135	$47,135	$47,135	$47,135	$47,135	$47,135	100.00	$0	Metros Cuadrados	464	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QUE01502001498279	Terminación De La Construcción De Taller De Cerería En El Edificio No. 22	2015-06847	Querétaro	Peñamiller	Peña Blanca	Rural	Convenios	Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior	11-Educación Pública	ITIFEQ	Educación	Terminado	2010	$1,591,270	$1,216,352	$1,216,252	$1,216,252	$1,216,352	$1,216,252	$1,216,252	100.00	$1,216,252	Metros Cuadrados	130	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE01502001498408	Adquisición De Mobiliario En El Conalep No. 42	2015-06983	Querétaro	San Juan del Río	San Juan del Río	Urbano	Convenios	Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior	11-Educación Pública	ITIFEQ	Educación	Terminado	2010	$15,000	$14,093	$11,093	$11,093	$14,093	$11,093	$11,093	100.00	$11,093	Lote	100	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE01502002538068	Adquisición De Equipo Cómputo, Material De Laboratorio Y Proyectores Para El Cbta No. 115	2014-04230CT	Querétaro	Colón	El Lindero	Rural	Convenios	Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior	11-Educación Pública	ITIFEQ	Educación	En Ejecución	2010	$269,088	$269,088	$269,088	$223,500	$223,500	$223,500	$223,500	$3.06	$223,500	Lote	494	0.00	$5.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE01502005545396	Adquisición De Equipamiento, Aulas Interactivas, Terminal Cliente Ligero Y Preparación Pintarrón En Muro Para Cobaeq	2015-01159	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Convenios		Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior	11-Educación Pública	ITIFEQ	Educación	En Ejecución	2010	$47,295	$47,295	$47,295	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	800	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE01502005545399	Adquisición De Aulas Interactivas Y Cañones Para Varios Cobaeq	2015-01202	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Convenios		Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior	11-Educación Pública	ITIFEQ	Educación	En Ejecución	2010	$64,555	$64,555	$64,555	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	500	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE01502005545390	Adquisición De Mobiliario Y Equipo En El Cecyteq No. 6	2015-01122	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Convenios	Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior	11-Educación Pública	ITIFEQ	Educación	En Ejecución	2010	$110,339	$110,339	$110,339	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	1,024	0.00	72.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE01502005545408	Adquisición De Mobiliario Para El Conalep Aeródromo	2015-01214	Querétaro	El Marqués	La Griega	Urbano	Convenios	Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior	11-Educación Pública	ITIFEQ	Educación	En Ejecución	2010	$62,431	$62,431	$62,431	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	465	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE01502005545412	Construcción De Servicios Sanitarios (Primera Etapa) En El Cobaeq Acción Móvil	2014-01100CT	Querétaro	Ezequiel Montes	Rancho las Coloradas	Rural	Convenios	Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior	11-Educación Pública	ITIFEQ	Educación	Terminado	2010	$66,813	$66,813	$66,813	$66,813	$66,813	$66,813	$66,813	100.00	$66,813	Metros Cuadrados	200	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE01502005545413	Construcción De Servicios Sanitarios (Segunda Etapa) En El Cobaeq Acción Móvil	2014-01100CT	Querétaro	Ezequiel Montes	Rancho las Coloradas	Rural	Convenios	Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior	11-Educación Pública	ITIFEQ	Educación	Terminado	2010	$203,803	$203,803	$203,803	$203,803	$203,803	$203,803	$203,803	100.00	$203,803	Metros Cuadrados	200	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

1007 FAM Infraestructura Educativa Básica 2011

Querétaro

Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Físico				
															$71,775	$71,775	$71,775	$71,775	$0	$0	$0		$0					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE111501 00497856	Mobiliario De Sustitución	2015-00906	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	USEBEQ	Educación	En Ejecución	2011	$71,775	$71,775	$71,775	$71,775	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	1,125	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior 2011

Querétaro

Información General del Proyecto														Avance Financiero									Avance Físico				
															$26,007	$26,007	$26,007	$26,007	$0	$0	$0		$0				
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE11150200545906	Equipamiento Para Laboratorios: Sistemas Programables Tipo A (Etapa 2) Y Materiales Para El Instituto Tecnológico De Querétaro Campus Norte	2014-00907C1	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2011	$26,007	$26,007	$26,007	$26,007	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	890	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior 2011

Querétaro

															$3,478,157	$3,028,680	$3,028,680	$1,957,940	$1,444,288	$1,444,288	$1,444,288		$0					
Información General del Proyecto															Avance Financiero											Avance Físico		
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Especifico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUB111403003821 22	Red Eléctrica E Hidrosanitaria De Servicios Sanitarios En El Icateq Acción Móvil	2014-01104C1	Querétaro	Ezequiel Montes	Rancho las Coloradas	Rural	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIIEQ	Educación	Terminado	2011	$19,646	$12,592	$12,592	$12,592	$12,592	$12,592	$12,592	100.00	$0	Metros Cuadrados	200	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB111403004063 02	Equipamiento De 10 Aulas Interactivas En Varios Cobaq	2014-0221 6C1	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIIEQ	Educación	Terminado	2011	$500,000	$249,429	$249,429	$249,429	$249,429	$249,429	$249,429	100.00	$0	Lote	450	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB111501004607 34	Equipamiento Para Taller De Cómputo (51 Computadoras) En El Cobaq No. 5	2015-00068	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIIEQ	Educación	En Ejecución	2011	$600,000	$600,000	$600,000	$600,000	$553,984	$553,984	$553,984	92.33	$0	Lote	1,360	0.00	95.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB111501004607 49	Suministro Y Colocación De Dos Puertas Para El Laboratorio De Alimento Y Bebidas Y Luminarias (1a. Etapa-6) En El Conalep Querétaro 041	2015-00067	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIIEQ	Educación	Terminado	2011	$327,848	$158,090	$158,090	$158,090	$158,090	$158,090	$158,090	100.00	$0	Piezas	1,426	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB111501004610 54	Mobiliario Requerido Para Aula, Aula De Matemáticas, Area Administrativa, Aula Tipo, Biblioteca Y Audiovisual En El Conalep Bicentario	2013-01373C2	Querétaro	El Marqués	La Griega	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIIEQ	Educación	En Ejecución	2011	$194,909	$194,909	$194,909	$194,909	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	215	0.00	90.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB111501004610 61	Equipo Y Mobiliario Para Biblioteca En La Escuela De Bachilleres De La Oaq, Plantel Norte	2012-01722C3	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIIEQ	Educación	En Ejecución	2011	$142,661	$142,661	$142,661	$142,661	$55,629	$55,629	$55,629	38.99	$0	Lote	2,647	0.00	93.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB111501004610 62	Construcción De Biblioteca En Edificio G En Cobaq No. 20	2012-01413C3	Querétaro	Amealco de Bonfil	Santiago Mexquititlán Barrio 4to.	Rural	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIIEQ	Educación	En Ejecución	2011	$66,646	$66,646	$66,646	$66,646	$0	$0	$0	0.00	$0	BIBLIOTECA	388	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB111501004610 67	Mobiliario Y Equipamiento Para Laboratorio De Cómputo: 20 Mesas Binaria Con Sillas; 15 Equipos De Cómputo, 3 Equipos De Aire Acondicionado De 3 Tn C/C Y 25 Monitores Widemcreen En El Cecyteq No. 83 En	2012-00832C3	Querétaro	Pedro Escobedo	Pedro Escobedo	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIIEQ	Educación	Terminado	2011	$61,074	$48,604	$48,604	$48,604	$48,604	$48,604	$48,604	100.00	$0	Metros Cuadrados	871	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB111501004610 70	Mobiliario Y Equipamiento Para Cuatro Aulas Y Taller De Especialidad En El Cecyteq No. 7	2012-01521C3	Querétaro	San Juan del Río	San Juan del Río	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIIEQ	Educación	En Ejecución	2011	$79,518	$79,518	$79,518	$79,518	$32,778	$32,778	$32,778	41.22	$0	Mobiliario y equipo	101	0.00	98.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB111501004981 12	Adquisición De Equipo: Mesas Y Fuentes De Poder Para El Conalep Aeronáutico	2015-00695	Querétaro	El Marqués	La Griega	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIIEQ	Educación	Terminado	2011	$141,375	$136,068	$136,068	$136,068	$136,068	$136,068	$136,068	100.00	$0	Lote	465	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB111501004981 19	Instalación De Cisterna, Pozo De Absorción, Luminarias Y Equipo Hidroneumático Complementarios En El Conalep Aeronáutico	2015-00846	Querétaro	El Marqués	La Griega	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIIEQ	Educación	Terminado	2011	$127,978	$123,661	$123,661	$123,661	$123,661	$123,661	$123,661	100.00	$0	Metros Cuadrados	465	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB111501004984 01	Adquisición De Mobiliario Y Equipo: Cubiertas De Acero Y Llaves De Espiga Para El Conalep No. 42	2015-00826	Querétaro	San Juan del Río	San Juan del Río	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIIEQ	Educación	Terminado	2011	$21,125	$21,125	$21,125	$21,125	$21,125	$21,125	$21,125	100.00	$0	Lote	1,010	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB111501004985 95	Adquisición De Equipo Y Mobiliario Para El Cecyteq No. 8	2015-00841	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIIEQ	Educación	En Ejecución	2011	$124,647	$124,647	$124,647	$124,647	$52,328	$52,328	$52,328	41.98	$0	Lote	462	0.00	68.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB111502005452 86	Adquisición De Equipamiento: Aulas Interactivas, Terminal Cliente Ligero, Regulador, Instalación De Proyector Y Preparación Para Pintarrón En Muro Para Cobaq	2015-01146	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIIEQ	Educación	En Ejecución	2011	$191,882	$191,882	$191,882	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	450	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB111502005452 94	Adquisición De Equipamiento: Aulas Interactivas, Laptop, Soporte Tipo Jaula, Plumones Para Cobaq	2015-01158	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIIEQ	Educación	En Ejecución	2011	$115,238	$115,238	$115,238	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	150	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB111502005456 19	Adquisición De Mobiliario, Equipo Y Menaje Para Taller De Alimentos Y Bebidas (1ra. Etapa) Para El Icateq Jalpan	2015-01172	Querétaro	Jalpan de Serra	El Coco	Rural	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIIEQ	Educación	En Ejecución	2011	$97,628	$97,628	$97,628	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	500	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB111502005457 08	Equipamiento Para Taller De Especialidad En Mantenimiento Industrial En El Cecyteq No. 83	2015-01189	Querétaro	Pedro Escobedo	Pedro Escobedo	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIIEQ	Educación	En Ejecución	2011	$397,368	$397,368	$397,368	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	871	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB111502005460 35	Adquisición De Equipamiento De Electromecánica Para El Conalep Querétaro 041	2015-01213	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIIEQ	Educación	En Ejecución	2011	$268,615	$268,615	$268,615	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	1,501	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

I007 FAM Infraestructura Educativa Básica 2012

Querétaro

Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Físico				
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
															$1,811,384	$1,811,384	$1,811,384	$1,811,384	$1,134,526	$1,134,526	$1,134,526		$0					
QUE12150100468313	Construcción De Techumbre En Cancha De Usos Múltiples En La Telesecundaria Miguel De Cervantes Saavedra	2014-02170C1	Querétaro	San Juan del Río	El Organal	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2012	$432,515	$432,515	$432,515	$432,515	$67,236	$67,236	$67,236	15.55	$0	Metros Cuadrados	212	0.00	51.57	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE12150100468380	Construcción De Techumbre En Cancha De Usos Múltiples En La Telesecundaria Ruben Dario	2014-02171C1	Querétaro	San Juan del Río	Santa Lucía	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2012	$428,583	$428,583	$428,583	$428,583	$364,318	$364,318	$364,318	85.01	$0	Metros Cuadrados	185	0.00	99.50	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE12150100468409	Construcción De Techumbre En Plaza Cívica En El Preescolar Mariano Abasolo	2014-02172C1	Querétaro	San Juan del Río	Arcila	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2012	$270,262	$270,262	$270,262	$270,262	$261,970	$261,970	$261,970	96.93	$0	Metros Cuadrados	150	0.00	99.50	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE12150100468458	Construcción De Techumbre En Plaza Cívica En La Telesecundaria Mariano Azuela	2014-02173C1	Querétaro	San Juan del Río	El Rocío	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2012	$255,963	$255,963	$255,963	$255,963	$207,163	$207,163	$207,163	80.93	$0	Metros Cuadrados	118	0.00	99.50	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE12150100468479	Construcción De Techumbre En Plaza Cívica En La Primaria Tierra Y Libertad	2014-02174C1	Querétaro	San Juan del Río	Los Cerritos San Miguel	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2012	$270,606	$270,606	$270,606	$270,606	$233,839	$233,839	$233,839	86.41	$0	Metros Cuadrados	45	0.00	99.50	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE12150100497877	Mobiliario De Sustitución	2015-00907	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	USEBEQ	Educación	En Ejecución	2012	$153,455	$153,455	$153,455	$153,455	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	160	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

(Cierre Fisico-Financiero)

I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior 2012

Querétaro

															$1,741,610	$1,883,235	$1,883,235	$1,883,235	$1,883,235	$1,883,235	$1,883,235		$0					
Información General del Proyecto															Avance Financiero										Avance Físico			
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE121403004060S1	Equipamiento Complementario Para Edificio Docente De Dos Niveles (Nanotecnología) Uteq, Colonia Unidad Nacional, Qro.	2014-02123	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	UTEQ	Educación	Terminado	2012	$1,404,256	$1,401,024	$1,401,024	$1,401,024	$1,401,024	$1,401,024	$1,401,024	100.00	$0	Equipamiento	5,563	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE121501004981Z1	Trabajos Complenentarios En Edificio De Cafetería: Red De Voz Y Datos, Cancelería, Recubrimientos En Piso, Impermeabilización En Jardineras Y Obra Exterior (Cisterna Y Red Sanitaria Exterior) En Upq.	2015-00866	Querétaro	El Marqués	El Rosario	Rural	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IITEQ	Educación	Terminado	2012	$337,354	$482,211	$482,211	$482,211	$482,211	$482,211	$482,211	100.00	$0	Metros Cuadrados	2,266	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior 2012

Querétaro

														$2,720,457	$2,713,675	$2,713,675	$1,591,426	$1,111,741	$1,111,741	$1,111,741		$0							
Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Físico							
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUB121403003685 92	Construcción De Aula Didáctica En El Emsad No. 25, Cadereyta	2014-02289C1	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Rincón	Rural	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado	2012	$199,620	$265,863	$265,863	$265,863	$265,863	$265,863	$265,863	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB121403004064 99	Construcción De Obra Exterior En Acceso A Plaza Cívica Y Estacionamiento En El Cecyteq No. 6	2014-02197C1	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado	2012	$151,213	$141,800	$141,800	$141,800	$141,800	$141,800	$141,800	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,024	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB121403004070 04	Construcción De Rampas Y Andadores En El Cobaq No. 26	2014-02290C1	Querétaro	Landa de Matamoros	Agua Zarca	Rural	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado	2012	$124,999	$122,152	$122,152	$122,152	$122,152	$122,152	$122,152	100.00	$0	Metros Cuadrados	231	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB121403004080 97	Suministro Y Colocación De Luminarias (2a. Etapa-8) En El Conalep Querétaro 041	2014-02196C1	Querétaro	Querétaro	Satélite (Granja)	Rural	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado	2012	$171,311	$167,432	$167,432	$167,432	$167,432	$167,432	$167,432	100.00	$0	Luminaria	727	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB121501004610 43	Mobiliario Y Equipo Para El Cecyteq No. 82	2013-01266C2	Querétaro	Huimilpan	Huimilpan	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2012	$62,208	$62,208	$62,208	$62,208	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	441	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB121501004610 53	Equipamiento De Taller De Electricidad Y Electrónica Y Mobiliario Y Equipo Informático Para El Conalep Bicentenario	2013-00364C2	Querétaro	El Marqués	La Griega	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2012	$334,882	$279,705	$279,705	$279,705	$265,408	$265,408	$265,408	94.89	$0	Lote	100	0.00	99.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB121501004610 55	Equipamiento Y Mobiliario De Cuatro Aulas Y Taller De Especialidades En El Cecyteq Menchaca	2013-00903C2	Querétaro	Querétaro	Colonia Rancho Menchaca (Ex-Hacienda Menchaca)	Rural	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado	2012	$26,395	$25,861	$25,861	$25,861	$25,861	$25,861	$25,861	100.00	$0	Lote	300	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB121501004982 67	Adquisición De Equipo Para El Cecyteq No. 83	2015-00840	Querétaro	Pedro Escobedo	Pedro Escobedo	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2012	$461,497	$461,497	$461,497	$461,497	$99,138	$99,138	$99,138	21.48	$0	Lote	1,046	0.00	42.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB121501004985 89	Adquisición De Equipo De Cómputo Para El Cecyteq No. 8	2015-00793	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado	2012	$7,766	$6,593	$6,593	$6,593	$6,593	$6,593	$6,593	100.00	$0	Computadoras	10	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB121501004985 97	Mantenimiento De Instalación Eléctrica En El Conalep Querétaro 041	2015-00844	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2012	$58,315	$58,315	$58,315	$58,315	$17,495	$17,495	$17,495	30.00	$0	Lote	1,501	0.00	95.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB121502005452 81	Adquisición De Equipamiento: Aulas Interactivas, Laptop, Soporte Tipo Jaula, Instalación De Proyector Y Preparación Para Pintarrón En Muro Para Cobaq	2015-01145	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2012	$137,553	$137,553	$137,553	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	100	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB121502005452 90	Adquisición De Equipamiento: Aulas Interactivas, Terminal Cliente Ligero, Soporte Tipo Jaula, Regulador, Instalación De Proyector, Preparación Para Pintarrón En Muro Y Plumones Para Cobaq	2015-01147	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2012	$169,182	$169,182	$169,182	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	300	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB121502005453 95	Equipamiento Para Bases De Ingeniería En El Cecyteq No. 6	2015-01182	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2012	$153,903	$153,903	$153,903	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	1,024	0.00	93.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB121502005454 07	Adquisición De Mobiliario Y Equipo En El Conalep Aeronáutico	2015-01211	Querétaro	El Marqués	La Griega	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2012	$109,156	$109,156	$109,156	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	465	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB121502005456 21	Adquisición De Mobiliario, Equipo Y Menaje Para Taller De Alimentos Y Bebidas (2a. Etapa) Para El Icateq Jalpan	2015-01173	Querétaro	Jalpan de Serra	El Coco	Rural	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2012	$74,453	$74,453	$74,453	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	500	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB121502005459 75	Adquisición De Mobiliario Y Equipo Para El Cecyteq No. 5	2015-01143	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2012	$478,002	$478,002	$478,002	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	1,564	0.00	87.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

1008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior 2013

Querétaro

Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Físico				
															$6,563,631	$6,297,212	$6,297,212	$6,297,212	$5,992,271	$5,992,271	$5,992,271		$0					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE13140200314095	Línea De Abastecimiento De Agua Tratada Al Ciidet	2014-00584	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	CEA	Agua y saneamiento	Terminado	2013	$850,000	$586,152	$586,152	$586,152	$586,152	$586,152	$586,152	100.00	$0	Metros lineales	255	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE13140200314166	Equipamiento Especializado Para El Área De Física, Química Y Sala Audiovisual En El Ciidet	2014-00734	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2013	$706,591	$705,025	$705,025	$705,025	$705,025	$705,025	$705,025	100.00	$0	Lote	107	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE13140200356869	Mobiliario Y Equipo De Docencia Y Laboratorio De 2 Niveles	2014-01301	Querétaro	Querétaro	Santa Rosa Jáuregui	Urbano	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	UPSRJ	Educación	Terminado	2013	$3,999,999	$3,999,419	$3,999,419	$3,999,419	$3,999,419	$3,999,419	$3,999,419	100.00	$0	Lote	1,100	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE13140300406052	Adquisición De Mobiliario Para El Edificio De Docencia 1 De La Universidad Politécnica De Santa Rosa Jaúregu	2014-02229	Querétaro	Querétaro	Santa Rosa Jáuregui	Urbano	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	UPSRJ	Educación	Terminado	2013	$676,897	$676,735	$676,735	$676,735	$676,735	$676,735	$676,735	100.00	$0	Lote	904	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE13150100498123	Obra Exterior: Luminaria En La Universidad Politécnica De Querétaro	2015-00915	Querétaro	El Marqués	El Rosario	Rural	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2013	$25,202	$24,940	$24,940	$24,940	$24,940	$24,940	$24,940	100.00	$0	Metros Cuadrados	2,266	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE13150200545970	Adquisición De Equipo Para Medios Audiovisuales En El Ciidet	2015-01142	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2013	$304,942	$304,942	$304,942	$304,942	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	107	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Querétaro

														$5,236,263	$5,074,547	$5,074,547	$5,074,547	$4,146,495	$4,146,495	$4,146,495		$0									
Información General del Proyecto														Avance Financiero														Avance Físico			
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE131402003594 78	Renivelación De Empedrado Ahogado En Mortero Y Construcción De Banquetas Calle Azteca, Col. Laureles	2014-01718C1	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	IOL2 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. QRO.	Urbanización	Terminado	2OL3	$733,843	$667,390	$667,390	$667,390	$667,390	$667,390	$667,390	100.00	$0	Metros Cuadrados	440	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE131501004610 06	Parque Biotecnológico Uaq (Instalación Hidrosanitaria)	2013-01410C2	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	IOL2 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	UAQ	Educación	Terminado	2OL3	$181,301	$179,709	$179,709	$179,709	$179,709	$179,709	$179,709	100.00	$0	EDIFICIO	2,813	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE131501004614 22	Techado De Plaza Cívica Con Estructura Metálica En J.N. "Martha Fernández De Córdoba"	2015-00256	Querétaro	El Marqués	La Loma	Rural	Aportaciones Federales	IOL2 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. EL MARQ.	Educación	Terminado	2OL3	$415,301	$403,216	$403,216	$403,216	$403,216	$403,216	$403,216	100.00	$0	ARCOTECHO	185	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE131501004686 06	Ampliación De Red De Energía Eléctrica Con Alumbrado Público En Las Calles Ribera Del Río, Mastranto, Calle 1, Calle 2, Álvaro Obregón, Priv. Dalias, Priv. Azucenas, Nueva Imagen, Priv. Nueva Imagen Y	2014-00716C1	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	IOL2 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SEDUOP	Otros Proyectos	En Ejecución	2OL3	$1,855,791	$1,855,791	$1,855,791	$1,855,791	$927,738	$927,738	$927,738	49.99	$0	Metros Cuadrados	3,735	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE131501004983 69	Construcción De Aula Adosada En Edificio "G" En Cobaq De San Nicolás	2015-00766	Querétaro	Tequisquiapan	San Nicolás	Urbano	Aportaciones Federales	IOL2 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TEQUIS.	Educación	Terminado	2OL3	$749,451	$749,447	$749,447	$749,447	$749,447	$749,447	$749,447	100.00	$0	Metros Cuadrados	600	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE131501004983 74	Electrificación Calle Lonas Verdes, En Tercera Ampliación De Colonia Lic. Adolfo López Mateos	2015-00911	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Aportaciones Federales	IOL2 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TEQUIS.	Urbanización	Terminado	2OL3	$617,832	$614,325	$614,325	$614,325	$614,325	$614,325	$614,325	100.00	$0	Metros lineales	202	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE131502005454 04	Demolición Y Construcción De Puente Vehicular 1ra Etapa (Trabajos Preliminares)	2015-01153	Querétaro	El Marqués	La Laborcilla	Rural	Aportaciones Federales	IOL2 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. EL MARQ.	Transportes y vialidades	Terminado	2OL3	$682,742	$604,670	$604,670	$604,670	$604,670	$604,670	$604,670	100.00	$0	Metros cúbicos	195	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

U024 Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior 2013

Querétaro

															$17,631,770	$10,816,386	$10,816,386	$10,241,369	$9,549,645	$9,549,645	$9,549,645		$0					
Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Físico				
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE13140100290850	Equipamiento De Laboratorio De Quimica-Fisica-Biología Y Autocad En El Conalep "Aereonáutico 328", La Griega, El Marques	2014-00488	Querétaro	El Marqués	La Griega	Urbano	Convenios	U024 Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado	2013	$1,102,819	$550,844	$550,844	$550,844	$550,844	$550,844	$550,844	100.00	$0	Metros Cuadrados	358	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE13140200313868	Equipamiento De Dos Aulas De 2 E/E Y Laboratorio De Usos Múltiples De 4 E/E Para El Cecyteq No. 7	2014-00431	Querétaro	San Juan del Río	Ejido San Pedro Ahuacatlán	Rural	Convenios	U024 Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado	2013	$524,567	$334,450	$334,450	$334,450	$334,450	$334,450	$334,450	100.00	$0	Lote	415	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE13140200314630	Construcción De Cinco Aulas, Cafetería, Cancha Deportiva, Acceso Peatonal Con Caseta De Vigilancia Y Obra Exterior En El Cecyteq No. 6, Col. Candiles. Corregidora, Qro.	2014-00683	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Convenios	U024 Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado	2013	$5,799,557	$1,949,860	$1,949,860	$1,949,860	$1,949,860	$1,949,860	$1,949,860	100.00	$0	Metros Cuadrados	623	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE13140200314635	Equipamiento De Cinco Aulas Para El Cecyteq No. 6, Col. Candiles, Corregidora.	2014-00800	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Convenios	U024 Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado	2013	$310,000	$112,941	$112,941	$112,941	$112,941	$112,941	$112,941	100.00	$0	Lote	623	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE13140200314646	Construcción De Barda Perimetral, Andadores, Cancha De Usos Múltiples Y Estacionamiento En El Conalep Aeronáutico 328	2014-00938	Querétaro	El Marqués	La Griega	Urbano	Convenios	U024 Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado	2013	$1,656,999	$1,152,836	$1,152,836	$1,152,836	$1,152,836	$1,152,836	$1,152,836	100.00	$0	Metros Cuadrados	215	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE13140200314654	Construcción De Cuatro Aulas, Laboratorio Multidisciplinario Y Andadores De Conexión En El Cecyteq No. 9	2014-00939	Querétaro	Querétaro	Montenegro	Urbano	Convenios	U024 Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado	2013	$1,687,500	$850,250	$850,250	$850,250	$850,250	$850,250	$850,250	100.00	$0	Metros Cuadrados	102	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE13140200314657	Equipamiento De Cuatro Aulas, Laboratorio Multidisciplinario Y Taller En El Cecyteq No. 9	2014-00981	Querétaro	Querétaro	Montenegro	Urbano	Convenios	U024 Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado	2013	$1,369,999	$752,626	$752,626	$752,626	$752,626	$752,626	$752,626	100.00	$0	Lote	210	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE13140300406348	Construcción De Laboratorio Multidisciplinario De 2 Ee En Estructura Regional En Edificio "C" En El Emsad No. 30	2014-02267C1	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Miguel Tlaxcaltepec (Barrio Centro)	Rural	Convenios	U024 Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2013	$339,619	$322,875	$322,875	$322,875	$322,875	$322,875	$322,875	100.00	$0	Metros Cuadrados	152	0.00	99.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE13140300408160	Protección Para Plaza (Cancha De Usos Múltiples) En El Cobaq N0. 30	2014-02236C1	Querétaro	San Juan del Río	La Valla	Urbano	Convenios	U024 Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2013	$15,872	$15,380	$15,380	$15,380	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	165	0.00	10.65	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE13150100460731	Equipamiento Para Laboratorio Multidisciplinario En El Emsad No. 30	2015-00069	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Miguel Tlaxcaltepec (Barrio Centro)	Rural	Convenios	U024 Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2013	$527,013	$503,586	$503,586	$503,586	$248,919	$248,919	$248,919	49.43	$0	Lote	152	0.00	60.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE13150100461041	Construcción De Cinco Aulas Didácticas, Aula De Usos Múltiples, Taller De Cómputo, Módulo Sanitario, Fosa Séptica, Cisterna, Pozo De Absorción, Subestación Eléctrica, Plaza Cívica, Malla Perimetral, M	2013-01899C2	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Miguel Tlaxcaltepec (Barrio Centro)	Rural	Convenios	U024 Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado	2013	$27,578	$27,578	$27,578	$27,578	$27,578	$27,578	$27,578	100.00	$0	Metros Cuadrados	350	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE13150100497961	Impermeabilización De Edificio "D" (Segunda Etapa 172.69 M2) En El Conalep	2015-00726	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Convenios	U024 Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado	2013	$23,152	$23,152	$23,152	$23,152	$23,152	$23,152	$23,152	100.00	$0	Metros Cuadrados	464	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE13150100498108	Adquisición De Equipo De Cómputo Para El Cecyteq No. 6 En La Colonia Candiles, Corregidora.	2015-00792	Querétaro	Corregidora	Cobertura municipal		Convenios	U024 Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado	2013	$383,124	$356,036	$356,036	$356,036	$356,036	$356,036	$356,036	100.00	$0	Lote	1,178	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE13150100498404	Adquisición De Equipo De Cómputo Para El Cecyteq No. 7	2015-00848	Querétaro	San Juan del Río	La Estancia	Urbano	Convenios	U024 Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2013	$238,487	$238,487	$238,487	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	600	0.00	96.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE13150200545279	Adquisición De Equipamiento: Aulas Interactivas Y Soporte Tipo Jaula Para Cobaq	2015-01144	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Convenios	U024 Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2013	$125,607	$125,607	$125,607	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	300	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE13150200545301	Adquisición De Mobiliario Y Equipo Para Varios Conalep	2015-01212	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Convenios	U024 Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2013	$62,468	$62,468	$62,468	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	800	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE13150200545393	Equipamiento Para Taller De Especialidad En Mecatrónica En El Cecyteq No. 6	2015-01181	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Convenios	U024 Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2013	$148,455	$148,455	$148,455	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	1,024	0.00	90.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE13150200545398	Equipamiento De Laboratorios De Química-Física- Biología Y Laboratorio De Autocad Para El Conalep Aeronáutico 328	2014-00488C1	Querétaro	El Marqués	La Griega	Urbano	Convenios	U024 Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2013	$321,756	$321,756	$321,756	$321,756	$163,528	$163,528	$163,528	50.82	$0	Lote	215	0.00	87.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE13150200545788	Equipamiento Para Especialidad En Logística Para El Cecyteq No. 7	2015-01180	Querétaro	San Juan del Río	La Estancia	Urbano	Convenios	U024 Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2013	$56,776	$56,776	$56,776	$56,776	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	529	0.00	86.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE13150300552236	Construcción De Cinco Aulas, Cafetería, Cancha Deportiva, Acceso Peatonal Con Caseta De Vigilancia Y Obra Exterior En El Cecyteq No. 6	2014-00683C1	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Convenios	U024 Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2013	$949,919	$949,919	$949,919	$949,919	$835,688	$835,688	$835,688	87.97	$0	Metros Cuadrados	623	0.00	99.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUB1315030055246	Equipaniento De Cinco Aulas Para El Cecyteq No. 6	2014-00800C1	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Convenios	U024 Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior	11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado	2013	$6,670	$6,670	$6,670	$6,670	$6,670	$6,670	$6,670	100.00	$0	Lote	623	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB1315030055089	Construcción De Barda Perimetral, Andadores, Cancha De Usos Múltiples Y Estacionamiento En El Conalep Aeronáutico 328	2014-00838C1	Querétaro	El Marqués	La Griega	Urbano	Convenios	U024 Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior	11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado	2013	$432,360	$432,360	$432,360	$432,360	$432,360	$432,360	$432,360	100.00	$0	Metros Cuadrados	215	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB1315030059323	Construcción De Cuatro Aulas, Laboratorio Multidisciplinario Y Andadores De Conexión En El Cecyteq No. 9	2014-00939C1	Querétaro	Querétaro	Montenegro	Urbano	Convenios	U024 Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior	11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado	2013	$824,802	$824,802	$824,802	$824,802	$824,802	$824,802	$824,802	100.00	$0	Metros Cuadrados	102	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB1315030059381	Equipaniento De Cuatro Aulas, Laboratorio Multidisciplinario Y Taller En El Cecyteq No. 9	2014-00981C1	Querétaro	Querétaro	Montenegro	Urbano	Convenios	U024 Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior	11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2013	$617,329	$617,329	$617,329	$617,329	$575,608	$575,608	$575,608	93.24	$0	Lote	210	0.00	97.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB1315030060642	Equipaniento De Dos Aulas De 2 E/E Y Laboratorio De Usos Múltiples De 4 E/E Para El Cecyteq No. 7	2014-00431C1	Querétaro	San Juan del Río	Ejido San Pedro Ahuacatlán	Rural	Convenios	U024 Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior	11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2013	$79,341	$79,341	$79,341	$79,341	$28,622	$28,622	$28,622	36.07	$0	Lote	415	0.00	85.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

U027 Ampliación de la Oferta Educativa de los Institutos Tecnológicos 2013

Querétaro

Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Físico				
															$8,886,481	$5,309,239	$5,309,239	$5,309,239	$5,000,426	$5,000,426	$5,000,426		$0					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE131401002916O8	Ampliación Del Lab. De Ing. Industrial, Instituto Tecnológico, San Juan Del Rio	2014-00979	Querétaro	San Juan del Rio	San Juan del Rio	Urbano	Convenios	U027 Ampliación de la Oferta Educativa de los Institutos Tecnológicos		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado	2013	$5,611,037	$2,104,036	$2,104,036	$2,104,036	$2,104,036	$2,104,036	$2,104,036	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,443	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE131403004060S5	Construcción De Cancha De Futbol Rápido (1ra Etapa) En El Instituto Tecnológico De San Juan Del Rio	2014-02152C1	Querétaro	San Juan del Rio	San Juan del Rio	Urbano	Convenios	U027 Ampliación de la Oferta Educativa de los Institutos Tecnológicos		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2013	$1,269,914	$1,199,672	$1,199,672	$1,199,672	$890,859	$890,859	$890,859	74.26	$0	Metros Cuadrados	1,996	0.00	99.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE131502005461S5	Ampliación Del Laboratorio De Ingenieria Industrial En El Instituto Tecnológico De San Juan Del Rio	2014-00979C1	Querétaro	San Juan del Rio	San Juan del Rio	Urbano	Convenios	U027 Ampliación de la Oferta Educativa de los Institutos Tecnológicos		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado	2013	$2,005,531	$2,005,531	$2,005,531	$2,005,531	$2,005,531	$2,005,531	$2,005,531	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,443	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

(((Cierre Físico-Financiero)

I003 FAIS Entidades 2014

Querétaro

Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Físico				Observaciones
															$2,649,303	$2,649,303	$2,649,303	$2,649,303	$2,649,303	$2,649,303	$2,649,303		$0					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	
QUE141501004980 86	Construccion De Red De Agua Potable 2da Etapa En La Localidad De Purisima De Arista Arroyo Seco Queretaro	2015-00781	Querétaro	Arroyo Seco	Purisima de Arista	Rural	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. ARROYO S.	Agua y saneamiento	Terminado	2014	$2,649,303	$2,649,303	$2,649,303	$2,649,303	$2,649,303	$2,649,303	$2,649,303	100.00	$0	Metros lineales	725	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

1007 FAM Infraestructura Educativa Básica 2014

Querétaro

															$27,379,697	$25,162,750	$25,162,750	$22,956,708	$22,353,450	$22,353,450	$22,353,450		$0				
Información General del Proyecto															Avance Financiero									Avance Físico			
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QRE14140203113916	Construcción De Los Edificios "B" Y "C", Complemento De Barda Perimetral, Alumbrado Exterior Etapa 1 Y 2, Muro De Contención Y Andador De Liga, En Esc. Sec. Gral. La Loma 2da. Etapa	2014-01440	Querétaro	Querétaro	La Loma	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. QRO.	Asistencia Social	Terminado	2014	$14,131,349	$13,058,471	$13,058,471	$13,058,471	$13,058,471	$13,058,471	$13,058,471	100.00	$0	EDIFICIO	700	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE14140203114291	Construcción De Aula Didáctica En La Telesecundaria Cristobal Colón	2014-01780	Querétaro	Querétaro	Pinto	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. QRO.	Educación	Terminado	2014	$457,267	$432,750	$432,750	$432,750	$432,750	$432,750	$432,750	100.00	$0	Metros Cuadrados	30	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE14140203156342	Demolicion Y Construccion De Aula De Medios En Esc. Prim. 16 De Septiembre	2014-01136	Querétaro	El Marqués	Santa Cruz	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. EL MARQ.	Educación	Terminado	2014	$911,731	$899,333	$899,333	$899,333	$899,333	$899,333	$899,333	100.00	$0	Metros Cuadrados	150	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE14140203156823	Construcción De Aula Didáctica Y Anexo (Dirección) En La Esc. Prim. Gral. Juan Aldama, Col. Fundadores, Querétaro, Qro.	2014-01171	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. QRO.	Educación	Terminado	2014	$904,722	$777,216	$777,216	$777,216	$777,216	$777,216	$777,216	100.00	$0	Metros Cuadrados	80	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE14140203156826	Construcción De Aula Didáctica En La Telesecundaria Jesús Urueta	2014-01172	Querétaro	Querétaro	La Estacada	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. QRO.	Educación	Terminado	2014	$500,700	$463,445	$463,445	$463,445	$463,445	$463,445	$463,445	100.00	$0	Metros Cuadrados	50	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE14140203156840	Construcción De Aula Didáctica En La Prim. Gral. Miguel Hidalgo	2014-01174	Querétaro	Querétaro	Casa Blanca	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. QRO.	Educación	Terminado	2014	$413,217	$401,727	$401,727	$401,727	$401,727	$401,727	$401,727	100.00	$0	Metros Cuadrados	30	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE14140203156845	Construcción De Aula Didáctica En La Esc. Sec. Gral. No. 8 Andrés Balvanera, Col. Mansiones Del Valle, Querétaro, Qro.	2014-01240	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. QRO.	Educación	Terminado	2014	$877,121	$853,627	$853,627	$853,627	$853,627	$853,627	$853,627	100.00	$0	Metros Cuadrados	80	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE14140203156878	Construcción De Aula De Medios E Impermeabilización En La Prim. Gral. Rafael Rosas Rosains	2014-01349	Querétaro	Querétaro	Casa Blanca	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. QRO.	Educación	Terminado	2014	$1,336,885	$1,109,855	$1,109,855	$1,109,855	$1,109,855	$1,109,855	$1,109,855	100.00	$0	Metros Cuadrados	120	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE14140203157163	Construcción De 2 Aulas Didácticas En La Esc. Sec. Tec. Cristobal Colón	2014-01627	Querétaro	Colón	Colón	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. COLON	Educación	Terminado	2014	$1,338,348	$1,173,273	$1,173,273	$1,173,273	$1,173,273	$1,173,273	$1,173,273	100.00	$0	Metros Cuadrados	809	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE14140203159734	Construcción De Aula Y Muro De Contención En La Primaria Lorenzo De La Parra	2014-01755	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2014	$715,000	$699,398	$699,398	$699,398	$468,692	$468,692	$468,692	64.15	$0	Metros Cuadrados	394	100.00	99.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE14140304070702	Rehabilitación De Sistema Hidráulico De Servicios Sanitarios En Escuela Primaria Melchor Ocampo	2014-02281	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. JALPAN	Educación	Terminado	2014	$243,067	$243,067	$243,067	$243,067	$243,067	$243,067	$243,067	100.00	$0	Metros Cuadrados	388	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE14150100468503	Construccion De Techumbre En Primaria Jaime Torres Bodet	2014-021253C1	Querétaro	San Juan del Río	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. S.J.R.	Educación	Terminado	2014	$478,792	$453,193	$453,193	$453,193	$453,193	$453,193	$453,193	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE14150100468523	Construccion De Techumbre En Escuela Primaria Justo Sierra	2014-021264C1	Querétaro	San Juan del Río	La Estancia	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. S.J.R.	Educación	Terminado	2014	$382,287	$369,295	$369,295	$369,295	$369,295	$369,295	$369,295	100.00	$0	Metros Cuadrados	240	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE14150100492472	Construcción De Aula Didáctica Y Barda Perimetral 2da Etapa, Telesecundaria Juan Sebastian Bach	2014-01096	Querétaro	Huimilpan	El Milagro	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. HUIMILPAN	Educación	Terminado	2014	$1,115,000	$1,094,281	$1,094,281	$1,094,281	$1,094,281	$1,094,281	$1,094,281	100.00	$0	Metros Cuadrados	144	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE14150100498517	Terminación Para La Construcción De Aula Y Rehabilitación Eléctrica En La Sec. Tec. Epigmenio González	2015-00696	Querétaro	Querétaro	Ejido Bolaños	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2014	$713,617	$575,226	$575,226	$575,226	$575,226	$575,226	$575,226	100.00	$0	Metros Cuadrados	286	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE14150100498599	Rehabilitación Sanitaria Y Eléctrica En La Escuela Primaria México	2015-00845	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	USEBEQ	Educación	En Ejecución	2014	$352,551	$352,551	$352,551	$352,551	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	533	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE14150300154311	Adquisición De Mobiliario	-	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2014	$2,206,042	$2,206,042	$2,206,042	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	1,827,937	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — **Tercer Trimestre 2015**

I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior 2014

Querétaro

Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Físico				Observaciones
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	
															$51,963,934	$49,698,052	$49,698,052	$48,463,993	$45,521,620	$45,521,620	$45,521,620		$0					
QUE14140200314539	Construcción De Biblioteca En La Universidad Tecnológica De Corregidora	2014-00970	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2014	$14,000,000	$13,600,573	$13,600,573	$13,600,573	$13,600,573	$13,600,573	$13,600,573	100.00	$0	Lote	491	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14140200314611	Construcción De Biblioteca En La Universidad Politécnica De Santa Rosa Jáuregui	2014-00969	Querétaro	Querétaro	Santa Rosa Jáuregui	Urbano	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2014	$17,000,000	$16,728,141	$16,728,141	$16,728,141	$16,728,141	$16,728,141	$16,728,141	100.00	$0	Metros Cuadrados	724	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14140200334180	Mobiliario Básico Para Biblioteca, Universidad Tecnológica De Corregidora	-	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	UTC	Educación	En Ejecución	2014	$2,000,000	$611,525	$611,525	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	71,254	100.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14140200334259	Equipamiento Especializado Para Biblioteca	2014-02319	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	UTC	Educación	En Ejecución	2014	$2,000,000	$1,997,619	$1,997,619	$1,997,619	$1,907,960	$1,907,960	$1,907,960	95.51	$0	Lote	417	0.00	87.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14140200335401	Equipamiento De Aula Didáctica Para El Emsad No. 30	2014-01152	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Miguel Tlaxcaltepec (Barrio Centro)	Rural	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2014	$99,999	$110,210	$110,210	$87,958	$87,958	$87,958	$87,958	79.81	$0	LOTE DE EQUIPO	152	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14140200335429	Construcción De Aula Didáctica En El Emsad No. 30	2014-01095	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Miguel Tlaxcaltepec (Barrio Centro)	Rural	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2014	$530,000	$519,790	$519,790	$519,790	$519,790	$519,790	$519,790	100.00	$0	Metros Cuadrados	152	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14140200335494	Equipamiento Parcial Primera Etapa Para El Cecyteq No. 10, Colón	2014-02115	Querétaro	Colón	Esperanza	Rural	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2014	$1,785,392	$1,699,380	$1,699,380	$1,699,380	$1,699,380	$1,699,380	$1,699,380	100.00	$0	Metros Cuadrados	85	0.00	80.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14140200335583	Equipamiento De Dos Aulas Didácticas Y Laboratorio Multidiciplinario Para El Cobaq No. 22, Colonia Real De San Miguel, Qro	2014-02121	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2014	$850,000	$850,000	$850,000	$850,000	$726,325	$726,325	$726,325	85.45	$0	Lote	1,301	0.00	87.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14140200335630	Construcción De Laboratorio Multidisciplinario En El Cobaq No. 30	2014-01094	Querétaro	San Juan del Río	La Valla	Urbano	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2014	$1,175,000	$1,142,990	$1,142,990	$1,142,990	$1,102,585	$1,102,585	$1,102,585	96.47	$0	Metros Cuadrados	165	100.00	97.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14140200335643	Equipamiento De Laboratorio Multidiciplinario Para El Cobaq No. 30, San Juan Del Río	2014-02122	Querétaro	San Juan del Río	La Valla	Urbano	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2014	$650,000	$650,000	$650,000	$650,000	$461,188	$461,188	$461,188	70.95	$0	Metros Cuadrados	165	0.00	87.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14140300405688	Mobiliario Básico Para Biblioteca	2014-02060	Querétaro	Corregidora	Presa de Bravo	Rural	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	UTC	Educación	En Ejecución	2014	$1,338,150	$1,338,150	$1,338,150	$1,338,150	$885,839	$885,839	$885,839	66.20	$0	Lote	417	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14140300406050	Adquisición De Equipo Especializado, Colonia Unidad Nacional, Santiago De Querétaro, Qro	2014-02099	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	UTEQ	Educación	En Ejecución	2014	$1,995,045	$2,000,000	$2,000,000	$1,986,916	$1,986,916	$1,986,916	$1,986,916	99.35	$0	Lote	5,563	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14140300408162	Construcción De Unidad De Investigación De La Universidad Tecnológica De San Juan Del Río	2014-02297	Querétaro	San Juan del Río	San Juan del Río	Urbano	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SDUOP	Educación	En Ejecución	2014	$1,998,376	$2,000,000	$2,000,000	$1,966,509	$1,966,509	$1,966,509	$1,966,509	98.33	$0	Metros Cuadrados	801,940	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14140400415920	Primera Etapa Dos Aulas Didácticas Equipadas De 2.5 E.E C/U En Edificio "C", Laboratorio Multidisciplinario Equipado De 4 Ee En Edificio "J" En Estructura U-1c Plantel No. 22 Real De San Miguel, Qro.	-	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2014	$511,482	$521,697	$521,697	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14140400415945	Primera Etapa Laboratorio Multidisciplinario Equipado De 4 Ee En Edificio "F2 En Infraestructura U-1c Plantel No. 30 La Valla, San Juan Del Río	-	Querétaro	San Juan del Río	La Valla	Urbano	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2014	$32,010	$32,010	$32,010	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14150100498120	Trabajos Complementarios En Edificio De Cafetería: Recubrimientos Y Acabados, Culminación De Explanada, Dren Pluvial (Rejilla) Y Obra Exterior (Andadores De Conexión E Iluminación) ,Upq.	2015-00865	Querétaro	El Marqués	El Rosario	Rural	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2014	$1,719,605	$1,712,242	$1,712,242	$1,712,242	$1,712,242	$1,712,242	$1,712,242	100.00	$0	Metros Cuadrados	2,266	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14150100498122	Trabajos Complementarios En Edificio De Biblioteca Y Módulo De Cafetería En La Universidad Politécnica De Querétaro	2015-00899	Querétaro	El Marqués	El Rosario	Rural	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2014	$100,000	$100,000	$100,000	$100,000	$100,000	$100,000	$100,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	2,266	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14150100498690	Construcción De Biblioteca 2da. Etapa En La Universidad Politécnica De Santa Rosa Jáuregui	2015-00898	Querétaro	Querétaro	Santa Rosa Jáuregui	Urbano	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2014	$3,514,644	$3,419,494	$3,419,494	$3,419,494	$1,717,503	$1,717,503	$1,717,503	50.23	$0	Metros Cuadrados	916	0.00	52.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14150200545389	Mobiliario Básico Y Especializado Del Centro De Idiomas De Biblioteca Utc	2015-01101	Querétaro	Corregidora	Bravo	Rural	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	UTC	Educación	En Ejecución	2014	$664,232	$664,232	$664,232	$664,232	$318,711	$318,711	$318,711	47.98	$0	Lote	500	0.00	8.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública | **Tercer Trimestre 2015**

I012 FAFEF 2014

Querétaro

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Físico				
															$60,909,649	$56,448,197	$56,448,197	$56,448,197	$44,139,972	$44,139,972	$44,139,972		$0					
QUE14130400283117	Nuevo Sistema Penal Acusatorio, Tribunal Superior De Justicia Fase 1, Amealco	2014-00051	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SDUOPO	Otros Proyectos	Terminado	2014	$21,338,872	$19,670,076	$19,670,076	$19,670,076	$19,670,076	$19,670,076	$19,670,076	100.00	$0	Metros Cuadrados	801,940	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14140200313915	Parque Biotecnológico Uaq 2da. Etapa Instalación Eléctrica	2014-00438	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	UAQ	Educación	Terminado	2014	$1,520,428	$2,193,075	$2,193,075	$2,193,075	$2,193,075	$2,193,075	$2,193,075	100.00	$0	Luminaria	2,813	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14140200313978	Parque Biotecnológico Uaq 2da. Etapa Firmes, Rampas, Piso Acceso.	2014-00390	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	UAQ	Educación	En Ejecución	2014	$1,040,778	$1,040,778	$1,040,778	$1,040,778	$555,326	$555,326	$555,326	53.36	$0	EDIFICIO	2,813	100.00	55.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14140200314303	Obras Complementarias, Base De Operaciones La Campana	2014-00837	Querétaro	Landa de Matamoros	Landa de Matamoros	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SDUOP	Otros Proyectos	Terminado	2014	$518,390	$479,111	$479,111	$479,111	$479,111	$479,111	$479,111	100.00	$0	Metros lineales	19,929	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14140200314307	Construcción De Lateral Y Parador Turistico, Cuerpo A, Palmillas, Municipio De San Juan Del Río, Querétaro	2014-00817	Querétaro	San Juan del Río	Palmillas	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	C.E.C.	Transportes y vialidades	Terminado	2014	$6,287,865	$6,184,312	$6,184,312	$6,184,312	$6,184,312	$6,184,312	$6,184,312	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,378	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14140200314372	Rehabilitación Del Museo Y Galería Fotográfica, Col. Centro, Querétaro.	2014-00844	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OFICIALIA	Cultura y turismo	En Ejecución	2014	$4,494,690	$4,494,690	$4,494,690	$4,494,690	$4,080,628	$4,080,628	$4,080,628	90.79	$0	Lote	1	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14140200314395	Construcción De Edificio O Centro De Cómputo, Campus Centro Histórico Cuarta Etapa Uaq	2014-00900	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	UAQ	Educación	Terminado	2014	$1,100,000	$1,099,348	$1,099,348	$1,099,348	$1,099,348	$1,099,348	$1,099,348	100.00	$0	EDIFICIO	328	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14140200314543	Regeneración De Fachadas En Imagen Urbana En El Cruce De Carretera 100 En El Pueblo De Bernal, Ezequiel Montes	2014-00967	Querétaro	Ezequiel Montes	Bernal	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SDUOP	Asistencia Social	Terminado	2014	$4,059,950	$2,848,330	$2,848,330	$2,848,330	$2,848,330	$2,848,330	$2,848,330	100.00	$0	Metros Cuadrados	3,965	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14150100460528	Rehabilitación De Cancha De Usos Múltiples Y Área De Juegos Infantiles, Colonia Ex-Hda. Sta. Ana	2015-00017	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. QRO.	Deporte	Terminado	2014	$673,371	$646,351	$646,351	$646,351	$646,351	$646,351	$646,351	100.00	$0	Metros Cuadrados	2,800	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14150100460530	Módulo De Juegos Infantiles En Predio Municipal Calle Farallón, Colonia Francisco Javier Mina	2015-00018	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. QRO.	Otros Proyectos	Terminado	2014	$249,936	$236,152	$236,152	$236,152	$236,152	$236,152	$236,152	100.00	$0	Lote	850	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14150100460532	Rehabilitación De Alumbrado Público (Segunda Etapa), Fraccionamiento Fray Junípero Serra	2015-00031	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. QRO.	Otros Proyectos	Terminado	2014	$167,572	$156,010	$156,010	$156,010	$156,010	$156,010	$156,010	100.00	$0	Luminaria	1,500	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14150100460533	Rehabilitación De Alumbrado Público (Segunda Etapa), Fraccionamiento Ignacio Pérez	2015-00032	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. QRO.	Otros Proyectos	Terminado	2014	$159,135	$148,307	$148,307	$148,307	$148,307	$148,307	$148,307	100.00	$0	Luminaria	1,500	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14150100472887	Complemento De Centro De Salud La Estancia, San Juan Del Río, Qro	2014-02242	Querétaro	San Juan del Río	La Estancia	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SDUOP	Salud	En Ejecución	2014	$694,935	$647,987	$647,987	$647,987	$194,396	$194,396	$194,396	30.00	$0	Metros Cuadrados	5,992	0.00	26.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14150100472962	Complemento De Centro De Salud Maconí, Cadereyta, Qro.	2014-02255	Querétaro	Cadereyta de Montes	Maconí	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SDUOP	Educación	En Ejecución	2014	$2,143,835	$2,061,514	$2,061,514	$2,061,514	$1,230,210	$1,230,210	$1,230,210	59.68	$0	Metros Cuadrados	756	0.00	99.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14150100473111	Complemento Construcción De Centro De Salud De Agua Fría, Peñamiller, Qro	2014-02256C1	Querétaro	Peñamiller	Agua Fría	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SDUOP	Salud	En Ejecución	2014	$3,509,277	$3,509,277	$3,509,277	$3,509,277	$1,052,783	$1,052,783	$1,052,783	30.00	$0	Metros Cuadrados	1,427	0.00	19.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14150100497864	Trabajos Complementarios Para La Modernización De Av. Del Parque En El Tramo Del Cadenamiento 0 000 Al 1 400 Y Banquetas En El Cuerpo Norte Del Cadenamiento 2 820 Al 3 258, Querétaro, Qro.	2015-00945	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SDUOP	Educación	Terminado	2014	$1,003,000	$886,799	$886,799	$886,799	$886,799	$886,799	$886,799	100.00	$0	Metros lineales	837,494	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14150100498092	Techumbre En Esc. Sec. José Vasconcelos	2015-00727	Querétaro	Cadereyta de Montes	Pathé	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. CADEREYTA	Educación	Terminado	2014	$843,928	$840,412	$840,412	$840,412	$840,412	$840,412	$840,412	100.00	$0	Metros Cuadrados	57	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14150100498326	Oficina De Seguridad Ciudadana, Tolimán, Querétaro	2015-00957	Querétaro	Tolimán	Tolimán	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SDUOP	Seguridad	En Ejecución	2014	$7,768,197	$7,667,321	$7,667,321	$7,667,321	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	26,372	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14150100498367	Ampliación De Red De Energía Eléctrica En Calle Noche Buena	2015-00765	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TEQUIS.	Urbanización	Terminado	2014	$260,898	$260,898	$260,898	$260,898	$260,898	$260,898	$260,898	100.00	$0	Luminaria	300	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14150100498372	Construcción De Foro En La Explanada De Jardín Principal	2015-00773	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TEQUIS.	Otros Proyectos	Terminado	2014	$855,799	$855,653	$855,653	$855,653	$855,653	$855,653	$855,653	100.00	$0	Metros Cuadrados	3,576	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14150100498702	Modernización De Av. Camelinas, Construcción De Retorno En Calle Antiguo Camino Real A Jurica Y Anillo Vial Fray Junípero Serra, Querétaro, Qro.	2015-00946	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SDUOP	Transportes y vialidades	En Ejecución	2014	$848,465	$260,898	$260,898	$260,898	$260,898	$260,898	$260,898	100.00	$0	Metros Cuadrados	626,495	0.00	93.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14150100498750	Construcción De Dren Pluvial En Jurica Pueblo Del Paseo Del Mesón A Escuela Juan Pablo Segundo, Querétaro, Qro.	2015-01081	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SDUOP	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$1,370,329	$260,898	$260,898	$260,898	$260,898	$260,898	$260,898	100.00	$0	Metros lineales	3,735	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

R117 Contingencias Económicas 2014

Querétaro

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
															$514,504,596	$525,156,438	$525,156,438	$502,490,141	$491,190,468	$491,190,468	$491,190,468		$0					
														Avance Financiero										Avance Físico				
QUE14140200357526	Pavimento De Asfalto En Varias Calles	2014-01371	Querétaro	El Marqués	Jesús María	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Urbanización	En Ejecución	2014	$3,152,868	$3,152,868	$3,152,868	$3,146,870	$3,146,870	$3,146,870	$3,146,870	99.81	$0	Metros Cuadrados	2,972	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.37 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE14140200357529	Urbanizacion De Varias Calles	2014-01372	Querétaro	El Marqués	Agua Azul	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Urbanización	En Ejecución	2014	$8,396,066	$8,396,066	$8,396,066	$8,327,379	$8,327,379	$8,327,379	$8,327,379	99.18	$0	Metros Cuadrados	3,850	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.38 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE14140200357543	Reconstrucción De Calle José Luis Aragon Chavéz	2014-01387	Querétaro	El Marqués	Chichimequil las	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Urbanización	En Ejecución	2014	$6,068,296	$6,068,296	$6,068,296	$6,057,943	$6,057,943	$6,057,943	$6,057,943	99.83	$0	Metros Cuadrados	4,169	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.39 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE14140200357559	Urbanización De Calle Junto Al Bordo (Localidad El Colorado)	2014-01388	Querétaro	El Marqués	Colonia San Cristobal (El Colorado)	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,254,203	$1,254,203	$1,254,203	$1,252,592	$1,252,264	$1,252,264	$1,252,264	99.85	$0	Metros Cuadrados	4,315	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.40 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE14140200357578	Urbanización De Varias Calles	2014-01389	Querétaro	El Marqués	Alfajayucan	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Urbanización	En Ejecución	2014	$7,245,509	$7,245,509	$7,245,509	$7,236,915	$7,236,101	$7,236,101	$7,236,101	99.87	$0	Metros Cuadrados	2,750	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.41 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE14140200357582	Urbanización De Varias Calles De La Colonia San Cristóbal (Localidad El Colorado)	2014-01390	Querétaro	El Marqués	El Marqués [Granja]	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Urbanización	En Ejecución	2014	$6,112,674	$6,112,674	$6,112,674	$6,104,349	$6,104,347	$6,104,347	$6,104,347	99.86	$0	Metros Cuadrados	1,015	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.42 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE14140200357586	Urbanizacion De Varias Calles De La Comunidad 2da Etapa	2014-01391	Querétaro	El Marqués	San Vicente Ferrer	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Urbanización	En Ejecución	2014	$3,566,656	$3,566,656	$3,566,656	$3,563,094	$3,559,842	$3,559,842	$3,559,842	99.81	$0	Metros Cuadrados	2,178	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.43 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE14140200357591	Urbanizacion Varias Calles	2014-01392	Querétaro	El Marqués	El Lobo	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Urbanización	En Ejecución	2014	$6,094,611	$6,094,611	$6,094,611	$6,094,111	$6,027,143	$6,027,143	$6,027,143	98.89	$0	Metros Cuadrados	1,900	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.44 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE14140200357596	Urbanización De Varias Calles Parte Alta De La Comunidad	2014-01393	Querétaro	El Marqués	Los Pocitos	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Urbanización	En Ejecución	2014	$6,629,119	$6,629,119	$6,629,119	$6,592,671	$6,591,978	$6,591,978	$6,591,978	99.44	$0	Metros Cuadrados	2,384	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.45 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE14140200357621	Urbanizacion De Varias Calles	2014-01394	Querétaro	El Marqués	La Laborcilla	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Urbanización	En Ejecución	2014	$5,800,000	$5,800,000	$5,800,000	$5,710,465	$5,268,986	$5,268,986	$5,268,986	90.84	$0	Metros Cuadrados	890	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.46 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE14140200357637	Urbanizacion Varias Calles	2014-01395	Querétaro	El Marqués	Santa María de los Baños	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Urbanización	En Ejecución	2014	$7,365,644	$7,365,644	$7,365,644	$7,351,019	$7,137,418	$7,137,418	$7,137,418	96.90	$0	Metros Cuadrados	1,920	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.47 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE14140200357639	Urbanizacion De Varias Calles	2014-01396	Querétaro	El Marqués	San Miguel Amazcala	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Urbanización	En Ejecución	2014	$6,807,738	$6,807,738	$6,807,738	$6,807,516	$6,807,455	$6,807,455	$6,807,455	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,260	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.48 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE14140200357641	Urbanizacion De Varias Calles	2014-01397	Querétaro	El Marqués	La Piedad (San Miguel Colorado)	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Urbanización	En Ejecución	2014	$3,199,786	$3,199,786	$3,199,786	$3,180,627	$3,180,627	$3,180,627	$3,180,627	99.40	$0	Metros Cuadrados	4,560	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.49 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE14140200357643	Urbanizacion Varias Calles	2014-01398	Querétaro	El Marqués	Santa María Begoña	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Urbanización	En Ejecución	2014	$6,278,967	$6,278,967	$6,278,967	$6,265,180	$6,235,018	$6,235,018	$6,235,018	99.30	$0	Metros Cuadrados	2,140	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.50 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE14140200357644	Urbanizacion De Varias Calles (Loma De La Cruz	2014-01399	Querétaro	El Marqués	La Piedad (San Miguel Colorado)	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Urbanización	En Ejecución	2014	$4,091,169	$4,091,169	$4,091,169	$4,090,828	$4,090,828	$4,090,828	$4,090,828	99.99	$0	Metros Cuadrados	1,702	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.51 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE14140200357646	Urbanización De Varias Calles	2014-01400	Querétaro	El Marqués	San Vicente Ferrer	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Urbanización	En Ejecución	2014	$6,579,829	$6,579,829	$6,579,829	$6,579,732	$6,579,732	$6,579,732	$6,579,732	100.00	$0	Metros Cuadrados	2,285	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.52 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE14140200357648	Urbanización De Varias Calles	2014-01401	Querétaro	El Marqués	Tierra Blanca	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Urbanización	En Ejecución	2014	$6,511,561	$6,511,561	$6,511,561	$6,494,985	$6,494,535	$6,494,535	$6,494,535	99.74	$0	Metros Cuadrados	3,090	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.53 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE14140200357746	Rehabilitacion De Alumbrado Publico.-San Joaquin	2014-01417	Querétaro	San Joaquín	San Joaquín	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUIN	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$2,000,000	$2,000,000	$2,000,000	$1,996,989	$1,996,989	$1,996,989	$1,996,989	99.85	$0	Luminaria	2,500	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.54 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE14140200357750	Pavimentacion De Calles.-Nuevo San Joaquin	2014-01421	Querétaro	San Joaquín	Canoas (Nuevo San Joaquín)	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUIN	Urbanización	En Ejecución	2014	$200,000	$200,000	$200,000	$199,790	$199,790	$199,790	$199,790	99.90	$0	Metros Cuadrados	150	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.55 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE14140200357756	Construcción De Cancha De Futbol 7 En La Localidad Bosques De Banthi	2014-01569	Querétaro	San Juan del Río	San Juan del Río	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. S.J.R.	Deporte	En Ejecución	2014	$2,500,000	$2,500,000	$2,500,000	$2,495,538	$2,495,538	$2,495,538	$2,495,538	99.82	$0	Metros Cuadrados	14,000	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.56 / Registro: SIN OBSERVACAIONES

QUE141402003757	Construcción De Cancha De Futbol 7 En La Localidad Quintas De Guadalupe	2014-01570	Querétaro	San Juan del Rio	San Juan del Rio	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. S.J.R.	Deporte	En Ejecución	2014	$2,500,000	$2,500,000	$2,500,000	$2,448,787	$2,294,456	$2,294,456	$2,294,456	91.78	$0	Metros Cuadrados	9,725	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.57 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003757	Construcción De Cancha De Futbol 7 En La Localidad Haciendas De San Juan	2014-01571	Querétaro	San Juan del Rio	San Juan del Rio	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. S.J.R.	Deporte	En Ejecución	2014	$2,500,000	$2,500,000	$2,500,000	$2,479,280	$2,479,280	$2,479,280	$2,479,280	99.17	$0	Metros Cuadrados	11,407	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.58 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003757	Construcción De Cancha De Futbol 7 En La Localidad Los Arrayanes	2014-01572	Querétaro	San Juan del Rio	San Juan del Rio	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. S.J.R.	Deporte	En Ejecución	2014	$2,500,000	$2,500,000	$2,500,000	$2,478,049	$2,478,049	$2,478,049	$2,478,049	99.12	$0	Metros Cuadrados	8,857	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.59 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003757	Construcción De Cancha De Fútbol 7, En La Localidad De San José De La Laja, Tequisquiapan.	2014-01422	Querétaro	Tequisquiapan	San José de la Laja	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TEQUIS.	Deporte	En Ejecución	2014	$2,500,000	$2,500,000	$2,500,000	$2,492,547	$2,492,425	$2,492,425	$2,492,425	99.70	$0	Piezas	409	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.60 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003757	Construcción De Cancha De Fútbol 7, En La Localidad San Nicolas, Tequisquiapan	2014-01423	Querétaro	Tequisquiapan	San Nicolás	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TEQUIS.	Deporte	En Ejecución	2014	$25,000	$2,500,000	$2,500,000	$2,498,530	$2,498,530	$2,498,530	$2,498,530	99.94	$0	Piezas	705	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.61 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003757	Construccion De Cancha De Fut Bol 7 En El Tule, Toliman	2014-01424	Querétaro	Tolimán	El Tule	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMAN	Deporte	En Ejecución	2014	$2,200,000	$2,200,000	$2,200,000	$2,187,590	$2,178,454	$2,178,454	$2,178,454	99.02	$0	Metros Cuadrados	418	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.62 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003757	Construccion De Cancha De Fut Bol 7 En El Tequesquite, Toliman	2014-01425	Querétaro	Tolimán	Tequesquite (Chalma)	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMAN	Deporte	En Ejecución	2014	$2,501,965	$2,501,965	$2,501,965	$2,501,965	$2,469,558	$2,469,558	$2,469,558	98.70	$0	Metros Cuadrados	337	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.63 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003757	Empedrado Con Mortero Ahogado En Mortero En Calle La Piedra Azul En San Antonio De La Cal, Toliman	2014-01484	Querétaro	Tolimán	San Antonio de la Cal	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$290,000	$290,000	$290,000	$286,364	$286,364	$286,364	$286,364	98.75	$0	Metros Cuadrados	580	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.64 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003757	Empedrado Con Mortemahogado En Mortero En Calle Privada El Gazambullo En San Antonio De La Cal	2014-01485	Querétaro	Tolimán	San Antonio de la Cal	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$319,848	$319,848	$319,848	$317,722	$317,722	$317,722	$317,722	99.34	$0	Metros Cuadrados	965	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.65 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003757	Empedrado Con Mortero Ahogado En Mortero En Camino Al Cardon En San Antonio De La Cal, Tolinan	2014-01486	Querétaro	Tolimán	San Antonio de la Cal	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$315,593	$315,593	$315,593	$307,758	$307,758	$307,758	$307,758	97.52	$0	Metros Cuadrados	635	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.66 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003757	Empedrado Con Mortero Ahogado En Mortero En Camino Al Charcon En San Antonio De La Cal, Tolinan	2014-01487	Querétaro	Tolimán	San Antonio de la Cal	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$411,588	$411,588	$411,588	$404,120	$404,120	$404,120	$404,120	98.19	$0	Metros Cuadrados	456	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.67 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003757	Construccion De Pavimentro Empedrado Ahogado Con Mortero En Calle Los Pinos, Segunda Etapa En San Pedro De Los Eucaliptos	2014-01488	Querétaro	Tolimán	San Pedro de los Eucaliptos	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$928,365	$928,365	$928,365	$917,287	$917,287	$917,287	$917,287	98.81	$0	Metros Cuadrados	239	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.68 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003757	Urbanizacion De La Calle Dolores	2014-01489	Querétaro	Tolimán	San Pablo Tolimán	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$2,887,411	$2,887,411	$2,887,411	$2,886,965	$2,874,017	$2,874,017	$2,874,017	99.54	$0	Metros Cuadrados	2,721	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.69 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003757	Urbanizacion Avenida Real	2014-01490	Querétaro	Tolimán	Barrio de Casas Viejas	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$2,016,015	$2,016,015	$2,016,015	$2,010,321	$2,010,321	$2,010,321	$2,010,321	99.72	$0	Metros Cuadrados	665	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.70 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003757	Empedrado Con Mortero Ahogado En Mortero En Camino Privada Principal En San Antonio De La Cal, Tolinan	2014-01491	Querétaro	Tolimán	San Antonio de la Cal	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$303,498	$303,498	$303,498	$294,254	$294,254	$294,254	$294,254	96.95	$0	Metros Cuadrados	655	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.71 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003757	Ampliación De Red De Energía Eléctrica Y Alumbrado Público Diezmeros	2014-01576	Querétaro	Tolimán	Diezmeros	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMAN	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$427,332	$427,332	$427,332	$427,324	$426,051	$426,051	$426,051	99.70	$0	Metros Cuadrados	50	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.72 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003757	Ampliación De Red De Energía Eléctrica Y Alumbrado Público Don Lucas	2014-01577	Querétaro	Tolimán	Don Lucas	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMAN	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$1,104,560	$1,104,560	$1,104,560	$1,104,366	$1,104,366	$1,104,366	$1,104,366	99.98	$0	Metros Cuadrados	108	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.73 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003757	Ampliación De Red De Energía Eléctrica Y Alumbrado Público Lomas De Casa Blanca	2014-01636	Querétaro	Tolimán	Loma de Casa Blanca	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMAN	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$1,308,841	$1,308,841	$1,308,841	$1,308,828	$1,307,587	$1,307,587	$1,307,587	99.90	$0	Metros Cuadrados	108	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.74 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003757	Construccion De Unidad Deportiva La Campesina: Cancha De Fut Bol 7, Pista Para Trotar, Baños, Vestidores Y Rehabilitacion De Cancha De Usos Multiples En San Pablo	2014-01637	Querétaro	Tolimán	San Pablo Tolimán	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMAN	Deporte	En Ejecución	2014	$2,999,884	$2,999,884	$2,999,884	$2,975,055	$2,940,652	$2,940,652	$2,940,652	98.03	$0	Metros Cuadrados	340	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.75 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003757	Ampliacion De Red De Energia Electrica Y Alumbrado Publico Los Lerma	2014-01638	Querétaro	Tolimán	Barrio de Casas Viejas	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMAN	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$3,096,293	$3,096,293	$3,096,293	$3,096,273	$3,094,320	$3,094,320	$3,094,320	99.94	$0	Metros Cuadrados	1,900	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.76 / Registro: SIN OBSERVACAIONES

QUE141402003578 10	Ampliación De Red De Energía Eléctrica Y Alumbrado Público Rancho Nuevo	2014-01439	Querétaro	Tolimán	Rancho Nuevo	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMAN	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$850,982	$850,982	$850,982	$850,970	$850,154	$850,154	$850,154	99.90	$0	Metros Cuadrados	96	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.77 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003578 11	Ampliación De Red De Energía Eléctrica Y Alumbrado Público El Terrero	2014-01440	Querétaro	Tolimán	El Terrero	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMAN	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$1,743,908	$1,743,908	$1,743,908	$1,741,400	$1,741,400	$1,741,400	$1,741,400	99.86	$0	Metros Cuadrados	144	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.78 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003578 12	Ampliacion De Red De Energia Electrica Y Alumbrado Publico Los Gonzalez	2014-01441	Querétaro	Tolimán	Los Gonzalez	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMAN	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$2,169,412	$2,169,412	$2,169,412	$2,169,327	$2,169,327	$2,169,327	$2,169,327	100.00	$0	Metros Cuadrados	148	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.79 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003578 21	Construcción De Puente Vehicular En La Localidad De Chitejé De La Cruz	2014-01445	Querétaro	Amealco de Bonfil	Chitejé de la Cruz	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Transportes y vialidades	En Ejecución	2014	$590,000	$590,000	$590,000	$589,236	$589,236	$589,236	$589,236	99.87	$0	Piezas	4,244	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.17 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003578 22	Construcción De Cancha De Usos Múltiples En La Localidad De Donica	2014-01446	Querétaro	Amealco de Bonfil	Donica	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Deporte	En Ejecución	2014	$500,000	$500,000	$500,000	$497,393	$497,393	$497,393	$497,393	99.48	$0	Metros Cuadrados	2,340	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.18 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003578 23	Construcción De Puente Vehicular En La Localidad De La Ladera	2014-01447	Querétaro	Amealco de Bonfil	La Ladera	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Transportes y vialidades	En Ejecución	2014	$450,000	$450,000	$450,000	$446,950	$446,950	$446,950	$446,950	99.32	$0	Piezas	830	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.19 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003578 24	Construcción De Gimnasio Al Aire Libre Y Circuito En Campo De Beisbol En La Unidad Deportiva De La Localidad De Chitejé De Garabato	2014-01448	Querétaro	Amealco de Bonfil	Chitejé de Garabato	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Deporte	En Ejecución	2014	$600,000	$600,000	$600,000	$598,409	$598,409	$598,409	$598,409	99.73	$0	Metros Cuadrados	886	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.20 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003578 25	Construcción De Módulo Lúdico Y Ciclopista En El Parque Recreativo Cerro De Los Gallos	2014-01449	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Deporte	En Ejecución	2014	$3,000,000	$3,000,000	$3,000,000	$2,993,411	$2,993,411	$2,993,411	$2,993,411	99.78	$0	Metros Cuadrados	8,595	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.21 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003578 27	Modernización Del Sistema De Alumbrado Público Con La Sustitución De Lámparas Convencionales Por Lámparas Con Luminarias Tipo Led, En La Cabecera Municipal	2014-01450	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$5,000,000	$5,000,000	$5,000,000	$5,000,000	$4,947,659	$4,947,659	$4,947,659	99.35	$0	Luminaria	9,135	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.22 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003578 28	Rehabilitacion De La Delegacion Municipal De Santiago Mexquititlan	2014-01492	Querétaro	Amealco de Bonfil	Santiago Mexquititlán Barrio 1o.	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$2,000,000	$2,000,000	$2,000,000	$1,994,035	$1,994,035	$1,994,035	$1,994,035	99.70	$0	Metros Cuadrados	10,199	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.23 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003578 29	Rehabilitación Del Ginnasio Municipal	2014-01493	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Deporte	En Ejecución	2014	$300,000	$300,000	$300,000	$299,453	$299,453	$299,453	$299,453	99.82	$0	Metros Cuadrados	13,778	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.24 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003578 31	Construcción De Sanitarios Para La Unidad Deportiva De La Localidad De Lora Linda	2014-01544	Querétaro	Amealco de Bonfil	Lora Linda	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Deporte	En Ejecución	2014	$600,000	$600,000	$600,000	$599,221	$599,221	$599,221	$599,221	99.87	$0	Metros Cuadrados	1,409	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.25 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003578 32	Construcción De Cancha De Usos Múltiples En La Localidad De Santiago Mexquitlán	2014-01595	Querétaro	Amealco de Bonfil	Santiago Mexquititlán Barrio 4to.	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Deporte	En Ejecución	2014	$580,000	$580,000	$580,000	$578,950	$578,950	$578,950	$578,950	99.82	$0	Metros Cuadrados	6,712	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.26 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003578 33	Construcción De Cancha De Futbol 7 En La Localidad De San Miguel Tlaxcaltepec	2014-01623	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Miguel Tlaxcaltepec (Barrio Centro)	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Deporte	En Ejecución	2014	$2,280,000	$2,280,000	$2,280,000	$2,280,000	$2,240,690	$2,240,690	$2,240,690	98.28	$0	Metros Cuadrados	2,940	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.27 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003578 35	Pavimentacion De Calle Fresno, Los Olivera	2014-01452	Querétaro	Corregidora	Los Olivera	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Urbanización	En Ejecución	2014	$2,900,000	$2,900,000	$2,900,000	$2,851,963	$2,851,963	$2,851,963	$2,851,963	98.34	$0	Metros Cuadrados	4,000	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.29 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003578 36	Pavimento De Concreto Hidraulico En Calle Pedro Ortiaga, El Pueblito	2014-01453	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Urbanización	En Ejecución	2014	$3,952,856	$3,952,856	$3,952,856	$3,952,855	$3,952,553	$3,952,553	$3,952,553	99.99	$0	Metros Cuadrados	44,000	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.30 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003578 37	Pavimentacion De Calle Independencia Junto A Unidad Deportiva, La Negreta	2014-01454	Querétaro	Corregidora	La Negreta	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Urbanización	En Ejecución	2014	$2,400,000	$2,400,000	$2,400,000	$2,391,396	$2,303,640	$2,303,640	$2,303,640	95.99	$0	Metros Cuadrados	8,389	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.31 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003578 40	Pavimentacion De Blvd De Las Americas	2014-01456	Querétaro	Corregidora	Vencerenos	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Urbanización	En Ejecución	2014	$2,878,789	$2,878,789	$2,878,789	$2,870,885	$2,870,885	$2,870,885	$2,870,885	99.73	$0	Metros Cuadrados	5,900	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.33 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003578 43	Urbanizacion E Imagen Urbana En Plazuela, En La Localidad Santa Barbara, Corregidora.	2014-01496	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Urbanización	En Ejecución	2014	$10,000,000	$10,000,000	$10,000,000	$9,999,987	$9,999,114	$9,999,114	$9,999,114	99.99	$0	Metros Cuadrados	16,876	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.35 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141402003578 44	Infraestructura Escolar (Auditorio) El Pueblito Y El Portico, Corregidora	2014-01535	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Educación	En Ejecución	2014	$18,500,000	$18,500,000	$18,500,000	$18,493,904	$18,445,814	$18,445,814	$18,445,814	99.71	$0	Metros Cuadrados	3,842	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 227'061,846.36 / Registro: SIN OBSERVACAIONES

QUE141403003416669	Pavimentación De Camino De La Griega Al Lobo; El Marques, La Griega-El Lobo (Cad 0 000 Al 4 000)	2014-01817	Querétaro	El Marqués	El Lobo	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Urbanización	En Ejecución	2014	$6,740,184	$6,807,364	$6,807,364	$6,740,184	$6,554,530	$6,554,530	$6,554,530	96.29	$0	Metros Cuadrados	1,781	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.77 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403003416676	Pavimentación De Camino De La Griega Al Lobo, El Marques, La Griega-El Lobo (Cad 4 000 Al 7 890)	2014-01818	Querétaro	El Marqués	El Lobo	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Urbanización	En Ejecución	2014	$6,572,805	$6,572,805	$6,572,805	$6,572,257	$6,572,257	$6,572,257	$6,572,257	99.99	$0	Metros Cuadrados	1,781	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.78 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004050961	Construcción De Puente Vehicular "Arroyo La Soledad"	2014-01849	Querétaro	Amealco de Bonfil	Jacal de la Piedad	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Comunicaciones	En Ejecución	2014	$770,000	$770,000	$770,000	$766,339	$766,339	$766,339	$766,339	99.52	$0	Metros Cuadrados	340	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.07 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051012	Empedrado De Camino Acceso A Circuito A La Capilla Y Escuela Primaria	2014-01854	Querétaro	Amealco de Bonfil	Mesa de San Martin	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Urbanización	En Ejecución	2014	$599,068	$600,000	$600,000	$599,068	$599,068	$599,068	$599,068	99.84	$0	Metros Cuadrados	277	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.08 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051031	Empedrado De Camino Barrio 6°	2014-01855	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Pablo	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Urbanización	En Ejecución	2014	$497,397	$500,000	$500,000	$497,397	$497,397	$497,397	$497,397	99.48	$0	Metros Cuadrados	565	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.09 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051061	Empedrado De Camino A La Ladera 2a. Etapa	2014-01856	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Pedro Tenango	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Urbanización	En Ejecución	2014	$500,000	$500,000	$500,000	$498,622	$498,622	$498,622	$498,622	99.72	$0	Metros Cuadrados	206	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.10 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051091	Construcción De Puente Vehicular	2014-01857	Querétaro	Amealco de Bonfil	Santiago Mexquititlán Barrio 2do.	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Comunicaciones	En Ejecución	2014	$479,432	$480,000	$480,000	$479,432	$479,432	$479,432	$479,432	99.88	$0	Piezas	1,288	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.11 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051301	Empedrado De Camino	2014-01873	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Miguel Deheti	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Urbanización	En Ejecución	2014	$499,568	$500,000	$500,000	$499,568	$499,568	$499,568	$499,568	99.91	$0	Metros Cuadrados	1,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.13 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051341	Empedrado De Camino 2da Etapa (Dos Ramales) El Batan, Amealco	2014-01874	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Batán	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Urbanización	En Ejecución	2014	$499,533	$500,000	$500,000	$499,533	$499,533	$499,533	$499,533	99.91	$0	Metros Cuadrados	635	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.14 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051381	Rehabilitación De La Unidad Deportiva En La Localidad De San Ildefonso Tultepec, Amealco	2014-01875	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Ildefonso Tultepec (Centro)	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Deporte	En Ejecución	2014	$630,000	$630,000	$630,000	$624,454	$624,454	$624,454	$624,454	99.12	$0	Metros Cuadrados	8,911	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.15 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051621	Empedrado De Camino Barrio De La Cruz A El Potrero	2014-01876	Querétaro	Amealco de Bonfil	Barrio de la Cruz (San Miguel Tlaxcaltepec)	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Urbanización	En Ejecución	2014	$499,449	$500,000	$500,000	$499,449	$499,449	$499,449	$499,449	99.89	$0	Metros Cuadrados	2,675	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.16 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051631	Adecuación De Edificio Para Museo De La Cultura Hñahñu.	2014-01877	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Cultura y turismo	En Ejecución	2014	$1,209,435	$1,210,000	$1,210,000	$1,209,435	$1,209,435	$1,209,435	$1,209,435	99.95	$0	Piezas	8,826	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.17 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051691	Construccion De Techumbre En El Colegio De Bachilleres Plantel,Amealco	2014-01878	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Educación	En Ejecución	2014	$613,937	$615,000	$615,000	$613,937	$613,937	$613,937	$613,937	99.83	$0	Metros Cuadrados	564	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.18 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051701	Construcción De Puente 2da. Etapa	2014-01879	Querétaro	Amealco de Bonfil	Mesillas	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Comunicaciones	En Ejecución	2014	$999,742	$1,000,000	$1,000,000	$999,742	$999,742	$999,742	$999,742	99.97	$0	Piezas	1,120	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.19 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051711	Construccion De Cancha De Futbol 7 En La Localidad De Quiotillos	2014-01880	Querétaro	Amealco de Bonfil	Quiotillos	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Deporte	En Ejecución	2014	$2,280,000	$2,280,000	$2,280,000	$2,278,400	$2,278,400	$2,278,400	$2,278,400	99.93	$0	Piezas	1,485	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.20 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051721	Ampliación De Red De Energía Eléctrica Dos Ramales	2014-01881	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Miguel Deheti	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$1,099,622	$1,100,000	$1,100,000	$1,099,622	$1,099,622	$1,099,622	$1,099,622	99.97	$0	Piezas	1,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.21 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051741	Pavimentacion De Concreto Asfaltico Camino Ojo De Agua, Amealco	2014-01883	Querétaro	Amealco de Bonfil	Barrio Ojo de Agua (San Miguel Tlaxcaltepec)	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Urbanización	En Ejecución	2014	$2,998,101	$3,000,000	$3,000,000	$2,998,101	$2,998,101	$2,998,101	$2,998,101	99.94	$0	Metros Cuadrados	3,433	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.22 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051761	Ampliacion De Red De Energia Electrica Los Reyes	2014-01884	Querétaro	Amealco de Bonfil	Los Reyes	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$845,917	$847,000	$847,000	$845,917	$845,917	$845,917	$845,917	99.87	$0	Piezas	24	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.23 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051771	Empedrado De Camino Principal A La Ladera Entronque Km 40	2014-01885	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Coyote	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Urbanización	En Ejecución	2014	$500,000	$500,000	$500,000	$499,289	$499,289	$499,289	$499,289	99.86	$0	Metros Cuadrados	258	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.24 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051781	Empedrado De Camino Dos Ramales Galindillo,Amealco	2014-01886	Querétaro	Amealco de Bonfil	Galindillo	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Urbanización	En Ejecución	2014	$499,289	$500,000	$500,000	$499,289	$499,289	$499,289	$499,289	99.86	$0	Metros Cuadrados	235	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.25 / Registro: SIN OBSERVACAIONES

QUE141403004051180	Moder Camino Rural (Carr Est 300 Sjr-Amealco Xyc Mexquititlan(Lona Linda El Carmen-San Felipe Km0 000 Al Km 5 750, Subtramo A Construir Km 0 530 Al 1 700	2014-01887	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Felipe (Santiago Mexquititlan Barrio 6to.)	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,996,787	$2,000,000	$2,000,000	$1,996,787	$1,996,787	$1,996,787	$1,996,787	99.84	$0	Metros Cuadrados	1,999	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.26 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051182	Ampliacion De Unidad Basica De Rehabilitacion En El Dif Municipal	2014-01888	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$997,259	$1,000,000	$1,000,000	$997,259	$997,259	$997,259	$997,259	99.73	$0	Metros Cuadrados	8,006	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.27 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051199	Empedrado De Camino Colonia Nuevo Amanecer, Amealco	2014-01889	Querétaro	Amealco de Bonfil	Colonia Nuevo Amanecer	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,097,364	$1,100,000	$1,100,000	$1,097,364	$1,097,364	$1,097,364	$1,097,364	99.76	$0	Metros Cuadrados	630	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.28 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051200	Empedrado De Camino Principal A San Bartolome Del Pino, Amealco	2014-01890	Querétaro	Amealco de Bonfil	La Muralla	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Urbanización	En Ejecución	2014	$498,636	$500,000	$500,000	$498,636	$498,636	$498,636	$498,636	99.73	$0	Metros Cuadrados	986	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.29 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051201	Rehabilitación De Plaza Constitución, Colonia Centro De La Cabecera Municipal	2014-01891	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Cultura y turismo	En Ejecución	2014	$1,390,443	$1,400,000	$1,400,000	$1,390,443	$1,390,443	$1,390,443	$1,390,443	99.32	$0	Metros Cuadrados	62,197	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.30 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051202	Construcción De Edificio De Aulas En Universidad Autónoma De Querétaro Campus Amealco	2014-01892	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Educación	En Ejecución	2014	$2,993,984	$3,000,000	$3,000,000	$2,993,984	$2,993,984	$2,993,984	$2,993,984	99.80	$0	Piezas	320	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.31 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051203	Urbanizacion De Vialidad Principal De La Localidad De El Lindero Trano Del Km 0 000 Al Km 1 250, Subtramo A Construir Del Km 0 520 Al Km 1 000	2014-01893	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Lindero	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,497,741	$1,500,000	$1,500,000	$1,497,741	$1,497,741	$1,497,741	$1,497,741	99.85	$0	Metros Cuadrados	894	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.32 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051204	Empedrado De Camino Al Auditorio La Torre, Amealco	2014-01894	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Nicolás de La Torre	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Urbanización	En Ejecución	2014	$300,000	$300,000	$300,000	$292,605	$292,605	$292,605	$292,605	97.53	$0	Metros Cuadrados	1,058	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.33 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051205	Rehabilitación De Plaza Comunitaria En La Localidad De San Juan Dehedó, Amealco	2014-01895	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Juan Dehedó	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Cultura y turismo	En Ejecución	2014	$1,127,746	$1,130,000	$1,130,000	$1,127,746	$1,127,746	$1,127,746	$1,127,746	99.80	$0	Metros Cuadrados	10,100	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.34 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051206	Empedrado De Camino Al Bellotal Ejido San Juan Dehedo, Amealco	2014-01896	Querétaro	Amealco de Bonfil	Ejido de San Juan Dehedó	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Urbanización	En Ejecución	2014	$500,000	$500,000	$500,000	$499,172	$499,172	$499,172	$499,172	99.83	$0	Metros Cuadrados	366	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.35 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051207	Construcción De Plaza Principal En La Localidad De San Miguel Tlaxcaltepec, Amealco	2014-01897	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Miguel Tlaxcaltepec (Barrio Centro)	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Cultura y turismo	En Ejecución	2014	$698,932	$700,000	$700,000	$687,484	$687,484	$687,484	$687,484	98.21	$0	Metros Cuadrados	1,596	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.36 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051243	Empedrado De Camino Palos Altos, Amealco	2014-01898	Querétaro	Amealco de Bonfil	Palos Altos	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Urbanización	En Ejecución	2014	$499,386	$500,000	$500,000	$499,386	$499,386	$499,386	$499,386	99.88	$0	Metros Cuadrados	224	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.37 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051245	Empedrado De Camino Real	2014-01899	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Apartadero	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Urbanización	En Ejecución	2014	$498,684	$500,000	$500,000	$498,634	$498,634	$498,634	$498,634	99.73	$0	Metros Cuadrados	233	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.38 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051247	Edificio De Extensión De Casa De Cultura "Ricardo Rosas Arciniega"	2014-01900	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Cultura y turismo	En Ejecución	2014	$1,398,900	$1,400,000	$1,400,000	$1,398,900	$1,398,900	$1,398,900	$1,398,900	99.92	$0	Piezas	8,926	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.39 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051249	Empedrado De Camino 2a Etapa El Atoron, Amealco	2014-01926	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Atorón	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Urbanización	En Ejecución	2014	$500,000	$500,000	$500,000	$499,605	$499,605	$499,605	$499,605	99.92	$0	Metros Cuadrados	348	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.40 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051251	Empedrado De Camino Principal El Rincon, Amealco	2014-01927	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Rincón	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Urbanización	En Ejecución	2014	$498,668	$500,000	$500,000	$498,668	$498,668	$498,668	$498,668	99.73	$0	Metros Cuadrados	611	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.41 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051252	Construccion De Techumbre En La Escuela Secundaria Alfonso Cravioto,Amealco	2014-01928	Querétaro	Amealco de Bonfil	Chitejé de La Cruz	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Educación	En Ejecución	2014	$613,448	$615,000	$615,000	$613,448	$613,448	$613,448	$613,448	99.75	$0	Metros Cuadrados	105	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.42 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051571	Construccion De Techumbre En La Escuela Secundaria, El Apartadero,Amealco	2014-01930	Querétaro	Amealco de Bonfil	Buenos Aires (El Apartadero)	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Educación	En Ejecución	2014	$587,559	$590,000	$590,000	$587,559	$587,559	$587,559	$587,559	99.59	$0	Metros Cuadrados	60	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.43 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051572	Empedrado De Camino "Melchor Ocampo"	2014-01931	Querétaro	Amealco de Bonfil	Santiago Mexquititlan Barrio 3ro.	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Urbanización	En Ejecución	2014	$500,000	$500,000	$500,000	$498,522	$498,522	$498,522	$498,522	99.70	$0	Metros Cuadrados	1,283	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.44 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141403004051573	Empedrado De Camino Principal San Martin, Amealco	2014-01932	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Martín	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Urbanización	En Ejecución	2014	$499,028	$500,000	$500,000	$498,402	$498,402	$498,402	$498,402	99.68	$0	Metros Cuadrados	1,166	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.45 / Registro: SIN OBSERVACAIONES

QUEL414030040535574	Construcción De Plaza Comunitaria En La Localidad De El Batán, Amealco	2014-01933	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Batán	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$499,721	$500,000	$500,000	$499,721	$499,721	$499,721	$499,721	99.94	$0	Metros Cuadrados	635	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.46 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUEL414030040535584	Empedrado De Camino 2a. Etapa "Santa Clara"	2014-01935	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Apartadero	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Urbanización	En Ejecución	2014	$500,000	$500,000	$500,000	$498,774	$498,774	$498,774	$498,774	99.75	$0	Metros Cuadrados	233	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.47 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUEL414030040535588	Construccion De Techumbre En El Preescolar El Bothe,Amealco	2014-01977	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Bothé	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Educación	En Ejecución	2014	$328,801	$330,000	$330,000	$328,801	$328,801	$328,801	$328,801	99.64	$0	Metros Cuadrados	46	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.48 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUEL414030040535590	Construcción De Pavimento A Base De Piedra Bola Asentada Con Mortero De Calles En La Cabecera Municipal	2014-01978	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Urbanización	En Ejecución	2014	$3,497,748	$3,550,000	$3,550,000	$3,497,748	$3,497,748	$3,497,748	$3,497,748	98.53	$0	Metros Cuadrados	8,826	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.49 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUEL414030040535591	Empedrado De Camino 2a Etapa El Salto Negro, Amealco	2014-01979	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Ildefonso Tultepec (Centro)	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Urbanización	En Ejecución	2014	$500,000	$500,000	$500,000	$499,741	$499,741	$499,741	$499,741	99.95	$0	Metros Cuadrados	3,204	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.50 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUEL414030040535594	Construccion De Techumbre En La Escuela Primaria Rural Vespertina Miguel Hidalgo,Amealco	2014-01980	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Miguel Dehetí	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Educación	En Ejecución	2014	$254,518	$255,000	$255,000	$254,518	$254,518	$254,518	$254,518	99.81	$0	Metros Cuadrados	73	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.51 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUEL414030040535596	Construccion De Techumbre En La Escuela Primaria "Belisario Dominguez"	2014-01981	Querétaro	Amealco de Bonfil	Santiago Mexquititlán Barrio 2do.	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Educación	En Ejecución	2014	$498,839	$500,000	$500,000	$498,839	$498,839	$498,839	$498,839	99.77	$0	Metros Cuadrados	116	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.52 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUEL414030040535606	Construcción De Techumbre En El Preescolar Ra Hatsi De Ya Batsi,Amealco	2014-02010	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Bothé	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Educación	En Ejecución	2014	$198,754	$200,000	$200,000	$198,754	$198,754	$198,754	$198,754	99.38	$0	Metros Cuadrados	35	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.53 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUEL414030040535610	Construccion De Techumbre En La Escuela Primaria Melchor Ocampo,Amealco	2014-02011	Querétaro	Amealco de Bonfil	Santiago Mexquititlán Barrio 3ro.	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Educación	En Ejecución	2014	$673,904	$675,000	$675,000	$673,904	$673,904	$673,904	$673,904	99.84	$0	Metros Cuadrados	164	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.54 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUEL414030040535612	Ampliación De Red De Drenaje Sanitario Calle El Cerrito	2014-02018	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Nicolás de la Torre	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$373,000	$373,000	$373,000	$372,677	$372,677	$372,677	$372,677	99.91	$0	Metros Cuadrados	1,058	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.55 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUEL414030040535617	Moder Camino Rural Ec Km 22 500 (Carr Est 330 Amealco-San Ildefonso Tultepec) Yospi Trano Km 0 000 Al Km 5 000, Subtramo A Construir Km 2 500 Al 3 700	2014-02019	Querétaro	Amealco de Bonfil	Yosphi	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Transportes y vialidades	En Ejecución	2014	$999,708	$1,000,000	$1,000,000	$999,708	$999,708	$999,708	$999,708	99.97	$0	Metros Cuadrados	5,823	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.56 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUEL414030040535618	Construcción Camino A Base De Piedra Bola. E.C. Km 5 400 (Carretera Estatal 330 Amealco-San Ildefonso) - San B Del Pino-La Muralla-E.C. Km 11 600 (Carretera Estatal 310 Sta Lucia-La Muralla E.Carretera	2014-02093	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Bartolomé del Pino (San Bartolo)	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Transportes y vialidades	En Ejecución	2014	$499,079	$500,000	$500,000	$498,640	$498,640	$498,640	$498,640	99.73	$0	Metros Cuadrados	1,334	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.57 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUEL414030040535621	Construcción De Puente Vehicular 2a. Etapa, Temasdá, Amealco	2014-01929	Querétaro	Amealco de Bonfil	Temasdá (Barrio de San Ildefonso)	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. AMEALCO	Comunicaciones	En Ejecución	2014	$398,462	$400,000	$400,000	$398,462	$398,313	$398,313	$398,313	99.58	$0	Piezas	641	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.58 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUEL414030040535637	Pavimento De Calle Luis Echeverria En La Colonia Santa Bárbara, Corregidora, Qro.	2014-01902	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,499,967	$1,499,967	$1,499,967	$1,430,598	$1,430,598	$1,430,598	$1,430,598	95.38	$0	Metros Cuadrados	7,793	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.59 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUEL414030040535642	Pavimentación De Calle Revolución De Calle Santa Ana Hacia Prolongación Jazmín Jardines De La Negreta	2014-01903	Querétaro	Corregidora	La Negreta	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Urbanización	En Ejecución	2014	$2,000,535	$2,000,535	$2,000,535	$2,000,534	$2,000,260	$2,000,260	$2,000,260	99.99	$0	Metros Cuadrados	7,954	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.60 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUEL414030040535643	Pavimentación De Calles Oslo Y Roma En La Colonia Tejeda, Coregidora, Qro.	2014-01904	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Urbanización	En Ejecución	2014	$2,000,098	$2,000,098	$2,000,098	$1,900,058	$1,900,058	$1,900,058	$1,900,058	95.00	$0	Metros Cuadrados	8,881	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.61 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUEL414030040535644	Cancha De Fut Bol (Pasto Sintetico) En Unidad Deportiva, San José De Los Olvera	2014-01905	Querétaro	Corregidora	San José de los Olvera	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Deporte	En Ejecución	2014	$2,494,189	$2,500,000	$2,500,000	$2,493,526	$2,493,526	$2,493,526	$2,493,526	99.74	$0	Piezas	15,623	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.62 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUEL414030040535647	Pavimentación De Acceso Al Fraccionamiento Pirámides, Coregidora, Qro.	2014-01906	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Urbanización	En Ejecución	2014	$3,300,000	$3,300,000	$3,300,000	$3,299,999	$3,288,085	$3,288,085	$3,288,085	99.64	$0	Metros Cuadrados	18,406	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.63 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUEL414030040535672	Adoquinado De Calle Josefa Ortiz, El Pueblito	2014-01907	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Urbanización	En Ejecución	2014	$3,196,954	$3,298,355	$3,298,355	$3,298,355	$3,298,073	$3,298,073	$3,298,073	99.99	$0	Metros Cuadrados	44,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.64 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUEL414030040535674	Urbanización De Calles Desarrollo Hidalgo	2014-01936	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,437,675	$1,437,675	$1,437,675	$1,332,099	$1,332,097	$1,332,097	$1,332,097	92.66	$0	Metros Cuadrados	780	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.65 / Registro: SIN OBSERVACAIONES

QUE141030040567	Construcción Arco Techo En Plaza De La Cololonia Los Olvera, Corregidora, Qro.	2014-01938	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Deporte	En Ejecución	2014	$1,004,719	$1,021,266	$1,021,266	$1,004,719	$1,004,719	$1,004,719	$1,004,719	98.38	$0	Piezas	3,090	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.67 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141030040567	Construcción Arco Techo En Cancha De Usos Multiples El Pueblito	2014-01939	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Deporte	En Ejecución	2014	$1,197,926	$1,197,926	$1,197,926	$1,134,145	$1,134,145	$1,134,145	$1,134,145	94.68	$0	Piezas	44,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.68 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141030040568	Pavimentación De Acceso Lomas Del Mirador	2014-01945	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,200,316	$1,200,316	$1,200,316	$1,185,223	$1,042,418	$1,042,418	$1,042,418	86.85	$0	Metros Cuadrados	2,894	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.69 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141030040568	Cancha De Fut Bol (Pasto Sintetico) En Unidad Deportiva, Valle Diamante	2014-01946	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Deporte	En Ejecución	2014	$3,001,863	$3,100,000	$3,100,000	$3,053,337	$3,053,337	$3,053,337	$3,053,337	98.49	$0	Piezas	1,890	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.70 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141030040568	Construcción Y Ampliación De Aula En Primaria Cuauhtemoc, Aula Auditorio 2a. Etapa (Arco Techo)	2014-02001	Querétaro	Corregidora	San Rafael	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Educación	En Ejecución	2014	$291,994	$291,994	$291,994	$289,785	$289,785	$289,785	$289,785	99.24	$0	Piezas	109	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.71 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141030040568	Iluminación De Camino A Vanegas	2014-02002	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$1,366,313	$1,366,343	$1,366,343	$1,331,399	$1,331,399	$1,331,399	$1,331,399	97.44	$0	Metros Cuadrados	44,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.72 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141030040568	Ruta Del Peregrino 2da Etapa, El Pueblito	2014-02012	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Cultura y turismo	En Ejecución	2014	$9,990,000	$9,990,000	$9,990,000	$9,835,852	$9,601,617	$9,601,617	$9,601,617	96.11	$0	Metros Cuadrados	8,423	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.73 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141030040569	Rehabilitación De Canchas De En Medio Santa Bárbara	2014-02094	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Deporte	En Ejecución	2014	$1,397,501	$1,400,000	$1,400,000	$1,397,501	$1,341,884	$1,341,884	$1,341,884	95.85	$0	Metros Cuadrados	7,750	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.75 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141030040569	Construcción, Velarias En Jardin De Niños (Candiles, Los Olvera Y San José De Los Olvera)	2014-02095	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Educación	En Ejecución	2014	$1,104,204	$1,104,204	$1,104,204	$1,090,642	$1,090,146	$1,090,146	$1,090,146	98.73	$0	Metros Cuadrados	109	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.76 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141030040574	Remodelación Del Jardín Principal "Adolfo Lopez Mateos" Terminación En Cabecera Municipal De Ezequiel Montes, Querétaro	2014-01985	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. E. MONTES	Cultura y turismo	En Ejecución	2014	$11,985,560	$12,000,000	$12,000,000	$11,985,560	$11,985,557	$11,985,557	$11,985,557	99.88	$0	Metros Cuadrados	14,056	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.85 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141030040584	Pavimentación De Empedrado Empacado Con Mortero Del Camino La Noria - El Milagro (1a Etapa), La Noria	2014-02003	Querétaro	Huimilpan	La Noria	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,310,871	$1,310,871	$1,310,871	$1,304,992	$1,008,375	$1,008,375	$1,008,375	76.92	$0	Metros Cuadrados	3,328	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.86 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141030040585	Construcción De Banquetas, Calle Reforma 1a Etapa, Cabecera Municipal	2014-02014	Querétaro	Huimilpan	Huimilpan	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$388,317	$388,317	$388,317	$383,226	$380,737	$380,737	$380,737	98.05	$0	Metros Cuadrados	60	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.87 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141030040592	Rehabilitación De Camino A Base De Empedrado Con Mortero En Camino "Real Del Valle Ondulado" 1ra. Etapa.	2014-02020	Querétaro	Huimilpan	Ceja de Bravo	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$3,304,147	$3,335,164	$3,335,164	$3,304,147	$3,304,147	$3,304,147	$3,304,147	99.07	$0	Metros Cuadrados	1,086	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.88 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141030040592	Pavimentación De Empedrado Empacado Con Mortero Calle Hacia El Cecyteq	2014-02021	Querétaro	Huimilpan	El Salto	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$822,365	$826,870	$826,870	$822,365	$822,365	$822,365	$822,365	99.46	$0	Metros Cuadrados	226	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.89 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141030040592	Introducción De La Red De Drenaje Sanitario En 4ta Cerrada Morelos	2014-02022	Querétaro	Huimilpan	Huimilpan	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$301,315	$303,262	$303,262	$301,315	$301,315	$301,315	$301,315	99.36	$0	Metros Cuadrados	213	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.90 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141030040592	Pavimento De Empedrado Con Mortero, Guarniciones Y Banquetas Calle Marte	2014-02023	Querétaro	Huimilpan	El Binbalete	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,028,524	$1,031,094	$1,031,094	$1,028,524	$1,028,398	$1,028,398	$1,028,398	99.74	$0	Metros Cuadrados	517	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.91 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141030040592	Pavimentacion De Empedrado Empacado Con Mortero, Calle Yucatán.	2014-02024	Querétaro	Huimilpan	La Ceja	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$2,259,503	$2,283,956	$2,283,956	$2,259,503	$2,259,503	$2,259,503	$2,259,503	98.93	$0	Metros Cuadrados	1,940	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.92 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141030040592	Pavimentación De Empedrado Empacado Con Mortero, Guarniciones Y Banquetas Calle "La Casita Del Hinar"	2014-02025	Querétaro	Huimilpan	Ceja de Bravo	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$522,170	$531,537	$531,537	$522,170	$522,170	$522,170	$522,170	98.24	$0	Metros Cuadrados	543	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.93 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141030040593	Pavimentación De Empedrado Con Mortero En La Calle Benito Juárez	2014-02026	Querétaro	Huimilpan	San José Tepuxas	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$773,976	$777,810	$777,810	$773,976	$773,976	$773,976	$773,976	99.51	$0	Metros Cuadrados	241	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.94 / Registro: SIN OBSERVACAIONES
QUE141030040593	Rehabilitación De Calle 5 De Febrero, A Base De Empedrado Empacado Con Mortero	2014-02027	Querétaro	Huimilpan	San Antonio la Galera	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$844,801	$844,801	$844,801	$841,678	$841,673	$841,673	$841,673	99.63	$0	Metros Cuadrados	150	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.95 / Registro: SIN OBSERVACAIONES

QUE14L4030040593Z	Pavimentación A Base De Piedra Bola Empacada Con Mortero, Calle Principal Corregidora Primera Etapa	2014-02028	Querétaro	Huimilpan	Los Cues	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,793,171	$1,793,171	$1,793,171	$1,781,290	$1,419,351	$1,419,351	$1,419,351	79.15	$0	Metros Cuadrados	1,822	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.96 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14L4030040593Y	Rehabilitación De Camino De La Noria A Arroyo Hondo A Base De Empedrado Empacado Con Mortero (1a Etapa)	2014-02029	Querétaro	Huimilpan	La Noria	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$2,487,082	$2,500,000	$2,500,000	$2,486,133	$2,486,133	$2,486,133	$2,486,133	99.45	$0	Metros Cuadrados	1,665	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.97 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14L4030040593W	Rehabilitación De Calle A Base De Empedrado Empacado Con Mortero De La Calle Jalpan A La Calle Tolimán Tramo 0 000 Al 0 530	2014-02030	Querétaro	Huimilpan	La Noria	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,557,263	$1,557,263	$1,557,263	$1,542,963	$1,542,963	$1,542,963	$1,542,963	99.08	$0	Metros Cuadrados	647	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.98 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14L4030040593S	Pavimentación A Base De Piedra Bola Empacada Con Mortero, Camino A Las Cabañas 1a Etapa	2014-02055	Querétaro	Huimilpan	San Pedro	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$4,162,609	$4,162,609	$4,162,609	$4,140,247	$4,137,817	$4,137,817	$4,137,817	99.40	$0	Metros Cuadrados	387	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.99 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14L4030040593G	Pavimentación De Empedrado Empacado Con Mortero, Calle Principal La Cantera.	2014-02061	Querétaro	Huimilpan	Apapátaro	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$838,512	$838,512	$838,512	$830,887	$828,564	$828,564	$828,564	98.81	$0	Metros Cuadrados	150	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.100 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14L4030040593T	Pavimento A Base De Empedrado Empacado Con Mortero, Calle La Ladera	2014-02062	Querétaro	Huimilpan	Apapátaro	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,126,362	$1,135,159	$1,135,159	$1,126,362	$1,126,362	$1,126,362	$1,126,362	99.22	$0	Metros Cuadrados	180	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.101 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14L4030040589Z	Urbanización E Introducción De Red De Drenaje Sanitario En Calle Revolución (Primera Etapa)	2014-02063	Querétaro	Huimilpan	San Antonio La Galera	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$3,739,801	$3,752,502	$3,752,502	$3,739,801	$3,739,801	$3,739,801	$3,739,801	99.66	$0	Metros Cuadrados	993	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.102 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14L4030040589Y	Introducción De Red De Drenaje Sanitario En Varias Calles 1ra Etapa	2014-02064	Querétaro	Huimilpan	La Ceja	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$3,250,860	$3,260,951	$3,260,951	$3,250,860	$3,250,860	$3,250,860	$3,250,860	99.69	$0	Metros Cuadrados	1,960	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.103 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14L4030040600Z	Urbanización De Calle "Reforma" Segunda Etapa	2014-02065	Querétaro	Huimilpan	Huimilpan	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$3,495,120	$3,495,122	$3,495,122	$3,459,466	$3,459,466	$3,459,466	$3,459,466	98.98	$0	Metros Cuadrados	213	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.104 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14L4030040600Y	Guarniciones Y Banquetas En Varias Calles	2014-02081	Querétaro	Huimilpan	El Milagro	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$2,179,381	$2,185,251	$2,185,251	$2,179,381	$2,178,225	$2,178,225	$2,178,225	99.68	$0	Metros Cuadrados	1,663	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.105 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14L4030040600Z	Urbanización De Calle Venustiano Carranza	2014-02082	Querétaro	Huimilpan	Lagunillas	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$478,611	$478,611	$478,611	$475,139	$475,138	$475,138	$475,138	99.07	$0	Metros Cuadrados	2,153	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.106 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14L4030040601Z	Pavimentación De Empedrado Empacado Con Mortero, Guarniciones Y Banquetas, Hacienda De Los Cues	2014-02083	Querétaro	Huimilpan	Las Taponas	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$877,296	$877,296	$877,296	$872,168	$872,168	$872,168	$872,168	99.42	$0	Metros Cuadrados	1,994	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.107 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14L4030040601Y	Pavimentación De Empedrado Empacado Con Mortero Guarniciones Y Banquetas, Calle Roberto Contreras	2014-02084	Querétaro	Huimilpan	Ceja de Bravo	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$349,867	$349,867	$349,867	$347,532	$347,470	$347,470	$347,470	99.31	$0	Metros Cuadrados	1,086	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.108 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14L4030040601S	Pavimentación De Empedrado Empacado Con Mortero, Guarniciones Y Banquetas En Varias Calles De La Comunid	2014-02085	Querétaro	Huimilpan	Las Taponas	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,341,578	$1,341,578	$1,341,578	$1,333,819	$1,010,356	$1,010,356	$1,010,356	75.31	$0	Metros Cuadrados	647	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.109 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14L4030040601G	Pavimentacion De Empedrado Empacado Con Mortero, Guarniciones Y Banquetas. J Guadalupe Velazquez	2014-02086	Querétaro	Huimilpan	Ceja de Bravo	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,504,932	$1,504,932	$1,504,932	$1,502,837	$978,024	$978,024	$978,024	64.99	$0	Metros Cuadrados	1,086	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.110 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14L4030040601T	Banquetas Acceso Principal	2014-02087	Querétaro	Huimilpan	San Antonio La Galera	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$899,268	$910,594	$910,594	$899,268	$899,268	$899,268	$899,268	98.76	$0	Metros Cuadrados	993	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.111 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14L4030040600S	Banquetas Rivera Del Río Hasta Unidad Deportiva	2014-02088	Querétaro	Huimilpan	Huimilpan	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$423,314	$424,210	$424,210	$422,912	$422,912	$422,912	$422,912	99.69	$0	Metros Cuadrados	1,562	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.112 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14L4030040600G	Pavimentacion A Base De Empedrado Empacado Con Mortero, Guarniciones Y Banqueta, Calle 5 De Febrero	2014-02089	Querétaro	Huimilpan	San Pedro	Rural	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,672,339	$1,672,339	$1,672,339	$1,664,152	$1,664,152	$1,664,152	$1,664,152	99.51	$0	Metros Cuadrados	30	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.113 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14L4030040601O	Pavimentación De Empedrado Empacado Con Mortero, Calle Emiliano Zapata	2014-02090	Querétaro	Huimilpan	Lagunillas	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$825,754	$825,754	$825,754	$818,052	$817,271	$817,271	$817,271	98.97	$0	Metros Cuadrados	2,513	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.114 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14L4030040601I	Pavimentación De Empedrado Empacado Con Mortero, Calle Miguel Hidalgo	2014-02091	Querétaro	Huimilpan	Lagunillas	Urbano	Subsidios	RL17 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$166,443	$172,502	$172,502	$166,443	$166,405	$166,405	$166,405	96.47	$0	Metros Cuadrados	2,513	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.115 / Registro: SIN OBSERVACIONES

Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.116 / Registro: SIN OBSERVACIONES

Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.117 / Registro: SIN OBSERVACIONES

Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.118 / Registro: SIN OBSERVACIONES

Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.119 / Registro: SIN OBSERVACIONES

Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.120 / Registro: SIN OBSERVACIONES

Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.121 / Registro: SIN OBSERVACIONES

Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.122 / Registro: SIN OBSERVACIONES

Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.80 / Registro: SIN OBSERVACIONES

Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.82 / Registro: SIN OBSERVACIONES

Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.83 / Registro: SIN OBSERVACIONES

Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.84 / Registro: SIN OBSERVACIONES

Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.124 / Registro: SIN OBSERVACIONES

Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.125 / Registro: SIN OBSERVACIONES

Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.126 / Registro: SIN OBSERVACIONES

Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.127 / Registro: SIN OBSERVACIONES

Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.128 / Registro: SIN OBSERVACIONES

Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.129 / Registro: SIN OBSERVACIONES

Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.130 / Registro: SIN OBSERVACIONES

Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.131 / Registro: SIN OBSERVACIONES

Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'616,597.132 / Registro: SIN OBSERVACIONES

Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.133 / Registro: SIN OBSERVACIONES	QUE141403004060012	Pavimentación De Empedrado Con Mortero, Guarniciones Y Banquetas, Calle Veracruz	2014-02096	Querétaro	Huimilpan	La Ceja	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMELIRAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$4,576,528	$4,649,327	$4,649,327	$4,576,528	$4,576,528	$4,576,528	$4,576,528	98.43	$0	Metros Cuadrados	1,940	0.00	100.00
Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.134 / Registro: SIN OBSERVACIONES	QUE141403004060013	Barda Perimetral Jardín De Niños	2014-02100	Querétaro	Huimilpan	San Antonio La Calera	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMELIRAN	Educación	En Ejecución	2014	$725,406	$728,440	$728,440	$725,406	$725,106	$725,106	$725,106	99.54	$0	Metros Cuadrados	60	0.00	100.00
Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.135 / Registro: SIN OBSERVACIONES	QUE141403004060014	Rehabilitación De Calle Final De Arroles, A Base De Empedrado Empacado Con Mortero	2014-02101	Querétaro	Huimilpan	La Noria	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMELIRAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,433,728	$1,433,728	$1,433,728	$1,427,488	$996,002	$996,002	$996,002	69.47	$0	Metros Cuadrados	1,665	0.00	100.00
Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.136 / Registro: SIN OBSERVACIONES	QUE141403004060015	Pavimentación De Empedrado Empacado Con Mortero, Guarniciones Y Banquetas, Calle Los Martínez La Etapa	2014-02102	Querétaro	Huimilpan	Las Taponas	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMELIRAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$900,480	$900,978	$900,978	$900,480	$898,830	$898,830	$898,830	99.76	$0	Metros Cuadrados	1,994	0.00	100.00
Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.137 / Registro: SIN OBSERVACIONES	QUE141403004060016	Urbanización De Calle "Morelos" Primera Etapa	2014-02103	Querétaro	Huimilpan	Huimilpan	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMELIRAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$3,458,401	$3,489,810	$3,489,810	$3,458,401	$3,458,401	$3,458,401	$3,458,401	99.10	$0	Metros Cuadrados	427	0.00	100.00
Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.138 / Registro: SIN OBSERVACIONES	QUE141403004060017	Pavimentación De Empedrado Empacado Con Mortero, Guarniciones Y Banquetas, Calles Oaxaca, San Luis Potosí, Puebla Y Sinaloa	2014-02104	Querétaro	Huimilpan	El Vegil	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMELIRAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$2,992,390	$3,003,582	$3,003,582	$2,992,390	$2,991,850	$2,991,850	$2,991,850	99.61	$0	Metros Cuadrados	2,521	0.00	100.00
Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.139 / Registro: SIN OBSERVACIONES	QUE141403004060018	Rehabilitación Barda Escuela Primaria,San Ignacio	2014-02124	Querétaro	Huimilpan	San Ignacio	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMELIRAN	Educación	En Ejecución	2014	$476,814	$476,814	$476,814	$474,123	$459,775	$459,775	$459,775	96.43	$0	Metros Cuadrados	60	0.00	100.00
Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.140 / Registro: SIN OBSERVACIONES	QUE141403004060028	Complemento De Anillo Vial 3 Los Héroes Y Prol. Constituyentes, Sección Maderas, El Marqués, (Prol. Constituyentes Sección Maderas)	2014-01858	Querétaro	El Marqués	Saldarriaga	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2014	$8,826,422	$15,000,000	$15,000,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	1,781	0.00	100.00
Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.141 / Registro: SIN OBSERVACIONES	QUE141403004060030	Construccion De Camino De Acceso Con Carpeta Asfaltica, La Loma - El Coyne - Coyotillos; El Marques, La Loma - El Coyne - Coyotillos (Cad 1 057 Al 2 131.6)	2014-01860	Querétaro	El Marqués	La Loma	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Urbanización	En Ejecución	2014	$6,781,438	$6,816,303	$6,816,303	$6,781,438	$6,781,427	$6,781,427	$6,781,427	99.49	$0	Metros Cuadrados	3,319	0.00	100.00
Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.142 / Registro: SIN OBSERVACIONES	QUE141403004060031	Urbanizacion De Varias Calles De La Comunidad: El Rosario, El Marques,Qro.	2014-01861	Querétaro	El Marqués	El Rosario	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Urbanización	En Ejecución	2014	$2,986,984	$3,050,044	$3,050,044	$2,986,984	$2,908,120	$2,908,120	$2,908,120	95.35	$0	Metros Cuadrados	2,090	0.00	100.00
Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.143 / Registro: SIN OBSERVACIONES	QUE141403004060032	Urbanizacion De Varias Calles De La Comunidad, Presa De Rayas, El Marques, Qro.	2014-01908	Querétaro	El Marqués	Presa de Rayas	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,782,250	$1,795,258	$1,795,258	$1,732,489	$1,732,489	$1,732,489	$1,732,489	96.50	$0	Metros Cuadrados	1,257	0.00	100.00
Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.144 / Registro: SIN OBSERVACIONES	QUE141403004060035	Construcción De Cancha De Futbol En La Comunidad Pintillo	2014-01792	Querétaro	Querétaro	Pintillo	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Deporte	En Ejecución	2014	$4,990,000	$4,990,000	$4,990,000	$4,990,000	$4,989,999	$4,989,999	$4,989,999	100.00	$0	Metros Cuadrados	2,260	0.00	100.00
Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.145 / Registro: SIN OBSERVACIONES	QUE141403004060036	Construcción De Cancha De Futbol En La Comunidad Pie De Gallo	2014-01793	Querétaro	Querétaro	Pie de Gallo	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Deporte	En Ejecución	2014	$4,990,000	$4,990,000	$4,990,000	$4,990,000	$4,945,491	$4,945,491	$4,945,491	99.11	$0	Metros Cuadrados	6,000	0.00	100.00
Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.146 / Registro: SIN OBSERVACIONES	QUE141403004060037	Construcción De Cancha De Futbol En La Comunidad Buenavista	2014-01794	Querétaro	Querétaro	Buenavista	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Deporte	En Ejecución	2014	$4,726,694	$4,990,000	$4,990,000	$4,726,694	$4,033,170	$4,033,170	$4,033,170	80.83	$0	Metros Cuadrados	5,000	0.00	100.00
Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.147 / Registro: SIN OBSERVACIONES	QUE141403004060038	Construcción De Cancha De Futbol En La Comunidad Carretera A La Solana	2014-01795	Querétaro	Querétaro	La Solana	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Deporte	En Ejecución	2014	$4,990,000	$4,990,000	$4,990,000	$4,988,888	$4,987,863	$4,987,863	$4,987,863	99.96	$0	Metros Cuadrados	2,000	0.00	100.00
Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.148 / Registro: SIN OBSERVACIONES	QUE141403004060039	Construcción De Cancha De Futbol En La Comunidad Montenegro	2014-01796	Querétaro	Querétaro	Montenegro	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Deporte	En Ejecución	2014	$4,990,000	$4,990,000	$4,990,000	$4,990,000	$4,988,869	$4,988,869	$4,988,869	99.98	$0	Metros Cuadrados	4,500	0.00	100.00
Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.149 / Registro: SIN OBSERVACIONES	QUE141403004060040	Construcción De Cancha De Futbol En La Comunidad Bolaños	2014-01797	Querétaro	Querétaro	Ejido Bolaños	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Deporte	En Ejecución	2014	$4,751,744	$4,990,000	$4,990,000	$4,751,739	$4,751,739	$4,751,739	$4,751,739	95.23	$0	Piezas	2,000	0.00	100.00
Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.150 / Registro: SIN OBSERVACIONES	QUE141403004060041	Construcción De Cancha De Futbol En La Colonia Lonas De Casa Blanca, Santiago De Querétaro,Qro.	2014-01798	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Deporte	En Ejecución	2014	$4,751,964	$4,990,000	$4,990,000	$4,986,837	$4,986,830	$4,986,830	$4,986,830	99.94	$0	Piezas	645	0.00	100.00
Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.151 / Registro: SIN OBSERVACIONES	QUE141403004060042	Construcción De Cancha De Futbol En La Comunidad El Salitre	2014-01799	Querétaro	Querétaro	El Salitre	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Deporte	En Ejecución	2014	$4,882,918	$4,990,000	$4,990,000	$4,989,974	$4,989,353	$4,989,353	$4,989,353	99.99	$0	Metros Cuadrados	4,036	0.00	100.00
Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.152 / Registro: SIN OBSERVACIONES	QUE141403004060043	Construcción De Cancha De Futbol En La Comunidad Santo Niño De Praga, Querétaro	2014-01800	Querétaro	Querétaro	Santo Niño de Praga	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Deporte	En Ejecución	2014	$4,797,844	$4,990,000	$4,990,000	$4,989,994	$4,989,970	$4,989,970	$4,989,970	100.00	$0	Metros Cuadrados	441	0.00	100.00

Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.153 / Registro: SIN OBSERVACIONES	QUEL4140300406044	Mejoramiento De La Capacidad Conductiva Del Dren Cinatario I, Primera Etapa	2014-01861	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$22,353,112	$22,500,000	$22,500,000	$22,499,999	$22,499,976	$22,499,976	$22,499,976	100.00	$0	Metros Cuadrados	10,000	0.00	100.00
Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.154 / Registro: SIN OBSERVACIONES	QUEL4140300406045	Entronque Del Camino Av. De La Luz Sobre La Prol. Bernardo Quintana (Semaforos E Instalación Eléctrica)	2014-01864	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2014	$2,267,613	$2,086,458	$2,086,458	$2,086,204	$1,757,984	$1,757,984	$1,757,984	84.26	$0	Metros Cuadrados	175,000	0.00	100.00
Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.155 / Registro: SIN OBSERVACIONES	QUEL4140300406046	Entronque Del Camino Av. De La Luz Sobre La Prol. Bernardo Quintana (Obra Civil)	2014-01865	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2014	$14,778,249	$14,959,404	$14,959,404	$14,959,404	$8,810,029	$8,810,029	$8,810,029	58.89	$0	Metros Cuadrados	175,000	0.00	75.00
Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.156 / Registro: SIN OBSERVACIONES	QUEL4140300406047	Entronque Del Camino A San Pedro Martir Sobre La Prol. Blvd. Bernardo Quintana, (Semaforos)	2014-01866	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2014	$734,374	$731,307	$731,307	$731,304	$677,728	$677,728	$677,728	92.67	$0	Metros Cuadrados	175,000	0.00	100.00
Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.157 / Registro: SIN OBSERVACIONES	QUEL4140300406048	Entronque Del Camino A San Pedro Martir Sobre La Prol. Blvd. Bernardo Quintana (Obra Civil)	2014-01867	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2014	$10,282,972	$9,949,019	$9,949,019	$9,949,019	$9,824,036	$9,824,036	$9,824,036	98.74	$0	Metros Cuadrados	175,000	0.00	100.00
Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.158 / Registro: SIN OBSERVACIONES	QUEL4140300406049	Entronque Del Camino A San Pedro Martir Sobre La Prol. Blvd. Bernardo Quintana (Instalación Eléctrica)	2014-01868	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2014	$1,906,782	$2,243,813	$2,243,813	$2,243,813	$2,243,811	$2,243,811	$2,243,811	100.00	$0	Piezas	175,000	0.00	100.00
Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.159 / Registro: SIN OBSERVACIONES	QUEL4140300406058	Empedrado Empacado Con Mortero En Calle Mezquite	2014-01947	Querétaro	Tequisquiapan	Santillán	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TEQUIS.	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,200,000	$1,200,000	$1,200,000	$1,198,354	$1,198,354	$1,198,354	$1,198,354	99.86	$0	Metros Cuadrados	250	0.00	100.00
Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.160 / Registro: SIN OBSERVACIONES	QUEL4140300406059	Urbanización De Calle Sauces 2a Etapa	2014-01948	Querétaro	Tequisquiapan	Bordo Blanco	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TEQUIS.	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,200,000	$1,200,000	$1,200,000	$1,198,849	$1,198,836	$1,198,836	$1,198,836	99.90	$0	Metros Cuadrados	250	0.00	100.00
Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.161 / Registro: SIN OBSERVACIONES	QUEL4140300406060	Urbanizacion De Calle 2 De Octubre	2014-01949	Querétaro	Tequisquiapan	La Trinidad	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TEQUIS.	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,300,000	$1,300,000	$1,300,000	$1,284,394	$1,284,394	$1,284,394	$1,284,394	98.80	$0	Metros Cuadrados	250	0.00	100.00
Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.162 / Registro: SIN OBSERVACIONES	QUEL4140300406061	Empedrado Empacado Con Mortero En Calle Guadalupe Victoria Primera Etapa	2014-01950	Querétaro	Tequisquiapan	Fuenterruelas	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TEQUIS.	Urbanización	En Ejecución	2014	$2,000,000	$2,000,000	$2,000,000	$1,995,853	$1,995,853	$1,995,853	$1,995,853	99.79	$0	Metros Cuadrados	450	0.00	100.00
Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.163 / Registro: SIN OBSERVACIONES	QUEL4140300406062	Empedrado Empacado Con Mortero En Calle Principal, Col Arquitos	2014-01951	Querétaro	Tequisquiapan	La Tortuga	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TEQUIS.	Urbanización	En Ejecución	2014	$800,000	$800,000	$800,000	$795,843	$795,776	$795,776	$795,776	99.47	$0	Metros Cuadrados	250	0.00	100.00
Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 351'616,597.164 / Registro: SIN OBSERVACIONES	QUEL4140300406063	Urbanización De Calle De Acceso A La Comunidad	2014-01952	Querétaro	Tequisquiapan	La Laja	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TEQUIS.	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,200,000	$1,200,000	$1,200,000	$1,196,924	$1,196,924	$1,196,924	$1,196,924	99.74	$0	Metros Cuadrados	250	0.00	100.00
	QUEL4140300406064	Rehabilitación De Empedrado En Calle Han De Ayala, Col. Adolfo Lopez Mateos.	2014-01953	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TEQUIS.	Urbanización	En Ejecución	2014	$2,100,000	$2,100,000	$2,100,000	$2,098,054	$2,098,054	$2,098,054	$2,098,054	99.91	$0	Metros Cuadrados	250	0.00	100.00
	QUEL4140300406065	Rehabilitación De Empedrado En Calle Confederación Nacional Campesina, Col. Adolfo Lopez Mateos.	2014-01954	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TEQUIS.	Urbanización	En Ejecución	2014	$2,100,000	$2,100,000	$2,100,000	$2,098,088	$2,098,088	$2,098,088	$2,098,088	99.91	$0	Metros Cuadrados	250	0.00	100.00
	QUEL4140300406066	Rehabilitación De Empedrado En Calle Articulo 123, Col. Adolfo Lopez Mateos.	2014-01955	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TEQUIS.	Urbanización	En Ejecución	2014	$2,100,000	$2,100,000	$2,100,000	$2,097,713	$2,097,713	$2,097,713	$2,097,713	99.89	$0	Metros Cuadrados	250	0.00	100.00
	QUEL4140300406067	Rehabilitación De Empedrado En Calle Ejido Tequisquiapan, Col. Adolfo Lopez Mateos.	2014-01956	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TEQUIS.	Urbanización	En Ejecución	2014	$2,100,000	$2,100,000	$2,100,000	$2,098,267	$2,098,267	$2,098,267	$2,098,267	99.92	$0	Metros Cuadrados	250	0.00	100.00
	QUEL4140300406068	Introducción De Alumbrado En Pasador Artesanal Luis Donaldo Colosio	2014-01957	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TEQUIS.	Cultura y turismo	En Ejecución	2014	$4,935,594	$4,935,594	$4,935,594	$4,931,410	$4,931,410	$4,931,410	$4,931,410	99.92	$0	Luminaria	420	0.00	100.00
	QUEL4140300406069	Construcción De Auditorio De La Comunidad	2014-01964	Querétaro	Tequisquiapan	Los Cerritos	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TEQUIS.	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$1,300,000	$1,300,000	$1,300,000	$1,299,696	$1,299,209	$1,299,209	$1,299,209	99.94	$0	Luminaria	450	0.00	100.00
	QUEL4140300406070	Rehabilitacion De Salon De Usos Multiples	2014-01965	Querétaro	Tequisquiapan	San José de la Laja	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TEQUIS.	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$1,000,000	$1,000,000	$1,000,000	$999,333	$999,332	$999,332	$999,332	99.93	$0	Piezas	450	0.00	100.00
	QUEL4140300406071	Rehabilitacion De Alumbrado Publico En Libramiento Toliman.	2014-01994	Querétaro	Tolimán	Tolimán	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMAN	Transportes y vialidades	En Ejecución	2014	$1,751,866	$1,751,866	$1,751,866	$1,720,985	$1,708,906	$1,708,906	$1,708,906	97.55	$0	Lote	2,847	0.00	100.00

QUE14140300406072	Ampliacion Red De Energia Electrica Y Alumbrado Publico En Av. Juarez	2014-01995	Querétaro	Tolimán	Tolimán	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMAN	Transportes y vialidades	En Ejecución	2014	$1,446,831	$1,446,831	$1,446,831	$1,445,417	$1,445,417	$1,445,417	$1,445,417	99.90	$0	Piezas	736	0.00	100.00
QUE14140300406073	Ampliacion Red De Energia Y Alumbrado Publico En Camino Principal	2014-02004	Querétaro	Tolimán	Sabino de San Ambrosio	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMAN	Transportes y vialidades	En Ejecución	2014	$988,823	$988,823	$988,823	$984,903	$984,903	$984,903	$984,903	99.60	$0	Metros Cuadrados	638	0.00	100.00
QUE14140300406074	Ampliacion Red De Energia Electrica Y Alumbrado Publico En Camino Principal	2014-02005	Querétaro	Tolimán	Tolimán	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMAN	Transportes y vialidades	En Ejecución	2014	$2,137,714	$2,137,714	$2,137,714	$2,132,277	$2,132,277	$2,132,277	$2,132,277	99.75	$0	Piezas	418	0.00	100.00
QUE14140300406075	Empedrado Ahogado En Mortero En Calle Los Arquitos 2a Etapa En La Localidad De San Antonio De La Cal, Municipio De Toliman, Queretaro	2014-02006	Querétaro	Tolimán	San Antonio de la Cal	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,500,000	$1,500,000	$1,500,000	$1,499,351	$1,499,351	$1,499,351	$1,499,351	99.96	$0	Metros Cuadrados	2,721	0.00	100.00
QUE14140300406076	Empedrado Ahogado En Mortero En Calle Manantial, Localidad Panales,Municipio De Toliman Queretaro.	2014-02007	Querétaro	Tolimán	Panales	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$757,683	$757,683	$757,683	$745,959	$745,959	$745,959	$745,959	98.45	$0	Metros Cuadrados	755	0.00	100.00
QUE14140300406077	Empedrado Ahogado En Mortero En La Localidad De Nogales, Municipio De Toliman, Queretaro	2014-02008	Querétaro	Tolimán	Nogales	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,274,413	$1,274,413	$1,274,413	$1,273,841	$1,273,841	$1,273,841	$1,273,841	99.96	$0	Metros Cuadrados	313	0.00	100.00
QUE14140300406078	Empedrado Ahogado En Mortero En Camino A Telesecundaria Felipe Carrillo, Casa Blanca,Municipio De Toliman, Queretaro.	2014-02009	Querétaro	Tolimán	Casa Blanca	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,258,127	$1,273,108	$1,273,108	$1,257,933	$1,257,933	$1,257,933	$1,257,933	98.81	$0	Metros Cuadrados	668	0.00	100.00
QUE14140300406079	Empedrado Ahogado En Mortero En La Localidad De Gudinos, Municipio De Toliman Queretaro	2014-02015	Querétaro	Tolimán	Gudiños	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$548,150	$556,034	$556,034	$548,127	$548,127	$548,127	$548,127	98.58	$0	Metros Cuadrados	514	0.00	100.00
QUE14140300406080	Empedrado Con Mortero Ahogado En Avenida Real En Sabino De San Ambrosio	2014-02016	Querétaro	Tolimán	Sabino de San Ambrosio	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$403,674	$403,674	$403,674	$399,199	$399,199	$399,199	$399,199	98.89	$0	Metros Cuadrados	638	0.00	100.00
QUE14140300406082	Adecuacion De Camino Rancho De Guadalupe	2014-02032	Querétaro	Tolimán	El Chilar	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$204,958	$204,958	$204,958	$202,652	$202,652	$202,652	$202,652	98.87	$0	Metros Cuadrados	2,721	0.00	100.00
QUE14140300406083	Rehabilitación De Bodega En Preescolar Nuevo Milenio En El Municipio De Toliman, Querétaro.	2014-02033	Querétaro	Tolimán	Tolimán	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMAN	Educación	En Ejecución	2014	$27,855	$27,855	$27,855	$27,769	$27,769	$27,769	$27,769	99.69	$0	Lote	120	0.00	100.00
QUE14140400412343	Proyecto Para El Desarrollo Educativo Y Judicial, En La Comunidad El Granjeno Tolimán	-	Querétaro	Tolimán	Granjeno	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. Tolimán	Educación	En Ejecución	2014	$5,000,000	$5,000,000	$5,000,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	1,700	0.00	0.00

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

U022 Programas Regionales 2014

Querétaro

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Físico				
															$133,988,968	$134,904,250	$134,904,250	$134,904,250	$116,118,020	$116,118,020	$116,118,020		$0					
QUE14140200314286	Sistema De Alcantarillado Sanitario	2014-00776	Querétaro	Cadereyta de Montes	Zituní	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CADEREYTA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$33,989,121	$33,989,121	$33,989,121	$33,989,121	$33,988,325	$33,988,325	$33,988,325	100.00	$0	Metros lineales	862	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14140300407592	Ampliación De Carretera Estatal No. 500 El Paraiso-Chichimequillas, 2a Etapa, Km 3 000 Al Km 5 500 Y Puente Vehicular En El Km 4 740, Mpo. El Marqués, Querétaro (Terracerías Km 3 000 Al Km 4 280)	2014-02310	Querétaro	El Marqués	Coyotillos	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Transportes y vialidades	Terminado	2014	$11,406,999	$11,955,534	$11,955,534	$11,955,534	$11,955,534	$11,955,534	$11,955,534	100.00	$0	Metros lineales	79,743	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14140300407593	Ampliación De Carretera Estatal No . 500, El Paraiso-Chichimequillas, 2a Etapa, Km 3 000 Al Km 5 500 Y Puente Vehícular En El Km 4 740, Mpo. El Marqués, Querétaro (Terracerias Km 4 280 Al 4 720)	2014-02311	Querétaro	El Marqués	Coyotillos	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Transportes y vialidades	Terminado	2014	$17,085,485	$16,424,051	$16,424,051	$16,424,051	$16,424,051	$16,424,051	$16,424,051	100.00	$0	Metros lineales	79,743	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14140300407594	Ampliación De Carretera Estatal No . 500, El Paraiso-Chichimequillas, 2a Etapa, Km 3 000 Al Km 5 500 Y Puente Vehícular En El Km 4 740, Mpo. El Marqués, Querétaro (Terracerias Km 4 720 Al Km Al Km 5 2	2014-02312	Querétaro	El Marqués	Coyotillos	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2014	$17,170,478	$16,999,250	$16,999,250	$16,999,250	$16,112,286	$16,112,286	$16,112,286	94.78	$0	Metros lineales	79,743	0.00	92.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14140300408012	Ampliación De Carretera Estatal No . 500, El Paraiso-Chichimequillas, 2a Etapa, Km 3 000 Al Km 5 500 Y Puente Vehicular En El Km 4 740, Mpo. El Marqués, Querétaro (Paso Superior Sobre Ff.Cc Km 4 740)	2014-02313	Querétaro	El Marqués	Coyotillos	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Comunicaciones	En Ejecución	2014	$19,395,702	$19,021,718	$19,021,718	$19,021,718	$16,086,075	$16,086,075	$16,086,075	84.57	$0	Metros lineales	79,743	0.00	75.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14140300408016	Ampliación De Carretera Estatal No . 500, El Paraiso-Chichimequillas, 2a Etapa, Km 3 000 Al Km 5 500 Y Puente Vehicular En El Km 4 740, Mpo. El Marqués, Querétaro (Obra Civil Complementaria En Puente	2014-02314	Querétaro	El Marqués	Coyotillos	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Comunicaciones	En Ejecución	2014	$7,906,429	$7,617,952	$7,617,952	$7,617,952	$4,800,058	$4,800,058	$4,800,058	63.01	$0	Metros lineales	79,743	0.00	60.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14140300408029	Ampliación De Carretera Estatal No . 500, El Paraiso-Chichimequillas, 2a Etapa, Km 3 000 Al Km 5 500 Y Puente Vehicular En El Km 4 740, Mpo. El Marqués, Querétaro (Base Hidraúlica Y Carpeta Asfaltica	2014-02315	Querétaro	El Marqués	Coyotillos	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Comunicaciones	En Ejecución	2014	$16,662,885	$16,702,603	$16,702,603	$16,702,603	$9,705,033	$9,705,033	$9,705,033	58.10	$0	Metros lineales	76,743	0.00	56.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14140300408032	Ampliación De Carretera Estatal No . 500, El Paraiso-Chichimequillas, 2a Etapa, Km 3 000 Al Km 5 500 Y Puente Vehicular En El Km 4 740, Mpo. El Marqués, Querétaro (Base Hidraúlica Y Carpeta Asfaltica	2014-02316	Querétaro	El Marqués	Coyotillos	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Comunicaciones	En Ejecución	2014	$9,207,236	$11,042,585	$11,042,585	$11,042,585	$6,607,091	$6,607,091	$6,607,091	59.83	$0	Metros lineales	76,743	0.00	53.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14140300408035	Ampliación De Carretera Estatal No . 500, El Paraiso-Chichimequillas, 2a Etapa, Km 3 000 Al Km 5 500 Y Puente Vehicular En El Km 4 740, Mpo. El Marqués, Querétaro (Señalamiento Horizontal Y Vertical)	2014-02317	Querétaro	El Marqués	Coyotillos	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Comunicaciones	En Ejecución	2014	$1,164,633	$1,151,435	$1,151,435	$1,151,435	$439,565	$439,565	$439,565	38.18	$0	Metros lineales	79,743	0.00	15.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior 2014

Querétaro

Información General del Proyecto													
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus
QUE14140200314639	Construcción De Cédula De Producción En Taller De Mecatrónica En El Cecyteq No. 6	2014-00982	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado
QUE14140200314647	Mobiliario Para Ocho Aulas En El Conalep Aeronáutico 328	2014-00983	Querétaro	El Marqués	La Griega	Urbano	Subsidios	U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado
QUE14140200314662	Equipamiento De Biblioteca En El Cecyteq No. 9	2014-00988	Querétaro	Querétaro	Montenegro	Urbano	Subsidios	U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado
QUE14140200314663	Equipamiento De Dos Aulas Didácticas En El Cecyteq No. 8	2014-00989	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado
QUE14140200314666	Equipamiento De Biblioteca En El Cecyteq No. 7	2014-00987	Querétaro	San Juan del Río	La Estancia	Urbano	Subsidios	U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado
QUE14140200361017	Construcción De Laboratorio Multidisciplinario, Plaza Cívica Y Obra Exterior (Acceso Peatonal, Alumbrado Exterior Y Andadores) En El Cecyteq No. 10	2014-01269	Querétaro	Colón	Esperanza	Rural	Subsidios	U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado
QUE14140200361029	Equipamiento De Laboratorio Multidisciplinario Y Laboratorio De Cómputo Para El Cecyteq No. 10	2014-01442	Querétaro	Colón	Esperanza	Rural	Subsidios	U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado
QUE14140300366786	Equipamiento De Salón De Maestros En El Cecyteq No. 5, Cerrito Colorado, Qro.	2014-01318	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado
QUE14140300367848	Equipamiento De Taller De Alimentos Y Bebidas Para Icateq, San Juan Del Río	2014-02258C1	Querétaro	San Juan del Río	Pueblo Quieto	Rural	Subsidios	U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado
QUE14140300407001	Equipamiento De Taller De Alimentos Y Bebidas En El Icateq Jalpan	2014-02259C1	Querétaro	Jalpan de Serra	El Coco	Rural	Subsidios	U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado
QUE14140300408093	Construcción De Taller De Máquinas Y Herramientas En El Icateq Jurica	2014-02114	Querétaro	Querétaro	Santa Rosa Jáuregui	Urbano	Subsidios	U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado
QUE14140300408116	Equipamiento Para El Taller De Alimentos Y Bebidas Y Laboratorio De Idiomas En Accion Movil, Col. Centro, Queretaro	2014-02235C1	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución
QUE14140300408118	Equipamiento Básico De Taller De Máquinas Y Herramientas Para El Icateq Jurica	2014-02249C1	Querétaro	Querétaro	Santa Rosa Jáuregui	Urbano	Subsidios	U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución
QUE14150100497843	Mobiliario Para Varios Planteles Del Icateq	2015-00825	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	Terminado
QUE14150100498118	Terminación Con Cubierta De Lámina Para El Hangar (1er Etapa) En El Conalep Aeronáutico	2015-00842	Querétaro	El Marqués	La Griega	Urbano	Subsidios	U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución
QUE14150100498124	Instalación De Agua Y Drenaje Para Mesas De Laboratorio (2a Etapa) En El Conalep Aeronáutico	2015-00985	Querétaro	El Marqués	La Griega	Urbano	Subsidios	U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución
QUE14150100498580	Construcción De Un Domo Mecánico Automatizado Para El Patio Central En El Ciidet	2015-00735	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución

	Avance Financiero										Avance Físico				
		$37,375,768	$35,064,951	$35,064,951	$34,978,891	$18,672,822	$18,672,822	$18,672,822		$0					
Clave del Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE14140200314639	2014	$1,712,711	$1,660,673	$1,660,673	$1,660,673	$1,660,673	$1,660,673	$1,660,673	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,024	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14140200314647	2014	$241,998	$86,629	$86,629	$86,629	$86,629	$86,629	$86,629	100.00	$0	Lote	358	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14140200314662	2014	$150,000	$50,940	$50,940	$50,940	$50,940	$50,940	$50,940	100.00	$0	Lote	210	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14140200314663	2014	$75,000	$48,871	$48,871	$48,871	$48,871	$48,871	$48,871	100.00	$0	Lote	335	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14140200314666	2014	$150,000	$39,168	$39,168	$39,168	$39,168	$39,168	$39,168	100.00	$0	Lote	529	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14140200361017	2014	$1,111,242	$697,669	$697,669	$697,669	$697,669	$697,669	$697,669	100.00	$0	Metros Cuadrados	85	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14140200361029	2014	$850,000	$421,566	$421,566	$421,566	$421,566	$421,566	$421,566	100.00	$0	Lote	160	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14140300366786	2014	$227,879	$130,090	$130,090	$130,090	$130,090	$130,090	$130,090	100.00	$0	Lote	41	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14140300367848	2014	$500,000	$461,188	$461,188	$461,188	$461,188	$461,188	$461,188	100.00	$0	Metros Cuadrados	300	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14140300407001	2014	$499,859	$461,188	$461,188	$461,188	$461,188	$461,188	$461,188	100.00	$0	Lote	1,242	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14140300408093	2014	$1,196,991	$359,097	$359,097	$359,097	$359,097	$359,097	$359,097	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,500	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14140300408116	2014	$1,500,000	$1,500,000	$1,500,000	$1,500,000	$437,762	$437,762	$437,762	29.18	$0	Lote	1,062	0.00	97.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14140300408118	2014	$200,000	$200,000	$200,000	$200,000	$132,241	$132,241	$132,241	66.12	$0	Lote	1,200	0.00	92.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14150100497843	2014	$261,297	$259,782	$259,782	$259,782	$259,782	$259,782	$259,782	100.00	$0	Lote	2,000	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE14150100498118	2014	$32,701	$32,205	$32,205	$32,205	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	358	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14150100498124	2014	$49,999	$47,713	$47,713	$47,713	$14,314	$14,314	$14,314	30.00	$0	Metros lineales	465	0.00	95.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14150100498580	2014	$1,193,907	$1,193,907	$1,193,907	$1,193,907	$871,004	$871,004	$871,004	72.95	$0	Equipamiento	107	0.00	95.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QUEL413010049858 7	Construcción De Laboratorio De Mecatrónica En El Instituto Tecnológico De Querétaro Campus Norte	2015-00768	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	0079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	11-Educación Pública	IIMEQ	Educación	En Ejecución	2014	$24,304,483	$24,304,483	$24,304,483	$24,304,483	$10,437,250	$10,437,250	$10,437,250	42.94	$0	Metros Cuadrados	6,080	0.00	38.17	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUEL413010049859 6	Construcción De Tres Aulas En P.B. De Edif. F2 En El Cecyteq No. 8	2015-00843	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	0079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	11-Educación Pública	IIMEQ	Educación	En Ejecución	2014	$969,854	$969,854	$969,854	$969,854	$461,021	$461,021	$461,021	47.54	$0	Metros Cuadrados	462	0.00	30.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUEL413020054527 7	Adquisición De Equipo De Cómputo Para Varios Conalep	2015-01108	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	0079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	11-Educación Pública	IIMEQ	Educación	En Ejecución	2014	$86,060	$86,060	$86,060	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	500	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUEL413020054535 5	Construcción De Laboratorio Multidisciplinario, Plaza Cívica Y Obra Exterior (Acceso Peatonal, Alumbrado Exterior Y Andadores) En El Cecyteq No. 10	2014-01269CI	Querétaro	Colón	Esperanza	Rural	Subsidios	0079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	11-Educación Pública	IIMEQ	Educación	En Ejecución	2014	$413,573	$413,573	$413,573	$413,573	$156,123	$156,123	$156,123	37.75	$0	Metros Cuadrados	85	0.00	99.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUEL413020054535 8	Equipamiento De Laboratorio Multidisciplinario Y Laboratorio De Cómputo En El Cecyteq No. 10	2014-01442CI	Querétaro	Colón	Esperanza	Rural	Subsidios	0079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	11-Educación Pública	IIMEQ	Educación	En Ejecución	2014	$428,434	$428,434	$428,434	$428,434	$307,248	$307,248	$307,248	71.71	$0	Lote	160	0.00	87.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUEL413020054592 8	Equipamiento De Salón De Maestros En El Cecyteq No. 5	2014-01318CI	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	0079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	11-Educación Pública	IIMEQ	Educación	Terminado	2014	$63,127	$55,206	$55,206	$55,206	$55,206	$55,206	$55,206	100.00	$0	Lote	41	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUEL413030056802	Construcción De Cédula De Producción En Taller De Mecatrónica En El Cecyteq No. 6	2014-00982CI	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	0079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	11-Educación Pública	IIMEQ	Educación	Terminado	2014	$49,130	$49,130	$49,130	$49,130	$49,130	$49,130	$49,130	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,024	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUEL413030053715 0	Mobiliario Para Ocho Aulas En El Conalep Aeronáutico 328	2014-00983CI	Querétaro	El Marqués	La Griega	Urbano	Subsidios	0079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	11-Educación Pública	IIMEQ	Educación	Terminado	2014	$150,858	$150,858	$150,858	$150,858	$150,858	$150,858	$150,858	100.00	$0	Lote	358	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUEL413030055948 8	Equipamiento De Biblioteca En El Cecyteq No. 9	2014-00988CI	Querétaro	Querétaro	Montenegro	Urbano	Subsidios	0079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	11-Educación Pública	IIMEQ	Educación	En Ejecución	2014	$54,056	$54,056	$54,056	$54,056	$50,045	$50,045	$50,045	92.58	$0	Lote	210	0.00	86.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUEL413030055973 9	Construcción De Taller De Máquinas Y Herramientas En El Icateq Jurica	2014-02114CI	Querétaro	Querétaro	Santa Rosa Jáuregui	Urbano	Subsidios	0079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	11-Educación Pública	IIMEQ	Educación	En Ejecución	2014	$837,894	$837,894	$837,894	$837,894	$805,043	$805,043	$805,043	96.56	$0	Metros Cuadrados	1,500	0.00	99.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUEL413030056074 9	Equipamiento De Biblioteca En El Cecyteq No. 7	2014-00987CI	Querétaro	San Juan del Río	La Estancia	Urbano	Subsidios	0079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	11-Educación Pública	IIMEQ	Educación	Terminado	2014	$64,717	$64,717	$64,717	$64,717	$64,717	$64,717	$64,717	100.00	$0	Equipamien to	529	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Querétaro

														$69,853,089	$69,817,556	$62,867,781	$69,817,556	$61,198,879	$61,198,079	$61,198,879		$0							
Información General del Proyecto														Avance Financiero											Avance Físico				
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE151501004461544	Construcción 5ta Etapa Del Centro De Salud En Landa De Matamoros	2015-00341	Querétaro	Landa de Matamoros	Landa de Matamoros	Urbano	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. LANDA	Salud	Terminado	2015	$6,222,096	$6,222,096	$6,222,096	$6,222,096	$6,222,096	$6,222,096	$6,222,096	100.00	$0	CENTRO DE SALUD	19,900	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: OBRA TERMINADA / Registro: SIN OBSERVACIONES. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151501004467857	Construcción De Centro De Salud, 2da, Etapa El Refugio Arroyo Seco.	2015-00803	Querétaro	Arroyo Seco	El Refugio	Rural	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. ARROYO S.	Salud	Terminado	2015	$7,000,000	$7,000,000	$7,000,000	$7,000,000	$7,000,000	$7,000,000	$7,000,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	890	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVCIONES / Fisica: Obra terminada fisica y financieramente / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004467888	Ampliación Centro De Salud En La Comunidad De Aguazarca, Mpio. De Landa De Matamoros.	2015-00697	Querétaro	Landa de Matamoros	Agua Zarca	Rural	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. LANDA	Salud	Terminado	2015	$1,000,000	$1,000,000	$1,000,000	$1,000,000	$1,000,000	$1,000,000	$1,000,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,306	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVCIONES / Fisica: Obra terminada fisica y financieramente / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004467901	Const Sist Agua Potable 3era. Etapa, Rincón Piedra Blanca, Zacatal, Las Venitas,Tangojó, Reforma De San Isidro Y Sta Inés Landa De Matamoros.	2015-00692	Querétaro	Landa de Matamoros	Santa Inés	Rural	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. LANDA	Agua y saneamiento	Terminado	2015	$4,000,000	$4,000,000	$4,000,000	$4,000,000	$4,000,000	$4,000,000	$4,000,000	100.00	$0	Metros lineales	1,338	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVCIONES / Fisica: Obra terminada fisica y financieramente / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004467925	Const. De Linea De Cond., Red De Dist., Equipo De Bombeo, Const. De 3 Depositos De Almacenamiento Y Tomas Domic. De Agua Potable, Para Beneficiar A La Comunidad De Valle De Guadalupe Y Sus Barrios.	2015-00698	Querétaro	Landa de Matamoros	Valle de Guadalupe	Rural	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. LANDA	Agua y saneamiento	Terminado	2015	$26,114,246	$26,114,246	$26,114,246	$26,114,246	$26,114,246	$26,114,246	$26,114,246	100.00	$0	Metros lineales	790	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVCIONES / Fisica: Obra terminada fisica y financieramente / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004467939	Construcción Primer Etapa De Centro De Salud, San Pedro El Viejo, Pinal De Amoles.	2015-00849	Querétaro	Pinal de Amoles	San Pedro Viejo	Rural	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. PINAL	Salud	En Ejecución	2015	$9,049,580	$9,014,047	$5,345,082	$9,014,047	$5,345,082	$5,345,082	$5,345,082	59.30	$0	Metros Cuadrados	442	0.00	40.00	Financiera: SIN OBSERVCIONES / Fisica: Sin Observaciones / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004467947	Centro De Salud, Ajuchitlán, Colon, Qro.	2015-00701	Querétaro	Colón	Ajuchitlán	Urbano	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SIDUOP	Salud	En Ejecución	2015	$10,000,000	$10,000,000	$6,719,190	$10,000,000	$6,447,272	$6,447,272	$6,447,272	64.47	$0	Metros Cuadrados	5,483	0.00	56.00	Financiera: SIN OBSERVCIONES / Fisica: Sin Observaciones / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004467977	Construcción Primera Etapa De La Red De Drenaje, San Clemente (Barrio Nejrol, Pedro Escobedo.	2015-00778	Querétaro	Pedro Escobedo	San Clemente	Urbano	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. P. ESCOBEDO	Agua y saneamiento	Terminado	2015	$1,879,177	$1,879,177	$1,879,177	$1,879,177	$1,879,177	$1,879,177	$1,879,177	100.00	$0	Metros lineales	500	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVCIONES / Fisica: Obra terminada fisica y financieramente / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004467987	Construcción Primera Etapa De La Red De Drenaje, Epigmenio González (El Ahorcado), Pedro Escobedo	2015-00779	Querétaro	Pedro Escobedo	Epigmenio González (El Ahorcado)	Urbano	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. P. ESCOBEDO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$4,587,990	$4,587,990	$4,587,990	$4,587,990	$3,191,005	$3,191,005	$3,191,005	69.55	$0	Metros lineales	975	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVCIONES / Fisica: Sin Observaciones / Registro: SIN OBSERVACIONES

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

I007 FAM Infraestructura Educativa Básica 2015

Querétaro

																$111,103,560	$110,424,695	$110,424,695	$38,308,788	$32,424,077	$32,424,077	$32,424,077		$0				
Información General del Proyecto																Avance Financiero									Avance Físico			
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE001503015540 30	Programa De Rehabilitación De Infraestructura Básica	-	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2015	$72,115,907	$72,115,907	$72,115,907	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	1,827,937	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151501004611 02	Construcción De Barda Perimetral, Plaza De Acceso, Andadores De Conexión En Jardín De Niños "José Manuel Layseca Bermúdez"	2015-00205	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. QRO.	Educación	Terminado	2015	$1,067,883	$908,845	$908,845	$908,845	$908,845	$908,845	$908,845	100.00	$0	Metros Cuadrados	150	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004611 11	Construcción De Laboratorio De Ciencias En La Esc. Sec. Gral. Epigmenio González	2015-00227	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. QRO.	Educación	En Ejecución	2015	$2,124,564	$1,954,594	$1,954,594	$1,954,594	$1,954,594	$1,310,116	$1,310,116	67.03	$0	Metros Cuadrados	216	0.00	71.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004612 94	Construcción De Techumbre En La Escuela Primaria "Miguel Hidalgo": Las Salvas	2015-00242	Querétaro	Arealco de Bonfil	Las Salvas	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Educación	En Ejecución	2015	$500,000	$498,312	$498,312	$498,312	$149,494	$149,494	$149,494	30.00	$0	Metros Cuadrados	65	0.00	10.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004613 08	Construccion De Aula De Medios En La Escuela Telesecundaria Pedro De Gante	2015-00290	Querétaro	Arroyo Seco	El Refugio	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. ARROYO S.	Educación	Terminado	2015	$1,255,915	$1,255,915	$1,255,915	$1,255,915	$1,255,915	$1,255,915	$1,255,915	100.00	$0	Metros Cuadrados	50	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004613 12	Conexion A Drenaje Y Rehabilitacion De Andadores De Liga En La Secundaria Tecnica General Mariano Arista	2015-00292	Querétaro	Arroyo Seco	Purisima de Arista	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. ARROYO S.	Educación	Terminado	2015	$499,999	$499,999	$499,999	$499,999	$499,999	$499,999	$499,999	100.00	$0	Metros Cuadrados	198	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004613 55	Construccion De Techumbre En Escuela Primaria Lic. Benito Juarez, Ezequiel Montes, Qro.	2015-00249	Querétaro	Ezequiel Montes	Guanajuatito	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Educación	Terminado	2015	$830,000	$827,488	$827,488	$827,488	$827,488	$827,488	$827,488	100.00	$0	ARCOTECHO	52	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004613 60	Construcción De Pórtico En Escuela Primaria Julian Velázquez	2015-00305	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Educación	Terminado	2015	$72,000	$70,526	$70,526	$70,526	$70,526	$70,526	$70,526	100.00	$0	Piezas	785	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004613 64	Construccion De Aula Cocina Esc. Sec. Juan Sebastian Bach	2015-00278	Querétaro	HuimiLpan	El Milagro	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIF	Educación	Terminado	2015	$218,188	$209,052	$209,052	$209,052	$209,052	$209,052	$209,052	100.00	$0	AULA COCINA	154	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004613 76	Construccion De Baños Y Rehabilitación De Acceso En Preescolar Héroes Queretanos	2015-00306	Querétaro	Jalpan de Serra	Madroño	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. JALPAN	Educación	Terminado	2015	$500,000	$496,896	$496,896	$496,896	$496,896	$496,896	$496,896	100.00	$0	ANEXO (BAÑOS Y ACCESO)	23	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004613 79	Anexo Baños En Primaria Zoyaplica	2015-00308	Querétaro	Jalpan de Serra	Zoyaplica	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. JALPAN	Educación	Terminado	2015	$750,000	$748,544	$748,544	$748,544	$748,544	$748,544	$748,544	100.00	$0	ANEXO (BAÑOS)	31	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004613 80	Construccion De 1 Aula Didactica, Secundaria General Sierra Gorda	2015-00309	Querétaro	Jalpan de Serra	El Coco	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. JALPAN	Educación	Terminado	2015	$750,000	$747,912	$747,912	$747,912	$747,912	$747,912	$747,912	100.00	$0	Metros Cuadrados	294	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004614 16	Construccion De Arcotecho En Esc. Prim. Jose Maria Morelos Y Pavón; Hacienda La Cruz	2015-00251	Querétaro	El Marqués	Fraccionamiento Hacienda La Cruz	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. EL MARQ.	Educación	Terminado	2015	$1,016,052	$1,001,802	$1,001,802	$1,001,802	$1,001,802	$1,001,802	$1,001,802	100.00	$0	Metros Cuadrados	232	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004614 18	Construccion De Arcotecho En J.N. Bicentenario De Mexico; Paseos El Marqués	2015-00252	Querétaro	El Marqués	El Marqués [Granja]	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. EL MARQ.	Educación	Terminado	2015	$920,315	$905,978	$905,978	$905,978	$905,978	$905,978	$905,978	100.00	$0	Metros Cuadrados	126	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004614 19	Construccion De Aula Cocina En Esc. Prim. Fracc. Los Heroes	2015-00253	Querétaro	El Marqués	El Marqués [Granja]	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. EL MARQ.	Educación	Terminado	2015	$1,100,000	$1,034,337	$1,034,337	$1,034,337	$1,034,337	$1,034,337	$1,034,337	100.00	$0	AULA COCINA	235	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004614 35	Construccion De Aula Cocina Esc. Tv. Sec. Francisco Gonzalez Bocanegra	2015-00285	Querétaro	Pedro Escobedo	San Clemente	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIF	Educación	En Ejecución	2015	$244,315	$243,402	$243,402	$243,402	$121,701	$121,701	$121,701	50.00	$0	AULA COCINA	243	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004615 15	Construccion De Aula Cocina Esc. Tv. Sec. Republica De Argentina	2015-00284	Querétaro	Querétaro	Pie de Gallo	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIF	Educación	En Ejecución	2015	$234,791	$234,487	$234,487	$234,487	$117,244	$117,244	$117,244	50.00	$0	AULA COCINA	394	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004615 16	Construccion De Aula Cocina Esc. Tv. Sec. Cristobal Colon	2015-00286	Querétaro	Querétaro	Pinto	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIF	Educación	En Ejecución	2015	$220,211	$219,475	$219,475	$219,475	$109,738	$109,738	$109,738	50.00	$0	AULA COCINA	169	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004615 20	Construcción De Aula Didactica En Escuela Primaria Justo Sierra	2015-00316	Querétaro	Tequisquiapan	La Trinidad	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TEQUIS.	Educación	Terminado	2015	$470,000	$467,531	$467,531	$467,531	$467,531	$467,531	$467,531	100.00	$0	Metros Cuadrados	236	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004615 21	Construcción De Módulo De Servicios Sanitarios En Telesecundaria Juan Enrique Pestalozzi.	2015-00317	Querétaro	Tequisquiapan	La Fuente	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TEQUIS.	Educación	Terminado	2015	$902,783	$897,025	$897,025	$897,025	$897,025	$897,025	$897,025	100.00	$0	ANEXO (SANITARIOS)	265	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUEL5150100461522	Construcción De Barda Perimetral En Tv. Secundaria Adolfo Lara Nuñez, (1ra Etapa).	2015-00318	Querétaro	Tequisquiapan	El Tejocote	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TEQUIS.	Educación	Terminado	2015	$600,000	$598,929	$598,929	$598,929	$598,929	$598,929	$598,929	100.00	$0	Metros Cuadrados	220	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100461529	Construccion De Aula Cocina Esc. Tv. Sec. Silvestre Revueltas	2015-00337	Querétaro	Colón	El Zamorano	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIF	Educación	En Ejecución	2015	$250,981	$250,932	$250,932	$250,932	$125,466	$125,466	$125,466	50.00	$0	AULA COCINA	173	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100461545	Construccion De Aula Cocina Esc. Tv. Sec. Jalisco	2015-00336	Querétaro	Pedro Escobedo	Guadalupe Septién	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIF	Educación	En Ejecución	2015	$217,078	$217,003	$217,003	$217,003	$108,502	$108,502	$108,502	50.00	$0	AULA COCINA	171	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100461546	Construcción 2 Aulas Didácticas Y Módulo De Escaleras En La Esc. Prim. Carlos Monsiváis Aceves	2015-00330	Querétaro	Querétaro	Montenegro	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. QRO.	Educación	En Ejecución	2015	$1,524,765	$1,415,658	$1,415,658	$1,415,658	$828,398	$828,398	$828,398	58.52	$0	Metros Cuadrados	282	0.00	55.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100461547	Construcción De Aula Didáctica Adosada En La Tv-Sec Participación, Desarrollo Y Paz	2015-00331	Querétaro	Querétaro	San Miguelito	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. QRO.	Educación	En Ejecución	2015	$393,520	$393,420	$393,420	$393,420	$234,827	$234,827	$234,827	59.69	$0	Metros Cuadrados	35	0.00	74.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100461548	Construcción De Aula Didáctica En La Esc. Prin. Gral. Mariano Matamoros	2015-00332	Querétaro	Querétaro	Pinto	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. QRO.	Educación	En Ejecución	2015	$414,105	$413,873	$413,873	$413,873	$274,277	$274,277	$274,277	66.27	$0	Metros Cuadrados	35	0.00	70.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100461549	Construccion De Aula Cocina Esc. Prin. Corregidora	2015-00338	Querétaro	San Juan del Río	La Laborcilla	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIF	Educación	En Ejecución	2015	$188,396	$188,370	$188,370	$188,370	$94,185	$94,185	$94,185	50.00	$0	AULA COCINA	27	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100461550	Construccion De Aula Cocina Esc. Tv. Sec. Luis G Urbina	2015-00369	Querétaro	San Juan del Río	Loma Linda	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIF	Educación	En Ejecución	2015	$225,274	$225,271	$225,271	$225,271	$112,636	$112,636	$112,636	50.00	$0	AULA COCINA	186	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100461691	Techumbre De La Escuela Primaria Moises Saenz.	2015-00400	Querétaro	Ezequiel Montes	Los Sánchez	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Educación	Terminado	2015	$830,000	$827,407	$827,407	$827,407	$827,407	$827,407	$827,407	100.00	$0	ARCOTECHO	60	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100461696	Construccion De Aula Cocina Esc. Tv. Sec. Luis Vega Y Monroy	2015-00398	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIF	Educación	En Ejecución	2015	$182,106	$181,790	$181,790	$181,790	$90,895	$90,895	$90,895	50.00	$0	AULA COCINA	158	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100461697	Construccion De Aula Cocina Esc. Tv. Sec. Raza De Bronce	2015-00399	Querétaro	Querétaro	Santa María Magdalena	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIF	Educación	En Ejecución	2015	$249,845	$245,990	$245,990	$245,990	$122,995	$122,995	$122,995	50.00	$0	AULA COCINA	317	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100461698	Construccion De Aula Cocina Esc. Tv. Sec.Chimalpopoca	2015-00394	Querétaro	San Juan del Río	Dolores Cuadrilla de Enmedio	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIF	Educación	En Ejecución	2015	$200,392	$200,386	$200,386	$200,386	$100,193	$100,193	$100,193	50.00	$0	AULA COCINA	137	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100461700	Construccion De Aula Cocina Esc. Tv. Sec. Ruben Dario	2015-00395	Querétaro	San Juan del Río	Santa Lucia	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIF	Educación	En Ejecución	2015	$215,055	$215,030	$215,030	$215,030	$107,515	$107,515	$107,515	50.00	$0	AULA COCINA	188	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100461701	Construccion De Aula Cocina Esc. Tv. Sec. Lazaro Cardenas Del Rio	2015-00396	Querétaro	San Juan del Río	El Rodeo	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIF	Educación	En Ejecución	2015	$244,075	$244,060	$244,060	$244,060	$122,030	$122,030	$122,030	50.00	$0	AULA COCINA	111	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100497857	Construcción De Barda Perimetral En La Escuela Primaria "General Francisco Villa"	2015-00683	Querétaro	Amealco de Bonfil	Quiotillos	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Educación	Terminado	2015	$403,221	$402,421	$402,421	$402,421	$402,421	$402,421	$402,421	100.00	$0	Metros Lineales	80	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100498085	Construccion De Aula Cocina Esc. T.V. Sec. Ignacion Manuel Altamirano	2015-00690	Querétaro	Arroyo Seco	San Juan Buenaventura	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIF	Educación	En Ejecución	2015	$207,882	$207,882	$207,882	$207,882	$103,941	$103,941	$103,941	50.00	$0	Metros Cuadrados	75	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100498097	Construccion De Aula Cocina Esc. T.V. Sec. Albert Einstein	2015-00631	Querétaro	Cadereyta de Montes	Bomasní	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIF	Educación	En Ejecución	2015	$204,761	$204,752	$204,752	$204,752	$102,376	$102,376	$102,376	50.00	$0	Metros Cuadrados	212	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100498110	Construccion De Aula Cocina Esc. Tv. Sec. Tonas Alba Edison	2015-00628	Querétaro	El Marqués	La Griega	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIF	Educación	En Ejecución	2015	$203,124	$202,946	$202,946	$202,946	$101,473	$101,473	$101,473	50.00	$0	Metros Cuadrados	400	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100498111	Construcción De Aula Cocina Esc. Tv. Sec. Lázaro Cárdenas Del Río	2015-00630	Querétaro	El Marqués	Agua Azul	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIF	Educación	En Ejecución	2015	$198,281	$198,102	$198,102	$198,102	$99,051	$99,051	$99,051	50.00	$0	Metros Cuadrados	277	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100498134	Construcción De Aula Didáctica En Escuela Primaria "Francisco I. Madero"	2015-00916	Querétaro	Ezequiel Montes	Tunas Blancas	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Educación	Terminado	2015	$334,391	$334,154	$334,154	$334,154	$334,154	$334,154	$334,154	100.00	$0	Metros Cuadrados	120	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUEL5150L0048142	Construcción De Aula Cocina Esc. Tv. Sec. Pedro María Anaya	2015-00633	Querétaro	Jalpan de Serra	Saucillo	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIF	Educación	En Ejecución	2015	$277,833	$277,833	$277,833	$277,833	$138,917	$138,917	$138,917	50.00	$0	Metros Cuadrados	30	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150L0048143	Rehabilitación General Del Plantel Benito Juárez	2015-00659	Querétaro	Jalpan de Serra	Tancoyol	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. JALPAN	Educación	Terminado	2015	$250,000	$250,000	$250,000	$250,000	$250,000	$250,000	$250,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	112	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150L0048190	Construcción De Aula Cocina Esc. Tv. Sec. Alfonso García Robles	2015-00686	Querétaro	Jalpan de Serra	Saldiveña	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIF	Educación	En Ejecución	2015	$202,849	$202,849	$202,849	$202,849	$101,425	$101,425	$101,425	50.00	$0	Metros Cuadrados	86	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150L0048191	Construcción De Aula Cocina Esc. T.V. Sec. 18 De Marzo De 1938	2015-00689	Querétaro	Jalpan de Serra	Valle Verde	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIF	Educación	En Ejecución	2015	$271,609	$271,609	$271,609	$271,609	$135,805	$135,805	$135,805	50.00	$0	Metros Cuadrados	99	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150L0048257	Aula Didáctica Y Conex De Toma De Red Hidr A Serv Sanitarios, Jh Fco León De La Barca.	2015-00927	Querétaro	Landa de Matamoros	La Vuelta	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. LANDA	Educación	Terminado	2015	$392,000	$392,000	$392,000	$392,000	$392,000	$392,000	$392,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	42	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150L0048259	Dren Pluvial Y Barda Perimetral En Preescolar Creatividad.	2015-00928	Querétaro	Landa de Matamoros	La Lagunita	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. LANDA	Educación	Terminado	2015	$420,000	$420,000	$420,000	$420,000	$420,000	$420,000	$420,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	47	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150L0048268	Mantenimiento Y Rehabilitación En Escuela Secundaria Técnica No. 20 Luis Enrique Erro.	2015-00856	Querétaro	Pedro Escobedo	La D	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. P. ESCOBEDO	Educación	Terminado	2015	$700,000	$699,151	$699,151	$699,151	$699,151	$699,151	$699,151	100.00	$0	Metros Cuadrados	482	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150L0048270	Bardeado Perimetral De Escuela Secundaria Federico Figueroa Barrón	2015-00929	Querétaro	Pedro Escobedo	La Lira	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. P. ESCOBEDO	Educación	Terminado	2015	$2,350,000	$2,348,961	$2,348,961	$2,348,961	$2,348,961	$2,348,961	$2,348,961	100.00	$0	Metros Lineales	500	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150L0048309	Construcción De Aula Cocina Esc. Tv. Sec. Plutarco Elías Calles	2015-00632	Querétaro	Pinal de Amoles	Puerto del Derramadero	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIF	Educación	En Ejecución	2015	$258,985	$258,985	$258,985	$258,985	$129,492	$129,492	$129,492	50.00	$0	Metros Cuadrados	84	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150L0048310	Construcción De Aula Cocina Esc. Tv. Sec. Aron Saenz Garza	2015-00688	Querétaro	Pinal de Amoles	Santa Águeda	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIF	Educación	En Ejecución	2015	$722,935	$722,935	$722,935	$722,935	$361,467	$361,467	$361,467	50.00	$0	Metros Cuadrados	110	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150L0048311	Rehabilitación General En Tele Secundaria Alejandro Cría Adame	2015-00752	Querétaro	Pinal de Amoles	Pinal de Amoles	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. PINAL	Educación	En Ejecución	2015	$396,281	$396,281	$396,281	$396,281	$219,884	$219,884	$219,884	55.49	$0	Metros Cuadrados	33	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150L0048312	Conclusión De Barda Perimetral Y Muro De Contención En La Primaria Ignacio Allende	2015-00753	Querétaro	Pinal de Amoles	Loma Larga (Santa Cecilia)	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. PINAL	Educación	Terminado	2015	$219,260	$219,259	$219,259	$219,259	$219,259	$219,259	$219,259	100.00	$0	Metros Cuadrados	18	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150L0048313	Mantenimiento En Dormitorios, Comedor Y Salones (Impermeabilización) Y Construcción De Muro De Contención En Albergue Niños Héroes	2015-00754	Querétaro	Pinal de Amoles	Pinal de Amoles	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. PINAL	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$446,184	$446,184	$446,184	$446,184	$399,327	$399,327	$399,327	89.50	$0	Metros Cuadrados	50	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150L0048314	Construcción De Acceso, Contrafuertes Y Barda Perimetral 1ra Etapa, En Tele Secundaria Octavio Paz	2015-00755	Querétaro	Pinal de Amoles	Maguey Blanco	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. PINAL	Educación	Terminado	2015	$398,172	$398,167	$398,167	$398,167	$398,167	$398,167	$398,167	100.00	$0	Metros Cuadrados	37	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150L0048315	Construcción De Circulado Perimetral En Escuela Tv Secundaria Narciso Mendoza	2015-00756	Querétaro	Pinal de Amoles	La Tinaja	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. PINAL	Educación	Terminado	2015	$529,984	$529,984	$529,984	$529,984	$529,984	$529,984	$529,984	100.00	$0	Metros Cuadrados	53	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150L0048316	Rehabilitación De Plaza Cívica En Preescolar General Decoly Ovideo	2015-00757	Querétaro	Pinal de Amoles	Alejandría de Morelos	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. PINAL	Educación	Terminado	2015	$198,285	$198,283	$198,283	$198,283	$198,283	$198,283	$198,283	100.00	$0	Metros Cuadrados	24	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150L0048323	Construcción De Aula Didáctica En Escuela Primaria General Francisco I. Madero	2015-00832	Querétaro	Tolimán	El Terrero	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TOLIMAN	Educación	Terminado	2015	$451,778	$451,767	$451,767	$451,767	$451,767	$451,767	$451,767	100.00	$0	Metros Cuadrados	48	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150L0048325	Construcción De Aula Didáctica En Escuela Secundaria Técnica Alfredo V.Bonfil	2015-00862	Querétaro	Tolimán	Dieciocho	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TOLIMAN	Educación	Terminado	2015	$525,382	$524,886	$524,886	$524,886	$524,886	$524,886	$524,886	100.00	$0	Metros Cuadrados	48	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150L0048341	Construcción De Aula Cocina Esc. T.V. Sec. José Miguel Domínguez Trujillo	2015-00629	Querétaro	San Joaquín	Santa María Alamos	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIF	Educación	En Ejecución	2015	$253,702	$253,702	$253,702	$253,702	$126,851	$126,851	$126,851	50.00	$0	Metros Cuadrados	76	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150L0048429	Construcción De Aula Didáctica Y Muro En La Tv Secundaria Héroes De La Independencia	2015-00679	Querétaro	Querétaro	San José Buenavista	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. QRO.	Educación	Terminado	2015	$997,115	$915,979	$915,979	$915,979	$915,979	$915,979	$915,979	100.00	$0	Metros Cuadrados	270	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE15150100498507	Construcción De Dos Aulas Didácticas Y Servicios Sanitarios En La Esc. Prin. Lorenzo De La Barra	2015-00680	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. QRO.	Educación	En Ejecución	2015	$2,337,440	$2,337,440	$2,337,440	$2,337,440	$2,010,526	$2,010,526	$2,010,526	86.01	$0	Metros Cuadrados	644	0.00	81.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100498512	Construcción De 3 Aulas, Anexo (Dirección Y Baños) Y Obra Exterior En El Preescolar General Nueva Creación	2015-00685	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. QRO.	Educación	Terminado	2015	$2,964,915	$2,963,593	$2,963,593	$2,963,593	$2,963,593	$2,963,593	$2,963,593	100.00	$0	Metros Cuadrados	100	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100498524	Rehabilitación De Barda Y Rejas En La Tv Secundaria José Ma. Arteaga	2015-00725	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. QRO.	Educación	En Ejecución	2015	$752,762	$751,475	$751,475	$751,475	$662,646	$662,646	$662,646	88.18	$0	Metros Cuadrados	280	0.00	89.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100498584	Construcción De 2 Aulas Didácticas Y Rehabilitación De Barda Perimetral En Esc. Sec. Tec. No. 35 Eduardo Loarca Castillo	2015-00743	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. QRO.	Educación	En Ejecución	2015	$1,699,903	$1,686,968	$1,686,968	$1,686,968	$1,053,895	$1,053,895	$1,053,895	62.47	$0	Metros Cuadrados	890	0.00	58.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

1008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior 2015

Querétaro

														$121,701,061	$121,933,402	$121,933,402	$49,551,051	$37,893,514	$37,893,514	$37,893,514		$0					
Información General del Proyecto														Avance Financiero									Avance Físico				
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE151502003881	Laboratorio Biomecánica Y Ciencias Básicas, Para La Dependencia De Educación Superelor (Des) Enfermería, Campus Corregidora	2015-01161	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Aportaciones Federales	1008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	UAQ	Educación	En Ejecución	2015	$1,423,093	$1,423,093	$1,423,093	$1,423,093	$1,185,911	$1,185,911	$1,185,911	83.33	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502004836	Laboratorio Pesado Obra Universidad Politécnica De Querétaro	-	Querétaro	El Marqués	La Cañada	Urbano	Aportaciones Federales	1008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Universidad Politecnica de Queretaro	Educación	En Ejecución	2015	$20,000,000	$20,000,000	$20,000,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502004906	Laboratorio Pesado Mobiliario Universidad Politécnica De Querétaro	-	Querétaro	El Marqués	La Cañada	Urbano	Aportaciones Federales	1008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Universidad Politecnica de Queretaro	Educación	En Ejecución	2015	$2,000,000	$2,000,000	$2,000,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502004926	Laboratorio Pesado Equipo Especializado Universidad Politécnica De Querétaro	-	Querétaro	El Marqués	La Cañada	Urbano	Aportaciones Federales	1008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Universidad Politecnica de Queretaro	Educación	En Ejecución	2015	$4,000,000	$4,000,000	$4,000,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502025049	Unidad De Docencia Dos Niveles Obra Universidad Tecnológica De Querétaro	-	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	1008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Universidad Tecnologica de Queretaro	Educación	En Ejecución	2015	$15,000,000	$15,000,000	$15,000,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502025072	Unidad De Docencia Dos Niveles Mobiliario Universidad Tecnológica De Querétaro	-	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	1008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Universidad Tecnologica de Queretaro	Educación	En Ejecución	2015	$1,000,000	$1,000,000	$1,000,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502025102	Unidad De Docencia Dos Niveles Equipamiento Especializado Universidad Tecnológica De Querétaro	-	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	1008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Universidad Tecnologica de Queretaro	Educación	En Ejecución	2015	$1,500,000	$1,500,000	$1,500,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502025187	Unidad De Docencia Dos Niveles Obra Universidad Tecnológica De San Juan Del Río	-	Querétaro	San Juan del Río	San Juan del Río	Urbano	Aportaciones Federales	1008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Universidad Tecnologica de San Juan del Rio	Educación	En Ejecución	2015	$15,000,000	$15,000,000	$15,000,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502025222	Unidad De Docencia Dos Niveles Mobiliario Universidad Tecnológica De San Juan Del Río	-	Querétaro	San Juan del Río	San Juan del Río	Urbano	Aportaciones Federales	1008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Universidad Tecnologica de San Juan del Rio	Educación	En Ejecución	2015	$1,000,000	$1,000,000	$1,000,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502025246	Unidad De Docencia Dos Niveles Equipamiento Especializado Universidad Tecnológica De San Juan Del Río	-	Querétaro	San Juan del Río	San Juan del Río	Urbano	Aportaciones Federales	1008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Universidad Tecnologica de San Juan del Rio	Educación	En Ejecución	2015	$1,500,000	$1,500,000	$1,500,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502025294	Laboratorios Informática Fase Iii, Para La Dependencia De Educación Superior (Des) Informática, Campus Juriquilla.	2015-01157	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	1008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Universidad Autonoma de Queretaro	Educación	En Ejecución	2015	$7,000,000	$7,000,000	$7,000,000	$7,000,000	$5,833,333	$5,833,333	$5,833,333	83.33	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502025318	Laboratorios Para La Dependencia De Educación Superior (Des) Ciencias Naturales, Campus Juriquilla	2015-01163	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	1008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Universidad Autonoma de Queretaro	Educación	En Ejecución	2015	$7,000,000	$7,000,000	$7,000,000	$7,000,000	$5,833,333	$5,833,333	$5,833,333	83.33	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502026223	Segundo Hsc Aulas, Para La Dependencia De Educación Superior Universitaria (Des) Química, Campus Centro Universitario	2015-01156	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	1008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Universidad Autonoma de Queretaro	Educación	En Ejecución	2015	$5,000,000	$5,000,000	$5,000,000	$5,000,000	$4,166,667	$4,166,667	$4,166,667	83.33	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502026231	Área Programa Educativo (Pe) Y Curso De Lengua Para Dependencia De Educación Superior (Des) Lenguas Y Letras, Campus Aeropuerto (Ram 2015 Uaq)	2015-01160	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	1008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Universidad Autonoma de Queretaro	Educación	En Ejecución	2015	$7,000,000	$7,000,000	$7,000,000	$7,000,000	$5,833,333	$5,833,333	$5,833,333	83.33	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502026235	Aulas Para Cursos Iniciales, Para La Dependencia De Educación Superior Universitaria (Des) Medicina Campus La Capilla Y Campus Aeropuerto	2015-01162	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	1008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Universidad Autonoma de Queretaro	Educación	En Ejecución	2015	$15,000,000	$15,000,000	$15,000,000	$15,000,000	$12,500,000	$12,500,000	$12,500,000	83.33	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502026403	Construcción De Laboratorio De Idiomas De 1 Nivel, Querétaro Itq	-	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	1008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Instituto Tecnologico de Queretaro	Educación	En Ejecución	2015	$10,000,000	$10,000,000	$10,000,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502036298	Construcción, Equipamiento Y Rehabilitación De La Infraestructura Física En El Nivel De Educación Media Superior	2015-01164	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	UAQ	Educación	En Ejecución	2015	$1,176,648	$1,176,648	$1,176,648	$1,176,648	$980,540	$980,540	$980,540	83.33	$0	Metros Cuadrados	2,137	0.00	7.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502045406	Equipamiento Para Laboratorio Multidisciplinario En El Cobaq No. 31	2015-01203	Querétaro	El Marqués	La Griega	Urbano	Aportaciones Federales	1008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2015	$650,000	$650,000	$650,000	$650,000	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	264	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502045745	Construcción De Dos Aulas Didácticas De 7.50x8.00 Y Obra Exterior En Estruc. Regional En Edif. C En El Cobaq No. 12	2015-01119	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Aportaciones Federales	1008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2015	$1,024,759	$1,150,000	$1,150,000	$1,024,759	$307,428	$307,428	$307,428	26.73	$0	Metros Cuadrados	1,404	0.00	5.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES 96 METROS CUADRADOS / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502045785	Construcción De Aula Didáctica De 2.5 E.E. Y Obra Exterior En Estruc. Ul-C En Edif. D En El Cobaq No. 30	2015-01120	Querétaro	San Juan del Río	La Valla	Urbano	Aportaciones Federales	1008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2015	$497,691	$550,000	$550,000	$497,691	$149,307	$149,307	$149,307	27.15	$0	Metros Cuadrados	245	0.00	5.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES 48 METROS CUADRADOS / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUEL151503005460131	Equipamiento De Dos Aulas En El Cobaq No. 9	2015-01179	Querétaro	Querétaro	Santa Rosa Jáuregui	Urbano	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2015	$99,999	$100,000	$100,000	$99,999	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	200	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL151503005567121	Construcción De Primera Etapa: Dos Aulas Didácticas, Laboratorio De Cómputo, Módulo De Sanitarios Y Obra Exterior (Red Eléctrica Mt, Hidráulica Y Sanitaria) En El Cecyteq No. 12	2015-01042	Querétaro	San Juan del Río	Paso de Mata	Urbano	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2015	$3,678,871	$3,733,661	$3,733,661	$3,678,871	$1,103,661	$1,103,661	$1,103,661	29.56	$0	Metros Cuadrados	101	0.00	5.00	Financiera: / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES.
QUEL151503005602111	Construcción De 2 Aulas Didácticas De 7.50 * 8.00 Y Obra Exterior En Estructura Regional En El Edificio "C" Plantel No. 9 Santa Rosa Jauregui Extensión Jofrito	-	Querétaro	Querétaro	Santa Rosa Jáuregui	Urbano	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2015	$1,150,000	$1,150,000	$1,150,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	340	0.00	0.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

I012 FAFEF 2015

Querétaro

Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Físico				
															$295,361,591	$288,572,925	$261,498,988	$288,572,925	$185,304,415	$185,304,415	$185,304,415		$0					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE15150100460511	Rehabilitación De Presa "El Pulido"	2015-00042	Querétaro	Cadereyta de Montes	Mesa de León	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SEDEA	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$788,995	$777,033	$777,033	$777,033	$651,935	$651,935	$651,935	83.90	$0	Metros Cuadrados	19	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100460512	Rehabilitación De Bordo "La Presa"	2015-00043	Querétaro	Cadereyta de Montes	Barrio de Guadalupe (Charco Frío)	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SEDEA	Otros Proyectos	Terminado	2015	$1,492,679	$1,345,020	$1,345,020	$1,345,020	$1,345,020	$1,345,020	$1,345,020	100.00	$0	Metros Cuadrados	20	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100460513	Rehabilitación De Presa "La Tinaja".	2015-00028	Querétaro	Colón	Colón	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SEDEA	Otros Proyectos	Terminado	2015	$664,512	$598,596	$598,596	$598,596	$598,596	$598,596	$598,596	100.00	$0	Metros Cuadrados	25	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100460514	Rehabilitación De Jardín Del Arte Y Mercado De Artesanías De Bernal, Ezequiel Montes, Qro.	2015-00009	Querétaro	Ezequiel Montes	Bernal	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SDUOP	Cultura y turismo	En Ejecución	2015	$6,165,565	$6,165,565	$6,165,565	$6,165,565	$3,805,735	$3,805,735	$3,805,735	61.73	$0	Metros Cuadrados	3,965	0.00	70.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100460516	Rehabilitación De Lienzo Charro.	2015-00013	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. JALPAN	Otros Proyectos	Terminado	2015	$700,000	$699,922	$699,922	$699,922	$699,922	$699,922	$699,922	100.00	$0	Metros Cuadrados	12,027	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100460517	4ta Etapa Cableado Subterráneo E Imagen Urbana.	2015-00029	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SDUOP	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$3,032,687	$2,782,138	$2,782,138	$2,782,138	$2,157,017	$2,157,017	$2,157,017	77.53	$0	Metros Cuadrados	8,947	0.00	93.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100460531	Rehabilitación De Presa "Los Ángeles".	2015-00027	Querétaro	Querétaro	Mompaní	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SEDEA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$1,599,612	$1,385,588	$1,385,588	$1,385,588	$1,185,658	$1,185,658	$1,185,658	85.57	$0	Metros Cuadrados	28	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100460652	Rehabilitación De Bordo "La Angostura"	2015-00041	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SEDEA	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$1,132,152	$1,132,152	$1,132,152	$1,132,152	$863,635	$863,635	$863,635	76.28	$0	Metros Cuadrados	19	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100460653	Modernización De Lateral Y Parador Turistico Palmillas, Cuerpo A.	2015-00010	Querétaro	San Juan del Río	Palmillas	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	C.E.C.	Transportes y vialidades	Terminado	2015	$2,176,753	$1,231,750	$1,231,750	$1,231,750	$1,231,750	$1,231,750	$1,231,750	100.00	$0	Metros Cuadrados	523	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100460654	Rehabilitación De Bordo "El Nuevo"	2015-00040	Querétaro	San Juan del Río	El Rosario	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SEDEA	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$2,309,031	$1,988,727	$1,988,727	$1,988,727	$1,597,254	$1,597,254	$1,597,254	80.32	$0	Metros Cuadrados	30	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100460747	Construcción De Casa Del Estudiante 3a Etapa	2015-00065	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	C.E.C.	Educación	Terminado	2015	$7,353,684	$7,319,770	$7,319,770	$7,319,770	$7,319,770	$7,319,770	$7,319,770	100.00	$0	Metros Cuadrados	60	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100460748	Construcción De Oficinas Para La Secretaría De Seguridad Ciudadana	2015-00066	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SDUOP	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$9,287,923	$8,959,894	$7,352,604	$8,959,894	$6,338,731	$6,338,731	$6,338,731	70.75	$0	Metros Cuadrados	801,940	0.00	87.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100460750	Rehabilitación De Cancha De Usos Múltiples Y Área De Juegos Infantiles	2015-00076	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. QRO.	Deporte	Terminado	2015	$293,820	$283,011	$283,011	$283,011	$283,011	$283,011	$283,011	100.00	$0	Piezas	2,350	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100460751	Empedrado Ahogado En Mortero, Guarniciones Y Banquetas En Calle Ajenjo	2015-00077	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. QRO.	Urbanización	Terminado	2015	$2,360,223	$2,311,365	$2,311,365	$2,311,365	$2,311,365	$2,311,365	$2,311,365	100.00	$0	Metros Cuadrados	3,400	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100460756	Incorporación De Lateral A Central De 5 De Febrero En El Km 6 275 Querétaro, Qro.	2015-00095	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SDUOP	Transportes y vialidades	Terminado	2015	$789,541	$693,267	$693,267	$693,267	$693,267	$693,267	$693,267	100.00	$0	Metros Cuadrados	837,494	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100460759	Pavimento Sobre Empedrado En Camino De Acceso Al Rodeo	2015-00091	Querétaro	San Juan del Río	El Rodeo	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. S.J.R.	Urbanización	Terminado	2015	$3,000,000	$2,997,271	$2,997,271	$2,997,271	$2,997,271	$2,997,271	$2,997,271	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,200	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100460761	Rehabilitación De Empedrado En Calle Cuauhtémoc (1era Etapa)	2015-00092	Querétaro	Tequisquiapan	San Nicolás	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TEQUIS.	Urbanización	En Ejecución	2015	$1,776,315	$1,769,547	$1,769,547	$1,769,547	$1,769,546	$1,769,546	$1,769,546	100.00	$0	Metros Cuadrados	250	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100460763	Rehabilitación De Empedrado En Calle Constitución De 1917 (2a Etapa)	2015-00094	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TEQUIS.	Urbanización	Terminado	2015	$1,310,543	$1,047,202	$1,047,202	$1,047,202	$1,047,202	$1,047,202	$1,047,202	100.00	$0	Metros Cuadrados	250	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100460951	Construcción De Dos Aulas Escuela Normal Del Estado	2015-00143	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. JALPAN	Educación	Terminado	2015	$1,250,000	$1,247,741	$1,247,741	$1,247,741	$1,247,741	$1,247,741	$1,247,741	100.00	$0	Metros Cuadrados	263	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100460953	Pavimentación De Calle Con Piedra Bola Ahogada En Mortero	2015-00144	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. JALPAN	Urbanización	Terminado	2015	$371,995	$370,624	$370,624	$370,624	$370,624	$370,624	$370,624	100.00	$0	Metros Cuadrados	12,027	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUEL5150100460958	Pavimentación De Calle Con Piedra Bola Ahogada En Mortero, Col. Vivah	2015-00147	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. JALPAN	Urbanización	Terminado	2015	$348,089	$343,228	$343,228	$343,228	$343,228	$343,228	$343,228	100.00	$0	Metros Cuadrados	12,027	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100461080	Rehabilitación De Empedrado En Calle Plan De San Luis	2015-00093	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TEQUIS.	Urbanización	Terminado	2015	$1,823,685	$1,819,699	$1,819,699	$1,819,699	$1,819,699	$1,819,699	$1,819,699	100.00	$0	Metros Cuadrados	280	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100461084	Rehabilitación De Carpeta Asfáltica En Calle Paseo De Los Chopos	2015-00112	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TEQUIS.	Urbanización	Terminado	2015	$1,550,000	$1,542,321	$1,542,321	$1,542,321	$1,542,321	$1,542,321	$1,542,321	100.00	$0	Metros Cuadrados	29,799	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100461089	Construcción Y Equipamiento De C.D.C.	2015-00113	Querétaro	Tequisquiapan	Santillán	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TEQUIS.	Asistencia Social	Terminado	2015	$2,289,457	$2,277,633	$2,277,633	$2,277,633	$2,277,633	$2,277,633	$2,277,633	100.00	$0	Metros Cuadrados	889	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100461101	Construcción De Techumbre En La Escuela Secundaria "Ricardo Pozas Arciniega"	2015-00164	Querétaro	Amealco de Bonfil	Hacienda Blanca	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Educación	Terminado	2015	$600,000	$598,572	$598,572	$598,572	$598,572	$598,572	$598,572	100.00	$0	ARCOTECHO	52	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100461103	Construcción De Techumbre En El Cobaq Plantel N° 20	2015-00165	Querétaro	Amealco de Bonfil	Santiago Mexquititlán Barrio 4to.	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Educación	En Ejecución	2015	$500,000	$499,191	$499,191	$499,191	$149,757	$149,757	$149,757	30.00	$0	ARCOTECHO	450	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100461104	Construcción De Techumbre En El Jardín De Niños "Ignacio Allende"	2015-00166	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Batán	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Educación	Terminado	2015	$150,000	$149,535	$149,535	$149,535	$149,535	$149,535	$149,535	100.00	$0	ARCOTECHOS	27	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100461105	Construcción De Techumbre En La Escuela Primaria "Adolfo López Mateos"	2015-00167	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Rincón	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Educación	Terminado	2015	$600,000	$592,957	$592,957	$592,957	$592,957	$592,957	$592,957	100.00	$0	ARCOTECHO	96	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100461106	Construcción De Techumbre En La Escuela Primaria "Leona Vicario"	2015-00168	Querétaro	Amealco de Bonfil	Xacal de la Piedad	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Educación	En Ejecución	2015	$600,000	$596,586	$596,586	$596,586	$178,976	$178,976	$178,976	30.00	$0	ARCOTECHO	131	0.00	30.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100461107	Construcción De Techumbre En La Escuela Secundaria "Salvador Novo"	2015-00169	Querétaro	Amealco de Bonfil	Veinte de Noviembre	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Educación	En Ejecución	2015	$600,000	$598,988	$0	$598,988	$0	$0	$0	0.00	$0	ARCOTECHO	93	0.00	40.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100461109	Empedrado De Calle "Aguadores"	2015-00171	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Urbanización	En Ejecución	2015	$250,000	$249,364	$0	$249,364	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	10,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100461110	Empedrado De Calle "Boadha"	2015-00172	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Urbanización	En Ejecución	2015	$250,000	$249,243	$249,243	$249,243	$74,773	$74,773	$74,773	30.00	$0	Metros Cuadrados	10,000	0.00	10.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100461112	Construcción De Techumbre En La Escuela Primaria "Vicente Guerrero"	2015-00173	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Educación	Terminado	2015	$300,000	$288,061	$288,061	$288,061	$288,061	$288,061	$288,061	100.00	$0	ARCOTECHO	32	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100461113	Construcción De Techumbre En La Escuela Secundaria "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	2015-00174	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Varal	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Educación	En Ejecución	2015	$350,000	$349,002	$349,002	$349,002	$104,701	$104,701	$104,701	30.00	$0	ARCOTECHO	51	0.00	10.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100461114	Universidad Politécnica De Santa Rosa Jáuregui, Construcción De Acceso, 2a Etapa	2015-00140	Querétaro	Querétaro	Santa Rosa Jáuregui	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	C.B.C.	Educación	En Ejecución	2015	$3,908,308	$3,890,715	$3,890,715	$3,890,715	$1,167,215	$1,167,215	$1,167,215	30.00	$0	Metros Cuadrados	1,190	0.00	89.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100461126	Pavimentación De Calle Con Piedra Bola Ahogada En Mortero	2015-00187	Querétaro	Jalpan de Serra	Tancoyol	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. JALPAN	Urbanización	En Ejecución	2015	$355,303	$352,005	$352,005	$352,005	$352,005	$352,005	$352,005	100.00	$0	Metros Cuadrados	583	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100461128	Circulado Perimetral Cancha De Tennis, Unidad Deportiva	2015-00189	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. JALPAN	Deporte	Terminado	2015	$150,000	$150,000	$150,000	$150,000	$150,000	$150,000	$150,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	12,027	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100461132	Circulado Perimetral, Cobaq No. 4 Segunda Etapa	2015-00226	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. JALPAN	Educación	Terminado	2015	$500,000	$498,112	$498,112	$498,112	$498,112	$498,112	$498,112	100.00	$0	Metros Cuadrados	735	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100461171	Construcción De Techumbre En El Preescolar "Ra Doni Ra Feni"	2015-00191	Querétaro	Amealco de Bonfil	Mesillas	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Educación	Terminado	2015	$200,000	$199,494	$199,494	$199,494	$199,494	$199,494	$199,494	100.00	$0	ARCOTECHO	22	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL5150100461175	Rehabilitación Y Equipamiento De La Sección De Frutas Y Verduras En El Mercado Municipal	2015-00216	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$250,000	$248,900	$248,900	$248,900	$248,900	$248,900	$248,900	100.00	$0	MERCADO	7,698	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUEL51501046L177	Construcción De Techumbre En La Escuela Primaria "Redención Campesina"	2015-00218	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Batán	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Educación	En Ejecución	2015	$400,000	$399,593	$399,593	$399,593	$119,878	$119,878	$119,878	30.00	$0	ARCOTECHO	63	0.00	85.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51501046I270	Construcción De Techumbre En Jardín De Niños Sabi Batha	2015-00175	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Educación	Terminado	2015	$520,000	$518,625	$518,625	$518,625	$518,625	$518,625	$518,625	100.00	$0	ARCOTECHO	69	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51501046I271	Rehabilitación De Techumbre Acceso A Primaria Gabriel Ramos M.	2015-00176	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Educación	Terminado	2015	$35,000	$34,946	$34,946	$34,946	$34,946	$34,946	$34,946	100.00	$0	ARCOTECHO	356	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51501046I272	Circulado Perimetral Esc. Prim. Mariano Matamoros	2015-00177	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Educación	En Ejecución	2015	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	100.00	$0	Piezas	320	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51501046I274	1ra Etapa Pavimento De Empedrado Calle Niños Héroes	2015-00179	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Urbanización	En Ejecución	2015	$300,000	$298,999	$298,999	$298,999	$298,998	$298,998	$298,998	100.00	$0	Metros Cuadrados	90	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51501046I275	Construcción De Cancha De Usos Múltiples	2015-00180	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Deporte	En Ejecución	2015	$350,000	$349,995	$349,995	$349,995	$349,994	$349,994	$349,994	100.00	$0	Metros Cuadrados	600	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51501046I276	Construcción De Guarniciones Y Banquetas	2015-00181	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Urbanización	Terminado	2015	$120,000	$119,993	$119,993	$119,993	$119,993	$119,993	$119,993	100.00	$0	Metros Cuadrados	167	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51501046I277	Urbanización De Calle Halcón	2015-00182	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Urbanización	En Ejecución	2015	$200,000	$198,745	$198,745	$198,745	$198,745	$198,745	$198,745	100.00	$0	Metros Cuadrados	40	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51501046I279	Construcción De Empedrado Calle Del Conejo	2015-00183	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Urbanización	Terminado	2015	$500,000	$499,972	$499,972	$499,972	$499,972	$499,972	$499,972	100.00	$0	Metros Cuadrados	100	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51501046I280	Construcción De Empedrado Calle Cnc	2015-00184	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Urbanización	Terminado	2015	$900,000	$898,291	$898,291	$898,291	$898,291	$898,291	$898,291	100.00	$0	Metros Cuadrados	90	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51501046I282	Construcción De Techumbre En Jardín De Niños Juan M. Frías	2015-00223	Querétaro	Ezequiel Montes	Bernal	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Educación	En Ejecución	2015	$550,000	$548,253	$548,253	$548,253	$548,253	$548,253	$548,253	100.00	$0	ARCOTECHO	30	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51501046I291	Urbanización De Calle De Acceso En Centro Sur	2015-00217	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Urbanización	En Ejecución	2015	$650,000	$648,830	$648,830	$648,830	$194,649	$194,649	$194,649	30.00	$0	Metros Cuadrados	7,698	0.00	10.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51501046I292	Construcción De Techumbre En Escuela Primaria "Emiliano Zapata"	2015-00240	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Bartolomé del Pino (San Bartolo)	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Educación	En Ejecución	2015	$600,000	$598,842	$598,842	$598,842	$299,421	$299,421	$299,421	50.00	$0	ARCOTECHO	113	0.00	10.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51501046I293	Construcción De Techumbre En El Conalep	2015-00241	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Educación	Terminado	2015	$700,000	$697,661	$697,661	$697,661	$697,661	$697,661	$697,661	100.00	$0	ARCOTECHO	454	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51501046I295	Construcción De Techumbre En El Colegio De Bachilleres Plantel No. 28	2015-00261	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Ildefonso Tultepec (Centro)	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Educación	Terminado	2015	$600,000	$596,134	$596,134	$596,134	$596,134	$596,134	$596,134	100.00	$0	ARCOTECHO	22	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51501046I297	Modernización De Alumbrado Público	2015-00263	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Urbanización	En Ejecución	2015	$1,500,000	$1,493,919	$1,493,919	$1,493,919	$448,176	$448,176	$448,176	30.00	$0	Metros Cuadrados	7,698	0.00	20.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51501046I301	Rehabilitación De Estacionamiento Vehicular Del Mercado Municipal	2015-00289	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Otros Proyectos	Terminado	2015	$500,000	$498,907	$498,907	$498,907	$498,907	$498,907	$498,907	100.00	$0	Metros Cuadrados	7,698	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51501046I319	Urbanización De Calle Mendiola Y Calle Felipe Ángeles 1ra Etapa	2015-00247	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. CADEREYTA	Urbanización	En Ejecución	2015	$2,574,430	$2,571,998	$2,571,998	$2,571,998	$2,544,337	$2,544,337	$2,544,337	98.92	$0	Metros Cuadrados	500	0.00	80.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51501046I342	Centro Metropolitano 2 Procuración De Justicia, Primera Etapa, Corregidora, Qro.	2015-00277	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SSUCP	Seguridad	En Ejecución	2015	$16,616,831	$15,555,214	$15,555,214	$15,555,214	$8,414,712	$8,414,712	$8,414,712	54.10	$0	Metros Cuadrados	143,073	0.00	98.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51501046I354	Construcción De Cancha De Rut Bol 7	2015-00248	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Educación	Terminado	2015	$1,700,000	$1,683,618	$1,683,618	$1,683,618	$1,683,618	$1,683,618	$1,683,618	100.00	$0	Metros Cuadrados	14,053	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE15150100461356	Construcción De Empedrados Calle Águila, Arbolitos Y Hiena	2015-00250	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Urbanización	Terminado	2015	$980,000	$978,109	$978,109	$978,109	$978,109	$978,109	$978,109	100.00	$0	Metros Cuadrados	100	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461359	Rehabilitación De Cancha De Usos Múltiples	2015-00304	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Deporte	Terminado	2015	$400,000	$398,631	$398,631	$398,631	$398,631	$398,631	$398,631	100.00	$0	Metros Cuadrados	5,604	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461374	Pavimentación De Calle Con Piedra Bola Ahogada En Mortero, Col. Linda Vista	2015-00186	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. JALPAN	Urbanización	En Ejecución	2015	$387,950	$384,410	$384,410	$384,410	$384,410	$384,410	$384,410	100.00	$0	Metros Cuadrados	103	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461375	Pavimentación De Calle Con Piedra Bola Ahogada En Mortero, Col. Puerto De San Nicolas	2015-00188	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. JALPAN	Urbanización	Terminado	2015	$475,093	$471,402	$471,402	$471,402	$471,402	$471,402	$471,402	100.00	$0	Metros Cuadrados	12,027	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461378	Pavimentación De Calle Con Piedra Bola Ahogada En Mortero, Calles Ezequiel Montes Y Abelardo Ávila	2015-00307	Querétaro	Jalpan de Serra	El Coco	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. JALPAN	Urbanización	Terminado	2015	$1,161,570	$1,158,091	$1,158,091	$1,158,091	$1,158,091	$1,158,091	$1,158,091	100.00	$0	Metros Cuadrados	12,027	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461424	Terminación De Casa De La Mujer	2015-00267	Querétaro	El Marqués	Matanzas	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. EL MARQ.	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$978,381	$975,999	$975,999	$975,999	$486,258	$486,258	$486,258	49.82	$0	Metros Cuadrados	125	0.00	95.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461509	Pavimentación De Calle	2015-00272	Querétaro	Peñamiller	Camargo	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. PEÑAMILLER	Urbanización	Terminado	2015	$499,992	$496,714	$496,714	$496,714	$496,714	$496,714	$496,714	100.00	$0	Metros Cuadrados	852	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461510	Pavimentación De Calle	2015-00273	Querétaro	Peñamiller	San Miguel Palmas (Misión de Palmas)	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. PEÑAMILLER	Urbanización	Terminado	2015	$399,994	$399,461	$399,461	$399,461	$399,461	$399,461	$399,461	100.00	$0	Metros Cuadrados	560	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461511	Construcción De Andador	2015-00274	Querétaro	Peñamiller	El Lindero	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. PEÑAMILLER	Urbanización	Terminado	2015	$499,998	$498,926	$498,926	$498,926	$498,926	$498,926	$498,926	100.00	$0	Metros Cuadrados	168	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461512	Rehabilitación Jardín	2015-00310	Querétaro	Peñamiller	San Miguel Palmas (Misión de Palmas)	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. PEÑAMILLER	Otros Proyectos	Terminado	2015	$149,995	$149,914	$149,914	$149,914	$149,914	$149,914	$149,914	100.00	$0	Metros Cuadrados	560	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461523	Construcción De Dren Pluvial En Las Obras Del Nuevo Sistema Penal	2015-00233	Querétaro	Tolimán	Tolimán	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SDUOP	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$788,135	$709,625	$0	$709,625	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	26,372	0.00	30.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461524	Empedrado Ahogado En Mezcla En Camino A La Subdelegación	2015-00319	Querétaro	Tolimán	El Cerrito Parado	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TOLIMAN	Urbanización	Terminado	2015	$300,000	$297,576	$297,576	$297,576	$297,576	$297,576	$297,576	100.00	$0	Metros Cuadrados	537	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461525	Empedrado Con Piedra Ahogada En Mezcla En Calle Primavera	2015-00320	Querétaro	Tolimán	San Pablo Tolimán	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TOLIMAN	Urbanización	Terminado	2015	$150,000	$148,102	$148,102	$148,102	$148,102	$148,102	$148,102	100.00	$0	Metros Cuadrados	3,667	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461527	Dignificación De Campo De Futbol	2015-00322	Querétaro	Tolimán	El Cerrito Parado	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TOLIMAN	Deporte	Terminado	2015	$300,000	$296,815	$296,815	$296,815	$296,815	$296,815	$296,815	100.00	$0	Metros Cuadrados	537	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461540	Construcción De Salón De Usos Múltiples 1ra Etapa	2015-00372	Querétaro	Ezequiel Montes	La Purísima	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$280,000	$278,564	$278,564	$278,564	$278,564	$278,564	$278,564	100.00	$0	EDIFICIO	519	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461541	Alumbrado Público Cancha Bo. San José De La Bóveda	2015-00374	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Otros Proyectos	Terminado	2015	$265,000	$264,286	$264,286	$264,286	$264,286	$264,286	$264,286	100.00	$0	Piezas	95	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461542	Rehabilitación De Alumbrado Público Jardín Chiquito	2015-00375	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Otros Proyectos	Terminado	2015	$200,000	$199,193	$199,193	$199,193	$199,193	$199,193	$199,193	100.00	$0	Piezas	95	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461543	Rehabilitación Del Jardín Principal 2da Etapa	2015-00376	Querétaro	Ezequiel Montes	El Jagüey Grande	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Otros Proyectos	Terminado	2015	$165,000	$164,567	$164,567	$164,567	$164,567	$164,567	$164,567	100.00	$0	Piezas	95	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461692	Empedrado De Calles Bo. La Laguna	2015-00401	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Urbanización	Terminado	2015	$118,000	$117,781	$117,781	$117,781	$117,781	$117,781	$117,781	100.00	$0	Metros Cuadrados	30	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100466952	Iluminación Con Tecnología Led	2015-00526	Querétaro	Tolimán	Tolimán	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TOLIMAN	Otros Proyectos	Terminado	2015	$3,000,000	$2,963,913	$2,963,913	$2,963,913	$2,963,913	$2,963,913	$2,963,913	100.00	$0	Luminaria	8,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE151501046720 6	Oficinas Del Tribunal Superior De Justicia Distrito Querétaro, San José EL Alto, Qro, Primera Etapa	2015-00528	Querétaro	Querétaro	San José el Alto	Urbano	Aportaciones Federales	DI12 FAREF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SDUOP	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$18,779,415	$17,660,700	$17,660,700	$17,660,700	$7,920,583	$7,920,583	$7,920,583	44.85	$0	Metros Cuadrados	801,940	0.00	90.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501046720 7	Acometida En Media Tensión Para Las Obras De Tolimán Del Nuevo Sistema Penal	2015-00530	Querétaro	Tolimán	Tolimán	Urbano	Aportaciones Federales	DI12 FAREF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SDUOP	Seguridad	En Ejecución	2015	$4,083,737	$3,898,925	$3,898,925	$3,898,925	$2,160,424	$2,160,424	$2,160,424	55.41	$0	Metros Lineales	26,372	0.00	59.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501049784 1	Mantenimiento De La Red Carretera Del Estado De Querétaro (Compra De Materiales)	2015-00640	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	DI12 FAREF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	C.E.C.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$32,766,348	$32,766,348	$32,766,348	$32,766,348	$25,638,326	$25,638,326	$25,638,326	78.25	$0	Metros Cuadrados	1,935,933	0.00	78.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501049787 3	Ciclopista Circuito Universidades	2015-00954	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	DI12 FAREF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	C.E.C.	Transportes y vialidades	Terminado	2015	$820,945	$801,652	$801,652	$801,652	$801,652	$801,652	$801,652	100.00	$0	Kilómetro	918,398	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501049796 4	Centro De Dia Del Adulto Mayor, Amealco, Qro	2015-00791	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Aportaciones Federales	DI12 FAREF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SDUOP	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$5,227,664	$5,227,664	$5,227,664	$5,227,664	$4,045,928	$4,045,928	$4,045,928	77.39	$0	Metros Cuadrados	62,197	0.00	98.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501049796 6	Oficina De Seguridad Ciudadana Amealco, Querétaro	2015-00912	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Aportaciones Federales	DI12 FAREF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SDUOP	Seguridad	En Ejecución	2015	$7,764,467	$7,764,467	$0	$7,764,467	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	62,197	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501049796 8	Oficinas De Defensoría Pública Fase 1 En Amealco De Bonfil	2015-00913	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Aportaciones Federales	DI12 FAREF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SDUOP	Seguridad	En Ejecución	2015	$7,377,468	$7,377,468	$0	$7,377,468	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	62,197	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501049809 0	Acometida En Media Tensión Y Alumbrado Público Para Las Obras De Cadereyta Del Nuevo Sistema Penal	2015-00682	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	DI12 FAREF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SDUOP	Seguridad	En Ejecución	2015	$3,587,310	$3,587,310	$3,587,310	$3,587,310	$2,829,138	$2,829,138	$2,829,138	78.87	$0	Metros Lineales	64,183	0.00	90.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501049809 6	Construcción De Calle Y Bahías De Acceso A Las Obras En Cadereyta Del Nuevo Sistema Penal (Urbanización, Agua Potable, Drenaje Sanitario Y Pluvial)	2015-00638	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	DI12 FAREF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SDUOP	Seguridad	En Ejecución	2015	$6,727,041	$6,727,041	$6,727,041	$6,727,041	$3,381,447	$3,381,447	$3,381,447	50.27	$0	Metros Cuadrados	64,183	0.00	86.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501049811 7	Ampliación De Red De Energía Eléctrica En Calle Atrás Del Jardín De Niños	2015-00787	Querétaro	El Marqués	Santa María Begoña	Rural	Aportaciones Federales	DI12 FAREF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. EL MARQ.	Urbanización	Terminado	2015	$478,970	$392,983	$392,983	$392,983	$392,983	$392,983	$392,983	100.00	$0	Piezas	148	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501049813 0	Rehabilitación De Alumbrado Público Calle Belisario Domínguez	2015-00758	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	DI12 FAREF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Urbanización	Terminado	2015	$199,983	$196,451	$196,451	$196,451	$196,451	$196,451	$196,451	100.00	$0	Luminaria	800	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501049813 3	Obras Complementarias Para El Mercado Gastronómico De Bernal	2015-00884	Querétaro	Ezequiel Montes	Bernal	Urbano	Aportaciones Federales	DI12 FAREF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SDUOP	Cultura y turismo	En Ejecución	2015	$1,888,805	$1,790,947	$1,790,947	$1,790,947	$895,474	$895,474	$895,474	50.00	$0	Metros Lineales	3,965	0.00	97.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501049814 5	Construcción De Calle Y Bahías De Acceso A Las Obras En Jalpan Del Nuevo Sistema Penal (Urbanización, Agua Potable Y Descargas De Drenaje Sanitario Y Pluvial)	2015-00671	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Aportaciones Federales	DI12 FAREF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SDUOP	Seguridad	En Ejecución	2015	$5,636,455	$5,636,455	$3,000,000	$5,636,455	$2,818,228	$2,818,228	$2,818,228	50.00	$0	Metros Lineales	25,550	0.00	65.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501049818 9	Acometida En Media Tensión Y Alumbrado De Acceso Para Las Obras De Jalpan Del Nuevo Sistema Penal	2015-00678	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Aportaciones Federales	DI12 FAREF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SDUOP	Seguridad	En Ejecución	2015	$3,875,782	$3,875,782	$1,500,000	$3,875,782	$1,162,735	$1,162,735	$1,162,735	30.00	$0	Metros Lineales	25,550	0.00	51.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501049819 2	Construcción De Planta De Tratamiento En Las Instalaciones Del Nuevo Sistema Penal En Jalpan De Serra	2015-00749	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Aportaciones Federales	DI12 FAREF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SDUOP	Seguridad	En Ejecución	2015	$2,714,509	$2,714,509	$2,000,000	$2,714,509	$1,357,255	$1,357,255	$1,357,255	50.00	$0	Metros Cuadrados	25,550	0.00	50.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501049827 4	Pavimentación De Calle Alfredo V. Bonfil	2015-00724	Querétaro	Peñamiller	Peñamiller	Urbano	Aportaciones Federales	DI12 FAREF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. PEÑAMILLER	Urbanización	Terminado	2015	$300,000	$299,864	$299,864	$299,864	$299,864	$299,864	$299,864	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,234	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501049831 9	Construcción De Bahías De Acceso, Alimentación De Agua Potable Y Descargas De Drenaje Sanitario En Las Obras Del Nuevo Sistema Penal En Tolimán	2015-00639	Querétaro	Tolimán	Tolimán	Urbano	Aportaciones Federales	DI12 FAREF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SDUOP	Seguridad	En Ejecución	2015	$3,666,874	$3,666,874	$3,666,874	$3,666,874	$2,970,118	$2,970,118	$2,970,118	81.00	$0	Metros Cuadrados	26,372	0.00	97.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501049832 1	Construcción De Techumbre En Explanada De La Delegación	2015-00790	Querétaro	Tolimán	Sabino de San Ambrosio	Rural	Aportaciones Federales	DI12 FAREF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TOLIMAN	Otros Proyectos	Terminado	2015	$838,304	$838,302	$838,302	$838,302	$838,302	$838,302	$838,302	100.00	$0	Metros Cuadrados	537	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501049835 2	Rehabilitación De Empedrado En Calle Plan De Guadalupe	2015-00623	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Aportaciones Federales	DI12 FAREF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TEQUIS.	Urbanización	Terminado	2015	$1,792,802	$1,792,797	$1,792,797	$1,792,797	$1,792,797	$1,792,797	$1,792,797	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,280	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501049835 6	Rehabilitación De Empedrado En Calle Plan De Ayutla (2a Etapa)	2015-00624	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Aportaciones Federales	DI12 FAREF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TEQUIS.	Urbanización	Terminado	2015	$1,802,449	$1,801,872	$1,801,872	$1,801,872	$1,801,872	$1,801,872	$1,801,872	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,250	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUEL51501498359	Rehabilitación De Infraestructura Y Modernización De Instalaciones De Logística Y Control Del Mercado Guadalupano	2015-00681	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAMEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TEQUIS.	Otros Proyectos	Terminado	2015	$1,011,700	$1,010,216	$1,010,216	$1,010,216	$1,010,216	$1,010,216	$1,010,216	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,338	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51501498364	Rehabilitación De Empedrado Empacado Con Mortero En Calle Bellisario Dominguez, De Alvaro Obregón A Calle C.N.C.	2015-00764	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAMEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TEQUIS.	Urbanización	Terminado	2015	$305,772	$294,601	$294,601	$294,601	$294,601	$294,601	$294,601	100.00	$0	Metros Cuadrados	80	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51501498377	Construcción De Pabellón Gastronómico	2015-00958	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAMEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TEQUIS.	Cultura y turismo	Terminado	2015	$2,600,000	$2,552,913	$2,552,913	$2,552,913	$2,552,913	$2,552,913	$2,552,913	100.00	$0	Metros Cuadrados	3,200	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51501498397	Construcción De Techumbre En Salón De Usos Múltiples	2015-00777	Querétaro	San Juan del Río	Galindo (San José Galindo)	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAMEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. S.J.R.	Cultura y turismo	En Ejecución	2015	$1,429,199	$1,428,300	$1,428,300	$1,428,300	$1,318,874	$1,318,874	$1,318,874	92.34	$0	Metros Cuadrados	250	0.00	80.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51501498415	Construcción De Empedrado En Calle Cedros, Col. Paseos De Xhoxá Y Construcción De Empedrado En Av. Mahatma Gandhi, Col. Villas Del Puente	2015-00998	Querétaro	San Juan del Río	San Juan del Río	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAMEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	C.E.C.	Urbanización	Terminado	2015	$585,338	$578,673	$578,673	$578,673	$578,673	$578,673	$578,673	100.00	$0	Metros Cuadrados	138,878	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51501498416	Construcción De Empedrado En Calle De La Cruz	2015-00999	Querétaro	San Juan del Río	San Sebastián de las Barrancas Norte	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAMEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	C.E.C.	Urbanización	Terminado	2015	$543,642	$497,866	$497,866	$497,866	$497,866	$497,866	$497,866	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,896	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51501498418	Construcción De Empedrado En Calle Prol. 20 De Noviembre	2015-01001	Querétaro	San Juan del Río	San Sebastián de las Barrancas Sur	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAMEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	C.E.C.	Urbanización	Terminado	2015	$437,952	$416,455	$416,455	$416,455	$416,455	$416,455	$416,455	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,173	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51501498419	Rehabilitación De Subdelegación En La Comunidad Ojo De Agua Y Pavimento De Empedrado En Priv. Miguel Hidalgo, Fracc. Benito Juárez	2015-01002	Querétaro	San Juan del Río	Ojo de Agua	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAMEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	C.E.C.	Urbanización	En Ejecución	2015	$483,311	$482,841	$482,841	$482,841	$144,852	$144,852	$144,852	30.00	$0	Metros Cuadrados	1,185	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51501498421	Construcción De Empedrado En La Calle Camino Real Y Construcción De Huzuela	2015-01019	Querétaro	San Juan del Río	Puerta de Palmillas	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAMEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	C.E.C.	Urbanización	En Ejecución	2015	$232,121	$231,877	$231,877	$231,877	$69,563	$69,563	$69,563	30.00	$0	Metros Cuadrados	2,176	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51501498422	Guarniciones Y Banquetas En Av. De La Cruz, Calle Nogales Y Calle Jacarandas, Construcción De Pavimento De Empedrado En Calle Las Rosas	2015-01020	Querétaro	San Juan del Río	Barrio la Concepción	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAMEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	C.E.C.	Urbanización	Terminado	2015	$579,053	$565,250	$565,250	$565,250	$565,250	$565,250	$565,250	100.00	$0	Metros Cuadrados	20	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51501498423	Construcción De Tapanco En La Comunidad De Dolores Cuadrilla De En Medio, Construcción De Empedrado En La Calle De Acceso A La Escuela Y Planuela En La Comunidad De Tuna Mansa	2015-01030	Querétaro	San Juan del Río	Tuna Mansa	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAMEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	C.E.C.	Urbanización	En Ejecución	2015	$561,289	$559,324	$559,324	$559,324	$167,797	$167,797	$167,797	30.00	$0	Metros Cuadrados	1,952	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51501498585	Rehabilitación De Bordo "La Lagartija"	2015-00749	Querétaro	Querétaro	El Nabo	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAMEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SEDEA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$3,327,298	$3,327,298	$3,327,298	$3,327,298	$2,419,639	$2,419,639	$2,419,639	72.72	$0	Metros cúbicos	10,000	0.00	92.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51501498691	Rehabilitación De Bordo "El Pasamanos"	2015-00908	Querétaro	Querétaro	El Nabo	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAMEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SEDEA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$1,322,416	$1,322,416	$1,322,416	$1,322,416	$538,969	$538,969	$538,969	40.76	$0	Metros cúbicos	25	0.00	54.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51502003724	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Planta De Tratamiento (Quinta Etapa), Para Beneficiar A 12 Localidades De La Delegación San Ildefonso Tultepec, En El Municipio De Amealco De Bon	2015-00160AE	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Ildefonso Tultepec (Centro)	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAMEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P. M. AMELACO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$500,000	$485,654	$485,654	$485,654	$226,151	$226,151	$226,151	46.57	$0	Metros Lineales	14,794	0.00	80.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51502003984	Construcción De Sistema De Alcantarillado Sanitario (1er Etapa) Para Beneficiar A La Localidad De Rancho De Guadalupe, En El Municipio De Cadereyta De Montes	2015-00194AE	Querétaro	Cadereyta de Montes	Rancho de Guadalupe	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAMEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. CADERREYTA	Agua y saneamiento	Terminado	2015	$254,017	$252,729	$252,729	$252,729	$252,729	$252,729	$252,729	100.00	$0	Metros Lineales	489	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51502003995	Modernización Y Ampliación De Camino E.C. (Carretera Estatal 191 Lobo-Agua Zarca) - Puerto Del Sabino-Neblinas, Tramo: Del Km 0 000 Al Km 20 000, Subtramo A Modernizar Del Km 0 000 Al Km 3 000	2015-00072 - AE	Querétaro	Landa de Matamoros	Neblinas	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAMEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P. M. LANDA	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$2,024,150	$2,022,600	$2,022,600	$2,022,600	$1,002,414	$1,002,414	$1,002,414	49.56	$0	Kilómetro	930	0.00	51.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51502003032	Construcción De La Planta De Tratamiento De Aguas Residuales Para Beneficiar A La Localidad De Boxasni, En El Municipio De Cadereyta De Montes.	2015-00195AE	Querétaro	Cadereyta de Montes	Boxasni	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAMEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	CEA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$1,216,200	$1,212,703	$1,212,703	$1,212,703	$281,004	$281,004	$281,004	23.17	$0	Metros Cuadrados	1,481	0.00	41.72	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51502005101L00	Modernización Y Ampliación De Camino Tilaco-Rincón De Piedra Blanca (La Pechuga), Tramo: Del Km 0 000 Al Km 13 000, Subtramo A Modernizar: Del Km 0 000 Al Km 3 070	2015-00073 - AE	Querétaro	Landa de Matamoros	Piedra Blanca	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAMEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P. M. LANDA	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$1,620,400	$1,619,641	$1,619,641	$1,619,641	$1,093,082	$1,093,082	$1,093,082	67.49	$0	Kilómetro	285	0.00	86.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL51502005101L04	Modernización Y Ampliación Del Camino Colón-La Pila-Peña Colorada, Tramo: Del Km 0+000 Al 13 300, Subtramo A Modernizar: Del Km 4 300 Al 8 800	2015-00265AE	Querétaro	Colón	Peña Colorada	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAMEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. COLON	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$2,000,000	$1,905,035	$1,905,035	$1,905,035	$1,555,127	$1,555,127	$1,555,127	81.63	$0	Kilómetro	609	0.00	95.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE15150200510152	Ampliación Del Sistema De Agua Potable, Para Beneficiar A La Zona Norte De La Localidad Salitrera (Presa De La Soledad), En El Municipio De Colón	2015-00294AE	Querétaro	Colón	Salitrera (Presa de la Soledad)	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. COLON	Agua y saneamiento	Terminado	2015	$499,753	$498,353	$498,353	$498,353	$498,353	$498,353	$498,353	100.00	$0	Metros lineales	228	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150200510211	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario (3ra Etapa), Para Beneficiar A La Localidad De El Zamorano, En El Municipio De Colón	2015-00539AE	Querétaro	Colón	El Zamorano	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. COLON	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$1,550,000	$1,534,309	$1,534,309	$1,534,309	$567,154	$567,154	$567,154	36.96	$0	Metros lineales	1,938	0.00	50.10	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150200510238	Construcción De Sistema De Agua Potable, Para Beneficiar A La Localidad De Tres Lagunas, En El Municipio De Landa De Matamoros Fase 1	2015-00118 - AE	Querétaro	Landa de Matamoros	Tres Lagunas	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. LANDA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$1,590,000	$1,584,000	$1,584,000	$1,584,000	$1,032,920	$1,032,920	$1,032,920	65.21	$0	Metros lineales	611	0.00	66.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150200510281	Ampliación De Sistema De Alcantarillado Sanitario, Para Beneficiar Al Sector Los Cantera De La Localidad De Villa Progreso, En El Municipio De Ezequiel Montes	2015-00109AE	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Agua y saneamiento	Terminado	2015	$290,538	$281,779	$281,779	$281,779	$281,779	$281,779	$281,779	100.00	$0	Metros lineales	5,604	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150200510373	Construcción De Sistema De Agua Potable, Para Beneficiar A La Localidad De Tres Lagunas, En El Municipio De Landa De Matamoros Fase 2	2015-00119 - AE	Querétaro	Landa de Matamoros	Tres Lagunas	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. LANDA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$1,600,000	$1,596,057	$1,596,057	$1,596,057	$1,185,199	$1,185,199	$1,185,199	74.26	$0	Metros lineales	611	0.00	63.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150200510391	Construcción De La Planta De Tratamiento De Aguas Residuales Para Beneficiar A Las Localidades De El Zorrillo, Carranza, La Haciendita Y Puerta Del Tepozán, En El Municipio De Huimilpan	2015-00117AE	Querétaro	Huimilpan	El Zorrillo (Santa Cruz)	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. HUIMILPAN	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$2,303,385	$2,279,842	$0	$2,279,842	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	1,433	0.00	5.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150200510444	Construcción De Sistema De Alcantarillado Sanitario (2da Etapa), Para Beneficiar A La Localidad De Los Bordos, En El Municipio De Huimilpan	2015-00129AE	Querétaro	Huimilpan	Los Bordos	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. HUIMILPAN	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$350,000	$347,241	$347,241	$347,241	$313,241	$313,241	$313,241	90.21	$0	Metros lineales	294	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150200510499	Construcción Del Puente Vehicular Ubicado En El Km 1 580 Del Camino E.C. Km 10 800 (Carretera Estatal 411)-La Haciendita, En El Cruce Con El Río Huimilpan	2015-00185AE	Querétaro	Huimilpan	La Haciendita	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. HUIMILPAN	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$497,926	$479,515	$479,515	$479,515	$143,855	$143,855	$143,855	30.00	$0	Metros lineales	336	0.00	8.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150200510548	Modernización Y Ampliación De Camino E.C. Km 110 270 (Carretera Federal 120)-La Plazuela-El Atorón-	2015-00039 - AE	Querétaro	Peñamiller	El Moral	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. PEÑAMILLER	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$1,200,000	$1,175,120	$1,175,120	$1,175,120	$903,313	$903,313	$903,313	76.87	$0	Kilómetro	664	0.00	56.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150200510624	Ampliación De Sistema De Alcantarillado Sanitario (2da Etapa), Para Beneficiar A 13 Localidades De La Delegación Municipal De Santiago Mexquititlán, En El Municipio De Amealco De Bonfil	2015-00161-AE	Querétaro	Amealco de Bonfil	Santiago Mexquititlán Barrio 1ro.	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$600,000	$595,563	$595,563	$595,563	$394,346	$394,346	$394,346	66.21	$0	Metros lineales	10,088	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150200510645	Modernización Y Ampliación Del Camino E.C. Km 5 230 (Peña Blanca-Peñamiller)-La Paz-Milpillas, Tramo: Del Km 0 000 Al Km 12 000, Subtramo A Modernizar Del Km 8 500 Al Km 10 400	2015-00074 - AE	Querétaro	Peñamiller	Milpillas	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. PEÑAMILLER	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$1,000,000	$994,078	$994,078	$994,078	$994,076	$994,076	$994,076	100.00	$0	Kilómetro	580	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150200510688	Construcción De Sistema De Agua Potable (2da Etapa), Para Beneficiar A 18 Localidades Indígenas, En El Municipio De Peñamiller	2015-00075 - AE	Querétaro	Peñamiller	Agua Fría	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. PEÑAMILLER	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$1,199,394	$1,184,531	$1,184,531	$1,184,531	$1,184,518	$1,184,518	$1,184,518	100.00	$0	Metros lineales	3,266	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150200510695	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Planta De Tratamiento De Aguas Residuales (1ra. Etapa), Para Beneficiar A Las Localidades De El Varal, Chitejé De Garabato, La Salvas Y Guadalupe	2015-00162-AE	Querétaro	Amealco de Bonfil	Chitejé de Garabato	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$650,000	$649,196	$649,196	$649,196	$401,608	$401,608	$401,608	61.86	$0	Metros lineales	3,363	0.00	55.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150200510734	Ampliación Del Sistema De Agua Potable, Para Beneficiar A La Comunidad De Quirambal En El Municipio De Pinal De Amoles	2015-00070 - AE	Querétaro	Pinal de Amoles	Quirambal	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. PINAL	Agua y saneamiento	Terminado	2015	$600,000	$535,427	$535,427	$535,427	$535,427	$535,427	$535,427	100.00	$0	Metros lineales	331	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150200510751	Construcción Del Sistema De Agua Potable (1er Etapa) Para Beneficiar A La Localidad De El Picacho, En El Municipio De Amealco De Bonfil.	2015-00163-AE	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Picacho	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$500,000	$492,884	$492,884	$492,884	$286,958	$286,958	$286,958	58.22	$0	Metros lineales	909	0.00	70.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150200510769	Construcción De Sistema De Alcantarillado Sanitario (1ra Etapa), Para Beneficiar A La Localidad De Tonatico, En El Municipio De Pinal De Amoles.	2015-00071 - AE	Querétaro	Pinal de Amoles	Tonatico	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. PINAL	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$600,000	$596,338	$596,338	$596,338	$280,027	$280,027	$280,027	46.96	$0	Metros lineales	331	0.00	35.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150200510818	Construcción De Sistema De Agua Potable (2da. Etapa) Para Beneficiar A 20 Localidades Indígenas En Los Municipios De Arroyo Seco Y Jalpan De Serra (Fase 5)	2015-00196-AE	Querétaro	Arroyo Seco	San José de las Flores	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. ARROYO SECO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$6,316,655	$6,312,912	$6,312,912	$6,312,912	$2,600,485	$2,600,485	$2,600,485	41.19	$0	Metros lineales	4,449	0.00	20.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150200510876	Modernización Y Ampliación De Camino E.C. Km 23 200 (Jalpan-Rio Verde)-Puerto De Ayutla-El Limón-Santa Maria De Los Cocos, Tramo: Del Km 0 000 Al 25 184.75. Subtramo A Modernizar: Del Km 1 500 Al 3 00	2015-00220-AE	Querétaro	Arroyo Seco	Santa María de los Cocos	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. ARROYO SECO	Transportes y vialidades	Terminado	2015	$790,812	$787,483	$787,483	$787,483	$787,483	$787,483	$787,483	100.00	$0	Kilómetro	442	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVAIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUB151502051O925	Construcción De Sistema De Alcantarillado Sanitario (1ra Etapa), Para Beneficiar A Las Localidades De Las Trancas, Crucero Del Sabinito Y Conca, En El Municipio De Arroyo Seco.	2015-00264-AE	Querétaro	Arroyo Seco	Concá	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. ARROYO SECO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$895,486	$862,019	$862,019	$862,019	$826,431	$826,431	$826,431	95.87	$0	Metros lineales	1,852	0.00	85.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB151502051O966	Ampliación Del Sistema De Agua Potable, Para Beneficiar A La Localidad De El Banco, En El Municipio De Cadereyta De Montes	2015-00193-AE	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Banco	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. CADEREYTA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$149,570	$146,243	$146,243	$146,243	$82,041	$82,041	$82,041	56.10	$0	Metros lineales	253	0.00	40.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB151502051O10	Modernizacion Y Ampliación Del Camino E.C. Km 9 300 (El Palmar-Xichú)- Tribantá, Trano: Del Km 0 000 Al Km 4 300, Subtrano A Modernizar: Del Km 1 000 Al Km 4 300	2015-00201-AE	Querétaro	Cadereyta de Montes	Tribantá	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. CADEREYTA	Transportes y vialidades	Terminado	2015	$1,508,812	$1,484,687	$1,484,687	$1,484,687	$1,484,687	$1,484,687	$1,484,687	100.00	$0	Kilómetro	0	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB151502051I308	Modernización Y Ampliación De Camino E.C. Km 9 510 (Llano De Huanquilico-San Pedro Escanelas - Tonatico - Maby, Trano Del Km 0 000 Al Km 15 840, Subtrano A Modernizar Del Km 0 000 Al 1 882	2015-00141 - AE	Querétaro	Pinal de Amoles	Tonatico	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. PINAL	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$1,001,804	$1,001,491	$1,001,491	$1,001,491	$384,028	$384,028	$384,028	38.35	$0	Kilómetro	550	0.00	36.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB151502051I319	Modernización Y Ampliación De Camino E.C. Km 163 100 (San Juan Del Río - Xilitla) - Quiramal, Trano Del Km 0 000 Al 5 870 Subtrano A Modernizar Del 0 000 Al 1 500	2015-00142 - AE	Querétaro	Pinal de Amoles	Quiramal	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. PINAL	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$780,520	$773,671	$773,671	$773,671	$373,161	$373,161	$373,161	48.23	$0	Kilómetro	269	0.00	25.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB151502051I341	Ampliación Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Para Beneficiar A Las Calles "Ignacio Zaragoza", "Miguel Hidalgo", Barrio "El Madroño" De La Localidad De Pie De Gallo	2015-00090 - AE	Querétaro	Querétaro	Pie de Gallo	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. QRO.	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$530,000	$299,963	$299,963	$299,963	$299,942	$299,942	$299,942	99.99	$0	Metros lineales	235	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB151502051I359	Construcción De Sistema De Agua Potable, (1er Etapa) Para Beneficiar A 9 Localidades, En Los Municipios De San Joaquín Y Cadereyta De Montes	2015-00206 - AE	Querétaro	San Joaquín	Las Tinajas	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	CEA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$1,895,086	$1,805,372	$1,805,372	$1,805,372	$823,178	$823,178	$823,178	45.60	$0	Metros lineales	2,386	0.00	53.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB151502051I370	Modern Y Amp De Camino E.C. Km 21 260 (Carretera Estatal 100)-Orecho-El Tejocote-San José De La Laja, Trano: Del Km 0 000 Al Km 14 243, Subtrano A Modernizar: Del Km 10 943 Al Km 6 539.7	2015-00313 - AE	Querétaro	Tequisquiapan	San José de la Laja	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TEQUIS.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$1,875,600	$1,810,167	$1,810,167	$1,810,167	$1,464,453	$1,464,453	$1,464,453	80.90	$0	Kilómetro	6,713	0.00	95.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB151502051I385	Modernización Y Ampliación De Camino La Fuente-San Clemente, Trano: Del Km 0 000 Al Km 6 788.6, Subtrano A Modernizar: Del Km 2 700 Al Km 4 680	2015-00314 - AE	Querétaro	Tequisquiapan	La Fuente	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TEQUIS.	Transportes y vialidades	Terminado	2015	$1,179,720	$1,175,113	$1,175,113	$1,175,113	$1,175,113	$1,175,113	$1,175,113	100.00	$0	Kilómetro	9,124	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB151502051I406	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario (1ra Etapa) Para Beneficiar A La Localidad De San José De La Laja, En El Municipio De Tequisquiapan	2015-00315 - AE	Querétaro	Tequisquiapan	San José de la Laja	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TEQUIS.	Transportes y vialidades	Terminado	2015	$1,371,269	$1,342,958	$1,342,958	$1,342,958	$1,342,958	$1,342,958	$1,342,958	100.00	$0	Metros lineales	2,156	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB151502051I419	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario (1ra Etapa) , Para Beneficiar A Las Localidades De Los González Y El Shaninal, En El Municipio De Tolimán	2015-00063 - AE	Querétaro	Tolimán	Los González	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TOLIMAN	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$895,075	$865,118	$865,118	$865,118	$837,840	$837,840	$837,840	96.85	$0	Metros lineales	623	0.00	90.00	Financiera: OBRA EN PROCESO EN EL 3ER. TRIMESTRE DE 2015 / Fisica: APORTACION ESTATAL AL PROII 2015. / Registro: OBRA EN PROCESO EN EL 3ER. TRIMESTRE DE 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB151502051I429	Ampliación Del Sistema De Agua Potable, Para Beneficiar A 7 Localidades Del Municipio De Tolimán	2015-00321 - AE	Querétaro	Tolimán	Nogales	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TOLIMAN	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$1,148,252	$981,515	$981,515	$981,515	$540,845	$540,845	$540,845	55.10	$0	Metros lineales	1,931	0.00	45.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB151502054548	Fortalecimiento Del Hospital General De Cadereyta (Construcción De Almacén) 2da Etapa En El Municipio De Cadereyta De Montes, Qro.	2015-01171	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SDOOP	Salud	En Ejecución	2015	$771,612	$760,146	$0	$760,146	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	64,183	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB151502054905	Demolición Y Construcción De Puente Vehicular 1ra Etapa	2015-01154	Querétaro	El Marqués	La Laborcilla	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. EL MARQ.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$1,322,971	$1,322,971	$1,322,971	$1,322,971	$826,408	$826,408	$826,408	62.47	$0	Metros cúbicos	887	0.00	75.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB151502054916	Techumbre En Jardín De Niños Sitoqo Sibasi	2015-01123	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Educación	Terminado	2015	$547,975	$547,849	$547,849	$547,849	$547,849	$547,849	$547,849	100.00	$0	Metros Cuadrados	70	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB151502054917	Rehabilitación De Calles	2015-01129	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Urbanización	Terminado	2015	$945,475	$945,430	$945,430	$945,430	$945,430	$945,430	$945,430	100.00	$0	Metros Cuadrados	14,053	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB151502054923	Construcción Del Sistema Múltiple De Agua Potable San Vicente, Mpio. Jalpan De Serra (Base 1)	2015-01205	Querétaro	Jalpan de Serra	San Vicente	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	CEA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$2,726,232	$2,726,232	$2,726,232	$2,726,232	$633,910	$633,910	$633,910	23.25	$0	Metros lineales	886	0.00	11.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB151502054925	Construcción Del Sistema Múltiple De Agua Potable San Vicente, Mpio. Jalpan De Serra (Base 2)	2015-01206	Querétaro	Jalpan de Serra	San Vicente	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	CEA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$2,523,982	$2,523,982	$2,523,982	$2,523,982	$1,130,718	$1,130,718	$1,130,718	44.80	$0	Metros lineales	886	0.00	29.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE151502005456627	Construcción Del Sistema Múltiple De Agua Potable Ayutla (2ª Etapa), Mpio. Jalpan De Serra (Fase 1)	2015-01207	Querétaro	Jalpan de Serra	Saldiveña	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	CEA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$4,745,811	$4,745,811	$4,745,811	$4,745,811	$870,740	$870,740	$870,740	18.35	$0	Metros lineales	1,700	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502005456631	Construcción Del Sistema Múltiple De Agua Potable Ayutla (2ª Etapa), Mpio. Jalpan De Serra (Fase 2)	2015-01208	Querétaro	Jalpan de Serra	Saldiveña	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	CEA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$4,727,835	$4,727,835	$4,727,835	$4,727,835	$1,766,528	$1,766,528	$1,766,528	37.36	$0	Metros lineales	1,700	0.00	13.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502005456632	Construcción Del Sistema Múltiple De Agua Potable Ayutla (2ª Etapa), Mpio. Jalpan De Serra (Fase 3)	2015-01209	Querétaro	Jalpan de Serra	Saldiveña	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	CEA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$4,423,158	$4,423,158	$4,423,158	$4,423,158	$1,353,825	$1,353,825	$1,353,825	30.61	$0	Metros lineales	1,700	0.00	11.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502005456724	Construcción Del Sistema Múltiple De Agua Potable Adjuntas De Los Guillen, Mpio. Peñamiller	2015-01204	Querétaro	Peñamiller	Adjuntas de los Guillen	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	CEA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$1,265,765	$1,265,765	$1,265,765	$1,265,765	$183,235	$183,235	$183,235	14.48	$0	Metros lineales	224	0.00	14.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502005456746	Electrificación Calle Lomas Verdes En Tercera Ampliación De La Col. Lic. Adolfo López Mateos (2a Etapa)	2015-01130	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TEQUIS.	Urbanización	Terminado	2015	$336,589	$336,589	$336,589	$336,589	$336,589	$336,589	$336,589	100.00	$0	Metros lineales	202	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Querétaro

														$619,288,596	$619,481,926	$595,166,867	$328,550,523	$190,726,073	$190,726,073	$190,726,073		$0							
Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Físico					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE151501004981O3	Modernización Y Ampliación Del Camino El Blanco - Las Cenizas, Colón,Qro.	2015-00797	Querétaro	Colón	El Blanco	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. COLON	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$15,000,000	$15,000,000	$15,000,000	$15,000,000	$15,000,000	$15,000,000	$15,000,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	3,324	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 183'150,586.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004981O4	Centro De Atención Múltiple Cam Municipio Colón, Querétaro. (Etapa 1)	2015-00798	Querétaro	Colón	Colón	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. COLON	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$19,998,593	$19,998,593	$19,128,156	$19,998,593	$19,128,156	$19,128,156	$19,128,156	95.65	$0	Metros Cuadrados	250	0.00	80.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 183'150,586.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004981O5	Centro De Atencion Multiple Cam Municipio Colon, Queretaro (Etapa 2)	2015-00799	Querétaro	Colón	Colón	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. COLON	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$14,712,153	$14,712,153	$13,825,775	$14,712,153	$13,825,775	$13,825,775	$13,825,775	93.98	$0	Metros Cuadrados	250	0.00	76.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 183'150,586.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004981O6	Infraestructura En El Estado De Querétaro (Construcción De Puente Vehicular, Carretera Estatal No. 100 "El Colorado - Higuerillas" Km 20 800), Colón, Qro.	2015-00814	Querétaro	Colón	Urecho	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$28,000,000	$30,092,857	$30,092,857	$30,092,857	$13,210,044	$13,210,044	$13,210,044	43.90	$0	Piezas	58,171	0.00	27.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 157'284,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004981O9	Infraestructura Municipal En Corregidora, Querétaro ("Parque Lineal Prolongación Zaragoza De Av. Candiles Al Batan" Col. El Batan Y El Portico, El Pueblito)	2015-00986	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Urbanización	En Ejecución	2015	$3,756,000	$3,756,000	$1,087,319	$3,624,398	$1,087,319	$1,087,319	$1,087,319	28.95	$0	Metros Cuadrados	16,876	0.00	50.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 183'150,586.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004981I3	Infraestructura Municipal En El Marqués, (Construcción Casa Del Adulto Mayor)	2015-00737	Querétaro	El Marqués	Chichimequillas	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$2,179,717	$2,179,717	$1,554,659	$2,179,298	$1,554,659	$1,554,659	$1,554,659	71.32	$0	Metros Cuadrados	364	0.00	50.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 183'150,586.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004981I4	Reconstrucción De Calle , Dren Pluvial Y Adoquinado De Ave. El Marques	2015-00738	Querétaro	El Marqués	La Cañada	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Urbanización	En Ejecución	2015	$9,988,373	$9,988,373	$8,989,536	$9,948,199	$6,960,292	$6,960,292	$6,960,292	69.68	$0	Metros Cuadrados	10,506	0.00	60.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 183'150,586.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004983I3	Construcción De Módulo Deportivo Y Auditorio En La Comunidad De Fuentezuelas, Tequisquiapan.	2015-00745	Querétaro	Tequisquiapan	Fuentezuelas	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TEQUIS.	Deporte	En Ejecución	2015	$12,000,000	$12,000,000	$11,221,081	$11,861,056	$11,221,081	$11,221,081	$11,221,081	93.51	$0	Metros Cuadrados	670	0.00	90.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 183'150,586.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004985I	Mantenimiento Y Mejora Del Cauce Del Dren El Arenal, En El Tramo Comprendido Entre Avenida De La Luz Y El Puente Pirineos	2015-00741	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$8,228,529	$8,228,529	$8,167,591	$8,167,591	$8,167,591	$8,167,591	$8,167,591	99.26	$0	Metros Cuadrados	2,120	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 183'150,586.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004985I3	Mantenimiento Y Mejora Del Cauce Del Dren El Arenal, En El Tramo Comprendido Entre El Acceso 4 Y Avenida De La Luz	2015-00742	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$26,831,078	$26,831,078	$21,117,606	$26,771,154	$8,104,439	$8,104,439	$8,104,439	30.21	$0	Metros Cuadrados	5,880	0.00	43.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 183'150,586.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004986I4	Rehabilitación De Superficie De Rodamiento En Caminos Intercomunitarios Del Municipio De Querétaro De Comunidad Mompani A Comunidad Tlacote El Alto	2015-00857	Querétaro	Querétaro	Tlacote el Alto	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	En Ejecución	2015	$3,110,627	$3,179,465	$2,861,518	$3,109,305	$932,792	$932,792	$932,792	29.34	$0	Metros Cuadrados	2,095	0.00	1.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 183'150,586.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004986I5	Rehabilitación De Superficie De Rodamiento En Caminos Intercomunitarios Del Municipio De Querétaro De Localidad Santa Rosa Jauregui A Localidad Pie De Gallo 0 000 AL 5 200	2015-00858	Querétaro	Querétaro	Pie de Gallo	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	En Ejecución	2015	$2,551,179	$2,764,353	$2,487,918	$2,512,414	$2,095,438	$2,095,438	$2,095,438	75.80	$0	Metros Cuadrados	3,089	0.00	90.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 183'150,586.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004986I6	Rehabilitación De Superficie De Rodamiento En Caminos Intercomunitarios Del Municipio De Querétaro De Carretera Federal 57 A Comunidad El Salitre	2015-00859	Querétaro	Querétaro	El Salitre	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	En Ejecución	2015	$1,221,733	$1,180,858	$1,180,858	$1,180,858	$1,180,858	$1,180,858	$1,180,858	100.00	$0	Metros Cuadrados	6,908	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 183'150,586.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004986I7	Rehabilitación De Superficie De Rodamiento En Caminos Intercomunitarios Del Municipio De Querétaro De Localidad La Monja A Localidad La Barreta	2015-00860	Querétaro	Querétaro	La Monja	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	En Ejecución	2015	$2,164,635	$2,163,246	$1,946,922	$2,163,246	$1,560,651	$1,560,651	$1,560,651	72.14	$0	Metros Cuadrados	1,159	0.00	90.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 183'150,586.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004986I8	Rehabilitación De Superficie De Rodamiento En Caminos Intercomunitarios Del Municipio De Querétaro De Libramiento Sur-Poniente A Comunidad Mompani	2015-00861	Querétaro	Querétaro	Mompani	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	En Ejecución	2015	$789,035	$788,834	$554,724	$788,834	$554,724	$554,724	$554,724	70.32	$0	Metros Cuadrados	2,059	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 183'150,586.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004986I9	Infraestructura En El Estado De Querétaro (Construcción De Paso Inferior Vehicular, Paseo De La República, Km 11 800, Mpo De Querétaro)	2015-00863	Querétaro	Querétaro	El Salitre	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$58,498,993	$57,653,437	$57,653,437	$57,653,437	$26,338,662	$26,338,662	$26,338,662	45.68	$0	Metros lineales	801,940	0.00	32.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 157'284,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004986J2	Rehabilitación De Superficie De Rodamiento En Caminos Intercomunitarios Del Municipio De Querétaro De Localidad Pie De Gallo A Localidad De La Carbonera	2015-00933	Querétaro	Querétaro	La Carbonera	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	En Ejecución	2015	$919,729	$881,247	$731,198	$881,247	$731,198	$731,198	$731,198	82.97	$0	Metros Cuadrados	522	0.00	95.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 183'150,586.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE15150100498693	Rehabilitación De Superficie De Rodamiento En Caminos Intercomunitarios Del Municipio De Querétaro; En Localidad Tinaja De La Estancia Del Km 0 000 Al 1 055	2015-00934	Querétaro	Querétaro	La Tinaja de la Estancia	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	En Ejecución	2015	$2,885,423	$2,884,751	$2,596,276	$2,884,751	$865,425	$865,425	$865,425	30.00	$0	Metros Cuadrados	1,069	0.00	30.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 183´150,586.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100498694	Rehabilitación De Superficie De Rodamiento En Caminos Intercomunitarios Del Municipio De Querétaro; En La Localidad Pie De Gallo Del Km 5 200 Al 6 800	2015-00935	Querétaro	Querétaro	Pie de Gallo	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	En Ejecución	2015	$1,697,812	$1,656,240	$1,490,616	$1,656,240	$1,074,433	$1,074,433	$1,074,433	64.87	$0	Metros Cuadrados	1,644	0.00	90.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 183´150,586.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100498695	Rehabilitación De Superficie De Rodamiento En Caminos Intercomunitarios Del Municipio De Querétaro; De Localidad Mompaní A Localidad La Purísima	2015-00936	Querétaro	Querétaro	La Purísima	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	En Ejecución	2015	$3,186,030	$3,179,042	$3,179,042	$3,179,042	$3,179,042	$3,179,042	$3,179,042	100.00	$0	Metros Cuadrados	2,650	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 183´150,586.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100498696	Rehabilitación De Superficie De Rodamiento En Caminos Intercomunitarios Del Municipio De Querétaro; De Carretera Federal 57 A Localidad Montenegro	2015-00937	Querétaro	Querétaro	Montenegro	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	En Ejecución	2015	$4,160,235	$4,062,697	$3,656,427	$4,062,697	$3,630,340	$3,630,340	$3,630,340	89.36	$0	Metros Cuadrados	2,870	0.00	60.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 183´150,586.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100498697	Rehabilitación De Superficie De Rodamiento En Caminos Intercomunitarios Del Municipio De Querétaro; Del Libramiento Fray Junipero Serra A Localidad Ejido La Purisima	2015-00938	Querétaro	Querétaro	La Purísima	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	En Ejecución	2015	$1,620,274	$1,616,180	$1,437,409	$1,616,180	$1,437,409	$1,437,409	$1,437,409	88.94	$0	Metros Cuadrados	1,880	0.00	70.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 183´150,586.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100498698	Rehabilitación De Superficie De Rodamiento En Caminos Intercomunitarios Del Municipio De Querétaro; De Carretera Federal 57 A La Localidad La Solana	2015-00939	Querétaro	Querétaro	La Solana	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	En Ejecución	2015	$4,306,064	$4,290,246	$4,290,246	$4,290,246	$4,290,246	$4,290,246	$4,290,246	100.00	$0	Metros Cuadrados	4,871	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 183´150,586.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100498699	Rehabilitación De Superficie De Rodamiento En Caminos Intercomunitarios Del Municipio De Querétaro; De Localidad La Solana A Localidad Solana Las Trojes	2015-00940	Querétaro	Querétaro	La Solana	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	En Ejecución	2015	$1,679,997	$1,676,309	$1,312,333	$1,676,309	$1,312,333	$1,312,333	$1,312,333	78.29	$0	Metros Cuadrados	3,571	0.00	95.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 183´150,586.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100498700	Rehabilitación De Superficie De Rodamiento En Caminos Intercomunitarios Del Municipio De Querétaro; En Localidad De Cerro Prieto Del Km 0 000 Al 0 500	2015-00941	Querétaro	Querétaro	Cerro Prieto	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	En Ejecución	2015	$1,301,993	$1,301,824	$1,301,824	$1,301,824	$1,301,824	$1,301,824	$1,301,824	100.00	$0	Metros Cuadrados	804	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 183´150,586.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100498701	Rehabilitación De Superficie De Rodamiento En Caminos Intercomunitarios Del Municipio De Querétaro; De Carretera Federal 57 A Localidad La Gotera	2015-00942	Querétaro	Querétaro	La Gotera	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	En Ejecución	2015	$5,273,886	$5,243,379	$4,541,991	$5,243,379	$4,541,991	$4,541,991	$4,541,991	86.62	$0	Metros Cuadrados	1,729	0.00	90.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 183´150,586.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100498703	Infraestructura En El Estado De Querétaro (Modernización De Blvd. Bernardo Quintana Km 8 600 Al 9 200, Desarrollo Centro Sur, Mpo. De Querétaro, Qro.)	2015-00997	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$3,347,315	$3,202,498	$3,202,498	$3,202,498	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	801,940	0.00	59.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 157´284,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100498738	Programa De Mejora De Vialidades En El Municipio De Querétaro; En La Lateral De Av. 5 De Febrero Cpo. Oriente, Tramo Puente Vehicular De Carrillo A Parada De Autobuses De La Unidad Deportiva San Pablo	2015-01052	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$4,034,517	$4,034,517	$2,938,997	$3,992,705	$2,938,997	$2,938,997	$2,938,997	72.85	$0	Metros Cuadrados	230,000	0.00	85.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 20´000,000.00 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100498739	Programa De Mejora De Vialidades En El Municipio; En Av. Santa Mónica De Av. San Diego A Calle Aguacero, Colonia Santa Mónica	2015-01053	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	En Ejecución	2015	$1,137,100	$1,137,100	$915,787	$1,101,643	$915,787	$915,787	$915,787	80.54	$0	Metros Cuadrados	110,000	0.00	90.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 20´000,000.00 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100498740	Programa De Mejora De Vialidades En El Municipio; En Calle San José De Av. San Diego A Las Vías Del Ferrocarril, Colonia Felipe Carrillo Puerto	2015-01054	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	En Ejecución	2015	$1,715,397	$1,715,397	$619,545	$1,615,078	$619,545	$619,545	$619,545	36.12	$0	Metros Cuadrados	110,000	0.00	40.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 20´000,000.00 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100498741	Programa De Mejora De Vialidades En El Municipio; En Calle Portal De Samaniego De Av. Belen A Santiago De Tlatelolco, Colonias Lomas De San Pedrito Peñuelas (Secc. Portales) Y Jardines De Santiago	2015-01055	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	En Ejecución	2015	$2,006,171	$2,006,171	$1,469,623	$1,986,772	$1,469,623	$1,469,623	$1,469,623	73.26	$0	Metros Cuadrados	50,000	0.00	90.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 20´000,000.00 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100498742	Programa De Mejora De Vialidades En El Municipio; En Calle Monte Horeb De Prol. Bernardo Quintana A Monte Atlas Y En Privada Monte Horeb, Colonia La Loma	2015-01056	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	En Ejecución	2015	$1,336,680	$1,336,680	$1,142,099	$1,333,652	$1,142,099	$1,142,099	$1,142,099	85.44	$0	Metros Cuadrados	110,000	0.00	90.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 20´000,000.00 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100498743	Programa De Mejora De Vialidades En El Municipio; En Calle Monte Carpatos De Monte Atlas A Monte Parnaso Y Calle Matlazincas De Monte Parnaso A Choles, Colonias La Loma Y Cerrito Colorado	2015-01057	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	En Ejecución	2015	$904,445	$904,445	$669,924	$874,301	$330,127	$330,127	$330,127	36.50	$0	Metros Cuadrados	110,000	0.00	80.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 20´000,000.00 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100498744	Programa De Mejora De Vialidades En El Municipio; En Calle Monte Atlas De Prol. Bernardo Quintana A Macizo De Tibesti, Colonia La Loma	2015-01058	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	En Ejecución	2015	$3,525,567	$3,525,567	$2,467,897	$3,518,939	$1,374,492	$1,374,492	$1,374,492	38.99	$0	Metros Cuadrados	110,000	0.00	80.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 20´000,000.00 / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE15150100498745	Programa De Mejora De Vialidades En El Municipio; En Calle Macizo De Tibesti De Monte Parnaso A José Tejada, Colonia La Loma	2015-01059	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	En Ejecución	2015	$879,408	$879,408	$615,585	$877,815	$337,270	$337,270	$337,270	38.35	$0	Metros Cuadrados	110,000	0.00	80.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 20´000,000.00 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100498746	Programa De Mejora De Vialidades En El Municipio; En Calle Hilario Frías Y Soto De Prol. Pino Suarez A Av. Prol. Zaragoza, Colonia Ensueño	2015-01060	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	En Ejecución	2015	$2,757,844	$2,757,844	$1,930,491	$2,533,633	$916,089	$916,089	$916,089	33.22	$0	Metros Cuadrados	110,000	0.00	60.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 20´000,000.00 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100498747	Programa De Mejora De Vialidades En El Municipio; En Calle Cerro Del Zamorano De Cerro Del Coyolote A Cerro Del Telcaltzin, Colonia Las Americas	2015-01061	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	En Ejecución	2015	$592,632	$592,637	$452,888	$587,521	$452,888	$452,888	$452,888	76.42	$0	Metros Cuadrados	50,000	0.00	90.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 20´000,000.00 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100498748	Infraestructura En El Estado De Querétaro (Conservación De Laterales Y Obras De Movilidad En Paseo De La República, Mpo. De Querétaro, Qro.)	2015-01068	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$4,900,000	$4,899,894	$4,899,894	$4,899,894	$1,469,968	$1,469,968	$1,469,968	30.00	$0	Metros Cuadrados	801,940	0.00	18.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 157´284,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100498749	Programa De Mejora De Vialidades En El Municipio; En Calle Jardineros De Av. Peñuelas A Av. Platón Y En Calle Campesinos De Jardineros A Albañiles, Colonia Peñuelas	2015-01080	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	En Ejecución	2015	$1,110,234	$1,110,234	$777,164	$839,183	$251,755	$251,755	$251,755	22.68	$0	Metros Cuadrados	50,000	0.00	70.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 20´000,000.00 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150200512688	Urbanización En Varias Localidades (Varias Calles)	2015-01140	Querétaro	Colón	Cobertura municipal		Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. COLON	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$11,800,000	$11,800,000	$11,565,779	$11,800,000	$11,565,779	$11,565,779	$11,565,779	98.02	$0	Metros Cuadrados	20,000	0.00	70.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 183´150,586.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150200512758	Construcción Del Tercer Nivel Del Edificio Administrativo Y De Difusión Cultural Campus San Juan Del Río Uaq	2015-01102	Querétaro	San Juan del Río	San Juan del Río	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	UAQ	Educación	En Ejecución	2015	$5,007,216	$5,007,216	$4,506,495	$5,007,216	$947,776	$947,776	$947,776	18.93	$0	Piezas	1,700	0.00	5.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 183´150,586.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150200512805	Modernización Av. Central (Carretera Federal 120 Del Km 19 932.32 Al 21 076.00 De La Carretera Federal 120, En El Cruce Con La Cabecera Municipal), Tercera Etapa. Tequisquiapan, Qro	2015-01103	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TEQUISQUIAPAN	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$16,780,254	$16,780,254	$15,102,229	$16,743,921	$5,023,176	$5,023,176	$5,023,176	29.94	$0	Metros Cuadrados	29,799	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 183´150,586.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150200514128	Inf En El Edo De Qro (Supervisión Externa Para La Const De Puente Vehicular En Carretera Estatal No. 100, "El Colorado - Higuerillas", Km 20 860 En Urecho, Mpo. De Colón, Const Paso Inferior	2015-01090	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$1,828,000	$1,800,154	$1,800,154	$1,800,154	$1,359,142	$1,359,142	$1,359,142	75.50	$0	Metros Cuadrados	918,322	0.00	68.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 157´284,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150200514230	Pavimentación De Camino En Jalpan De Serra (Pavimentación Y Modernización De Camino Puerto De Animas-La Mohonera, Km 4 515 Al Km 7 000, Mpo. Jalpan De Serra, Qro.)	2015-01131	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Urbanización	En Ejecución	2015	$14,642,000	$13,994,153	$13,994,153	$13,994,153	$4,198,246	$4,198,246	$4,198,246	30.00	$0	Kilómetro	0	0.00	3.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 157´284,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150200514318	Pavimentación De Camino En Jalpan De Serra (Conservación De Camino Jalpan - Sabino Chico Km 0 000 Al Km 10 340, Mpo. De Jalpan De Serra, Qro.)	2015-01125	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$7,321,000	$7,088,638	$7,088,638	$7,088,638	$2,126,591	$2,126,591	$2,126,591	30.00	$0	Metros lineales	11,201	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 157´284,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150200545367	Infraestructura En El Estado De Querétaro (Construcción De Retorno A Nivel, Ce 130, Km 4 160, Los Benitos, Mpo. De Colón, Qro.)	2015-01216	Querétaro	Colón	Los Benitos	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$10,642,000	$10,642,000	$10,642,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Kilómetro	1,116	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 157´284,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150200545409	Infraestructura En El Estado De Querétaro (Reconstrucción, Bacheo Y Renivelación De La C.E. 210, Mpo. De El Marqués, Qro)	2015-01215	Querétaro	El Marqués	El Marqués [Granja]	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$2,800,000	$2,800,000	$2,800,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Kilómetro	116,458	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 157´284,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150200545700	Infraestructura En El Estado De Querétaro (Renivelación Y Riego De Sello Calle Reforma En Pedro Escobedo, Mpo. Pedro Escobedo, Qro.)	2015-01135	Querétaro	Pedro Escobedo	Pedro Escobedo	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Urbanización	En Ejecución	2015	$1,327,290	$1,327,290	$1,327,290	$1,327,290	$0	$0	$0	0.00	$0	Kilómetro	9,946	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 157´284,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150200545702	Infraestructura En El Estado De Querétaro (Renivelación Y Riego De Sello C.E. 431 (El Colorado - Galindo) Km 11 300 Al Km 22 500, Mpo. De Pedro Escobedo, Qro.)	2015-01136	Querétaro	Pedro Escobedo	Pedro Escobedo	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$4,372,314	$4,372,314	$4,372,314	$4,372,314	$0	$0	$0	0.00	$0	Kilómetro	3,238	0.00	75.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 157´284,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150200545705	Infraestructura En El Estado De Querétaro (Renivelación Y Riego De Sello C.E. 434 (Pedro Escobedo - La Lira) Km 0 000 Al Km 5 200, La Lira, Mpo. De Pedro Escobedo, Qro.)	2015-01137	Querétaro	Pedro Escobedo	La Lira	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$2,497,894	$2,497,894	$2,497,894	$2,497,894	$0	$0	$0	0.00	$0	Kilómetro	16,340	0.00	75.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 157´284,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150200545722	Pavimentación De Camino En Peñamiller (Conservación De De C.F. 161, Peñamiller - San Miguel Palmas, Mpo. De Peñamiller, Qro.)	2015-01187	Querétaro	Peñamiller	Peñamiller	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$7,321,000	$7,321,000	$7,321,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Kilómetro	1,794	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 157´284,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE151502005459 67	Infraestructura En El Estado De Querétaro (Modernización De Av. Arq. Federico Maricalcal, De Blvd. Bernardo Quintana A Av. Marqués De La Villa Del Villar Del Aguila	2015-01104	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$4,839,211	$4,839,211	$4,839,211	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	801,940	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 157´284,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES					
QUE151502005461 24	Infraestructura En El Estado De Querétaro (Reconstrucción, Bacheo Y Renivelación De La C.E. 540, Mpo. De El Marqués, Qro.)	2015-01235	Querétaro	El Marqués	El Marqués (Granja)	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$6,800,000	$6,800,000	$6,800,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Kilómetro	116,458	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 157´284,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES					
QUE151503005654 91	Fortalecimiento Financiero, Desastres Naturales, Contingencias Económicas O Cumplimiento A Los Convenios Suscritos	-	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	SPF	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$90,000,000	$90,000,000	$90,000,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	1,827,937	0.00	0.00	Financiera: Convenio por $ 90'000,000 / Física: Convenio por $ 90'000,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.					
QUE151503005653 58	Apoyos Para Fortalecimiento Financiero, Desastres Naturales, Contingencias Económicas O Cumplimiento A Los Convenios Suscritos	-	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	SPF	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$130,000,000	$130,000,000	$130,000,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	1,827,937	0.00	0.00	Financiera: Convenio por $ 130'000,000 / Física: Convenio por $ 130'000,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.					
QUE151503005635 92	Rehabilitación De La Unidad Deportiva El Pocito (Primera Etapa) Querétaro, Qro.	-	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QUERÉTARO	Deporte	En Ejecución	2015	$37,000,000	$37,000,000	$37,000,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	626,495	0.00	0.00	Financiera: Convenio por $ 37'000,000 / Física: Convenio por $ 37'000,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.					

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

S179 Programa de Infraestructura Indígena 2015

Querétaro

														$301,833,558	$306,640,413	$245,463,962	$288,401,676	$219,065,313	$219,065,313	$0					
Información General del Proyecto														Avance Financiero								Avance Físico			
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ambito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Especifico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QQB15L5010046526	Elaboración De Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Planta De Tratamiento De Aguas Residuales, Para Beneficiar A Las Localidades De Peña Blanca	2015-00030	Querétaro	Peñamiller	Peña Blanca	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena		6-Hacienda y Crédito Público	P.M. PEÑAMILLER	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$1,550,000	$1,239,764	$1,239,764	$1,239,764	$1,239,764	$1,239,764	$1,239,764	100.00	$0	Estudio de preinversión	578	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QQB15L5010046527	Modernización Y Ampliación De Camino E.C. Km 110 270 (Carretera Federal 120)-La Pianuela-El Atorón-Puerto Blanco-El Moral, Tramo Entinado: Del Km 0 000 Al 10 000, Subtramo A Modernizar Del Km 0 000 Al	2015-00039	Querétaro	Peñamiller	El Moral	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena		6-Hacienda y Crédito Público	P.M. PEÑAMILLER	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$12,000,000	$9,400,958	$8,500,000	$9,400,958	$7,226,502	$7,226,502	$7,226,502	76.87	$0	Kilómetro	664	0.00	56.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QQB15L5010046655	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario (3ra Etapa) , Para Beneficiar A Las Localidades De Los González Y El Shaminal, En El Municipio De Tolimán	2015-00063	Querétaro	Tolimán	Los González	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena		6-Hacienda y Crédito Público	P.M. TOLIMAN	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$8,950,753	$6,920,944	$6,702,716	$6,920,944	$6,702,716	$6,702,716	$6,702,716	96.85	$0	Metros lineales	623	0.00	90.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES 1,742 METROS LINEALES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QQB15L5010046656	Elaboración De Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Ampliación Del Sistema De Alcantarillado Sanitario, Para Beneficiar A La Localidad De San Antonio De La Cal, En El Municipio De Tolimán	2015-00064	Querétaro	Tolimán	San Antonio de la Cal	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena		6-Hacienda y Crédito Público	P.M. TOLIMAN	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$100,000	$78,388	$78,388	$78,388	$78,388	$78,388	$78,388	100.00	$0	Estudio de preinversión	2,721	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QQB15L5010046732	Ampliación Del Sistema De Agua Potable, Para Beneficiar A La Comunidad De Quirambal En El Municipio De Pinal De Amoles	2015-00070	Querétaro	Pinal de Amoles	Quirambal	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena		6-Hacienda y Crédito Público	P.M. PINAL	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$6,000,000	$4,283,418	$4,283,418	$4,283,418	$4,283,418	$4,283,418	$4,283,418	100.00	$0	Metros lineales	269	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QQB15L5010046733	Construcción De Sistema De Alcantarillado Sanitario (1ra Etapa), Para Beneficiar A La Localidad De Tonatico, En El Municipio De Pinal De Amoles.	2015-00071	Querétaro	Pinal de Amoles	Tonatico	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena		6-Hacienda y Crédito Público	P.M. PINAL	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$6,000,000	$4,770,706	$4,000,000	$4,770,706	$2,240,217	$2,240,217	$2,240,217	46.96	$0	Metros lineales	331	0.00	35.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES 3,215.65 METROS LINEALES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QQB15L5010046742	Modernización Y Ampliación De Camino E.C. (Carretera Estatal 19) Lobo-Agua Zarca(-Puerto Del Sabino-Neblinas, Tramo: Del Km 0 000 Al Km 20 000, Subtramo A Modernizar Del Km 0 000 Al Km 3 000	2015-00072	Querétaro	Landa de Matamoros	Neblinas	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena		6-Hacienda y Crédito Público	P.M. LANDA	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$20,241,502	$16,180,800	$15,000,000	$16,180,800	$9,619,316	$9,619,316	$9,619,316	59.45	$0	Kilómetro	930	0.00	51.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QQB15L5010046743	Modernización Y Ampliación De Camino Tilaco-Rincón De Piedra Blanca (La Pechuga), Tramo: Del Km 0 000 Al Km 15 000, Subtramo A Modernizar: Del Km 0 000 Al Km 3 070	2015-00073	Querétaro	Landa de Matamoros	Rincón de Piedra Blanca (La Pechuga)	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena		6-Hacienda y Crédito Público	P.M. LANDA	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$16,204,000	$12,957,130	$10,348,654	$12,957,130	$10,348,654	$10,348,654	$10,348,654	79.87	$0	Kilómetro	285	0.00	86.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QQB15L5010046745	Modernización Y Ampliación Del Camino E.C. Km 5 230 (Peña Blanca-Peñamiller)-La Paz-Milpillas, Tramo: Del Km 0 000 Al Km 12 000, Subtramo A Modernizar Del Km 8 900 Al Km 10 400	2015-00074	Querétaro	Peñamiller	Milpillas	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena		6-Hacienda y Crédito Público	P.M. PEÑAMILLER	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$9,999,998	$7,952,622	$7,952,622	$7,952,622	$7,952,612	$7,952,612	$7,952,612	100.00	$0	Kilómetro	580	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QQB15L5010046746	Construcción De Sistema De Agua Potable (2da Etapa), Para Beneficiar A 18 Localidades Indígenas, En El Municipio De Peñamiller	2015-00075	Querétaro	Peñamiller	Agua Fria	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena		6-Hacienda y Crédito Público	P.M. PEÑAMILLER	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$11,993,920	$9,476,247	$9,476,247	$9,476,247	$9,476,221	$9,476,221	$9,476,221	100.00	$0	Metros lineales	3,266	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QQB15L5010046754	Ampliación Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Para Beneficiar A Las Calles "Ignacio Zaragoza", "Miguel Hidalgo", Barrio "El Madrono" De La Localidad De Pie De Gallo, En El Municipio De Querétaro	2015-00090	Querétaro	Querétaro	Pie de Gallo	Urbano	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena		6-Hacienda y Crédito Público	P.M. QRO	Urbanización	En Ejecución	2015	$5,500,000	$2,399,707	$2,399,707	$2,399,707	$2,399,704	$2,399,704	$2,399,704	100.00	$0	Metros lineales	235	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QQB15L5010046764	Elaboración De Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Ampliación Del Sistema De Alcantarillado Sanitario, Para Beneficiar A La Localidad De El Tule, En El Municipio De Tolimán	2015-00078	Querétaro	Tolimán	El Tule	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena		6-Hacienda y Crédito Público	P.M. TOLIMAN	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$120,000	$94,684	$94,684	$94,684	$94,684	$94,684	$94,684	100.00	$0	Estudio de preinversión	418	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QQB15L5010046765	Elaboración De Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Ampliación Del Sistema De Alcantarillado Sanitario, Para Beneficiar A La Localidad De Don Lucas, En El Municipio De Tolimán	2015-00079	Querétaro	Tolimán	Don Lucas	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena		6-Hacienda y Crédito Público	P.M. TOLIMAN	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$161,000	$127,883	$127,883	$127,883	$127,883	$127,883	$127,883	100.00	$0	Estudio de preinversión	218	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QQB15L5010046970	Modernización Y Ampliación De Camino E.C. Km 9 510 (Llano De Huaxquilico-San Pedro Escanela) - Tonatico - Mahy, Tramo Del Km 0 000 Al Km 15 840, Subtramo A Modernizar Del Km 0 000 Al 1 882	2015-00141	Querétaro	Pinal de Amoles	Tonatico	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena		6-Hacienda y Crédito Público	P.M. PINAL	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$10,018,038	$8,011,929	$5,072,225	$8,011,929	$3,072,225	$3,072,225	$3,072,225	38.35	$0	Kilómetro	550	0.00	36.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QQB15L5010046972	Modernización Y Ampliación De Camino E.C. Km 163 100 (San Juan Del Río - Xilitla) - Quirambal, Tramo Del Km 0 000 Al 5 870 Subtramo A Modernizar Del 0 000 Al 1 500	2015-00142	Querétaro	Pinal de Amoles	Quirambal	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena		6-Hacienda y Crédito Público	P.M. PINAL	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$7,805,201	$6,189,367	$2,985,342	$6,189,367	$2,985,342	$2,985,342	$2,985,342	48.23	$0	Kilómetro	269	0.00	25.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUEL151010461051	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Planta De Tratamiento (5ta Etapa), Para Beneficiar A 12 Localidades De La Delegación San Ildefonso Tultepec, En El Municipio De Amealco De Bonfil	2015-00160	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Ildefonso Tultepec (Centro)	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura In digena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. AMEALCO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$5,000,000	$3,885,232	$2,500,000	$3,885,232	$1,809,208	$1,809,208	$1,809,208	46.57	$0	Metros Cuadrados	14,794	0.00	80.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES 4.72 KILÓMETROS / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL151010461061	Ampliación De Sistema De Alcantarillado Sanitario (2da Etapa), Para Beneficiar A 13 Localidades De La Delegación Municipal De Santiago Mexquititlán, En El Municipio De Amealco De Bonfil	2015-00161	Querétaro	Amealco de Bonfil	Santiago Mexquititlán Barrio 1ro.	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura In digena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. AMEALCO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$6,000,000	$4,764,501	$3,500,000	$4,764,501	$3,154,766	$3,154,766	$3,154,766	66.21	$0	Metros lineales	10,088	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL151010461093	Construcción De Sistema De Agua Potable, (1er Etapa) Para Beneficiar A 9 Localidades, En Los Municipios De San Joaquín Y Cadereyta De Montes	2015-00206	Querétaro	San Joaquín	Las Tinajas	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura In digena	6-Hacienda y Crédito Público	CEA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$9,475,428	$7,221,489	$7,000,000	$7,221,489	$6,585,421	$6,585,421	$6,585,421	91.19	$0	Metros lineales	2,386	0.00	53.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES 9,202 METROS LINEALES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL151010461099	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Planta De Tratamiento De Aguas Residuales (1ra. Etapa), Para Beneficiar A Las Localidades De El Varal, Chitejé De Garabato, La Salvas Y Guadalupe	2015-00162	Querétaro	Amealco de Bonfil	Chitejé de Garabato	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura In digena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. AMEALCO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$6,500,000	$5,193,569	$4,500,000	$5,193,569	$3,212,865	$3,212,865	$3,212,865	61.86	$0	Kilómetro lineal	3,363	0.00	55.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES 4.72 KILÓMETROS LINEALES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL151010461100	Construcción Del Sistema De Agua Potable (1er Etapa) Para Beneficiar A La Localidad De El Picacho, En El Municipio De Amealco De Bonfil.	2015-00163	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Picacho	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura In digena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. AMEALCO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$5,000,000	$3,963,072	$2,295,667	$3,963,072	$2,295,667	$2,295,667	$2,295,667	58.22	$0	Metros lineales	909	0.00	70.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES 6,849 METROS LINEALES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL151010461124	Construcción De Sistema De Agua Potable, Para Beneficiar A La Localidad De Tres Lagunas, En El Municipio De Landa De Matamoros Fase 1	2015-00118	Querétaro	Landa de Matamoros	Tres Lagunas	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura In digena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. LANDA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$15,732,671	$12,672,000	$9,063,681	$12,672,000	$9,063,681	$9,063,681	$9,063,681	71.53	$0	Metros lineales	611	0.00	66.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES 12,162.15 METROS LINEALES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL151010461125	Construcción De Sistema De Agua Potable, Para Beneficiar A La Localidad De Tres Lagunas, En El Municipio De Landa De Matamoros Fase 2	2015-00119	Querétaro	Landa de Matamoros	Tres Lagunas	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura In digena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. LANDA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$15,899,716	$12,768,459	$11,081,589	$12,768,459	$11,081,589	$11,081,589	$11,081,589	86.79	$0	Metros lineales	611	0.00	63.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES 15,384 METROS LINEALES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL151010461136	Construcción De La Planta De Tratamiento De Aguas Residuales Para Beneficiar A Las Localidades De El Zorrillo, Carranza, La Hacienlita Y Puerta Del Tepozán, En El Municipio De Huimilpan	2015-00117	Querétaro	Huimilpan	El Zorrillo (Santa Cruz	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura In digena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. HUIMILPAN	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$23,033,847	$18,238,737	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	1,433	0.00	5.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL151010461166	Construcción De Sistema De Alcantarillado Sanitario (2da Etapa), Para Beneficiar A La Localidad De Los Bordos, En El Municipio De Huimilpan	2015-00129	Querétaro	Huimilpan	Los Bordos	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura In digena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. HUIMILPAN	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$3,500,000	$2,777,929	$2,777,929	$2,777,929	$2,777,929	$2,777,929	$2,777,929	100.00	$0	Metros lineales	294	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL151010461179	Construcción De Sistema De Agua Potable (2da. Etapa) Para Beneficiar A 20 Localidades Indígenas En Los Municipios De Arroyo Seco Y Jalpan De Serra (Fase 5)	2015-00196	Querétaro	Arroyo Seco	San José de Las Flores	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura In digena	6-Hacienda y Crédito Público	CEA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$31,583,275	$25,251,650	$18,000,000	$25,251,650	$11,201,941	$11,201,941	$11,201,941	44.36	$0	Piezas	4,449	0.00	20.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL151010461180	Modernización Y Ampliación De Camino E.C. Km 23 200 (Jalpan-Río Verde)-Puerto De Ayutla-El Limón-Santa María De Los Cocos, Tramo: Del Km 0 000 Al 25 184.75. Subtramo A Modernizar: Del Km 1 500 Al 3 00	2015-00220	Querétaro	Arroyo Seco	Santa María de los Cocos	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura In digena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. ARROYO S.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$7,808,118	$6,299,864	$6,299,864	$6,299,864	$6,299,864	$6,299,864	$6,299,864	100.00	$0	Kilómetro	442	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL151010461181	Ampliación Del Sistema De Agua Potable, Para Beneficiar A La Localidad De El Banco, En El Municipio De Cadereyta De Montes	2015-00193	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Banco	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura In digena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. CADERETA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$1,495,700	$1,169,945	$1,000,000	$1,169,945	$656,324	$656,324	$656,324	56.10	$0	Metros lineales	253	0.00	40.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META ES 1132 METROS LINEALES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL151010461184	Modernizacion Y Ampliación Del Camino E.C. Km 9 300 (El Palmar-Xidhil - Tilbantzá, Tramo: Del Km 0 000 Al Km 4 300, Subtramo A Modernizar: Del Km 1 000 Al Km 4 300	2015-00201	Querétaro	Cadereyta de Montes	Tilbantzá	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura In digena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. CADERETA	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$15,088,118	$11,877,496	$11,877,496	$11,877,496	$11,877,496	$11,877,496	$11,877,496	100.00	$0	Kilómetro	372	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE15150100461185	Elaboración De Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Planta De Tratamiento De Aguas Residuales, Para Beneficiar A La Localidad De Chavarrias, En	2015-00221	Querétaro	Cadereyta de Montes	Chavarrías	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura In dígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. CADEREYTA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$1,250,000	$995,664	$475,076	$995,664	$475,076	$475,076	$475,076	47.71	$0	Estudio de preinversión	335	0.00	55.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461186	Elaboración De Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Planta De Tratamiento De Aguas Residuales, Para Beneficiar A La Localidad De La Culata, En E	2015-00222	Querétaro	Cadereyta de Montes	La Culata	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura In dígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. CADEREYTA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$800,000	$634,916	$270,064	$634,916	$270,064	$270,064	$270,064	42.54	$0	Estudio de preinversión	305	0.00	55.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461255	Ampliación De Sistema De Alcantarillado Sanitario, Para Beneficiar Al Sector Los Cantera De La Localidad De Villa Progreso, En El Municipio De Ezequiel Montes	2015-00109	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	Urbano	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura In dígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. E. MONTES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$2,905,383	$2,254,229	$2,254,229	$2,254,229	$2,254,229	$2,254,229	$2,254,229	100.00	$0	Metros lineales	5,604	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461306	Construcción De Sistema De Alcantarillado Sanitario (3ra Etapa), Para Beneficiar A Las Localidades De Las Trancas, Crucero Del Sabinito Y Conca, En El Municipio De Arroyo Seco.	2015-00264	Querétaro	Arroyo Seco	Concá	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura In dígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. ARROYO S.	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$8,620,188	$6,896,150	$6,611,446	$6,896,150	$6,611,446	$6,611,446	$6,611,446	95.87	$0	Metros lineales	1,852	0.00	85.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META ES 3166.5 METROS LINEALES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461316	Elaboración De Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Planta De Tratamiento De Aguas Residuales, Para Beneficiar A Las Localidades De La Tinaja Y	2015-00244	Querétaro	Cadereyta de Montes	La Tinaja	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura In dígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. CADEREYTA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$1,250,000	$997,074	$437,451	$997,074	$437,451	$437,451	$437,451	43.87	$0	Estudio de preinversión	646	0.00	55.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461317	Elaboración De Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Planta De Tratamiento De Aguas Residuales, Para Beneficiar A Las Localidades De Sombrerete,	2015-00245	Querétaro	Cadereyta de Montes	Sombrerete	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura In dígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. CADEREYTA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$1,550,000	$1,234,953	$1,000,000	$1,234,953	$517,771	$517,771	$517,771	41.93	$0	Estudio de preinversión	1,306	0.00	55.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461318	Elaboración De Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Planta De Tratamiento De Aguas Residuales, Para Beneficiar A La Localidad De La Puerta, En E	2015-00246	Querétaro	Cadereyta de Montes	La Puerta	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura In dígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. CADEREYTA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$800,000	$638,444	$280,957	$638,444	$280,957	$280,957	$280,957	44.01	$0	Estudio de preinversión	217	0.00	55.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461321	Elaboración De Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Planta De Tratamiento De Aguas Residuales, Para Beneficiar A Las Localidades De Los Llanitos	2015-00293	Querétaro	Cadereyta de Montes	Pathé	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura In dígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. CADEREYTA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$1,700,000	$1,353,146	$1,000,000	$1,353,146	$582,218	$582,218	$582,218	43.03	$0	Estudio de preinversión	1,485	0.00	55.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461326	Modernización Y Ampliación Del Camino Colón-La Pila-Peña Colorada, Tramo: Del Km 0-000 Al 13 300, Subtramo A Modernizar: Del Km 4 300 Al 8 800	2015-00265	Querétaro	Colón	Peña Colorada	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura In dígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. COLON	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$19,050,345	$15,240,276	$14,841,013	$15,240,276	$14,841,013	$14,841,013	$14,841,013	97.38	$0	Kilómetro	609	0.00	95.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461327	Ampliación Del Sistema De Agua Potable, Para Beneficiar A La Zona Norte De La Localidad Salitrera (Presa De La Soledad), En El Municipio De Colón	2015-00294	Querétaro	Colón	Salitrera (Presa de la Soledad)	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura In dígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. COLON	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$4,997,525	$3,986,827	$3,986,827	$3,986,827	$3,986,826	$3,986,826	$3,986,826	100.00	$0	Metros lineales	228	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461362	Construcción Del Puente Vehicular Ubicado En El Km 1 580 Del Camino E.C. Km 10 800 (Carretera Estatal 411)-La Haciendita, En El Cruce Con El Río Huimilpan	2015-00185	Querétaro	Huimilpan	La Haciendita	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura In dígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. HUIMILPAN	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$4,979,261	$3,836,121	$2,000,000	$3,836,121	$1,150,836	$1,150,836	$1,150,836	30.00	$0	Metros lineales	336	0.00	8.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461517	Modernización Y Ampliación De Camino E.C. Km 21 260 (Carretera Estatal 100)-Urecho-El Tejocote-San José De La Laja, Tramo: Del Km 0 000 Al Km 14 243, Subtramo A Modernizar: Del Km 10 943 Al Km 6 539.7	2015-00313	Querétaro	Tequisquiap an	San José de la Laja	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura In dígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. TEQUIS.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$18,755,994	$14,481,334	$14,115,622	$14,481,334	$14,115,622	$14,115,622	$14,115,622	97.47	$0	Kilómetro	6,713	0.00	95.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461518	Modernización Y Ampliación De Camino La Fuente-San Clemente, Tramo: Del Km 0 000 Al Km 6 788.6, Subtramo A Modernizar: Del Km 2 700 Al Km 4 680	2015-00314	Querétaro	Tequisquiap an	La Fuente	Urbano	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura In dígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. TEQUIS.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$11,797,199	$9,400,906	$9,400,906	$9,400,906	$9,400,906	$9,400,906	$9,400,906	100.00	$0	Kilómetro	9,124	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461519	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario (1ra Etapa) Para Beneficiar A La Localidad De San José De La Laja, En El Municipio De Tequisquiapan	2015-00315	Querétaro	Tequisquiap an	San José de la Laja	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura In dígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. TEQUIS.	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$13,712,689	$10,743,663	$10,743,663	$10,743,663	$10,743,663	$10,743,663	$10,743,663	100.00	$0	Metros lineales	2,156	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE151501004461526	Ampliación Del Sistema De Agua Potable, Para Beneficiar A 7 Localidades Del Municipio De Tolimán	2015-00321	Querétaro	Tolimán	Nogales	Rural	Subsidios	SI79 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. TOLIMAN	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$11,482,523	$7,852,124	$4,819,991	$7,852,124	$4,326,761	$4,326,761	$4,326,761	55.10	$0	Metros lineales	1,931	0.00	45.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES 10,669.49 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004461528	Elaboración De Los Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Para Beneficiar A Las Localidades De El Carrizal, Salitrera (Presa De La Soledad), El Pole	2015-00323	Querétaro	Colón	El Carrizal	Rural	Subsidios	SI79 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. COLON	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$1,100,000	$798,977	$798,977	$798,977	$798,977	$798,977	$798,977	100.00	$0	Estudio de preinversión	1,337	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004467205	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario (3ra Etapa), Para Beneficiar A La Localidad De El Zamorano, En El Municipio De Colón	2015-00539	Querétaro	Colón	El Zamorano	Rural	Subsidios	SI79 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. COLON	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$15,500,000	$12,274,471	$10,000,000	$12,274,471	$6,137,235	$6,137,235	$6,137,235	50.00	$0	Metros lineales	1,938	0.00	50.10	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004470781	Construcción De Sistema De Alcantarillado Sanitario (1er Etapa) Para Beneficiar A La Localidad De Rancho De Guadalupe, En El Municipio De Cadereyta De Montes	2015-00194	Querétaro	Cadereyta de Montes	Rancho Guadalupe	Rural	Subsidios	SI79 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. CADEREYTA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$2,940,171	$2,021,835	$2,021,835	$2,021,835	$2,021,835	$2,021,835	$2,021,835	100.00	$0	Metros lineales	489	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004470855	Construcción De La Planta De Tratamiento De Aguas Residuales Para Beneficiar A La Localidad De Boxasni, En El Municipio De Cadereyta De Montes.	2015-00195	Querétaro	Cadereyta de Montes	Boxasni	Rural	Subsidios	SI79 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	CEA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$6,980,998	$4,850,814	$2,248,030	$4,850,814	$2,248,030	$2,248,030	$2,248,030	46.34	$0	Metros Cuadrados	1,481	0.00	41.72	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UNA PLANTA DE TRATAMIENTO / Registro: SIN OBSERVACIONES

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

U033 Fondo de Apoyo a Migrantes 2015

Querétaro

																$2,560,259	$2,560,259	$2,560,259	$0	$0	$0	$0		$0						
Información General del Proyecto																Avance Financiero										Avance Físico				
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE001502005461 45	Proyectos Productivos | Albañileria , Panaderia|	2015-01223	Querétaro	San Joaquin	Agua de Venado	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$20,000	$20,000	$20,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	2	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005461 47	Proyectos Productivos |Ganado, Comida, Panaderia|	2015-01224	Querétaro	San Joaquin	Apartadero	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$64,500	$64,500	$64,500	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	6	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005461 48	Proyecto Productivo | Ganado|	2015-01225	Querétaro	San Joaquin	El Deconi	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$12,500	$12,500	$12,500	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005461 49	Proyecto Productivo |Albañileria|	2015-01226	Querétaro	San Joaquin	Puerto de Rosarito	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$12,500	$12,500	$12,500	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005461 51	Proyectos Productivos |Comida, Dulces Tradicionales, Artesanias,Extracción De Jugo De Manzana, Carpinteria|	2015-01227	Querétaro	San Joaquin	La Guadalupana	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$45,500	$45,500	$45,500	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	5	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005461 52	Proyecto Productivo |Panaderia|	2015-01228	Querétaro	San Joaquin	Zarza y Somerial	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$12,000	$12,000	$12,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005461 53	Proyecto Productivo |Ganado|	2015-01229	Querétaro	San Joaquin	Los Azóquez	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$12,500	$12,500	$12,500	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005461 54	Proyectos Productivos |Ganado, Costura, Artesanias, Panaderia|	2015-01230	Querétaro	San Joaquin	Los Herrera	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$40,000	$40,000	$40,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	4	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005461 57	Proyecto Productivo |Rosticeria|	2015-01231	Querétaro	San Joaquin	Los Pozos	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$12,000	$12,000	$12,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005461 61	Proyectos Productivos|Carniceria, Abarrotes, Herreria,Ganado|	2015-01232	Querétaro	San Joaquin	Canoas (Nuevo San Joaquin)	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$40,500	$40,500	$40,500	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	4	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005461 65	Proyectos Productivos|Panaderia, Comida, Abarrotes, Costura, Carniceria, Serigrafia, Taller De Hojalateria Y Pintura, Ganado|	2015-01233	Querétaro	San Joaquin	San Joaquin	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$174,856	$174,856	$174,856	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	17	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005461 67	Proyecto Productivo |Abarrotes|	2015-01234	Querétaro	San Joaquin	San Joaquin	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$10,000	$10,000	$10,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005478 80	Proyectos Productivos |Frutas Y Verduras|	2015-01237	Querétaro	Jalpan de Serra	Acatitlán del Rio	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$8,000	$8,000	$8,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005478 81	Mejoramiento De Vivienda	2015-01311	Querétaro	Peñamiller	Agua Caliente	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$35,000	$35,000	$35,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	35	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005478 86	Mejoramiento De Vivienda	2015-01238	Querétaro	Jalpan de Serra	El Lindero	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$47,500	$47,500	$47,500	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	65	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005478 93	Mejoramiento De Vivienda	2015-01239	Querétaro	Jalpan de Serra	Guayabos	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$7,000	$7,000	$7,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	10	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005479 13	Mejoramiento De Vivienda	2015-01240	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$66,000	$66,000	$66,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	17	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005479 18	Mejoramiento De Vivienda	2015-01241	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$4,000	$4,000	$4,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	5	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005479 21	Mejoramiento De Vivienda	2015-01242	Querétaro	Jalpan de Serra	Los Charcos	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$3,500	$3,500	$3,500	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	5	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005479 22	Mejoramiento De Vivienda	2015-01384	Querétaro	Peñamiller	El Álamo	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Vivienda	En Ejecución	2015	$10,000	$10,000	$10,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	10	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE0015A2O0547926	Mejoramiento De Vivienda	2015-01312	Querétaro	PeñaMiller	PeñaMiller	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Vivienda	En Ejecución	2015	$45,000	$45,000	$45,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	45	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015A2O0547928	Proyectos Productivos (Abarrotes)	2015-01243	Querétaro	Jalpan de Serra	Agua Fría	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$7,000	$7,000	$7,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015A2O0547930	Proyecto Productivo (Ganado Bovino)	2015-01244	Querétaro	Jalpan de Serra	Agua Fría	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$8,000	$8,000	$8,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015A2O0547931	Mejoramiento De Vivienda	2015-01313	Querétaro	PeñaMiller	El Portugués	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Vivienda	En Ejecución	2015	$30,000	$30,000	$30,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	30	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015A2O0547933	Proyecto Productivo (Abarrotes)	2015-01245	Querétaro	Jalpan de Serra	Carrizal de los Sánchez	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$7,000	$7,000	$7,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015A2O0547939	Mejoramiento De Vivienda	2015-01316	Querétaro	PeñaMiller	Villa Emiliano Zapata (Extoril)	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Vivienda	En Ejecución	2015	$65,000	$65,000	$65,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	65	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015A2O0547943	Mejoramiento De Vivienda	2015-01246	Querétaro	Jalpan de Serra	Loma Delgada	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$3,500	$3,500	$3,500	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	5	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015A2O0547947	Mejoramiento De Vivienda	2015-01320	Querétaro	PeñaMiller	Los Encinos	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Vivienda	En Ejecución	2015	$35,000	$35,000	$35,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	35	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015A2O0547951	Proyecto Productivo (Abarrotes)	2015-01247	Querétaro	Jalpan de Serra	El Álamo	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015A2O0547952	Mejoramiento De Vivienda	2015-01321	Querétaro	PeñaMiller	Agua Fría	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Vivienda	En Ejecución	2015	$40,000	$40,000	$40,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	40	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015A2O0547953	Proyecto Productivo (Ciber Café)	2015-01248	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$14,352	$14,352	$14,352	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	2	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015A2O0547955	Mejoramiento De Vivienda	2015-01322	Querétaro	PeñaMiller	Río Blanco	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M.PEÑAMILLER	Vivienda	En Ejecución	2015	$25,000	$25,000	$25,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	25	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015A2O0547957	Mejoramiento De Vivienda	2015-01249	Querétaro	Jalpan de Serra	Guayabos Sucesillo	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$4,000	$4,000	$4,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	5	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015A2O0547958	Proyecto Productivo (Equipo De Audio)	2015-01250	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$8,000	$8,000	$8,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015A2O0547959	Mejoramiento De Vivienda	2015-01323	Querétaro	PeñaMiller	Bogotillas	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Vivienda	En Ejecución	2015	$20,000	$20,000	$20,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	20	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015A2O0547960	Mejoramiento De Vivienda	2015-01251	Querétaro	Jalpan de Serra	Lomas de Jukrei	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$20,000	$20,000	$20,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	25	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015A2O0547963	Mejoramiento De Vivienda	2015-01324	Querétaro	PeñaMiller	El Lindero	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Vivienda	En Ejecución	2015	$20,000	$20,000	$20,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	20	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015A2O0547964	Mejoramiento De Vivienda	2015-01325	Querétaro	PeñaMiller	Wolinlica (El Wolino)	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Vivienda	En Ejecución	2015	$20,000	$20,000	$20,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	20	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015A2O0547969	Mejoramiento De Vivienda	2015-01252	Querétaro	Jalpan de Serra	Los Jasso	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$9,000	$9,000	$9,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	10	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015A2O0547970	Mejoramiento De Vivienda	2015-01326	Querétaro	PeñaMiller	El Pilón	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Vivienda	En Ejecución	2015	$20,000	$20,000	$20,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	20	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUB00150200547975	Mejoramiento De Vivienda	2015-01253	Querétaro	Jalpan de Serra	Ojo de Agua del Lindero	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$16,000	$16,000	$16,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	20	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB00150200547976	Mejoramiento De Vivienda	2015-01327	Querétaro	Peñamiller	La Estación	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Vivienda	En Ejecución	2015	$20,000	$20,000	$20,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	20	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB00150200547982	Mejoranieno De Vivienda	2015-01328	Querétaro	Peñamiller	San Isidro (San Isidro Boquillas)	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Vivienda	En Ejecución	2015	$15,000	$15,000	$15,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	15	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB00150200547990	Mejoramiento De Vivienda	2015-01329	Querétaro	Peñamiller	Aposentos	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Vivienda	En Ejecución	2015	$15,000	$15,000	$15,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	15	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB00150200548075	Proyectos Productivos (Auto-Lavado)	2015-01289	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$8,000	$8,000	$8,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB00150200548078	Proyecto Productivo (Venta De Calzado)	2015-01290	Querétaro	Jalpan de Serra	Los Charcos	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB00150200548080	Proyectos Productivos (Venta De Plásticos)	2015-01291	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB00150200548081	Proyectos Productivos (Frutas Y Verduras)	2015-01292	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$6,000	$6,000	$6,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB00150200548082	Proyectos Productivos (Ganado Porcino)	2015-01293	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB00150200548083	Proyectos Productivos (Alimento Y Ganado - Bovino)	2015-01294	Querétaro	Jalpan de Serra	Saucillo	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$13,000	$13,000	$13,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	2	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB00150200548084	Proyectos Productivos (Abarrotes)	2015-01295	Querétaro	Jalpan de Serra	Ojo de Agua de los Mar	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$10,000	$10,000	$10,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	2	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB00150200548085	Proyectos Productivos (Abarrotes)	2015-01296	Querétaro	Jalpan de Serra	Puerto de Ánimas	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB00150200548086	Proyectos Productivos (Papeleria)	2015-01297	Querétaro	Jalpan de Serra	Soledad de Guadalupe	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$7,000	$7,000	$7,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB00150200548101	Mejoramiento De Vivienda	2015-01330	Querétaro	Peñamiller	El Atorón	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Vivienda	En Ejecución	2015	$15,000	$15,000	$15,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	15	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB00150200548102	Proyecto Productivo (Abarrotes)	2015-01298	Querétaro	Jalpan de Serra	La Mesa del Pino	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB00150200548103	Mejoramiento De Vivienda	2015-01331	Querétaro	Peñamiller	Camargo	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Vivienda	En Ejecución	2015	$10,000	$10,000	$10,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	10	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB00150200548104	Proyectos Productivos (Equipo De Fotocopiado)	2015-01299	Querétaro	Jalpan de Serra	Tancáma	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB00150200548105	Proyecto Productivo (Ganado Bovino)	2015-01300	Querétaro	Jalpan de Serra	Tancoyol	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$7,000	$7,000	$7,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB00150200548106	Mejoramiento De Vivienda	2015-01345	Querétaro	Peñamiller	La Plazuela	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Vivienda	En Ejecución	2015	$10,000	$10,000	$10,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	10	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUB00150200548109	Mejoramiento De Vivienda	2015-01346	Querétaro	Peñamiller	El Frontoncillo	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Vivienda	En Ejecución	2015	$10,000	$10,000	$10,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	10	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE0015020054810	Mejoramiento De Vivienda	2015-01347	Querétaro	PeñaMiller	Las Enramadas	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Vivienda	En Ejecución	2015	$10,000	$10,000	$10,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	10	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054811	Proyectos Productivos (Abarrotes)	2015-01302	Querétaro	Jalpan de Serra	Sabino Chico	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054812	Mejoramiento De Vivienda	2015-01348	Querétaro	PeñaMiller	Costa Colorada	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Vivienda	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	5	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054813	Proyecto Productivo (Renta De Sillas)	2015-01215	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$5,067	$5,067	$5,067	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054815	Proyecto Productivo (Abarrotes)	2015-01303	Querétaro	Jalpan de Serra	Valle Verde	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$13,000	$13,000	$13,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	2	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054817	Mejoramiento De Vivienda	2015-01256	Querétaro	Jalpan de Serra	Ojo de Agua de los Mar	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$4,000	$4,000	$4,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	5	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054818	Mejoramiento De Vivienda	2015-01349	Querétaro	PeñaMiller	Magney Verde	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Vivienda	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	5	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054820	Proyectos Productivos (Abarrotes)	2015-01304	Querétaro	Jalpan de Serra	Tancoyol	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$10,000	$10,000	$10,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	2	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054821	Mejoramiento De Vivienda	2015-01350	Querétaro	PeñaMiller	Costa de los Ibarra	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Vivienda	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	5	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054823	Mejoramiento De Vivienda	2015-01257	Querétaro	Jalpan de Serra	Sabino Chico	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$63,500	$63,500	$63,500	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	85	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054824	Mejoramiento De Vivienda	2015-01351	Querétaro	PeñaMiller	Sebastianes	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Vivienda	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	5	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054825	Proyecto Productivo (Ciber Café)	2015-01305	Querétaro	Jalpan de Serra	Sabino Grande	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$6,000	$6,000	$6,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054827	Proyecto Productivo (Venta De Ropa)	2015-01260	Querétaro	Jalpan de Serra	El Lindero	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054830	Mejoramiento De Vivienda	2015-01261	Querétaro	Jalpan de Serra	Tancoyol	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$3,500	$3,500	$3,500	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	5	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054832	Mejoramiento De Vivienda	2015-01352	Querétaro	PeñaMiller	Vista Alegre	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Vivienda	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	5	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054834	Mejoramiento De Vivienda	2015-01262	Querétaro	Jalpan de Serra	Sabino Grande	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$4,000	$4,000	$4,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	5	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054835	Proyectos Productivos (Abarrotes)	2015-01301	Querétaro	Jalpan de Serra	Urbano	Urbano	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054838	Mejoramiento De Vivienda	2015-01353	Querétaro	PeñaMiller	San Miguel Palmas (Molino de Palmas)	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Vivienda	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	5	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054840	Mejoramiento De Vivienda	2015-01263	Querétaro	Jalpan de Serra	Saldivena	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$25,500	$25,500	$25,500	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	15	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054842	Mejoramiento De Vivienda	2015-01354	Querétaro	PeñaMiller	El Chapparro	Rural	Subsidios	(033) Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Vivienda	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	5	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE0015020054814	Mejoramiento De Vivienda	2015-01355	Querétaro	Peñamiller	El Sauz	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Vivienda	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	5	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054814	Proyectos Productivos (Abarrotes)	2015-01264	Querétaro	Jalpan de Serra	El Lindero	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054815	Proyectos Productivos (Abarrotes)	2015-01306	Querétaro	Jalpan de Serra	Tancáma	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054815	Mejoramiento De Vivienda	2015-01265	Querétaro	Jalpan de Serra	San Vicente	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$3,500	$3,500	$3,500	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	5	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054815	Proyecto Productivo (Máquina De Coser)	2015-01307	Querétaro	Jalpan de Serra	El Embocadero	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$12,000	$12,000	$12,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054815	Mejoramiento De Vivienda	2015-01356	Querétaro	Peñamiller	La Higuera	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Vivienda	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	5	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054815	Mejoramiento De Vivienda	2015-01266	Querétaro	Jalpan de Serra	Saucillo	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$3,500	$3,500	$3,500	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	5	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054816	Proyecto Productivo (Panadería)	2015-01308	Querétaro	Jalpan de Serra	Tancoyol	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054816	Mejoramiento De Vivienda	2015-01267	Querétaro	Jalpan de Serra	Yerbabuena	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$8,000	$8,000	$8,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	10	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054816	Proyectos Productivos (Miscelanea)	2015-01314	Querétaro	Peñamiller	Agua Caliente	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$25,000	$25,000	$25,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	2	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054817	Proyecto Productivo (Vulcanizadora)	2015-01268	Querétaro	Jalpan de Serra	El Lindero	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054817	Proyecto Productivo (Panadería)	2015-01309	Querétaro	Jalpan de Serra	Yerbabuena	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054818	Proyectos Productivos (Venta De Comida)	2015-01269	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$20,000	$20,000	$20,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	4	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054818	Proyecto Productivo (Herrería)	2015-01310	Querétaro	Jalpan de Serra	Tancoyol	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054819	Proyecto Productivo (Venta De Comida)	2015-01318	Querétaro	Jalpan de Serra	Zoyapilca	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$7,000	$7,000	$7,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054820	Proyectos Productivos (Venta De Ropa)	2015-01270	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$35,000	$35,000	$35,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	7	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054820	Proyecto Productivo (Abarrotes)	2015-01271	Querétaro	Jalpan de Serra	El Cañón	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054820	Mejoramiento De Vivienda	2015-01358	Querétaro	San Joaquin	Agua de Venado	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	5	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054821	Mejoramiento De Vivienda	2015-01359	Querétaro	San Joaquin	Los Planes	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$15,000	$15,000	$15,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	15	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054823	Proyecto Productivo (Papelería)	2015-01272	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$13,000	$13,000	$13,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	2	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE001502005482 35	Proyectos Productivos (Abarrotes)	2015-01273	Querétaro	Jalpan de Serra	Saldiveña	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$29,000	$29,000	$29,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	5	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005482 39	Proyectos Productivos (Miscelanea-Cria De Borregos)	2015-01315	Querétaro	Peñamiller	Peñamiller	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$32,500	$32,500	$32,500	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	3	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005482 40	Proyectos Productivos (Venta De Zapatos)	2015-01274	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$13,000	$13,000	$13,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	2	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005482 42	Proyectos Productivos (Miscelanea)	2015-01317	Querétaro	Peñamiller	El Encino	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$12,500	$12,500	$12,500	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005482 43	Proyecto Productivo (Panaderia Y Reposteria)	2015-01275	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$10,000	$10,000	$10,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	2	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005482 44	Proyectos Productivos (Abarrotes)	2015-01276	Querétaro	Jalpan de Serra	San Vicente	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005482 45	Proyectos Productivos (Cria De Cerdos)	2015-01319	Querétaro	Peñamiller	Cuesta Colorada	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$12,500	$12,500	$12,500	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005482 46	Proyectos Productivos (Miscelanea-Cria Engorda De Borregos)	2015-01332	Querétaro	Peñamiller	San Juanico	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$40,000	$40,000	$40,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	4	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005482 49	Mejoramiento De Vivienda	2015-01360	Querétaro	San Joaquin	El Plátano	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	5	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005482 55	Proyectos Productivos (Abarrotes, Taller Mecánico)	2015-01334	Querétaro	Peñamiller	Los Encinos	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$30,000	$30,000	$30,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	3	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005482 56	Mejoramiento De Vivienda	2015-01361	Querétaro	San Joaquin	Las Tinajas	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$20,000	$20,000	$20,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	20	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005482 59	Mejoramiento De Vivienda	2015-01362	Querétaro	San Joaquin	Los Azóguez	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	5	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005482 61	Proyectos Productivos (Miscelanea, Comida)	2015-01335	Querétaro	Peñamiller	Canargo	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$58,354	$58,354	$58,354	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	5	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005482 62	Mejoramiento De Vivienda	2015-01363	Querétaro	San Joaquin	Medias Coloradas	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$10,000	$10,000	$10,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	10	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005482 64	Proyectos Productivos (Miscelanea)	2015-01336	Querétaro	Peñamiller	Agua Fria	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$10,000	$10,000	$10,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005482 65	Mejoramiento De Vivienda	2015-01364	Querétaro	San Joaquin	San José Quitasueño	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$4,000	$4,000	$4,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	5	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005482 66	Mejoramiento De Vivienda	2015-01365	Querétaro	San Joaquin	San Agustín	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	5	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005482 68	Mejoramiento De Vivienda	2015-01366	Querétaro	San Joaquin	San Antonio	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	5	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005482 69	Proyectos Productivos (Miscelanea)	2015-01337	Querétaro	Peñamiller	El Portugués	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$10,000	$10,000	$10,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001502005482 73	Mejoramiento De Vivienda	2015-01367	Querétaro	San Joaquin	San Cristóbal	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$10,000	$10,000	$10,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	10	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QOB00150200548274	Proyectos Productivos	Miscelanea		2015-01338	Querétaro	Peñamiller	La Higuera	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$10,000	$10,000	$10,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QOB00150200548283	Proyectos Productivos	Miscelanea		2015-01339	Querétaro	Peñamiller	Río Blanco	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$20,000	$20,000	$20,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	2	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QOB00150200548289	Proyectos Productivos	Miscelanea		2015-01340	Querétaro	Peñamiller	Sebastianes	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$10,000	$10,000	$10,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QOB00150200548295	Proyectos Productivos	Miscelanea		2015-01341	Querétaro	Peñamiller	El Comedero	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$12,500	$12,500	$12,500	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QOB00150200548299	Proyectos Productivos	Miscelaneas		2015-01342	Querétaro	Peñamiller	La Estación	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$20,000	$20,000	$20,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	2	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QOB00150200548305	Mejoramiento De Vivienda		2015-01368	Querétaro	San Joaquin	San Francisco Gatos	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	5	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QOB00150200548306	Proyectos Productivos	Miscelanea		2015-01343	Querétaro	Peñamiller	Peña Blanca	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$10,000	$10,000	$10,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QOB00150200548307	Proyecto Productivo	Bisuteria		2015-01369	Querétaro	San Joaquin	Los Planes	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$12,500	$12,500	$12,500	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QOB00150200548308	Proyectos Productivos |Taller De Costura|	2015-01344	Querétaro	Peñamiller	Villa Emiliano Zapata |Extoraz|	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$10,000	$10,000	$10,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QOB00150200548310	Proyecto Productivo	Abarrotes		2015-01370	Querétaro	San Joaquin	Puerto de La Garita	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$10,000	$10,000	$10,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QOB00150200548313	Proyecto Productivo	Carpinteria		2015-01371	Querétaro	San Joaquin	Puerto Hondo	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$12,500	$12,500	$12,500	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QOB00150200548318	Proyectos Productivos	Panaderia, Ganado		2015-01372	Querétaro	San Joaquin	San Antonio	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$37,000	$37,000	$37,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	3	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QOB00150200548324	Proyectos Productivos	Ganado, Panaderia, Taller Mecánico		2015-01373	Querétaro	San Joaquin	San Cristóbal	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$37,500	$37,500	$37,500	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	3	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QOB00150200548341	Mejoramiento De Vivienda		2015-01374	Querétaro	San Joaquin	San Joaquin	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$45,000	$45,000	$45,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	45	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QOB00150200548355	Mejoramiento De Vivienda		2015-01376	Querétaro	San Joaquin	San Sebastián	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	5	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QOB00150200548359	Mejoramiento De Vivienda		2015-01377	Querétaro	San Joaquin	Santa Ana	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$14,065	$14,065	$14,065	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	15	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QOB00150200548361	Proyecto Productivo	Ganado		2015-01378	Querétaro	San Joaquin	San Joaquin	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$12,500	$12,500	$12,500	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QOB00150200548364	Proyectos Productivos	Panaderia		2015-01379	Querétaro	San Joaquin	Mesa del Platanito	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$22,000	$22,000	$22,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	2	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QOB00150200548378	Proyecto Productivo	Panaderia		2015-01380	Querétaro	San Joaquin	San Sebastián	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$12,500	$12,500	$12,500	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QOB00150200548419	Proyectos Productivos	Panaderia, Ganado,Abarrotes,Comida		2015-01381	Querétaro	San Joaquin	Santa Ana	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$61,000	$61,000	$61,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	5	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE0015020054842O	Proyecto Productivo (Costura)	2015-01382	Querétaro	San Joaquin	Santa María Álamos	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$6,000	$6,000	$6,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054842I	Mejoramiento De Vivienda	2015-01383	Querétaro	San Joaquin	Santa María Álamos	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$10,000	$10,000	$10,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	10	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054842T	Mejoramiento De Vivienda	2015-01375	Querétaro	San Joaquin	Cobertura municipal	n.a.	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUÍN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$10,000	$10,000	$10,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	10	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054856I	Proyectos Productivos (Abarrotes)	2015-01277	Querétaro	Jalpan de Serra	Cobertura municipal	n.a.	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$72,000	$72,000	$72,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	12	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054856O	Proyecto Productivo (Frutas Y Verduras)	2015-01278	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$21,000	$21,000	$21,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	3	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054857I	Proyectos Productivos (Papeleria)	2015-01279	Querétaro	Jalpan de Serra	Saldiveña	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$7,000	$7,000	$7,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054857O	Proyectos Productivos (Venta De Comida)	2015-01280	Querétaro	Jalpan de Serra	Saldiveña	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054858I	Proyecto Productivo (Estudio Fotográfico)	2015-01281	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054858O	Mejoramiento De Vivienda	2015-01357	Querétaro	Peñamiller	Mentiras	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Vivienda	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	5	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054858T	Proyectos Productivos (Venta De Nieve)	2015-01282	Querétaro	Jalpan de Serra	Jagüey Nuevo	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054859S	Proyectos Productivos (Taller De Costura)	2015-01283	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054860Z	Proyectos Productivos (Frutas Y Verduras)	2015-01284	Querétaro	Jalpan de Serra	Saldiveña	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$7,000	$7,000	$7,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054860C	Proyectos Productivos (Estética)	2015-01285	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$15,000	$15,000	$15,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	3	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054861B	Proyectos Productivos Jalpan	2015-01286	Querétaro	Jalpan de Serra	Saucillo	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$27,000	$27,000	$27,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	5	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054862J	Proyectos Productivos (Papeleria)	2015-01287	Querétaro	Jalpan de Serra	La Esperanza	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$5,000	$5,000	$5,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015020054862T	Proyectos Productivos (Abarrotes)	2015-01288	Querétaro	Jalpan de Serra	Las Lagunitas	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$17,000	$17,000	$17,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	2	0.00	0.00	Financiera: APOYO A MIGRANTES 2015 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE0015030054950I	Proyectos Productivos	Miscelanea	2015-01333	Querétaro	Peñamiller	San Miguel Palmas (Misión de Palmas)	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$10,065	$10,065	$10,065	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal 2015

Querétaro

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Físico				
															$78,232,006	$78,221,700	$78,221,700	$78,221,700	$78,211,290	$78,211,290	$78,211,290		$0					
QUE15150100461092	Pavimentacion Con Concreto Hidráulico Para El Camino De Acceso A La Comunidad Rural "La Zarza"	2015-00231	Querétaro	San Joaquín	Zarza y Somerial	Rural	Subsidios	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUIN	Urbanización	En Ejecución	2015	$299,694	$299,700	$299,700	$299,700	$299,700	$299,700	$299,700	100.00	$0	Metros Cuadrados	400	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461094	Pavimentacion Con Concreto Hidraulico De Camino La Herradura, Comunidad Rural De "Santa Ana"	2015-00228	Querétaro	San Joaquín	Santa Ana	Rural	Subsidios	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUIN	Urbanización	En Ejecución	2015	$399,595	$399,600	$399,600	$399,600	$399,600	$399,600	$399,600	100.00	$0	Metros Cuadrados	500	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461096	Pavimentacion De Camino Con Concreto Hidraulico Para Acceso A La Comunidad Rural "San Jose Quitasueño"	2015-00229	Querétaro	San Joaquín	San José Quitasueño	Rural	Subsidios	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUIN	Urbanización	En Ejecución	2015	$299,694	$299,700	$299,700	$299,700	$299,700	$299,700	$299,700	100.00	$0	Metros Cuadrados	150	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461097	Construccion De Techado, Del Parque "La Laguna" Barrio La Laguna	2015-00232	Querétaro	San Joaquín	San Joaquín	Urbano	Subsidios	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUIN	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$699,128	$699,300	$699,300	$699,300	$699,300	$699,300	$699,300	100.00	$0	Metros Cuadrados	2,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461098	Pavimentacion De Concreto Hidraulico Para La Calle Para Acceso Barrio "El Tanque", Comunidad Rural" Nuevo San Joaquin"	2015-00230	Querétaro	San Joaquín	Canoas (Nuevo San Joaquín)	Rural	Subsidios	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUIN	Urbanización	En Ejecución	2015	$299,695	$299,700	$299,700	$299,700	$299,700	$299,700	$299,700	100.00	$0	Metros Cuadrados	200	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461119	Ampliacion De Red De Energia Electrica Y Alumbrado Publico En Calles De La Piedad	2015-00203	Querétaro	El Marqués	La Piedad (San Miguel Colorado)	Urbano	Subsidios	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Urbanización	En Ejecución	2015	$999,000	$999,000	$999,000	$999,000	$999,000	$999,000	$999,000	100.00	$0	Metros lineales	350	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461123	Construccion De Cancha De Futbol 7 Incluye Gimnasios Al Aire Libre Agua Azul	2015-00204	Querétaro	El Marqués	Agua Azul	Rural	Subsidios	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Deporte	En Ejecución	2015	$3,496,500	$3,496,500	$3,496,500	$3,496,500	$3,496,500	$3,496,500	$3,496,500	100.00	$0	Metros Cuadrados	2,258	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461165	Ampliación De Red De Energia Electrica Y Alumbrado Publico En Calles De Los Cues	2015-00225	Querétaro	Huimilpan	Los Cues	Rural	Subsidios	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2015	$499,500	$499,500	$499,500	$499,500	$489,090	$489,090	$489,090	97.92	$0	Piezas	2,139	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461178	Rehabilitación Con Concreto Hidráulico De Calle Última Morada, Colonia Centro, Cabecera Municipal.	2015-00219	Querétaro	Pinal de Amoles	Pinal de Amoles	Urbano	Subsidios	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PINAL	Urbanización	En Ejecución	2015	$1,098,900	$1,098,900	$1,098,900	$1,098,900	$1,098,900	$1,098,900	$1,098,900	100.00	$0	Metros Cuadrados	2,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461343	Pavimentacion Circuito Antonio Pérez Alcocer, Col. Candiles	2015-00295	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Urbanización	En Ejecución	2015	$3,296,700	$3,296,700	$3,296,700	$3,296,700	$3,296,700	$3,296,700	$3,296,700	100.00	$0	Metros Cuadrados	30,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461344	Pavimento Asfaltico En Calle Manuel Avila Camacho De Abelardo Rodriguez A Carretera A Coroneo, Santa Barbara	2015-00296	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Urbanización	En Ejecución	2015	$2,997,000	$2,997,000	$2,997,000	$2,997,000	$2,997,000	$2,997,000	$2,997,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	900	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461345	Pavimentacion Concreto Hidraulico 2da. Etapa, En Av. Del Río, De Isidro Hernández A La Unidad Deportiva Del Pueblito	2015-00297	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Urbanización	En Ejecución	2015	$9,990,000	$9,990,000	$9,990,000	$9,990,000	$9,990,000	$9,990,000	$9,990,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461346	Pavimento Asfaltico, Calles Jose Ugalde Rodríguez, Franscisco Alcocer Pozo Y J. Guadalupe Velazquez, De Circuito Perez Alcocer Ote. A Circuto Perez Alcocer Pte.	2015-00298	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Urbanización	En Ejecución	2015	$10,000,000	$9,990,000	$9,990,000	$9,990,000	$9,990,000	$9,990,000	$9,990,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,500	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461348	Pavimento Calle Francisco León De La Barra, Col. Santa Barbara	2015-00299	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Urbanización	En Ejecución	2015	$1,998,000	$1,998,000	$1,998,000	$1,998,000	$1,998,000	$1,998,000	$1,998,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	750	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461350	Empedrado Con Huellas De Adocreto , En Callejon De Los Mendoza, Col. El Pueblito	2015-00300	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Urbanización	En Ejecución	2015	$2,497,500	$2,497,500	$2,497,500	$2,497,500	$2,497,500	$2,497,500	$2,497,500	100.00	$0	Metros Cuadrados	950	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461352	Empedrado Empacado En Mortero De La Calle Valle Dorado De Valle De Las Flores A Las Torres, Valle De Las Flores De Valle Del Sol A Valle Dorado Y De Valle Cosmopolitan De Avenida Las Flores A Las Torr	2015-00301	Querétaro	Corregidora	Colonia Ecológica (Valle de Oro)	Rural	Subsidios	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Urbanización	En Ejecución	2015	$3,996,000	$3,996,000	$3,996,000	$3,996,000	$3,996,000	$3,996,000	$3,996,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	450	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461353	Pavimento Asfaltico,Circuito Prolongacion Jazmín / Espiritu Santo / Lomas La Cruz	2015-00302	Querétaro	Corregidora	Lomas de la Cruz	Rural	Subsidios	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Urbanización	En Ejecución	2015	$4,995,000	$4,995,000	$4,995,000	$4,995,000	$4,995,000	$4,995,000	$4,995,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	500	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461429	Construcción De Bardeado Perimetral En T.V. Secundaria Francisco Burgos Mondragón, Comunidad Rural "Ajuachitlancito" Clave 22dtv0168n	2015-00268	Querétaro	Pedro Escobedo	Ajuchitlancito	Urbano	Subsidios	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. P. ESCOBEDO	Educación	En Ejecución	2015	$1,148,850	$1,148,850	$1,148,850	$1,148,850	$1,148,850	$1,148,850	$1,148,850	100.00	$0	Metros lineales	300	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461430	Construcción De Gimnasio Al Aire Libre En Unidad Deportiva, Cabecera Municipal, Calle 16 De Septiembre, Colonia Centro	2015-00269	Querétaro	Pedro Escobedo	Pedro Escobedo	Urbano	Subsidios	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. P. ESCOBEDO	Deporte	En Ejecución	2015	$499,500	$499,500	$499,500	$499,500	$499,500	$499,500	$499,500	100.00	$0	Lote	9,946	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461431	Rehabilitación De Pavimento De Empedrado Calle Francisco Márquez, Comunidad Rural "Epigmenio González"	2015-00270	Querétaro	Pedro Escobedo	Epigmenio González (El Ahorcado)	Urbano	Subsidios	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. P. ESCOBEDO	Urbanización	En Ejecución	2015	$2,497,500	$2,497,500	$2,497,500	$2,497,500	$2,497,500	$2,497,500	$2,497,500	100.00	$0	Metros Cuadrados	800	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUEL515010046l433	Rehabilitación De Pavimento De Empedrado Calle Isauro Vázquez, Comunidad Rural "Sauz Alto"	2015-00271	Querétaro	Pedro Escobedo	El Sauz (Sauz Alto, Sauz Bajo)	Urbano Subsidios	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. P. ESCOBEDO	Urbanización	En Ejecución	2015	$2,747,250	$2,747,250	$2,747,250	$2,747,250	$2,747,250	$2,747,250	$2,747,250	100.00	90	Metros Cuadrados	800	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL515010046l530	Rehabilitacion De Circano Pueblo Nuevo	2015-00324	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano Subsidios	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$999,000	$999,000	$999,000	$999,000	$999,000	$999,000	$999,000	100.00	90	Piezas	1,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL515010046l531	Rehabilitacion De Circano San Mateo	2015-00325	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano Subsidios	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$1,998,000	$1,998,000	$1,998,000	$1,998,000	$1,998,000	$1,998,000	$1,998,000	100.00	90	Piezas	500	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL515010046l532	Rehabilitacion De Campo De Beisbol La Negreta	2015-00326	Querétaro	Corregidora	La Negreta	Urbano Subsidios	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Deporte	En Ejecución	2015	$2,997,000	$2,997,000	$2,997,000	$2,997,000	$2,997,000	$2,997,000	$2,997,000	100.00	90	Piezas	396	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL515010046l533	Rehabilitacion E Iluminación Unidad Deportiva La Negreta	2015-00327	Querétaro	Corregidora	La Negreta	Urbano Subsidios	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Deporte	En Ejecución	2015	$499,500	$499,500	$499,500	$499,500	$499,500	$499,500	$499,500	100.00	90	UNIDAD DEPORTIVA	396	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL515010046l534	Infraestructura Municipal En Corregidora, Querétaro	2015-00328	Querétaro	Corregidora	La Negreta	Urbano Subsidios	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Urbanización	En Ejecución	2015	$500,000	$499,500	$499,500	$499,500	$499,500	$499,500	$499,500	100.00	90	Metros Cuadrados	100	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL515010046l535	Alumbrado Publico En Parque Industrial Balvanera	2015-00329	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano Subsidios	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$499,500	$499,500	$499,500	$499,500	$499,500	$499,500	$499,500	100.00	90	Metros Lineales	500	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL515010046l536	Pavimentación Concreto Hidráulico Josefa Ortiz De Dominguez De Hidalgo Hacia Paseo Constituyentes	2015-00339	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano Subsidios	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Urbanización	En Ejecución	2015	$9,990,000	$9,990,000	$9,990,000	$9,990,000	$9,990,000	$9,990,000	$9,990,000	100.00	90	Metros Cuadrados	1,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL515010046l537	Pavimento Asfaltico, Calles Paseo Dublin Y Paseo Londres, De Paseo Tejeda A Amsterdam , Col. Tejeda	2015-00340	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano Subsidios	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Urbanización	En Ejecución	2015	$4,995,000	$4,995,000	$4,995,000	$4,995,000	$4,995,000	$4,995,000	$4,995,000	100.00	90	Metros Cuadrados	1,800	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUEL515010046l538	Alumbrado Prolongacion Av. Constituyentes, Entre Puente De Santa Barbara Y Acceso Residencial Balvanera	2015-00370	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano Subsidios	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Urbanización	En Ejecución	2015	$999,000	$999,000	$999,000	$999,000	$999,000	$999,000	$999,000	100.00	90	Metros Lineales	3,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

U088 Fondo de Infraestructura Deportiva 2015

Querétaro

Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Físico				
															$46,113,840	$46,113,840	$46,113,840	$46,113,840	$46,113,838	$46,113,838	$46,113,838		$0					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE15150100460579	Construccion Nueva De Rehabilitación De La Unidad Deportiva Huimilpan Segunda Etapa	2015-00127	Querétaro	Huimilpan	San Pedro	Rural	Subsidios	U088 Fondo de Infraestructura Deportiva		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Deporte	En Ejecución	2015	$3,496,500	$3,496,500	$3,496,500	$3,496,500	$3,496,499	$3,496,499	$3,496,499	100.00	$0	Metros Cuadrados	160	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100460580	Rehabilitacion De Infraestructura En Escuela Primaria De Los Cues, Huimilpan	2015-00128	Querétaro	Huimilpan	Los Cues	Rural	Subsidios	U088 Fondo de Infraestructura Deportiva		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Educación	En Ejecución	2015	$299,700	$299,700	$299,700	$299,700	$299,700	$299,700	$299,700	100.00	$0	Metros Cuadrados	225	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100460744	Construcción De Cancha De Usos Múltiples En Esc. Tec. 17 Francisco León De La Barra, En Landa De Matamoros	2015-00104	Querétaro	Landa de Matamoros	Landa de Matamoros	Urbano	Subsidios	U088 Fondo de Infraestructura Deportiva		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. LANDA	Educación	En Ejecución	2015	$999,000	$999,000	$999,000	$999,000	$999,000	$999,000	$999,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	146	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100460967	Rehabilitación De Cancha De Usos Múltiples Con Techumbre Metálica En La Primaria Miguel Hidalgo, San Pedro Escanela.	2015-00139	Querétaro	Pinal de Amoles	San Pedro Escanela	Rural	Subsidios	U088 Fondo de Infraestructura Deportiva		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PINAL	Educación	En Ejecución	2015	$999,000	$999,000	$999,000	$999,000	$999,000	$999,000	$999,000	100.00	$0	ESPACIOS DEPORTIVOS	99	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461079	Infraestructura Deportiva, Comunidad "Horno De Cal" Plancha Para Usos Múltiples	2015-00126	Querétaro	Tolimán	Horno de Cal	Rural	Subsidios	U088 Fondo de Infraestructura Deportiva		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMAN	Deporte	En Ejecución	2015	$499,500	$499,500	$499,500	$499,500	$499,500	$499,500	$499,500	100.00	$0	Metros Cuadrados	646	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461085	Construcción De Gimnasio Al Aire Libre En Cdc De Cabecera Municipal	2015-00122	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Subsidios	U088 Fondo de Infraestructura Deportiva		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TEQUIS.	Deporte	En Ejecución	2015	$549,450	$549,450	$549,450	$549,450	$549,450	$549,450	$549,450	100.00	$0	Lote	634	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461086	Construcción De La Cancha De Frontón En Cdc En Cabecera Municipal	2015-00123	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Subsidios	U088 Fondo de Infraestructura Deportiva		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TEQUIS.	Deporte	En Ejecución	2015	$499,500	$499,500	$499,500	$499,500	$499,500	$499,500	$499,500	100.00	$0	Metros Cuadrados	634	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461116	Construcción De Techado En Cancha De Usos Múltiples Esc. Prim. "Emiliano Zapata" Las Postas	2015-00152	Querétaro	Pedro Escobedo	Las Postas	Rural	Subsidios	U088 Fondo de Infraestructura Deportiva		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. P. ESCOBEDO	Educación	En Ejecución	2015	$899,100	$899,100	$899,100	$899,100	$899,100	$899,100	$899,100	100.00	$0	ESPACIOS DEPORTIVOS	500	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461117	Unidad Deportiva 1ra Etapa, San Isidro Miranda	2015-00121	Querétaro	El Marqués	San Isidro Miranda	Urbano	Subsidios	U088 Fondo de Infraestructura Deportiva		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Deporte	En Ejecución	2015	$1,198,800	$1,198,800	$1,198,800	$1,198,800	$1,198,800	$1,198,800	$1,198,800	100.00	$0	Metros Cuadrados	3,810	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461120	Terminacion De Unidad Deportiva, El Colorado	2015-00120	Querétaro	El Marqués	General Lázaro Cárdenas (El Colorado)	Urbano	Subsidios	U088 Fondo de Infraestructura Deportiva		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Deporte	En Ejecución	2015	$9,990,000	$9,990,000	$9,990,000	$9,990,000	$9,990,000	$9,990,000	$9,990,000	100.00	$0	ESPACIOS DEPORTIVOS	4,315	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461122	Construccion De Cancha De Futbol 7, Incluye Gimnasios Al Aire Libre Agua Azul	2015-00150	Querétaro	El Marqués	Agua Azul	Rural	Subsidios	U088 Fondo de Infraestructura Deportiva		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Deporte	En Ejecución	2015	$3,496,500	$3,496,500	$3,496,500	$3,496,500	$3,496,500	$3,496,500	$3,496,500	100.00	$0	Metros Cuadrados	2,258	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461189	2da Etapa Construccion Unidad Deportiva De Candiles, Corregidora	2015-00098	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	U088 Fondo de Infraestructura Deportiva		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Deporte	En Ejecución	2015	$9,990,000	$9,990,000	$9,990,000	$9,990,000	$9,990,000	$9,990,000	$9,990,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	16,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461190	Unidad Deportiva Candiles, Pista Para Patinar, Tartan, Cancha De Frontenis Y De Tenis, Los Candiles	2015-00099	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	U088 Fondo de Infraestructura Deportiva		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Deporte	En Ejecución	2015	$1,498,500	$1,498,500	$1,498,500	$1,498,500	$1,498,500	$1,498,500	$1,498,500	100.00	$0	Metros Cuadrados	3,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461191	Infraestructura Deportiva En Bravo, Corregidora	2015-00100	Querétaro	Corregidora	Bravo	Rural	Subsidios	U088 Fondo de Infraestructura Deportiva		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Deporte	En Ejecución	2015	$439,560	$439,560	$439,560	$439,560	$439,560	$439,560	$439,560	100.00	$0	Metros Cuadrados	400	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461192	Pasto Sintetico En Cancha De Fut Bol , 20 De Enero, Coregidora	2015-00101	Querétaro	Corregidora	La Negreta	Urbano	Subsidios	U088 Fondo de Infraestructura Deportiva		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Deporte	En Ejecución	2015	$2,977,020	$2,977,020	$2,977,020	$2,977,020	$2,977,020	$2,977,020	$2,977,020	100.00	$0	Metros Cuadrados	200	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461193	Parque Lineal Amsterdam, Chabacano, Corregidora	2015-00107	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	U088 Fondo de Infraestructura Deportiva		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Deporte	En Ejecución	2015	$3,496,500	$3,496,500	$3,496,500	$3,496,500	$3,496,500	$3,496,500	$3,496,500	100.00	$0	Metros Cuadrados	550	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461194	Mejoramiento De Espacios Deportivos, Ciclopista, Iluminacion Y Gym En Paseo Constituyentes, En Las Colonias Pueblo Nuevo, Cruz De Fuego, Rinconada San Joaquin , Huertas Del Carmen	2015-00108	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	U088 Fondo de Infraestructura Deportiva		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Deporte	En Ejecución	2015	$2,297,700	$2,297,700	$2,297,700	$2,297,700	$2,297,700	$2,297,700	$2,297,700	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,500	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461197	Rehabilitacion De Parque Candiles, Corregidora	2015-00116	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	U088 Fondo de Infraestructura Deportiva		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Deporte	En Ejecución	2015	$699,300	$699,300	$699,300	$699,300	$699,300	$699,300	$699,300	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,500	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461250	Construcción De Techumbre En Cancha De Usos Multiples (Nueva De La Esc. Telesecundaria Jaime Nunó)	2015-00102	Querétaro	Ezequiel Montes	El Ciervo	Rural	Subsidios	U088 Fondo de Infraestructura Deportiva		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. E. MONTES	Educación	En Ejecución	2015	$939,060	$939,060	$939,060	$939,060	$939,060	$939,060	$939,060	100.00	$0	ARCOTECHO	82	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461251	Construcción De Techumbre En Cancha De Usos Múltiples (Nueva) De La Esc. Prim. Guadalupe Victoria	2015-00103	Querétaro	Ezequiel Montes	Los Ramírez	Rural	Subsidios	U088 Fondo de Infraestructura Deportiva		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. E. MONTES	Educación	En Ejecución	2015	$849,150	$849,150	$849,150	$849,150	$849,150	$849,150	$849,150	100.00	$0	ARCOTECHO	32	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

U091 Fondo de Cultura 2015

Querétaro

Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Físico				
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
															$34,006,959	$34,006,959	$34,006,959	$33,963,642	$33,870,734	$33,870,734	$33,870,734		$0					
QUE15150100461087	Casa Del Artesano De Tequisquiapan, Tequisquiapan	2015-00124	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Subsidios	U091 Fondo de Cultura		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TEQUIS.	Cultura y turismo	En Ejecución	2015	$2,253,744	$2,253,744	$2,253,744	$2,253,744	$2,253,744	$2,253,744	$2,253,744	100.00	$0	Metros Cuadrados	835	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461088	Museo De La Canasta, Sala De Exhibición En Antigua Oficina De Correos, Tequisquiapan.	2015-00125	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Subsidios	U091 Fondo de Cultura		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TEQUIS.	Cultura y turismo	En Ejecución	2015	$584,415	$584,415	$584,415	$584,415	$584,415	$584,415	$584,415	100.00	$0	Metros Cuadrados	835	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461115	Construcción Y Equipamiento De Kiosko Digital Y Cultural	2015-00151	Querétaro	Pedro Escobedo	Pedro Escobedo	Urbano	Subsidios	U091 Fondo de Cultura		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. P. ESCOBEDO	Cultura y turismo	En Ejecución	2015	$4,495,500	$4,495,500	$4,495,500	$4,495,500	$4,495,500	$4,495,500	$4,495,500	100.00	$0	Metros Cuadrados	13,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN EDIFICIO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461118	Construccion De Centro Cultural (Ciudad Maderas)	2015-00149	Querétaro	El Marqués	El Marqués [Granja]	Rural	Subsidios	U091 Fondo de Cultura		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Cultura y turismo	En Ejecución	2015	$17,482,500	$17,482,500	$17,482,500	$17,482,500	$17,482,500	$17,482,500	$17,482,500	100.00	$0	EDIFICIO	23,500	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN EDIFICIO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461187	Remodelacion Casa De La Cultura, Corregidora	2015-00096	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	U091 Fondo de Cultura		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Cultura y turismo	En Ejecución	2015	$1,998,000	$1,998,000	$1,998,000	$1,998,000	$1,998,000	$1,998,000	$1,998,000	100.00	$0	EDIFICIO	5,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN EDIFICIO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461188	2a E. Centro Des. Hum. Los Olvera, Corregidora	2015-00097	Querétaro	Corregidora	Los Olvera	Urbano	Subsidios	U091 Fondo de Cultura		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Cultura y turismo	En Ejecución	2015	$1,098,900	$1,098,900	$1,098,900	$1,098,900	$1,098,900	$1,098,900	$1,098,900	100.00	$0	Piezas	3,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN EDIFICIO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461195	2da E. Centro Des. Hum. Sta. Barbara, Corregidora	2015-00115	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	U091 Fondo de Cultura		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Cultura y turismo	En Ejecución	2015	$1,998,000	$1,998,000	$1,998,000	$1,998,000	$1,998,000	$1,998,000	$1,998,000	100.00	$0	Piezas	1,500	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN EDIFICIO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100461414	Remodelacion De Casa De La Cultura De La Cañada	2015-00148	Querétaro	El Marqués	La Cañada	Urbano	Subsidios	U091 Fondo de Cultura		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Cultura y turismo	En Ejecución	2015	$3,096,900	$3,096,900	$3,096,900	$3,096,900	$3,096,900	$3,096,900	$3,096,900	100.00	$0	RESTAURACIÓN	5,500	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN EDIFICIO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE15150100498593	Rehabilitación De Techos Del Templo Y Ex Convento De Santo Domingo	2015-00815	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	U091 Fondo de Cultura		23-Provisiones Salariales y Económicas	SDUOP	Cultura y turismo	En Ejecución	2015	$999,000	$999,000	$999,000	$955,683	$862,775	$862,775	$862,775	86.36	$0	Metros Cuadrados	626,495	0.00	84.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

K031 Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales 2015

Querétaro

														$312,267,711	$318,000,000	$311,640,000	$80,972,743	$24,291,823	$24,291,823	$24,291,823		$0								
Información General del Proyecto														Avance Financiero											Avance Físico					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE151501004980 94	Modernización Y Ampliación De Camino Boxasni - La Nueva Unidad, Mpo. De Cadereyta De Montes	2015-00904	Querétaro	Cadereyta de Montes	Boxasni	Rural	Convenios	K031 Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales		9-Comunicaciones y Transportes	C.B.C.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$13,768,404	$15,000,000	$14,700,000	$13,701,704	$4,110,511	$4,110,511	$4,110,511	27.40	$0	Kilómetro	2,215	0.00	3.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 132'000,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004982 52	Modernización Del Camino Tilaco - Otates, Mpo. De Landa De Matamoros, Querétaro.	2015-00813	Querétaro	Landa de Matamoros	Otates	Rural	Convenios	K031 Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales		9-Comunicaciones y Transportes	C.B.C.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$8,819,366	$9,000,000	$8,820,000	$8,694,237	$2,608,271	$2,608,271	$2,608,271	28.98	$0	Kilómetro	1,251	0.00	14.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 132'000,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004982 53	Modernización De Camino Tilaco - Santa Ines, Santa Inés, Mpo. De Landa De Matamoros, Querétaro.	2015-00837	Querétaro	Landa de Matamoros	Santa Inés	Rural	Convenios	K031 Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales		9-Comunicaciones y Transportes	C.B.C.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$14,699,942	$15,000,000	$14,700,000	$14,637,621	$4,391,286	$4,391,286	$4,391,286	29.28	$0	Kilómetro	714	0.00	9.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 132'000,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004982 77	Modernización Y Conservación De Camino Camargo - Río Blanco, Mpo. De Peñamiller, Querétaro.	2015-00816	Querétaro	Peñamiller	Camargo	Rural	Convenios	K031 Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales		9-Comunicaciones y Transportes	C.B.C.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$44,100,000	$45,000,000	$44,100,000	$43,939,180	$13,181,754	$13,181,754	$13,181,754	29.29	$0	Kilómetro	1,214	0.00	30.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 132'000,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502005331 18	Puente El Carrizal	-	Querétaro	Arroyo Seco	Arroyo Seco	Urbano	Convenios	K031 Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales		9-Comunicaciones y Transportes	C.B.C.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$8,820,000	$9,000,000	$8,820,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Kilómetro	0	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 71'000,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502005336 37	Casa Blanca - El Herrero - Presita De San Antonio - Charape De La Joya	-	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Convenios	K031 Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales		9-Comunicaciones y Transportes	C.B.C.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$39,200,000	$40,000,000	$39,200,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Kilómetro	0	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $60'000,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502005339 16	Tolimán - Peñamiller, Incluye Puente De 140 M.	-	Querétaro	Tolimán	Tolimán	Urbano	Convenios	K031 Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales		9-Comunicaciones y Transportes	C.B.C.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$34,300,000	$35,000,000	$34,300,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Kilómetro	0	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 71'000,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502005454 18	Modernización Libramiento Sur Oriente Ruta Ezequiel Montes (la Etapa), Mpo. De Ezequiel Montes, Qro.	2015-01184	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Convenios	K031 Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales		9-Comunicaciones y Transportes	C.B.C.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$30,000,000	$30,000,000	$29,400,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Kilómetro	14,053	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 132'000,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502005657 37	Modernización De Camino San Joaquín - San Cristóbal, Mpo. De San Joaquín, Qro.	2015-01186	Querétaro	San Joaquín	San Joaquín	Urbano	Convenios	K031 Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales		9-Comunicaciones y Transportes	C.B.C.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$18,000,000	$18,000,000	$17,640,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Kilómetro	2,260	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 132'000,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502005487 94	Modernización De Camino Ahuacatlán - Santa Agueda (Km 13 000 Al Km 18 000), Mpo. De Pinal De Amoles, Qro.	2015-01258	Querétaro	Pinal de Amoles	Pinal de Amoles	Urbano	Convenios	K031 Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales		9-Comunicaciones y Transportes	C.B.C.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$24,500,000	$25,000,000	$24,500,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Kilómetro	2,235	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 25'000,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502005488 00	Modernización De Camino Agua Zarca - La Peña, Mpo. De Landa De Matamoros, Qro.	2015-01259	Querétaro	Landa de Matamoros	Agua Zarca	Rural	Convenios	K031 Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales		9-Comunicaciones y Transportes	C.B.C.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$26,460,000	$27,000,000	$26,460,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Kilómetro	19,929	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 71'000,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502005488 05	Modernización Y Ampliación Del Camino Entronque Km 185 800 San Juan Del Río - Xilitla - Madroño, Mpo. De Landa De Matamoros, Qro.	2015-01385	Querétaro	Landa de Matamoros	El Madroño	Rural	Convenios	K031 Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales		9-Comunicaciones y Transportes	C.B.C.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$19,600,000	$20,000,000	$19,600,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Kilómetro	19,929	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $60'000,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151503005652 50	Modernización De Camino El Zapote - Higuerillas	-	Querétaro	Peñamiller	Peñamiller	Urbano	Convenios	K031 Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales		9-Comunicaciones y Transportes	C.B.C.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$30,000,000	$30,000,000	$29,400,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Kilómetro	1,234	0.00	0.00	Financiera: Convenio por $ 30'000,000 / Física: Convenio por $ 30'000,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Pública

FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2010

Querétaro

															$51,490,871	$51,490,871	$51,490,871	$36,212,783	$34,799,636	$34,799,636	$34,799,636		
Descripción de Programas Presupuestarios															AVANCE FINANCIERO								
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	OBSERVACIONES
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2010	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_ 63I			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	11,037,542	11,037,542	11,037,542	11,037,542	9,641,880	9,641,880	9,641,880	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2010	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANIAS_ 63I			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	10,762,458	10,762,458	10,762,458	0	0	0	0	N/A	INTERESES ACUMULADOS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2010	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR(INNOVACION)	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_ 62I			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	1,857,138	1,857,138	1,857,138	1,857,138	1,839,653	1,839,653	1,839,653	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2010	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR(INNOVACION)	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_ 70F			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	3,588,770	3,588,770	3,588,770	3,110,768	3,110,768	3,110,768	3,110,768	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2010	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR(INNOVACION)	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANIAS_ 62I			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	2,392,862	2,392,862	2,392,862	0	0	0	0	N/A	INTERESES ACUMULADOS Y CAPITAL POR DISTRIBUIR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2010	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR(INNOVACION)	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANIAS_ 70F			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	1,103,542	1,103,542	1,103,542	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2010	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA EN EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADO DE QUERETARO_ 66F			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	20,207,336	20,207,336	20,207,336	20,207,336	20,207,336	20,207,336	20,207,336	N/A	FALTA CAPITAL POR DISTRIBUIR, ESTA EN SPF
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2010	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA EN EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANIAS_ 66F			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	541,223	541,223	541,223	0	0	0	0	N/A	INTERESES ACUMULADO AL TRIMESTRE

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011

Querétaro

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
															$108,840,021	$108,840,021	$108,741,495	$108,840,021	$108,328,176	$108,328,176	$108,328,176		
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	FIDEICOMISO PROMOTOR DE PROYECTOS ECONOMICOS Y BIENESTAR SOCIAL(QRONOS)_08H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	1,937,765	1,937,765	1,937,765	1,937,765	1,937,765	1,937,765	1,937,765	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_08H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	46,424,859	46,424,859	46,326,334	46,424,859	45,984,793	45,984,793	45,984,793	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO_08H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	13,741	13,741	13,741	13,741	13,741	13,741	13,741	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ARROYO SECO_08H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	362,316	362,316	362,316	362,316	362,316	362,316	362,316	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CADEREYTA_08H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,231,099	2,231,099	2,231,099	2,231,099	2,231,099	2,231,099	2,231,099	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORREGIDORA_08H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	9,110,062	9,110,062	9,110,062	9,110,062	9,110,062	9,110,062	9,110,062	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES_08H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	6,713,840	6,713,840	6,713,840	6,713,840	6,713,838	6,713,838	6,713,838	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES_08H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,464,495	2,464,495	2,464,495	2,464,495	2,464,495	2,464,495	2,464,495	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN_08H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,711,506	3,711,506	3,711,506	3,711,506	3,711,506	3,711,506	3,711,506	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPAN_08H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	366,581	366,581	366,581	366,581	366,581	366,581	366,581	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO_08H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,213,742	2,213,742	2,213,742	2,213,742	2,213,742	2,213,742	2,213,742	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEÑAMILLER_08H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	85,057	85,057	85,057	85,057	85,057	85,057	85,057	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN_08H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	263,378	263,378	263,378	263,378	263,378	263,378	263,378	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO_08H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	836,364	836,364	836,364	836,364	836,364	836,364	836,364	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN_08H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,140,058	1,140,058	1,140,058	1,140,058	1,140,058	1,140,058	1,140,058	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_08H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	SISTEMA DIF/QUERETARO_08H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	21,163,695	21,163,695	21,163,695	21,163,695	21,163,694	21,163,694	21,163,694	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO_08H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	9,801,464	9,801,464	9,801,464	9,801,464	9,729,689	9,729,689	9,729,689	N/A	

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2011

Querétaro

Descripción de Programas Presupuestarios													BRAZA		$100,703,524	$100,703,524	$100,703,524	$100,506,503	$100,480,496	$100,480,496	$100,480,496		OBSERVACIONES
															AVANCE FINANCIERO								
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_03H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	99,924,647	99,924,647	99,924,647	99,924,647	99,898,640	99,898,640	99,898,640	N/A	EL APROBADO INCLUYE INTERESES
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_03H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	197,021	197,021	197,021	0	0	0	0	N/A	INTERESES ACUMULADOS Y CAPITAL POR DISTRIBUIR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI_03H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	222,604	222,604	222,604	222,604	222,604	222,604	222,604	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CORREGIDORA_03H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	359,252	359,252	359,252	359,252	359,252	359,252	359,252	N/A	

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2011

Querétaro

																$30,605,834	$31,578,897	$30,437,314	$31,578,897	$29,802,129	$29,802,129	$29,802,129		
Descripción de Programas Presupuestarios														EJERCIDO		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Ftodo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_521			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	22,221,669	23,098,553	22,221,669	23,098,553	21,620,044	21,620,044	21,620,044	N/A	EL MODIFICADO INCLUYE INTERESES
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_581			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	4,884,165	4,884,165	4,715,645	4,884,165	4,658,224	4,658,224	4,658,224	N/A	EL MODIFICADO INCLUYE INTERESES
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_791			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	3,500,000	3,596,179	3,500,000	3,596,179	3,523,861	3,523,861	3,523,861	N/A	EL MODIFICADO INCLUYE INTERESES
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_521			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	N/A	INCLUYE INTERESES ACUMULADOS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_581			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	N/A	INTERESES ACUMULADOS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_791			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	N/A	INCLUYE INTERESES ACUMULADOS

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012

Querétaro

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Observaciones
Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
															$110,786,929	$110,786,929	$110,786,929	$110,415,921	$110,415,921	$110,415,921	$110,415,921		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_40H_1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	64,712,079	64,712,079	64,712,079	64,341,071	64,341,071	64,341,071	64,341,071	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO_40H_1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	6,643,589	6,643,589	6,643,589	6,643,589	6,643,589	6,643,589	6,643,589	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CADEREYTA_40H_1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	868,236	868,236	868,236	868,236	868,236	868,236	868,236	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES_40H_1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4,275,878	4,275,878	4,275,878	4,275,878	4,275,878	4,275,878	4,275,878	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN_40H_1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	609,615	609,615	609,615	609,615	609,615	609,615	609,615	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPAN_40H_1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	606,903	606,903	606,903	606,903	606,903	606,903	606,903	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO_40H_1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,198,543	1,198,543	1,198,543	1,198,543	1,198,543	1,198,543	1,198,543	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEÑAMILLER_40H_1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,306,833	1,306,833	1,306,833	1,306,833	1,306,833	1,306,833	1,306,833	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES_40H_1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	64,263	64,263	64,263	64,263	64,263	64,263	64,263	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERETARO_40H_1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	262,175	262,175	262,175	262,175	262,175	262,175	262,175	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN_40H_1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	8,320,152	8,320,152	8,320,152	8,320,152	8,320,152	8,320,152	8,320,152	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN_40H_1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,552,476	3,552,476	3,552,476	3,552,476	3,552,476	3,552,476	3,552,476	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS_40H_1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	1,924,374	1,924,374	1,924,374	1,924,374	1,924,374	1,924,374	1,924,374	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012	SISTEMA DIF/QUERETARO_40H_1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	2,050,709	2,050,709	2,050,709	2,050,709	2,050,709	2,050,709	2,050,709	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO_40H_1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	14,391,103	14,391,103	14,391,103	14,391,103	14,391,103	14,391,103	14,391,103	N/A	

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2012

Querétaro

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
															$62,922,131	$62,922,131	$62,922,131	$62,918,900	$62,918,900	$62,918,900	$62,918,900		
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2012	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_37H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	58,160,128	58,160,128	58,160,128	58,160,128	58,160,128	58,160,128	58,160,128	N/A	MINISTRADO INCLUYE REINTEGROS DE OBRA
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2012	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_37H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2012	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI_37H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	337,811	337,811	337,811	337,811	337,811	337,811	337,811	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2012	UNIVERSIDAD POLITECNICA_37H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	269,700	269,700	269,700	269,700	269,700	269,700	269,700	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2012	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CORREGIDORA_37H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	667,256	667,256	667,256	667,256	667,256	667,256	667,256	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2012	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL ESTADO DE QUERETARO_37H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	3,487,235	3,487,235	3,487,235	3,484,004	3,484,004	3,484,004	3,484,004	N/A	

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2012

Querétaro

															PARTIDA		$21,488,171	$22,540,030	$21,488,171	$22,540,030	$21,403,714	$21,403,714	$21,403,714		OBSERVACIONES
Descripción de Programas Presupuestarios																	AVANCE FINANCIERO								
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO _31J			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	2,848,351	2,992,522	2,848,351	2,992,522	2,792,760	2,792,760	2,792,760	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_ 33J			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	4,800,000	5,185,960	4,800,000	5,185,960	4,823,601	4,823,601	4,823,601	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_32J-1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	13,839,820	14,361,548	13,839,820	14,361,548	13,787,352	13,787,352	13,787,352	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	SECRETARIA DE PLANEACI¿N Y FINANZAS _31J			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	SECRETARIA DE PLANEACI¿N Y FINANZAS_ 33J			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	SECRETARIA DE PLANEACI¿N Y FINANZAS_32J-1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	N/A	

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2013

Querétaro

															$78,976,126	$79,017,426	$78,976,126	$78,977,256	$78,042,298	$78,042,298	$78,042,298		
Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Reintegro	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	1008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_64J			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	7,181,499	7,181,499	7,181,499	7,181,499	6,552,601	6,552,601	6,552,601	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	1008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_ 52J			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	1008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_64J			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	40,170	40,170	40,170	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	1008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO_ 52J			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	6,488,484	6,529,784	6,488,484	6,529,784	6,529,784	6,529,784	6,529,784	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	1008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2013	COMISION ESTATAL DE AGUAS_47H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	586,527	586,527	586,527	586,527	586,152	586,152	586,152	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	1008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2013	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_47H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	21,884,597	21,884,597	21,884,597	21,884,597	21,579,655	21,579,655	21,579,655	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	1008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2013	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_47H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	1008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2013	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO_47H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	38,117,953	38,117,953	38,117,953	38,117,953	38,117,953	38,117,953	38,117,953	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	1008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2013	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI_47H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	4,676,896	4,676,896	4,676,896	4,676,896	4,676,154	4,676,154	4,676,154	N/A	

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

FAFEF 2013

Querétaro

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios: Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	PARTIDA: Tipo de Gasto	Partida	AVANCE FINANCIERO: Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	OBSERVACIONES
															$412,738,740	$417,160,890	$412,738,740	$416,167,001	$416,167,001	$416,167,001	$416,167,001		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	COMISION ESTATAL DE CAMINOS_ 44H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	111,642,424	111,642,424	111,642,424	111,642,424	111,642,424	111,642,424	111,642,424	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO_ 44H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	FIDEICOMISO PROMOTOR DE PROYECTOS ECONOMICOS Y BIENESTAR SOCIAL(QRONOS)_ 44H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4,686,915	4,686,915	4,686,915	4,686,915	4,686,915	4,686,915	4,686,915	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO_ 44H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	496,854	496,854	496,854	496,854	496,854	496,854	496,854	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CADEREYTA_ 44H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,343,834	3,343,834	3,343,834	3,343,834	3,343,834	3,343,834	3,343,834	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLON_ 44H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	5,187,112	5,187,112	5,187,112	5,187,112	5,187,112	5,187,112	5,187,112	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DE ARROYO SECO_ 44H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,797,954	2,797,954	2,797,954	2,797,954	2,797,954	2,797,954	2,797,954	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES_ 44H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	8,687,604	8,687,604	8,687,604	8,687,604	8,687,604	8,687,604	8,687,604	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES_ 44H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN_ 44H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,391,255	1,391,255	1,391,255	1,391,255	1,391,255	1,391,255	1,391,255	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPAN_ 44H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	5,262,887	5,262,887	5,262,887	5,262,887	5,262,887	5,262,887	5,262,887	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS_ 44H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO_ 44H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	18,517,223	18,517,223	18,517,223	18,517,223	18,517,223	18,517,223	18,517,223	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEÑAMILLER_ 44H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,300,792	2,300,792	2,300,792	2,300,792	2,300,792	2,300,792	2,300,792	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES_ 44H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,515,728	3,515,728	3,515,728	3,515,728	3,515,728	3,515,728	3,515,728	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERETARO_ 44H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	21,821,764	21,821,764	21,821,764	21,821,764	21,821,764	21,821,764	21,821,764	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN_ 44H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,361,000	1,361,000	1,361,000	1,361,000	1,361,000	1,361,000	1,361,000	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO_ 44H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	27,161,294	30,277,741	27,161,294	30,277,740	30,277,740	30,277,740	30,277,740	N/A	EL MODIFICADO INCLUYE INTERESES
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN_ 44H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	19,813,486	21,119,190	19,813,486	20,764,452	20,764,452	20,764,452	20,764,452	N/A	EL MODIFICADO INCLUYE INTERESES
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN_ 44H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,760,764	1,760,764	1,760,764	1,760,764	1,760,764	1,760,764	1,760,764	N/A	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO_ 44H	2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,063,145	3,063,145	3,063,145	3,063,145	3,063,145	3,063,145	3,063,145	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS _ 44H	2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	62,218,254	62,218,254	62,218,254	62,218,254	62,218,254	62,218,254	62,218,254	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_ 44H	1 - GASTO CORRIENTE	911 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	86,035,902	86,035,902	86,035,902	85,396,752	85,396,752	85,396,752	85,396,752	N/A	PAGO DE DEUDA
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	SISTEMA DIF/QUERETARO_ 44H	2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	9,128,090	9,128,090	9,128,090	9,128,089	9,128,089	9,128,089	9,128,089	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO_ 44H	2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	9,944,461	9,944,461	9,944,461	9,944,461	9,944,461	9,944,461	9,944,461	N/A	

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

EXPANSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2013

Querétaro

																$12,942,649	$13,237,747	$12,942,649	$13,237,747	$12,474,163	$12,474,163	$12,474,163		
Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO									OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programas Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Reasignado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado ECP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U024	EXPANSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_13K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	12,942,649	13,237,747	12,942,649	13,237,747	12,474,163	12,474,163	12,474,163	N/A	EL MODIFICADO INCLUYE INTERESES
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U024	EXPANSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_13K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	N/A	INTERESES ACUMULADOS

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS 2013

Querétaro

															$5,653,725	$5,653,725	$5,653,725	$5,351,231	$5,042,418	$5,042,418	$5,042,418		
Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U027	AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_14K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	42.1 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	5,351,231	5,351,231	5,351,231	5,351,231	5,042,418	5,042,418	5,042,418	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U027	AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_14K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	41.5 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	302,494	302,494	302,494	0	0	0	0	N/A	INTERESES ACUMULADOS Y CAPITAL POR DISTRIBUIR

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

FAIS ENTIDADES 2014

Querétaro

																	$68,809,684	$69,543,014	$68,809,684	$69,543,014	$69,543,014	$69,543,014	$69,543,014					
Descripción de Programas Reorganizados													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO												OBSERVACIONES	
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	1003	FAIS ENTIDADES (FISE) 2014	COMISION ESTATAL DE CAMINOS_50H			2 - GASTO DE INVERSION	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	31,480,382	31,815,880	31,480,382	31,815,880	31,815,880	31,815,880	31,815,880	N/A	MODIFICADO INCLUYE INTERESES
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	1003	FAIS ENTIDADES (FISE) 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ARROYO SECO_50H			2 - GASTO DE INVERSION	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	6,274,435	6,341,303	6,274,435	6,341,303	6,341,303	6,341,303	6,341,303	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	1003	FAIS ENTIDADES (FISE) 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CADEREYTA_50H			2 - GASTO DE INVERSION	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,180,692	1,193,275	1,180,692	1,193,275	1,193,275	1,193,275	1,193,275	N/A	MODIFICADO INCLUYE INTERESES
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	1003	FAIS ENTIDADES (FISE) 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPAN_50H			2 - GASTO DE INVERSION	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	9,872,270	9,977,482	9,872,270	9,977,482	9,977,482	9,977,482	9,977,482	N/A	MODIFICADO INCLUYE INTERESES
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	1003	FAIS ENTIDADES (FISE) 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS_50H			2 - GASTO DE INVERSION	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	11,770,568	11,896,011	11,770,568	11,896,011	11,896,011	11,896,011	11,896,011	N/A	MODIFICADO INCLUYE INTERESES
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	1003	FAIS ENTIDADES (FISE) 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES_50H			2 - GASTO DE INVERSION	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	7,258,680	7,336,039	7,258,680	7,336,039	7,336,039	7,336,039	7,336,039	N/A	MODIFICADO INCLUYE INTERESES
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	1003	FAIS ENTIDADES (FISE) 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN_50H			2 - GASTO DE INVERSION	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	972,658	983,024	972,658	983,024	983,024	983,024	983,024	N/A	MODIFICADO INCLUYE INTERESES
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	1003	FAIS ENTIDADES (FISE) 2014	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_50H			2 - GASTO DE INVERSION	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	N/A	INTERESES ACUMULADOS

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

FAM ASISTENCIA SOCIAL 2014

Querétaro

														$115,366,147	$115,587,543	$115,366,147	$115,587,543	$115,587,543	$115,587,543	$115,587,543		
Descripción de Programas Presupuestarios													MATIVA	AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Program	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rentimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM ASISTENCIA SOCIAL	1006	FAM ASISTENCIA SOCIAL	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_54H-1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	N/A	INTERESES ACUMULADOS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM ASISTENCIA SOCIAL	1006	FAM ASISTENCIA SOCIAL	SISTEMA DIF/QUERETARO_54H-1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	115,366,147	115,587,543	115,366,147	115,587,543	115,587,543	115,587,543	115,587,543	N/A	

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014

Querétaro

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Observaciones
Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
															$123,070,123	$123,070,123	$123,070,123	$122,138,092	$121,534,831	$121,534,831	$121,534,831		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_ 51H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	3,463,203	3,463,203	3,463,203	3,463,203	3,212,497	3,212,497	3,212,497	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO_ 51H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	8,073,961	8,073,961	8,073,961	8,073,961	8,073,961	8,073,961	8,073,961	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ARROYO SECO_ 51H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,496,948	1,496,948	1,496,948	1,496,948	1,496,948	1,496,948	1,496,948	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CADEREYTA_ 51H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,174,157	1,174,157	1,174,157	1,174,157	1,174,157	1,174,157	1,174,157	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLON_ 51H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4,939,580	4,939,580	4,939,580	4,939,580	4,939,580	4,939,580	4,939,580	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES_ 51H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,559,866	2,559,866	2,559,866	2,559,866	2,559,866	2,559,866	2,559,866	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES_ 51H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,949,335	2,949,335	2,949,335	2,949,335	2,949,335	2,949,335	2,949,335	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN_ 51H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,766,655	3,766,655	3,766,655	3,766,655	3,766,655	3,766,655	3,766,655	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPAN_ 51H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,689,785	3,689,785	3,689,785	3,689,785	3,689,785	3,689,785	3,689,785	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS_ 51H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,809,000	1,809,000	1,809,000	1,809,000	1,809,000	1,809,000	1,809,000	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO_ 51H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,530,953	3,530,953	3,530,953	3,530,953	3,530,953	3,530,953	3,530,953	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEÑAMILLER_ 51H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4,110,802	4,110,802	4,110,802	4,110,802	4,110,802	4,110,802	4,110,802	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES_ 51H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,790,741	2,790,741	2,790,741	2,790,741	2,790,741	2,790,741	2,790,741	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERETARO_ 51H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	24,804,676	24,804,676	24,804,676	24,804,676	24,804,676	24,804,676	24,804,676	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN_ 51H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	546,872	546,872	546,872	546,872	546,872	546,872	546,872	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO_ 51H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	6,233,112	6,233,112	6,233,112	6,233,112	6,233,112	6,233,112	6,233,112	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN_ 51H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,975,312	1,975,312	1,975,312	1,975,312	1,975,312	1,975,312	1,975,312	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DETEQUISQUIAPAN_ 51H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,070,531	3,070,531	3,070,531	3,070,531	3,070,530	3,070,530	3,070,530	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS_ 51H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4,497,276	4,497,276	4,497,276	4,497,276	4,497,276	4,497,276	4,497,276	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_ 51H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	932,031	932,031	932,031	0	0	0	0	N/A	INTERESES ACUMULADOS Y CAPITAL POR DISTRIBUIR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	SISTEMA DIF/QUERETARO_ 51H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	14,184,874	14,184,874	14,184,874	14,184,874	14,184,874	14,184,874	14,184,874	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO_ 51H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	22,470,452	22,470,452	22,470,452	22,470,452	22,117,901	22,117,901	22,117,901	N/A	

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2014

Querétaro

															$8,664,280	$8,664,280	$8,664,280	$8,014,970	$7,649,418	$7,649,418	$7,649,418			
Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO									OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ram	Clave Ram	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	1008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2014	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_55H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	4.21 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	6,839,582	6,839,582	6,839,582	6,839,582	6,474,030	6,474,030	6,474,030	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	1008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2014	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_55H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	4.15 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	649,310	649,310	649,310	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	1008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2014	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO_ 55H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	4.21 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	1,175,388	1,175,388	1,175,388	1,175,388	1,175,388	1,175,388	1,175,388	N/A	

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

FAFEF 2014

Querétaro

Descripción de Programa Presupuestario														PARTIDA		$430,061,390	$430,061,390	$430,061,390	$416,587,113	$416,587,113	$416,587,113	$416,587,113		
																AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Reasignado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado ESCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	COMISION ESTATAL DE CAMINOS_ 49H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	66,139,862	66,139,862	66,139,862	66,139,862	66,139,862	66,139,862	66,139,862	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	FIDEICOMISO PROMOTOR DE PROYECTOS ECONOMICOS Y BIENESTAR SOCIAL(QROMOS)_ 49H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,572,089	1,572,089	1,572,089	1,572,089	1,572,089	1,572,089	1,572,089	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_ 49K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	4,973,738	4,973,738	4,973,738	4,973,738	4,973,738	4,973,738	4,973,738	N/A	EL TITULO DE LA DEPENDENCIA DEBE TERMINAR EN 49H, NO PERMITIO CAMBIAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	OFICIALIA MAYOR_ 49H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	4,494,690	4,494,690	4,494,690	4,080,628	4,080,628	4,080,628	4,080,628	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO_ 49H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,188,938	1,188,938	1,188,938	1,188,938	1,188,938	1,188,938	1,188,938	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CADEREYTA_ 49H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,169,070	3,169,070	3,169,070	3,169,070	3,169,070	3,169,070	3,169,070	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLON_ 49H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	426,506	426,506	426,506	426,506	426,506	426,506	426,506	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORREGIDORA_ 49H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,959,924	1,959,924	1,959,924	1,959,924	1,959,924	1,959,924	1,959,924	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DE ARROYO SECO_ 49H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,747,763	3,747,763	3,747,763	3,747,763	3,747,763	3,747,763	3,747,763	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES_ 49H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	11,851,247	11,851,247	11,851,247	11,851,247	11,851,247	11,851,247	11,851,247	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES_ 49H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,936,889	2,936,889	2,936,889	2,936,889	2,936,889	2,936,889	2,936,889	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN_ 49H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,025,875	3,025,875	3,025,875	3,025,875	3,025,875	3,025,875	3,025,875	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPAN_ 49H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,784,091	2,784,091	2,784,091	2,784,091	2,784,091	2,784,091	2,784,091	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS_ 49H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4,560,300	4,560,300	4,560,300	4,560,300	4,560,300	4,560,300	4,560,300	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO_ 49H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,343,859	1,343,859	1,343,859	1,343,859	1,343,859	1,343,859	1,343,859	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEÑAMILLER_ 49H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	6,242,737	6,242,737	6,242,737	6,242,737	6,242,737	6,242,737	6,242,737	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES_ 49H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,881,339	3,881,339	3,881,339	3,881,339	3,881,339	3,881,339	3,881,339	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERETARO_ 49H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,681,649	2,681,649	2,681,649	2,681,649	2,681,649	2,681,649	2,681,649	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN_ 49H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	997,331	997,331	997,331	997,331	997,331	997,331	997,331	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO_ 49H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	8,393,451	8,393,451	8,393,451	8,393,451	8,393,451	8,393,451	8,393,451	N/A	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN_ 49H	2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	13,783,921	13,783,921	13,783,921	13,778,975	13,778,975	13,778,975	13,778,975	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN_ 49H	2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	982,147	982,147	982,147	982,147	982,147	982,147	982,147	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO_ 49H	2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	5,087,285	5,087,285	5,087,285	5,087,285	5,087,285	5,087,285	5,087,285	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS _ 49H	2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	132,786,854	132,786,854	132,786,854	120,217,040	120,217,040	120,217,040	120,217,040	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_ 49H	1 - GASTO CORRIENTE	911 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	107,260,212	107,260,212	107,260,212	107,260,212	107,260,212	107,260,212	107,260,212	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA_ 49H	2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	12,265,298	12,265,298	12,265,298	12,265,298	12,265,298	12,265,298	12,265,298	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO_ 49H	2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	21,524,325	21,524,325	21,524,325	21,038,871	21,038,871	21,038,871	21,038,871	N/A

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014

Querétaro

															$578,678,444	$578,678,444	$578,678,444	$551,304,002	$544,811,834	$544,811,834	$544,811,834		
Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado DRFP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO_39K_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	21,304,803	21,304,803	21,304,803	21,304,802	21,304,802	21,304,802	21,304,802	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORREGIDORA_39K_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	61,423,970	61,423,970	61,423,970	61,423,969	61,423,969	61,423,969	61,423,969	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES_39K_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	94,098,466	94,098,466	94,098,466	94,098,466	94,098,466	94,098,466	94,098,466	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO_39K_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4,992,092	4,992,092	4,992,092	4,992,092	4,992,092	4,992,092	4,992,092	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN_39K_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,996,767	2,996,767	2,996,767	2,996,767	2,996,767	2,996,767	2,996,767	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO_39K_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	9,747,322	9,747,322	9,747,322	9,747,322	9,747,322	9,747,322	9,747,322	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN_39K_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4,990,955	4,990,955	4,990,955	4,990,955	4,990,955	4,990,955	4,990,955	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN_39K_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	25,715,796	25,715,796	25,715,796	25,703,298	25,703,298	25,703,298	25,703,298	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_39K_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	1,791,676	1,791,676	1,791,676	0	0	0	0	N/A	INTERESES ACUMULADOS Y CAPITAL POR DISTRIBUIR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014-1	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO_59K_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	47,549,534	47,549,534	47,549,534	47,549,534	47,549,533	47,549,533	47,549,533	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014-1	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORREGIDORA_59K_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	42,132,116	42,132,116	42,132,116	42,132,116	42,132,116	42,132,116	42,132,116	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014-1	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES_59K_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	30,109,965	30,109,965	30,109,965	30,109,965	30,109,965	30,109,965	30,109,965	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014-1	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES_59K_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	11,985,557	11,985,557	11,985,557	11,985,557	11,985,557	11,985,557	11,985,557	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014-1	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN_59K_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	57,171,855	57,171,855	57,171,855	57,171,855	57,171,855	57,171,855	57,171,855	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014-1	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERETARO_59K_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	100,723,398	100,723,398	100,723,398	100,723,398	94,431,233	94,431,233	94,431,233	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014-1	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN_59K_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	23,292,211	23,292,211	23,292,211	23,292,211	23,292,210	23,292,210	23,292,210	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014-1	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN_59K_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	12,881,696	12,881,696	12,881,696	12,881,696	12,881,695	12,881,695	12,881,695	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014-1	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_59K_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	25,770,266	25,770,266	25,770,266	0	0	0	0	N/A	

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2014

Querétaro

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		$28,064,283	$28,064,283	$28,064,283	$23,179,845	$23,179,845	$23,179,845	$23,179,845		OBSERVACIONES
															AVANCE FINANCIERO								
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACION_ 15K_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	6,244	6,244	6,244	6,244	6,244	6,244	6,244	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORREGIDORA_ 15K_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	6,244,000	6,244,000	6,244,000	6,099,896	6,099,896	6,099,896	6,099,896	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES_ 15K_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	17,820,283	17,820,283	17,820,283	17,073,705	17,073,705	17,073,705	17,073,705	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_ 15K_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	3,993,756	3,993,756	3,993,756	0	0	0	0	N/A	

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2014

Querétaro

															$26,250,000	$26,250,000	$26,250,000	$25,644,320	$11,454,184	$11,454,184	$11,454,184		
Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	PROEMMSYS 1-2014	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_23L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	4.21 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	24,450,413	24,450,413	24,450,413	24,450,413	10,583,180	10,583,180	10,583,180	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	PROEMMSYS 1-2014	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_23L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	4.15 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	549,587	549,587	549,587	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	PROEMMSYS 2-2014	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_24L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	4.21 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	1,193,907	1,193,907	1,193,907	1,193,907	871,004	871,004	871,004	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	PROEMMSYS 2-2014	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_24L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	4.15 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	56,093	56,093	56,093	0	0	0	0	N/A	

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
2015

Querétaro

															$62,867,781	$62,867,781	$62,867,781	$62,867,781	$61,198,879	$61,198,879	$61,198,879	
Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado ESCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADE S	1003	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ARROYO SECO_60H-1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	7,000,000	7,000,000	7,000,000	7,000,000	7,000,000	7,000,000	7,000,000	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADE S	1003	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS_60H-1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	37,336,342	37,336,342	37,336,342	37,336,342	37,336,342	37,336,342	37,336,342	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADE S	1003	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO_60H-1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	5,570,182	5,570,182	5,570,182	5,570,182	5,070,182	5,070,182	5,070,182	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADE S	1003	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES_60H-1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	5,845,082	5,845,082	5,845,082	5,845,082	5,345,082	5,345,082	5,345,082	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADE S	1003	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PUBLICA_60H-1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	7,116,175	7,116,175	7,116,175	7,116,175	6,447,272	6,447,272	6,447,272	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADE S	1003	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_60H-1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADE S	1003	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$241,756			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0	0	0	0	0	0	0	N/A	

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

FAM ASISTENCIA SOCIAL 2015

Querétaro

															$87,124,984	$87,124,984	$87,124,984	$87,124,984	$62,105,337	$62,105,337	$62,105,337		
Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM ASISTENCIA SOCIAL	1006	FAM ASISTENCIA SOCIAL	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_ 56H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	41.5 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	N/A	INTERESES ACUMULADOS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM ASISTENCIA SOCIAL	1006	FAM ASISTENCIA SOCIAL	SISTEMA DIF/QUERETARO_ 56H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	42.1 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	87,124,984	87,124,984	87,124,984	87,124,984	62,105,337	62,105,337	62,105,337	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM ASISTENCIA SOCIAL	1006	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$278,784			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0	0	0	0	0	0	0	N/A	

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

FAM BÁSICO 2015 INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA NÍVEL BASICO 2015

Querétaro

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Observaciones
															$114,382,254	$114,382,254	$114,382,254	$42,273,157	$36,381,635	$36,381,635	$36,381,635		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM BÁSICO 2015 INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA NÍVEL BASICO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO_62H_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	907,533	907,533	907,533	907,533	551,914	551,914	551,914	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM BÁSICO 2015 INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA NÍVEL BASICO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ARROYO SECO_62H_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,555,414	2,555,414	2,555,414	2,555,414	2,555,413	2,555,413	2,555,413	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM BÁSICO 2015 INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA NÍVEL BASICO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES_62H_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,028,007	3,028,007	3,028,007	2,942,118	2,942,118	2,942,118	2,942,118	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM BÁSICO 2015 INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA NÍVEL BASICO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES_62H_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,612,508	2,612,508	2,612,508	2,607,828	2,607,828	2,607,828	2,607,828	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM BÁSICO 2015 INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA NÍVEL BASICO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPAN_62H_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,243,352	2,243,352	2,243,352	2,243,352	2,243,352	2,243,352	2,243,352	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM BÁSICO 2015 INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA NÍVEL BASICO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS_62H_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	812,000	812,000	812,000	812,000	812,000	812,000	812,000	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM BÁSICO 2015 INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA NÍVEL BASICO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO_62H_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,048,112	3,048,112	3,048,112	3,048,112	3,048,112	3,048,112	3,048,112	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM BÁSICO 2015 INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA NÍVEL BASICO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES_62H_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,188,166	2,188,166	2,188,166	2,188,166	1,964,902	1,964,902	1,964,902	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM BÁSICO 2015 INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA NÍVEL BASICO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERETARO_62H_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	13,741,846	13,741,846	13,741,846	13,741,846	11,163,104	11,163,104	11,163,104	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM BÁSICO 2015 INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA NÍVEL BASICO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN_62H_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,963,485	1,963,485	1,963,485	1,963,485	1,963,485	1,963,485	1,963,485	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM BÁSICO 2015 INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA NÍVEL BASICO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN_62H_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	976,653	976,653	976,653	976,653	976,653	976,653	976,653	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM BÁSICO 2015 INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA NÍVEL BASICO	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_62H_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	72,018,529	72,018,529	72,018,529	0	0	0	0	N/A	INTERESES ACUMULADOS Y CAPITAL POR DISTRIBUIR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM BÁSICO 2015 INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA NÍVEL BASICO	SISTEMA DIF/QUERETARO_62H_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	8,286,650	8,286,650	8,286,650	8,286,650	5,552,754	5,552,754	5,552,754	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$480,734			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0	0	0	0	0	0	0	N/A	

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2015

Querétaro

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
															$121,933,402	$121,933,402	$121,933,402	$48,604,954	$37,893,514	$37,893,514	$37,893,514		
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA MEDIA Y SUPERIOR (FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_61H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	$ 5,951,320.10	$ 5,951,320.10	$ 5,951,320.10	$ 5,201,321.15	$ 1,560,396.33	$ 1,560,396.33	$ 1,560,396.33	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA MEDIA Y SUPERIOR (FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_57H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	$ 71,000,000.00	$ 71,000,000.00	$ 71,000,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	N/A	INTERESES ACUMULADOS Y MINISTRACION PENDIENTE DE APLICAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA MEDIA Y SUPERIOR (FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_61H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	$ 1,382,341.27	$ 1,382,341.27	$ 1,382,341.27	$ -	$ -	$ -	$ -	N/A	INTERESES ACUMULADOS Y MINISTRACION PENDIENTE DE APLICAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA MEDIA Y SUPERIOR (FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO_57H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	$ 42,423,093.00	$ 42,423,093.00	$ 42,423,093.00	$ 42,423,093.00	$ 35,352,577.55	$ 35,352,577.55	$ 35,352,577.55	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA MEDIA Y SUPERIOR (FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO_61H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	$ 1,176,647.63	$ 1,176,647.63	$ 1,176,647.63	$ 980,539.70	$ 980,539.70	$ 980,539.70	$ 980,539.70	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA MEDIA Y SUPERIOR (FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES	SIN IDENTIFICAR	$637,600			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	N/A	

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

FAFEF 2015

Querétaro

																$322,067,160	$322,067,160	$322,067,160	$322,067,160	$219,436,662	$219,436,662	$219,436,662					
Descripción de Programas Presupuestarios														PARTIDA		AVANCE FINANCIERO											OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro		Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	COMISION ESTATAL DE AGUAS_59H1				2 - GASTO DE INVERSIÓN	42.1 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	20,412,783	20,412,783	20,412,783	20,412,783	5,938,956	5,938,956	5,938,956	N/A				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	COMISION ESTATAL DE CAMINOS_59H1				2 - GASTO DE INVERSIÓN	42.1 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	49,342,524	49,342,524	49,342,524	49,342,524	38,599,171	38,599,171	38,599,171	N/A				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO_59H1				2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	9,553,778	9,553,778	9,553,778	9,553,778	5,440,551	5,440,551	5,440,551	N/A				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CADEREYTA_59H1				2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,571,998	2,571,998	2,571,998	2,571,998	2,544,337	2,544,337	2,544,337	N/A				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES_59H1				2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,691,953	2,691,953	2,691,953	2,691,953	1,705,650	1,705,650	1,705,650	N/A				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES_59H1				2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	9,717,700	9,717,700	9,717,700	9,717,700	9,717,142	9,717,142	9,717,142	N/A				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPAN_59H1				2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	7,167,883	7,167,883	7,167,883	7,167,883	7,167,883	7,167,883	7,167,883	N/A				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEÑAMILLER_59H1				2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,845,101	1,845,101	1,845,101	1,845,101	1,844,879	1,844,879	1,844,879	N/A				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERETARO_59H1				2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,594,376	2,594,376	2,594,376	2,594,376	2,594,376	2,594,376	2,594,376	N/A				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO_59H1				2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4,425,571	4,425,571	4,425,571	4,425,571	4,316,145	4,316,145	4,316,145	N/A				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN_59H1				2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	16,758,952	16,758,952	16,758,952	16,758,952	16,758,952	16,758,952	16,758,952	N/A				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN_59H1				2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4,544,709	4,544,709	4,544,709	4,544,709	4,544,709	4,544,709	4,544,709	N/A				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO_59H1				2 - GASTO DE INVERSIÓN	431 - SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	11,876,937	11,876,937	11,876,937	11,876,937	9,200,705	9,200,705	9,200,705	N/A				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS_59H1				2 - GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	107,502,581	107,502,581	107,502,581	107,502,581	50,950,791	50,950,791	50,950,791	N/A				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	1012	FAFEF	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_59H1				1 - GASTO CORRIENTE	911 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	71,060,314	71,060,314	71,060,314	71,060,314	58,112,415	58,112,415	58,112,415	N/A				

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — **Tercer Trimestre 2015**

CONTIGENCIAS ECONOMICAS 2015

Querétaro

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Observaciones
															$359,409,930	$360,718,512	$336,119,527	$275,265,119	$190,726,073	$190,726,073	$190,726,073		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	R117	CONTIGENCIAS ECONOMICAS 2015	COMISION ESTATAL DE CAMINOS_89K_1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	157,284,000	159,331,340	157,284,000	124,729,129	48,702,654	48,702,654	48,702,654	N/A	INCLUYE INTERESES EN EL MODIFICADO
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	R117	CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015-1	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLON_22L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	61,276,524	61,276,524	61,276,524	59,519,709	59,519,709	59,519,709	59,519,709	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	R117	CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015-1	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORREGIDORA_22L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	3,624,398	3,624,398	2,280,310	1,087,319	1,087,319	1,087,319	1,087,319	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	R117	CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015-1	PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MARQUES_22L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	12,127,497	12,127,497	10,976,154	8,514,951	8,514,951	8,514,951	8,514,951	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	R117	CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015-1	PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL QUERETARO_22L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	71,485,318	71,485,318	63,698,750	44,960,734	44,960,734	44,960,734	44,960,734	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	R117	CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015-1	PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL TEQUISQUIAPAN_22L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	28,604,977	28,604,977	23,889,320	16,244,257	16,244,257	16,244,257	16,244,257	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	R117	CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015-1	UNIVERIDAD AUTONOMA DE QUERETARO_22L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	5,007,216	5,007,216	2,714,468	947,776	947,776	947,776	947,776	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	R117	CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015-2	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERETARO_27L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	20,000,000	19,261,242	14,000,000	19,261,242	10,748,672	10,748,672	10,748,672	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	R117	CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015-2	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_27L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	N/A	INTERESES ACUMULADOS

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA 2015

Querétaro

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								
															$245,463,962	$245,463,962	$245,463,962	$245,463,962	$219,065,313	$219,065,313	$219,065,313		
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	OBSERVACIONES
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAI NDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	COMISION ESTATAL DE CAMINOS_87K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	22,066,058	22,066,058	22,066,058	22,066,058	20,035,392	20,035,392	20,035,392	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAI NDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO_87K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	12,503,172	12,503,172	12,503,172	12,503,172	10,472,506	10,472,506	10,472,506	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAI NDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ARROYO SECO_87K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14,941,975	14,941,975	14,941,975	14,941,975	12,911,309	12,911,309	12,911,309	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAI NDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CADEREYTA_87K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	19,149,859	19,149,859	19,149,859	19,149,859	17,119,194	17,119,194	17,119,194	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAI NDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLON_87K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	27,794,717	27,794,717	27,794,717	27,794,717	25,764,052	25,764,052	25,764,052	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAI NDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES_87K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4,284,894	4,284,894	4,284,894	4,284,894	2,254,229	2,254,229	2,254,229	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAI NDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN_87K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	5,959,430	5,959,430	5,959,430	5,959,430	3,928,765	3,928,765	3,928,765	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAI NDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS_87K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	42,143,904	42,143,904	42,143,904	42,143,904	40,113,239	40,113,239	40,113,239	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAI NDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEÑAMILLER_87K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	27,925,763	27,925,763	27,925,763	27,925,763	25,895,098	25,895,098	25,895,098	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAI NDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES_87K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14,611,868	14,611,868	14,611,868	14,611,868	12,581,202	12,581,202	12,581,202	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAI NDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERETARO_87K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4,430,369	4,430,369	4,430,369	4,430,369	2,399,704	2,399,704	2,399,704	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAI NDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN_87K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	36,290,857	36,290,857	36,290,857	36,290,857	34,260,191	34,260,191	34,260,191	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAI NDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN_87K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	13,361,098	13,361,098	13,361,098	13,361,098	11,330,432	11,330,432	11,330,432	N/A	

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

FONDO DE APOYO A MIGRANTES 2015

Querétaro

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		$2,560,259	$2,560,259	$2,560,259	$0	$0	$0	$0		
															AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Gravamen - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	U033	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPAN_771_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	853,419	853,419	853,419	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	U033	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEÑAMILLER_771_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	853,419	853,419	853,419	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	U033	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN_771_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	853,419	853,419	853,419	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	U033	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_771_3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	2	2	2	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	U033	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$249			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0	0	0	0	0	0	0	N/A	

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPADEM) 2015

Querétaro

													$78,221,700	$78,221,700	$78,221,700	$78,221,700	$78,221,700	$78,221,700	$78,221,700		
Descripción de Programas Presupuestarios											PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPADEM)	U058	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPADEM)	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORREGIDORA_7YK-1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	63,236,700	63,236,700	63,236,700	63,236,700	63,236,700	63,236,700	63,236,700	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPADEM)	U058	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPADEM)	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN_7YK-1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	499,500	499,500	499,500	499,500	499,500	499,500	499,500	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPADEM)	U058	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPADEM)	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO_7YK-1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	6,893,100	6,893,100	6,893,100	6,893,100	6,893,100	6,893,100	6,893,100	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPADEM)	U058	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPADEM)	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES_7YK-1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,098,900	1,098,900	1,098,900	1,098,900	1,098,900	1,098,900	1,098,900	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPADEM)	U058	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPADEM)	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN_7YK-1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,998,000	1,998,000	1,998,000	1,998,000	1,998,000	1,998,000	1,998,000	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPADEM)	U058	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPADEM)	PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MARQUES_7YK-1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4,495,500	4,495,500	4,495,500	4,495,500	4,495,500	4,495,500	4,495,500	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPADEM)	U058	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$46,452			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0	0	0	0	0	0	0	N/A	

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 2015

Querétaro

														$46,113,840	$46,113,840	$46,113,840	$46,113,840	$46,113,840	$46,113,840	$46,113,840		
Descripción de Programa Presupuestario														AVANCE FINANCIERO								
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio o Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado BDCF	OBSERVACIONES
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	OO88	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	PRESIDENCIA MUNICIPAL CORREGIDORA_17K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	$ 21,398,580.00	$ 21,398,580.00	$ 21,398,580.00	$ 21,398,580.00	$ 21,398,580.00	$ 21,398,580.00	$ 21,398,580.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	OO88	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN_ 17K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	$ 3,796,199.97	$ 3,796,199.97	$ 3,796,199.97	$ 3,796,199.97	$ 3,796,199.97	$ 3,796,199.97	$ 3,796,199.97	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	OO88	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS_ 17K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	$ 999,000.00	$ 999,000.00	$ 999,000.00	$ 999,000.00	$ 999,000.00	$ 999,000.00	$ 999,000.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	OO88	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO_17K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	$ 899,100.00	$ 899,100.00	$ 899,100.00	$ 899,100.00	$ 899,100.00	$ 899,100.00	$ 899,100.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	OO88	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES_ 17K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	$ 998,999.99	$ 998,999.99	$ 998,999.99	$ 998,999.99	$ 998,999.99	$ 998,999.99	$ 998,999.99	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	OO88	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN_ 17K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	$ 1,048,949.99	$ 1,048,949.99	$ 1,048,949.99	$ 1,048,949.99	$ 1,048,949.99	$ 1,048,949.99	$ 1,048,949.99	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	OO88	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN_ 17K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	$ 499,500.00	$ 499,500.00	$ 499,500.00	$ 499,500.00	$ 499,500.00	$ 499,500.00	$ 499,500.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	OO88	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MARQUES_17K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	$ 14,685,300.00	$ 14,685,300.00	$ 14,685,300.00	$ 14,685,300.00	$ 14,685,300.00	$ 14,685,300.00	$ 14,685,300.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	OO88	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	PRESIDENCIA MUNICIPAL EZEQUIEL MONTES_17K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	$ 1,788,210.00	$ 1,788,210.00	$ 1,788,210.00	$ 1,788,210.00	$ 1,788,210.00	$ 1,788,210.00	$ 1,788,210.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	OO88	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_ 17K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	OO88	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$17,961			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	N/A	

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — **Tercer Trimestre 2015**

FONDO DE CULTURA 2015

Querétaro

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
															$34,006,959	$34,006,959	$34,006,959	$33,870,949	$33,870,949	$33,870,949	$33,870,949		
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE CULTURA	U091	FONDO DE CULTURA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORREGIDORA_18K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	5,094,900	5,094,900	5,094,900	5,094,900	5,094,900	5,094,900	5,094,900	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE CULTURA	U091	FONDO DE CULTURA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO_18K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4,495,500	4,495,500	4,495,500	4,495,500	4,495,500	4,495,500	4,495,500	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE CULTURA	U091	FONDO DE CULTURA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN_18K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,838,159	2,838,159	2,838,159	2,838,159	2,838,159	2,838,159	2,838,159	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE CULTURA	U091	FONDO DE CULTURA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MARQUES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	20,579,400	20,579,400	20,579,400	20,579,400	20,579,400	20,579,400	20,579,400	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE CULTURA	U091	FONDO DE CULTURA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS_18K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	955,683	955,683	955,683	862,990	862,990	862,990	862,990	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE CULTURA	U091	FONDO DE CULTURA	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_18K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	43,317	43,317	43,317	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE CULTURA	U091	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$18,143	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0	0	0	0	0	0	0	N/A	

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

CONVENIO SCT 2015

Querétaro

																	$282,240,000	$282,240,000	$282,240,000	$80,972,743	$24,291,823	$24,291,823	$24,291,823		
Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO										OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Ramo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Reclamante Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado GRP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	K031	CONVENIO SCT	COMISION ESTATAL DE CAMINOS_ 21L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	$ 128,972,742.08	$ 128,972,742.08	$ 128,972,742.08	$ 80,972,742.54	$ 24,291,822.74	$ 24,291,822.74	$ 24,291,822.74	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	K031	CONVENIO SCT	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_ 21L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	$ 387,257.92	$ 387,257.92	$ 387,257.92	$ -	$ -	$ -	$ -	N/A	INTERESES ACUMULADOS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	K031	CONVENIO SCT-CAMINOS RURALES-2015	COMISION ESTATAL DE CAMINOS_84J			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	$ 19,600,000.00	$ 19,600,000.00	$ 19,600,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	K031	CONVENIO SCT-CAMINOS RURALES-2015	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_84J			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	$ 39,200,000.00	$ 39,200,000.00	$ 39,200,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	N/A	INTERESES ACUMULADOS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	K031	CONVENIO SCT-CAMINOS RURALES-2015-1	COMISION ESTATAL DE CAMINOS_24L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	$ 26,460,000.00	$ 26,460,000.00	$ 26,460,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	K031	CONVENIO SCT-CAMINOS RURALES-2015-1	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_24L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	$ 43,120,000.00	$ 43,120,000.00	$ 43,120,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	N/A	INTERESES ACUMULADOS Y CAPITAL POR DISTRIBUIR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	K031	CONVENIO SCT-CAMINOS RURALES-2015-4	COMISION ESTATAL DE CAMINOS_34L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	$ 24,500,000.00	$ 24,500,000.00	$ 24,500,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	K031	CONVENIO SCT-CAMINOS RURALES-2015-4	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_34L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	N/A	INTERESES ACUMULADOS

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

Estado de Querétaro

Fondo Metropolitano

	Proyectos Reportados	Municipios Reportados	Total de Municipios
Querétaro	15	1	18

C.P. GERMÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE TESORERÍA
Rúbrica

"Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

Total: 15

Información General del Proyecto													
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus
QUE14140200320757	Modelo De Propuesta Para La Actualización Del Programa De Ordenamiento Ecológico Regional Del Estado De Querétaro (Poereq).	P-FMQ-2014-006	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U057 Fondo Metropolitano		23-Provisiones Salariales y Económicas	Secretaría de Desarrollo Sustentable	Otros Proyectos	En Ejecución
QUE14140200327280	Modernización Vial De La Av. Camelinas, En El Municipio De Querétaro, Qro.	FMQ-2014-002	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U057 Fondo Metropolitano		23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución
QUE14140200359621	(2014-004) Construcción De Cuerpo Norte, Prol. Av. De La Luz	2014-0387	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal		Subsidios	U057 Fondo Metropolitano		23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Transportes y vialidades	En Ejecución
QUE14140200359627	(2014-004) Construcción De Cuerpo Sur, Prol. Av. De La Luz	2014-0388	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal		Subsidios	U057 Fondo Metropolitano		23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Transportes y vialidades	En Ejecución
QUE14140200359632	(2014-004) Dirección De Obra, Prol. Av. De La Luz	2014-0389	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal		Subsidios	U057 Fondo Metropolitano		23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Otros Proyectos	En Ejecución
QUE14140200359635	(2014-004) Dren Pluvial. Prol. Av. De La Luz	2014-0390	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal		Subsidios	U057 Fondo Metropolitano		23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución
QUE14140200359637	(2014-004) Electrificación, Alumbrado Y Reubicación De Líneas Eléctricas. Prol. Av. De La Luz	2014-0391	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal		Subsidios	U057 Fondo Metropolitano		23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Otros Proyectos	En Ejecución
QUE15150200513372	Modernización De Av. Del Parque, (Carretera Estatal No. 400, Querétaro-Huimilpan) Segunda Etapa	FMQ-2015-003	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U057 Fondo Metropolitano		23-Provisiones Salariales y Económicas	Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado	Transportes y vialidades	En Ejecución
QUE15150200516484	Rehabilitación Del Río El Pueblito En Corregidora, Qro.	FMQ-2015-001	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U057 Fondo Metropolitano		23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	Agua y saneamiento	En Ejecución
QUE15150200516733	Conexión De La Prolongación Blvd. De Las Américas Y El Libramiento Surponiente En El Municipio De Corregidora, Qro.	FMQ-2015-004	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U057 Fondo Metropolitano		23-Provisiones Salariales y Económicas	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Transportes y vialidades	En Ejecución
QUE15150200516908	Acciones En Materia De Infraestructura Hidráulica Y Pluvial En Cuenca Del Río Querétaro Y La Subcuenca Azteca-Salitre	FMQ-2015-002	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U057 Fondo Metropolitano		23-Provisiones Salariales y Económicas	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Agua y saneamiento	En Ejecución
QUE15150200517132	Bordo Control De Avenidas Lago Norte, Querétaro, Qro.	FMQ-2015-005	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U057 Fondo Metropolitano		23-Provisiones Salariales y Económicas	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Agua y saneamiento	En Ejecución
QUE15150200539868	Mejoramiento De La Capacidad Conductiva Del Río Querétaro, 2ª. Etapa, De La Presa El Diablito A La Calle Morelos En Hércules	-	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal		Subsidios	U057 Fondo Metropolitano		23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE QUERETARO	Urbanización	En Ejecución
QUE15150200539906	Mejoramiento De La Capacidad Conductiva Del Río Querétaro, 3ª. Etapa, De La Delegación Municipal Al Límite Del Municipio	-	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal		Subsidios	U057 Fondo Metropolitano		23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE QUERETARO	Urbanización	En Ejecución
QUE15150200539938	Construcción De La Presa El Salto, Colonia Santa Rosa Jáuregui Ubicada En La Delegación Santa Rosa Jáuregui	-	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal		Subsidios	U057 Fondo Metropolitano		23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE QUERETARO	Urbanización	En Ejecución

	Avance Financiero										Avance Físico				
Clave del Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE14140200320757	2014	$1,500,000	$1,500,000	$1,500,000	$1,500,000	$1,500,000	$1,500,000	$1,500,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,974,436	100.00	100.00	Financiera: SE CONCLUYÓ FINANCIERAMENTE / Física: SE CONCLUYÓ FISICAMENTE / Registro: SE CONCLUYÓ AL 100% EL PROYECTO EN SU COMPONENTE FÍSICO Y FINANCIERO. LA UNIDAD DE MEDIDA DEBE SER Acción - 8002, PERO DESDE EL 1ER TRIM 2015 NO APARECE EN EL SISTEMA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14140200327280	2014	$90,000,000	$90,000,000	$90,000,000	$81,471,355	$81,471,355	$81,471,355	$81,471,355	90.52	$8,528,645	Metros Cuadrados	1,970,025	0.00	84.00	Financiera: PROY.TERMIN.3ER TRIM.2015.EN MZO 2015 SE REINTEGRO $1.80 Y $8,528,864.65 SE REINTEGRARAN A LA FED / Física: OBRA TERMINADA EN 3ER.TRIM. 2015 / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14140200359621	2014	$22,883,830	$22,436,042	$22,436,042	$22,436,042	$6,883,134	$6,883,134	$6,883,134	30.68	$0	Metros Cuadrados	125,000	100.00	38.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A M3 / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14140200359627	2014	$22,847,672	$22,491,435	$22,491,435	$22,491,435	$12,045,786	$12,045,786	$12,045,786	53.56	$0	Metros Cuadrados	125,000	100.00	55.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A M3 / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14140200359632	2014	$1,398,600	$1,393,058	$1,393,058	$1,393,058	$1,393,058	$1,393,058	$1,393,058	100.00	$0	Metros Cuadrados	125,000	100.00	100.00	Financiera: OBRA FINIQUITADA CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE 2015 / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A SUPERVISION / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14140200359635	2014	$7,294,896	$8,272,588	$8,272,588	$8,272,588	$5,004,083	$5,004,083	$5,004,083	60.49	$0	Metros Cuadrados	125,000	100.00	70.00	Financiera: $0.01 FUE REINTEGRADO A LA FEDERACIÓN EN MARZO DE 2015. / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A M3 / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14140200359637	2014	$15,505,000	$15,336,877	$15,336,877	$15,336,877	$8,543,672	$8,543,672	$8,543,672	55.71	$0	Metros Cuadrados	125,000	100.00	58.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A POSTE / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE15150200513372	2015	$34,660,095	$34,660,095	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Kilómetro	1,970,025	0.00	0.00	Financiera: EN APROBACIÓN / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE15150200516484	2015	$39,000,000	$39,000,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Kilómetro lineal	80,264	0.00	0.00	Financiera: EN APROBACION / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE15150200516733	2015	$9,000,000	$9,000,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros	0	0.00	0.00	Financiera: EN APROBACIÓN / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE15150200516908	2015	$34,000,000	$34,000,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	562,916	0.00	0.00	Financiera: EN APROBACIÓN / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE15150200517132	2015	$50,000,000	$50,000,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	562,916	0.00	0.00	Financiera: EN APROBACIÓN / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE15150200539868	2015	$23,611,966	$23,611,966	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	161,427	0.00	0.00	Financiera: Aún no se ministra el recurso / Física: / Registro: SE ENVÍA A VALIDAR - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE15150200539906	2015	$26,388,034	$26,388,034	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	376,911	0.00	0.00	Financiera: Aún no se ministra el recurso / Física: / Registro: SE ENVÍA A VALIDAR
QUE15150200539938	2015	$22,000,000	$22,000,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Financiera: Aún no se ministra el recurso / Física: / Registro: SE ENVÍA A VALIDAR - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

C.P. GERMÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

DIRECTOR DE TESORERÍA

Rúbrica

“Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

								Fuente de Financiamiento 1					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Institución Ejecutora	Tipo de Recurso	Programa Presupuestario	Específico	Ramo	Monto	Porcentaje
QUE14140200320757	Modelo De Propuesta Para La Actualización Del Programa De Ordenamiento Ecológico Regional Del Estado De Querétaro (Poereg).	P-FMQ-2014-006	Querétaro	Cobertura estatal			Secretaria de Desarrollo Sustentable	1 - SUBSIDIOS	Fondo Metropolitano - U057		23 - Provisiones Salariales y Económicas	1,500,000.00	100%
QUE14140200327280	Modernización Vial De La Av. Camelinas, En El Municipio De Querétaro, Qro.	FMQ-2014-002	Querétaro	Cobertura estatal			SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	1 - SUBSIDIOS	Fondo Metropolitano - U057		23 - Provisiones Salariales y Económicas	90,000,000.00	100%
QUE14140200359621	(2014-004) Construcción De Cuerpo Norte, Prol. Av. De La Luz	2014-0387	Querétaro	Querétaro			SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	1 - SUBSIDIOS	Fondo Metropolitano - U057		23 - Provisiones Salariales y Económicas	22,883,830.20	100%
QUE14140200359627	(2014-004) Construcción De Cuerpo Sur, Prol. Av. De La Luz	2014-0388	Querétaro	Querétaro			SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	1 - SUBSIDIOS	Fondo Metropolitano - U057		23 - Provisiones Salariales y Económicas	22,847,671.66	100%
QUE14140200359632	(2014-004) Dirección De Obra, Prol. Av. De La Luz	2014-0389	Querétaro	Querétaro			SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	1 - SUBSIDIOS	Fondo Metropolitano - U057		23 - Provisiones Salariales y Económicas	1,398,600.10	100%
QUE14140200359635	(2014-004) Dren Pluvial. Prol. Av. De La Luz	2014-0390	Querétaro	Querétaro			SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	1 - SUBSIDIOS	Fondo Metropolitano - U057		23 - Provisiones Salariales y Económicas	7,294,895.64	100%
QUE14140200359637	(2014-004) Electrificación, Alumbrado Y Reubicación De Líneas Eléctricas. Prol. Av. De La Luz	2014-0391	Querétaro	Querétaro			SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	1 - SUBSIDIOS	Fondo Metropolitano - U057		23 - Provisiones Salariales y Económicas	15,505,000.00	100%
QUE15150200513372	Modernización De Av. Del Parque, (Carretera Estatal No. 400, Querétaro-Huimilpan) Segunda Etapa	FMQ-2015-003	Querétaro	Cobertura estatal			Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado	1 - SUBSIDIOS	Fondo Metropolitano - U057		23 - Provisiones Salariales y Económicas	34,660,095.00	100%
QUE15150200516484	Rehabilitación Del Rio El Pueblito En Corregidora, Qro.	FMQ-2015-001	Querétaro	Cobertura estatal			SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	1 - SUBSIDIOS	Fondo Metropolitano - U057		23 - Provisiones Salariales y Económicas	39,000,000.00	100%
QUE15150200516733	Conexión De La Prolongación Blvd. De Las Américas Y El Libramiento Surponiente En El Municipio De Corregidora, Qro.	FMQ-2015-004	Querétaro	Cobertura estatal			Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1 - SUBSIDIOS	Fondo Metropolitano - U057		23 - Provisiones Salariales y Económicas	9,000,000.00	100%
QUE15150200516908	Acciones En Materia De Infraestructura Hidráulica Y Pluvial En Cuenca Del Rio Querétaro Y La Subcuenca Azteca-Salitre	FMQ-2015-002	Querétaro	Cobertura estatal			Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1 - SUBSIDIOS	Fondo Metropolitano - U057		23 - Provisiones Salariales y Económicas	34,000,000.00	100%
QUE15150200517132	Bordo Control De Avenidas Lago Norte, Querétaro, Qro.	FMQ-2015-005	Querétaro	Cobertura estatal			Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1 - SUBSIDIOS	Fondo Metropolitano - U057		23 - Provisiones Salariales y Económicas	50,000,000.00	100%
QUE15150200539868	Mejoramiento De La Capacidad Conductiva Del Rio Querétaro, 2ª. Etapa, De La Presa El Diablito A La Calle Morelos En Hércules	-	Querétaro	Querétaro			MUNICIPIO DE QUERETARO	1 - SUBSIDIOS	Fondo Metropolitano - U057		23 - Provisiones Salariales y Económicas	23,611,965.85	100%
QUE15150200539906	Mejoramiento De La Capacidad Conductiva Del Rio Querétaro, 3ª. Etapa, De La Delegación Municipal Al Limite Del Municipio	-	Querétaro	Querétaro			MUNICIPIO DE QUERETARO	1 - SUBSIDIOS	Fondo Metropolitano - U057		23 - Provisiones Salariales y Económicas	26,388,034.15	100%
QUE15150200539938	Construcción De La Presa El Salto, Colonia Santa Rosa Jáuregui Ubicada En La Delegación Santa Rosa Jáuregui	-	Querétaro	Querétaro			MUNICIPIO DE QUERETARO	1 - SUBSIDIOS	Fondo Metropolitano - U057		23 - Provisiones Salariales y Económicas	22,000,000.00	100%

C.P. GERMÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE TESORERÍA
Rúbrica

"Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Tercer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057		MUNICIPIO DE QUER¿TARO-	$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	72,000,000.00	72,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A	No se han ministrado los recursos
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057		MUNICIPIO DE QUER¿TARO-			2 - GASTO DE INVERSIÓN	414 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	72,000.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057		MUNICIPIO DE QUER¿TARO-			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	71,928,000.00	71,928,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057		SECRETAR¿A DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS P¿BLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO-	$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	166,660,095.00	166,660,095.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A	No se han ministrado los recursos
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057		SECRETAR¿A DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS P¿BLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO-			2 - GASTO DE INVERSIÓN	414 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	166,660.09	166,660.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057		SECRETAR¿A DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS P¿BLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO-			2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	122,877,000.00	122,877,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057		SECRETAR¿A DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS P¿BLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO-			2 - GASTO DE INVERSIÓN	615 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	43,616,434.91	43,616,434.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057		MUNICIPIO DE QUER¿TARO_	$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	70,000,000.00	70,000,000.00	70,000,000.00	69,999,999.99	33,939,733.09	33,939,733.09	33,939,733.09	0	En Mar 15 se reintegraron $0.01 de recursos no comprometidos
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057		MUNICIPIO DE QUER¿TARO_			2 - GASTO DE INVERSIÓN	414 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057		MUNICIPIO DE QUER¿TARO_			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	69,930,000.00	69,930,000.00	69,930,000.00	69,929,999.99	33,869,733.09	33,869,733.09	33,869,733.09	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057		SECRETAR¿A DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS P¿BLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO_	$4,624,373	$15,399,833		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	145,812,471.00	145,812,471.00	145,812,471.00	135,037,011.46	135,037,011.46	135,037,011.46	135,037,011.46	0	Se repotan los intereses de todo el recurso 2014. En Mar 15 se reintegraron $184,991.57 de recursos no comprometidos y $2,195,006 interses generados. En Jun 2015 se reintegraron $1,938,276.24 de recurso no comprometido, en ago 2015 se reintegraron $1,849,840 de intereses generados. Se reintegrarán $8,652,191.73 de recursos no ejercidos y $579,527.34 de intereses generados
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057		SECRETAR¿A DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS P¿BLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO_			2 - GASTO DE INVERSIÓN	414 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	145,812.47	145,812.47	145,812.47	145,812.47	145,812.47	145,812.47	145,812.47	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057		SECRETAR¿A DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS P¿BLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO_			2 - GASTO DE INVERSIÓN	615 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	145,666,658.53	145,666,658.53	145,666,658.53	134,891,198.99	134,891,198.99	134,891,198.99	134,891,198.99	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057		SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE101	$0	$103,549		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	14,896,451.40	14,896,451.40	14,896,451.40	14,896,451.40	0	En Mar 15 se reintegraron $103,548.60 de recursos no comprometidos
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057		SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE101			2 - GASTO DE INVERSIÓN	333 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,824,898.56	1,824,898.56	1,824,898.56	1,824,898.56	1,824,898.56	1,824,898.56	1,824,898.56	N/A	Se finiquitó el contrato OMDAF/170914/03-C01 con lo que se llega al 100% del componente físico y financiero del proyecto QUE00140200320757.
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057		SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE101			2 - GASTO DE INVERSIÓN	414 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	N/A	EL IMPORTE CORRESPONDE AL PAGO DEL 1 AL MILLAR A LA ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO (ESFE) YA PAGADO.
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057		SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE101			2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	660,388.16	660,386.82	660,386.82	582,988.16	582,988.16	582,988.16	582,988.16	N/A	SE PAGÓ EL 100% DEL CONTRATO OMDAF/281114/03-C01. El proyecto ha sido concluido técnica y financieramente, sin ambargo hasta el 3er trimestre se reportara como concluido.QUE14140200320272.
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057		SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE101			2 - GASTO DE INVERSIÓN	523 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	153,066.72	153,066.72	153,066.72	133,329.24	133,329.24	133,329.24	133,329.24	N/A	SE PAGÓ EL 100% DEL CONTRATO OMDAF/281114/03-C01 SE REINTEGRÓ LO NO EJERCIDO EN ABRIL DE 2015.
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057		SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE101			2 - GASTO DE INVERSIÓN	541 - VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	2,698,998.30	2,698,998.30	2,698,998.30	2,693,520.00	2,693,520.00	2,693,520.00	2,693,520.00	N/A	El proyecto ha sido concluido técnica y financieramente. QUE14140200320998.
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057		SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE101			2 - GASTO DE INVERSIÓN	565 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	96,023.64	96,023.64	96,023.64	96,023.64	96,023.64	96,023.64	96,023.64	N/A	SE PAGÓ EL 100% DEL CONTRATO OMDAF/101214/01-C01.
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057		SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE101			2 - GASTO DE INVERSIÓN	567 - HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	2,999,997.00	2,999,997.00	2,999,997.00	2,999,062.84	2,999,062.84	2,999,062.84	2,999,062.84	N/A	El proyecto ha sido concluido técnica y financieramente. QUE14140200320269.
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057		SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE101			2 - GASTO DE INVERSIÓN	569 - OTROS EQUIPOS	6,426,716.50	6,426,717.84	6,426,717.84	6,426,717.84	6,426,717.84	6,426,717.84	6,426,717.84	N/A	El proyecto ha sido concluido técnica y financieramente. QUE14140200320269.
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057		SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE101			2 - GASTO DE INVERSIÓN	591 - SOFTWARE	124,911.12	124,911.12	124,911.12	124,911.12	124,911.12	124,911.12	124,911.12	N/A	SE PAGÓ EL 100% del CONTRATO OMDAF/101214/01-C01.

C.P. GERMÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE TESORERÍA
Rúbrica

"Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE TURISMO

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Tercer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2 - PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	TURISMO	21	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE	S248	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO (PRODERETUS) 2015	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES_14G			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	8886983.75	8886983.75	8886983.75	8886983.75	8886983.75	8886983.75	8886983.75	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2 - PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	TURISMO	21	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE	S248	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO (PRODERETUS) 2015	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES_14G			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3997103.43	3997103.43	3997103.43	3997103.43	3885381.43	3885381.43	3885381.43	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2 - PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	TURISMO	21	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE	S248	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO (PRODERETUS) 2015	SECRETARIA DE TURISMO_14G			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	115912.82	115912.82	115912.82	0	0	0	0	N/A	

Ing. Miguel Martínez Moyano

Director de Planeación y Desarrollo Turístico

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

Total: 2

Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Físico				Observaciones
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	
QUE15150100495308	Imagen Urbana, Dignificación De Comercio En Ezequiel Montes	2015-00951	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Subsidios	S248 Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable		21-Turismo	Dirección de Obras Pública del Municipio de Ezequiel Montes	Cultura y turismo	En Ejecución	2015	$9,000,000	$8,866,984	$8,866,984	$8,866,984	$8,866,984	$8,866,984	$8,866,984	100.00	$0	Metros Cuadrados	17,000	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE REMITE INFORMACIÓN PARA VALIDACIÓNDE LA DOPGS - SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QUE151501004995311	Sistema De Recorrido Aereo De Alta Velocidad Con Frenado Inducido Con Corriente Eddy, Construcción De 4 Baños Secos, 1 Sendero De Madera, 1 Puente Mirador Y Un Muro Para Escalar.	2015-00975	Querétaro	Pinal de Amoles	Bucareli	Rural	Subsidios	S248 Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable		21-Turismo	Dirección de Obras Públicas del Municipio de Pinal de Amoles	Cultura y turismo	En Ejecución	2015	$40,000,000	$3,997,103	$3,997,103	$3,997,103	$3,865,381	$3,865,381	$3,865,381	97.20	$0	Equipamiento	500	0.00	60.00	Financiera: / Física: / Registro: SE REMITE INFORMACIÓN PARA VALIDACIÓNDE LA DOPGS - SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.

Ing. Miguel Martínez Moyano
Director de Planeación y Desarrollo Turístico
Rúbrica

PODER EJECUTIVO
OFICIALÍA MAYOR

Fondos													
Entidad	Municipio	Estatus Avance	Ciclo del Recurso	Tipo del Recurso	Ramo	Descripción	Programa	Descripción	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegros
Querétaro	Gobierno de la Entidad Federativa	Observaciones Atendidas	2014	3-CONVENIOS	11	Educación Pública	EI066	Educación Inicial y Básica Comunitaria	Prestación de servicios de Educación inicial y básica comunitaria	Oficialia Mayor del Poder Ejecutivo de Estado de Queretaro	$ 870,341.00	$ 0.00
Querétaro	Gobierno de la Entidad Federativa	Observaciones Atendidas	2014	3-CONVENIOS	11	Educación Pública	EI066	Educación Inicial y Básica Comunitaria	Prestación de servicios de Educación inicial y básica comunitaria	Oficialia Mayor Estado de Queretaro	$ 0.00	$ 0.00

Rúbrica

Partidas		Avance Financiero								
Tipo Gasto	Partida Generica	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance	Observaciones
		$ 50,000,000.00	$ 50,870,341.00	$ 50,000,000.00	$ 50,870,341.00	$ 50,870,341.00	$ 50,870,341.00	$ 50,870,341.00		
		$ 12,345,200.00	$ 12,345,200.00	$ 12,345,200.00	$ 12,137,660.00	$ 12,137,660.00	$ 12,137,660.00	$ 12,137,660.00		

Lic. Salvador Guerrero Vera
Rúbrica

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Publica

ENTIDAD
PERIODO: Tercer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios										PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	36636430	38734106	31094998	28905703	28905703	28905703	24905703	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	131 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	1332912	1558654	1225626	1222154	1222154	1222154	1222154	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	9432243	9251328	2814368	1322912	1322912	1322912	1322912	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	134 - COMPENSACIONES	565603	429456	288054	226582	226582	226582	226582	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5861829	6793487	5778029	5090261	5090261	5090261	5090261	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	143 - APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	732729	934362	751179	746733	746733	746733	746733	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	152 - INDEMNIZACIONES	3827619	3792557	3792557	3792555	3792555	3792555	3792555	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	153 - PRESTACIONES HABERES DE RETIRO	0	2432427	2432427	2413349	2413349	2413349	2413349	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	154 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	9301041	10386619	8636218	7820601	7820601	7820601	7820601	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	159 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	3348303	3295103	2856917	2146775	2146775	2146775	2146775	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	161 - PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	649090	162273	100000	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	171 - ESTÍMULOS	3110903	4903759	4658861	4088625	4088625	4088625	4088625	N/A	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO3	1 - GASTO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0	62141	62141	62141	62141	62141	62141	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO3	1 - GASTO CORRIENTE	221 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	0	20000	20000	20000	20000	20000	20000	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO3	1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0	18676	18676	18676	18676	18676	18676	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO3	1 - GASTO CORRIENTE	311 - ENERGÍA ELÉCTRICA	1348000	1363347	1026348	807714	807714	807714	807714	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO3	1 - GASTO CORRIENTE	313 - AGUA	560083	613183	469183	367371	367371	367371	367371	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO3	1 - GASTO CORRIENTE	314 - TELEFONÍA TRADICIONAL	432000	432000	324000	295721	295721	295721	295721	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO3	1 - GASTO CORRIENTE	315 - TELEFONÍA CELULAR	0	12770	12770	10031	10031	10031	10031	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO3	1 - GASTO CORRIENTE	317 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	250000	260886	260886	260886	260886	260886	260886	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO3	1 - GASTO CORRIENTE	322 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	680000	680000	509000	411074	411074	411074	411074	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO3	1 - GASTO CORRIENTE	325 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	280000	163930	83930	33700	33700	33700	33700	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO3	1 - GASTO CORRIENTE	329 - OTROS ARRENDAMIENTOS	0	163128	163128	101489	101489	101489	101489	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO3	1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	500000	476228	476228	417010	417010	417010	417010	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO3	1 - GASTO CORRIENTE	337 - SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0	10000	10000	1701	1701	1701	1701	N/A

Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	1	SUBSIDIOS - EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO3	1 - GASTO CORRIENTE	338 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	1200000	1111409	811409	806571	806571	806571	806571	806571	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	1	SUBSIDIOS - EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO3	1 - GASTO CORRIENTE	339 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0	30000	30000	26192	26192	26192	26192	26192	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	1	SUBSIDIOS - EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO3	1 - GASTO CORRIENTE	358 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	254365	456695	395104	395096	395096	395096	395096	395096	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	1	SUBSIDIOS - EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO3	1 - GASTO CORRIENTE	382 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0	50000	50000	17343	17343	17343	17343	17343	N/A

LIC. ALDO RUIZ LOPEZ

SUBDIRECTOR JURIDICO Y REPRESENTANTE LEGAL

Rúbrica

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

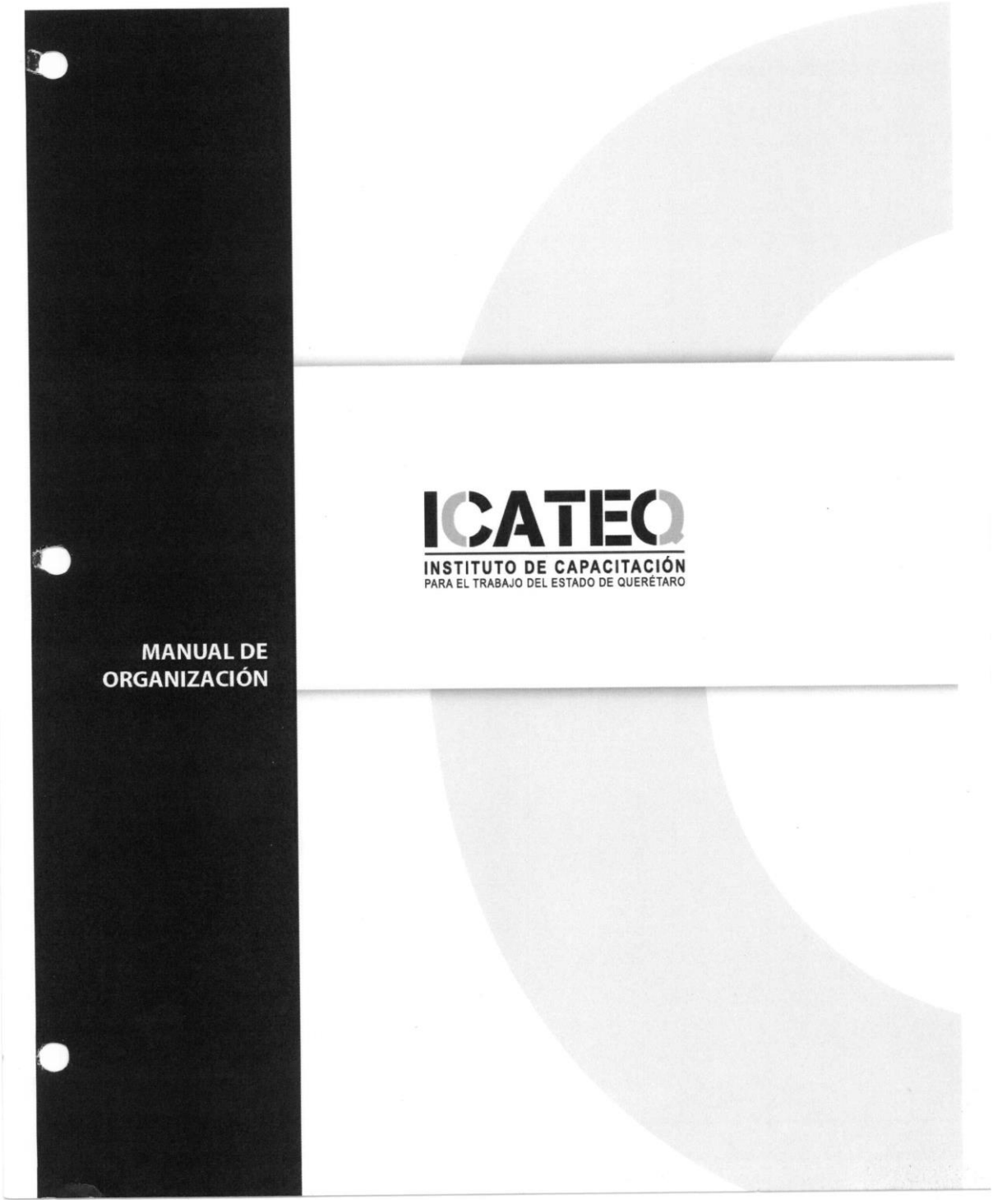

CONTENIDO

I. Introducción 3

II. Antecedentes Históricos 4

III. Base Legal 6

IV. Atribuciones del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro 9

V. Misión, Visión y Valores del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro. 11

VI. Objetivos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro. 13

VII. Estructura Orgánica 14

VIII. Organigrama 15

IX. Misión, Objetivo y Funciones de la Dirección General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro De las Unidades Administrativas y Planteles. 16

X. Autorización 55

XI. Directorio de Participantes 57

I. Introducción

El Manual de Organización, es un documento de control administrativo que tiene como propósito proporcionar información sobre los antecedentes históricos, la base legal, misión, visión, atribuciones y estructura orgánica, así como los objetivos y funciones de las direcciones y departamentos que integran al Instituto.

El presente manual está dirigido a todos los servidores públicos de la institución con el fin de que conozcan la estructura organizacional.

II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1994. El 19 de octubre el Lic. Fernando Solana Morales y el Dr. Raúl Talán Ramírez, Secretario de Educación y Subsecretario de Educación e Investigación Tecnológicas, respectivamente; en representación del Gobierno Federal y el Lic. Enrique Burgos García, Lic. Jesús Rodríguez Hernández y Lic. Arturo Proal de la Isla, Gobernador Constitucional, Secretario de Gobierno y Secretario de Educación, respectivamente; en representación del Estado de Querétaro, firman el Convenio de Coordinación mediante el cual se crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro.

Dos meses más tarde, el 29 de diciembre de 1994, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" se publica el Decreto que crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, expedido por la Quincuagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, con lo que se formaliza su creación, desarrollo y operación.

2012. El 8 de junio, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", se publica el Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga, diversos artículos del Decreto que crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, expedido por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, con el que se amplían las facultades tanto al Instituto como a la Junta Directiva para mejorar su funcionamiento, desarrollo y operación.

2013. El 18 de diciembre, en la 1ra. Reunión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del ICATEQ, se tomó el Acuerdo I-EX 01-13 que reza "De conformidad con el artículo 54, fracción VIII, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, la H. Junta Directiva aprueba las modificaciones a la estructura orgánica, salarial y ocupacional del ICATEQ…".

Actualmente el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, opera y está conformado con los órganos referidos en el presente Manual.

IV. Base Legal

ORDENAMIENTOS JURIDICOS FEDERALES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal del Trabajo
- Ley del Seguro Social
- Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
- Ley General de Educación
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Código Fiscal de la Federación
- Decreto por el cual se crea el Fondo Nacional de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT)
- Normas de Control Escolar para las Unidades de Capacitación de los Institutos de Capacitación para el Trabajo Descentralizados de los Gobiernos Estatales
- Norma de Control Escolar para el Reconocimiento Oficial de la Competencia Ocupacional (ROCO) de los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) y de las Unidades de Capacitación de los Institutos de Capacitación para el Trabajo Descentralizados de los Gobiernos Estatales.
- Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación del Sistema Nacional de Competencias.

ORDENAMIENTOS JURIDICOS ESTATALES

- Constitución Política del Estado de Querétaro
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro
- Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro

- Ley de Entrega – Recepción del Estado de Querétaro
- Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro
- Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro
- Ley de Planeación del Estado de Querétaro
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro
- Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el año fiscal. (Vigente)
- Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Querétaro.
- Ley de Archivos del Estado de Querétaro
- Ley de Educación del Estado de Querétaro
- Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro.
- Reglamento Interior de Trabajo, que establece las normas y condiciones, bajo las cuales se prestarán las labores en los diversos poderes y dependencias del Gobierno del Estado de Querétaro, elaborado de común acuerdo entre el Gobierno del propio Estado y Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado.
- Reglamento para el Uso de Vehículos propiedad de Gobierno del Estado de Querétaro para el año fiscal. (Vigente)
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el año fiscal (Vigente)
- Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro
- Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversos Artículos del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro.
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Programa Operativo Anual.

- Normatividad para la Administración del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro.
- Lineamientos para la Entrega-Recepción Administrativa del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

V. Atribuciones del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro

Atribuciones mencionadas en el Artículo 3 del Decreto de Creación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro.

Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. Impartir la capacitación laboral respectiva en las áreas industrial y de servicios, a través de sus planteles;

II. Formular los planes y programas de estudio que imparta, así como las modalidades educativas, que garanticen la estructuración de aprendizajes que sean acordes con los requerimientos de la industria y los servicios, a fin de presentarlos a consideración de la Junta Directiva;

III. Proporcionar a los alumnos los medios de apoyo para el aprendizaje, tales como materiales audiovisuales, servicio de biblioteca, prácticas de laboratorio prácticas de taller, sesiones de grupo, conferencias, mesas redondas, prácticas educativas en las empresas industriales de servicio y los demás que se deriven de los métodos modernos de enseñanza-aprendizaje;

IV. Observar las disposiciones académicas correspondientes a la capacitación formal para el trabajo que imparta la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Subsecretaría e Investigación Tecnológica;

V. Expedir diplomas, reconocimientos, distinciones especiales y otros documentos que así lo requieran; evaluar, acreditar y certificar las habilidades y competencias adquiridas en la capacitación que se imparte en los planteles

y acciones móviles del Instituto y de las instituciones incorporadas; así como de quienes así lo soliciten, independientemente de la forma en que las hayan adquirido, conforme a las disposiciones aplicables;

VI. Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores productivos de bienes y servicios; público, social y privado; así como otras Instituciones Nacionales e internacionales de capacitación formal para el trabajo, conforme a lo dispuesto por la normatividad aplicable;

VII. Crear, con la participación de los representantes de los sectores involucrados, un órgano de vinculación entre los planteles dependientes del instituto con el sector productivo de bienes y servicios; y

VIII. Las demás que sean afines a su naturaleza.

VI. Misión, Visión y Valores del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro

Las Instituciones, como expresión de la sociedad, desarrollan sus actividades no únicamente dentro del marco legal que les da origen, sino como los individuos que integran a dicha sociedad, también se desenvuelven y operan dentro de una cultura que las distinguen de las demás organizaciones. El ICATEQ, como organismo descentralizado ha adoptado su propia identidad plasmada en su misión, visión y valores éticos siguientes:

- **Misión.** Diseñar e impartir con calidad y pertinencia cursos de capacitación para y en el trabajo, promover el autoempleo, formar y desarrollar nuevos perfiles laborales requeridos en el sector productivo de bienes y servicios para contribuir a la competitividad de las empresas y al desarrollo social de nuestro Estado.

- **Visión.** Ser la mejor institución en capacitación formal para la vida y el trabajo, atender con profesionalismo las necesidades de capacitación tanto de la sociedad como del sector productivo de bienes y servicios, disponer de la mejor infraestructura para ofertar varias opciones de capacitación y permanecer como la principal opción de capacitación en todo nuestro Estado.

- **Valores éticos.** Además de la misión, visión y funciones de las unidades administrativas de la Dirección General y de las Unidades de Capacitación, la gestión administrativa descansa en los valores éticos del ICATEQ, que están presentes en la prestación de servicios y en elaboración del producto y en general en la realización de cualquier actividad dentro del ICATEQ. Estos valores son los siguientes:

- **HONESTIDAD.** Somos coherentes en nuestra forma de trabajar, buscando siempre actuar con la verdad;
- **RESPONSABILIDAD**. Somos leales a nuestros ideales y de esa manera respondemos a nuestros compromisos;
- **CALIDAD**. Hacer de manera profesional nuestro trabajo genera mejora en todas y cada una de las personas que se relacionan con el Instituto;
- **DESARROLLO**. Logramos el mejoramiento de las personas y se contribuye al crecimiento del Estado;
- **SOLIDARIDAD**. Colaboramos en el crecimiento individual, contribuyendo al bien de la sociedad.

VII. Objetivos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro

Coadyuvar en el proceso de capacitación del personal que labora en las empresas para la formación de mano de obra calificada, a través de cursos de capacitación específicos que beneficien sus procesos productivos.

Alentar el espíritu emprendedor de los alumnos, a través de la capacitación que facilite la inserción en los ámbitos laborales regionales, que los convierta en agentes de cambio en los sectores productivos, gubernamental y social o con la opción de auto emplearse en las diferentes regiones del Estado.

Acercar a las comunidades carentes de las oportunidades que brinda la ciudad, las herramientas para adquirir los conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes, a través de acciones móviles de capacitación con el propósito de contribuir a la ejecución de tareas que permitan el desarrollo personal y colectivo de ese sector de la población.

Ofrecer servicios de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.

Contar con una administración eficiente, que garantice la sustentabilidad de largo plazo y favorezca un funcionamiento eficiente y congruente con la naturaleza y misión del Instituto, soportada por personal competènte y sistemas de información y gestión integrales.

VIII. Estructura Organica

H. Junta Directiva.

Dirección General.

- Coordinación de Tecnologías de la Información y Sistemas.
- Órgano Interno de Control.

Dirección Académica.

- Departamento de Planes de Capacitación y Certificación.
- Departamento de Servicios Académicos.

Dirección de Vinculación.

- Departamento de Difusión y Extensión.
- Departamento de Comunicación y Diseño.

Dirección de Planeación y Evaluación.

- Departamento de Programación y Evaluación.

Dirección Administrativa.

- Departamento de Recursos Humanos.
- Departamento de Recursos Financieros.
- Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

Dirección de Plantel.

- Jefatura Académica.
- Jefatura de Vinculación.
- Jefatura de Departamento de Acción Móvil.
- Jefatura de Oficina Administrativa.

IX. ORGANIGRAMA

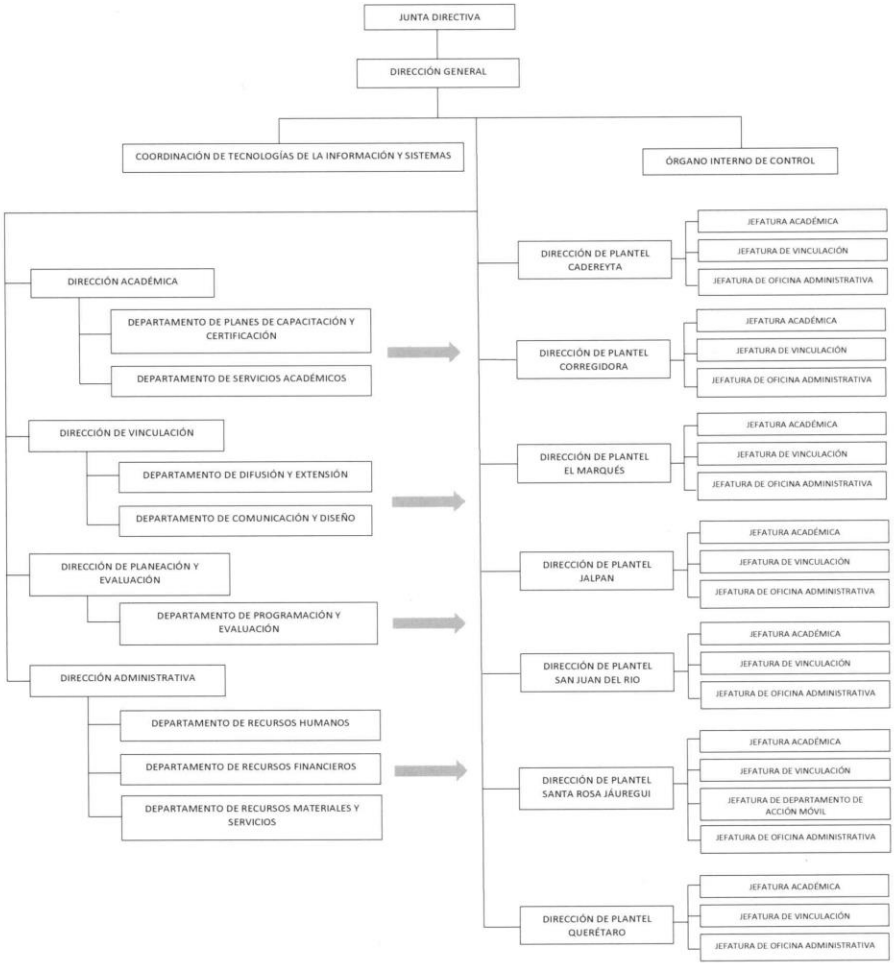

X. Misión, Objetivos y Funciones de la Dirección General, Unidades Administrativas y Planteles

10.1 DIRECCIÓN GENERAL

10.1.1 Oficina del C. Director General

MISIÓN:

Coordinar las actividades para el diseño e impartición de cursos de capacitación, para y en el trabajo, con calidad y pertinencia; la promoción y difusión de las actividades del Instituto, la vinculación con el sector productivo, público y social; así como la elaboración y propuesta de nuevos perfiles laborales, requeridos en el sector productivo de bienes y servicios.

OBJETIVOS:

Determinar las estrategias, políticas y lineamientos para alcanzar las metas institucionales en cada una de las Unidades administrativas y Planteles.

Coordinar, a través de las Unidades Administrativas, la planeación, organización, supervisión, seguimiento y evaluación de la prestación de los servicios que ofrece el Instituto a través de sus Planteles.

Gestionar los recursos humanos, materiales y financieros para la operación, seguimiento y evaluación del Programa de Capacitación para el Trabajo y en el trabajo.

10.1.2. Coordinación de Tecnologías de la Información y Sistemas

OBJETIVO:

Automatizar la información que se genera, a través del desarrollo de sistemas y programas de cómputo con el propósito de modernizar y agilizar la operación y los procesos de trabajo del Instituto, así como el desempeño de las funciones y programas asignados al mismo.

FUNCIONES:

- Llevar a cabo el desarrollo de sistemas, para agilizar procedimientos de trámites y servicios propios del instituto.

- Realizar los estudios correspondientes para el diseño, instalación y mantenimiento de redes computacionales; así como efectuar la evaluación, valoración y adquisición de servicios y dispositivos de telecomunicaciones para el instituto.

- Proporcionar capacitación a los usuarios de equipos de cómputo en materia de paquetes y programas comerciales, para facilitar el manejo de los mismos.

- Diseñar y actualizar el contenido de la página WEB del Instituto, para que los usuarios visualicen información confiable y actual.

- Determinar y verificar las características del equipo de cómputo, programas informáticos y redes de comunicación a adquirir o renovar y elaborar dictámenes de factibilidad de compra.

- Llevar a cabo la instalación y mantenimiento del equipo de cómputo, software informático y servicio de voz y datos instalados, así como proporcionar asesoría al personal del organismo que opera dicho equipo.

- Llevar a cabo el respaldo periódico de la información de la red y de los demás equipos, para contar con los datos registrados en caso de fallas o contingencias a los equipos.

- Elaborar y actualizar los manuales de operación de los sistemas desarrollados del organismo, para su fácil manipulación por parte del usuario.

- Evaluar los requerimientos de tecnología informática y elaborar proyectos de automatización para la mejora de los servicios proporcionados por el Instituto.

- Establecer las normas para el respaldo y resguardo de programas y bases de datos de los sistemas informáticos, así como para la instalación, manejo o uso, movimiento físico y mantenimiento del equipo de cómputo asignado al organismo.

- Restablecer el servicio de la red en caso de fallas y suspensiones imprevistas, así como registrar los motivos que las originaron para situaciones posteriores similares.

- Administrar la red del Instituto, controlar la habilitación o inhabilitación de cuentas y usuarios así como los respaldos de información y cambios solicitados en equipos y privilegios informáticos, para contar con medios de seguridad para la información de las áreas que la integran.

- Llevar a cabo el levantamiento del inventario general del equipo de cómputo con que cuenta el Instituto, para tener el control y conocer el estado que este guarda.

- Programar en coordinación con las diferentes áreas del Instituto, el mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de cómputo, incluyendo el sistema de red asignado y elaborar los reportes correspondientes.

- Proporcionar asesoría a los usuarios de equipos de cómputo en materia de paquetes y programas comerciales, así como de los sistemas desarrollados, para facilitar el manejo de los mismos y el desarrollo de las funciones encomendadas.

- Proporcionar soporte técnico al equipo de cómputo y periféricos, para mantenerlos en condiciones de operatividad.

- Expedir los resguardos internos del equipo de cómputo, para llevar el control de las asignaciones y la ubicación de los mismos.

10.1.3. Órgano Interno de Control

OBJETIVO:

Contribuir al desarrollo administrativo, la eficiencia, eficacia y calidad con que se alcanzan las metas y objetivos institucionales, revisando y evaluando el ejercicio de la gestión, organización y operación de los órganos que conforman al Instituto, con el fin de evitar desvíos de recursos e incumplimiento de los servicios proporcionados a la ciudadanía.

FUNCIONES:

- Elaborar, programar y ejecutar el Programa Anual de Control y Auditoria que establece la Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo.

- Coordinar la implantación e instrumentación de controles y procedimientos internos que conlleven a proporcionar servicios de calidad y a la simplificación administrativa.

- Llevar el seguimiento de las observaciones determinadas en las auditorias realizadas por la Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo, Entidad Superior de Fiscalización del Estado, Órgano Interno de Control y demás auditorías que se realicen en relación con las actividades del Instituto, para que se resuelvan en tiempo y forma.

- Atender y resolver las quejas y denuncias que presenten los ciudadanos, con motivo del incumplimiento de los servidores públicos en la ejecución de funciones.

- Brindar asesoría y asistencia técnica al personal administrativo para el cumplimiento de sus funciones.

- Elaborar, en los periodos establecidos por las autoridades, los informes correspondientes al desarrollo de sus actividades.

- Llevar a cabo las investigaciones correspondientes para determinar o deslindar responsabilidades administrativas a servidores públicos del Instituto, en el ejercicio de sus funciones.

- Vigilar y evaluar la aplicación de políticas, normas, procedimientos y demás instrumentos de control y evaluación así como los recursos y las metas establecidas en el Programa Operativo Anual del Instituto.

- Proponer, programar y ejecutar las auditorías y revisiones adicionales que se requieran a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas-financieras-administrativas.

- Participar en los actos de entrega- recepción administrativa de servidores públicos, así como de activos y bienes del Instituto.

- Intervenir en los procesos de adjudicación en materia de adquisiciones en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

10.2 UNIDADES ADMINISTRATIVAS

10.2.1 Dirección Académica

MISIÓN:

Implementar, desarrollar y certificar los cursos que se imparten en los Planteles del Instituto como en las Instituciones particulares que hayan obtenido su incorporación y dar el reconocimiento oficial a la competencia ocupacional, en aras de formar mano de obra que contribuya a elevar y certificar los cursos que se imparten en los Planteles del Instituto como en las la productividad y competitividad laboral en el Estado.

OBJETIVOS:

Coadyuvar en el fortalecimiento de la competitividad académica del ICATEQ, considerando como referentes fundamentales el modelo educativo de la misma y los lineamientos emanados de la Dirección General.

Contribuir al fortalecimiento del quehacer del Instituto, administrando los factores necesarios para que el trabajo académico (trasmisión de conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes) se realicen con los estándares de calidad que la filosofía y el modelo educativo del ICATEQ establece, cumpliendo con los objetivos Institucionales planteados.

10.2.1.1. Departamento de Planes de Capacitación y Certificación

OBJETIVOS

Consolidar los servicios que brinda el Instituto en sus planteles e instituciones privadas que hayan obtenido su incorporación, a través de la emisión de los documentos que certifiquen las habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes de la ciudadanía, de acuerdo a los lineamientos y la normatividad aplicable, para contribuir el logro de los objetivos institucionales.

FUNCIONES:

- Promover y dirigir la actualización de los contenidos, planes y programas de capacitación que se impartan en los planteles del Instituto.

- Actualizar el registro de planes y programas de capacitación de cursos; los contenidos programáticos vigentes y la paquetería didáctica respectiva.

- Determinar, con base en las normas establecidas, los instrumentos de evaluación de aprendizajes, de acreditación y certificación de los conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes.

- Revisar, validar y codificar las propuestas temáticas de Cursos de Capacitación Acelerada Especifica, previa a su presentación al solicitante.

- Revisar, validar y codificar los instrumentos de evaluación a emplearse en los procesos de Reconocimiento a la Competencia Ocupacional, que realicen los Planteles del Instituto.

- Verificar que los Planteles e instituciones particulares incorporadas al Instituto, se ajusten a la normatividad para la expedición, uso y resguardo de la documentación oficial en la certificación de habilidades y competencias de los egresados.

- Comprobar que la información relacionada con la inscripción, altas y bajas de los alumnos en cada uno de los cursos que se imparten en los Planteles e instituciones incorporadas al Instituto, cumplan con la normatividad aplicable.

- Mantener actualizada la información estadística de la matricula, para contar con los índices de inscripción, deserción y acreditación, a fin de establecer las mejoras para cumplir con los objetivos institucionales.

- Expedir los documentos que certifiquen la acreditación de cursos de capacitación, así como de la evaluación de competencia ocupacional o normas técnicas de competencia laboral y el reconocimiento oficial de la competencia ocupacional.

10.2.1.2. Departamento de Servicios Académicos

OBJETIVO:

Contribuir a elevar la calidad de la capacitación que brinda el Instituto, a través de la actualización y especialización de instructores y planes y programas de capacitación apegados a los estándares que determinen las academias y por medio de la preservación de un Sistema de Gestión para la Calidad, con el propósito de posicionar al Instituto como una opción de competitividad académica.

FUNCIONES:

- Promover y dirigir la actualización de los contenidos, planes y programas de capacitación, así como las normas técnico-pedagógicas de la formación que se imparta en los planteles del Instituto y los centros particulares que hayan obtenido su incorporación.

- Dirigir y promover el desarrollo de los programas de superación académica de los instructores del Instituto con base a los requerimientos institucionales.

- Verificar la aplicación de las normas técnico-pedagógicas que deben observarse en el desarrollo del proceso de capacitación y en la evaluación de competencias, de los cursos.

- Establecer las estrategias para el incremento, aprovechamiento, disponibilidad y control del acervo bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte.

- Llevar a cabo la evaluación y seguimiento al desempeño técnico-pedagógico de los instructores del Instituto para detectar necesidades de actualización o implementación de acciones o estrategias correspondientes.

- Registrar y mantener actualizado el padrón de instructores del Instituto, para contar con información real y confiable.

- Establecer las normas y lineamientos para los trámites de certificación de conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes y brindar asesoría en la aplicación de la normatividad para la obtención del documento correspondiente, con la finalidad de fortalecer y facilitar el proceso e incremento del número de certificaciones.

- Difundir la información sobre los mecanismos de admisión, inscripción, reinscripción, titulación, seguro escolar, entre otros, con el propósito de que los interesados cumplan con los requisitos solicitados para cada proceso.

10.2.2. Dirección de Vinculación

MISIÓN:

Contribuir al desarrollo del entorno y la integración de los egresados al campo laboral, a través de programas de vinculación que permitan orientar, retroalimentar y enriquecer las funciones sustantivas del Instituto, tendientes a fortalecer las relaciones con el sector público y privado e instituciones educativas y sociales.

OBJETIVO:

Contribuir a la difusión objetiva y oportuna de los planes, programas y actividades del ICATEQ, así como el desarrollo de vínculos de colaboración con otras instituciones, empresas u organismos relacionados con los trabajadores, a través de mecanismos de comunicación que permitan a sus miembros conocer la oferta de capacitación para el trabajo, con el propósito de fortalecer el desarrollo de la sociedad trabajadora y garantizar el quehacer oportuno y eficiente del Instituto.

10.2.2.1. Departamento de Difusión y Extensión

OBJETIVO:

Establecer contacto permanente con los diferentes sectores y públicos de interés como lo son el Sector Productivo, Sector Empresarial, Sector Social, Alumnos y ex-Alumnos,

aplicando y mejorando los canales de comunicación establecidos para lograr que el Instituto sea la opción para consolidar sus planes.

FUNCIONES:

- Elaborar cuadros estadísticos de los cursos, para conocer el comportamiento matricular de los alumnos y contar con índices de egresados.

- Definir e implementar sistemas de seguimiento de egresados que permita elementos de juicio en la toma de decisiones y de información que permita visualizar otras alternativas para el desarrollo de los programas dirigidos a los alumnos e instructores del Instituto.

- Crear la bolsa de trabajo para facilitar la integración de los egresados al campo laboral.

- Organizar eventos de orientación vocacional y ferias para recabar información de candidatos potenciales para nuevo ingreso.

- Participar en eventos temáticos y mesas de trabajo activamente, cuando así sea necesario, para mantener una participación y presencia activa del Instituto en distintos foros donde concurran y convoquen otras instituciones públicas y privadas.

- Proporcionar información sobre los requisitos para el proceso prácticas de los alumnos y estancias empresariales de los instructores que lo requieran.

- Gestionar y conseguir autorización de empresas o centros de investigación para la realización de visitas industriales.

- Establecer y mantener relaciones con organismos públicos y privados de la región para la realización de prácticas y estancias empresariales de los alumnos e instructores del Instituto.

- Desarrollar programas de difusión y promoción dirigidos al proceso de captación de alumnos.

- Establecer canales de comunicación y coordinación con instancias gubernamentales, públicas y privadas para la obtención de recursos que permitan el cumplimiento de los planes y programas académicos y administrativos establecidos.

- Proponer la celebración de convenios con instituciones que realicen funciones afines al Instituto, para establecer procesos de intercambio académico dentro y fuera del país.

10.2.2.2. Departamento de Comunicación y Diseño

OBJETIVO:

Coadyuvar al fortalecimiento de los vínculos creados entre los trabajadores, instituciones y organismos involucrados en la capacitación y desarrollo de habilidades, a través del diseño, desarrollo e implementación de estrategias y campañas de publicidad institucional que permitan informar, difundir y posicionar los programas, proyectos, acciones y certificaciones que el Instituto ha implementado para el desarrollo de las habilidades y conocimientos de los trabajadores queretanos.

FUNCIONES:

- Diseñar el material gráfico para promover las actividades Institucionales en los diferentes medios de comunicación.

- Seleccionar y proporcionar el material fotográfico de las actividades del Instituto para su inserción en los distintos medios de comunicación locales y nacionales.

- Cubrir las actividades del Director General, en reuniones y giras de trabajo por medio de levantamiento de imagen, material fotográfico y boletines de prensa a fin de que la ciudadanía este permanentemente enterada sobre las acciones que se realizan en el Instituto.

- Realizar los diseños y plantillas para los materiales de imagen institucional, promoción, información, difusión y publicidad del Instituto.

- Elaborar y mantener actualizado el Manual de imagen institucional del Instituto; así como una base de datos sobre el manejo de medios de comunicación.

- Administrar y alimentar los bancos de imágenes, de síntesis informativas y de boletines de prensa del instituto.

- Realizar los trámites correspondientes para obtener la síntesis diaria de la Coordinación de Comunicación Social del Poder Ejecutivo, relativa al quehacer del Instituto.

- Elaborar notas y boletines informativos de las actividades del Instituto, para su difusión.

- Integrar, actualizar y controlar el acervo fotográfico y audiovisual de las actividades para preservar la historia del Instituto.

- Tramitar la inserción de anuncios en los distintos medios de comunicación de las acciones del Instituto.

- Atender a los medios masivos de información y organizar las ruedas de prensa del C. Director General.

- Diseñar estrategias de comunicación para mantener informada adecuadamente a la población, de las metas y logros del Instituto.

- Mantener informado a los medios de comunicación de la agenda de actividades del Director General del Instituto y del quehacer del organismo.

- Coordinar las relaciones públicas del C. Director General con los tres órdenes de gobierno para la atención de las solicitudes y seguimiento de las actividades propias de las atribuciones conferidas al Director.

- Difundir el programa de capacitación del Instituto en los distintos medios de comunicación.

10.2.3. Dirección de Planeación y Evaluación

MISIÓN:

Implementar procesos de planeación y evaluación institucional, para que de manera estratégica, integral, sistemática y permanente, se instrumenten las directrices de la gestión y se generen herramientas para la toma de decisiones y medios para el cumplimiento de objetivos y metas del Instituto, en beneficio de la población del Estado.

OBJETIVOS:

Implementar mecanismos técnicos que permiten verificar la relevancia y el grado de cumplimiento de los programas presupuestarios con la eficiencia del gasto, así como el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual del Instituto, a través del análisis de indicadores estratégicos y de gestión pertinentes, para contar con elementos confiables y sólidos de evaluación que permitan implementar acciones de mejora en la operación.

Implementar estrategias para optimizar los servicios a cargo del Instituto, mediante la supervisión y seguimiento de procesos de planeación, programación, control, gestión y administración de los programas, obras, acciones o actividades, establecimiento de lineamientos para su operación, promoviendo la actualización permanente de las funciones y responsabilidades delegadas.

10.2.3.1 Departamento de Programación y Evaluación

OBJETIVO:

Coadyuvar al fortalecimiento Institucional a través de la planeación, programación y evaluación de las actividades realizadas por las áreas y los planteles con el propósito de alcanzar las metas y cumplir los objetivos establecidos.

FUNCIONES:

- Formular y mantener actualizado el Plan Institucional y Estratégico de Desarrollo, para establecer las estrategias o directrices que regulen la operación y orienten sus funciones al logro de los objetivos establecidos.

- Integrar y formular el proyecto del Programa Operativo Anual del Instituto, así como verificar el avance programático financiero de las diferentes áreas, para llevar el control sobre el cumplimiento de las metas establecidas en el mismo.

- Llevar a cabo la elaboración del Programa Operativo Anual y Plan Institucional y Estratégico de Desarrollo, así como los Planes y Programas de Capacitación para el trabajo.

- Elaborar los estudios de factibilidad para la ampliación de la infraestructura que existe en el estado para impartición de cursos de capacitación para el trabajo, así como para la construcción de nuevos espacios.

- Llevar a cabo la elaboración de los reportes trimestrales del Programa Operativo Anual, para someterlos a la consideración del Órgano de Gobierno.

- Evaluar cuantitativa y cualitativamente y el avance del Programa Operativo Anual del Instituto, para establecer líneas de acción.

- Coordinar la actualización e implementación del Reglamento Interior y los Manuales Administrativos del Instituto.

- Vigilar que el ejercicio del gasto se ajuste a los egresos programados en el programa operativo anual.

- Implantar los procesos y mecanismos de evaluación internos y externos para la mejora continua de los procesos.

- Elaborar los informes de Resultados de la Gestión Institucional.

- Organizar y realizar estudios para determinar la oferta y demanda de los cursos que se imparten en el Instituto y elaborar nuevos programas o ampliación de horarios.

- Realizar estudios de comparación referencial, nacionales e internacionales, sobre la competitividad del Instituto, para la toma de decisiones.

- Participar en coordinación con la Dirección Administrativa, en la formulación del anteproyecto del Programa presupuesto del Instituto, en su fase de planeación y programación.

- Definir el sistema institucional de indicadores de acuerdo a las actualizaciones que permitan dar seguimiento al Plan de Desarrollo Institucional y a la operación del Instituto, así como el Sistema de Gestión por resultados en cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo vigente.

- Participar en la investigación y promoción de nuevos métodos, sistemas y procedimientos enfocados a la eficiencia administrativa, para mejorar la calidad del servicio que proporciona el Instituto.

- Coordinar la implantación e instrumentación de controles y procedimientos internos que conlleven a proporcionar servicios de calidad y a la simplificación administrativa.

10.2.4. Dirección Administrativa

MISIÓN:

Contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales del Instituto, a través del apoyo administrativo y trámite de los recursos humanos, materiales y financieros que requieran

las áreas que lo conforman, con el propósito de brindar los servicios en niveles de calidad y tiempo, en beneficio de la atención de las peticiones que la población queretana demanda en materia de capacitación para el trabajo.

OBJETIVO:

Optimizar los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Instituto, a través de la implementación de estrategias de control y racionalización que permitan evaluar y aplicar medidas correctivas respecto a su aplicación, con el propósito de obtener ahorros encaminados a la consecución de los planes y programas del Instituto.

10.2.4.1. Departamento de Recursos Humanos

OBJETIVO:

Fortalecer la actividad institucional, a través de la aplicación de programas eficientes de administración de recursos humanos y evaluación del desempeño, con el propósito de proveer, mantener y desarrollar un recurso humano altamente calificado cuyo perfil sea acorde a las necesidades del organismo y que contribuya al logro de los objetivos de la Institución.

FUNCIONES:

- Llevar a cabo el proceso de reclutamiento y selección del personal, requerido por las áreas y planteles del Instituto.

- Detectar necesidades de capacitación del personal y tramitar ante las instancias correspondientes los cursos requeridos así como promoverlos ante los interesados, para la actualización y desarrollo del capital humano del Instituto.

- Implementar y dar seguimiento al Programa de Desarrollo del Recurso Humano que emita la Comisión Mixta de Capacitación.

- Difundir los procedimientos, políticas, metodología y normatividad aplicable al personal.

- Proponer y dar seguimiento a los planes de formación capacitación del personal administrativo del Instituto, para mejorar las prácticas en el desempeño de sus funciones, así como el desarrollo de sus habilidades y competencias que le brinden la oportunidad de crecimiento dentro del Instituto.

- Tramitar las incidencias del personal e instructores y las modificaciones a la plantilla de plazas del instituto, ante el área correspondiente, para aplicación en la nómina del Instituto.

- Llevar a cabo la elaboración de contratos del personal administrativo e instructores en las diferentes modalidades de contratación y el trámite ante la dependencia correspondiente.

- Registrar y mantener actualizada la plantilla del personal administrativo e instructores del Instituto, para contar con datos reales y confiables al realizar algún trámite.

- Llevar el control de asistencia del personal administrativo, para tramitar las incidencias que se deriven ante la instancia correspondiente.

- Integrar y actualizar el expediente del personal administrativo e instructores adscrito al Instituto, para llevar el control de los movimientos que los mismos causen. (incapacidades, vacaciones, permisos, retardos entre otros).

- Realizar la inducción a personal de nuevo ingreso y la entrega formal de funciones que permitan la realización de tareas y el cumplimiento de objetivos de cada uno de los puestos.

10.2.4.2. Departamento de Recursos Financieros

OBJETIVO:

Contribuir al logro de los objetivos, planea y programas establecidos del Instituto, a través del control del ejercicio presupuestal asignado, con el propósito de llevar el control de la aplicación y erogación de los recursos financieros del organismo.

FUNCIONES:

- Elaborar los estados financieros que reflejen la aplicación de los recursos financieros del Instituto.

- Difundir y supervisar entre el personal, el cumplimiento del Manual de Políticas y Procedimientos de Contabilidad, las operaciones contables realizadas, así como del instructivo y procedimientos relacionados con las actividades que se desarrollan.

- Integrar, ejercer y controlar el presupuesto asignado al Instituto, de acuerdo a la normatividad establecida.

- Generar, concentrar y custodiar la información correspondiente para la elaboración de los estados financieros del instituto.
- Proponer nuevos sistemas y métodos contables para agilizar la elaboración de la información financiera de acuerdo a las disposiciones fiscales y gubernamentales vigentes.

- Analizar y revisar la información y programación presupuestal y financiera del Instituto, para establecer procedimientos que se utilizarán en la correcta y transparente aplicación de los recursos autorizados a las diferentes áreas.

- Llevar a cabo trámites de modificaciones, transferencias, recalendarizaciones y reembolsos de los recursos del gasto corriente para contar con suficiencia presupuestal y contable para mantener actualizados los movimientos que afectan el presupuesto.

- Registrar las operaciones y movimientos contables y financieros, así como realizar las comprobaciones pertinentes para la asignación y control del gasto.

- Recibir, registrar y controlar los ingresos del Instituto conforme a la normatividad y procedimientos aplicables de la materia.

- Proporcionar información analítica oportuna de los ingresos y de las cuentas de inversión del Instituto, para la toma de decisiones en el manejo de los recursos financieros.

- Llevar a cabo la codificación y control de referencias bancarias para los diferentes conceptos de ingresos del Instituto.

- Llevar a cabo las conciliaciones bancarias con las áreas respectivas que generan ingresos, para corregir posibles errores aritméticos y realizar el cobro correspondiente.

- Comprobar y controlar el correcto manejo del fondo revolvente de caja, así como tramitar y vigilar la reposición del mismo conforme a la normatividad aplicable para su reembolso.

- Elaborar las declaraciones que se presenten a la Secretaria de Hacienda y Crédito público para el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Instituto.

- Analizar e interpretar indicadores financieros y económicos a efecto de proponer al Director Administrativo, opciones eficaces sobre el manejo de los recursos y compromisos financieros del Instituto.

- Proponer al Director Administrativo el flujo de los recursos financieros del Instituto, para el ejercicio del gato público.

- Llevar el control de los saldos de las cuentas bancarias del Instituto y realizar las inversiones correspondientes.

- Llevar a cabo el pago correspondiente en materia de nómina, proveedores, impuestos, servicios básicos, entre otros. Para retribuir los servicios proporcionados y cumplir con las obligaciones financieras del Instituto.

- Mantener actualizado el catalogo de cuentas del Instituto, con el propósito de facilitar el registro contable correspondiente.

- Resguardar y controlar la documentación contable comprobatoria y que justifique las operaciones del Instituto, para las aclaraciones pertinentes.

- Mantener actualizado el archivo del área para contar con la información de datos reales y confiables de las operaciones que soportan los registros contables del Instituto.

10.2.4.3. Departamento de Recursos Materiales y de Servicios

OBJETIVO:

Contribuir al logro de los objetivos y programas establecidos del Instituto, a través del suministro de los recursos materiales y la contratación de bienes y servicios generales que requieran las diferentes áreas que integran la Universidad, en apego a las disposiciones legales aplicables.

FUNCIONES:

- Integrar y elaborar el calendario de adquisiciones del Instituto, para contar con los bienes y servicios solicitados por las áreas en los tiempos requeridos.

- Administrar los bienes materiales, tangibles e intangibles de las áreas y planteles del Instituto.

- Planear y coordinar de conformidad con el tipo de recurso, las diferentes modalidades de concurso (licitación, invitación y adjudicación directa) a realizar, a fin de cumplir con el tiempo estipulado en la normatividad aplicable vigente, para determinar la mejor propuesta en costo y calidad de los bienes.

- Expedir en coordinación con las dependencias que correspondan, las bases de licitación a las que deben sujetarse los concursos para la adquisición de material y equipo requerido y en su caso gestionar su publicación.

- Elaborar invitaciones a los proveedores para la participación en los concursos, para garantizar la obtención de propuestas de calidad de acuerdo a la experiencia del proveedor.

- Revisar y determinar las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, obteniendo el dictamen económico para emitir resoluciones fundadas y motivadas así como determinar la propuesta viable para emitir el fallo, adjudicar el contrato sujeto de concurso y evitar cualquier infracción a la normatividad aplicable vigente.

- Elaborar convenios de prórroga, de ampliación y modificación de contrato derivados de los procesos de invitación restringida y licitación pública.

- Realizar el cálculo para la penalización y elaborar el oficio correspondiente, en caso de mora por parte de algún proveedor.

- Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las cláusulas de los contratos, para obtener los beneficios de los intereses contraídos con los proveedores.

- Elaborar y mantener actualizado el padrón de proveedores interno, para contar con datos reales y confiables en la adquisición de bienes y contratación de servicios que requiera el Instituto.

- Tramitar órdenes de servicio y requisiciones de materiales de consumo, papelería y artículos de limpieza, equipo y suministros, así como aquellos materiales necesarios para la operación del Instituto.

- Llevar a cabo el levantamiento interno y actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles del Instituto, con el propósito de llevar el control de los mismos y contar con la información real y confiable de las condiciones que guarden.

- Analizar, comparar y verificar costos de materiales y equipo que se requiera, con la finalidad de contar con precios paramétricos, que faciliten la proyección de los recursos para su adquisición.

- Realizar dictámenes de factibilidad de las solicitudes presentadas por las áreas del Instituto, para la adquisición de los bienes necesarios para el desarrollo de las funciones encomendadas.

- Gestionar el pago oportuno del proveedor, ante las instancias correspondientes, para retribuir los servicios proporcionados al Instituto.

- Analizar, proponer la asignación y realizar la venta, destrucción o desecho de activos fijos propuestos para bajas, de acuerdo a la normatividad establecida.

- Elaborar, instrumentar y operar el programa interno de Protección Civil, de acuerdo a las normas de la Unidad Estatal de Protección Civil, para garantizar la integridad del personal, alumnos, bienes e instalaciones asignadas al Instituto.

- Planear y establecer en coordinación con las diferentes áreas del Instituto, el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles y de conservación de las instalaciones físicas de la institución para mantenerlas en condiciones de uso.

- Controlar y supervisar los servicios de transporte, mensajería, intendencia y vigilancia del Instituto.

- Tramitar y supervisar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles, así como de conservación de los inmuebles asignados al Instituto, para mantenerlos en condiciones de uso y operatividad.

- Controlar los resguardos de los vehículos asignados al Instituto, así como el consumo de combustible o lubricantes.

- Emitir y actualizar los resguardos individuales de los bienes muebles del Instituto, para llevar el control de las asignaciones al personal correspondiente.

10.3. PLANTELES

10.3.1 Dirección de plantel

MISIÓN:

Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar la prestación de los servicios de capacitación, certificación y reconocimiento oficial a la competencia ocupacional que ofrece el plantel, de acuerdo con las disposiciones técnicas, administrativas y legales expedidas por la Dirección General y aquellas emanadas de las instancias normativas, para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

OBJETIVO:

Coadyuvar en el desarrollo del Estado, a través de la atención de las demandas de capacitación en la zona de influencia, proporcionando una formación pertinente a las personas para que se conviertan en personal calificado y que su incorporación y/o crecimiento en los distintos sectores económicos faciliten el impulso de las empresas y/u organizaciones.

10.3.1.1 Jefatura Académica

OBJETIVO:
Formar alumnos con alto nivel de profesionalismo que les permita incursionar en el sector productivo del Estado, a través de la aplicación de programas innovadores establecidos.

FUNCIONES:

- Organizar, desarrollar, supervisar y evaluar todas las actividades académicas y difundir las normas que regulan el proceso de capacitación y desarrollo de habilidades, las políticas y lineamientos a los que deberán apegarse cada uno de los cursos que se imparten en el Plantel y Acciones Móviles.

- Elaborar y entregar los listados oficiales de los alumnos inscritos en el periodo lectivo correspondiente, para llevar el registro de asistencia y calificaciones de los alumnos durante el proceso de capacitación.

- Ejecutar el proceso de admisión, inscripción y reinscripciones de los alumnos a los cursos de capacitación que ofrece el Instituto, así como establecer los mecanismos y procedimientos para el registro de cambios, deserción, bajas temporales y definitivas de los alumnos.

- Llevar a cabo el registro de diplomas, constancias y certificados expedidos a los alumnos y rendir la información estadística y la relacionada con el proceso de capacitación y certificación.

- Convocar, integrar y dar seguimiento a las academias de plantel, para proponer las mejoras y actualizaciones a los planes y contenido de los cursos de capacitación y las herramientas de evaluación empleadas en los procesos de certificación.

- Evaluar el desempeño de alumnos e instructores e informar al director del plantel los resultados obtenidos, para la toma de decisiones.

- Coordinar, conjuntamente con el área de vinculación, las prácticas laborales y visitas de los alumnos a las empresas y demás actividades complementarias a la capacitación.

- Proponer, conjuntamente con el área de vinculación, la elaboración, organización, desarrollo, aplicación, seguimiento y evaluación de propuestas de capacitación específica, para empresas y organizaciones solicitantes; así como los determinados por la dirección del plantel.

- Registrar y mantener actualizada la base de datos de los ingresos, resultados de las evaluaciones académicas y egresos de alumnos, para llevar el control de las altas y bajas en el Plantel.

- Conformar, resguardar y mantener actualizado el expediente de los alumnos inscritos en el Plantel correspondiente, para contar con los datos personales, médicos y académicos y la documentación soporte de la situación escolar de los alumnos.

- Verificar el estado que guarda el material bibliográfico asignado al Plantel, para programar la restauración o recuperación en su caso del mismo.

- Verificar las necesidades de material bibliográfico que se requiere, para tramitar su adquisición ante el área correspondiente.

- Digitalizar el acervo documental bibliográfico, para formar archivos electrónicos que faciliten la consulta de los documentos.

- Organizar, clasificar, depurar, codificar y resguardar el acervo bibliográfico, para tener el control de los libros que ingresan y facilitar su búsqueda.

- Supervisar el control de asistencia de los instructores e informar las incidencias del mismo al área que le competa, para la aplicación correspondiente en la nómina del Instituto.

10.3.1.2. Jefatura de Vinculación

OBJETIVOS:

Contribuir a la inserción de las personas a los cursos de capacitación, a los servicios de certificación de habilidades, certificación de competencias laborales y reconocimiento a la competencia ocupacional que ofrece el Plantel, empleando los medios determinados por la Dirección General que permitan informar, difundir, posicionar y vender dichos programas.

Promover que los alumnos del Plantel, puedan lograr su correcta incursión en el campo laboral, a través de la experiencia de llevar a la práctica los conocimientos adquiridos, y que logren una formación integral, por medio de actividades culturales, visitas a empresas e instituciones que les brinden una amplitud de conocimiento del campo laboral.

FUNCIONES:

- Organizar, desarrollar, supervisar y evaluar todas las actividades relacionadas con la promoción, difusión y venta de los cursos y servicios que se ofertan en el plantel y sus Acciones Móviles.

- Integrar y mantener actualizado el directorio de empresas e instituciones de capacitación existente en la zona de influencia.

- Realizar, en coordinación con el área académica, las actividades de inducción, seguimiento de egresados, incidencias y prácticas laborales.

- Ejecutar, conjuntamente con el área académica, la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las propuestas de capacitación acelerada específica, para el sector productivo, público y social.

- Programar y efectuar las visitas guiadas al plantel, las visitas y prácticas en las empresas.

- Realizar la detección de nuevos perfiles del personal requeridos por los diferentes sectores en su zona de influencia, para alimentar los estudios de factibilidad operativa y viabilidad técnica que elabora el Plantel.

- Realizar eventos culturales y recreativos que proporcionen una formación integral de los alumnos del Plantel.

- Elaborar e implementar el Programa de asesoría para la creación de microempresas.

- Operar la bolsa de trabajo del Plantel para coadyuvar en la inserción de los egresados al campo laboral.

10.3.1.3. Jefatura de Acción Móvil

OBJETIVO:

Formar alumnos con alto nivel de profesionalismo que les permita incursionar en el sector productivo del Estado, a través de la aplicación de programas innovadores establecidos.

FUNCIONES:

- Difundir con el personal adscrito a las acciones móviles, las normas que regulen el proceso de capacitación; las políticas, lineamientos y convocatorias a los que deberán apegarse la revisión y actualización de planes y programas de estudio, así como verificar su cumplimiento.

- Verificar el cumplimiento de las políticas y lineamientos para la organización, desarrollo, operación, seguimiento y evaluación del Programa de Capacitación en la Acción Móvil, de acuerdo a las indicaciones del Director de Plantel.

- Detectar las necesidades y requerimientos de capacitación del sector productivo para la actualización de los planes y contenidos de los cursos ofertados, asegurando así la calidad y pertinencia de los mismos.

- Elaborar y entregar los listados oficiales de los alumnos inscritos en el periodo lectivo correspondiente, para llevar el registro de asistencia y calificaciones de los alumnos durante el proceso de capacitación.

- Ejecutar el proceso de admisión, inscripción y reinscripciones de los alumnos a los cursos de capacitación que ofrece el Instituto, así como establecer los mecanismos y procedimientos para el registro de cambios, deserción, bajas temporales y definitivas de los alumnos.

- Llevar a cabo el registro de diplomas, constancias y certificados expedidos a los alumnos y rendir la información estadística y la relacionada con el proceso de capacitación y certificación.

- Evaluar el desempeño de alumnos e instructores e informar al director del plantel los resultados obtenidos, para la toma de decisiones.

- Coordinar las prácticas laborales y visitas de los alumnos a las empresas y demás actividades complementarias a la capacitación.

- Ejecutar la elaboración, organización, desarrollo, aplicación, seguimiento y evaluación de propuestas de capacitación específica, para empresas y organizaciones solicitantes.

- Registrar y mantener actualizada la base de datos de los ingresos, resultados de las evaluaciones académicas y egresos de alumnos, para llevar el control de las altas y bajas en la Acción Móvil.

- Conformar, resguardar y mantener actualizado el expediente de los alumnos inscritos en la Acción Móvil, para contar con los datos personales, médicos y académicos y la documentación soporte de la situación escolar de los alumnos.

- Supervisar el control de asistencia de los instructores e informar las incidencias del mismo al área que le competa, para la aplicación correspondiente en la nómina del Instituto.

- Organizar, desarrollar, supervisar y evaluar todas las actividades relacionadas con la promoción, difusión y venta de los cursos y servicios que se ofertan en la Acción Móvil.

- Integrar y mantener actualizado el directorio de empresas e instituciones de capacitación existente en la zona de influencia.

- Realizar las actividades de inducción, seguimiento de egresados, incidencias, prácticas laborales y detectar las necesidades de capacitación del sector productivo.

- Ejecutar la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las propuestas de capacitación acelerada específica, para el sector productivo, público y social.

- Programar y efectuar las visitas guiadas al plantel, las visitas y prácticas en las empresas.

- Realizar eventos culturales y recreativos que proporcionen una formación integral de los alumnos de la Acción Móvil.

- Elaborar e implementar el Programa de asesoría para la creación de microempresas.

10.3.1.4. Jefatura de Oficina Administrativa

OBJETIVO:

Coadyuvar en la administración eficiente, eficaz y transparente de los recursos humanos, materiales y financieros asignados, para garantizar la prestación de un servicio de calidad en el Plantel, a través del suministro de los requerimientos de las áreas del Plantel, acorde a los lineamientos emitidos por la Dirección General.

FUNCIONES:

- Realizar los trámites correspondientes para movimientos de personal, incidencias, pago de remuneraciones y prestación de servicios del personal asignado al plantel y acciones móviles.

- Generar los contratos de los instructores requeridos para los cursos de Capacitación Acelerada Especifica, procesos de Evaluación de Competencias Laborales y Procesos de Reconocimiento a la Competenia Ocupacional.

- Llevar el control de incidencias y demás aspectos laborales del personal adscrito al Plantel e integrar los reportes para su procesamiento ante el área competente de la Dirección General.

- Detectar necesidades de capacitación y actualización del personal adscrito al Plantel.

- Realizar el cobro de las cuotas de recuperación establecidas para cada uno de los servicios que brinde el plantel, su respectivo deposito bancario e integrar los reportes para su procesamiento ante el área competente de la Dirección General, observando el estricto apego a la normatividad aplicable en la materia y los lineamientos establecidos por la Dirección General.

- Organizar la logística y proporcionar los insumos requeridos en la realización de los eventos institucionales del Plantel y Acciones Móviles.

- Llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles asignados al Plantel.

- Realizar las actas de recepción de bienes donados al plantel, observando los lineamientos establecidos por la Dirección General para su aceptación y manejo de los bienes patrimoniales del instituto.

- Elaborar los reportes de altas y bajas de los alumnos asegurados para los trámites que procedan.

- Comprobar y controlar el correcto manejo del fondo revolvente de caja, así como tramitar y vigilar la reposición del mismo conforme a la normatividad aplicable para su reembolso.

- Tramitar las requisiciones de materiales de consumo, papelería y artículos de limpieza, equipo y suministros, así como aquellos materiales necesarios para la operación del Plantel.

- Operar el programa interno de Protección Civil, de acuerdo a las normas de la Unidad Estatal de Protección Civil y los lineamientos emitidos por la Dirección General, para garantizar la integridad del personal, alumnos, bienes e instalaciones asignadas al Plantel.

- Planear y establecer en coordinación con las diferentes áreas del Plantel, el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles y de conservación de las instalaciones físicas del Plantel y Acciones Móviles para mantenerlas en condiciones de uso.

- Controlar y supervisar los servicios de transporte, mensajería, intendencia y vigilancia del Instituto.

- Tramitar y supervisar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles, así como de conservación de los inmuebles asignados al Plantel, para mantenerlos en condiciones de uso y operatividad.

- Controlar los resguardos de los vehículos asignados al Plantel, así como el consumo de combustible o lubricantes.

- Emitir y actualizar los resguardos individuales de los bienes muebles del Plantel, para llevar el control de las asignaciones al personal correspondiente.

Anexo 5
Aprobación Manual de Organización de ICATEQ

XI. AUTORIZACIÓN

Con fundamento en el Artículo 6, Fracción III del Decreto de Creación del ICATEQ., y una vez revisados los cambios realizados al Manual de Organización de esta institución y encontrándose que, en lo general, se cumple con los requerimientos básicos, con esta fecha los C. C. miembros de la H. Junta Directiva del ICATEQ, tenemos a bien expedir el "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO", en donde se establece la estructura orgánica y funcional de las unidades administrativas del Instituto para el desempeño de sus atribuciones, mismo que surtirá sus efectos, en todas sus Unidades Administrativas y Planteles, a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Instituto de Capacitación
para el Trabajo del Estado de Querétaro
3ª. Reunión ordinaria 2015 de la H. Junta Directiva
Anexo 5

16

Página de firmas de aprobación al Manual de Organización del ICATEQ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO		
Lic. José Alfredo Botello Montes	SECRETARÍO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL ICATEQ	
C.P. Sofía Aline López Macias	DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y VOCAL SUPLENTE DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL ICATEQ	
C.P. Carolina González Escobedo	SUPERVISORA DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN A ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE DE LA H. JUNTA DIRECTIVA	
REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL		
Lic. Jaime García Alcocer	DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO Y VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL ICATEQ	
Ing. Alejandra Patricia Fernández Gutiérrez	COORDINADORA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y VOCAL SUPLENTE DE LA H. JUNTA DIRECTIVA.	
Ing. Aurora Norma Torres Mejía	REPRESENTANTE DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO Y VOCAL SUPLENTE DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL ICATEQ	
REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO		
Lic. Eduardo Villagómez Maldonado	VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL ICATEQ	
POR EL ICATEQ		
L.A.E. José Francisco Alcocer Aranda	DIRECTOR GENERAL DEL ICATEQ Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL ICATEQ	

ACUERDO Y FECHA	COORDINÓ	REVISÓ	53
Acuerdo III-05-15 del 27 de Octubre de 2015	C.P. Óscar Cruz Llamas.	L.A.E. José Francisco Alcocer Aranda	

ICATEQ	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECTORIO DE PARTICIPANTES

DIRECCIÓN GENERAL

LAE José Francisco Alcocer Aranda
DIRECTOR GENERAL

Ing. Armando Rojas Mendoza
DIRECTOR ACADÉMICO

C. P. Óscar Cruz Llamas
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

C. P. Juan Pablo Bustos Lepe
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DIRECTORES DE PLANTEL

L.I. Juan Luis Sánchez Bocanegra
PLANTEL CADEREYTA

Soc. Juan Gabriel Ramírez Romero
PLANTEL CORREGIDORA

Ing. Jorge Arturo Cabello Estrada
PLANTEL EL MARQUÉS

Lic. Lorena Aguas Landaverde
PLANTEL JALPAN

Lic. Rosa Herminia García Mancilla
PLANTEL SAN JUAN DEL RÍO

Ing. Vicente Castillo Rodríguez
PLANTEL SANTA ROSA JÁUREGUI

COORDINACIÓN

C. P. Óscar Cruz Llamas
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

ACUERDO Y FECHA	COORDINÓ	REVISÓ	
Acuerdo III-05-15 del 27 de Octubre de 2015	C.P. Óscar Cruz Llamas.	L.A.E. José Francisco Alcocer Aranda	54

El LIC. ALVARO GUERRERO ALCOCER, Notario Público Titular de la Notaría Número 3 tres de la Demarcación Notarial de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, *C E R T I F I C O:* Que la presente copia, compuesta de 53 Cincuenta y tres hojas útiles concuerda fielmente con el documento original que tuve a la vista y con el cual se cotejó. De la presente certificación se levanto el Asiento Número 903 Novecientos tres de esta misma fecha, en el Registro de Cotejos del año en curso del protocolo a mi cargo. Hago constar igualmente que otra copia del propio documento se agrega al apéndice del Registro de Cotejos. En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los 4 cuatro días del mes de Noviembre del año 2015 dos mil quince.- DOY FE. ----------

LICENCIADO ÁLVARO GUERRERO ALCOCER
NOTARIO PÚBLICO TITULAR TRES
GUAA7612049Y1
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

El que suscribe, Ciudadano, Licenciado Miguel Ángel Melgoza Montes, Secretario del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 15 fracciones I, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro, hago constar y

C E R T I F I C O

Que en **Sesión Extraordinaria de Cabildo** de fecha 28 **(veintiocho) de septiembre de 2015 (dos mil quince),** el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el **Acuerdo por el que se emite la Autorización Definitiva y se aprueba la Entrega – Recepción de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado "Misión Candiles", ubicado en la Parcela 71 Z-8 P1/2 del Ejido Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro., e identificado con clave catastral 06 01 001 15 096 001,** mismo que se transcribe textualmente a continuación:

Miembros Integrantes del H. Ayuntamiento:

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción VIII, 6 y 9 fracciones I, III y X de la Ley General de Asentamientos Humanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracción II, inciso D), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 13, 14 fracción III, 17, 21, 22, 28, 32, 82 al 99, 109 al 118, 140 al 170, 237, 250 y demás relativos y aplicables del Código Urbano para el Estado de Querétaro abrogado en correlación al Artículo Sexto Transitorio del mismo ordenamiento en vigor; 5, 15, 18 y 25 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro., 15 fracción XVII, 29, 34 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro, corresponde, a éste H. Ayuntamiento conocer y resolver el **Acuerdo por el que se emite la Autorización Definitiva y se aprueba la Entrega – Recepción de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado "Misión Candiles", ubicado en la Parcela 71 Z-8 P1/2 del Ejido Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro., e identificado con clave catastral 06 01 001 15 096 001**.

C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, los cuáles **serán gobernados por un Ayuntamiento** y la competencia que se otorga al gobierno municipal se ejercerá de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

2. Asimismo el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 30 fracción I de la Ley orgánica Municipal del Estado de Querétaro establecen que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, **regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia** y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

3. Que el artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga a los Municipios la facultad de regular lo relativo al Desarrollo Urbano y en correlación a este concepto, habrá que atender a la descripción que realiza la Ley General de Asentamientos Humanos en su artículo 2 fracción VIII, la cual refiere que por **Desarrollo Urbano se entiende al proceso de planeación y regulación** de la fundación, **conservación, mejoramiento y crecimiento** de los centros de población.

4. Asimismo la Ley General de Asentamientos Humanos establece en su artículo 6° que **las atribuciones que en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano** de los centros de población tiene el Estado, **serán ejercidas de manera concurrente** por la Federación, las entidades federativas y los **municipios**, en el ámbito de la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5. En adición a lo ya expresado y atentos a lo dispuesto por los artículos 9 fracciones I, III y X, y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 30 fracción II, inciso d), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 10, 11 fracción I, 13, 15 fracción I, 16, 18, 40, 41, 130 al 151, 156, 160 al 165, 178, 181, 184 al 194 y demás relativos y aplicables del Código Urbano para el Estado de Querétaro, el Municipio de Corregidora, Qro., a través de su Ayuntamiento es competente para **formular, aprobar, administrar, evaluar y vigilar el cumplimento de los planes o programas municipales de desarrollo urbano; controlar y vigilar el uso del suelo, otorgar licencias y permisos para uso de suelo y construcción**; así como para autorizar y vigilar el desarrollo de fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios.

6. Que el artículo Sexto Transitorio del Código Urbano del Estado de Querétaro establece que las solicitudes de autorización de desarrollos, que se encuentren en trámite al entrar en vigor dicho ordenamiento, deberán ajustarse a las disposiciones del "Código Urbano para el Estado de Querétaro", publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga", el 6 de agosto de 1992, por lo tanto el presente asunto se rige conforme a las disposiciones de dicho Código.

7. Que con fecha 27 de julio del presente año el Arq. José Luis Valle García, Representante Legal de la Persona Moral "Grupo Constructor Montecarlo", S.A. de C.V., solicito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Publicas de este Municipio de Corregidora, Qro., se inicien las Gestiones de Entrega – Recepción del Fraccionamiento "Misión Candiles" [sic.] ubicado en este Municipio de Corregidora, Qro.

8. En respuesta a lo anterior el Ing. Omar Soria Arredondo Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante oficio número **SDUOP/DDU/DACU/2179/2015**, de fecha 03 de septiembre de 2015, manifiesta lo siguiente:

ANTECEDENTES:

8.1. Mediante Oficio No. SEDUR 765/2002, Expediente USM-228/02 de fecha 20 de Septiembre de 2002, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Medio Ambiente del Municipio de Corregidora, emitió el Dictamen de Uso de Suelo en el cual se dictamina Factible ubicar un Fraccionamiento habitacional (máximo de 595 viviendas) en un predio urbano identificado como Parcela 71 Z-8 P1/2 del Ejido Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro., con Clave Catastral 06 01 001 15 096 001 y superficie de 99,188.520 m^2.

8.2. Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de Febrero de 2003, se aprobó el Acuerdo que autoriza la Licencia de Ejecución de Obras, Nomenclatura y Autorización Provisional para la Venta de Lotes del conjunto habitacional "Misión Candiles", ubicado en la Parcela 71 Z-8 P1/2, del Ejido Los Olvera del Municipio de Corregidora.

8.3. Mediante Oficio No. SEDUR/441/2003 de fecha 26 de Mayo de 2003, la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente emitió el Visto Bueno del proyecto de un conjunto habitacional denominado "Misión Candiles" en un predio urbano ubicado en la Parcela 71 del Ejido Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro., con superficie de 99,188.52 m^2 consistente en 595 viviendas unifamiliares.

8.4. Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de Septiembre de 2004, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del conjunto habitacional denominado "Misión Candiles", ubicado en la Parcela 71 Z-8 P1/2, del Ejido Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro.

8.5. Mediante Oficio No. SEDESU 273/2005 de fecha 23 de Febrero de 2005, la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Corregidora, Qro. emitió la Modificación al Visto Bueno de Proyecto denominado "Misión Candiles", ubicado en la Parcela 71 Z-8 P1/2 del Ejido Los Olvera, de este Municipio, con superficie de 99,181.32 m^2 en el que pretende ubicar un Conjunto Habitacional (547 viviendas de tipo popular).

8.6. Mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 16 de Marzo de 2005, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro. tuvo a bien aprobar el Acuerdo que autoriza la Relotificación en Tres Etapas y Nomenclatura del Fraccionamiento "Misión Candiles" ubicado en la Parcela 71 Z-8 P1/2, del Ejido Los Olvera del Municipio de Corregidora.

8.7. Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de Febrero de 2007, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó la Autorización Provisional para la Venta de Lotes, del fraccionamiento denominado "Misión Candiles", ubicado en la Parcela 71 Z-8 P1/2, del Ejido Los Olvera, Corregidora, Qro.

8.8. Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de Marzo de 2007, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se otorga la Autorización Provisional para la Venta de Lotes, de las Etapas Segunda y Tercera del Fraccionamiento denominado "Misión Candiles", ubicado en la Parcela 71 Z-8 P1/2, del Ejido Los Olvera, Corregidora, Qro.

9. Finalmente la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas concluye el estudio y análisis del presente asunto mediante la emisión de su Opinión Técnica en la cual se refiere lo siguiente:

OPINIÓN TÉCNICA.

9.1. Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, PONE A CONSIDERACIÓN del H. Ayuntamiento la Autorización Definitiva y Entrega – Recepción de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento de tipo Habitacional Popular denominado "MISIÓN CANDILES", ubicado en la Parcela 71 Z-8 P1/2 del Ejido Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro.

10. Que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Artículo 4o. (…)

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Así como que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

11. Por consiguiente, en el artículo 1 de la Ley de Vivienda reglamentaría al artículo 4 de la Constitución Federal, preceptúa que la vivienda es un área prioritaria para el desarrollo nacional, donde el Estado impulsará y organizará las actividades inherentes a la materia, por sí y con la participación de los sectores social y privado, ello, mediante programas que instrumenten y encaminen el desarrollo y promoción de actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal relativo a la vivienda, su coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios.

12. De la legislación en cita, en su artículo 2 señala que será considerada vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

13. Ahora bien, de los numerales 3 fracción III, 5 fracción VI, 9 fracciones I, IV, y VIII de la Ley General de Asentamientos Humanos se desprende que el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tenderá a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural; se considera de utilidad pública la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos; promover y realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y prestar los servicios públicos municipales.

14. Por su parte, la Ley General de Desarrollo Social en su artículo 6, identifica como derechos para el desarrollo social los relativos a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social, y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Federal, disposición normativa que a la letra indica:

> ***Artículo 6****. Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación,* ***la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano,*** *el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

15. En este tenor, es importante hacer hincapié al grupo integrante de la sociedad conformado por las personas adultas mayores, que de acuerdo al numeral 5 de la *Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores*, tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores –entre otros- el **derecho a una vida con calidad**, por lo cual **es obligación de las Instituciones Públicas, de la comunidad, de la familia y la sociedad, garantizarles el acceso a los programas que tengan por objeto posibilitar el ejercicio de este derecho, derecho a vivir en entornos seguros dignos y decorosos**, que cumplan con sus necesidades y requerimientos y en donde ejerzan libremente sus derechos

16. En complemento a lo señalado con antelación se tiene otro sector de la sociedad que lo es en este caso a las niñas, niños y adolescentes quienes también tienen reconocidos sus derechos a través de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad previstos por el artículo primero constitucional, considerando como el interés superior de la niñez, primordial en la toma de decisiones que involucre a este grupo vulnerable de la sociedad.

17. Asimismo, en términos de los artículos 13 fracción VII, 43, 44, 46 y 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se establece entre otros, que serán derechos de las niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, que los permita vivir en un medio ambiente sustentable, y en condiciones que **acceda a su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social, coadyuvando para alcanzar este fin, las autoridades federales, las entidades federativas, municipales** y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

18. En tales consideraciones, y en seguimiento a lo dispuesto por los ordenamientos legales en cita, y toda vez que el Municipio de Corregidora, Qro., tiene como principal objetivo velar por la seguridad jurídica y social de los ciudadanos que habitan en el Fraccionamiento de referencia.

19. Tomando en cuenta lo anterior y en cumplimiento al artículo 41 fracciones II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano mediante el envío del proyecto correspondiente, instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir la Convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión.

20. Que en observancia a los artículos 21 fracción IV, 42 y 46 del Reglamento interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., los miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el promoverte, por lo cual, una vez vistas las constancias que obran en el expediente relativo, la Opinión Técnica de referencia y el proyecto remitido, los integrantes de la Comisión en cumplimiento de sus funciones procedieron a la valoración, análisis y discusión del presente asunto quedando como ha sido plasmado en este instrumento, y determinaron llevar a cabo la aprobación del proyecto para su posterior consideración y en su caso aprobación por el H. Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano con base en los artículos 46 y 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., someten a la consideración de este H. Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento **emite la Autorización Definitiva del Fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado "Misión Candiles",** ubicado en la Parcela 71 Z-8 P1/2 del Ejido Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro., e identificado con clave catastral 06 01 001 15 096 001.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, se **autoriza la Entrega – Recepción de las Obras de Urbanización** del Fraccionamiento de tipo Habitacional Popular denominado "MISIÓN CANDILES", cuya ubicación y superficie han quedado precisadas.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 118 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR MONTECARLO, S.A. de C.V**.,deberá constituirse ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que esta determine el monto de fianza a favor del Municipio de Corregidora, Qro., por la cantidad que represente el 10% del importe total de las obras de urbanización, las cuales garantizaran el mantenimiento y conservación de dichas obras por el término de un año, contado a partir de la fecha de recepción y entrega del Fraccionamiento; dicha fianza sólo será liberada bajo autorización expresa y por escrito de la Secretaría antes mencionada.

CUARTO.-A partir de la fecha de entrega, el Ayuntamiento se hará cargo de la operación de las obras y servicios del fraccionamiento, así como de la presentación de los servicios de vigilancia y limpia.

QUINTO.- El incumplimiento por parte del promotor a cualquiera de las obligaciones y/o condicionantes establecidas en cualquiera de los apartados del presente Acuerdo será causa de revocación, por lo cual, se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Secretaría de Tesorería y Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales ambas de este Municipio, para que dentro del ámbito de competencia administrativa que a cada una corresponda, den puntual seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas al solicitante, debiendo informar al respecto a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que el H. Ayuntamiento resuelva lo conducente.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 152 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, el presente Acuerdo deberá ser publicado a costa del fraccionador, por dos veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en dos de los diarios de mayor circulación, con un intervalo de cinco días entre cada publicación, así mismo deberá ser publicado como por dos ocasiones en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Una vez efectuadas las publicaciones referidas con antelación, el promotor deberá entregar ante la Secretaría del Ayuntamiento y ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, copias simples de las mismas dentro de un plazo de 15 días.

TERCERO.- El presente entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

CUARTO.- El presente Acuerdo deberá ser protocolizado ante Notario Público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro a costa del promotor, en términos de lo que establece el artículo 152 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, en relación con el artículo 158 del mismo ordenamiento.

QUINTO.- Para efectos del transitorio anterior, se concede al promotor un plazo no mayor de **treinta días naturales** contados a partir de la autorización del presente **para dar inicio** a dicho trámite. En este mismo sentido, el promotor deberá entregar ante la Secretaría del Ayuntamiento el primer testimonio o una copia certificada de la escritura pública debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, para lo cual se le concede un plazo de **seis meses** contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Querétaro, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Secretaría de Tesorería y Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio y al promotor o a su autorizado**…"**

EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015. ATENTAMENTE. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. LIC. JOSÉ ERNESTO BEJARANO SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA COMISIÓN; MAC. ARQ. FERNANDO JULIO CESAR OROZCO VEGA, REGIDOR INTEGRANTE; PROF. HUMBERTO CAMACHO IBARRA, REGIDOR INTEGRANTE; RUTH UGALDE VERGARA, REGIDORA INTEGRANTE; C. JOSÉ PORFIRIO CAMPOS MENDOZA, SÍNDICO INTEGRANTE; C. RAMÓN BECERRA ARIAS, REGIDOR INTEGRANTE; LIC. ROBERTO IBARRA ANGELES, REGIDOR INTEGRANTE.----------

----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO., A LOS 28 (VEINTIOCHO) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015 (DOS MIL QUINCE).----------

---------- DOY FE ----------

A T E N T A M E N T E
"ACCIÓN DE TODOS"

LIC. MIGUEL ÁNGEL MELGOZA MONTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

PRIMERA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

El que suscribe, Ciudadano, Licenciado Miguel Angel Melgoza Montes, Secretario del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 15 fracciones I, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro, hago constar y

C E R T I F I C O

Que en **Sesión Ordinaria de Cabildo** de fecha **12 (doce) de agosto de 2015 (dos mil quince),** el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el **Acuerdo por el que se emite la Autorización Definitiva y la Entrega – Recepción de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado "Las Trojes", ubicado en el Km. 7.2 de la Carretera Federal No. 45 Libre a Celaya, Municipio de Corregidora, Qro., con una superficie de 503,516.88 m^2 y Clave Catastral 06 01 051 65 436 024, solicitada por la empresa JOJOJO S.A. de C.V.,** mismo que se transcribe textualmente a continuación:

"Miembros Integrantes del H. Ayuntamiento:

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción VIII, 6 y 9 fracciones I, III y X de la Ley General de Asentamientos Humanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracción II, inciso D), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 13, 14 fracción III, 17, 21, 22, 28, 32, 82 al 99, 109 al 118, 140 al 170, 237, 250 y demás relativos y aplicables del Código Urbano para el Estado de Querétaro abrogado en correlación al Artículo Sexto Transitorio del mismo ordenamiento en vigor; 5, 15, 18 y 25 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro., 15 fracción XVII, 29, 34 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro, corresponde, a éste H. Ayuntamiento conocer y resolver el **Acuerdo por el que se emite la Autorización Definitiva y la Entrega – Recepción de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado "Las Trojes", ubicado en el Km. 7.2 de la Carretera Federal No. 45 Libre a Celaya, Municipio de Corregidora, Qro., con una superficie de 503,516.88 m^2 y Clave Catastral 06 01 051 65 436 024, solicitada por la empresa JOJOJO S.A. de C.V.**, cuyoexpediente administrativo se encuentra radicado ante la Secretaría del Ayuntamiento bajo el número **DAC/CAI/032/2015,** y

C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, los cuáles **serán gobernados por un Ayuntamiento** y la competencia que se otorga al gobierno municipal se ejercerá de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

2. Asimismo el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 30 fracción I de la Ley orgánica Municipal del Estado de Querétaro establecen que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, **regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia** y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

3. Que el artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga a los Municipios la facultad de regular lo relativo al Desarrollo Urbano y en correlación a este concepto, habrá que atender a la descripción que realiza la Ley General de Asentamientos Humanos en su artículo 2 fracción VIII, la cual refiere que por **Desarrollo Urbano se entiende al proceso de planeación y regulación** de la fundación, **conservación, mejoramiento y crecimiento** de los centros de población.

4. Asimismo la Ley General de Asentamientos Humanos establece en su artículo 6° que **las atribuciones que en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano** de los centros de población tiene el Estado, **serán ejercidas de manera concurrente** por la Federación, las entidades federativas y los **municipios**, en el ámbito de la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5. En adición a lo ya expresado y atentos a lo dispuesto por los artículos 9 fracciones I, III y X, y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 30 fracción II, inciso d), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 10, 11 fracción I, 13, 15 fracción I, 16, 18, 40, 41, 130 al 151, 156, 160 al 165, 178, 181, 184 al 194 y demás relativos y aplicables del Código Urbano para el Estado de Querétaro, el Municipio de Corregidora, Qro., a través de su Ayuntamiento es competente para **formular, aprobar, administrar, evaluar y vigilar el cumplimento de los planes o programas municipales de desarrollo urbano; controlar y vigilar el uso del suelo, otorgar licencias y permisos para uso de suelo y construcción**; así como para autorizar y vigilar el desarrollo de fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios.

6. Que el artículo Sexto Transitorio del Código Urbano del Estado de Querétaro establece que las solicitudes de autorización de desarrollos, que se encuentren en trámite al entrar en vigor dicho ordenamiento, deberán ajustarse a las disposiciones del "Código Urbano para el Estado de Querétaro", publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga", el 6 de agosto de 1992, por lo tanto el presente asunto se rige conforme a las disposiciones de dicho Código.

7. Que mediante escrito de fecha 23 de marzo de 2015, la Lic. Sofía López Nava representante legal de la empresa JOJOJO S.A. a C.V., solicita la entrega recepción del Fraccionamiento Las Trojes.

8. Para el análisis del presente asunto, la Secretaría del Ayuntamiento mediante oficio **SAY/DAC/CAI/279/2014**, de fecha **25 de marzo de 2014**, solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este municipiola **Opinión Técnica** correspondiente.

9. En respuesta a lo anterior el Ing. Omar Soria Arredondo Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante oficio número **SDUOP/DDU/DACU/1990/2015**, de fecha 27 de julio de 2015 emitió la Opinión, en la que entre otros se contemplan los siguientes aspectos:

ANTECEDENTES:

9.1. Mediante Oficio No. 2744, Expediente SUE-498/98 NT-4748, de fecha 30 de Abril de 1999, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro, emitió el Dictamen de Uso de Suelo a un predio urbano localizado en Carretera Libre a Celaya Km 7+200, Fracción del Rancho las Trojitas, Municipio de Corregidora, Qro., con superficie de 503,466.75 m2 y clave catastral 06 01 051 65 436 024, en el que pretende ubicar un Fraccionamiento Habitacional Residencial con Usos Mixtos (692 viviendas).

9.2. Mediante Oficio No. DUV-1081/2000 de fecha 18 de Agosto de 2000, la Dirección de Desarrollo urbano y Vivienda del Estado de Querétaro, otorgó el Visto Bueno del Proyecto de Lotificación para el fraccionamiento habitacional residencial con usos mixtos, denominado "Las Trojes", ubicado en la Carretera Libre a Celaya Km. 7+200, Municipio de Corregidora, Qro.

9.3. Mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 17 de Octubre de 2002, se aprobó el Acuerdo que revoca Acuerdo de Cabildo defecha de Diciembre de 2001, referente a la Licencia para Ejecución de Obras de Urbanización en seis etapas, a ejecutar las Etapas 1 y 2, así como la Autorización provisional para Venta de Lotes para las mismas etapas y las Autorización de Nomenclatura del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Las Trojes", ubicado en la Carretera Libre a Celaya Km. 7+200.

9.4. Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de Diciembre de 2002, se aprobó el Acuerdo que autoriza la Licencia para Ejecución de Obras de Urbanización en seis etapas, a desarrollar las Etapas 1 y 2, Licencia para Venta de Lotes para las mismas etapas y Nomenclatura del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Las Trojes", ubicado en la Carretera Libre a Celaya Km 7+200.

9.5. Mediante Oficio No. SEDUR/393/2003, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente, Municipio de Corregidora, Qro. otorgó la Relotificación de la Primera y Segunda Etapa del fraccionamiento de tipo residencial "Las Trojes", ubicado en la carretera Libre a Celaya Km. 7+200, de este Municipio, por ajuste de medidas a las superficies de los lotes del desarrollo, provocados por la solicitud de esta Secretaría respecto a la realización de una vialidad de acceso alterna a la lateral de la Carretera Libre a Celaya, con una superficie de 503,516.88 m2.

9.6. Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de Octubre de 2004, el H. Ayuntamiento de Corregidora tuvo a bien aprobar el Acuerdo que autoriza la Relotificación del Fraccionamiento de tipo Residencial denominado Las Trojes, ubicado en Carretera Libre a Celaya Km. 7+200, en el Municipio de Corregidora, Qro., el cual cuenta con una superficie de 503,516.88 m2.

9.7. Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de Octubre de 2004, el H. Ayuntamiento de Corregidora tuvo a bien aprobar el Acuerdo que autoriza solicitar a la H. LIV Legislatura del Estado de Querétaro, el decreto de desincorporación de la superficie de 120,914.36 m2, que corresponde a las áreas de vialidades del Fraccionamiento las Trojes, donadas por la Sociedad Mercantil denominada "JOJOJO", S.A. de C.V. a favor del Municipio de Corregidora, Qro.

9.8. Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de Marzo de 2005, el H. Ayuntamiento de Corregidora tuvo a bien aprobar la Autorización de la Licencia para Ejecución de Obras de Urbanización, Autorización Provisional para Venta de Lotes y Nomenclatura, de la Etapa 4 del Fraccionamiento Las Trojes, denominada Pirámides III, así como la Relotificación de la Primera y Segunda Etapa del mismo fraccionamiento, que se ubica en Carretera Libre a Celaya Km. 7+200, en el Municipio de Corregidora, Qro. y cuenta con una superficie de 503,516.88 m2.

9.9. Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de Junio de 2006, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se autoriza la Licencia para Ejecución de Obras de Urbanización, Autorización Provisional Venta de Lotes y Nomenclatura para la Etapa 3 del Fraccionamiento residencial "Las Trojes", ubicado en Carretera Libre a Celaya Km. 7+200, Corregidora, Qro., con una superficie total de 503,516.88 m2.

9.10. Mediante Oficio No. SDUOP/DDU/1639/2009 de fecha 30 de Septiembre de 2009, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, concedió la Relotificación Administrativa del fraccionamiento "Las Trojes" de este Municipio, con una superficie de 503,516.88 m2.

9.11. Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de Noviembre de 2012, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el acuerdo relativo a la Autorización de Renovación de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa 3 del Fraccionamiento de tipo residencial medio denominado "Las Trojes", ubicado en el Municipio de Corregidora, Qro.

9.12. Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de Agosto de 2012, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el Acuerdo relativo a la Autorización Definitiva y Entrega Recepción de las Obras de Urbanización de la Etapa 4, denominada "Pirámides III", del Fraccionamiento "Las Trojes", ubicado en el Km. 7+200 de la Carretera Libre a Celaya, Municipio de Corregidora, Qro., con una superficie de 503,516.88 m^2

9.13. Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de Julio de 2013, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el Acuerdo relativo a la modificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 29 de Noviembre de 2012 por el que se aprobó la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa 3 del Fraccionamiento de tipo residencial medio denominado "Las Trojes".

10. Finalmente la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas concluye el estudio y análisis del presente asunto mediante la emisión de su Opinión Técnica en la cual se refiere lo siguiente:

OPINIÓN TÉCNICA.

10.1. Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, PONE A CONSIDERACIÓN del H. Ayuntamiento la Autorización Definitiva y Entrega – Recepción de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento de tipo Habitacional Popular denominado "LAS TROJES", Municipio de Corregidora, Qro., con una superficie de 503,516.88 m^2.

10.2. En caso de ser autorizado, el promotor deberá presentar ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la fianza a favor del Municipio de Corregidora por la cantidad que la propia Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Publicas determine, equivalente al 10% del importe total de las obras de urbanización, las cuales garantizaran el mantenimiento y conservación de dichas obras por el término de un año, contado a partir de la fecha de recepción y entrega del Fraccionamiento; dicha fianza sólo será liberada bajo autorización expresa y por escrito de la Secretaría antes mencionada, de conformidad a lo establecido en el Artículo 118 del Código Urbano para el Estado de Querétaro vigente hasta el día 1° de Julio de 2012 y en términos del Artículo Sexto transitorio del actual Código Urbano.

10.3. Ahora bien, a partir de la fecha de entrega, el H. Ayuntamiento se hará cargo de la operación de las obras y servicios del Fraccionamiento, así como de la presentación de los servicios de vigilancia y limpia, en su caso; el organismo operador de los servicios de agua potable y drenaje se hará cargo de la operación de los servicios que le correspondan; asimismo a la fecha de la entrega física del alumbrado público del Fraccionamiento se verificará su correcto funcionamiento.

11. En este sentido resulta primordial transcribir en su parte conducente el contenido del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Artículo 4o.

(…)

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

12. Por consiguiente, en el artículo 1 de la Ley de Vivienda reglamentaría al artículo 4 de la Constitución Federal, preceptúa que la vivienda es un área prioritaria para el desarrollo nacional, donde el Estado impulsará y organizará las actividades inherentes a la materia, por sí y con la participación de los sectores social y privado, ello, mediante programas que instrumenten y encaminen el desarrollo y promoción de actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal relativo a la vivienda, su coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios.

13. De la legislación en cita, en su artículo 2 señala que será considerada vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

14. Ahora bien, de los numerales 3 fracción III, 5 fracción VI, 9 fracciones I, IV, y VIII de la Ley General de Asentamientos Humanos se desprende que el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tenderá a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural; se considera de utilidad pública la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos; promover y realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y prestar los servicios públicos municipales.

15. Por su parte, la Ley General de Desarrollo Social en su artículo 6, identifica como derechos para el desarrollo social los relativos a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social, y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Federal, disposición normativa que a la letra indica:

Artículo 6*. Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación,* ***la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano,*** *el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

16. En este tenor, y toda vez identificados los derechos de los sujetos del desarrollo social, es importante hacer hincapié al grupo integrante de la sociedad conformado por las personas adultas mayores, que de acuerdo al numeral 5 de la *Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores*, tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores –entre otros- el **derecho a una vida con calidad**, por lo cual **es obligación de las Instituciones Públicas, de la comunidad, de la familia y la sociedad, garantizarles el acceso a los programas que tengan por objeto posibilitar el ejercicio de este derecho, derecho a vivir en entornos seguros dignos y decorosos**, que cumplan con sus necesidades y requerimientos y en donde ejerzan libremente sus derechos

17. En complemento a lo señalado con antelación se tiene otro sector de la sociedad que lo es en este caso a las niñas, niños y adolescentes quienes también tienen reconocidos sus derechos a través de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad previstos por el artículo primero constitucional, considerando como el interés superior de la niñez, primordial en la toma de decisiones que involucre a este grupo vulnerable de la sociedad.

18. Asimismo, en términos de los artículos 13 fracción VII, 43, 44, 46 y 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se establece entre otros, que serán derechos de las niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, que los permita vivir en un medio ambiente sustentable, y en condiciones que **acceda a su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social, coadyuvando para alcanzar este fin, las autoridades federales, las entidades federativas, municipales** y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

19. En tales consideraciones, y en seguimiento a lo dispuesto por los ordenamientos legales en cita, y toda vez que el Municipio de Corregidora, Qro., tiene como principal objetivo velar por la seguridad jurídica y social de los ciudadanos que habitan en el Fraccionamiento de referencia.

20. Tomando en cuenta lo anterior y en cumplimiento al artículo 41 fracciones II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano mediante el envío del proyecto correspondiente, instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir la Convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión.

21. Que en observancia a los artículos 21 fracción IV, 42 y 46 del Reglamento interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., los miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el promoverte, por lo cual, una vez vistas las constancias que obran en el expediente relativo, la Opinión Técnica de referencia y el proyecto remitido, los integrantes de la Comisión en cumplimiento de sus funciones procedieron a la valoración, análisis y discusión del presente asunto quedando como ha sido plasmado en este instrumento, y determinaron llevar a cabo la aprobación del proyecto para su posterior consideración y en su caso aprobación por el H. Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano con base en los artículos 46 y 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., someten a la consideración de este H. Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento **emite la Autorización Definitiva y la Entrega – Recepción de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado "Las Trojes", en sus etapas 1,2 y 3, ubicado en el Km. 7.2 de la Carretera Federal No. 45 Libre a Celaya, Municipio de Corregidora, Qro., con una superficie de 503,516.88 m^2 y Clave Catastral 06 01 051 65 436 024, solicitada por la Lic. Sofía López Nava Representante Legal de la empresa JOJOJO S.A. de C.V.**

SEGUNDO.-Con fundamento en el artículo 118 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, la empresa **JOJOJO S.A. de C.V**., deberá constituirse ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que esta determine el monto de fianza a favor del Municipio de Corregidora, Qro., por la cantidad que represente el 10% del importe total de las obras de urbanización, las cuales garantizaran el mantenimiento y conservación de dichas obras por el término de un año, contado a partir de la fecha de recepción y entrega del Fraccionamiento; dicha fianza sólo será liberada bajo autorización expresa y por escrito de la Secretaría antes mencionada.

TERCERO.- A partir de la fecha de entrega, el Ayuntamiento se hará cargo de la operación de las obras y servicios del fraccionamiento, así como de la presentación de los servicios de vigilancia y limpia.

CUARTO.-El incumplimiento por parte del promotor a cualquiera de las obligaciones y/o condicionantes establecidas en cualquiera de los apartados del presente Acuerdo será causa de revocación, por lo cual, se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Secretaría de Tesorería y Finanzas ambas de este Municipio, para que dentro del ámbito de competencia administrativa que a cada una corresponda, den puntual seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas al solicitante, debiendo informar al respecto a la Secretaría del Ayuntamientoa fin de que el H. Ayuntamiento resuelva lo conducente.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 152 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, el presente Acuerdo deberá ser publicado a costa del fraccionador, por dos veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en dos de los diarios de mayor circulación, con un intervalo de cinco días entre cada publicación, así mismo deberá ser publicado como por dos ocasiones en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.-Una vez efectuadas las publicaciones referidas con antelación, el promotor deberá entregar ante la Secretaría del Ayuntamiento y ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, copias simples de las mismas dentro de un plazo de 15 días.

TERCERO.- El presente entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

CUARTO.-El presente Acuerdo deberá ser protocolizado ante Notario Público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro a costa del promotor, en términos de lo que establece el artículo 152 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, en relación con el artículo 158 del mismo ordenamiento.

QUINTO.- Para efectos del transitorio anterior, se concede al promotor un plazo no mayor de **treinta días naturales** contados a partir de la autorización del presente **para dar inicio** a dicho trámite. En este mismo sentido, el promotor deberá entregar ante la Secretaría del Ayuntamiento el primer testimonio o una copia certificada de la escritura pública debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, para lo cual se le concede un plazo de **seis meses** contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo

SEXTO.- Si por razones ajenas al propio promotor no ha podido concluir la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado de Querétaro del presente Acuerdo, se autoriza al Secretario del Ayuntamiento para que previa solicitud otorgue una prórroga para el cumplimiento de lo aquí ordenado hasta por un plazo de seis meses más.

CUARTO.-Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y Dirección de Catastro, del Gobierno del Estado de Querétaro, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Secretaría de Tesorería y Finanzas este Municipio y alpromotor o a su autorizado**…"**

EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO., A 12 DE AGOSTO DE 2015. ATENTAMENTE. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA COMISIÓN; MAC. ARQ. FERNANDO JULIO CESAR OROZCO VEGA, REGIDOR INTEGRANTE; PROF. HUMBERTO CAMACHO IBARRA, REGIDOR INTEGRANTE; RUTH UGALDE VERGARA, REGIDORA INTEGRANTE; LIC. JOSÉ ERNESTO BEJARANO SÁNCHEZ, SÍNDICO INTEGRANTE; C. RAMÓN BECERRA ARIAS, REGIDOR INTEGRANTE; LIC. ROBERTO IBARRA ANGELES, REGIDOR INTEGRANTE.----------

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO., A LOS 12 (DOCE) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2015 (DOS MIL QUINCE).---------- DOY FE ----------

A T E N T A M E N T E
"ACCIÓN DE TODOS"

LIC. MIGUEL ANGEL MELGOZA MONTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

PRIMERA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

El que suscribe, Ciudadano, Licenciado Miguel Angel Melgoza Montes, Secretario del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 15 fracciones I, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro, hago constar y

C E R T I F I C O

Que en **Sesión Extraordinaria de Cabildo** de fecha **10 (diez) de septiembre de 2015 (dos mil quince),** el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el **Acuerdo que autoriza el cambio de uso de suelo de Protección Agrícola de Riego (PAR) a Corredor Urbano (CUR), para el predio identificado con clave catastral número 060100117103996, con una superficie de 5,840.4m^2, ubicado en Km 4.36 de la Carretera Querétaro-Celaya, Municipio de Corregidora, Qro, solicitado por el Arq. Valdemar Jaime Martínez, y para el predio identificado con clave catastral número 060100117103997, con una superficie de 5,840.488 m^2, ubicado en Km 4.30 de la Carretera Querétaro – Celaya, Municipio de Corregidora, Qro., solicitado por el Ing. Raúl Meza Martínez, Representante Legal de los CC. Raúl Meza Gómez, Raúl Rodrigo Meza Gómez, María Roció Meza Gómez,** mismo que se transcribe textualmente a continuación:

"Miembros Integrantes del H. Ayuntamiento:

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción VIII, 6 y 9 fracciones I, III y X de la Ley General de Asentamientos Humanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracción II, inciso d), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 10, 11 fracción I, 13, 15 fracción I, 16, 18, 40, 41, 130 al 151, 156, 160 al 165, 178, 181, 184 al 194 y demás relativos y aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro; 5, 15, 18, 25 y 27 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro., 15 fracción XVII, 29, 34 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., corresponde al H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., conocer y resolver el **Acuerdo que autoriza el cambio de uso de suelo de Protección Agrícola de Riego (PAR) a Corredor Urbano (CUR), para el predio identificado con clave catastral número 060100117103996, con una superficie de 5,840.4m^2, ubicado en Km 4.36 de la Carretera Querétaro-Celaya, Municipio de Corregidora, Qro, solicitado por el Arq. Valdemar Jaime Martínez, y para el predio identificado con clave catastral número 060100117103997, con una superficie de 5,840.488 m^2, ubicado en Km 4.30 de la Carretera Querétaro – Celaya, Municipio de Corregidora, Qro., solicitado por el Ing. Raúl Meza Martínez, Representante Legal de los CC. Raúl Meza Gómez, Raúl Rodrigo Meza Gómez, María Roció Meza Gómez,** cuyo expediente administrativo se encuentra radicado en la Secretaría del Ayuntamiento bajo el número DAC/CAI/**030**/2015, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los municipios son gobernados por un Ayuntamiento y la competencia que se otorga al gobierno municipal se ejercerá de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

2. Asimismo el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios se encuentran facultados para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal así como para **regular las materias**, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia como lo es lo relativo al **Desarrollo Urbano**.

3. En correlación a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracción VIII de la Ley General de Asentamientos Humanos, **se entiende por Desarrollo Urbano al proceso de planeación y regulación** de la fundación, **conservación, mejoramiento y crecimiento** de los centros de población.

4. Que la Ley General de Asentamientos Humanos establece en su artículo 6° que las atribuciones que en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población tiene el Estado, serán ejercidas de manera **concurrente** por la Federación, las entidades federativas y los **municipios**, en el ámbito de la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5. En este sentido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 9 fracciones I, III y X, y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 30 fracción II, inciso d), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 10, 11 fracción I, 13, 15 fracción I, 16, 18, 40, 41, 130 al 151, 156, 160 al 165, 178, 181, 184 al 194 y demás relativos y aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro, el Municipio de Corregidora, Qro., es competente para **formular, aprobar, administrar, evaluar y vigilar el cumplimento de los planes o programas municipales de desarrollo urbano; controlar y vigilar el uso del suelo, otorgar licencias y permisos para uso de suelo y construcción**; así como para autorizar y vigilar el desarrollo de fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios.

6. Que el artículo 27 de la Ley General de Asentamientos Humanos, señala que para cumplir con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 constitucional en materia de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, **el ejercicio del derecho de propiedad**, de posesión o cualquier otro derivado de la tenencia de bienes inmuebles ubicados en dichos centros, **se sujetará a** las provisiones, reservas, **usos y destinos que determinen las autoridades** competentes, en los planes o programas de desarrollo urbano aplicables.

7. Que el artículo 2 de la Ley General de Asentamientos Humanos, dentro de las fracciones que se transcriben a continuación, define que se entiende por Destino y por Uso de una Zona o un predio:

> **IX. Destinos**: los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población;
>
> **XIX. Usos**: los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población;

8. Que el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., es competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con los artículos 16 fracción III y 326 párrafo primero, del Código Urbano del Estado de Querétaro, mismos que se transcriben a continuación:

> **Artículo 16.** Corresponde a los MUNICIPIOS otorgar las LICENCIAS de CONSTRUCCIÓN y PERMISOS correspondientes, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones:
>
> III. Establecer los USOS Y DESTINOS de los inmuebles que se encuentren dentro del territorio municipal conforme a los programas sectoriales de desarrollo urbano;
>
> **Artículo 326**. La autoridad competente podrá AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN del uso de suelo de un PREDIO O DE UNA EDIFICACIÓN, de conformidad con los programas aprobados para la zona donde se ubique, PREVIO DICTAMEN TÉCNICO emitido por la autoridad municipal y, en su caso, por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado, documentos que deberán estar fundados y motivados en la factibilidad de servicios y los estudios inherentes y necesarios al proyecto en particular.

9. Que el Código Urbano del Estado de Querétaro establece la competencia que tienen los municipios dentro de ésta materia y de manera particular otorga a las áreas encargadas del desarrollo urbano, funciones específicas que en el caso del Municipio de Corregidora, competen justamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en este sentido se transcribe en su parte conducente el artículo 13 de dicho ordenamiento:

> *"**Artículo 13**. Es competencia de los Municipios:*

(…)

III. *Supervisar, por conducto de su área encargada del desarrollo urbano, que las obras de urbanización de los desarrollos inmobiliarios se apeguen a las especificaciones autorizadas;*

VII*. Verificar, por conducto del área encargada del desarrollo urbano que los desarrolladores cubran los impuestos, derechos y demás cargas fiscales establecidas en la ley de hacienda de los municipios del estado de Querétaro;"*

10. Que con fecha **17 de marzo de 2015**, la Secretaría del Ayuntamiento de esta Municipalidad recibió escrito signado por el Ing. Raúl Meza Martínez y el Arq. Valdemar Jaime Meza Martínez, solicitando el cambio de uso de suelo de Protección Agrícola de Riego (PAR) a Comercial (Sic) para los Terrenos Rústicos ubicados en los Km 4.36 y 430 de la Autopista Querétaro a Celaya, Municipio de Corregidora, Querétaro, con una superficie de 5,840.4m^2 y 5,840m^2 respectivamente, e identificado con clave catastral 0100117103996.

Cabe mencionar que el día **01 de septiembre de 2015**, la Secretaría del Ayuntamiento de esta Municipalidad, recibió un nuevo escrito signado por el **C. Rene Raúl Meza Gómez**, en su carácter de Copropietario de los predios en mención, ratificando consiente de voluntad y acuerdo con todo lo expresado en la solicitud de autorización del cambio de uso de suelo descrita anteriormente.

11. Que con la finalidad de atender la pretensión señalada en el considerando anterior, la Secretaría del Ayuntamiento mediante oficio **SAY/DAC/CAI/378/2015**, de fecha 25 de marzo de 2015, solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Opinión Técnica correspondiente.

12. Que en fecha 20 de abril de 2015, fue ingresada en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número **SDUOP/DDU/DPDU/1006/2015**, signado por el **Ing. Omar Soria Arredondo**, **Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas** de este Municipio mediante el cual remite la Opinión Técnica No. **DDU/DPDU/OT/044/2015**, la cual contiene los siguientes aspectos y consideraciones:

OPINIÓN TÉCNICA

<u>Localización del Predio</u>

12.1 Los predios en comento se ubican en la zona NORORIENTE de la delimitación administrativa del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de El Pueblito, colindando al NORTE con un derecho de paso, al SUR con la Carretera Federal 45 D y al ORIENTE y PONIENTE con propiedad privada.

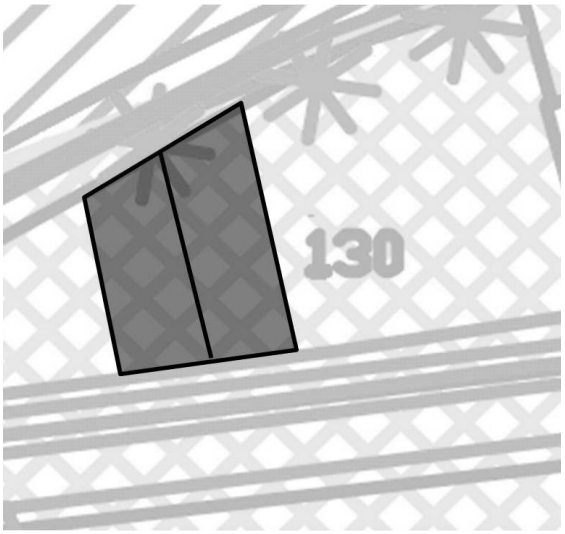

Uso de Suelo Actual

12.2 De conformidad con el **Plan Parcial de Desarrollo Urbano de El Pueblito**, instrumento jurídico técnico aprobado en Sesión de Cabildo el 8 de Diciembre de 2004, publicado en la Gaceta Municipal No.12 del 31 de Diciembre de 2004, publicado en el periódico oficial La Sombra de Arteaga No. 63 del 25 de Noviembre de 2005, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 30 de Mayo de 2006, bajo la partida 52, libro único No. 2 de los Planes de Desarrollo Urbano, los predios se ubican en zona de ***Protección Agrícola de Riego (PAR).***

Antecedentes

12.3 Mediante Título de Propiedad No. 000000000735, de fecha **23 de julio de 1999**, bajo el folio 115778/1, se acredita a favor del C. Carlos Martínez Villegas la propiedad de la parcela 130 Z-1 P4/6, del Ejido El Pueblito, Municipio de Corregidora, Qro., con una superficie de 3-21-27.56 has., dicha propiedad fue dividida en seis fracciones: fracción I de 10,167.640 m^2, fracción II de 4,217.832 m^2, **fracción III de 5,840.488 m^2, fracción IV de 5,840.488 m^2**, fracción V de 5,000.427 m^2 y fracción VI de 1,060.223 m^2.

12.4 Mediante Escritura Pública No. 73,862, de fecha **15 de febrero de 2008**, ante la fe del Lic. Alejandro Maldonado Guerrero, Notario Público Titular de la Notaría No. 4 de la ciudad de Querétaro, Qro., se hace constar el contrato de compraventa que celebran por un parte el C. Carlos Martínez Villegas, como parte vendedora, y el ***C. Valdemar Jaime Meza Martínez***, como parte compradora, del predio correspondiente a la **fracción IV de 5,840.488 m^2 con clave catastral 060100117103996.**

12.5 Mediante Escritura Pública No. 73,861, de fecha **15 de febrero de 2008**, ante la fe del Lic. Alejandro Maldonado Guerrero, Notario Público Titular de la Notaría No. 4 de la ciudad de Querétaro, Qro., se hace constar el contrato de compraventa que celebran por un parte C. Carlos Martínez Villegas como parte vendedora, y los **CC. Raúl Meza Gómez, Raúl Rodrigo Meza Gómez, María Rocío Meza Gómez y René Raúl Meza Gómez**, representado por su madre la C. María Rocío Gómez Mendoza, como parte compradora, del predio correspondiente a la **fracción III de 5,840.488 m^2 con clave catastral 060100117103997.**

12.6 Mediante Escritura Pública 73,866, de fecha **15 de febrero de 2008**, ante la fe del Lic. Alejandro Maldonado Guerrero, Notario Público Titular de la Notaría No. 4 de la ciudad de Querétaro, Qro., se hace constar el Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio, Irrevocable que otorgan los CC. Raúl Meza Gómez y Raúl Rodrigo Meza, y la C. María Rocío Meza Gómez, a favor del ***C. Raúl Meza Martínez***.

12.7 Mediante oficios DDU/DPDU/0256/2013 y DDU/DPDU/0258/2013, de fecha **14 de marzo de 2013**, la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Corregidora emite el Informe de Uso de Suelo para los predios identificados con las claves catastrales 060100117103996 y 060100117103997, con superficies de 5,840.488 m^2 y 5,840.488 m^2, ubicados en los Km 4.36 y 4.30 de la Carretera Querétaro – Celaya, indicando que de acuerdo con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de El Pueblito, ambos predios cuentan con un uso de suelo denominado Protección Agrícola de Riego (PAR), por lo que el giro de Estación de Servicio (gasolinera) es NO COMPATIBLE con el uso de suelo actual.

12.8 Mediante escrito recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el **17 de marzo de 2015**, los CC. Raúl Meza Martínez y Valdemar Jaime Meza Martínez solicitan el cambio de uso de suelo de Protección Agrícola de Riego a Comercial (sic) para los predios identificados con las claves catastrales 060100117103996 y 060100117103997, con superficies de 5,840.488 m^2 y 5,840.488 m^2, ubicados en los Km 4.36 y 4.30 de la Carretera Querétaro – Celaya, con el objeto de construir una gasolinera y locales comerciales.

12.9 Mediante oficio SAY/DAC/CAI/378/2015, recibido en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Municipio el **26 de marzo de 2015**, la Secretaría del Ayuntamiento solicita emitir Opinión Técnica referente al cambio de uso de suelo de Protección Agrícola de Riego (PAR) a comercial (sic) para los predios identificados con las claves catastrales 060100117103996 y 060100117103997, con superficies de 5,840.488 m^2 y 5,840.488 m^2, ubicados en los Km 4.36 y 4.30 de la Carretera Querétaro – Celaya, con el objeto de construir una gasolinera y locales comerciales.

Argumentos

12.10 Con fundamento en los ***artículos 1, 2, 3, 4, 5 fracción V, 7, 8, 10, 25, 26, 27 y demás relativos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro.***, se establece que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas *"… es competente para ejercer atribuciones en materia de planificación urbana, zonificación y desarrollo urbano…"* entre las cuales se encuentra *"…emitir opiniones en materia de desarrollo urbano y obras públicas"*.

Por tal motivo y con la finalidad de dictaminar respecto a lo solicitado, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Municipio verificó diversos aspectos y factores físicos para determinar el resolutivo de la petición de los CC. ***Raúl Meza Martínez*** y ***Valdemar Jaime Meza Martínez***:

Consideraciones Técnicas

a). **Compatibilidad de Uso:** El predio en comento se localiza en una zona de Protección Agrícola de Riego, **con una tendencia al uso comercial debido a la presencia de la caseta de cobro sobre la Carretera** Federal 45-D. Del mismo modo, se encuentra próximo al Estado de Guanajuato (aproximadamente 5.00 Km hacia el poniente), circunstancia que **lo somete a presiones originadas por usos de suelo distintos al existente o cambios en los mismos emitidas por el estado vecino**.

b). **Accesibilidad:** Los predios cuentan con frente hacia su colindancia sur, sobre la Carretera Federal 45-D, pavimentada con asfalto en buenas condiciones de conservación, con dos carriles en cada sentido y un muro de contención central, y de acuerdo al proyecto presentado, el acceso al mismo es a través de dicha vialidad. De igual forma colinda con un derecho de paso hacia el norte. La Carretera Federal 45-D es una conexión directa con el Municipio de Corregidora, el Municipio de Querétaro, así como con el Estado de Guanajuato.

c). **Riesgos:** Los predios presentan susceptibilidad a inundaciones. Del mismo modo se observa un canal que atraviesa aproximadamente por el centro de ambos predios en sentido oriente-poniente.

Por otro lado, no se detectan aparentes riesgos antropogénicos causados por industrias, gaseoductos, líneas de alta tensión, entre otros que se contrapongan a la instalación de la gasolinera. No obstante, la gasolinera deberá cumplir con la normatividad vigente aplicable, especialmente, los elementos restrictivos para la construcción de estaciones de servicio que sean determinados por PEMEX. Del mismo modo, será indispensable obtener un **Dictamen de Grado de Riesgo** por parte de la Dirección de Protección Civil del municipio de Corregidora, el cual considera tanto riesgos naturales como antropogénicos, así como contar con los sistemas de seguridad que requiera, dada la cercanía de centros de concentración masiva de población, tales como la zona habitacional del fraccionamiento Santa Fe, al norte de los predios.

d). **Medio Ambiente:** De acuerdo al **Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Corregidora (POEL),** el lote pertenece a la **Unidad de Gestión Ambiental (UGA) no. 2 "Zona Urbana El Pueblito"**, misma que se clasificó dentro de la política de "Desarrollo Urbano". Dicha política está dirigida para los centros de población, **los cuales son las áreas con usos urbanos, industriales o comerciales actuales y su proyección de crecimiento a futuro marcado por los instrumentos vigentes** como los planes y programas de desarrollo urbano del municipio y el estado.

13. Derivado del análisis efectuado en la Opinión Técnica referida con antelación la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas emite el siguiente:

RESOLUTIVO

13.1. Se deja a consideración del H. Cabildo la autorización del cambio de uso de suelo solicitado, por lo que en caso de considerarse viable, el uso de suelo a autorizar será **Corredor Urbano (CUR)** para los predios identificados con las claves catastrales 060100117103996 y 060100117103997, con superficies de 5,840.488 m^2 y 5,840.488 m^2, ubicados en los Km 4.36 y 4.30 de la Carretera Querétaro – Celaya, Municipio de Corregidora, Qro., lo anterior exclusivamente para el giro de **gasolinera** y **locales comerciales**.

14. Asimismo la Opinión Técnica refiere que mediante la misma no autoriza en ningún momento el anteproyecto presentado por el promovente. Por tanto, el solicitante deberá cumplir con los REQUISITOS Y CONDICIONANTES que se establecen en el presente que a continuación se enumeran, una vez que sea aprobado por el Ayuntamiento y de manera previa a cualquier otra autorización o emisión de trámite:

14.1 Condicionantes Generales

a) Se deberá **realizar el trámite de fusión** de los lotes los predios identificados con las claves catastrales 060100117103996 y 060100117103997, a fin de considerarlos como una sola unidad topográfica, así como protocolizar dicho trámite e inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a fin de que la autorización surta los efectos legales correspondientes.

b) Se deberá presentar ***Estudio Hidrológico*** avalado por la Autoridad Competente, en el cual se especifiquen medidas de mitigación con la finalidad de garantizar el adecuado control de los escurrimientos que se generen en el proyecto.

c) Debido a que el proyecto pretendido aumentará el aforo vehicular, deberá de participar ***en las obras de infraestructura urbana necesarias para la correcta integración del proyecto con la estructura existente***, mismas que en su momento deberán establecerse por la Autoridad Municipal.

d) Se deberá presentar ***Resolutivo de Impacto Vial***, avalado por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, acompañado del ***Proyecto de Solución Vial***, ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, así como el Visto Bueno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para la incorporación y desincorporación a la Carretera Federal 45-D así como donde se indique el derecho de vía correspondiente.

e) Se deberán presentar ***Estudio de Grado de Riesgos***, y en caso de existir se deberán presentar las medidas de ***Mitigación de Riesgos***, avalados por el visto bueno de l***a Dirección de Protección Civil Municipal.***

f) **Obtener las autorizaciones correspondientes para la ampliación de los servicios de Agua Potable y Electricidad,** así como realizar las acciones que sean requeridas por las dependencias correspondientes.

g) **Obtener las autorizaciones municipales y estatales que apliquen para el giro solicitado,** previo a cualquier tipo de trabajos preliminares.

h) **Obtener el Visto Bueno de PEMEX** previo a la obtención de la Licencia de Construcción.

i) Se deberá **respetar un radio mínimo de 15 metros,** desde el eje de cada dispensario localizado en el predio propuesto para la Estación de Servicio, hasta centros de concentración masiva (escuelas, parques, plazas, hospitales, mercados públicos, cines, teatros, estadios deportivos, auditorios, etc.), y principalmente, hasta la colindancia con unidades de vivienda.

j) En caso de colindar con acequias, canales o drenes a cielo abierto, estos se deberán respetar en sus condiciones actuales y caso necesario, la autoridad competente indicará las mejoras necesarias a realizar para su óptimo funcionamiento. Del mismo modo, se prohíbe el uso de tal infraestructura para desalojo de drenaje sanitario u otros desechos, en virtud de considerarse estos para el desalojo o conducción de aguas pluviales.

k) En caso de que la estación de servicio cuente con acceso y salida vehicular independiente a la tienda de autoservicio, **éstas deberán definirse claramente, siendo que la banqueta solamente podrá ser interrumpida en estos puntos.** Las luminarias para el alumbrado, **deberán contar con tecnología LED,** de acuerdo a las especificaciones que, en su momento, la Secretaría de Servicios Públicos municipales le indicará.

l) **Los residuos deberán ser concentrados en un lugar ventilado y de preferencia cerrado,** fuera de la vista de las vialidades y los espacios públicos, así como de los predios colindantes.

m) Los cajones de estacionamiento de las áreas comerciales deberán estar **debidamente señalizados**. La dosificación de éstos se establecerá en el Dictamen de Uso de Suelo correspondiente así como en la Licencia de Construcción respectiva, quedando estrictamente prohibido el uso de la vialidad pública como estacionamiento. Asimismo se deberá respetar lo siguiente:
   - Los cajones de estacionamiento deberán estar debidamente señalados y cumplir con las siguientes medidas mínimas: **2.50m x 5.00m.**
   - **Únicamente se permitirán dos filas de estacionamiento en batería,** siendo necesario que, en este caso, los cajones de estacionamiento cuenten con un ancho de **2.50m por 6.00m de largo.**

n) Del mismo modo, el proyecto deberá cumplir con el ***Catálogo de Recomendaciones para personas con discapacidad*** en cuanto a vialidades, rampas, pasos peatonales, circulaciones, etc., de conformidad con la ***Ley para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Querétaro,*** a fin de garantizar un diseño incluyente.

15. De conformidad con la **Ley de Ingresos para el Municipio de Corregidora para el ejercicio fiscal 2015**, se contempla un derecho por autorización del Cambio de Uso de Suelo de la siguiente manera:

I. POR AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO A CORREDOR URBANO:

A. Predio con clave catastral 060100117103996 y superficie de 5,840.488 m^2		
1A. Por los 100 primeros metros cuadrados CORREDOR URBANO	$	6,669.00
2A. Por los metros cuadrados restantes ($125.00 X 5,740.488 m²) / factor único (CORREDOR URBANO=35)	$	20,501.74
TOTAL A PAGAR POR CAMBIO DE USO DE SUELO PREDIO 060100117103996 (suma 1A y 2A) (A)	**$**	**27,170.74**
(VEINTE MIL CIENTO SETENTA PESOS 74/100 M.N.)		

B. Predio con clave catastral 060100117103997 y superficie de 5,840.488 m^2		
1B. Por los 100 primeros metros cuadrados CORREDOR URBANO	$	6,669.00
2B. Por los metros cuadrados restantes ($125.00 X 5,740.488 m²) / factor único (CORREDOR URBANO=35)	$	20,501.74

TOTAL A PAGAR POR CAMBIO DE USO DE SUELO PREDIO 060100117103997 (suma 1B y 2B) (B) $ 27,170.74
(VEINTE MIL CIENTO SETENTA PESOS 74/100 M.N.)

GRAN TOTAL A PAGAR POR CAMBIO DE USO DE SUELO A CORREDOR URBANO (suma A Y B) $ 54,341.48
(CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.)

Dicho pago deberá hacerse una vez que se apruebe el cambio de uso de suelo en sesión de Cabildo, y de manera anterior a la publicación del citado acuerdo en la Gaceta Municipal.

16. Tomando en cuenta el sentido de la Opinión Técnica y en cumplimiento al artículo 41 fracciones II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano mediante el envío del proyecto correspondiente, instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir la Convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión.

17. Que en base a los artículos 21 fracción IV, 42 y 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado, por lo cual, una vez vistas las constancias que integran el expediente y la Opinión Técnica de referencia, procedieron a la valoración, análisis y discusión del presente asunto resolviendo que quede como ha sido plasmado en este instrumento.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano con base en los artículos 46 y 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., someten a la consideración de este H. Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II, 16 fracción III y 326 del Código Urbano del Estado de Querétaro, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro**., autoriza el cambio de uso de suelo de Protección Agrícola de Riego (PAR) a Corredor Urbano (CUR), para el predio identificado con clave catastral número 060100117103996, con una superficie de 5,840.4m^2, ubicado en Km 4.36 de la Carretera Querétaro-Celaya, Municipio de Corregidora, Qro.**

SEGUNDO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II, 16 fracción III y 326 del Código Urbano del Estado de Querétaro, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., **autoriza el cambio de uso de suelo de Protección Agrícola de Riego (PAR) a Corredor Urbano (CUR), para el predio identificado con clave catastral número 060100117103997, con una superficie de 5,840.488 m^2, ubicado en Km 4.30 de la Carretera Querétaro – Celaya, Municipio de Corregidora, Qro.**

TERCERO.- Previo a la emisión de cualquier otro trámite correspondiente a los inmuebles objeto del presente Acuerdo *–entre ellos la emisión del Dictamen de Uso de Suelo previsto por el artículo 324 del Código Urbano del Estado de Querétaro*, los promoventes, deberán cumplir con todas y cada una de las **obligaciones y/o condiciones** que se describen en el **Considerando Décimo Cuarto** de esta resolución.

CUARTO.- Conforme a lo indicado en el **Considerando Décimo Quinto** del presente Acuerdo, los interesados deberán cubrir el **pago de los derechos** de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2015, en forma **anterior a la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal** por lo que deberá **proporcionar copia del recibo de pago** ante la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que dicha Dependencia pueda autorizar la publicación del Acuerdo en la Gaceta Municipal y solicitar lo propio ante el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

QUINTO.- El presente Acuerdo no autoriza anteproyectos presentados, ni la realización de obras de urbanización ni de construcción alguna, por lo tanto los promotores deberán obtener en su momento las licencias, vistos buenos, permisos y autorizaciones correspondientes señaladas por el Código Urbano del Estado de Querétaro y demás normatividad vigente y aplicable.

QUINTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 fracciones III y VII del Código Urbano del Estado Querétaro y 25 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro., se autoriza e instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, Qro., para que en forma directa dé seguimiento al cumplimiento del presente Acuerdo, esto mediante la implementación de un expediente administrativo en el que entre otros, se verifiquen los siguientes aspectos: a) Que el promovente cubra el pago de las contribuciones, y b) Que el promotor cumpla con todas y cada una de las obligaciones y condicionantes que le fueron impuestas.

Lo anterior en virtud de que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas es justamente el área técnica con conocimiento y competencia administrativa en la materia, aunado al hecho de ser la dependencia ante la que el propio promotor deberá llevar a cabo tramites derivados del presente Acuerdo.

SEXTO.- Asimismo se instruye a la Secretaría de Tesorería y Finanzas de este Municipio, para que de igual forma y dentro del ámbito de su competencia administrativa dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones fiscales impuestas a los promoventes generadas con motivo del presente Acuerdo.

SÉPTIMO.- Las Secretarías de Tesorería y Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, deberán formular al promotor los requerimientos que sean necesarios para el debido seguimiento y cumplimiento del presente Acuerdo.

OCTAVO.- Las Secretarías de Tesorería y Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, deberán informar a la Secretaría del Ayuntamiento respecto de las acciones que vayan implementando en relación al seguimiento que se le dé a la presente Resolución.

NOVENO.- El incumplimiento por parte del promotor a cualquiera de las obligaciones y/o condicionantes establecidas en cualquiera de los apartados del presente Acuerdo será causa de su revocación.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo deberá ser **publicado** a costa de los promotores en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal de Corregidora, Qro., por **una sola ocasión**.

SEGUNDO.- Para efectos de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 fracción V de la ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2015 el interesado deberá realizar el pago de dicha publicación dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución.

TERCERO.- Una vez efectuadas las publicaciones referidas con antelación, el promotor deberá **entregar** ante la Secretaría del Ayuntamiento y ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, **copias simples** de las mismas dentro de un plazo de **15 días**.

CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en **vigor** el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

QUINTO.- Los promotores quedan obligados a **protocolizar** el presente Acuerdo ante Notario Público, para lo cual se les concede un plazo de **treinta días hábiles** contados a partir de su notificación y una vez protocolizado, deberá ser **inscrito** a su costa ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Gobierno del Estado, debiendo finalmente remitir una **copia certificada** de dicha inscripción ante la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Dirección de Catastro del Gobierno del Estado de Querétaro, así como a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Secretaría de Tesorería y Finanzas de este Municipio y a la parte promovente**…"**

EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015. ATENTAMENTE. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA COMISIÓN; MAC. ARQ. FERNANDO JULIO CESAR OROZCO VEGA, REGIDOR INTEGRANTE; PROF. HUMBERTO CAMACHO IBARRA, REGIDOR INTEGRANTE; RUTH UGALDE VERGARA, REGIDORA INTEGRANTE; LIC. JOSÉ ERNESTO BEJARANO SÁNCHEZ, SÍNDICO INTEGRANTE; C. RAMÓN BECERRA ARIAS, REGIDOR INTEGRANTE; LIC. ROBERTO IBARRA ANGELES, REGIDOR INTEGRANTE.----------

----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO., A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015 (DOS MIL QUINCE).----------

---------- DOY FE ----------

A T E N T A M E N T E
"ACCIÓN DE TODOS"

LIC. MIGUEL ANGEL MELGOZA MONTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

El que suscribe, Ciudadano, Licenciado Miguel Angel Melgoza Montes, Secretario del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 15 fracciones I, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro, hago constar y

C E R T I F I C O

Que en **Sesión Ordinaria de Cabildo** de fecha **08 (ocho) de septiembre de 2015 (dos mil quince),** el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el **Acuerdo que autoriza la Relotificación del Fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado "Misión San Joaquín", ubicado en Parcela 26, Fracción de la Parcela 27, Parcela 34 y Parcela 41, del Ejido Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro., con una superficie de 74,927.815 m² y Clave Catastral 06 01 001 06 267 999, solicitado por Cecsa de Querétaro del Centro S.A. de C.V.,** mismo que se transcribe textualmente a continuación:

"Miembros Integrantes del H. Ayuntamiento:

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción VIII, 6 y 9 fracciones I, III y X de la Ley General de Asentamientos Humanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracción II, inciso d), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 10, 11 fracción I, 13, 15 fracción I, 16, 18, 40, 41, 130 al 151, 156, 160 al 165, 178, 181, 184 al 194 y demás relativos y aplicables del Código Urbano para el Estado de Querétaro; 5, 15, 18, 25 y 27 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro., 15 fracción XVII, 29, 34 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., corresponde a este H. Ayuntamiento conocer y resolver el **Acuerdo que autoriza la Relotificación del Fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado "Misión San Joaquín", ubicado en Parcela 26, Fracción de la Parcela 27, Parcela 34 y Parcela 41, del Ejido Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro., con una superficie de 74,927.815 m² y Clave Catastral 06 01 001 06 267 999, solicitado por Cecsa de Querétaro del Centro S.A. de C.V.**, cuyo expediente administrativo obra en la Secretaría del Ayuntamiento bajo el número **DAC/CAI/087/2015** y

C O N S I D E R A N D O

1. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los municipios son gobernados por un Ayuntamiento y la competencia que se otorga al gobierno municipal se ejercerá de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

2. Asimismo el artículo 115 fracción II párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios se encuentran facultados para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal así como para **regular las materias**, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia como lo es lo relativo al **Desarrollo Urbano**.

3. En correlación a lo anterior y de conformidad con la definición que se contiene dentro del artículo 2 fracción VIII de la Ley General de Asentamientos Humanos, **Desarrollo Urbano es el proceso de planeación y regulación** de la fundación, **conservación, mejoramiento y crecimiento** de los centros de población.

4. Que la Ley General de Asentamientos Humanos establece en su artículo 6 que las atribuciones que en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población tiene el Estado, serán ejercidas de manera **concurrente** por la Federación, las entidades federativas y los **municipios**, en el ámbito de la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5. En este sentido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 9 fracciones I, III y X, y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 30 fracción II, inciso d), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 10, 11 fracción I, 13, 15 fracción I, 16, 18, 40, 41, 130 al 151, 156, 160 al 165, 178, 181, 184 al 194 y demás relativos y aplicables del Código Urbano para el Estado de Querétaro, **el Municipio de Corregidora, Qro., es competente para** formular, aprobar, administrar, evaluar y vigilar el cumplimento de los planes o programas municipales de desarrollo urbano; **controlar y vigilar el uso del suelo**, otorgar licencias y permisos para uso de suelo y construcción; así como para autorizar y vigilar el desarrollo de fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios.

6. En cuanto al tema de **Relotificación**, los siguientes artículos del Código Urbano para el Estado de Querétaro, establecen lo siguiente:

ARTICULO 137.- Para dictar las autorizaciones de fusiones, subdivisiones y **relotificaciones** se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

I.- Las zonas en que se permitan.
II.- Las diferentes clases de fraccionamientos en función de su uso.
III.- Los índices aproximados de densidad de población.
IV.- La organización de la estructura vial y el sistema de transporte.
V.- La proporción y aplicación de las inversiones de sus diversas etapas.
VI.- Las proporciones relativas a las áreas y servicios comunitarios y equipamiento e infraestructura urbanos.
VII.- Las especificaciones relativas a las características y denominación de los lotes, la densidad de construcción en los lotes considerados anteriormente, así como las densidades totales, las formas de urbanización y de las áreas que quedarán a cargo del Municipio respectivo.
VIII.- Las demás normas técnicas aplicables que se consideren necesarias para el racional funcionamiento urbano del proyecto.

ARTICULO 138.- Ninguna fusión, subdivisión o **relotificación** se podrá llevar a cabo sin que primeramente se obtenga la **autorización del Ayuntamiento** que corresponda y se cumpla con los requisitos que establece este Código, así como sus disposiciones reglamentarias, de acuerdo con el plan municipal de desarrollo urbano respectivo.

Las autorizaciones que se concedan para fusionar, subdividir o **relotificar** se otorgarán previo pago de las aportaciones en efectivo en la Tesorería Municipal, que resulten de las leyes de ingresos correspondientes.

7. Que el **17 de julio de 2015**, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, escrito del Ing. Luis Miguel Rivas López, Representante Legal de la Empresa “Cecsa de Querétaro del Centro” S.A. de C.V., a través del cual solicita Relotificación del Fraccionamiento denominado “Misión San Joaquín”, localizado ubicado en Parcela 26, Fracción de la Parcela 27, Parcela 34 y Parcela 41, del Ejido Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro.

8. Para dar seguimiento a la petición del promovente, la Secretaría del Ayuntamiento mediante oficio **SAY/DAC/CAI/1121/2015**, de fecha 22 de julio de 2015, solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Municipio la Opinión Técnica para que la Comisión de Desarrollo Urbano pudiera llevar a cabo el estudio del presente asunto y pronunciarse al respecto.

9. Se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual el Ing. Omar Soria Arredondo, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas remite la Opinión Técnica No. **DDU/DACU/OT/097/2015**, de la cual se desprende lo siguiente:

OPINIÓN TÉCNICA:

DATOS DEL PREDIO:

UBICACIÓN:	**Parcela 26, Fracción de la Parcela 27, Parcela 34 y Parcela 41**
EJIDO:	**Los Olvera**
CLAVE CATASTRAL:	**06 01 001 06 267 999**
SUPERFICIE m²:	**74,927.815 m²**

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PREDIO:

GENERAL:

PARTICULAR:

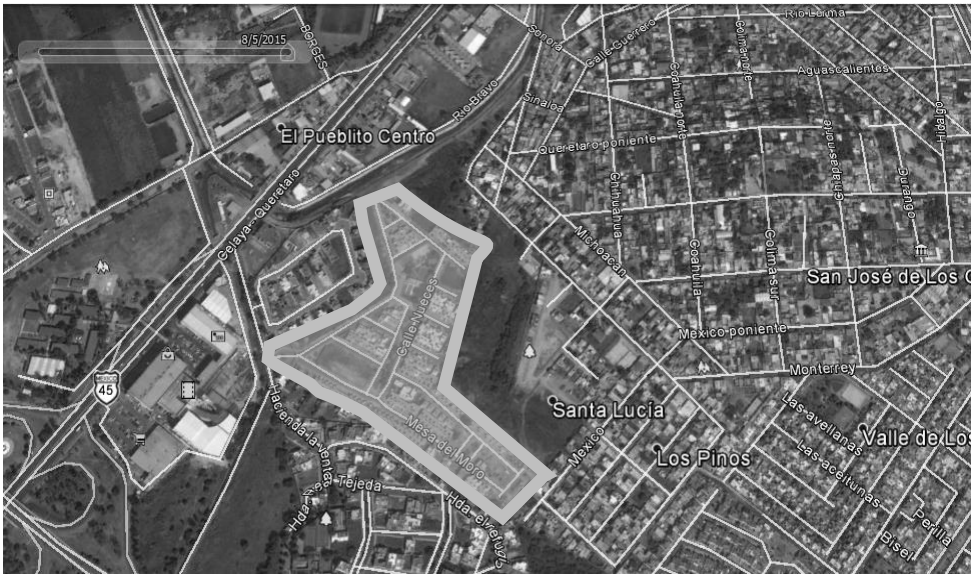

ANTECEDENTES:

9.1. Mediante escrito de fecha **16 de Julio de 2015**, el Ing. Luis Miguel Rivas López, en su carácter de Representante Legal de la empresa "CECSA de Querétaro del Centro", S.A. de C.V., dirigido al Lic. Miguel Ángel Melgoza Montes, Secretario del Ayuntamiento, solicita la Relotificación del Fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado "Misión San Joaquín", ubicado en la Parcela 26, Fracción de la Parcela 27, Parcela 34 y Parcela 41 del Ejido Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro.

9.2. Mediante **Escritura Pública No. 7,012** de fecha **04 de Febrero de 2002**, pasada ante la fe de la Lic. Sonia Alcántara Magos, Notario Público Titular de la Notaria Pública No. 18 de ésta demarcación, se hizo constar la protocolización de Acta de Asamblea General Ordinaria de la Sociedad denominada: "SERENA RECOSTA", S.A. de C.V., celebrada con fecha 15 de Enero de 2002, en la cual se acordó: la modificación de la denominación de la Sociedad, para quedar como "CECSA de Querétaro del Centro", S.A. de C.V., la ratificación del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, quedando como Presidente el Ing. Joaquín Zendejas Pérez; Secretario el Ing. Alejandro Zendejas Hernández; Tesorero la Sra. Consuelo Hernández de Zendejas; Director General el Ing. Alejandro Zendejas Hernández, a quienes se les otorgan facultades generales. Asimismo se otorga a los señores Ing. Luis Miguel Rivas López y C.P. Camerino Hernández Gamboa, Poder General amplísimo para Pleitos y Cobranzas, Poder General amplísimo para actos de administración, poder para otorgar y suscribir títulos de crédito y Poder General amplísimo para ejercer actos de dominio; inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, bajo el Folio Mercantil 2295/17 de fecha 26 de Febrero de 2002.

9.3. Mediante **Escritura Pública No. 7,164** de fecha **27 de Junio de 1996**, pasada ante la fe del Lic. Antonio Pérez A. de la Peña, Notario Público Titular No. 2, de este Partido Judicial del Centro, comparecen de una parte el Sr. Carlos Jaime Juaristi Dorantes, con el consentimiento de su esposa Sra. Ma. Del Rocío Arreguín Martínez y de una segunda parte la Sociedad Mercantil denominada "CECSA de Querétaro", S.A. de C.V., representada en este acto por el Sr. Ing. Luis Miguel Rivas López, en su carácter de Apoderado, con el objeto de formalizar un contrato de Compraventa; inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro bajo el Folio Real No. 00032329/0002 de fecha 03 de Enero de 1997.

9.4. Mediante **Escritura Pública No. 5,835** de fecha **14 de Junio de 2000**, pasada ante la fe de la Lic. Alma Delia Alcántara Magos, Notario Público Adscrito de la Notaría No. 18 de esta Demarcación, de la que es Titular la Lic. Sonia Alcántara Magos, se hace constar: el contrato de Compraventa que celebran de una parte como vendedor el Sr. Basilio Montero Pérez, con el consentimiento de su esposa la Sra. María Girón López, a quienes en lo sucesivo se les denominará como "la parte vendedora" y de una segunda parte la Sociedad Mercantil denominada "CECSA de Querétaro", S.A. de C.V., representada por su Apoderado el Sr. Ing. Luis Miguel Rivas López, a quien en lo sucesivo se le denominará como "la parte compradora"; inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro bajo el Folio Real No. 115215/1 de fecha 07 de Septiembre de 2001.

9.5. Mediante **Escritura Pública No. 6,935** de fecha **14 de Diciembre de 2001**, pasada ante la fe de la Lic. Sonia Alcántara Magos, Notario Público Titular No. 18 de esta Demarcación, se hace constar: el contrato de Compraventa que celebran de una parte el Sr. Francisco Olvera Morales, asociado de su esposa la Sra. Olvera Rangel, a quienes en lo sucesivo se les denominará como "la parte vendedora" y de una segunda parte la Sociedad Mercantil denominada "CECSA de Querétaro", S.A. de C.V., representada por su Apoderado el Sr. Ing. Luis Miguel Rivas López, a quien en lo sucesivo se le denominará como "la parte compradora"; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro bajo el Folio Real No. 123267/1 de fecha 14 de Marzo de 2002.

9.6. Mediante **Escritura Pública No. 7,367** de fecha **28 de Junio de 2002**, pasada ante la fe de la Lic. Sonia Alcántara Magos, Notario Público No 18 de esta Demarcación, se hace constar: el contrato de Compraventa que celebran de una parte la Sra. María Francisca Sánchez Rivera, representada en este acto por su apoderado el Sr. Felipe Rivera Ugalde, a quien en lo sucesivo se le denominará como "la parte vendedora" y de una segunda parte la Sociedad Mercantil denominada "CECSA de Querétaro del Centro", S.A. de C.V., representada por su Apoderado el Sr. Ing. Luis Miguel Rivas López, a quien en lo sucesivo se le denominará como "la parte compradora"; inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro bajo el Folio Real No. 113652/2 de fecha 25 de Noviembre de 2003.

9.7. Mediante Oficio No. **SEDUR/074/2002** de fecha **21 de Febrero de 2002** expediente USM-033/02, la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Medio Ambiente emitió el Dictamen de Uso de Suelo a un predio denominado "Mesa de León" ubicado en la calle Prolongación Tamaulipas s/n perteneciente al Ejido los Olvera, de este Municipio, el cual conforme a la Fusión de Predios autorizada por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Corregidora, Qro., mediante Oficio No. DDU 013/2002 de fecha 09 de Enero del 2002, cuenta con una superficie total de 70,473.95 m^2 y Claves Catastrales 06 01 001 06 006 001 y 06 01 001 06 003 002, en el cual pretende ubicar un Fraccionamiento Habitacional de vivienda media residencial 282 viviendas [Sic.].

9.8. Mediante Oficio No. **SEDUR 086/2002** de fecha **08 de Abril de 2002** Expediente USM-033/02, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Medio Ambiente emitió la Modificación de Dictamen de Uso de Suelo para el predio urbano denominado "Mesa de León", ubicado en Calle Prolongación Tamaulipas s/n, perteneciente al ejido Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro., el cual conforma a la fusión de predios autorizada bajo el Oficio No. DDU 013/2002, FP-002/02, cuenta con una superficie de 70,473.95 m^2, claves catastrales 06 01 001 06 006 001 y 06 01 001 06 003 002 y en el que ahora pretende ubicar un Conjunto Habitacional (282 viviendas unifamiliares).

9.9. Mediante **Sesión Ordinaria de Cabildo** de fecha **21 de Mayo de 2002**, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el Acuerdo relativo a la Recepción del Área de Donación del Condominio habitacional "Mesa de León" ubicado en una Fracción de la Parcela 27, Fracción de la 34 y 41 del Ejido Los Olvera, con una superficie de 70,473.95 m^2.

9.10. Mediante Oficio No. **SDUOP-DDU 0389/2006** de fecha **16 de Noviembre de 2006** Expediente USM-033/02, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas emitió la Ampliación de Dictamen de Uso de Suelo para un predio urbano denominado "Mesa de León", ubicado en calle Prolongación Tamaulipas s/n, perteneciente al Ejido de Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro., con clave catastral 06 01 001 06 003 002 y superficie de 74,872.98 m^2, como resultado de la fusión de predios autorizados por la Dirección de Desarrollo Urbano mediante Oficio No. DDU013/2002, Expediente FP-002/002, en dicho predio se pretende ubicar un Conjunto Habitacional que consiste en 449 viviendas.

9.11. Mediante Oficio No. **DDU 1761/2007** de fecha **13 de Septiembre de 2007** Expediente USM-033/02, la Dirección de Desarrollo Urbano emitió la Modificación del Dictamen de Uso de Suelo para un predio urbano denominado "Mesa de León", ubicado en calle Prolongación Tamaulipas s/n, perteneciente al Ejido de Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro., con clave catastral 06 01 001 06 003 002 y superficie de 74,872.98 m^2, para ubicar un Fraccionamiento Habitacional que consiste en 449 viviendas.

9.12. Mediante Oficio No. **SDUOP/DDU/1980/2007** de fecha **28 de Noviembre de 2007**, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas emitió el Visto Bueno de Lotificación del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Mesa de León", de este Municipio, con superficie de 74,927.815 m^2, ubicado en las Parcelas 26, Fracción 1 de la Parcela 27, Fracción 1 de la Parcela 34 y Parcela 41 del Ejido Los Olvera.

9.13. Mediante Oficio No. **SDUOP/DDU/252/2008** de fecha **27 de Febrero de 2008**, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas emitió la Modificación al Visto Bueno de Lotificación del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Mesa de León", de este Municipio, con superficie 74,927.815 m^2, ubicado en las Parcelas 26, Fracción 1 de la Parcela 27, Fracción 1 de la Parcela 34 y Parcela 41 del Ejido Los Olvera.

9.14. Mediante **Sesión Extraordinaria de Cabildo** de fecha **27 de Marzo de 2008**, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el Acuerdo que Autoriza la Licencia de ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión San Joaquín" ubicado en la Parcela 26, Fracción de la Parcela 27, Parcela 34 y Parcela 41 del Ejido Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro., con superficie de 74,927.815 m^2.

9.15. Mediante **Sesión Ordinaria de Cabildo** de fecha **27 de Noviembre de 2009**, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el Acuerdo relativo a la Autorización de la Licencia Provisional para la Venta de Lotes del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión San Joaquín", ubicado en la Parcela 26, Fracciones de las Parcelas 27, 34 y 41 del Ejido Los Olvera, de este Municipio, con una superficie de 74,927.815 m^2.

9.16. Mediante Oficio No. **SDUOP/DDU/DACU/1749/2015** de fecha **01 de Julio de 2015**, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas emitió la Modificación al Visto Bueno de Proyecto de Lotificación correspondiente al Fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado "Misión San Joaquín", ubicado en Prolongación Tamaulipas s/n, perteneciente al Ejido Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro., con una superficie total de 74,927.815 m^2.

9.17. Las superficies que componen al Fraccionamiento denominado **"Misión San Joaquín"** se desglosan de la siguiente manera:

FRACCIONAMIENTO "MISIÓN SAN JOAQUÍN"		
USO	**SUPERFICIE (m^2)**	**PORCENTAJE (%)**
SUPERFICIE VENDIBLE HABITACIONAL	40,068.571	53.48
SUPERFICIE VENDIBLE MIXTO	3,706.999	4.95
VIALIDADES	26,694.356	35.63
ÁREA VERDE (DONACIÓN A MUNICIPIO)	3,379.078	4.51
DONACIÓN	501.482	0.67
RESTRICCIÓN	577.329	0.77
TOTAL	**74,927.815**	**100.00**

10. Con base en las precisiones referidas dentro del Considerando inmediato anterior, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, Qro., concluye lo siguiente:

10.1. "Una vez analizado lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 109, 110, 111, 112, 114, 139, 142, 143, 147, 160, 162, 163, 164, 192, 193, 194, 195 y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Querétaro vigente hasta el 30 de Junio de 2012, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Municipio **PONE A CONSIDERACIÓN del H. Ayuntamiento, la Autorización de la Relotificación del Fraccionamiento de tipo**

habitacional medio denominado "Misión San Joaquín", ubicado en Parcela 26, Fracción de la Parcela 27, Parcela 34 y Parcela 41, del Ejido Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro., con una superficie de 74,927.815 m² y Clave Catastral 06 01 001 06 267 999.

11. Una Con base en la Opinión Técnica señalada y acorde a lo establecido por la ***Ley de Ingresos para el Municipio de Corregidora para el ejercicio fiscal 2015***, EL PROMOTOR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES PAGOS:

A) Con relación a los derechos por Licencia para Fraccionar y de conformidad a lo establecido en el Artículo 23 Fracción VI Numeral 8 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2015 tendrá que cubrir la cantidad de:

Derecho para Licencia para Fraccionar Superficie Comercial	
3,706.999 m^2 x $14.00	$ 51,897.99
Total	**$ 51,897.99**

(Cincuenta y un mil ochocientos noventa y siete pesos 99/100 M.N.)

B) Asimismo conformidad a lo establecido en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2015, en su Artículo 15, deberá cubrir el pago respecto del **Impuesto por Superficie Vendible** la siguiente cantidad, en un plazo no mayor a 15 días siguientes a su autorización:

Impuesto por Superficie Vendible Comercial/Servicios	
3,706.999 m^2 x $9.00	$ 33,362.99
Total	**33,362.99**

(Treinta y tres mil trescientos sesenta y dos pesos 99/100 M.N.)

12. Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 41 fracciones II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano mediante el envío del proyecto correspondiente, instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir la Convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión.

13. Que en base a los artículos 21 fracción IV, 42 y 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., los integrantes de esta Comisión se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado, por lo cual, una vez vistas las constancias que integran el expediente, la Opinión Técnica de referencia y el proyecto remitido, procedieron a la valoración, análisis y discusión del presente asunto, quedando finalmente como se plasma en este instrumento y deciden someterlo a la consideración del Ayuntamiento para su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano con base en los artículos 46 y 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., someten a la consideración de este H. Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se autoriza la **Relotificación del Fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado "Misión San Joaquín", ubicado en Parcela 26, Fracción de la Parcela 27, Parcela 34 y Parcela 41, del Ejido Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro., con una superficie de 74,927.815 m² y Clave Catastral 06 01 001 06 267 999, solicitado por Cecsa de Querétaro del Centro S.A. de C.V.**

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, la escritura Pública relativa a la transmisión de las superficies objeto de donación, **deberá otorgarse dentro de un plazo de treinta días hábiles**, contados a partir de la fecha en que autorice el presente Acuerdo.

TERCERO.- Se apercibe al promovente que en caso de incumplimiento a lo señalado en el resolutivo anterior se dejará sin efecto la aprobación del presente Acuerdo y se ordenará el archivo del expediente, tal y como lo señala el propio artículo 110 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

CUARTO.-La Empresa Cecsa de Querétaro del Centro S.A. de C.V., deberá entregar a la Secretaría del Ayuntamiento el primer testimonio o una copia certificada en la que conste la transmisión de las áreas de donación, la cual deberá estar debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, dentro de un plazo de seis meses.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 fracción VII del Código Urbano para el Estado Querétaro y 25 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro., se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que: a) Dé seguimiento a todas y cada una de las obligaciones y condicionantes impuestas al desarrollador; y b) Integre un expediente de seguimiento del presente Acuerdo.

Lo anterior en virtud de que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas es justamente el área técnica con conocimiento y competencia en la materia, aunado al hecho de ser el área ante la que el propio promotor lleva a cabo tramites derivados del presente Acuerdo.

SEXTO.- Una vez que se reciba en la Secretaría del Ayuntamiento el instrumento notarial correspondiente, éste se deberá remitir en original a la Secretaría de Administración y enviar una copia simple del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Púbicas.

SÉPTIMO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo el artículo 10 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro en relación con el artículo 49 fracción IV, del mismo ordenamiento, se instruye a la Secretaría de Administración para que una vez que reciba la Escritura Pública objeto del presente Acuerdo, realice el alta en inventarios y resguarde dicho instrumento.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal de Corregidora, Qro., a costa del promovente.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- La presente autorización deberá ser protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado, a cargo del promotor, para lo cual se le concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acuerdo para que dé inicio a dicho trámite y una vez concluido deberá remitir una copia certificada a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras públicas de este Municipio para su conocimiento.

CUARTO.-Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Dirección de Catastro del Gobierno del Estado de Querétaro, así como a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Secretaría de Tesorería y Finanzas de este Municipio, a la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría del Ayuntamiento y a la parte promovente**…"**

EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO., A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015. ATENTAMENTE. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA COMISIÓN; MAC. ARQ. FERNANDO JULIO CESAR OROZCO VEGA, REGIDOR INTEGRANTE; PROF. HUMBERTO CAMACHO IBARRA, REGIDOR INTEGRANTE; RUTH UGALDE VERGARA, REGIDORA INTEGRANTE; LIC. JOSÉ ERNESTO BEJARANO SÁNCHEZ, SÍNDICO INTEGRANTE; C. RAMÓN BECERRA ARIAS, REGIDOR INTEGRANTE; LIC. ROBERTO IBARRA ANGELES, REGIDOR INTEGRANTE.----------

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO., A LOS 08 (OCHO) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015 (DOS MIL QUINCE).----------

---------- DOY FE ----------

A T E N T A M E N T E
"ACCIÓN DE TODOS"

LIC. MIGUEL ANGEL MELGOZA MONTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

El que suscribe, Ciudadano, Licenciado Miguel Angel Melgoza Montes, Secretario del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 15 fracciones I, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro, hago constar y

C E R T I F I C O

Que en **Sesión Extraordinaria de Cabildo** de fecha **30 (treinta) de septiembre de 2015 (dos mil quince),** el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el **Acuerdo que resuelve lo relativo a la *autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Autorización Provisional para Venta de Lotes de las Etapas 1 y 2 y la Asignación de la Nomenclatura del Fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado "Lomas del Mirador V", ubicado en la Fracción 2 del Rancho San Isidro Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro., con clave catastral 06 01 001 15 216 998 y una superficie de 40,198.387 m²*, solicitado por la empresa Nippo Desarrollos S.A. de C.V.,** mismo que se transcribe textualmente a continuación:

"Miembros Integrantes del H. Ayuntamiento:

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción VIII, 6 y 9 fracciones I, III y X de la Ley General de Asentamientos Humanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracción II, inciso D), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 13, 14 fracción III, 17, 21, 22, 28, 32, 82 al 99, 109 al 118, 140 al 170, 237, 250 y demás relativos y aplicables del **Código Urbano para el Estado de Querétaro** abrogado en correlación al Artículo Sexto Transitorio del mismo ordenamiento en vigor; 5, 15, 18 y 25 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro., 15 fracción XVII, 29, 34 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., corresponde, a éste H. Ayuntamiento conocer y resolver el **Acuerdo que resuelve lo relativo a la *autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Autorización Provisional para Venta de Lotes de las Etapas 1 y 2 y la Asignación de la Nomenclatura del Fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado "Lomas del Mirador V", ubicado en la Fracción 2 del Rancho San Isidro Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro., con clave catastral 06 01 001 15 216 998 y una superficie de 40,198.387 m²***, **solicitado por la empresa Nippo Desarrollos S.A. de C.V.,** procedimiento radicado ante la Secretaría del Ayuntamiento bajo el expediente número **DAC/CAI/118/2015,** y

C O N S I D E R A N D O

1. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los municipios son gobernados por un Ayuntamiento y la competencia que se otorga al gobierno municipal se ejercerá de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. De igual forma se establece que los municipios se encuentran facultados para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal así como para regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia como lo es lo relativo al **Desarrollo Urbano**.

2. Que el Municipio de Corregidora, Qro., es competente para formular, aprobar, administrar, evaluar y vigilar el cumplimento de los planes o programas municipales de desarrollo urbano; controlar y vigilar el uso del suelo, otorgar licencias y permisos para uso de suelo y construcción; así como para **autorizar y vigilar el desarrollo de fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios**, de conformidad con los artículos 115 fracción V, incisos d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 9 fracciones I, III y X, y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 30 fracción II, inciso d), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 13, 14 fracción III, 17, 21, 22, 28, 32, del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

3. Que el día **23 de septiembre de 2015,** se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento **solicitud** del Ing. Alberto Cortina Márquez, representante legal de "**Nippo Desarrollos**" S.A. de C.V., para obtener la **Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para la Etapa 1 y 2, Autorización Provisional para Venta de Lotes y Nomenclatura del Fraccionamiento denominado "Lomas del Mirador V"**.

4. Que para el estudio de este asunto, la Secretaría del Ayuntamiento mediante oficio **SAY/DAC/CAI/1431/2015**, de fecha **23 de septiembre de 2015,** solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, Qro., la emisión de la **Opinión Técnica** en la materia.

5. En respuesta a lo anterior el Ing. Omar Soria Arredondo, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, Qro., a través de la Opinión Técnica número **DDU/DACU/OT/112/2015**, de fecha 25 de septiembre de 2015, de la cual se desprende lo siguiente:

DATOS DEL PREDIO:

UBICACIÓN:	**Fracción 2 del Rancho San Isidro Los Olvera**
EJIDO:	**Los Olvera**
CLAVE CATASTRAL:	**06 01 001 15 216 998**
SUPERFICIE m²:	**40,198.387**

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PREDIO:

GENERAL:

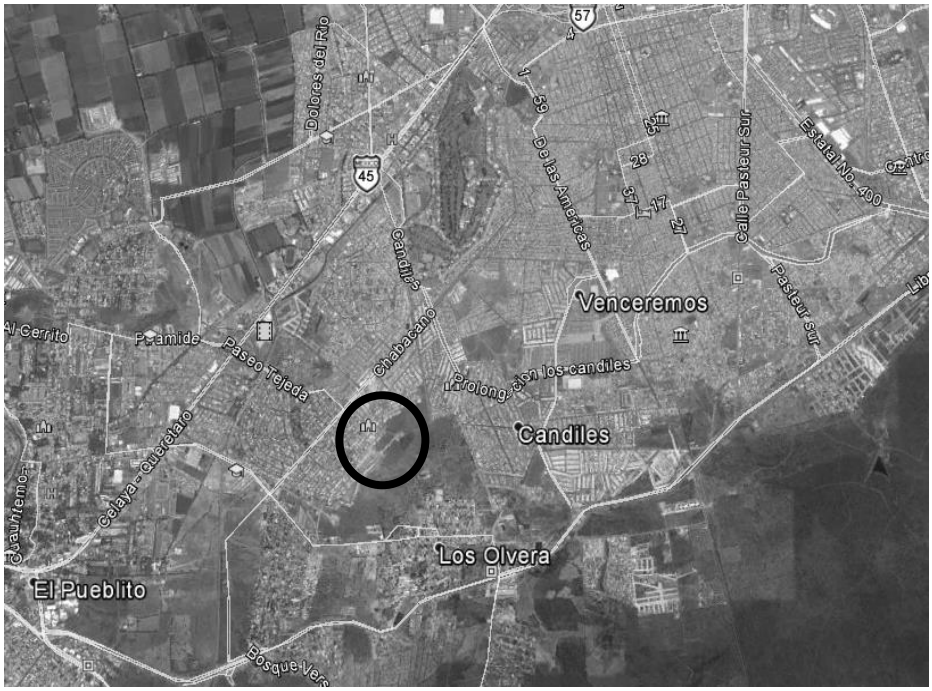

PARTICULAR:

ANTECEDENTES:

5.1. Mediante escrito de fecha **23 de Septiembre de 2015**, el Ing. Alberto Cortina Márquez, en su carácter de Representante Legal de la empresa "NIPPO Desarrollos", S.A. de C.V., dirigido al Lic. José Félix Torres Montero, Director de Asuntos de Cabildo adscrita a la Secretaria del Ayuntamiento, solicita se le Autorice de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Venta Provisional de Lotes de las Etapas 1 y 2 y Asignación de la Nomenclatura del Fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado "Lomas del Mirador V", Municipio de Corregidora, Qro.

5.2. Mediante **Escritura Pública No. 70,610** de fecha **08 de Octubre de 1999**, pasada ante la fe del Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario Público Adscrito a la Notaría No. 8 de esta Demarcación Notarial, comparecen el Sr. Lic. Hans Amadeus Frei Glabischnig y la Sra. Yolanda Nieto Boada, quienes formalizan por medio del presente instrumento la Constitución de una Sociedad Mercantil en forma Anónima de Capital Variable bajo la denominación NIPPO Desarrollos, S.A. de C.V.; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, Qro., bajo el Folio Mercantil No. 00006024/0001 de fecha 23 de Noviembre de 1999.

5.3. Mediante **Escritura Pública No. 22,240** de fecha **05 de Abril de 2001**, pasada ante la fe del Lic. Luis Rayas Díaz, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 13, de esta Demarcación Notarial, el Sr. Vicente Morales Olvera, asociado de su esposa la Sra. Ma. Natividad Morales de Jesús, y el Sr. Lic. Hans Amadeus Frei Glabischnig, en su carácter de Administrador de la sociedad mercantil denominada "NIPPO Desarrollos", S.A. de C.V., formalizan a través de este instrumento el Contrato de Compraventa que entre ellos han celebrado; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, Qro., bajo el Folio Inmobiliario 00217003/0002 de fecha 24 de Agosto de 2006.

5.4. Mediante **Escritura Pública No. 33,863** de fecha **14 de Abril de 2011**, pasada ante la fe del Lic. Enrique Burgos Hernández, Notario Adscrito de la Notaría No. 3, se hace constar el Poder General que otorga "NIPPO Desarrollos", S.A. de C.V., en lo sucesivo "la Poderante", representada por el Sr. Hans Amadeus Frei Glabischnig, a favor del Sr. Alberto Cortina Márquez, en lo sucesivo "El Apoderado"; pendiente de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, Qro.

En el presente documento se otorga poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, pero sin que se comprenda la facultad de hacer sesión de benes, ni la de transigir, en los términos del Párrafo Primero del Artículo 2450 del Código Civil para el Estado de Querétaro y sus correlativos de los demás Códigos Civiles.

5.5. Mediante el Oficio No. **Alin 107/07** de fecha **08 de Enero de 2008**, la Dirección de Desarrollo Urbano emitió la Constancia de Alineamiento a favor de la empresa "NIPPO Desarrollos", S.A. de C.V., para un predio ubicado en la Fracción 2 de San Isidro Los Olvera, perteneciente al Ejido de Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro., con Clave Catastral 06 01 001 15 216 998, en el cual se detalla que deberá de respetar las secciones de las calles Mirador del Cimatario y Avenida Camino Real, ambas de 24.00 metros (2.00 metros de banqueta, 9.50 metros de arroyo, 1.00 metros de camellón, 9.50 metros de arroyo y 2.00 metros de banqueta), así como la calle Francisco Alcocer Pozo de 20.00 metros (2.00 metros de banqueta, 7.00 metros de arroyo, 2.00 metros de camellón, 7.00 metros de arroyo y 2.00 metros de banqueta).

5.6. Mediante el Oficio No. **DDU 2254/2008** Expediente **USM-402/2008**, de fecha **22 de Mayo de 2008**, la Dirección de Desarrollo Urbano emitió el Dictamen de Uso de Suelo **FACTIBLE** para ubicar un Fraccionamiento Habitacional con Comercios y Servicios en el predio identificado como Fracción 2 del Rancho San Isidro Los Olvera, del Ejido Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro., con una superficie total de 40,000.00 m^2 e identificado con la Clave Catastral 06 01 001 15 216 998.

5.7. Mediante Oficio No. **VE/1307/2013** Expediente **QR-016-98-D4** de fecha **27 de Mayo de 2013**, la Comisión Estatal de Aguas (CEA) emitió la factibilidad de otorgamiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para 80 viviendas en el desarrollo denominado Lomas del Mirador V ubicado en Fracción de la Fracción 2 de un predio rústico ubicado en San Isidro de Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro., para la construcción del mismo número de viviendas.

5.8. Mediante Oficio No. **P0061/2015** de fecha **12 de Enero de 2015**, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) emitió la Factibilidad de Servicio **FACTIBLE** relacionada con la dotación de energía eléctrica para un lote que se pretende fraccionar localizado en Camino Real #398, Fracción Segunda, Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro. (Fraccionamiento Lomas del Mirador V) cuyo propietario es NIPPO Desarrollos, S.A. de C.V.

5.9. Con fecha del **15 de Enero de 2015**, la Dirección de Catastro adscrita a la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Querétaro, Qro., emitió el Deslinde Catastral con folio DT2014094 para el predio ubicado en Camino Real No. 398, Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro., identificado con la Clave Catastral 06 01 001 15 216 998, del cual se desprende una superficie de terreno de 40,198.387 m^2.

5.10. Mediante Oficio No. **SDUOP/DDU/DACU/1444/2015** de fecha **03 de Junio de 2015**, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas emitió el Visto Bueno de Proyecto de Lotificación correspondiente al Fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado "Lomas del Mirador V", ubicado en la Fracción 2 del Rancho San Isidro Los Olvera, del Ejido Los Olvera, Municipio de Corregidora, con Clave Catastral 06 01 001 15 216 998 y una superficie total de 40,198.387m².

5.11. Las superficies que componen al Fraccionamiento se desglosan de la siguiente manera:

TABLA GENERAL DE ÁREAS		
USO	**SUPERFICIE (m^2)**	**PORCENTAJE (%)**
SUPERFICIE VENDIBLE HABITACIONAL CONDOMINAL	14,380.46	35.81
SUPERFICIE VENDIBLE UNIFAMILIAR	5,266.24	13.11
SUPERFICIE VENDIBLE COMERCIAL Y SERVICIOS	8,576.63	21.36
EQUIPAMIENTO URBANO (DONACIÓN A MUNICIPIO)	2,025.85	5.04

ÁREA VERDE (DONACIÓN A MUNICIPIO)	1,607.74	4.00
VIALIDADES	8,303.84	20.68
TOTAL	**40,160.76**	**100.00**
ÁREA DE SUPERPOSICIÓN	37.63	
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	**40,198.39**	

6. Con base en las precisiones referidas dentro del Considerando inmediato anterior, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, Qro., emitió la siguiente:

OPINIÓN TÉCNICA

6.1. Una vez analizado lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112, 114, 140, 142, 143, 147 y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Querétaro vigente hasta el día 30 de Junio de 2012 y en términos del Artículo Sexto transitorio del actual Código Urbano, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Municipio de Corregidora, Qro., **PONE A CONSIDERACIÓN del H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Venta Provisional de Lotes de las Etapas 1 y 2 y Asignación de la Nomenclatura del Fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado "Lomas del Mirador V", ubicado en la Fracción 2 del Rancho San Isidro Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro.,** con una superficie de 40,198.387 m².

7. En este tenor, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, Qro., señala que en caso de resolver procedente la solicitud, el promotor deberá dar cumplimiento a las siguientes:

OBLIGACIONES Y CONDICIONANTES

a) De conformidad al Artículo 112 del Código Urbano para el Estado de Querétaro vigente hasta el 30 de Junio de 2012, el Fraccionador deberá iniciar las obras de urbanización dentro del plazo de un año contado a partir de la fecha de expedición de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, asimismo dichos trabajos deberán quedar concluidos en un plazo que no excederá de dos años a partir de la misma fecha.

b) Para dar cumplimiento al Artículo 161 del Código Urbano para el Estado de Querétaro vigente al 30 de Junio de 2012, el Fraccionador deberá cubrir los derechos por concepto de supervisión de las obras de urbanización mismos que se desglosan a continuación:

Presupuesto de Urbanización	$ 7'491,558.37
1.88% por derechos de supervisión	x 1.88%
Total	**$ 140,841.30**

(Ciento cuarenta mil ochocientos cuarenta y un pesos 01/100 M.N.)

c) Con relación a los derechos por Licencia para Fraccionar y de conformidad a lo establecido en el Artículo 23 Fracción VI numeral 8 de la ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro. para el Ejercicio Fiscal 2015 tendrá que cubrir la cantidad de:

Derecho para Licencia para Fraccionar Superficie Habitacional

19,646.70 m^2 x 9	$ 176,820.30
Total	**$ 176,820.30**

(Ciento setenta y seis mil ochocientos veinte pesos 30/100 M.N.)

Derecho para Licencia para Fraccionar Superficie Comercial

8,576.63 m^2 x 14	$ 120,072.82
Total	**$ 120,072.82**

(Ciento veinte mil setenta y dos pesos 82/100 M.N.)

d) De conformidad con el Artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro vigente al 30 de Junio de 2012 y demás relativos del mismo ordenamiento, el desarrollador deberá transmitir a título gratuito a favor del Municipio de Corregidora, Qro., a través de Escritura Pública las áreas de donación correspondientes al Fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado "Lomas del Mirador V"; así como presentar la propuesta para complementar la superficie de Donación faltante por 382.49 m2, equivalentes al 0.96% de la superficie total del terreno.

e) Solicitar ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Municipio de Corregidora, Qro., se fije el monto del Impuesto por Superficie Vendible del Fraccionamiento.

f) Llevar a cabo la Protocolización e Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro de todas las escrituras mencionadas pendientes de inscripción.

7.1. El Ing. Alberto Cortina Márquez en su carácter de Apoderado Legal de la empresa "NIPPO Desarrollos", S.A. de C.V., deberá presentar en un plazo de 6 seis meses la siguiente documentación, misma que es inherente a la solicitud de la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Asignación de Nomenclatura para la Fracción 2 del Rancho San Isidro Los Olvera, del Ejido Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro.:

- Copia del oficio emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos (SEMARNAT) que señale que el predio en el que se desarrollará el fraccionamiento no se encuentra en área forestal y/o zona protegida.
- Copia del oficio emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro (SEDESU) autorizando en Materia de Impacto Ambiental la construcción y/o urbanización del fraccionamiento.
- Copia de los proyectos autorizados de las redes de instalación de agua potable, drenaje sanitario y alcantarillado pluvial, así como la Factibilidad vigente del otorgamiento de los servicios anteriormente referidos por parte del organismo operador correspondiente.
- Copia del proyecto y oficio de Autorización respecto del manejo de los escurrimientos pluviales del fraccionamiento, así como las obras de mitigación necesarias, debidamente autorizado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
- Copia del Dictamen de Grado de Riesgo emitido por la Dirección de Protección Civil del Estado de Querétaro.
- Copia del oficio de autorización y de los planos de los proyectos de la Red de Distribución en Alta, Media y Baja Tensión, así como de la Red de Alumbrado Público debidamente autorizados por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
- Copia del oficio y de los planos del proyecto de la Red de Alumbrado Público, así como del Mobiliario Urbano a ubicar en las vías Públicas y Áreas de Donación, debidamente autorizados por parte de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Corregidora, Qro.
- Bitácora de Obra debidamente firmada por el propietario y/o representante legal y Director Responsable de Obra DRO.
- Copia del oficio y planos que autoricen la Factibilidad Vial emitida por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Corregidora, Qro.

- En vista física al Fraccionamiento por parte del Personal Técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Municipio de Corregidora, Qro., se verificó que el Fraccionamiento Lomas del Mirador V, no cuenta con el 30 de avance en las obras de urbanización, por lo que no da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 154, Fracción III del Código Urbano para el Estado de Querétaro, vigente hasta el 30 de Junio de 2012.

8. Referente a la Nomenclatura, propuesta por el promotor para las vialidades que se generan en el Fraccionamiento, ésta se indica en el plano anexo y es la siguiente:

CALLE
MIRADOR DEL CIMATARIO
MIRADOR DE LA PEÑA

8.1. Verificando que en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano, la nomenclatura propuesta corresponde a la continuación de vialidades existentes en la zona, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 112 y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Querétaro vigente al 30 de Junio de 2012 y en términos del Artículo Sexto transitorio del actual Código Urbano, se **PONE A CONSIDERACIÓN** la Autorización de la Nomenclatura como a continuación se indica:

CALLE
MIRADOR DEL CIMATARIO
MIRADOR DE LA PEÑA

8.2. De conformidad a lo establecido en el Artículo 23 Fracción III Numeral 2 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2015, tendrá que pagar los siguientes derechos por concepto de autorización de nomenclatura como a continuación se indica:

CALLE	M	COSTO
MIRADOR DEL CIMATARIO	674.88	$ 4,736.00
MIRADOR DE LA PEÑA	184.59	$ 1,736.00
	SUB TOTAL	**$ 6,472.00**
	TOTAL	**$ 6,472.00**

(Seis mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Comisión de Desarrollo Urbano, elabora y somete a la consideración de este H. Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se autoriza a "**Nippo Desarrollos**" S.A. de C.V., la **Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para la Etapa 1 y 2 del Fraccionamiento de tipo Habitacional Medio denominado "Lomas de Mirador V"**, *ubicado en la Fracción 2 del Rancho San Isidro Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro., con clave catastral 06 01 001 15 216 998 y una superficie de 40,198.387 m².*

SEGUNDO.- Se ortaga a **"Nippo Desarrollos**" S.A. de C.V., la **Autorización Provisional para Venta de Lotes para las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento de tipo Habitacional Medio denominado "Lomas de Mirador V"**, ubicado en la Fracción 2 del Rancho San Isidro Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro., con clave catastral 06 01 001 15 216 998 y una superficie de 40,198.387 m².

TERCERO.- El promotor, "**Nippo Desarrollos**" S.A. de C.V., **deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes** y/o **obligaciones** establecidas dentro del Considerando **7 y 7.1** de la presente resolución.

CUARTO.-Se autoriza la **Nomenclatura para el Fraccionamiento de tipo Habitacional Medio denominado "Lomas de Mirador V"**, conforme a lo indicado en el Considerando **8** del presente Acuerdo.

QUINTO.- "**Nippo Desarrollos**" S.A. de C.V. deberá realizar el pago de **derechos por la nomenclatura** previstos en el considerando **8.2** de este Acuerdo.

SEXTO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, el propietario del fraccionamiento **será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del fraccionamiento**, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro.

SÉPTIMO.- El presente Acuerdo **no autoriza la realización de obras de construcción alguna dentro de los lotes,** por lo tanto el promotor deberá obtener en su momento las licencias, permisos y autorizaciones correspondientes señaladas por el Código Urbano para el Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable.

OCTAVO.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Secretaría de Tesorería y Finanzas de este Municipio, para que dentro del ámbito de competencia administrativa que a cada una de estas corresponde, den puntual seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas al solicitante, informando de ello a la Secretaría del Ayuntamiento.

NOVENO.-El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones y/o condicionantes establecidas a cargo del solicitante será causal de revocación del presente Acuerdo, la cual deberá ser sometido a la consideración del Ayuntamiento para su análisis y resolución.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo deberá publicarse por dos ocasiones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal de Corregidora, Qro., a costa del promovente.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- La presente autorización deberá ser protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado, a cargo del promotor, para lo cual se le concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acuerdo para que dé inicio a dicho trámite y una vez concluido deberá remitir una copia certificada a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras públicas de este Municipio para su conocimiento.

CUARTO.-Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Dirección de Catastro del Gobierno del Estado de Querétaro, así como a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Secretaría de Tesorería y Finanzas de este Municipio y a la parte promovente**…"**

EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015. ATENTAMENTE. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. JOSÉ ERNESTO BEJARANO SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA COMISIÓN; MAC. ARQ. FERNANDO JULIO CESAR OROZCO VEGA, REGIDOR INTEGRANTE; PROF. HUMBERTO CAMACHO IBARRA, REGIDOR INTEGRANTE; RUTH UGALDE VERGARA, REGIDORA INTEGRANTE; C. JOSÉ PORFIRIO CAMPOS MENDOZA, SÍNDICO INTEGRANTE; C. RAMÓN BECERRA ARIAS, REGIDOR INTEGRANTE; LIC. ROBERTO IBARRA ANGELES, REGIDOR INTEGRANTE.----------

----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO., A LOS 30 (TREINTA) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015 (DOS MIL QUINCE).----------

---------- DOY FE ----------

A T E N T A M E N T E
"ACCIÓN DE TODOS"

LIC. MIGUEL ANGEL MELGOZA MONTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL
Municipio de Ezequiel Montes, Qro.

Programa Presupuestario										Indicadores						Meta y Avance al periodo			
Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Propósito	Trimestral	Otra	Estratégico	Eficacia	88	N/A	LA RECAUDACION NO, FUE AL 100% POR EL CIERRE DE ADMINISTRACION
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Logro Operativo	{Sumatoria de i=1...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	N/A	la meta se cumplio al 100%
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de Avance en las Metas	{Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	N/A	la meta se cumplio al 100%
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Número de otros proyectos registrados en el SFU	Sumatoria del número de otros proyectos registrados en el SFU	Actividad	Trimestral	Proyecto	Gestión	Eficacia	51	N/A	SE REGISTRO EL 100% Y SE TUVO EJECUCION DE OBRA EN EL 70% DE DE ELLOS
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	N/A	LA META SE CUMPLIO AL 100%
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurale	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales	Actividad	Trimestral	Proyecto	Gestión	Eficacia	0	N/A	NO SE DESTINARON RECURSOS AL RUBRO DE CAMINOS RURALES
Querétaro	Ezequiel Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Actividad	Trimestral	Proyecto	Gestión	Eficacia	6	N/A	OBRAS TERMINADAS TERCER TRIMESTRE

C.PRIV. RAFAEL N. RESENDIZ JIMENEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

C.P. MARIA ELENA RIOS FERRUZCA
CAPTURA
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD:
PERIODO: Tercer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios												PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	570079	570079	570079	570079	570079	570079	570079	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	241 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	183383	183383	183383	183383	183383	183383	183383	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	242 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	341504	341504	341504	341504	341504	341504	341504	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	243 - CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	244 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	35889	35889	35889	35889	35889	35889	35889	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	80293	80293	80293	80293	80293	80293	80293	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	247 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	157097	157097	157097	157097	157097	157097	157097	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	248 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	257246	257246	257246	257246	257246	257246	257246	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	831	831	831	831	831	831	831	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	256 - FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	275189	275189	275189	275189	275189	275189	275189	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	291 - HERRAMIENTAS MENORES	2417	2417	2417	2417	2417	2417	2417	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	326 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	176181	176181	176181	176181	176181	176181	176181	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	198590	198590	198590	198590	198590	198590	198590	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	519 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	23669	23669	23669	23669	23669	23669	23669	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	521 - EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	14037	14037	14037	14037	14037	14037	14037	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	563 - MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	123644	123644	123644	123644	123644	123644	123644	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0	280952	280952	280952	280952	280952	280952	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	621 - EDIFICACIÓN HABITACIONAL	280952	0	0	0	0	0	0	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	622 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	1432717	1432717	1432717	1432717	1432717	1432717	1432717	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	624 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	6740874	6740874	6740874	6740874	6740874	6740874	6740874	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	625 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	918527	918527	918527	918527	918527	918527	918527	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$41,475	$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		11814819	11814819	11814819	11814819	11814819	11814819	11814819	N/A	
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0	991131	991131	991131	991131	991131	991131	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	234 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0	112	112	112	112	112	112	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	241 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0	209524	209524	209524	209524	209524	209524	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	242 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0	307216	307216	307216	307216	307216	307216	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	243 - CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0	30895	30895	30895	30895	30895	30895	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	244 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0	54279	54279	54279	54279	54279	54279	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0	9556	9556	9556	9556	9556	9556	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	247 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0	571371	571371	571371	571371	571371	571371	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.

Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0	2081	2081	2081	2081	2081	2081	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.			
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	256 - FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0	225039	225039	225039	225039	225039	225039	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.			
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0	219	219	219	219	219	219	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.			
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	291 - HERRAMIENTAS MENORES	0	1802	1802	1802	1802	1802	1802	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.			
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	326 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0	41631	41631	41631	41631	41631	41631	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.			
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	332 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0	6139	6139	6139	6139	6139	6139	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.			
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	333 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA	0	40000	40000	40000	40000	40000	40000	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.			
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0	37342	37342	37342	37342	37342	37342	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.			
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0	50000	50000	50000	50000	50000	50000	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.			
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0	72999	72999	72999	72999	72999	72999	N/A				
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0	22293	22293	22293	22293	22293	22293	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.			
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	621 - EDIFICACIÓN HABITACIONAL	4405342	1304097	1304097	1304097	1304097	1304097	1304097	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.			
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	622 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	1960000	2167897	2167897	2167897	2167897	2167897	2167897	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.			
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	624 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	690177O	7121489	7121489	7121489	7121489	7121489	7121489	N/A	SE ENVIA A VALIDAR.			
Querétaro	Ezequiel Montes	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$18,260	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	13267112	13267112	13267112	13267112	13267112	13267112	N/A				
Querétaro		1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	U002	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR				TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	59400722				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	U004	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$295,341			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	100716253	100950253	100950253	95869036	48770881.26	48770881.26	48633664	16573002.64				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	4237462	4237462	4237462	3037462	0	0	0	48057040.98				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	S010	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$0	$174,000		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	7054984	6880984	6880984	5583965.77	1121869.66	1121869.66	1121869.66	853L984				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	8	PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	S240	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$539,254	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	94200000	94200000	83109513	82394726	33302905	33302905	33302905	83109513				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMAS DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	S070	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$0			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	500000	500000	500000	500000	500000	500000	500000	5100000				
Querétaro		1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	CULTURA FÍSICA	S204	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR				TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	35203920				
Querétaro		1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SISTEMA MEXICANO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO	S206	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR				TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1026080				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO	S221	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$342,700	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	91772840.05	92135539.86	91772840.05	92135539.86	92135539.86	10995162.57	10995162.57	91772840.05				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA	S222	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$6,663	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2714321.61	2723984.19	2714321.61	2723984.19	2723984.19	22910.8	22910.8	2714321.61				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	S244	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$38,776			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2057000	2057000	2057000	673954.85	593984.44	593984.44	593984.44	8037408.54				
Querétaro		1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	S245	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR				TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	7400809.5				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA	S246	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	6002189	6002189	6002189	6002189	6002189	0	0	6002189				
Querétaro		1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR				TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	6479984				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$913,486	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	17888L0970.2	18002473I7.93	16846956Z9	17414125Z9.73	16690233Z2.71	16690151Z1.05	16690151Z1.05	14616768Z8.69				

Querétaro		1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN TEMPRANA Y EL DESARROLLO INFANTIL	U031	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	40000000
Querétaro		1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE (UPES)	U040	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	8133775
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA	U059	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$296,474	$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	33151334	33151334	33151334	16957207.65	16957207.65	16957207.65	16957207.65	33151334
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	FONDO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	U067	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	11860572	11860572	5586000	0	0	0	0	5586000
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$120,151	$2,141	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	47253824.8	47253824.8	47253824.8	4406536.89	4406536.89	4404395.89	4404395.89	75851038.8
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN	U080	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$0	$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1500000	1500000	1500000	72159	72159	72159	72159	1500000
Querétaro		1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	APOYOS PARA SANEAMIENTO FINANCIERO Y LA ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UPES	U081	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	37577191
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	SALUD	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES	E025	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$12,993	$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2407969	2407969	2407969	2407969	0	0	0	2407969
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	SALUD	12	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	G004	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$85,337	$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	5917030	5917030	5917030	5917030	339334.63	339334.63	339334.63	5917030
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	SALUD	12	PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LESIONES	P014	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$277,231	$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	20571807	20571807	14571807	14571807	115199.14	115199.14	115199.14	5821807
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	SALUD	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS ITS	P016	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$17	$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	37910	37910	37910	37910	0	0	0	37910
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	SALUD	12	ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD	P017	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$254,916	$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	39985323.7	39985323.7	37129684.7	37129684.7	13305787.29	13305787.29	13305787.29	15825730.55
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	SALUD	12	PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL	S072	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$400,576	$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	43382752	43382752	43382752	43382752	8870878.39	8870878.39	8870878.39	43382752
Querétaro		1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	SALUD	12	PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA	S149	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	1665190
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	SALUD	12	UNIDADES MÉDICAS MÓVILES	S200	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$45,399	$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	10911818.5	10911818.5	10911818.5	10911818.5	8288299.78	8288299.78	8288299.78	10911818.5
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	SALUD	12	CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA	S202	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$6,277	$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1017570	1017570	1017570	1017570	0	0	0	1017570
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	SALUD	12	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS PROCURADURÍAS DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	S250	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1263314.72	1263314.72	1263314.72	910635.48	910635.48	910635.48	910635.48	1263314.72
Querétaro		1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	SALUD	12	PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO "COMUNIDAD DIFERENTE"	S251	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	2386250
Querétaro		1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	SALUD	12	REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA	U007	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	21303954.01
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES	U008	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$63,401	$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	5048201.38	5048201.38	5048201.38	5048201.38	1690817	1690817	1690817	17921110
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$32,591	$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2561338	2561338	2561338	2561338	565906.37	565906.37	565906.37	4438429.38
Querétaro		1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE AGUA LIMPIA	S047	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	1738701
Querétaro		1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS	S074	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	37030533
Querétaro		1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES	S075	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	55067490
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO Y TEMPORAL TECNIFICADO	S079	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$6,074	$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	13434798	13434798	5639647	5639647	0	0	0	5639646.75
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO	S217	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$25,891	$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	9078223	9078223	6701721	6701721	3602964	3602964	3602964	6701721.32
Querétaro		1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS	U001	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	9965161
Querétaro		1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE CULTURA DEL AGUA	U010	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	200000
Querétaro		1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA PARA INCENTIVAR EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LOS CONSEJOS DE CUENCA	U015	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	900000
Querétaro		1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	INCENTIVOS PARA LA OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	U031	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	3945602.26

Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	U032	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$38,839	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	15150000	15151189.16	15151189.16	15000134.56	15000134.56	15000134.56	15000134.56	15000000		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA NACIONAL FORESTAL-DESARROLLO FORESTAL	U036	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	918000	918000	918000	918000	918000	918000	918000	1741345		
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES	S061	PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			1 - GASTO CORRIENTE	442 - BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	250000	250000	250000	250000	250000	250000	250000	N/A		SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES	S061	Programa 3 x 1 para Migrantes	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES	$63	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	250000	250000	250000	250000	250000	250000	250000	N/A		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	DESARROLLO SOCIAL	20	SUBSIDIOS A PROGRAMAS PARA JÓVENES	U008	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	440000	440000	440000	140000	140000	140000	140000	555200		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	TURISMO	21	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE	S248	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$2,618	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	13000000	13000000	13000000	12884087.18	12772365.18	12772365.18	12772365.18	13000000		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	U033	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$249			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2560259	2560259	2560259	0	0	0	0	2560259		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROGRAMA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO	U037	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	7041918	7041918	5761568	4920124	4920124	4920124	4920124	5761568		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	U058	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$46,452			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	78221699.98	78221699.98	78221699.98	78221699.98	78221699.98	78221699.98	78221699.98	78221700		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	U088	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$17,961			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	46113839.95	46113839.95	46113839.95	46113839.95	46113839.95	46113839.95	46113839.95	46113840		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE CULTURA	U091	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$18,143	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	34006959	34006959	34006959	33870949.22	33870949.22	33870949.22	33870949.22	34006959		
Querétaro		1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROVISIÓN PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE	U116	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR				TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	2000000		
Querétaro		1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	U117	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR				TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	593119527		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$3,542,398	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1539772563	1539772563	1108169425.63	1539772563	914477020.99	890919371.08	890919371.08	1108169425.63		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	I003	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$241,756			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	62867781	62867781	62867781	62867781	61198878.62	61198878.62	61198878.62	62867781		
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			1 - GASTO CORRIENTE	331 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	0	38284	38284	38284	38284	38284	38284	N/A		SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			1 - GASTO CORRIENTE	333 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	238287	0	0	0	0	0	0	N/A		SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0	200000	200000	200000	200000	200000	200000	N/A		SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	2212000	90309	0	0	0	0	0	N/A		SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	621 - EDIFICACIÓN HABITACIONAL	6223420	6223420	4012692	4012692	4012692	4012692	4012692	N/A		SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	622 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0	2121694	2121694	2121694	2121694	2121694	2121694	N/A		SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	624 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	4800656	4800656	4406818	4391603	4391603	4391603	4391603	N/A		SE ENVIA A VALIDAR.
Querétaro	Ezequiel Montes	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS Municipal	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MPLES	$18,433	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	13474363	13474363	10779488	10764273	10764273	10764273	10764273	N/A		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	506423501	506423501	455781150	455781150	455781150	405138800	405138800	455781150		
Querétaro	Ezequiel Montes	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	$576	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	20202225	20202225	13468152	13464138	13464138	13464138	13464138	N/A		
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL			1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	7917747	7917747	5817449	5817447	5817447	5817447	5817447	N/A		v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL			1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	476673	726673	656536	656536	656536	656536	656536	N/A		v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL			1 - GASTO CORRIENTE	131 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	600000	600000	408526	408525	408525	408525	408525	N/A		v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL			1 - GASTO CORRIENTE	132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1674454	1674454	269284	269284	269284	269284	269284	N/A		v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL			1 - GASTO CORRIENTE	133 - HORAS EXTRAORDINARIAS	250000	50000	23142	23141	23141	23141	23141	N/A		v

Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	134 - COMPENSACIONES	250000	430000	371379	371379	371379	371379	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	144 - APORTACIONES PARA SEGUROS	140000	140000	0	0	0	0	0	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	151 - CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	10000	10000	0	0	0	0	0	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	152 - INDEMNIZACIONES	350000	350000	212527	212527	212527	212527	212527	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	154 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	471000	471000	187397	187397	187397	187397	187397	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	159 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	940000	940000	666929	666929	666929	666929	666929	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	171 - ESTÍMULOS	50000	5000	0	0	0	0	0	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	50000	50000	8345	8345	8345	8345	8345	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	214 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	50000	50000	10812	10811	10811	10811	10811	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	215 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	60000	60000	5318	5318	5318	5318	5318	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	216 - MATERIAL DE LIMPIEZA	20351	20351	1178	1178	1178	1178	1178	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1000000	1080000	766067	766067	766067	766067	766067	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1900000	1900000	1701518	1701517	1701517	1701517	1701517	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	250000	250000	145740	145740	145740	145740	145740	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	272 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	50000	50000	681	680	680	680	680	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	50000	50000	999	999	999	999	999	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	292 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	15000	15000	4710	4709	4709	4709	4709	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	293 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10000	10000	0	0	0	0	0	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	294 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	15000	15000	0	0	0	0	0	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	296 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	390000	354988	119818	119817	119817	119817	119817	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	311 - ENERGÍA ELÉCTRICA	1500000	1500000	1315982	1315981	1315981	1315981	1315981	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	40000	40000	0	0	0	0	0	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	341 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	7000	15000	7677	7676	7676	7676	7676	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	345 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	500000	409948	320862	320861	320861	320861	320861	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	347 - FLETES Y MANIOBRAS	20000	20000	1500	1500	1500	1500	1500	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	351 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	50000	50000	5394	5394	5394	5394	5394	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	352 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10000	10000	1508	1508	1508	1508	1508	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	353 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	230000	170000	116794	116794	116794	116794	116794	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300000	200000	53175	53174	53174	53174	53174	N/A	v

Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL		1 - GASTO CORRIENTE	392 - IMPUESTOS Y DERECHOS	45000	45000	11383	11382	11382	11382	11382	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL		1 - GASTO CORRIENTE	398 - IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	300000	300000	154458	154458	154458	154458	154458	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL		1 - GASTO CORRIENTE	442 - BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	150000	150000	72000	72000	72000	72000	72000	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL		2 - GASTO DE INVERSIÓN	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	40000	40000	13000	13000	13000	13000	13000	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL		2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0	12064	12064	12064	12064	12064	12064	N/A	v
Querétaro	Ezequiel Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL		2 - GASTO DE INVERSIÓN	567 - HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	20000	20000	4000	0	0	0	0	N/A	v
Querétaro		1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	726489702	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM ASISTENCIA SOCIAL	I006	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$278,784		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	87124984	87124984	87124984	87124984	62105336.57	62105336.57	62105336.57	87124984	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$480,734		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	114382254	114382254	114382254	42273156.58	36381635.45	36381635.45	36381635.45	114382253	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$637,600		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	121933402	121933402	121933402	48604953.85	37893513.58	37893513.58	37893513.58	121933402	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASTA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	I009	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$16,446	$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	40331193	40390543.47	29587987.47	28559212.36	28559212.36	28559212.36	28559212.36	29587987.47	
Querétaro		1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASP	I011	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	143040024	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$1,457,847		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	322067159.97	322067159.97	322067159.97	322067159.97	219436661.51	219436661.51	219436661.51	322067160	
Querétaro		1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONE SERVICIOS PERSONALES	I013	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3677605574.31	
Querétaro		1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONE OTROS DE GASTO CORRIENTE	I014	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	14731308	
Querétaro		1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONE GASTO DE OPERACIÓN	I015	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	74846835	

C.PRIV. RAFAEL N. RESENDIZ JIMENEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

C.P. MARIA ELENA RIOS FERRUZCA
CAPTURA
Rúbrica

Total: 173

Información General del Proyecto														Avance Financiero								Avance Físico				
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE141403000211706	Construcción De Guarniciones Y Banquetas En San Jose Del Jaguey	0701-027	Querétaro	Ezequiel Montes	Cabecera municipal		Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución									0.00						
QUE141403000365745	Ampliación De Red De Energía Eléctrica Calles Gardenia, Margaritas Y Orquídeas	0701-53	Querétaro	Ezequiel Montes	Colonia las Flores	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$460,000	$453,915	$453,915	$453,915	$453,915	$453,915	$453,915	100.00	$0	Metros Cuadrados	95	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA - SITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141403000365755	Ampliación Red De Energía Eléctrica Calles Camelinas, Gardenias, Golondrin Y Halcon	0701-54	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$570,000	$569,993	$569,993	$569,993	$569,993	$569,993	$569,993	100.00	$0	Metros Cuadrados	150	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA - SITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141403000365763	Ampliación Red De Agua Potable Calles Pirón, Manzano, Amalia Vega Y Jacarandas	0701-55	Querétaro	Ezequiel Montes	Colonia Arboledas	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$30,000	$29,098	$29,098	$29,098	$29,098	$29,098	$29,098	100.00	$0	Metros Cuadrados	55	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA SE ACCIONARON CUATRO METROS LA UNIDAD DE MEDIDA SON METROS LINEALES / Registro: OBRA TERMINADA SE ACCIONARON CUATRO METROS LA UNIDAD DE MEDIDA SON METROS LINEALES - SITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141403000365768	Construcción De Baños Digno En La Nueva Unidad	0701-56	Querétaro	Ezequiel Montes	La Nueva Unidad	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$35,000	$34,087	$34,087	$34,087	$34,087	$34,087	$34,087	100.00	$0	Metros Cuadrados	5	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES VIVIENDA / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES VIVIENDA - SITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141403000365780	Construcción De Cuarto Adicional , La Nueva Unidad	0701-57	Querétaro	Ezequiel Montes	La Nueva Unidad	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$135,000	$134,907	$134,907	$134,907	$134,907	$134,907	$134,907	100.00	$0	Metros Cuadrados	10	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES VIVIENDA / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES VIVIENDA - SITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141403000365786	Ampliación Red De Alcantarillado Sanitario Calle Hiedra, San Jose Del Jaguey	0701-61	Querétaro	Ezequiel Montes	San José del Jaguey	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$610,000	$590,802	$590,802	$590,802	$590,802	$590,802	$590,802	100.00	$0	Metros Cuadrados	52	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES METROS LINEALES / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON METROS LINEALES - SITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141403000365792	Sustitución De Techos Fijos El Clavo	0701-73	Querétaro	Ezequiel Montes	El Clavo	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$250,000	$249,890	$249,890	$249,890	$249,890	$249,890	$249,890	100.00	$0	Metros Cuadrados	100	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES VIVIENDAS / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES VIVIENDAS - SITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141403000365803	Sustitución De Techos Fijos El Cardonal	0701-74	Querétaro	Ezequiel Montes	El Cardonal (La Tijera)	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$350,000	$345,403	$345,403	$345,403	$345,403	$345,403	$345,403	100.00	$0	Metros Cuadrados	100	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES VIVIENDAS / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES VIVIENDAS - SITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141403000365810	Construcción De Cuarto Adicional, Guanajuatito	0701-75	Querétaro	Ezequiel Montes	Guanajuatito	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$245,000	$242,964	$242,964	$242,964	$242,964	$242,964	$242,964	100.00	$0	Metros Cuadrados	55	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES VIVIENDAS / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES VIVIENDAS - SITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141403000365824	Construcción Baños Dignos, Guanajuatito	0701-76	Querétaro	Ezequiel Montes	Guanajuatito	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$210,000	$208,405	$208,405	$208,405	$208,405	$208,405	$208,405	100.00	$0	Metros Cuadrados	55	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES BAÑOS / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES BAÑOS - SITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141403000365843	Ampliación De Red De Agua Potable, Ejido Arroyo Colorado	0701-77	Querétaro	Ezequiel Montes	Ejido Arroyo Colorado	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$73,500	$73,205	$73,205	$73,205	$73,205	$73,205	$73,205	100.00	$0	Metros Cuadrados	70	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES METROS LINEALES / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES METROS LINEALES - SITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141403000365911	Construcción Cuarto Adicional El Bondtal	0701-78	Querétaro	Ezequiel Montes	El Bondtal	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$35,000	$34,989	$34,989	$34,989	$34,989	$34,989	$34,989	100.00	$0	Metros Cuadrados	5	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES CUARTOS / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES CUARTOS - SITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141403000365934	Construcción De Cuarto Adicional, Colonia Las Flores	0701-79	Querétaro	Ezequiel Montes	Colonia las Flores	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$120,000	$118,081	$118,081	$118,081	$118,081	$118,081	$118,081	100.00	$0	Metros Cuadrados	9	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES VIVIENDAS / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES VIVIENDAS - SITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141403000365954	Sustitución De Techos Fijos, El Bondtal	0701-80	Querétaro	Ezequiel Montes	El Bondtal	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$350,000	$349,872	$349,872	$349,872	$349,872	$349,872	$349,872	100.00	$0	Metros Cuadrados	70	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON VIVIENDAS / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON VIVIENDAS - SITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141403000365973	Sustitución De Techos Fijos, La Soledad	0701-81	Querétaro	Ezequiel Montes	La Soledad	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$175,000	$174,999	$174,999	$174,999	$174,999	$174,999	$174,999	100.00	$0	Metros Cuadrados	35	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON VIVIENDAS / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON VIVIENDAS - SITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141403000366001	Construcción Cuarto Adicional Arroyo Colorado	0701-82	Querétaro	Ezequiel Montes	Ejido Arroyo Colorado	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$120,000	$118,081	$118,081	$118,081	$118,081	$118,081	$118,081	100.00	$0	Metros Cuadrados	11	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE LA UNIDAD DE MEDIDA SON VIVIENDAS / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, LA UNIDAD DE MEDIDA SON VIVIENDAS - SITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141403000366476	Sustitución Techos Fijos, San Jose De los Trejo	0701-87	Querétaro	Ezequiel Montes	San José de los Trejo (Las Adelitas)	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$250,000	$249,400	$249,400	$249,400	$249,400	$249,400	$249,400	100.00	$0	Metros Cuadrados	50	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, LA UNIDAD DE MEDIDA SON VIVIENDAS / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, LA UNIDAD DE MEDIDA SON VIVIENDAS - SITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141403000366548	Construcción Sanitarios Jardín De Niños Benito Juarez Conafe Villa Progreso	0701-88	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	Urbano	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$150,000	$149,585	$149,585	$149,585	$149,585	$149,585	$149,585	100.00	$0	Metros Cuadrados	39	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, LA UNIDAD DE MEDIDA SON ANEXOS / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, LA UNIDAD DE MEDIDA SON ANEXOS - SITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141403000366579	Ampliación Red Energía Eléctrica, Colonia El Sindicato	0701-90	Querétaro	Ezequiel Montes	Colonia el Sindicato	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$560,000	$558,279	$558,279	$558,279	$558,279	$558,279	$558,279	100.00	$0	Metros Cuadrados	80	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, LA UNIDAD DE MEDIDA SON POSTES / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, LA UNIDAD DE MEDIDA SON POSTES - SITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141403000366618	Ampliación Red De Energía Eléctrica Calles Sanja Primavera Y Laureles, Los Sanchez	0701-91	Querétaro	Ezequiel Montes	Los Sánchez	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$265,000	$247,935	$247,935	$247,935	$247,935	$247,935	$247,935	100.00	$0	Metros Cuadrados	71	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, LA UNIDAD DE MEDIDA SON POSTES / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, LA UNIDAD DE MEDIDA SON POSTES - SITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141403000366660	Ampliación Red Energía Eléctrica Calle Sinope Y Caliope, Colonia La Luna	0701-92	Querétaro	Ezequiel Montes	La Luna	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$600,000	$596,394	$596,394	$596,394	$596,394	$596,394	$596,394	100.00	$0	Metros Cuadrados	95	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, LA UNIDAD DE MEDIDA SON POSTES / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, LA UNIDAD DE MEDIDA SON POSTES - SITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141403000366793	Sustitución De Techos Fijos El Coyote	0701-86	Querétaro	Ezequiel Montes	El Coyote	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$325,000	$324,916	$324,916	$324,916	$324,916	$324,916	$324,916	100.00	$0	Metros Cuadrados	65	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, LA UNIDAD DE MEDIDA SON VIVIENDAS / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, LA UNIDAD DE MEDIDA SON VIVIENDAS - SITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141403000366878	Ampliación De Red De Energía Electrica Calle 20 De Noviembre, Villa Progreso	0701-95	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	Urbano	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$530,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	20	100.00	0.00	Financiera: OBRA CANCELADA LA ECONOMIA SE DESTINO A OTRAS OBRAS / Física: OBRA CANCELADA LA ECONOMIA SE DESTINO A OTRAS OBRAS / Registro: OBRA CANCELADA LA ECONOMIA SE DESTINO A OTRAS OBRAS - SITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141403000366918	Construcción Baños Dignos, Barreras	0701-96	Querétaro	Ezequiel Montes	Barreras	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$210,000	$209,941	$209,941	$209,941	$209,941	$209,941	$209,941	100.00	$0	Metros Cuadrados	30	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON BAÑOS / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON BAÑOS - SITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141403000366949	Construcción Cuarto Adicional, Barreras	0701-97	Querétaro	Ezequiel Montes	Barreras	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$245,000	$244,956	$244,956	$244,956	$244,956	$244,956	$244,956	100.00	$0	Metros Cuadrados	35	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON CUARTOS / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON CUARTOS - SITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141403000366985	Sustitución De Techos Fijos, las Rosas	0701-98	Querétaro	Ezequiel Montes	Las Rosas	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$375,000	$374,951	$374,951	$374,951	$374,951	$374,951	$374,951	100.00	$0	Metros Cuadrados	75	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON VIVIENDAS / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON VIVIENDAS - SITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141403000366995	Sustitución Techos Fijos, San Antonio	0701-99	Querétaro	Ezequiel Montes	San Antonio	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$250,000	$249,853	$249,853	$249,853	$249,853	$249,853	$249,853	100.00	$0	Metros Cuadrados	75	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON VIVIENDAS / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON VIVIENDAS - SITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141403000367011	Construcción Cuarto Adicional, La Soledad	0701-100A	Querétaro	Ezequiel Montes	La Soledad	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$105,000	$104,975	$104,975	$104,975	$104,975	$104,975	$104,975	100.00	$0	Metros Cuadrados	15	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON VIVIENDAS / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON VIVIENDAS - SITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141403000367093	Construcción De Anexos (Dirección, Sanitarios) Escuela Primaria La Coronejdora, La Sola	0701-101A	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$730,000	$701,868	$701,868	$701,868	$701,868	$701,868	$701,868	100.00	$0	Metros Cuadrados	196	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON ANEXOS / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON ANEXOS - SITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141403000367124	Ampliación Red De Agua Potable Calles Carlos Hantana, Amaro, Lazaro Cardenas, Lopez Portillo, Madero Y 10 De Mayo	0701-102A	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	Urbano	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$180,000	$179,390	$179,390	$179,390	$179,390	$179,390	$179,390	100.00	$0	Metros Cuadrados	145	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON METROS LINEALES / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON METROS LINEALES - SITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141403000367284	Ampliación De Red De Drenaje Para Villa Progreso Y La Purísima Ezequiel Montes	0701-105A	Querétaro	Ezequiel Montes	Cabecera municipal	n.a.	Subsidios	8216 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias		20-Desarrollo Social	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución									0.00						Financiera: / Física: / Registro: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
QUE141403000367485	Remodelación Del Jardín Principal "Adolfo Lopez Mateos" Terminación En Cabecera Municipal De Ezequiel Montes, Queretaro	2014-0198S	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M.E. MONTES	Cultura y turismo	En Ejecución	2014	$11,985,560	$12,000,000	$12,000,000	$11,985,560	$11,985,557	$11,985,557	$11,985,557	99.88	$0	Metros Cuadrados	14,056	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 351'416,597.85 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE141404000140209	Ampliacion De Agua Potable Calle Alfredo Bonfil Los Perez	0701-116	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$80,000	$28,455	$28,455	$28,455	$28,455	$28,455	$28,455	100.00	$0	Metros Cuadrados	56	0.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON METROS LINEALES / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON METROS LINEALES - SITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141404000140235	Ampliacion Red Drenaje Sanitario Calle Sin Nombre La Purisima	0701-117	Querétaro	Ezequiel Montes	La Purísima	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$60,000	$59,429	$59,429	$59,429	$59,429	$59,429	$59,429	100.00	$0	Metros Cuadrados	45	0.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON METROS LINEALES / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON METROS LINEALES - SITEMA: Pasa al siguiente nivel.

QRE14140300 3657 45	Ampliación De Red De Energía Eléctrica Calles Gardenia, Margaritas Y Orquídeas	0701-53	Querétaro	Ezequiel Montes	Colonia Las Flores	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$460,000	$453,915	$453,915	$453,915	$453,915	$453,915	$453,915	100.00	80	Metros Cuadrados	95	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRE14140300 3657 55	Ampliación Red De Energía Eléctrica Calles Camelinas, Gardenias, Godoniz Y Halcon	0701-54	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$570,000	$569,993	$569,993	$569,993	$569,993	$569,993	$569,993	100.00	80	Metros Cuadrados	150	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRE14140300 3657 63	Ampliación Red De Agua Potable Calles Piñón, Manzano, Amelia Vega Y Jacarandas	0701-55	Querétaro	Ezequiel Montes	Colonia Aboledas	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$30,000	$29,098	$29,098	$29,098	$29,098	$29,098	$29,098	100.00	80	Metros Cuadrados	55	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA DE ACCIONAR 08 CUARTO METROS LA UNIDAD DE MEDIDA SON METROS LINEALES / Registro: OBRA TERMINADA DE ACCIONAR 08 CUARTO METROS LA UNIDAD DE MEDIDA SON METROS LINEALES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRE14140300 3657 68	Construcción De Baños Dignos En La Nueva Unidad	0701-56	Querétaro	Ezequiel Montes	La Nueva Unidad	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$35,000	$34,087	$34,087	$34,087	$34,087	$34,087	$34,087	100.00	80	Metros Cuadrados	5	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES VIVIENDA / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES VIVIENDA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRE14140300 3657 80	Construcción De Cuarto Adicional , La Nueva Unidad	0701-57	Querétaro	Ezequiel Montes	La Nueva Unidad	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$1,35,000	$134,907	$134,907	$134,907	$134,907	$134,907	$134,907	100.00	80	Metros Cuadrados	10	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES VIVIENDA / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES VIVIENDA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRE14140300 3657 86	Ampliación Red De Alcantarillado Sanitario Calle Hiedra, San Jose Del Jagüey	0701-61	Querétaro	Ezequiel Montes	San José del Jagüey	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$610,000	$590,802	$590,802	$590,802	$590,802	$590,802	$590,802	100.00	80	Metros Cuadrados	52	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON METROS LINEALES / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON METROS LINEALES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRE14140300 3657 92	Sustitución De Techos Fijos El Cierro	0701-73	Querétaro	Ezequiel Montes	El Cierro	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$250,000	$249,890	$249,890	$249,890	$249,890	$249,890	$249,890	100.00	80	Metros Cuadrados	100	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES VIVIENDAS / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES VIVIENDAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRE14140300 3658 03	Sustitución De Techos Fijos El Cardonal	0701-74	Querétaro	Ezequiel Montes	El Cardonal (La Tijera)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$350,000	$345,403	$345,403	$345,403	$345,403	$345,403	$345,403	100.00	80	Metros Cuadrados	100	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES VIVIENDAS / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES VIVIENDAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRE14140300 3658 10	Construcción De Cuarto Adicional, Guanajuato	0701-75	Querétaro	Ezequiel Montes	Guanajuato	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$245,000	$242,966	$242,966	$242,966	$242,966	$242,966	$242,966	100.00	80	Metros Cuadrados	55	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES VIVIENDAS / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES VIVIENDAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRE14140300 3658 24	Construcción Baños Dignos, Guanajuato	0701-76	Querétaro	Ezequiel Montes	Guanajuatito	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$210,000	$208,405	$208,405	$208,405	$208,405	$208,405	$208,405	100.00	80	Metros Cuadrados	55	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES BAÑOS / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES BAÑOS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRE14140300 3658 43	Ampliación De Red De Agua Potable, Ejido Arroyo Colorado	0701-77	Querétaro	Ezequiel Montes	Ejido Arroyo Colorado	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$73,500	$73,205	$73,205	$73,205	$73,205	$73,205	$73,205	100.00	80	Metros Cuadrados	70	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES METROS LINEALES / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES METROS LINEALES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRE14140300 3659 11	Construcción Cuarto Adicional El Bondotal	0701-78	Querétaro	Ezequiel Montes	El Bondotal	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$35,000	$34,989	$34,989	$34,989	$34,989	$34,989	$34,989	100.00	80	Metros Cuadrados	5	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES CUARTOS / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES CUARTOS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRE14140300 3659 34	Construcción De Cuarto Adicional, Colonia Las Flores	0701-79	Querétaro	Ezequiel Montes	Colonia Las Flores	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$120,000	$118,081	$118,081	$118,081	$118,081	$118,081	$118,081	100.00	80	Metros Cuadrados	9	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES VIVIENDAS / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES VIVIENDAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRE14140300 3659 54	Sustitución De Techos Fijos, El Bondotal	0701-80	Querétaro	Ezequiel Montes	El Bondotal	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$350,000	$349,872	$349,872	$349,872	$349,872	$349,872	$349,872	100.00	80	Metros Cuadrados	70	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON VIVIENDAS / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON VIVIENDAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRE14140300 3659 73	Sustitución De Techos Fijos, La Soledad	0701-81	Querétaro	Ezequiel Montes	La Soledad	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$175,000	$174,999	$174,999	$174,999	$174,999	$174,999	$174,999	100.00	80	Metros Cuadrados	35	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON VIVIENDAS / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON VIVIENDAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRE14140300 3660 01	Construcción Cuarto Adicional Arroyo Colorado	0701-82	Querétaro	Ezequiel Montes	Ejido Arroyo Colorado	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$120,000	$118,081	$118,081	$118,081	$118,081	$118,081	$118,081	100.00	80	Metros Cuadrados	11	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE LA UNIDAD DE MEDIDA SON VIVIENDAS / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, LA UNIDAD DE MEDIDA SON VIVIENDAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRE14140300 3664 76	Sustitución Techos Fijos, San Jose De Los Trejo	0701-87	Querétaro	Ezequiel Montes	San José de los Trejo (Las Adelitas)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$250,000	$249,400	$249,400	$249,400	$249,400	$249,400	$249,400	100.00	80	Metros Cuadrados	50	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, LA UNIDAD DE MEDIDA SON VIVIENDAS / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, LA UNIDAD DE MEDIDA SON VIVIENDAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRE14140300 3665 48	Construcción Sanitarios Jardín De Niños Benito Juarez Conafe Villa Progreso	0701-88	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$150,000	$149,585	$149,585	$149,585	$149,585	$149,585	$149,585	100.00	80	Metros Cuadrados	39	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, LA UNIDAD DE MEDIDA SON ANEXOS / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, LA UNIDAD DE MEDIDA SON ANEXOS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRE14140300 3665 79	Ampliación Red Energía Eléctrica, Colonia El Sindicato	0701-90	Querétaro	Ezequiel Montes	Colonia el Sindicato	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$560,000	$558,279	$558,279	$558,279	$558,279	$558,279	$558,279	100.00	80	Metros Cuadrados	80	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, LA UNIDAD DE MEDIDA SON POSTES / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, LA UNIDAD DE MEDIDA SON POSTES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRE14140300 3666 18	Ampliación Red De Energía Eléctrica Calles Santa Primavera Y Laureles, Los Sánchez	0701-91	Querétaro	Ezequiel Montes	Los Sánchez	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$245,000	$247,905	$247,905	$247,905	$247,905	$247,905	$247,905	100.00	80	Metros Cuadrados	71	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, LA UNIDAD DE MEDIDA SON POSTES / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, LA UNIDAD DE MEDIDA SON POSTES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRE14140300 3666 60	Ampliación Red Energía Eléctrica Calle Ciruga Y Caligan, Colonia La Luna	0701-92	Querétaro	Ezequiel Montes	La Luna	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$600,000	$596,394	$596,394	$596,394	$596,394	$596,394	$596,394	100.00	80	Metros Cuadrados	95	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, LA UNIDAD DE MEDIDA SON POSTES / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, LA UNIDAD DE MEDIDA SON POSTES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRE14140300 3667 93	Sustitución De Techos Fijos El Coyote	0701-86	Querétaro	Ezequiel Montes	El Coyote	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$325,000	$324,916	$324,916	$324,916	$324,916	$324,916	$324,916	100.00	80	Metros Cuadrados	65	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, LA UNIDAD DE MEDIDA SON VIVIENDAS / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, LA UNIDAD DE MEDIDA SON VIVIENDAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRE14140300 3668 78	Ampliación De Red De Energía Eléctrica Calle 20 De Noviembre, Villa Progreso	0701-95	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$530,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	80	Metros Cuadrados	20	100.00	0.00	Financiera: OBRA CANCELADA LA ECONOMÍA SE DESTINO A OTRAS OBRAS / Física: OBRA CANCELADA LA ECONOMÍA SE DESTINO A OTRAS OBRAS / Registro: OBRA CANCELADA LA ECONOMÍA SE DESTINO A OTRAS OBRAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRE14140300 3669 18	Construcción Baños Dignos, Barreras	0701-96	Querétaro	Ezequiel Montes	Barreras	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$210,000	$209,941	$209,941	$209,941	$209,941	$209,941	$209,941	100.00	80	Metros Cuadrados	30	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON BAÑOS / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON BAÑOS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRE14140300 3669 49	Construcción Cuarto Adicional, Barreras	0701-97	Querétaro	Ezequiel Montes	Barreras	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$245,000	$244,956	$244,956	$244,956	$244,956	$244,956	$244,956	100.00	80	Metros Cuadrados	35	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON CUARTOS / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON CUARTOS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRE14140300 3669 65	Sustitución De Techos Fijos, Las Rosas	0701-98	Querétaro	Ezequiel Montes	Las Rosas	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$375,000	$374,951	$374,951	$374,951	$374,951	$374,951	$374,951	100.00	80	Metros Cuadrados	75	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON VIVIENDAS / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON VIVIENDAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRE14140300 3669 95	Sustitución Techos Fijos, San Antonio	0701-99	Querétaro	Ezequiel Montes	San Antonio	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$250,000	$249,853	$249,853	$249,853	$249,853	$249,853	$249,853	100.00	80	Metros Cuadrados	75	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON VIVIENDAS / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON VIVIENDAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRE14140300 3670 11	Construcción Cuarto Adicional, La Soledad	0701-100A	Querétaro	Ezequiel Montes	La Soledad	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$1,05,000	$104,975	$104,975	$104,975	$104,975	$104,975	$104,975	100.00	80	Metros Cuadrados	15	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON VIVIENDAS / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON VIVIENDAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRE14140300 3670 93	Construcción De Anexos (Dirección, Sanitarios) Escuela Primaria La Corregidora, La Bola	0701-101A	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$730,000	$701,868	$701,868	$701,868	$701,868	$701,868	$701,868	100.00	80	Metros Cuadrados	196	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON ANEXOS / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON ANEXOS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRE14140300 3671 24	Ampliación Red De Agua Potable Calles Calvin Santana, Amaia, Lazaro Cardenas, Lopez Portillo, Madero Y 10 De Mayo	0701-102A	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$180,000	$179,390	$179,390	$179,390	$179,390	$179,390	$179,390	100.00	80	Metros Cuadrados	145	100.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON METROS LINEALES / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON METROS LINEALES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRE14140300 3672 84	Ampliación De Red De Drenaje Para Villa Progreso Y La Purísima Ezequiel Montes	0701-105A	Querétaro	Ezequiel Montes	Cobertura municipal	n.a.	Subsidios	821-6 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	20-Desarrollo Social	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución								0.00						Financiera: / Física: / Registro: la entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.						
QRE14140300 4057 45	Remodelación Del Jardín Principal "Adolfo Lopez Mateos" Terminación En Cabecera Municipal De Ezequiel Montes, Querétaro	2014-01985	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. E. MONTES	Cultura y turismo	En Ejecución	2014	$11,985,560	$12,000,000	$12,000,000	$11,985,560	$11,985,557	$11,985,557	$11,985,557	99.88	80	Metros Cuadrados	14,056	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 3514616,597.85 / Registro: SIN OBSERVACIONES						
QRE14140400 4120 29	Ampliacion De Agua Potable Calle Alfredo Bonfil Los Perez	0701-114	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$80,000	$28,455	$28,455	$28,455	$28,455	$28,455	$28,455	100.00	80	Metros Cuadrados	56	0.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON METROS LINEALES / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON METROS LINEALES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRE14140400 4120 35	Ampliacion Red Drenaje Sanitario Calle Sin Nombre La Purisima	0701-117	Querétaro	Ezequiel Montes	La Purisima	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$60,000	$59,629	$59,629	$59,629	$59,629	$59,629	$59,629	100.00	80	Metros Cuadrados	45	0.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON METROS LINEALES / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON METROS LINEALES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRE14140400 4120 70	Ampliacion Red De Drenaje Calle Coyol Y Nardos Barrio Nuevo Bernal	07-01-118	Querétaro	Ezequiel Montes	Barrio Nuevo Bernal (Macho Viejo)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$103,082	$102,485	$102,485	$102,485	$102,485	$102,485	$102,485	100.00	80	Metros Cuadrados	35	0.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON METROS LINEALES / Registro: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA SON METROS LINEALES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						

QRE1 4140 40041 2106	Mamposteria En Anexos Escuela Primaria Moisés Saenz Barrio Santa María	07-01-120	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$80,000	$79,764	$79,764	$79,764	$79,764	$79,764	$79,764	$79,764	100.00	00	Metros Cuadrados	100	0.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA 1A UNIDAD DE MEDIDA ES OBRA / Registro: OBRA TERMINADA 1A UNIDAD DE MEDIDA ES OBRA = SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE1 4140 40041 2118	Ampliación Red De Energía Eléctrica Calle Pino, Manzano, Amalia Vega Y Jacarandas Colonia Las Arboledas	07-01-122	Querétaro	Ezequiel Montes	Colonia Arboledas	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$480,000	$414,359	$414,359	$414,359	$414,359	$414,359	$414,359	$414,359	100.00	00	Metros Cuadrados	70	0.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA 1A UNIDAD DE MEDIDA ES OBRA / Registro: OBRA TERMINADA 1A UNIDAD DE MEDIDA ES OBRA = SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE1 4140 40041 2128	Ampliación De Red De Agua Potable Sector Barrio Nuevo Bernal (Nacho Viejo)	07-01-128	Querétaro	Ezequiel Montes	Barrio Nuevo Bernal (Nacho Viejo)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$198,226	$187,000	$187,000	$187,000	$187,000	$187,000	$187,000	$187,000	100.00	00	Metros Cuadrados	70	0.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA 1A UNIDAD DE MEDIDA ES OBRA / Registro: OBRA TERMINADA 1A UNIDAD DE MEDIDA ES OBRA = SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE1 4140 40041 2160	Ampliación Red De Agua Potable El Ciervo	07-01-140	Querétaro	Ezequiel Montes	El Ciervo	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$20,000	$19,948	$19,948	$19,948	$19,948	$19,948	$19,948	$19,948	100.00	00	Metros Cuadrados	50	0.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA 1A UNIDAD DE MEDIDA ES OBRA / Registro: OBRA TERMINADA 1A UNIDAD DE MEDIDA ES OBRA = SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE1 4140 40041 2274	Ampliacion De Red De Agua Potable Sector Barrio Nuevo Bernal (Nacho Viejo)	07-01-105-A	Querétaro	Ezequiel Montes	Barrio Nuevo Bernal (Nacho Viejo)	Rural	Subsidios	8216 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	20-Desarrollo Social	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución										0.00							Financiera: / Física: / Registro: la entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
QRE1 4140 40041 2285	Ampliacion Red De Drenaje Villa Progreso	07-01-106	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	Urbano	Subsidios	8216 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	20-Desarrollo Social	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución										0.00							Financiera: / Física: / Registro: la entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
QRE1 4140 40041 2300	Ampliación De Red De Drenaje En La Purísima	07-01-107	Querétaro	Ezequiel Montes	La Purísima	Rural	Subsidios	8216 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	20-Desarrollo Social	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución										0.00							Financiera: / Física: / Registro: la entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
QRE1 4140 40041 2312	Sustitución De Techo Firme De Concreto En Villa Progreso (Varias Comunidades)	07-01-108	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	Urbano	Subsidios	8216 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	20-Desarrollo Social	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución										0.00							Financiera: / Física: / Registro: la entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
QRE1 4150 30055 2925	Amp Introduccion De Agua Y Drenaje Calle Prolongacion Carranza La Providencia Ezequiel Montes 2da Etapa	0701-060	Querétaro	Ezequiel Montes	Colonia La Providencia (Las Norbertas)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$22,293	$22,293	$22,293	$22,293	$22,293	$22,293	$22,293	$22,293	100.00	00	Metros lineales	150	0.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015 / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015 = SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE1 4150 30055 2998	Circulado Perimetral 2da Etapa Jardin De Niños Angela Peralta	0701-061	Querétaro	Ezequiel Montes	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$79,999	$79,999	$79,999	$79,999	$79,999	$79,999	$79,999	$79,999	100.00	00	Metros Cuadrados	180	0.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015 / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015 = SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE1 4150 30055 3085	Circulado Perimetral 2da Etapa Escuela Primaria La Corregidora	0701-062	Querétaro	Ezequiel Montes	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$79,998	$79,998	$79,998	$79,998	$79,998	$79,998	$79,998	$79,998	100.00	00	Metros Cuadrados	375	0.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015 / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015 = SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE1 5150 10046 0514	Rehabilitación De Jardín Del Arte Y Mercado De Artesanías De Bernal, Ezequiel Monte, Qro.	2015-0009	Querétaro	Ezequiel Montes	Bernal	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	6000 P	Cultura y turismo	En Ejecución	2015	$6,165,565	$6,165,565	$6,165,565	$6,165,565	$3,805,735	$3,805,735	$3,805,735	61.73	00	Metros Cuadrados	3,965	0.00	70.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE1 5150 10046 1250	Construcción De Techumbre En Cancha De Usos Múltiples (Nueva De La Esc. Telesecundaria Jaime Nunó)	2015-0102	Querétaro	Ezequiel Montes	El Ciervo	Rural	Subsidios	0088 Fondo de Infraestructura Deportiva	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. E. MONTES	Educación	En Ejecución	2015	$939,060	$939,060	$939,060	$939,060	$939,060	$939,060	$939,060	100.00	00	ARCOTECHO	82	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE1 5150 10046 1251	Construcción De Techumbre En Cancha De Usos Múltiples (Nueva) De La Esc. Prim. Guadalupe Victoria	2015-0103	Querétaro	Ezequiel Montes	Los Ramírez	Rural	Subsidios	0088 Fondo de Infraestructura Deportiva	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. E. MONTES	Educación	En Ejecución	2015	$849,150	$849,150	$849,150	$849,150	$849,150	$849,150	$849,150	100.00	00	ARCOTECHO	32	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE1 5150 10046 1255	Ampliación De Sistema De Alcantarillado Sanitario, Para Beneficiar Al Sector Los Cantera De La Localidad De Villa Progreso, En El Municipio De Ezequiel Montes	2015-0109	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	Urbano	Subsidios	8179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. E. MONTES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$2,805,383	$2,254,229	$2,254,229	$2,254,229	$2,254,229	$2,254,229	$2,254,229	100.00	00	Metros Lineales	5,604	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE1 5150 10046 1270	Construcción De Techumbre En Jardín De Niños Sabi Batha	2015-0175	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Educación	En Ejecución	2015	$520,000	$518,625	$518,625	$518,625	$518,625	$518,625	$518,625	100.00	00	ARCOTECHO	69	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59% APEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE1 5150 10046 1271	Rehabilitación De Techumbre Acceso A Primaria Gabriel Ramos M.	2015-0176	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Educación	En Ejecución	2015	$35,000	$34,946	$34,946	$34,946	$34,946	$34,946	$34,946	100.00	00	ARCOTECHO	356	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59% APEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE1 5150 10046 1272	Circulado Perimetral Esc. Prim. Mariano Matamoros	2015-0177	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Educación	En Ejecución	2015	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	100.00	00	Piezas	320	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59% APEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE1 5150 10046 1274	1ra Etapa Pavimento De Empedrado Calle Niños Héroes	2015-0179	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Urbanización	En Ejecución	2015	$300,000	$298,999	$298,999	$298,999	$298,998	$298,998	$298,998	100.00	00	Metros Cuadrados	50	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59% APEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE1 5150 10046 1275	Construcción De Cancha De Usos Múltiples	2015-0180	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Deporte	En Ejecución	2015	$350,000	$349,995	$349,995	$349,995	$349,994	$349,994	$349,994	100.00	00	Metros Cuadrados	600	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59% APEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE1 5150 10046 1276	Construcción De Guarniciones Y Banquetas	2015-0181	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Urbanización	En Ejecución	2015	$120,000	$119,993	$119,993	$119,993	$119,993	$119,993	$119,993	100.00	00	Metros Cuadrados	147	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59% APEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE1 5150 10046 1277	Urbanización De Calle Halcón	2015-0182	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Urbanización	En Ejecución	2015	$200,000	$198,745	$198,745	$198,745	$198,745	$198,745	$198,745	100.00	00	Metros Cuadrados	40	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59% APEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE1 5150 10046 1279	Construcción De Empedrado Calle Del Conejo	2015-0183	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Urbanización	En Ejecución	2015	$500,000	$499,972	$499,972	$499,972	$499,972	$499,972	$499,972	100.00	00	Metros Cuadrados	100	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59% APEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE1 5150 10046 1280	Construcción De Empedrado Calle Cnc	2015-0184	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Urbanización	En Ejecución	2015	$900,000	$898,291	$898,291	$898,291	$898,291	$898,291	$898,291	100.00	00	Metros Cuadrados	50	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59% APEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE1 5150 10046 1282	Construcción De Techumbre En Jardín De Niños Juan M. Frías	2015-0223	Querétaro	Ezequiel Montes	Bernal	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Educación	En Ejecución	2015	$550,000	$548,253	$548,253	$548,253	$548,253	$548,253	$548,253	100.00	00	ARCOTECHO	30	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59% APEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE1 5150 10046 1354	Construcción De Cancha De Fut Bol 7	2015-0248	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Educación	En Ejecución	2015	$1,700,000	$1,683,618	$1,683,618	$1,683,618	$1,683,618	$1,683,618	$1,683,618	100.00	00	Metros Cuadrados	14,053	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59% APEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE1 5150 10046 1355	Construcción De Techumbre En Escuela Primaria Lic. Benito Juarez, Ezequiel Montes, Qro.	2015-0249	Querétaro	Ezequiel Montes	Guanajuatito	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Educación	En Ejecución	2015	$830,000	$827,488	$827,488	$827,488	$827,488	$827,488	$827,488	100.00	00	ARCOTECHO	52	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE1 5150 10046 1356	Construcción De Empedrados Calle Águila, Arbolitos Y Hilena	2015-0250	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Urbanización	En Ejecución	2015	$980,000	$978,109	$978,109	$978,109	$978,109	$978,109	$978,109	100.00	00	Metros Cuadrados	100	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59% APEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE1 5150 10046 1359	Rehabilitación De Cancha De Usos Múltiples	2015-0304	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Deporte	En Ejecución	2015	$400,000	$398,631	$398,631	$398,631	$398,631	$398,631	$398,631	100.00	00	Metros Cuadrados	5,604	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59% APEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE1 5150 10046 1360	Construcción De Pórtico En Escuela Primaria Julian Velázquez	2015-0305	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Educación	En Ejecución	2015	$72,000	$70,526	$70,526	$70,526	$70,526	$70,526	$70,526	100.00	00	Piezas	785	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE1 5150 10046 1540	Construcción De Salón De Usos Múltiples 1ra Etapa	2015-0372	Querétaro	Ezequiel Montes	La Purísima	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$280,000	$278,564	$278,564	$278,564	$278,564	$278,564	$278,564	100.00	00	EDIFICIO	519	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59% APEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE1 5150 10046 1541	Alumbrado Público Cancha Bo. San José De La Bóveda	2015-0374	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$265,000	$264,286	$264,286	$264,286	$264,286	$264,286	$264,286	100.00	00	Piezas	95	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59% APEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE1 5150 10046 1542	Rehabilitación De Alumbrado Público Jardín Chiquito	2015-0375	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$200,000	$199,193	$199,193	$199,193	$199,193	$199,193	$199,193	100.00	00	Piezas	95	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59% APEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE1 5150 10046 1543	Rehabilitación Del Jardín Principal 2da Etapa	2015-0376	Querétaro	Ezequiel Montes	El Jagüey Grande	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$165,000	$164,567	$164,567	$164,567	$164,567	$164,567	$164,567	100.00	00	Piezas	95	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59% APEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE1 5150 10046 1691	Techumbre De La Escuela Primaria Moises Saenz.	2015-0400	Querétaro	Ezequiel Montes	Los Sánchez	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Educación	En Ejecución	2015	$830,000	$827,407	$827,407	$827,407	$827,407	$827,407	$827,407	100.00	00	ARCOTECHO	60	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QRE1 5150 10046 1692	Empedrado De Calles Bo. La Laguna	2015-0401	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Urbanización	En Ejecución	2015	$118,000	$117,781	$117,781	$117,781	$117,781	$117,781	$117,781	100.00	00	Metros Cuadrados	30	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: 59% APEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE1515010049078	Obras A Ejecutar En El Municipio E Montes Fimm 2015	0701-001	Querétaro	Ezequiel Montes	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Vivienda	En Ejecución								0.00								Financieras: / Física: / Registro: la entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
QUE1515010049530 8	Imagen Urbana, Dignificación De Comercio En Ezequiel Montes	2015-0951	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Subsidios	8248 Programa para el Desarrollo Regional Turistico Sustentable		21-Turismo	Dirección de Obras Públicas del Municipio de Ezequiel Montes	Cultura y turismo	En Ejecución	2015	$9,000,000	$8,886,984	$8,886,984	$8,886,984	$8,886,984	$8,886,984	$8,886,984	100.00	$0	Metros Cuadrados	17,000	0.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: SE REMITE INFORMACION PARA VALIDACION DE LA DGPOP - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515010049813 0	Rehabilitación De Alumbrado Público Calle Bellisario Dominguez	2015-0758	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Urbanización	En Ejecución	2015	$199,983	$194,451	$196,451	$196,451	$196,451	$196,451	$196,451	100.00	$0	Luminaria	800	0.00	100.00	Financieras: SIN OBSERVACIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1515010049813 2	Rehabilitación Red De Drenaje Sanitario En Av. H. Colegio Militar	2015-0874	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Agua y saneamiento	En Ejecución								0.00								Financieras: / Física: / Registro: la entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
QUE1515010049813 3	Obras Complementarias Para El Mercado Gastronomico De Bernal	2015-0884	Querétaro	Ezequiel Montes	Bernal	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SDUOP	Cultura y turismo	En Ejecución	2015	$1,888,805	$1,790,947	$1,790,947	$1,790,947	$895,474	$895,474	$895,474	50.00	$0	Metros lineales	3,965	0.00	97.00	Financieras: SIN OBSERVACIONES / Física: 59H AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1515010049813 4	Construcción De Aula Didáctica En Escuela Primaria "Francisco I. Madero"	2015-0916	Querétaro	Ezequiel Montes	Tunas Blancas	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Educación	En Ejecución	2015	$334,391	$334,154	$334,154	$334,154	$334,154	$334,154	$334,154	100.00	$0	Metros Cuadrados	120	0.00	100.00	Financieras: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1515020050622 3	Construccion De Tanque De Almacenamiento De Agua Potable Barrio El Puerto	0703-01	Querétaro	Ezequiel Montes	Bernal	Urbano	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$350,000	$350,000	$349,093	$349,093	$349,093	$349,093	$349,093	99.74	$0	Piezas	1,780	0.00	100.00	Financieras: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 1 TANQUE - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050623 4	Ampliacion De Red De Agua Potable Calle Adolfo Lopez Mateos	0703-02	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	Urbano	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$119,380	$119,381	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	35	0.00	100.00	Financieras: OBRA NO INICIADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050624 7	Ampliacion De Red De Agua Potable Calle Gardenias	0703-03	Querétaro	Ezequiel Montes	Colonia Las Flores	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$60,000	$60,000	$59,601	$59,601	$59,601	$59,601	$59,601	99.34	$0	Metros lineales	30	0.00	100.00	Financieras: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 120 METROS LINEALES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050625 5	Ampliacion Red De Drenaje Sector Los Carrera (Aportacion Municipal Proii 2015)	0703-04	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	Urbano	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$290,538	$290,538	$281,779	$281,779	$281,779	$281,779	$281,779	96.99	$0	Metros lineales	230	0.00	100.00	Financieras: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE DE 2015, 1903 METROS LINEALES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050627 9	Ampliacion Red De Drenaje Calle Lazaro Cardenas	0703-06	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	Urbano	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$26,737	$26,737	$26,737	$26,737	$26,737	$26,737	$26,737	100.00	$0	Metros lineales	20	0.00	100.00	Financieras: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 60 METROS LINEALES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050629 4	Ampliacion Red De Drenaje	0703-08	Querétaro	Ezequiel Montes	Colonia el Sindicato	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$650,000	$650,000	$649,140	$649,140	$649,140	$649,140	$649,140	99.87	$0	Metros lineales	80	0.00	100.00	Financieras: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE, 423 METROS LINEALES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050631 6	Ampliacion Red De Drenaje Calle Girasol Y Nardos	0703-05	Querétaro	Ezequiel Montes	Bernal	Urbano	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$134,000	$134,000	$133,663	$133,663	$133,663	$133,663	$133,663	99.75	$0	Metros lineales	20	0.00	100.00	Financieras: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 133 METROS LINEALES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050633 1	Ampliacion Red De Drenaje Calle Sirupe	0703-07	Querétaro	Ezequiel Montes	La Luna	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$275,000	$275,000	$274,912	$274,912	$274,912	$274,912	$274,912	99.97	$0	Metros lineales	45	0.00	100.00	Financieras: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE, 195 METROS LINEALES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050634 5	Urbanizacion De Calles Colonia El Lindero	0703-09	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$360,000	$360,000	$359,754	$359,754	$359,754	$359,754	$359,754	99.93	$0	Metros Cuadrados	350	0.00	100.00	Financieras: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 1800 METROS CUADRADOS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050635 1	Urbanizacion De Calle Principal	0703-10	Querétaro	Ezequiel Montes	Las Rosas	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$80,000	$80,000	$79,963	$79,963	$79,963	$79,963	$79,963	99.95	$0	Metros Cuadrados	150	0.00	100.00	Financieras: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 160 METROS CUADROS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050636 2	Urbanizacion De Calle Ezequiel Montes	0703-11	Querétaro	Ezequiel Montes	San José del Jagüey	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$400,000	$400,000	$395,205	$395,205	$395,205	$395,205	$395,205	98.80	$0	Metros Cuadrados	135	0.00	100.00	Financieras: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 2000 METROS CUADRADOS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050637 8	Urbanizacio De Calles Barrio Nuevo	0703-12	Querétaro	Ezequiel Montes	Bernal	Urbano	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$400,000	$400,000	$399,979	$399,979	$399,979	$399,979	$399,979	99.99	$0	Metros Cuadrados	360	0.00	100.00	Financieras: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 2000 METROS CUADRADOS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050639 3	Ampliacion De Alumbrado Publico Calle Faisan	0703-13	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$80,000	$80,000	$74,513	$74,513	$74,513	$74,513	$74,513	93.14	$0	Luminaria	100	0.00	100.00	Financieras: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 2 LUMINARIAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050640 5	Pavimento De Empedrado Calle Lazaro Cardenas	0703-14	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	Urbano	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$150,000	$150,000	$149,990	$149,990	$149,990	$149,990	$149,990	99.99	$0	Metros Cuadrados	100	0.00	100.00	Financieras: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 500 METROS CUADRADOS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050641 6	Ampliacion Red De Energia Electrica Calle Juan Escutia	0703-15	Querétaro	Ezequiel Montes	Colonia La Providencia (Las Norbertas)	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$380,000	$380,000	$379,858	$379,858	$379,858	$379,858	$379,858	99.96	$0	Piezas	50	0.00	100.00	Financieras: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 7 POSTES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050643 7	Ampliacion Red De Energia Electrica Barrio La Soledad	0703-16	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$360,000	$360,000	$347,489	$347,489	$347,489	$347,489	$347,489	96.52	$0	Piezas	150	0.00	100.00	Financieras: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 7 POSTES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050644 7	Aplacion Red De Energia Electrica Calle Aguila	0703-17	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$30,000	$30,000	$29,963	$29,963	$29,963	$29,963	$29,963	99.88	$0	Piezas	75	0.00	100.00	Financieras: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 1 POSTE - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050644 1	Ampliacion Red De Energia Electrica Calle Arbolitos	0703-18	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$55,000	$55,000	$49,968	$49,968	$49,968	$49,968	$49,968	90.85	$0	Piezas	75	0.00	100.00	Financieras: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 2 POSTES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050648 7	Ampliacion Red De Energia Electrica	0703-19	Querétaro	Ezequiel Montes	Ejido Arroyo Colorado	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$220,000	$220,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	50	0.00	100.00	Financieras: OBRA NO INICIADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050649 8	Ampliacon Red De Energia Electrica	0703-20	Querétaro	Ezequiel Montes	Santa Lucia	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$350,000	$350,000	$349,996	$349,996	$349,996	$349,996	$349,996	100.00	$0	Piezas	40	0.00	100.00	Financieras: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 10 POSTES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050651	Construccion De Cuarto Adicional	0703-21	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$45,000	$45,000	$44,500	$44,500	$44,500	$44,500	$44,500	98.89	$0	Vivienda	5	0.00	100.00	Financieras: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 1 VIVIENDA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050656 7	Construccion De Techo Fijo	0703-22	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$234,000	$234,000	$233,928	$233,928	$233,928	$233,928	$233,928	99.97	$0	Vivienda	40	0.00	100.00	Financieras: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 8 VIVIENDAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050657 6	Construccion De Techo Fijo	0703-23	Querétaro	Ezequiel Montes	Bernal	Urbano	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$144,000	$144,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	40	0.00	0.00	Financieras: OBRA NO INICIADA / Física: OBRA NO INICIADA / Registro: OBRA NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050659 6	Construcion De Cuarto Adicional Y Baño Digno	0703-24	Querétaro	Ezequiel Montes	Familia Camacho	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIONOBR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$199,000	$199,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	15	0.00	0.00	Financieras: OBRA NO INICIADA / Física: OBRA NO INICIADA / Registro: OBRA NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050660 9	Construccion De Cuarto Adcional Y Baño Digno	0703-25	Querétaro	Ezequiel Montes	La Lomita	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$184,000	$184,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	20	0.00	0.00	Financieras: OBRA NO INICIADA / Física: OBRA NO INICIADA / Registro: OBRA NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050662 4	Suministro De Planta Solar	0703-26	Querétaro	Ezequiel Montes	Familia Vega Soto	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$30,000	$30,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	5	0.00	0.00	Financieras: OBRA NO INICIADA / Física: OBRA NO INICIADA / Registro: OBRA NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050663 8	Construccion De Cuarto Adicional Y Techos Fijos	0703-27	Querétaro	Ezequiel Montes	Los Sánchez	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRA PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$153,600	$153,600	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	25	0.00	0.00	Financieras: OBRA NO INICIADA / Física: OBRA NO INICIADA / Registro: OBRA NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050670 9	Construccion De Cuarto Adicional Y Techos Fijos	0703-28	Querétaro	Ezequiel Montes	San Antonio	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$111,000	$111,000	$110,997	$110,997	$110,997	$110,997	$110,997	100.00	$0	Vivienda	25	0.00	100.00	Financieras: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 5 VIVIENDAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050671 9	Construccion De Cuartos Adicionales	0703-29	Querétaro	Ezequiel Montes	El Cardonal (La Tijera)	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$225,000	$225,000	$224,480	$224,480	$224,480	$224,480	$224,480	99.77	$0	Vivienda	25	0.00	100.00	Financieras: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 5 VIVIENDAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050673 3	Construccion De Cuarto Adicional Y Baño Digno	0703-30	Querétaro	Ezequiel Montes	Alfredo V. Bonfil (Los Pelez)	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$326,000	$326,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	40	0.00	100.00	Financieras: OBRA NO INICIADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 8 VIVIENDAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QUE1515020050674 8	Construccion De Cuarto Adicional Y Baño Digno	0703-31	Querétaro	Ezequiel Montes	Familia Martines Hernández (Los Soto)	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$122,000	$122,000	$121,372	$121,372	$121,372	$121,372	$121,372	99.49	$0	Vivienda	12	0.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 3 VIVIENDAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050674 0	Construccion De Cuarto Adicional Y Baño Digno	0703-32	Querétaro	Ezequiel Montes	Familia Montes Trejo	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$244,000	$244,000	$243,500	$243,500	$243,500	$243,500	$243,500	99.80	$0	Vivienda	25	0.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 3 VIVIENDAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050677 6	Construccion De Techo Fijo	0703-33	Querétaro	Ezequiel Montes	Las Rosas	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$192,000	$192,000	$191,675	$191,675	$191,675	$191,675	$191,675	99.83	$0	Vivienda	40	0.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 8 VIVIENDAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050680 6	Construccion De Techo Fijo	0703-34	Querétaro	Ezequiel Montes	Palo Seco	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$100,420	$100,420	$99,940	$99,940	$99,940	$99,940	$99,940	99.52	$0	Vivienda	30	0.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 6 VIVIENDAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050682 8	Construccion De Techo Fijo	0703-35	Querétaro	Ezequiel Montes	San José de los Trejo (Las Adelitas)	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$300,000	$300,000	$299,738	$299,738	$299,738	$299,738	$299,738	99.91	$0	Vivienda	60	0.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 12 VIVIENDAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050686 1	Construccion De Techo Fijo	0703-36	Querétaro	Ezequiel Montes	Sombrerete	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$192,000	$192,000	$191,001	$191,001	$191,001	$191,001	$191,001	99.48	$0	Vivienda	50	0.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 10 VIVIENDAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050687 8	Construccion De Techo Fijo	0703-37	Querétaro	Ezequiel Montes	El Jagüey Grande	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$133,200	$133,200	$131,554	$131,554	$131,554	$131,554	$131,554	98.76	$0	Vivienda	20	0.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 4 VIVIENDAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050714 7	Construccion De Techo Fijo	0703-38	Querétaro	Ezequiel Montes	Los Ramírez	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$300,000	$300,000	$299,280	$299,280	$299,280	$299,280	$299,280	99.76	$0	Vivienda	50	0.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 10 VIVIENDAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050719 6	Construccion De Techo Fijo	0703-39	Querétaro	Ezequiel Montes	El Coyote	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$295,200	$295,200	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	50	0.00	0.00	Financiera: OBRA NO INICIADA / Física: OBRA NO INICIADA / Registro: OBRA NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050721 4	Construccion De Techo Fijo	0703-40	Querétaro	Ezequiel Montes	Guanajuatito	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$378,000	$378,000	$375,361	$375,361	$375,361	$375,361	$375,361	99.30	$0	Vivienda	70	0.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 14 VIVIENDAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050728 9	Construccion De Techo Fijo	0703-41	Querétaro	Ezequiel Montes	Guanajuatito	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$90,000	$90,000	$89,997	$89,997	$89,997	$89,997	$89,997	100.00	$0	Vivienda	10	0.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 2 VIVIENDAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050731 0	Construccion De Techo Fijo	0703-42	Querétaro	Ezequiel Montes	La Higuera	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$240,000	$240,000	$239,989	$239,989	$239,989	$239,989	$239,989	100.00	$0	Vivienda	40	0.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 8 VIVIENDAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050739 8	Construccion De Techo Fijo La Nueva Unidad	0703-43	Querétaro	Ezequiel Montes	La Nueva Unidad	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$298,800	$298,800	$297,910	$297,910	$297,910	$297,910	$297,910	99.70	$0	Vivienda	50	0.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 14 VIVIENDAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050742 3	Construccion De Cuarto Adicional La Nueva Unidad	0703-44	Querétaro	Ezequiel Montes	La Nueva Unidad	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$90,000	$90,000	$89,997	$89,997	$89,997	$89,997	$89,997	100.00	$0	Vivienda	10	0.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 2 VIVIENDAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050745 1	Construccion De Techo Fijo El Ciervo	0703-45	Querétaro	Ezequiel Montes	El Ciervo	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$300,000	$300,000	$299,623	$299,623	$299,623	$299,623	$299,623	99.87	$0	Vivienda	50	0.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 10 VIVIENDAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050751	Construccion E Techo Fijo La Purisima	0703-46	Querétaro	Ezequiel Montes	La Purisima	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$156,000	$156,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	25	0.00	0.00	Financiera: OBRA NO INICIADA / Física: OBRA NO INICIADA / Registro: OBRA NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050752 5	Construccion De Techo Fijo Loberas	0703-47	Querétaro	Ezequiel Montes	Loberas	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$312,000	$312,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	50	0.00	100.00	Financiera: OBRA NO INICIADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050756 1	Construccion De Baños Dignos El Cerrito	0701-48	Querétaro	Ezequiel Montes	El Cerrito	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$189,000	$189,000	$188,487	$188,487	$188,487	$188,487	$188,487	99.73	$0	Vivienda	30	0.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 6 VIVIENDAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050758 6	Construccion De Baños Dignos Barreras	0703-49	Querétaro	Ezequiel Montes	Barreras	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$240,000	$240,000	$239,361	$239,361	$239,361	$239,361	$239,361	99.73	$0	Vivienda	40	0.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, 8 VIVIENDAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050762 4	Construccion De Baños Dignos La Nueva Unidad Cardenista	0703-50	Querétaro	Ezequiel Montes	La Nueva Unidad Cardenista	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$141,000	$141,000	$15,217	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	25	0.00	100.00	Financiera: OBRA NO INICIADA / Física: OBRA TERMINADA FISICAMENTE / Registro: OBRA NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050764 1	Construccion De Baños Dignos El Bondotal	0703-51	Querétaro	Ezequiel Montes	El Bondotal	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$168,000	$168,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	30	0.00	0.00	Financiera: OBRA NO INICIADA / Física: OBRA NO INICIADA / Registro: OBRA NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050770 1	Construccion De Aula Escuela Primaria Vicente Guerrero En Los Peres	0703-52	Querétaro	Ezequiel Montes	Alfredo V. Bonfil (Los Pérez)	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$400,000	$400,000	$397,489	$397,489	$397,489	$397,489	$397,489	99.37	$0	Piezas	97	0.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES AULA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, LA UNIDAD DE MEDIDA ES AULA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050772 8	Construccion De Aula Preescolar Conafe En Villa Progreso	0703-53	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	Urbano	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$330,000	$330,000	$328,036	$328,036	$328,036	$328,036	$328,036	99.40	$0	Piezas	35	0.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES AULA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, LA UNIDAD DE MEDIDA ES AULA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050775 1	Construccion De Aulas Didacticas Colegio De Bachilleres Plantel 24 Villa Progreso	0703-54	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	Urbano	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$1,400,000	$1,400,000	$1,396,169	$1,396,169	$1,396,169	$1,396,169	$1,396,169	99.73	$0	Piezas	379	0.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA LA UNIDAD DE MEDIDA ES AULA / Registro: OBRA TERMINADA TERCER TRIMESTRE 2015, LA UNIDAD DE MEDIDA ES AULA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050779 4	Conexion A Drenaje Sanitario Escuela Primaria En La Nueva Unidad	0703-55	Querétaro	Ezequiel Montes	La Nueva Unidad	Rural	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$82,000	$82,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	120	0.00	0.00	Financiera: OBRA NO INICIADA / Física: OBRA NO INICIADA / Registro: OBRA NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050782 6	Gastos Indirectos	0703-56	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$120,000	$120,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: OBRA NO INICIADA / Física: OBRA NO INICIADA / Registro: OBRA NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020050785 0	Desarrollo Institucional	0703-57	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$238,287	$238,287	$238,284	$238,284	$238,284	$238,284	$238,284	100.00	$0	Piezas	0	0.00	100.00	Financiera: PROYECTO TERMINADO / Física: PROYECTO TERMINADO / Registro: PROYECTO TERMINADO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515020051028 1	Ampliación De Sistema De Alcantarillado Sanitario, Para Beneficiar Al Sector Los Cantera De La Localidad De Villa Progreso, En El Municipio De Ezequiel Montes	2015-0109AE	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$290,538	$281,779	$281,779	$281,779	$281,779	$281,779	$281,779	100.00	$0	Metros lineales	5,604	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1515020054541 6	Techumbre En Jardin De Niños Siiogo Sibasi	2015-01123	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Educación	En Ejecución	2015	$547,975	$547,849	$547,849	$547,849	$547,849	$547,849	$547,849	100.00	$0	Metros Cuadrados	70	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1515020054541 7	Rehabilitación De Calles	2015-01129	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Urbanización	En Ejecución	2015	$945,475	$945,430	$945,430	$945,430	$945,430	$945,430	$945,430	100.00	$0	Metros Cuadrados	14,053	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN AFEF 2015 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1515020054541 8	Modernización Libramiento Sur Oriente Ruta Ezequiel Montes (La Estapa), Mpo. De Ezequiel Montes, Qro.	2015-01184	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Convenios	K031 Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales	9-Comunicaciones y Transportes	C.E.C.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$30,000,000	$30,000,000	$29,400,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Kilometro	14,053	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: Convenio por $ 132'000,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES

C.P.R.V. RAFAEL N RESENDIZ JIMENEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

C.P. MARIA ELENA RIOS FERRUZCA
CAPTURA
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

Municipio de Peñamiller, Qro.

MUNICIPIO DE PEÑAMILLER
ESTADO DE QUERETARO

GOBIERNO MUNICIPAL
Peñamiller
Juntos haciendo historia
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE PEÑAMILLER
SECCIÓN: OBRAS PUBLICAS
RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO: 0067/2015
EXPEDIENTE: MPQ/OP/35

ASUNTO: El que se indica.

Peñamiller, Qro., Noviembre 03 de 2015.

C. MATILDE ZARAZUA OLVERA
ENCARGADA DE COMUNICIACION SOCIAL
Edificio.-

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo encontrara anexo al presente archivo impreso con información correspondiente al **TERCER TRIMESTRE 2015**, de los programas **FISM Y FORTAMUN 2015**; lo anterior con la finalidad de publicarla en la **Página Oficial del Municipio** o en el **Diario de Mayor Circulación**, así como también en el Periódico Oficial **"LA SOMBRA DE ARTEAGA"**; mucho agradeceré remitir a la Dirección de Obras Públicas, copia de la publicación en el diario, así como la liga de internet en que fue publicado dicho reporte a más tardar el día **12 de Noviembre de 2015.**

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Atentamente

ING. RODOLFO RIOS MONDRAGON
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C.c.p.- Archivo.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Tercer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Peñamiller	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FISM	MUNICIPIO DE PEÑAMILLER			2 - GASTO DE INVERSIÓN	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	273499	273499	273499	273499	258487	258487	258487	N/A	
Querétaro	Peñamiller	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FISM	MUNICIPIO DE PEÑAMILLER			2 - GASTO DE INVERSIÓN	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	182333	182333	182333	182333	169182	169182	169182	N/A	
Querétaro	Peñamiller	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FISM	MUNICIPIO DE PEÑAMILLER			2 - GASTO DE INVERSIÓN	611 - EDIFICACIÓN HABITACIONAL	461777	461777	461777	461777	461373	461373	461373	N/A	
Querétaro	Peñamiller	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FISM	MUNICIPIO DE PEÑAMILLER			2 - GASTO DE INVERSIÓN	613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	2495620	2495620	2495620	2495620	2401363	2401363	2401363	N/A	
Querétaro	Peñamiller	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FISM	MUNICIPIO DE PEÑAMILLER			2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	2435976	2435976	2435976	2435976	2432311	2432311	2432311	N/A	
Querétaro	Peñamiller	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FISM	MUNICIPIO DE PEÑAMILLER			2 - GASTO DE INVERSIÓN	615 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	1271373	1271373	1271373	1271373	1266671	1266671	1266671	N/A	
Querétaro	Peñamiller	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FISM	MUNICIPIO DE PEÑAMILLER			2 - GASTO DE INVERSIÓN	616 - OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	1996071	1996071	1996071	1996071	1981743	1981743	1981743	N/A	
Querétaro	Peñamiller	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR		$0	$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	9116649	9116649	9116649	9116649	8971130	8971130	8971130	N/A	
Querétaro	Peñamiller	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FISM	FISM			2 - GASTO DE INVERSIÓN	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	295253	295253	295253	295253	295253	295253	295253	N/A	
Querétaro	Peñamiller	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FISM	FISM			2 - GASTO DE INVERSIÓN	611 - EDIFICACIÓN HABITACIONAL	4050034	4050034	4050034	4050034	4050034	4050034	4050034	N/A	
Querétaro	Peñamiller	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FISM	FISM			2 - GASTO DE INVERSIÓN	613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	3816720	3816720	3816720	3816720	3816720	3816720	3816720	N/A	
Querétaro	Peñamiller	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FISM	FISM			2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	1406800	1406800	1406800	1406800	1406800	1406800	1406800	N/A	
Querétaro	Peñamiller	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FISM	FISM			2 - GASTO DE INVERSIÓN	615 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	399362	399362	399362	399362	399362	399362	399362	N/A	
Querétaro	Peñamiller	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FISM	FISM			2 - GASTO DE INVERSIÓN	616 - OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	499533	499533	499533	499533	499533	499533	499533	N/A	
Querétaro	Peñamiller	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR		$0	$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	10467702	10467702	10467702	10467702	10467702	10467702	10467702	N/A	
Querétaro	Peñamiller	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FISM	MUNICIPIO PEÑAMILLER		$0	$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	10660505	10660505	8528400	9680992	8195347	8195347	8195347	N/A	
Querétaro	Peñamiller	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FISM	MUNICIPIO PEÑAMILLER			2 - GASTO DE INVERSIÓN	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	142510	142510	142510	142510	142510	142510	142510	N/A	
Querétaro	Peñamiller	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FISM	MUNICIPIO PEÑAMILLER			2 - GASTO DE INVERSIÓN	611 - EDIFICACIÓN HABITACIONAL	4541799	4541799	4541799	4541799	4431156	4431156	4431156	N/A	
Querétaro	Peñamiller	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FISM	MUNICIPIO PEÑAMILLER			2 - GASTO DE INVERSIÓN	613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	3810353	3810353	2587761	3740353	2365351	2365351	2365351	N/A	
Querétaro	Peñamiller	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FISM	MUNICIPIO PEÑAMILLER			2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	1297931	1297931	1097931	1097931	1097931	1097931	1097931	N/A	
Querétaro	Peñamiller	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FISM	MUNICIPIO PEÑAMILLER			2 - GASTO DE INVERSIÓN	615 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	298399	298399	158399	158399	158399	158399	158399	N/A	
Querétaro	Peñamiller	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FISM	MUNICIPIO PEÑAMILLER			2 - GASTO DE INVERSIÓN	616 - OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	569513	569513	0	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Peñamiller	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PEÑAMILLER		$0	$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	9771771	9771771	2545512	6514512	6472423	6472423	6472423	N/A	
Querétaro	Peñamiller	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PEÑAMILLER			1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	6288691	6288691	441433	4410433	4368344	4368344	4368344	N/A	
Querétaro	Peñamiller	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PEÑAMILLER			1 - GASTO CORRIENTE	234 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	1043080	1043080	893804	893804	893804	893804	893804	N/A	
Querétaro	Peñamiller	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PEÑAMILLER			1 - GASTO CORRIENTE	311 - ENERGÍA ELÉCTRICA	2340000	2340000	1138457	1138457	1138457	1138457	1138457	N/A	
Querétaro	Peñamiller	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	PEÑAMILLER			1 - GASTO CORRIENTE	322 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	100000	100000	71818	71818	71818	71818	71818	N/A	

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

Total: 38

Información General del Proyecto													Avance Financiero										Avance Físico				
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	po de Proye	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QRE0015020050459 4	Instalación De Techos De Fibrocemento (Sedesol)	mpq-op-015	Querétaro	Peñamiller	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dirección de Obras Publicas	Vivienda	En Ejecución									0.00						
QRE1414010028422 9	Construcción De Sistema De Agua Potable, Para Beneficiar A 18 Localidades, En El Municipio De Peñamiller	MPQ-FISM-001-2014	Querétaro	Peñamiller	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dirección de Obras Publicas	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$2,005,476	$1,973,185	$1,973,185	$1,973,185	$1,973,185	$1,973,185	$1,973,185	100.00	$0	Kilómetro	3,500	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA : Pasa al siguiente nivel.
QRE1414010028423 4	Sistema De Agua Potable (Equipamiento De Pozo Y Red)	MPQ-FISM-002-2014	Querétaro	Peñamiller	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dirección de Obras Publicas	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$750,000	$269,533	$269,533	$269,533	$269,533	$269,533	$269,533	100.00	$0	Metros Cuadrados	812	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA : Pasa al siguiente nivel.
QRE1414010028424 1	Ampliación Red De Drenaje	MPQ-FISM-004-2014	Querétaro	Peñamiller	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dirección de Obras Publicas	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$102,000	$101,999	$101,999	$101,999	$101,999	$101,999	$101,999	100.00	$0	Metros Cuadrados	812	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA : Pasa al siguiente nivel.
QRE1414010028426 5	Pavimentación De Calles (Acceso A Ensad)	MPQ-FISM-008-2014	Querétaro	Peñamiller	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dirección de Obras Publicas	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$200,000	$199,977	$199,977	$199,977	$199,977	$199,977	$199,977	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,427	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA : Pasa al siguiente nivel.
QRE1414010028426 9	Pavimentación De Calles	MPQ-FISM-009-2014	Querétaro	Peñamiller	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dirección de Obras Publicas	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$150,000	$199,609	$199,609	$199,609	$199,609	$199,609	$199,609	100.00	$0	Metros Cuadrados	290	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA : Pasa al siguiente nivel.
QRE1414010028427 6	Pavimentación De Calles	MPQ-FISM-011-2014	Querétaro	Peñamiller	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dirección de Obras Publicas	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$53,428	$157,082	$157,082	$157,082	$157,082	$157,082	$157,082	100.00	$0	Metros Cuadrados	68	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA : Pasa al siguiente nivel.
QRE1414010028427 8	Ampliaciones De Lineas Y Redes De Energia Eléctrica	MPQ-FISM-012-2014	Querétaro	Peñamiller	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dirección de Obras Publicas	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$1,605,480	$1,574,002	$1,574,002	$1,574,002	$1,574,002	$1,574,002	$1,574,002	100.00	$0	Metros Cuadrados	400	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA : Pasa al siguiente nivel.
QRE1414010028434 8	Construcción Aula Tv Sec.	MPQ-FISM-014-2014	Querétaro	Peñamiller	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dirección de Obras Publicas	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$400,000	$399,680	$399,680	$399,680	$399,680	$399,680	$399,680	100.00	$0	Metros Cuadrados	30	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA : Pasa al siguiente nivel.
QRE1414010028435 1	Construcción Fosa Séptica Tv Sec.	MPQ-FISM-015-2014	Querétaro	Peñamiller	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dirección de Obras Publicas	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$100,000	$99,853	$99,853	$99,853	$99,853	$99,853	$99,853	100.00	$0	Metros Cuadrados	20	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA : Pasa al siguiente nivel.
QRE1414010028435 2	Rehabilitación De Camino	MPQ-FISM-016-2014	Querétaro	Peñamiller	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dirección de Obras Publicas	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$100,000	$92,524	$92,524	$92,524	$92,524	$92,524	$92,524	100.00	$0	Metros Cuadrados	28	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA : Pasa al siguiente nivel.
QRE1414010028435 4	Rehabilitación De Camino	MPQ-FISM-017-2014	Querétaro	Peñamiller	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dirección de Obras Publicas	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$53,428	$199,982	$199,982	$199,982	$199,982	$199,982	$199,982	100.00	$0	Metros Cuadrados	94	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA : Pasa al siguiente nivel.
QRE1414010028435 6	Rehabilitación De Camino	MPQ-FISM-018-2014	Querétaro	Peñamiller	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dirección de Obras Publicas	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$53,428	$53,428	$53,428	$53,428	$53,428	$53,428	$53,428	100.00	$0	Metros Cuadrados	43	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA : Pasa al siguiente nivel.
QRE1414010028436 6	Gastos Indirectos De Supervision	MPQ-FISM-020-2014	Querétaro	Peñamiller	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dirección de Obras Publicas	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$314,031	$295,253	$295,253	$295,253	$295,253	$295,253	$295,253	100.00	$0	Metros Cuadrados	30	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA : Pasa al siguiente nivel.
QRE1414040041854 2	Pavimentación De Calles	npq-013-fism-2014	Querétaro	Peñamiller	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dirección de Obras Publicas	Urbanización	En Ejecución	2015	$149,815	$149,815	$149,815	$149,815	$149,815	$149,815	$149,815	100.00	$0	Metros Cuadrados	200	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA : Pasa al siguiente nivel.
QRE1414040041860 9	Pavimentacion De Calle Kinder	MPQ-014-2014	Querétaro	Peñamiller	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$99,896	$99,896	$99,896	$99,896	$99,896	$99,896	$99,896	100.00	$0	Metros Cuadrados	500	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA : Pasa al siguiente nivel.
QRE1414040041869 3	Baños Rurales	MPQ-017-2014	Querétaro	Peñamiller	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Vivienda	En Ejecución	2015	$1,532,890	$1,532,890	$1,532,890	$1,532,890	$1,532,890	$1,532,890	$1,532,890	100.00	$0	Metros Cuadrados	750	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA : Pasa al siguiente nivel.
QRE1414040041888 3	Cuarto Recamara Municipalizado	MPQ-019-2014	Querétaro	Peñamiller	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Vivienda	En Ejecución	2015	$1,326,000	$1,326,000	$1,326,000	$1,326,000	$1,326,000	$1,326,000	$1,326,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	150	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA : Pasa al siguiente nivel.
QRE1414040041924 6	Techo De Concreto 20 M2	MPQ-020-2014	Querétaro	Peñamiller	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Vivienda	En Ejecución	2015	$104,890	$104,890	$104,890	$104,890	$104,890	$104,890	$104,890	100.00	$0	Metros Cuadrados	150	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA : Pasa al siguiente nivel.
QRE1414040041930 9	Fogones	MPQ-021-2014	Querétaro	Peñamiller	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Vivienda	En Ejecución	2015	$79,987	$79,987	$79,987	$79,987	$79,987	$79,987	$79,987	100.00	$0	Metros Cuadrados	500	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA : Pasa al siguiente nivel.
QRE1414040041944 0	Bajadas Electricas	MPQ-022-2014	Querétaro	Peñamiller	Alto Bonito	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Vivienda	En Ejecución	2015	$49,677	$49,677	$49,677	$49,677	$49,677	$49,677	$49,677	100.00	$0	Metros Cuadrados	50	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA : Pasa al siguiente nivel.
QRE1414040041975 9	Rehabilitacion De Camino	MPQ-030-2014	Querétaro	Peñamiller	La Tinaja	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Comunicaciones	En Ejecución	2015	$53,428	$53,428	$53,428	$53,428	$53,428	$53,428	$53,428	100.00	$0	Metros Cuadrados	100	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA : Pasa al siguiente nivel.
QRE1515010046793 8	Construccion De Sistema De Agua Potable, Para Beneficiar A 18 Localidades, En El Municipio De Peñamiller 2da Etapa Cdi	MPQ-OP-01	Querétaro	Peñamiller	Agua Fria	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$1,200,000	$1,184,531	$1,184,531	$1,184,531	$1,184,527	$1,184,527	$1,184,527	100.00	$0	Kilómetro	1,427	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA : Pasa al siguiente nivel.

QRE151501004679 73	Red De Distribucion De Agua Potable Y Tomas Domiciliarias	MPQ-OP-002-2015	Querétaro	Peñamiller	El Portugués	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$2,000,000	$1,964,283	$811,691	$1,964,283	$589,285	$589,285	$589,285	30.00	$0	Metros	498	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004681 84	Pavimentacion De Calles	MPQ-OP-004-2015	Querétaro	Peñamiller	El Frontoncill o	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$100,000	$99,405	$99,405	$99,405	$99,405	$99,405	$99,405	100.00	$0	Metros Cuadrados	477	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004681 97	Pavimentacion De Calles	MPQ-OP-005-2015	Querétaro	Peñamiller	Apoxentos	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$100,000	$99,437	$99,437	$99,437	$99,437	$99,437	$99,437	100.00	$0	Metros Cuadrados	176	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004682 11	Pavimentacion De Calles	MPQ-OP-006-2015	Querétaro	Peñamiller	La Ordeña	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$100,000	$99,700	$99,700	$99,700	$99,700	$99,700	$99,700	100.00	$0	Metros Cuadrados	251	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004682 25	Pavimentacion De Calles	MPQ-OP-007-2015	Querétaro	Peñamiller	Agua Caliente	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$200,000	$199,725	$199,725	$199,725	$199,725	$199,725	$199,725	100.00	$0	Metros Cuadrados	435	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004682 62	Pavimentacion De Calle El Arroyo	MPQ-OP-009-2015	Querétaro	Peñamiller	Agua Fria	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$100,000	$99,910	$99,910	$99,910	$99,910	$99,910	$99,910	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,427	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004683 01	Pavimentacion De Calles Pto. Blanco	MPQ-OP-010-2015	Querétaro	Peñamiller	Agua Fria	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$100,000	$99,860	$99,860	$99,860	$99,860	$99,860	$99,860	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,427	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004683 19	Pavimentacion De Calles	MPQ-OP-011-2015	Querétaro	Peñamiller	La Higuera	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$250,000	$250,000	$250,000	$250,000	$250,000	$250,000	$250,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	477	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004683 33	Pavimentacion De Calles	MPQ-OP-012-2015	Querétaro	Peñamiller	Puerto del Ahorcado	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$150,000	$149,894	$149,894	$149,894	$149,894	$149,894	$149,894	100.00	$0	Metros Cuadrados	105	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004684 12	Ampliacion De Linea Y Red De Energia Electrica Convenio Cfe	MPQ-OP-014-2015	Querétaro	Peñamiller	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$591,540	$591,539	$591,539	$591,539	$591,539	$591,539	$591,539	100.00	$0	Kilómetro	55	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004684 52	Cuarto Recamara Adicional	MPQ-OP-016-2015	Querétaro	Peñamiller	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Vivienda	En Ejecución	2015	$3,229,503	$3,209,504	$3,209,504	$3,209,504	$3,106,871	$3,106,871	$3,106,871	96.80	$0	Vivienda	500	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004685 10	Construccion De Rampas	MPQ-OP-020-2015	Querétaro	Peñamiller	La Tecozautla	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$89,000	$88,687	$88,687	$88,687	$88,687	$88,687	$88,687	100.00	$0	Metros Cuadrados	94	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004685 27	Construccion De Rampas	MPQ-OP-022-2015	Querétaro	Peñamiller	El Alamito	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$70,000	$69,712	$69,712	$69,712	$69,712	$69,712	$69,712	100.00	$0	Metros Cuadrados	17	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004685 36	Gastos Indirectos De Supervision	MPQ-OP-023-2015	Querétaro	Peñamiller	Peñamiller	Urbano	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$318,478	$142,510	$142,510	$142,510	$142,510	$142,510	$142,510	100.00	$0	Lote	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151502005046 23	Instalacion De Techos De Fibrocemento (Sedesol)	MPQ-OP-015-2015	Querétaro	Peñamiller	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Vivienda	En Ejecución	2015	$1,243,420	$1,332,295	$1,332,295	$1,332,295	$1,324,285	$1,324,285	$1,324,285	99.40	$0	Vivienda	150	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

----------CERTIFICACIÓN----------

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, **CERTIFICO** QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA QUE SE COTEJO Y COMPULSO, Y SE EXPIDE EN **CUATRO** FOJAS UTILES, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO; A LOS **CINCO DÍAS** DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE.----------

C. JUSTINO TREJO AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIADO RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C O

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 27 de octubre de 2015, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó en el Punto 4, Apartado III, Inciso B, del orden del día, por unanimidad de votos de sus integrantes, el Acuerdo por el cual se faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario de Finanzas y al Secretario del Ayuntamiento, para suscribir en forma conjunta un convenio de colaboración administrativa con el Gobierno del Estado para el cobro de multas impuestas por autoridades federales no fiscales, el cual textualmente señala:

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3, 30 FRACCIONES I Y XVIII, 31 FRACCIÓN VIII Y 38 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO; Y

C O N S I D E R A N D O

1. El artículo 115 fracción II de la Carta Magna, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su Patrimonio; en esa misma disposición Constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro contempla que los Ayuntamientos como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del municipio le corresponde al propio Ayuntamiento, quien la ejercerá a través del Síndico Municipal o la podrá delegar a favor de terceros mediante acuerdo expreso.

3. Los ayuntamientos podrán celebrar convenios con otros municipios, con el Estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto del índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo, conforme lo establecido en la fracción XVIII del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

4. La fracción VIII del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro faculta a los Presidentes Municipales para celebrar a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento todos los actos, convenios y contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones municipales y la eficaz prestación de los servicios.

5. En fecha 4 cuatro de diciembre de 2008 dos mil ocho, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Querétaro, igualmente dicho convenio se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 2 dos de enero de 2009 dos mil nueve.

6. Conforme a lo dispuesto en la fracción IX de la Cláusula Segunda del citado Convenio, el Estado y la Federación, han acordado coordinarse en materia de las multas impuestas por autoridades federales no fiscales, asumiendo el Estado las facultades previstas en la Cláusula Décima Quinta del referido instrumento.

7. De igual forma, en la Cláusula Décima Quinta el Estado convino con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que ejercerá a través de las Autoridades Fiscales Municipales cuando así lo acuerden expresamente y el Convenio respectivo sea publicado en el órgano de difusión oficial de la entidad, las facultades que en dicha cláusula se establecen. Por lo anterior, es necesario autorizar la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Estado de Querétaro, a efecto de coordinarse en materia de multas impuestas por autoridades federales no fiscales a que se refiere el convenio descrito en el considerando número 6 del presente instrumento.

8. Mediante oficio SF/4582/2015 suscrito por el Secretario de Finanzas, el C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lacuma, solicita se someta a consideración del Honorable Ayuntamiento de Querétaro, el convenio de Colaboración Administrativa de Multas Federales no fiscales, que celebrarán de manera conjunta el Estado de Querétaro y el Municipio de Querétaro. Formándose para tal efecto en la Dirección de Asuntos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente CHPCP/012/DPC/2015.

9. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, la Secretaría del Ayuntamiento remitió mediante oficio SAY/508/2015, de fecha 19 de octubre de 2015, el expediente referido a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su estudio y consideración.

10. En base a lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, que establece la competencia de dichas Comisiones para conocer el presente asunto, las Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se reunieron para el análisis y estudio del mismo, emitiendo el Dictamen correspondiente.

A C U E R D O

ÚNICO. Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario de Finanzas y al Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban en forma conjunta, un Convenio de Colaboración Administrativa con el Gobierno del Estado para el cobro de Multas Impuestas por Autoridades Federales no fiscales.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, "La Sombra de Arteaga" a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto del artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los Síndicos Municipales, al Secretario de Finanzas, al Secretario General de Gobierno Municipal, al titular de la Oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro y al Secretario de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA QUE VA EN 2 FOJAS ÚTILES EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. MARCOS AGUILAR VEGA, Presidente Municipal de Querétaro, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 30 FRACCIÓN I, 38 FRACCIÓN I, 44, 146, 147, 148 Y 155 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 34, 54 Y 55 INCISO c) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO; Y EN BASE A LA SIGUIENTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los municipios cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propio, además, sus ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. En términos del ordenamiento constitucional citado con antelación, cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.

3. En dicho sentido, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece en su artículo 2 que los ayuntamientos son autónomos para organizar la administración pública municipal y tienen potestad para normar las materias, procedimientos funciones y servicios públicos de su competencia. De igual modo, en el artículo 30, fracción I, de la referida ley se establece la competencia del ayuntamiento para aprobar los reglamentos que organicen la administración pública municipal y que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. En armónica sintonía con los preceptos aludidos, el artículo 146 de la multicitada Ley dispone que los ayuntamientos se encuentran facultados para organizar su funcionamiento y estructura, así como para regular sustantiva y adjetivamente las materias de su competencia.

4. Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal de los municipios corresponde al Ayuntamiento, quien la ejercerá a través de los síndicos, de terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine. Asimismo, este numeral dispone, que la representación podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.

5. Como se desprende de lo anterior, la representación legal del municipio, se puede se ejercer por: el ayuntamiento, el o los síndicos municipales, por terceros o por la dependencia jurídica especializada, siempre y cuando exista un reglamento o acuerdo expreso del ayuntamiento que así lo autorice.

6. No obstante que dicha representación legal es otorgada originalmente al Ayuntamiento, dada la dificultad práctica que representa el hecho de que un órgano colegiado funja como representante legal de una persona moral, es difícil que éste la ejerza, por ejemplo, tratándose de asuntos de índole legal o jurisdiccional.

7. Se destaca que la persona de derecho o persona moral creada y reconocida es el Municipio, y el Ayuntamiento es un cuerpo colegiado conformado por personas, en quienes recayó una designación por elección popular, pero que carecen por sí solas de representación alguna; por ende, la representación originaria prevista a favor del Ayuntamiento, es un atípico mecanismo de representación colectiva de una persona moral, que como cuerpo Colegiado ejercerá sus funciones de representación por medio del síndico, –que forma parte del Ayuntamiento-, de terceros o de la dependencia jurídica especializada.

8. Si bien es cierto que en los municipios existe la figura del síndico municipal, a quien en términos de lo dispuesto en el artículo, 33, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, le corresponde representar legalmente al municipio ante toda clase de tribunales federales y estatales y delegar esta representación, por acuerdo del Ayuntamiento en los casos en que el municipio tenga un interés; también lo es que dado el cúmulo de las demás facultades que le otorga dicho numeral, el síndico municipal difícilmente puede ejercer la representación legal que se le otorga, ya que la función de los síndicos municipales, más que jurídica, es eminentemente política y de gestión.

9. Aunado a lo anterior, en el caso concreto de la representación legal del síndico que establece la fracción VI del artículo 33 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, para facilitar su ejercicio tendría que recaer siempre en una persona con título de licenciado en derecho, pues el paradigma jurídico de representación legal, de ejercicio de un Poder o de un Mandato, ha venido acumulando ejemplos e hipótesis normativas, en los cuales el Representante Legal en un juicio debe ser un abogado o licenciado en Derecho. Cabe acotar que esta exigencia existe en numerosos Códigos y Leyes en vigor en el País, como es el caso de la Ley de Amparo, la Ley Federal del Trabajo, el Código de Comercio, la Ley de Enjuiciamiento de lo Contencioso Administrativo, y, en específico, la regulación que hacen los Códigos Civiles de todo el país respecto del Mandato judicial.

10. A más de lo anterior, de forma concurrente, numerosos cuerpos normativos exigen que la representación legal o el apoderamiento legal recaiga en persona que, posea el título de licenciado en Derecho, lo cual, además, es acorde con lo establecido en la Ley de Profesiones, tanto Estatal como Federal, en sus artículos 44 y 26, respectivamente.

11. La razón de ser de esta tendencia es la profesionalización de la representación legal, en aras de un mejor desempeño de la misma. Por cuanto ve a la práctica, en los municipios del Estado la representación en asuntos de índole jurídica o legal, se ejerce a través de terceros, ya sea que formen parte de la propia administración pública municipal o de profesionales del derecho ajenos a la misma. Este ejercicio no está sujeto a un marco jurídico específico, ni a un régimen concreto de rendición de cuentas, más que el de las normas del derecho común que rigen en materia de representación, poder y mandato.

12. En este orden y con relación al caso concreto del Municipio de Querétaro, el Código Municipal de Querétaro, en su artículo 71, fracciones I y VIII, dispone que a la Secretaría General de Gobierno, le corresponde proporcionar asesoría jurídica a las dependencias municipales y asesorar legalmente a las autoridades municipales para la adecuada defensa de los intereses de la administración municipal, en el manejo de los juicios de Amparo, del orden penal, del orden civil, del orden mercantil, del orden administrativo, del orden fiscal, entre otros, en los que sea parte el Municipio de Querétaro.

13. Para cumplir dicha atribución, la Secretaría General de Gobierno Municipal se auxilia de la otrora Dirección General Jurídica, ahora Oficina del Abogado General, la cual constituye el área de la administración pública municipal a la que le compete proporcionar asesoría jurídica y defender los intereses del municipio ante diversas autoridades jurisdiccionales de índole municipal, estatal o federal, en los juicios y procedimientos en que éste sea parte; excluyendo los de índole fiscal ya que la defensa de esos procedimientos compete a la Coordinación de Normatividad Fiscal de la Secretaría de Finanzas.

14. Así mismo, los asuntos de índole penal en los que se vea involucrado personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, son tramitados por el departamento jurídico de dicha Dependencia.

15. Como se puede observar, en el Municipio de Querétaro existen diferentes áreas jurídicas que se encargan de la defensa de los intereses municipales ante las diversas autoridades jurisdiccionales. Se estima que esta dispersión dificulta el control, la coordinación y la profesionalización para la defensa de los intereses del Municipio de Querétaro.

16. Aunado a lo anterior, es de destacar que la Oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro no cuenta con un reglamento en el que se establezcan con claridad y precisión sus funciones, lo que genera incertidumbre al no establecer en qué asuntos debe intervenir el Director General Jurídico, y en cuáles debe intervenir el o los síndicos municipales.

17. A través de la presente se propone la regulación de la Oficina del Abogado General, a fin de lograr puntualizar el actuar de éste órgano administrativo, así como homologar criterios en cuanto a los requisitos legales que deben reunir los actos jurídicos que emite el Municipio en su carácter de ente público, situación que hasta hoy genera que en los juicios y medios de defensa legal el Municipio obtenga sentencias desfavorables a sus intereses, al no existir un adecuado control en cuanto a la legalidad en la emisión de los diversos actos administrativos y jurídicos que el Municipio dicta en su carácter de autoridad.

18. Por otra parte, esta problemática repercute de manera grave en la esfera jurídica del ciudadano, pues se ve agraviado en sus principios constitucionales de certeza jurídica y protección de un estado de derecho, buscando por ello un municipio garante de los derechos humanos, donde sus actos administrativos estén investidos de legalidad.

19. La denominación del órgano que se regula hace énfasis en la necesidad de que se constituya y concentre la responsabilidad de asesoría y defensa de los intereses, derechos y patrimonio del Municipio en un órgano técnicamente capacitado, especializado y profesionalmente apto, para lograr dicha encomienda.

Esta Oficina debe propiciar, entre otros, los beneficios siguientes:

a) Descargar en esta figura las atribuciones, facultades y responsabilidades de naturaleza jurídica que de forma dispersa posee el síndico, respetando las facultades administrativas y políticas que le corresponden, pero dotando a un funcionario que posea la capacidad técnica y profesional necesaria para atender temas de orden legal, de esas facultades de representación.

b) Coordinar bajo esta figura el área jurídica-contenciosa y consultiva del Municipio; con visión de litigar de forma profesional y eficiente los asuntos en que se involucran o afectan los intereses del mismo.

c) Visualizar lo consultivo como un área de oportunidad en la prevención de litigios.

d) Homologar procesos internos de ejecución de actos administrativos.

e) Con base en la revisión histórica de litigios, diagnosticar y atender áreas de oportunidad.

f) Propiciar la capacitación en materia jurídica de las áreas de la administración pública municipal que lo requieran.

g) Concentrar la información que permita hacer el análisis de riesgo legal oportuno y, hacer las provisiones y reservas legales que correspondan.

h) Diseñar estrategias legales de defensa de los intereses municipales y de prevención de riesgos legales.

i) Eficientar los servicios profesionales de los abogados y asesores que actualmente prestan los servicios.

j) Funcionar como oficina consultiva en general de la administración pública municipal.

k) Fomentar que el abogado al servicio del municipio tenga una visión más proactiva que reactiva, teniendo como objetivo primordial la minimización del riesgo legal.

l) Hacer más competitivo al municipio, en cuanto a su desempeño contencioso, redefiniendo áreas de especialización, diagnosticando con oportunidad riesgos legales, y aplicando las medidas correctivas necesarias, y

m) Todas aquellas que sean necesarias para el debido cumplimiento de la defensa y representación jurídica que se está encomendado.

20. La Oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro debe propiciar la toma de decisiones de manera ágil y eficaz en cuanto a los asuntos legales y jurisdiccionales en los que el Municipio sea parte, así como para implementar acciones preventivas en aras de una profesionalización en el servicio público.

21. Así mismo, la Oficina del Abogado General ostentará la representación legal en los asuntos de índole legal y administrativa en los que deba intervenir el Municipio, lo que permitirá a los síndicos municipales dedicarse exclusivamente al desempeño de las otras funciones que señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y demás disposiciones legales aplicables.

22. La Oficina del Abogado General concentrará todos los asuntos legales y jurisdiccionales en los que el Municipio de Querétaro deba intervenir, con la finalidad de establecer orden, control y coordinación respecto de las controversias legales en las que se vea involucrado el municipio; dejando de lado el esquema actual que tiene dispersa, en diversas áreas de la administración pública centralizada, la defensa legal de los asuntos del municipio.

23. El artículo 9 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la posibilidad de que los titulares de las dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal sean sustituidos por los servidores públicos a quienes las leyes y los reglamentos les otorguen esa atribución, o bien por los titulares de sus respectivas oficinas de asuntos jurídicos. Así, con la expedición del presente Reglamento se pretende también lograr que la Oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro rinda el informe con justificación y el informe previo en todos los juicios de amparo en los que el Presidente Municipal sea señalado como autoridad responsable, así como que conozca y tramite los juicios de amparo interpuestos en contra de dicha autoridad.

24. En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de septiembre de 2015, el Ayuntamiento de Querétaro tuvo a bien aprobar el Acuerdo por el que se aprueba la modificación de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal, instrumento a través del cual se reestructuró orgánicamente la administración pública municipal de Querétaro, cambiando la denominación de la Dirección General Jurídica para ser “Oficina del Abogado General”. En dicho instrumento se facultó a la Secretaría del Ayuntamiento para iniciar los trabajos de reforma, modificación y adecuación a los reglamentos vigentes, así como para realizar aquellos ordenamientos que se consideren necesarios para el eficaz funcionamiento y operación de las dependencias involucradas en dicha reestructura, como lo es la Oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro.

25. Conforme a lo ordenado por el Artículo 20 fracción XVI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, el presente asunto se radicó en la Secretaría del Ayuntamiento bajo el expediente número DAL/003/2015 del índice de la Dirección de Asuntos Legislativos.

Por lo expuesto y fundado, por unanimidad de votos de sus integrantes en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 27 (veintisiete) de octubre de 2015 (dos mil quince), el Honorable Ayuntamiento de Querétaro, aprobó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba el Reglamento Interior de la Oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro, para quedar en los siguientes términos:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El presente ordenamiento es de observancia general en el municipio de Querétaro y tiene por objeto establecer la estructura orgánica, funciones y atribuciones de la Oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro.

ARTÍCULO 2. La Oficina del Abogado General depende de la Secretaría General de Gobierno Municipal y está encargada de la atención y defensa de los asuntos jurídicos de la Administración Pública Municipal, de dar certeza a los actos jurídicos en los que esta intervenga, así como de la orientación jurídica a las dependencias y organismos que la integran y a la ciudadanía en general.

ARTÍCULO 3. Corresponde la aplicación del presente Reglamento a:

I. El Presidente Municipal;
II. El Secretario General de Gobierno Municipal;
III. El Abogado General del Municipio de Querétaro, y
IV. Las unidades administrativas dependientes de la Oficina del Abogado General de la Administración Pública del Municipio de Querétaro.

Corresponde a las demás dependencias de la administración pública municipal, órganos desconcentrados y entidades paramunicipales, dentro de su respectivo ámbito de competencia, participar y colaborar con la Oficina del Abogado General para el logro de sus objetivos.

ARTÍCULO 4. Corresponde al Presidente Municipal:

I. Nombrar y remover al Abogado General del Municipio de Querétaro;
II. Aprobar políticas y acciones en materia jurídica, tendientes a lograr el cumplimiento del presente ordenamiento; y
III. Las demás facultades y atribuciones que correspondan de conformidad con el presente ordenamiento y las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO 5. Corresponde al Secretario General de Gobierno Municipal:

I. Proponer al Presidente Municipal políticas y acciones en materia jurídica tendientes a lograr el cumplimiento del presente ordenamiento;
II. Proponer ante la Secretaría del Ayuntamiento, a la persona o personas que en su caso, mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento, les podrá ser delegada la representación del Municipio de Querétaro para asuntos de carácter legal o jurisdiccional;
III. Aprobar los programas y políticas que en materia de atención jurídica a la ciudadanía ejecutará la Administración Pública Municipal; y
IV. Las demás facultades y atribuciones que correspondan de conformidad con el presente ordenamiento y las disposiciones jurídicas aplicables.

CAPÍTULO II
DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ATRIBUCIONES DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

ARTÍCULO 6. La Oficina del Abogado General está a cargo de un Titular, denominado Abogado General del Municipio de Querétaro, y su estructura está integrada por las unidades administrativas siguientes:

I. Coordinación Consultiva Litigiosa, la cual se compone por los siguientes departamentos:
a) Consultivo, y
b) Contencioso.
II. Coordinación de Atención Jurídica, la cual se compone por los siguientes departamentos:
a) Atención Jurídica a la Ciudadanía; y
b) Juzgados Cívicos Municipales.
III. Coordinación de Gestión y Enlace.

ARTÍCULO 7. Corresponde al Abogado General del Municipio de Querétaro:

I. Brindar asesoría jurídica a las dependencias de la administración pública municipal y a la ciudadanía en general, a través de sus unidades administrativas;
II. Vigilar la atención de los procedimientos y procesos judiciales y administrativos en los que el Ayuntamiento, el Municipio de Querétaro o la Administración Pública Municipal se vean involucrados;

III. Representar legalmente al Municipio de Querétaro, en términos del artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y solicitar al Ayuntamiento los acuerdos delegatorios de dicha representación a favor de quien lo considere;
IV. Rendir ante el Ayuntamiento, de manera semestral, el informe de actividades en materia de representación legal;
V. Nombrar y remover libremente a los servidores públicos que integran la Oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro;
VI. Dictar las políticas y acciones tendientes a homologar los procesos internos para la ejecución de actos administrativos, incluyendo las directrices que en su oportunidad se emitan;
VII. Aprobar y ejecutar las estrategias legales en defensa de los intereses municipales y de prevención de riesgos legales;
VIII. Informar a quien competa, el resultado de los análisis de riesgo legal oportuno, con el objeto de realizar las provisiones y reservas legales correspondientes;
IX. Vigilar la integración y sustanciación de los medios de defensa o recursos administrativos cuya tramitación corresponde a la Administración Pública Municipal;
X. Rendir el informe con justificación y el informe previo en todos los juicios de amparo en los que el Presidente Municipal sea señalado como autoridad responsable, mismos que deberá rendir en los términos y condiciones que se establecen en la Ley de Amparo;
XI. Conocer y tramitar los juicios de amparo interpuestos en contra de actos del Presidente Municipal;
XII. Proponer la actualización de las dependencias de la Administración Pública Municipal en el conocimiento de las diferentes leyes, decretos y reglamentos que se promulguen, que guarden relación con las funciones que realizan;
XIII. Diseñar los programas y políticas que en materia de atención jurídica a la ciudadanía ejecutará la Administración Pública Municipal;
XIV. Proponer y en su caso ejecutar, programas de capacitación para las distintas áreas de especialización jurídica del Municipio; y
XV. Las demás facultades y atribuciones que correspondan, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 8. Son facultades de la Coordinación Consultiva Litigiosa:
I. Dar validación u opinión técnica de los actos jurídicos en los que intervenga la Administración Pública Municipal, siempre con la finalidad de disminuir el riesgo legal del Municipio;
II. Proponer al Abogado General del Municipio de Querétaro las políticas y acciones tendientes a lograr y ejecutar una defensa adecuada de los intereses de la Administración Pública Municipal de Querétaro;
III. Brindar asesoría jurídica a las dependencias de la Administración Pública Municipal;
IV. Atender los procedimientos y procesos judiciales y administrativos en los que la Administración Pública Municipal se vea involucrada;
V. Diseñar las estrategias legales de defensa de los intereses municipales y de prevención de riesgos legales;
VI. Integrar y sustanciar los procedimientos y recursos administrativos cuya tramitación corresponde a la Administración Pública Municipal;
VII. Diseñar programas de actualización a las dependencias de la Administración Pública Municipal, respecto del conocimiento de las diferentes leyes, decretos y reglamentos que se promulguen, que guarden relación con las funciones que realizan;
VIII. Vigilar el cumplimiento a los Acuerdos de Cabildo de los que se derive instrucción u obligación para la Oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro;
IX. Realizar análisis de riesgo legal a las áreas o dependencias que lo soliciten;
X. Coordinarse con las demás unidades administrativas de la Oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro para la atención integral de los asuntos de su competencia; y

XI. Las demás facultades y atribuciones que correspondan, de conformidad con el presente ordenamiento y disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 9. El Departamento Consultivo es competente para:

I. Analizar y revisar los documentos en los que se contengan los actos jurídicos en los que intervenga la Administración Pública Municipal;
II. Proporcionar asesoría jurídica a las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal;
III. Dar cumplimiento a los Acuerdos de Cabildo de los que se derive instrucción u obligación para la Oficina del Abogado General de la Administración Pública del Municipio de Querétaro.
IV. Realizar análisis jurídicos sobre los actos en los que intervenga la Administración Pública Municipal, siempre que lo solicite alguna unidad administrativa;
V. Elaborar las actas de ratificación de Sociedades Cooperativas de acuerdo a la Ley de Sociedades Cooperativas, a solicitud de la Secretaría del Ayuntamiento; y
VI. Las demás facultades y atribuciones que correspondan, de conformidad con el presente ordenamiento y disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 10. El Departamento Contencioso tiene a su cargo:

I. Defender los intereses de la Administración Pública Municipal en los procedimientos y procesos administrativos y jurisdiccionales;
II. Asesorar legalmente a unidades administrativas de la Administración Pública Municipal en las materias referidas como de su competencia;
III. Conocer de los procesos y procedimientos administrativos y jurisdiccionales donde sea parte el Municipio de Querétaro o la Administración Pública Municipal;
IV. Atender las peticiones de las autoridades administrativas y jurisdiccionales, en el ámbito de su competencia;
V. Integrar y sustanciar los medios de defensa o recursos administrativos cuya tramitación corresponde a la Administración Pública Municipal, así como aquellos que le instruya el Ayuntamiento; y
VI. Las demás facultades y atribuciones que correspondan, de conformidad con el presente ordenamiento y disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 11. La Coordinación de Atención Jurídica, tiene las siguientes atribuciones:

I. Ejecutar los programas y políticas que en materia de atención jurídica gratuita a la ciudadanía y patrocinio de juicios, apruebe la Secretaría General de Gobierno Municipal;
II. Promover mecanismos alternativos de solución de controversias establecidos en las leyes;
III. Supervisar el ejercicio de las atribuciones del Departamento de Juzgados Cívicos Municipales;
IV. Establecer y mantener coordinación con las diversas dependencias de los tres órdenes de gobierno en la aplicación de las disposiciones jurídicas relacionadas con el Sistema Estatal de Seguridad Pública;
V. Proponer los mecanismos por los cuales las dependencias de la Administración Pública Municipal promoverán, respetarán, protegerán y garantizarán los derechos humanos;
VI. Supervisar las funciones de la Junta Municipal de Reclutamiento;
VII. Integrar y procesar las estadísticas que permitan conocer el estado que guardan los planes y programas en materia de atención jurídica a la ciudadanía;
VIII. Coordinarse con las demás unidades administrativas de la Oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro para la atención integral de los asuntos de su competencia; y
IX. Las demás facultades y atribuciones que correspondan, de conformidad con el presente ordenamiento y disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 12. El Departamento de Atención Jurídica a la Ciudadanía es competente para:

I. Brindar asesoría jurídica gratuitamente a la ciudadanía del Municipio de Querétaro;
II. Asesorar y patrocinar gratuitamente la defensa jurídica en materia familiar de los habitantes del Municipio de Querétaro;
III. Coordinar y supervisar las funciones de los Bufetes Jurídicos Gratuitos;
IV. Implementar y ejecutar los mecanismos alternativos de solución de controversias establecidos en las leyes;
V. Ejecutar los programas en materia de atención jurídica gratuita a la ciudadanía;
VI. Coordinar ante la Secretaría de la Defensa Nacional los asuntos inherentes a la Junta Municipal de Reclutamiento, y
VII. Las demás facultades y atribuciones que correspondan, de conformidad con el presente ordenamiento y disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 13. Son atribuciones del Departamento de Juzgados Cívicos Municipales:
I. Solventar los procedimientos por los cuales se conocen, resuelven y sancionan las faltas administrativas previstas en el Reglamento de Justicia Administrativa para el Municipio de Querétaro;
II. Realizar funciones conciliadoras entre particulares, dentro de los procedimientos de calificación de faltas administrativas no flagrantes, procurando mediante acuerdos voluntarios, obtener la reparación de los daños;
III. Coordinarse con dependencias federales, estatales y municipales en la aplicación de disposiciones jurídicas en materia de seguridad;
IV. Calificar y sancionar con multas que resulten de su competencia en términos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;
V. Resguardar y dar destino legal que corresponda a los objetos y valores retenidos por la comisión de faltas administrativas;
VI. Hacer inmediatamente del conocimiento a la autoridad competente de los hechos que pudiesen constituir delito o violaciones a otros ordenamientos legales, con independencia de la sanción establecida por la falta administrativa que corresponda; y
VII. Las demás facultades y atribuciones que le correspondan, de conformidad con el presente ordenamiento, el Reglamento de Justicia Administrativa para el Municipio de Querétaro y disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 14. La Coordinación de Gestión y Enlace, posé las siguientes atribuciones:
I. Implementar acciones de coordinación y vincularse con las jefaturas, enlaces y demás unidades administrativa de la Administración Pública Municipal que se hagan cargo de los asuntos del orden legal, ya sea contencioso o consultivo, cualquiera que sea su denominación, que en su actuar involucre la generación de algún tipo de riesgo legal o intervención en procedimientos jurisdiccionales;
II. Supervisar que las unidades administrativas que deben coordinarse a ella, ejecuten las políticas y acciones en la materia, acorde con las directrices que al efecto establezca el Abogado General de la Administración Pública del Municipio de Querétaro;
III. Integrar la estadística de procedimientos, recursos administrativos y demás actos jurídicos, cuya tramitación o ejecución corresponda a la Administración Pública Municipal;
IV. Fungir como enlace entre las unidades administrativas a las que se refiere la fracción I de este artículo y las Coordinaciones Litigiosa y Consultiva y de Atención Jurídica, para el cumplimiento de sus respectivas atribuciones;
V. Coordinarse con las demás unidades administrativas de la Oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro para la atención integral de los asuntos de su competencia;
VI. Sistematizar y concentrar la información de todos los litigios en que el Municipio sea parte, o en procedimientos que, aún sin ser contenciosos entrañan un riesgo legal para éste; y

VII. Las demás facultades y atribuciones que le correspondan, de conformidad con el presente ordenamiento y disposiciones legales y administrativas aplicables.

Las unidades administrativas que en virtud de lo dispuesto en este ordenamiento se vinculan a la Coordinación de Gestión y Enlace, tendrán las facultades, atribuciones y funciones previstas en los ordenamientos por los cuales se rigen, conservando su estatus administrativo y organizacional dentro de la dependencia de la Administración Pública Municipal a la que pertenezcan, sin embargo guardarán la cadena de mando operativa y jurídica respecto de todas las atribuciones conferidas a la Oficina del Abogado General de la Administración Pública del Municipio de Querétaro.

ARTÍCULO 15. Las Coordinaciones, Departamentos y demás áreas que integran la Oficina del Abogado General de la Administración Pública del Municipio de Querétaro, contarán con el personal que se requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, atendiendo a la disponibilidad presupuestal aprobada.

ARTÍCULO 16. El Abogado General del Municipio de Querétaro podrá mediante documento expreso, delegar sus atribuciones.

ARTÍCULO 17. La Oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro será el canal de comunicación entre las dependencias de la Administración Pública Municipal de Querétaro y las demás entidades de los tres órdenes de gobierno, en los asuntos de índole jurídico.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Reglamento entrará en vigencia el día siguiente al de la publicación en la Gaceta Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO. Los actos jurídicos en los que haya intervenido el Director General Jurídico con anterioridad al presente ordenamiento, se entenderán con el Abogado General de la Administración Pública del Municipio de Querétaro.

ARTÍCULO QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Administración para que, en coordinación con la Oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro, realicen los trabajos correspondientes para el registro de su estructura orgánica y en su caso adecuación a los manuales de procedimientos y operación, de conformidad con el presente Reglamento.

ARTÍCULO SEXTO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que se expida el nombramiento correspondiente al Abogado General del Municipio de Querétaro.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Las menciones y atribuciones de carácter jurídico realizadas en los ordenamientos legales, reglamentarios y administrativos a favor de la Dirección General Jurídica, se entenderán a favor de la Oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro conforme al contenido del presente Reglamento y atendiendo a su objeto de creación.

ARTÍCULO OCTAVO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notifique el presente acuerdo a todas las dependencias de la Administración Pública Municipal de Querétaro.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y para su debida observancia, promulgo el presente Reglamento Interior de la Oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los 28 (veintiocho) días del mes de octubre de 2015 (dos mil quince).

LIC. MARCOS AGUILAR VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUERÉTARO
Rúbrica

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. MARCOS AGUILAR VEGA, Presidente Municipal de Querétaro, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 29, 30 FRACCIONES I Y V, 38 FRACCIÓN I, 44, 146, 147, 148, 150 Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 33, 34, 54 Y 55, INCISO c), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y TOMANDO COMO BASE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Un Querétaro creciente al servicio de los automóviles.

1. Numerosos estudios técnicos e instrumentos oficiales de planeación que analizan el comportamiento del crecimiento urbano de la capital, arriban la conclusión de que la Zona Metropolitana de Querétaro (ZMQ) –en extensión y población– se expande vertiginosamente por encima de la media nacional, incrementando la demanda de servicios públicos y sus costos presupuestales, ambientales y sociales. Uno de los aspectos más críticos de este fenómeno, es la exigencia inagotable de nuevas vialidades para un creciente número de vehículos de motor que necesitan desplazarse a través de espacios públicos cuya capacidad se ve paulatinamente comprometida por la presencia de más personas, coches, viviendas, comercios, anuncios mercantiles y un sinfín de nuevos obstáculos.

2. El círculo vicioso de la ciudad que promueve el uso creciente del automóvil, mientras la industria automotriz demanda la hipertrofia urbana, puede convertirse, metafóricamente hablando, en “una serpiente que muerde su cola”. En efecto, en Querétaro y en muchas ciudades semejantes de América latina, se observa una agresiva competencia entre el parque vehicular y el gasto público en pavimentos e infraestructura vial. Al parecer, la industria automotriz va muy aventajada sobre los presupuestos gubernamentales, que siguen esforzándose por construir más y más vialidades.

Esta carrera, emocionante tal vez a mediados del siglo XX, se ha vuelto ya muy peligrosa. Está estrangulando las finanzas públicas y el medio ambiente, provocando exclusión social y deshumanizando a la ciudad. El cambio de modelo es impostergable.

3. Las características urbanas y sociodemográficas del municipio de Querétaro, en este orden de ideas, hacen cada vez más necesario incorporar a la gestión del gobierno municipal el enfoque de la *movilidad universal* entendida como un derecho fundamental de las personas y como paradigma, a la vez, de un nuevo modelo de desarrollo urbano que pone su acento en la re-valoración y re-significación del espacio público como clave para procurar la interacción social y la convivencia democrática de las personas, a partir de la ampliación de las alternativas modales para el desplazamiento de las personas, el compromiso institucional con el respeto al ambiente, la disminución de las emisiones de carbono y la reivindicación de la ciudad como un espacio vital para las personas y no para los medios de transporte motorizados.

4. La tasa de crecimiento de la población de nuestra Entidad entre 1990 y 2009, fue de 2.6%, cifra que coloca a la entidad por encima de la tasa de crecimiento nacional del 1.5% para el mismo periodo. En el año 2010, la población total de la ZMQ alcanzó la cifra de 1 millón 097 mil 025 habitantes, lo que corresponde al 60.0% del total de habitantes del Estado, cifra que asciende a 1 millón 827 mil 937 habitantes. De continuar con la tendencia poblacional, se estima para 2030 una población de 1 millón 065 mil 708 habitantes para el municipio y de 1 millón 730 mil 214 habitantes para la ZMQ.

5. En Querétaro, a partir del 2008 y hasta el año 2013, el parque vehicular activo registrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado reflejó un crecimiento del 27% del parque vehicular, 72% del cual se concentra en la ZMQ. De acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el crecimiento del parque vehicular entre 2012 y 2013, se acentuó hasta alcanzar el 7%; y 440 mil automóviles de los 580 mil registrados en el Estado, es decir, el 76% del parque vehicular, se concentró en la zona metropolitana de la capital queretana.[1]

6. El modelo de expansión urbana horizontal que prevaleció durante décadas, asociado a una política de fomento al desplazamiento motorizado, produjo un crecimiento exacerbado del parque vehicular que poco a poco ha ido haciendo de la ciudad un territorio al servicio de los coches, pero poco accesible para los seres humanos.[2] La infraestructura vial para los vehículos, siempre insuficiente y altamente costosa para el erario, favorece además el deterioro ambiental y provoca diversas expresiones de segregación socioespacial, e incluso de género.[3]

II. Movilidad: Paradigma emergente y palanca de un nuevo modelo de urbanismo con enfoque humanista.

1. Al igual que en muchas ciudades medias y densamente pobladas de América, el automóvil se ha convertido en Querétaro en el medio de desplazamiento predilecto de las personas, lo cual ha sido propiciado en cierta medida por el deficiente servicio de transporte público, así como por el diseño y construcción de infraestructura vial urbana que privilegia al automóvil particular sobre otros medios de transportación. Así, se han incrementado las externalidades negativas derivadas de su uso: congestionamientos viales, deterioro ambiental, extensos tiempos en los traslados, costos económicos, accidentes viales y problemas de salud.

2. En septiembre del año 2000, en la Cumbre del Milenio celebrada en la ciudad de Nueva York, 189 países entre los cuales participaba México, acordaron y firmaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), trazando líneas de acción con el objetivo de promover el desarrollo de los países y mejorar la calidad de vida de los personas.

---

[1] Véase la exposición de motivos de la "Convocatoria para la expedición de autorizaciones para prestar el servicio de verificación vehicular en las modalidades dinámica y móvil", publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el 25 de octubre de 2013 (Pág. 10358). Véase también: http://www.eluniversalqueretaro.mx/portada/10-03-2014/crece-7-el-parque-vehicular-en-metropoli

[2] "En la Zona Metropolitana de Querétaro existen 199,352 vehículos, sin contar el transporte público colectivo y se proyecta que para 2025 el parque vehicular ascienda a 283,463 unidades". Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015, pág. 111.

[3] "La movilidad personal en la región tiene las mismas características de otros países en desarrollo: existe una fuerte diferencia entre la movilidad de personas de altos y bajos ingresos (relación de dos a uno en la movilidad personal), la movilidad masculina es mayor que la femenina y el tiempo de recorrido de los viajes hechos por personas de más altos ingresos son cerca del 20% más bajos". Véase el documento intitulado: "Desarrollo Urbano y Movilidad en América Latina", editado por el Banco de Desarrollo de América Latina y la Corporación Andina de Fomento (CAF), Lima, 2011; pág. 288.

3. Uno de los objetivos que la Cumbre propuso fue conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos se transformen en espacios inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Para lograrlo, según el ITDP[4], es necesario replantear la jerarquización del espacio público, teniendo en cuenta que en México (como en Querétaro), se ha priorizado el uso del automóvil particular, a tal grado que actualmente, por ejemplo, en la Ciudad de México, el 80% del espacio público es utilizado por el 20% de la población que tiene coche y una capacidad adquisitiva mayor a la de la población usuaria del transporte público. Para el ITDP, "poner en el centro del desarrollo urbano a los ciclistas y peatones, significaría mejorar la movilidad y el medio ambiente, porque se buscará seguir un modelo de ciudad compacta y accesible para todos. Además, se promovería la equidad al proveer de espacios públicos en las zonas más marginadas del país, lo cual impulsaría un desarrollo social y comunitario al fomentar un sentido de pertenencia e identidad en espacios reapropiados por los habitantes. Sobre todo, impulsaría que todos tengamos la misma experiencia de la ciudad. Una ciudad de libertades, disfrute, de expresión, inclusión y diversidad".[5]

4. La denominada "Carta Medellín" –un documento consensuado en el marco del Séptimo Foro Urbano Mundial, celebrado en el mes de abril de 2014– propone una reflexión pública y permanente sobre cómo deben ser las urbes del futuro, a partir de la experiencia de la metamorfosis de Medellín, una ciudad que pasó de ser una de las más violentas del mundo para convertirse en modelo de innovación, resiliencia y sostenibilidad. La *Carta* indica, enfática, que "los sistemas de transporte y movilidad son instrumentos de democratización y equidad al integrar la ciudad y a sus ciudadanos" y que "la movilidad y la accesibilidad son elementos claves del funcionamiento equitativo de las ciudades".

5. En el mismo año 2014, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) realizó un acucioso estudio de 27 indicadores a lo largo de 56 países de América Latina y el Caribe, sobre el uso de la bicicleta y las políticas que apoyan el empleo de este medio de transporte no motorizado.

Con base en los resultados del estudio, el BID emitió el documento intitulado *"Ciclo-inclusión en América Latina y el Caribe. Guía para el impulsar el uso de la bicicleta"*[6], una de cuyas conclusiones enfatiza la importancia de formular políticas de transporte que incluyan a la bicicleta como medio de transporte urbano. En el ámbito de análisis normativo y regulatorio, la Guía señala que: "Las claves para lograr una política ciclo-inclusiva efectiva son la existencia de instituciones o secretarías del gobierno local con funciones asociadas exclusivamente a la bicicleta, la creación de políticas de movilidad que incluyan a la bicicleta como medio de transporte de mayor prioridad (después del peatón) y entre otras, la creación de una sensibilidad general hacia la bicicleta en las regulaciones (p. ej. en planificación urbana, en políticas ambientales, etc.) (…) Las políticas e instituciones que sean efectivas al incluir la bicicleta como medio de transporte y la ubiquen en un lugar correcto de priorización ante los modos motorizados (…) generarán un entorno más seguro y una política urbana de mayor coherencia en cuanto a desplazamientos en bicicleta".

---

[4] El Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP por sus siglas en inglés), fundado en 1985, es un organismo internacional sin fines de lucro que promueve el transporte sustentable y equitativo a nivel global.

[5] Véase http://mexico.itdp.org/noticias/el-documento-base-para-la-agenda-post-2015-sobre-los-objetivos-de-desarrollo-sustentable-contempla-a-las-ciudades/

[6] Disponible en línea a través del sitio https://publications.iadb.org/handle/11319/6808?locale-attribute=es

III. La incorporación de la Movilidad en los Planes de Desarrollo.

1. Durante los años recientes, se aprecia un proceso paulatino de incorporación del concepto de Movilidad en los planes y programas de desarrollo nacional, estatales y municipales, lo que pone en evidencia el interés creciente de los gobiernos hacia este ángulo emergente la política pública.

2. Uno de los seis objetivos estratégicos del Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, por ejemplo, es "impulsar una política de movilidad sustentable que garantice la calidad, disponibilidad, conectividad y accesibilidad de los viajes urbanos".[7]

Para ello, el Programa plantea como condición de una vida digna, "la construcción de ciudades que garanticen el derecho a un medio ambiente sano y viajes urbanos bajo condiciones de seguridad y equidad. En este sentido resulta indispensable llevar a cabo un trabajo intersectorial que, con instrumentos de gestión modernos, transforme los hábitos de desplazamiento e incentive el uso eficiente del espacio público a través de la implementación de proyectos de oferta y gestión de la demanda, así como obras de infraestructura que reduzcan la dependencia del uso del automóvil y atraigan a sus usuarios a realizar acciones en favor de la sustentabilidad ambiental".

3. En el caso de nuestra entidad, el Plan Estatal de Desarrollo expedido por la administración 2009-2015, reconoce la importancia de promover el llamado "derecho a la ciudad" a través de una política incluyente de desarrollo urbano centrado en los individuos: *"Los aspectos económicos, sociales, de suelo, vivienda y medio ambiente son concebidos en función del desarrollo integral de los habitantes de Querétaro. Por ello, el crecimiento de las ciudades debe ordenarse con escala humana, donde se facilite la movilidad, en especial la del peatón y del transporte público".*[8]

En la misma tesitura, el mismo Plan propone "lograr una movilidad urbana eficiente, a través del mejoramiento de los sistemas de transporte público, de más y mejores vialidades e infraestructura para el peatón y los modos de transporte no motorizado, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población".[9]

4. El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, por su parte, también reconoce la naturaleza del problema al fijarse como objetivo el de "preservar y generar espacios viales que ofrezcan conectividad, movilidad y accesibilidad, garantizando la modernidad y seguridad para la ciudadanía", objetivo cuya consecución aspiramos a cristalizar mediante la Secretaría de Movilidad.

IV. Competencia del Ayuntamiento para regular la Secretaría de Movilidad.

1. Según lo establecen las fracciones I y II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ayuntamiento es el órgano colegiado en el que se deposita la responsabilidad de ejercer el gobierno municipal. Por ello, dicho órgano ha sido dotado de competencia para aprobar los *reglamentos*, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal dentro de su jurisdicción.

---

[7] Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014. Señala el Programa, en una de sus partes: *"La inexistencia de políticas de movilidad sustentable dentro de la agenda gubernamental también se ve reflejada en la carencia de marcos legales, capacidades técnicas y financiamiento adecuados para la incorporación e integración del tema a los planes y proyectos de desarrollo urbano a nivel local. Las escasas capacidades técnicas y financieras en las instituciones públicas a nivel local no contribuyen a la correcta planeación y gestión de la movilidad sustentable en las ciudades[7], un ejemplo de ello es la cantidad de los recursos de origen federal que los municipios destinan a políticas que fomentan el uso del automóvil; estos recursos lejos de contribuir a la mejora de la calidad de vida en las ciudades han contribuido a promover el uso del automóvil individual. Un estudio reciente para 10 zonas metropolitana se encontró que, en promedio, 77% de las inversiones en el rubro de movilidad se han destinado a la construcción de infraestructura vial[7]. La política de subsidio a la gasolina también genera distorsiones en la decisión de uso del automóvil, además de un fuerte impacto en las finanzas públicas: al mes de noviembre de 2013, el subsidio federal a las gasolinas y diésel alcanzó 99.9 mil millones de pesos[0]".*

[8] Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015. Pág. 106

[9] *Idem,* pág. 111

2. Conforme con el referido mandato, en el Estado de Querétaro, los Ayuntamientos de los dieciocho municipios existentes han establecido distintas estructuras para la organización de sus respectivas administraciones públicas centrales, teniendo en consideración las muy diversas particularidades que caracterizan a cada una de las demarcaciones territoriales en que se encuentra dividido nuestro territorio.

3. La Ley Orgánica Municipal vigente a partir del 1º de junio del año 2001, dispone que, efectivamente, cada municipio es autónomo para organizar su propia administración municipal (art. 2) conforme al *reglamento* que distribuya las competencias de las dependencias y entidades que la integren (art. 29); y que compete al Ayuntamiento, de manera específica, *"crear las secretarías, direcciones y departamentos que sean necesarios para el despacho de los negocios del orden administrativo y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales".*

4. En este marco normativo, resulta indiscutible que el Ayuntamiento de Querétaro goza de plena competencia para regular la Secretaría de Movilidad, como parte de la administración central y bajo la autoridad directa del Presidente, planteándose con ese fin el Acuerdo que le da constitución formal, así como el Reglamento Interior que habrá de normar las bases de su estructura, atribuciones y funcionamiento.

5. Adicionalmente, se hace necesario reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones del Código Municipal de Querétaro, pues si bien constituye un cuerpo normativo expedido por el Ayuntamiento capitalino hace casi veinte años[10], hasta la fecha continúa formalmente en vigor y contiene el listado de las Secretarías que operan al interior de la administración pública municipal.

En consecuencia, con el propósito de evitar discrepancias normativas, lagunas y conflictos de interpretación, es necesario compatibilizar integralmente el Código en cuestión, de tal suerte que la nueva Secretaría de Movilidad nazca en el marco de un sistema normativo armónico y congruente.

V. Experiencias institucionales desde el Derecho Comparado.

Como antecedentes dignos de examinarse en el ámbito del Derecho Comparado, a efecto de sustentar la presente propuesta, se tienen como referencias las siguientes:

1. En el Distrito Federal, la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) establecida en el año 2013, tiene su antecedente en la antigua Secretaría de Transporte y Vialidad (SETRAVI), que data de 1994.[11]

2. En el Estado de México, la Secretaría de Movilidad se crea mediante el Decreto No. 360 publicado el 17 de diciembre de 2014, instituyéndola como la dependencia encargada de planear, formular, dirigir, coordinar, gestionar, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas, programas, proyectos y estudios para el desarrollo del sistema integral de movilidad mexiquense, incluyendo el servicio público de transporte de jurisdicción estatal y de sus servicios conexos. En el Estado de Morelos se cuenta también con una Secretaría de Movilidad y Transporte

[10] Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el 9 de noviembre de 1995.
[11] La "SETRAVI" cambia de nombre a "SEMOVI", como consecuencia de la reforma aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 30 de abril de 2013, a la Ley Orgánica de la Administración Pública, según decreto publicado en la Gaceta Oficial del DF el 14 de julio de 2014, cuando se publicó también la nueva Ley de Movilidad del Distrito Federal.

3. La Secretaría de Movilidad (SEMOV) del Gobierno de Jalisco, prevista en los artículos 12 fracción XIV y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de aquella entidad, es la dependencia responsable –desde el año 2013 en que fue creada– de planear y regular en el ámbito estatal el uso adecuado de las comunicaciones terrestres y de los transportes, proponer a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública las políticas y programas relativos a la construcción y mantenimiento de obras de transporte y vialidad, determinar las características y la ubicación de los dispositivos y señales para la regulación del tránsito y realizar estudios en materia de transporte y circulación multimodal, a fin de lograr una mejor utilización de las vías y de los medios de transporte, entre otras atribuciones.

4. En el ámbito internacional, la Alcaldía de Medellín, en Colombia, fue pionera en la implementación de una Secretaría de Movilidad, desde el 6 de septiembre de 1971. Dicha dependencia tiene a su cargo, además de la ejecución de las políticas en materia de movilidad, la vigilancia de las cámaras móviles de foto-detección de infracciones, el cobro de multas por faltas de tránsito, la gestión de licencias y la regulación integral del sistema de estacionamientos en la ciudad.

5. Se tiene registro también de la experiencia exitosa que ha representado en la Alcaldía Mayor de Bogotá, la creación desde el año 2006 de la Secretaría de Movilidad, que funge como autoridad distrital en materia de tránsito y transporte, participando en el diseño de la política y de los mecanismos de la construcción y explotación económica de las terminales de transporte de pasajeros, de carga y de transferencia; e incidiendo en el diseño y gestión de los programas de promoción de la movilidad no motorizada.

6. Otros países y gobiernos locales en América Latina cuentan con Secretarías de Movilidad, como es el caso de la alcaldía de Quito, en Ecuador.

7. En el caso mexicano, no se tiene registro de que existan Secretarías de Movilidad o similares en el ámbito de los gobiernos municipales, cuando menos en las capitales y municipios más importantes del país, motivo por el cual es posible que esta propuesta, en caso de contar con el apoyo del Ayuntamiento, sea la pauta para que Querétaro, una vez más, honre su prestigio como referente de innovación a nivel nacional.

VI. Un enfoque novedoso de la movilidad que no parte de la regulación aislada del transporte público, sino de un nuevo concepto de "logística ciudadana urbana" con sentido humanista, que se basa en la reivindicación del espacio público para el peatón, la bicicleta y otros medios de desplazamiento no motorizados.

1. Se observa como denominador común de las dependencias examinadas en el apartado anterior, tanto en el ámbito nacional como en otros países latinoamericanos, que las agencias públicas responsables de la movilidad tienen reconocidos legalmente ciertos márgenes de intervención en el diseño, operación, regulación y control de los servicios de transporte público, circunstancia que dista de la realidad prevaleciente en Querétaro, donde el control de estos servicios es detentado competencialmente por el Estado, sin la participación de los gobiernos municipales.

2. Bajo esta premisa, la orientación del modelo de gestión que puede asumir una Secretaría Municipal de Movilidad en Querétaro, necesariamente se aparta de la transformación del espacio urbano a partir del transporte público, para centrarse en la reivindicación del espacio público para el peatón, la bicicleta y la incorporación de elementos estéticos y ambientales que agreguen valor a la calidad de vida que es capaz de ofrecer la ciudad. En otras palabras, el funcionamiento del espacio vial en una ciudad está determinado por la existencia de vialidades, personas y vehículos de transporte público o privado que se desplazan (o se estacionan) en las calles.

3. Si bien en Querétaro, el Poder Ejecutivo del Estado controla mediante concesiones el número de vehículos de transporte público, la realidad es que las calles por donde esos vehículos se mueven y las banquetas por donde esas personas se desplazan, mayoritariamente forman parte del territorio bajo la jurisdicción y el control del municipio; por tanto, la política de movilidad que puede correr por cuenta y control del gobierno municipal, no puede en tales condiciones partir del transporte público, sino de su poder de control sobre el uso del suelo, la planeación urbana y el diseño de la infraestructura vial, entendida como el conjunto del espacio público y no solamente el trazado de las calles propiamente dichas. Por otra parte, es preciso tener en consideración que los municipios pueden intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial, tal como lo dispone el inciso 'h' de la fracción V del artículo 115 constitucional; en este orden de ideas, la política de movilidad en el ámbito municipal no puede centrarse en el transporte público, aunque se vincula estrechamente con este servicio, dado el objetivo de favorecer la conectividad intermodal.

4. Según lo establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción III, incisos 'g' y 'h', corresponde a los municipios el control de las "calles, parques y jardines y su equipamiento", así como la función de tránsito, de tal manera que la intervención de las autoridades federales y estatales en estos campos es, o debería ser, más bien marginal.

5. Congruente con ese mandato, la Ley de Tránsito del Estado establece en su artículo 13, que "son de jurisdicción municipal, las vías públicas dentro de los límites de las poblaciones y ciudades comprendidas en el territorio del municipio, así como los caminos y demás vías que no atraviesen los límites de dos o más municipalidades", en tanto que el Código Urbano, a través del artículo 154, deposita en las autoridades municipales la responsabilidad de determinar los proyectos de redes viales, los derechos de vía y el establecimiento de los equipamientos para los servicios e instalaciones correspondientes, así como sus características; la organización y las características de infraestructura necesaria para el sistema de transporte de personas, bienes o servicios; las limitaciones de uso de la vía pública y las especificaciones para modificar, definitiva o temporalmente la vía pública.

6. Siendo que la autorización, control y vigilancia sobre la utilización del suelo y el otorgamiento de licencias y permisos de construcción, así como la evaluación del impacto vial de obras y desarrollos inmobiliarios, son atribuciones de la autoridad municipal en los términos de los artículos 115, fracción V incisos 'd' y 'f' de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 fracciones II y X y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos,123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 10, 13 fracciones II y XVIII, 16, 41, 187, 188, 246, 319, 324, 329 y demás aplicables del Código Urbano vigente en la entidad, lo que en este proyecto se plantea es que la nueva Secretaría de Movilidad, para el otorgamiento de dictámenes de uso de suelo o para su modificación, y como consecuencia, para la expedición de licencias de construcción a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, emita previa y condicionalmente un dictamen de impacto en materia de movilidad, que reemplazaría al hasta ahora denominado "dictamen de impacto vial", ampliando su enfoque desde una perspectiva que va más allá del simple tráfico de los vehículos (impacto vial), hacia el desplazamiento multimodal concebido integralmente, incluyendo los modos de transporte no motorizado(movilidad humana).

En este marco, se precisa que el dictamen de impacto en movilidad únicamente sería necesario tratándose de obras o desarrollos inmobiliarios de particular relevancia, cuya superficie exceda los 500 metros cuadrados, como fraccionamientos y condominios, centros comerciales, mercados o centrales de abasto, supermercados, tiendas departamentales o de conveniencia, escuelas, clínicas y hospitales, velatorios, centros de culto religioso, guarderías, hoteles, moteles y restaurantes, fábricas, estacionamientos y terminales de transporte público, centros financieros y de servicios, clubes e instalaciones deportivas, cines, teatros, auditorios y centros de espectáculos y otras edificaciones análogas.

7. Otro importante aspecto a destacar entre las atribuciones que se confieren a la nueva Secretaría de Movilidad, es el relativo a la gestión de estacionamientos, otorgándose a la dependencia un papel central en las actividades de regulación y control de este tipo de establecimientos, así como del estacionamiento en la vía pública, tanto de vehículos particulares como del transporte público y de carga, dejando expresamente señalada la posibilidad de operar parquímetros en la vía pública, todo ello sin perjuicio de las atribuciones que originariamente corresponden a la Secretaría de Finanzas en lo que toca al cobro de los derechos e impuestos previstos por la legislación fiscal aplicable, conforme lo establece el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

VII. Transformar el enfoque conceptual del tránsito y promover la transversalización de la política de movilidad.

1. Desde antaño, el "tránsito" entendido como uno de los servicios públicos básicos de la gobernanza municipal, ha sido concebido, regulado y ejecutado como un componente de la política de seguridad, con un enfoque policial fuertemente asociado a la fiscalización de la circulación desde la perspectiva del *ius puniendi* administrativo *(law enforcement)* y normalmente desvinculado de las políticas en materia de desarrollo urbano, cuidado del medio ambiente y promoción de la convivencia democrática.[12]

2. Desde esa óptica, la ciudad es tratada por el sistema jurídico como una pista de carreras que debe ser vigilada por la Policía y no como el gran conjunto del espacio público donde las personas realizan una parte muy importante de sus interacciones sociales no íntimas (comerciar, alimentarse, ejercitarse, manifestar sus opiniones políticas, expresiones artísticas y credos religiosos, entretenerse y muchas otras actividades, pero sobre todo: transportarse).

3. Es por esta razón que la mayoría de los gobiernos locales de América Latina (estatales, municipales, distritales o provinciales) carezcan de unidades de gestión pública especialmente dedicadas a la movilidad y que, en cambio, se privilegie el control del espacio público desde una perspectiva policial y de atención de emergencias (accidentes en vías públicas), incluso con cierta precariedad institucional. Como señala un estudio regional bien documentado sobre esta materia, *"la utilización de las vías por una gran cantidad de personas que usa varios vehículos requiere la organización de acciones de gestión de tránsito, para prever y minimizar los conflictos y sus consecuencias negativas. La mayoría de las áreas analizadas no cuenta con órganos públicos específicos de gestión de tránsito, ni con recursos humanos y materiales amplios. La excepción son las ciudades de Brasil, especialmente São Paulo y Belo Horizonte. Además, son pocos los casos de organización de operaciones especiales para maximizar el uso de la infraestructura vial, como es el caso de vías reversibles".*[13]

4. En México, desde la perspectiva de su regulación constitucional, el tránsito es un servicio público de competencia municipal, asociado a la seguridad pública y al trabajo de la policía preventiva, tal como lo define el inciso h) de la fracción III del artículo 115 de nuestra Ley fundamental, anteriormente aludido. Es pertinente destacar que en ninguno de sus ordenamientos jurídicos vigentes, la legislación queretana define el "servicio" o "función" de tránsito; en cambio, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública –ordenamiento de competencia concurrente y de aplicación general en toda la República– sí señala que las acciones de inspección, vigilancia y "vialidad en su circunscripción", son parte de las funciones de prevención a cargo de las instituciones policiales del país.

[12] Como ya se ha señalado, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción III inciso 'h', hace referencia a la seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, como "funciones y servicios públicos", indistintamente. La palabra vialidad no se cita en el cuerpo del texto constitucional mexicano.
[13] "Desarrollo Urbano y Movilidad en América Latina"; pág. 309. *Vid. Supra,* nota de pie de página No. 2.

5. En consonancia con esta perspectiva, la fracción XIII del artículo 5º de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro, define el concepto de "corporación" de seguridad pública, como aquella "dependencia estatal o municipal que desempeñe funciones policiales, así como las de tránsito o vialidad", imprimiendo nuevamente a la materia que nos ocupa, un enfoque acentuadamente orientado hacia la aplicación coactiva de la Ley.

6. Todo lo anterior impone la necesidad de una reflexión profunda sobre lo que debe entenderse por "movilidad", su relación con los conceptos de vialidad y tránsito y su relación de transversalidad con otros aspectos de la gestión pública municipal, como el funcionamiento de la policía propiamente dicha (seguridad preventiva y reactiva), el desarrollo urbano y sus implicaciones ambientales, económicas y fiscales, así como el desarrollo social en su doble vertiente de combate a la exclusión social y de construcción de capacidades para el desarrollo.

Por lo expuesto y fundado, por unanimidad de votos de sus integrantes en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 27 (veintisiete) de octubre de 2015 (dos mil quince), el Honorable Ayuntamiento de Querétaro, aprobó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Querétaro, para quedar en los siguientes términos:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

Artículo 1. Ámbito de aplicación del Reglamento.- *Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público e interés social y tienen por objeto regular la estructura orgánica, funciones y atribuciones de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Querétaro.*

Artículo 2. Naturaleza de la Secretaría.- *La Secretaría de Movilidad es la dependencia del sector central de la administración pública del municipio de Querétaro que tiene a su cargo proponer y ejecutar la política pública que el Ayuntamiento y el Presidente Municipal, en su caso, determinen en materia de movilidad, sin perjuicio de las atribuciones que la Secretaría de Seguridad Pública tiene asignadas con respecto al control policial de la vialidad y el tránsito en el territorio municipal.*

Artículo 3. Glosario.- *Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por:*

I. *Calle completa.- Aquella vialidad diseñada para incorporar de manera funcional, distintos modos de desplazamiento para todas las personas, con independencia de sus medios y habilidades motores.*

II. *Movilidad.- La posibilidad de desplazamiento eficiente de personas y objetos de un lugar a otro dentro del territorio municipal, que se reconoce como una necesidad material de los seres humanos, como un derecho colectivo y como condición para favorecer el desarrollo social y la calidad de vida de las personas. Con respecto al concepto de "tráfico", cuyo énfasis se centra en los medios de transporte motor, la movilidad privilegia los modos de desplazamiento no motorizados, incluyendo el peatonal, así como la adecuada conectividad intermodal.*

III. *Reglamento.- El presente Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad.*

IV. *Secretaría, Secretario.- La Secretaría de Movilidad objeto del presente Reglamento, así como su titular, respectivamente.*

V. *Tránsito.- La función y servicio públicos a que se refiere el inciso 'h' de la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su vertiente de movilidad urbana, control operacional del tráfico y educación e ingeniería viales, excluyendo la persecución y sanción de infracciones administrativas relacionadas con el uso de las vialidades con fines de desplazamiento, que forman parte de la actividad policial y de la función de seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la propia Ley Suprema.*

VI. *Vehículo.- Medio de transporte de personas u objetos, que se desplaza por sí mismo gracias al consumo de combustibles o el funcionamiento de otros mecanismos y dispositivos tecnológicos, en cuyo caso se denominan "automóviles", o bien desprovistos de motor, que se desplazan a partir del esfuerzo humano, como las bicicletas.*

VII. *Vialidad.- Lo relativo a las vías públicas, entendidas como aquellos espacios y lugares de acceso público comprendidos dentro del territorio municipal y autorizados para el tránsito de personas, objetos o vehículos; constituyen bienes de dominio público, imprescriptibles, inalienables, inembargables y exentos de toda acción reivindicatoria por los particulares; su uso es común y se encuentra sujeto a las modalidades y limitaciones que señalen las leyes y reglamentos aplicables.*

Artículo 4. Atribuciones de la dependencia.- *Corresponde a la Secretaría:*

I. *Formular, proponer y ejecutar, previa aprobación del Ayuntamiento, el Programa Integral de Movilidad Municipal, que deberá vincularse transversalmente con los programas existentes en materia de desarrollo urbano y ecología, proyectarse cuando menos a tres años, prever los indicadores de evaluación que permitan ponderar objetivamente los avances en su ejecución y contemplar la emisión de informes anuales que deberán ser difundidos como información pública obligatoria.*

II. *Diseñar y ejecutar el Programa Municipal de Transporte Escolar, que formará parte del Programa Integral de Movilidad Municipal bajo las directrices que determinen el Ayuntamiento y el Presidente Municipal.*

III. *En general, generar, gestionar y ejecutar propuestas de políticas públicas, programas, obras y acciones, incluyendo el trazado y la modificación de vialidades, el destino de reservas territoriales, el diseño del equipamiento urbano, la creación de corredores urbanos, colonias o polígonos caminables o a escala humana; a fin de lograr la optimización de la logística y la movilidad humana en los asentamientos urbanos, mediante la compactación y densificación de los espacios habitables y la ampliación de los usos de suelo mixto, la habilitación y dignificación de la infraestructura para el desplazamiento de bienes y personas; la accesibilidad y la logística relacionada con el uso de plazas y espacios públicos para el esparcimiento, la práctica del deporte, las expresiones artísticas, el intercambio comercial controlado y la movilidad en general, la incentivación para el uso de medios de transporte alternativos al vehículo motor y la generación de condiciones que favorezcan una conectividad más eficiente con los sistemas de transporte público y la disminución de los tiempos y costos de desplazamiento para las personas y los bienes;*

IV. *Promover y gestionar los cambios de uso de suelo requeridos para el desarrollo de los proyectos estratégicos de la Secretaría, coordinándose con las dependencias competentes en la materia;*

V. *Proponer alternativas de solución a los conflictos de vialidad que se suscitan en el territorio municipal; así como exponer problemáticas y áreas de oportunidad en la mesa de vialidades que se establezca con las instancias federales, estatales y municipales, a fin de contribuir a la adecuada planeación y desarrollo urbano de la zona metropolitana de Querétaro;*

VI. *Emitir, por sí o con base en estudios elaborados por consultores especializados que al efecto presenten los interesados, dictámenes de impacto en movilidad que deberán ser considerados como condición para emitir cualquier autorización, otorgamiento o modificación de uso de suelo, relacionado con obras, desarrollos inmobiliarios o autorizaciones de funcionamiento para establecimientos cuya superficie exceda los 500 metros cuadrados, incluyendo especialmente fraccionamientos y condominios, centros comerciales, mercados o centrales de abasto, supermercados, tiendas departamentales o de conveniencia, escuelas y hospitales, hoteles, moteles y restaurantes, fábricas, terminales de transporte público, centros financieros y de servicios, clubes e instalaciones deportivas, cines, teatros y auditorios u otras edificaciones análogas. Dichos dictámenes podrán señalar las acciones de mitigación a que estará condicionado el uso del suelo y determinar, conforme a las disposiciones generales que al efecto se establezcan, la donación de señales de tránsito, dispositivos de semaforización, cableado, pintura, vialetas, barreras de protección, reflejantes, luminarias u otros elementos necesarios para la señalización vial.*

La Secretaría deberá emitir el dictamen de impacto en movilidad, en el sentido que corresponda, en un plazo que no excederá de quince días hábiles. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que la Secretaría emite el dictamen en sentido favorable a la petición del interesado;

VII. *Establecer la metodología para el registro de consultores autorizados para la realización de estudios de impacto en movilidad, llevar y mantener y actualizado dicho registro y determinar los contenidos mínimos y lineamientos que deberán contener dichos estudios;*

VIII. *Brindar mantenimiento a las vialidades de jurisdicción municipal y su equipamiento, efectuar en relación con ellas, obras menores que amplíen su accesibilidad y seguridad, así como revisar y emitir opinión de los proyectos de las nuevas vialidades desde el punto de vista técnico;*

IX. *Tener a su cargo el diseño de la red de semaforización del municipio; determinar la ubicación y características de los semáforos que deban colocarse sobre vías de jurisdicción municipal; ordenar la reubicación o el retiro definitivo de semáforos; controlar su operación y brindar mantenimiento a dichos dispositivos, con el apoyo de las Secretarías de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Seguridad Pública, Administración y demás dependencias cuya intervención sea pertinente;*

X. *Concurrir en el ámbito de competencia de la Secretaría y sin perjuicio de las atribuciones policiales que correspondan a la dependencia encargada de la seguridad pública, a la función de control del tránsito, mediante acciones preventivas y correctivas para disminuir los congestionamientos viales, el manejo de semáforos u otros dispositivos técnicos y la regulación y control directo de la señalética horizontal y vertical;*

XI. *Sin perjuicio de las disposiciones que establezcan las Normas Oficiales Mexicanas aplicables y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, definir a través de guías técnicas y manuales, las especificaciones que deban satisfacer las calles y banquetas, bahías y paraderos de transporte público, rampas y otros medios de accesibilidad para personas con dificultades o restricciones motrices, puentes peatonales o vehiculares, bancas, basamentos para la instalación de luminarias y dispositivos elevados de video vigilancia, topes y vados y demás elementos y características del equipamiento urbano que afecten las áreas de desplazamiento de las personas y los vehículos;*

XII. *Determinar las características y la ubicación que deberán tener los dispositivos y señales para la regulación del tránsito en las vías de circulación de jurisdicción municipal;*

XIII. *Proponer al Presidente Municipal, la celebración de acuerdos y convenios con instituciones de los sectores público, social y privado, para cumplir con los objetivos institucionales en materia de movilidad;*

XIV. *Atender las consultas técnicas que las autoridades estatales soliciten en torno al recorrido de las rutas suburbanas e intermunicipales de transporte público, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a otras autoridades municipales para ejercer el control directo sobre el uso del suelo a lo largo de dichos derroteros;*

XV. *Ejercer las atribuciones que le confiere el Reglamento Municipal de Estacionamientos Públicos y Servicios de Recepción y Depósito de Vehículos.*

XVI. *Ejercer, conforme a las regulaciones aplicables, la operación, regulación técnica y control de parquímetros, cuya ubicación será determinada por la Secretaría;*

XVII. *Proponer al Presidente Municipal, la emisión de reglamentos y programas en materia de movilidad, así como los específicos a los que se refiere la Ley que regula el Sistema Estatal de Promoción del Uso de la Bicicleta, en el ámbito de competencia municipal.*

XVIII. *Emitir las órdenes y regulaciones necesarias para garantizar la visibilidad y legibilidad de los elementos del equipamiento que aseguran la movilidad eficiente de las personas, las mercancías y los vehículos, ordenando el retiro de espectaculares, anuncios, postes, puestos comerciales fijos o semifijos y cualesquiera otros obstáculos que dificulten el cumplimiento de su finalidad, así como la remoción o reubicación de los elementos del equipamiento urbano que estorben su visibilidad;*

XIX. *Autorizar la ubicación u ordenar la reubicación en la vía pública, de sitios para vehículos del servicio de taxi, así como de las paradas y terminales del servicio público de transporte colectivo; y definir las especificaciones de la infraestructura auxiliar para el transporte público en vías de jurisdicción municipal;*

XX. *Planificar, programar y ejecutar obras menores de mantenimiento y rehabilitación viales, que incidan en la realización efectiva de la política municipal en materia de movilidad, en coordinación con las Secretarías de Obras Públicas y de Servicios Públicos Municipales;*

XXI. *Ejecutar programas, obras y acciones para la promoción de la cultura de prevención social en movilidad; y establecer mecanismos y estrategias en esta materia, incluyendo acciones de educación vial con un enfoque de participación ciudadana y la concurrencia de orientadores de movilidad en la vía pública, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a los agentes de tránsito y del apoyo que para la difusión de campañas de información vial, proporcione la Coordinación de Comunicación Social del Municipio,*

XXII. *Contar con libre acceso a la red municipal de video vigilancia urbana, únicamente para efectos del control y evaluación del tránsito y la movilidad en general;*

XXIII. *Concurrir a la integración de los Comités de Adquisiciones y de Obra Pública en todos aquellos procedimientos de licitación e invitación restringida para la celebración de contratos de obras, adquisiciones y servicios que incidan en los proyectos estratégicos de la Secretaría;*

XXIV. *Ejercer actividades de inspección y vigilancia, exclusivamente por cuanto ve a las materias propias de la competencia de la Secretaría, sin perjuicio de las facultades de verificación conferidas a otras dependencias;*

XXV. *Proponer al Presidente Municipal la creación de unidades administrativas para el mejor desempeño de las responsabilidades propias de la Secretaría;*

XXVI. *Actuar como autoridad revisora en proyectos para la entrega de fraccionamientos, verificando que se cumpla con lo señalado por este reglamento y demás disposiciones aplicables; y*

XXVII. *Ejercer las demás actividades que resulten pertinentes y necesarias para hacer efectiva la ejecución de las políticas y programas de movilidad autorizados por el Presidente Municipal.*

Artículo 5. Designación del titular.- *La designación y remoción, en su caso, del Secretario de Movilidad compete libre y exclusivamente al Presidente Municipal.*

Artículo 6. Facultades del Secretario.- *El titular de la dependencia a que se refiere este Reglamento será el Secretario de Movilidad, quien conducirá las actividades de la institución en forma planeada y programada, con base en las políticas, lineamientos, acciones, mecanismos e instrumentos, que al respecto establezca el Presidente Municipal, para el logro de las metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y demás instrumentos que de él se deriven.*

Las atribuciones de la dependencia serán instrumentalizadas y ejecutadas por el Secretario, con el apoyo de las unidades administrativas y de su personal adscrito; el Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría determinará las facultades exclusivas y las delegables del Secretario, así como las específicas de cada una de las Direcciones y unidades administrativas adscritas a la dependencia.

Artículo 7. Presupuesto.- *Para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, el Ayuntamiento asignará a la Secretaría el presupuesto que considere suficiente, acorde con los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo.*

Artículo 8. Principios rectores de la política sectorial e institucional.- *Los principios que regirán la política de movilidad humana en los programas, obras y acciones emprendidos por el Municipio de Querétaro, serán:*

I. *Disponibilidad;*
II. *Accesibilidad;*
III. *Visibilidad;*
IV. *No discriminación;*
V. *Seguridad;*
VI. *Eficiencia;*
VII. *Protección; y*
VIII. *Respeto al medio ambiente.*

Toda vía pública que sea construida en el municipio de Querétaro, especialmente las denominadas "calles completas", deberá ser diseñada y autorizada contemplando un modelo de jerarquización de movilidad que incluya una clara diferenciación entre los distintos modos de transporte, así como la posibilidad de incorporar derechos de vía para la circulación peatonal y de bicicletas como medio de desplazamiento, garantizando las condiciones para el cruce seguro en sus intersecciones.

Artículo 9. Estructura orgánica.- *Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Secretaría contará con las siguientes unidades administrativas:*

I. Dirección de Operaciones*, que tendrá bajo su cargo la gestión de:*

a) *Tránsito y Semaforización;*
b) *Ingeniería Vial y Señalética;*
c) *Mantenimiento Vial; y*
d) *Operación de Parquímetros.*

II. Dirección de Proyectos Estratégicos*, que tendrá bajo su cargo la gestión de:*
a) *Cultura de la Movilidad y Seguridad Vial;*
b) *Transporte No Motorizado y Gestión del Automóvil;*
c) *Proyectos de "Calles completas"; y*
d) *Espacio Público.*

III. Dirección de Transporte Escolar*, que tendrá bajo su cargo la gestión de:*

a) *Zonificación y Diseño de Rutas;*
b) *Logística y Operaciones;*
c) *Enlace con Planteles y Padres de Familia; y*
d) *Mantenimiento del Parque Vehicular.*

IV. Dirección de Normatividad*, que tendrá bajo su cargo la gestión de:*

a) *Vinculación Gubernamental;*
b) *Gestión legal de proyectos;*
c) *Normas Técnicas; y*
d) *Autorizaciones Compartidas, Inspección y Verificación en materia de Movilidad.*

V. Secretaría Técnica*, que tendrá bajo su cargo la gestión de:*

a) *Apoyo Administrativo;*
b) *Evaluación, Estadística y Tecnologías de la Información;*
c) *Procedimientos y Procesos; y*
d) *Diseño Gráfico.*

Las Direcciones, Coordinaciones, Jefaturas de Departamento y demás unidades administrativas de la Secretaría realizarán sus actividades de conformidad con las normas legales y reglamentarias aplicables, los lineamientos, normas y políticas que fije el Secretario y las disposiciones del Manual de Organización y Procedimientos que al efecto se expida.

Artículo 10.- Regulación y operación del Sistema de Transporte Escolar.- *El Municipio de Querétaro, conforme a las posibilidades presupuestales a su alcance, proveerá el servicio de transporte escolar para estudiantes de escuelas públicas y privadas en los niveles de educación primaria y secundaria.*

Para este efecto, el Secretario propondrá al Presidente Municipal el programa que defina las etapas de implementación gradual del servicio, la zonificación y metodología para el trazado de las rutas y los puntos de ascenso y descenso de los estudiantes, las especificaciones técnicas de las unidades y

las de seguridad en su operación, los mecanismos de participación del sector público, social y privado en la prestación del servicio, así como los de cooperación e intercambio de información con los planteles y las asociaciones de padres de familia, las políticas y procedimientos que aseguren el otorgamiento de la autorización respectiva para el uso del servicio por parte de los padres o tutores y las coberturas del seguro con que deberá contar el servicio, así como los instrumentos económicos, financieros y fiscales, contractuales, tecnológicos y regulatorios que contribuyan a la ejecución de los objetivos programáticos.

El transporte escolar a cargo de la Secretaría, se brindará exclusivamente para los estudiantes cuyas rutas de desplazamiento natural tengan su origen y destino en el territorio municipal de Querétaro.

Artículo 11. Suplencias.- *Durante sus ausencias temporales de hasta quince días hábiles, el titular de la Secretaría será suplido por el servidor público que él designe; si exceden de quince días, por quien designe el Presidente Municipal.*

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- *Publíquese en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de que sea publicado en alguno de medios mencionados en el transitorio anterior.*

ARTÍCULO TERCERO.- *Se deroga cualquier disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente.*

ARTÍCULO CUARTO.- *Una vez que el presente entre en vigor, el Secretario de Movilidad propondrá al Presidente Municipal las reformas que los ordenamientos municipales deban incorporar para adecuarse al presente Reglamento Interior, incluyendo cuando menos, la modificación de los reglamentos aplicables en materia de anuncios e imagen urbana, construcciones, parques, jardines y áreas verdes, actividades comerciales en la vía pública e inspección y verificación.*

SEGUNDO.- Se reforman diversas disposiciones del Código Municipal de Querétaro, se deroga la fracción XIII del artículo 74 y se adiciona un nuevo Capítulo XII al Apartado Segundo "De la Administración Pública Municipal" perteneciente al Libro Primero "De la Organización del Ayuntamiento y Administración Municipal", Capítulo que estará formado por un nuevo artículo 83 ter, todo lo anterior para quedar, en su conjunto, como sigue:

Artículo 70.- *Para el estudio…*

I. *a* ***VI.*** *Secretaría de Servicios Públicos Municipales;*

VII. *Secretaría de Obras Públicas Municipales;* ***y***

VIII. Secretaría de Movilidad.

[…]

Artículo 73.- *La* ***Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología*** *del Municipio de Querétaro, es la encargada de regular el ordenado crecimiento urbano municipal,* ***sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Secretaría de Movilidad;*** *y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

I. *Ejercer las atribuciones que en materia de planificación urbana y zonificación, consignan en favor de los municipios* ***la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y*** *el Código Urbano vigente en el Estado, el presente Código y demás disposiciones legales y reglamentarias;*

II. *Elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar y modificar planes, programas y declaratorias de desarrollo urbano dentro de su jurisdicción y competencia****, en conjunto con la Secretaría de Movilidad;***

III. *Participar en la planeación y ordenamiento del desarrollo urbano correspondiente al Municipio de Querétaro en la zona conurbada, en forma conjunta y coordinada con* ***la Secretaría de Movilidad****;*

IV. En conjunto con la Secretaría de Movilidad, *aprobar las declaratorias de reservas, destinos y usos que se deriven de los planes parciales y sectoriales, y someterlas al Ejecutivo del Estado para su publicación, a través del Presidente Municipal;*

V. *…*

VI. *Establecer y aplicar normas para el adecuado aprovechamiento del suelo, construcciones y la infraestructura determinando las características, densidades y requerimientos de construcción,* ***en conjunto con la Secretaría de Movilidad.***

VII.*a* ***XIII.*** *…*

XIV. *Recibir y revisar los fraccionamientos por parte del municipio, en coordinación con* ***las Secretarías de Movilidad y*** *de Servicios Públicos Municipales.*

XV. *…*

XVI. *Establecer normas técnicas de construcción y de seguridad para las edificaciones públicas y privadas****, que deberán ser compatibles con las emitidas por la Secretaría de Movilidad en el ámbito de su competencia;***

XVII. *Aplicar y vigilar las disposiciones municipales sobre uso del suelo, construcciones, estacionamientos y anuncios****, en conjunto con la Secretaría de Movilidad;***

XVIII.- *Coordinar el desarrollo de proyectos municipales de edificaciones y de espacios urbanos, que reporten fuerte impacto sobre la ciudad,* ***en conjunto con la Secretaría de Movilidad.***

XIX. *a* ***XXII.*** *…*

XXIII. *Recibir, tramitar y resolver, el otorgamiento de los permisos de construcción de edificaciones, que cuenten con la aprobación respectiva de* ***la Secretaría de Movilidad*** *del Municipio de Querétaro;*

XXIV. *a* ***XXXIII.*** *…*

Para el despacho…

Artículo 73 Bis.- *La Secretaría de Obras Públicas Municipales, es la encargada de la proyección y construcción de las obras públicas municipales,* ***sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Secretaría de Movilidad;*** *y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

I. *Proponer las políticas y programas relativos a la construcción y mantenimiento de las obras públicas****, en coordinación con la Secretaría de Movilidad;***

II. *Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas relativos a la construcción y reparación de las obras públicas****, en conjunto con la Secretaría de Movilidad;***

III. *a* ***VII.*** *…*

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de Obras Públicas Municipales se auxiliará con la Dirección de Obras Públicas, así como de los departamentos que al efecto se designen.

Artículo 74.- *La Secretaría de Desarrollo Social…*

I. *a* ***XII.*** *…*

XIII. Derogada.

XIV. *y* ***XV.*** *…*

Para el despacho…

[…]

CAPÍTULO XII
De la Secretaría de Movilidad

Artículo 83 ter.- *La Secretaría de Movilidad es la dependencia del sector central de la administración pública del municipio de Querétaro que tiene a su cargo proponer y ejecutar la política pública que el Ayuntamiento y el Presidente Municipal, en su caso, determinen en materia de movilidad, sin perjuicio de las atribuciones que la Secretaría de Seguridad Pública tiene asignadas con respecto al control policial de la vialidad y el tránsito en el territorio municipal.*

La estructura, atribuciones y funcionamiento de esta Secretaría, se sujetarán a lo que establezca su Reglamento Interior.

[…]

Artículo 248.- *Es competencia del Ayuntamiento y facultad de la Secretaría de Finanzas llevar a cabo la expedición, control y cancelación o revocación de las licencias y permisos de funcionamiento de establecimientos, así como la inspección y ejecución fiscal, auditorías que le competan y todas las atribuciones que le correspondan de conformidad con las disposiciones de este Código y demás reglamentos aplicables.*

Cuando la ubicación o el funcionamiento de dichos establecimientos afecten las políticas, programas, proyectos o regulaciones específicas establecidas en materia de movilidad, se requerirá del visto bueno de la Secretaría del ramo.

[…]

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- *Publíquese en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de que sea publicado en alguno de medios mencionados en el transitorio anterior.**"***

TERCERO.- Se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Estacionamientos y Servicio de Recepción y Depósito de Vehículos del Municipio de Querétaro, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el día 1º de noviembre de 2013, para quedar como siguen:

Artículo 4.- *La aplicación del presente reglamento corresponde a:*

I. *La* ***Secretaría de Movilidad****;*

II. *La Secretaría de Finanzas;*

III. *La Secretaría General de Gobierno Municipal; y*

IV. *La Secretaría de Seguridad Pública Municipal.*

Corresponde…

Artículo 5.- *Corresponde a la* ***Secretaría de Movilidad****:*

I.*a* ***VIII. …***

IX. *Autorizar los horarios de funcionamiento de los diversos tipos y modalidades de estacionamientos;*

X. *Revisar y calificar el Estudio de Impacto Vial presentado por los prestadores de servicio, de acuerdo al tipo y modalidad de estacionamiento o del servicio prestado, requisito indispensable para la expedición del dictamen técnico favorable a que se encuentra condicionada la emisión de la licencia de funcionamiento; y*

XI. *Las demás que le confiera el Ayuntamiento y disposiciones legales aplicables en la materia.*

Artículo 6.- *Corresponde a la Secretaría de Finanzas:*

I. Previo visto bueno de la Secretaría de Movilidad, *expedir, renovar y revocar licencias de funcionamiento a los establecimientos que presten el servicio de estacionamiento en cualquiera de sus clasificaciones y el de recepción y depósito de vehículos, de conformidad con el presente reglamento y disposiciones legales aplicables;*

II. *…*

III. *Derogada.*

IV. *a* ***VI.*** *…*

Artículo 7.- *Corresponde a la Secretaría General de Gobierno Municipal, a través de la Dirección de Inspección en Comercio y Espectáculos,* ***y en coordinación con la Secretaría de Movilidad,*** *realizar visitas de inspección y verificación para vigilar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones que resulten por la prestación de los servicios que regula el presente reglamento.*

Artículo 8.- *Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal:*

I. *Derogada.*

II. *…*

[…]

Artículo 17.- *Para la expedición…*

I.*a* ***III. …***

IV. *Dictamen técnico favorable de la Secretaría de* ***Movilidad****;*

V. *Derogada.*

VI.*a* ***XI. …***

[…]

Artículo 19.- *Verificado el cumplimiento de los requisitos para la apertura o modificación de las características de un estacionamiento, la Secretaría de Finanzas aprobará la* ***clasificación, medios de control,*** *registro y demás disposiciones que establece el presente ordenamiento,* ***señalando el horario autorizado por la Secretaría de Movilidad****.*

Artículo 20.- *Cuando con posterioridad a la apertura se pretendan modificar las características del estacionamiento, los interesados deberán presentar solicitud ante la Secretaría de Finanzas, acompañando documento en el que se detallen las modificaciones y los dictámenes técnicos que al efecto emitan la Secretaría de* ***Movilidad y*** *la Unidad Municipal de Protección Civil.*

Artículo 21.- *Cuando se pretenda dejar de prestar el servicio de estacionamiento, ya sea en forma definitiva o temporal, el prestador de servicio deberá comunicarlo con un mes de anticipación a* ***las Secretarías de Movilidad y*** *de Finanzas y colocar el aviso respectivo en lugar visible del estacionamiento.*

[…]

Artículo 31.-*La Secretaría de Finanzas…*

I.*a* ***IV. …***

V. *Plano autorizado por la Secretaría de* ***Movilidad****, en el que se ubiquen los cajones de estacionamiento y áreas de circulación. Dicho acomodo debe estar claramente señalado en el predio a utilizarse como estacionamiento;*

VI. *Derogada.*

VII. *y* ***VIII. …***

La Secretaría de Finanzas …

[…]

Artículo 37.- *Para obtener…*

I.*a* ***V. …***

VI. *Dictamen técnico favorable emitido por la Secretaría de Movilidad.*

Artículo 38.- *Cuando el prestador de servicio esté interesado en cambiar las características del mismo, deberá presentar una solicitud donde se detallen las modificaciones, con la finalidad de que la Secretaría de Finanzas determine lo conducente,* ***previa opinión técnica de la Secretaría de Movilidad****.*

Artículo 39.- *Cuando el prestador de servicio pretenda dejar de proporcionarlo en forma definitiva, deberá comunicarlo con un mes de anticipación a* ***las Secretarías de Movilidad y de Finanzas****, con la finalidad de verificar la situación de las responsabilidades para con los usuarios por la prestación del servicio.*

[…]

Artículo 45.- *La Comisión Consultiva de Tarifas estará integrada por:*

I.*y* ***II. …***

III. *El titular de la Secretaría de* ***Movilidad*** *o su representante;*

IV. Un integrante de la Comisión de dictamen de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento, designado por el presidente de la misma*;*

V.*…*

[…]

Artículo 47.- *Para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, la Secretaría General de Gobierno Municipal podrá ordenar a través de la Dirección de Inspección en Comercio y Espectáculos,* ***por sí o mediante solicitud de la Secretaría de Movilidad****, se lleven a cabo visitas de inspección y verificación de conformidad con la normatividad aplicable.*

[…]

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- *Publíquese en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de que sea publicado en alguno de medios mencionados en el transitorio anterior.**"***

CUARTO.- Se reforman diversas disposiciones del Reglamento para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Municipio de Querétaro, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el día 17 de octubre de 2012, para quedar como siguen:

Artículo 2.- *La aplicación…*

I. *Al Municipio de Querétaro, a través de la Secretaría de Obras Públicas Municipales,* ***de la Secretaría de Movilidad y de cualquier dependencia u organismo municipal*** *que realice obras que impliquen la apertura o modificación temporal de los pavimentos de las vías públicas;*

II. *a* ***V.*** *…*

En los casos…

[…]

Artículo 9.- *Se crea un Consejo Técnico…*

I. Secretarías de Obras Públicas y de Movilidad, ambas del municipio de Querétaro*;*

II. *a* ***VIII.*** *…*

Debiendo…

Los integrantes…

El Consejo…

[…]

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- *Publíquese en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de que sea publicado en alguno de medios mencionados en el transitorio anterior."*

QUINTO.- Se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el día 15 de junio de 2012, para quedar como siguen:

Artículo 45.- *La Dirección de Guardia Municipal…*

I. *a* ***VI.*** *…*

VII. *Derogada.*

VIII. *…*

[…]

Artículo 53.- *Derogado.*

[…]

Artículo 79.- *La Dirección del Centro de Comunicación y Monitoreo…*

I. *El Departamento de Telefonía y Radiocomunicación****, y***

II. *El Departamento de Video vigilancia****.***

III. *Derogada.*

[…]

Artículo 83. *Derogado.*

[…]

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- *Publíquese en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de que sea publicado en alguno de medios mencionados en el transitorio anterior.*

ARTÍCULO TERCERO.- *A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, se realizarán las siguientes transferencias de unidades administrativas, que pasarán a formar parte de la Secretaría de Movilidad, con todos los recursos tecnológicos, humanos y materiales que tengan asignados a la fecha:*

- ***a)*** *El Departamento de Ingeniería Vial adscrito a la Dirección de Guardia Municipal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal; y*
- ***b)*** *El Departamento de Control y Semaforización adscrito a la Dirección del Centro de Comunicación y Monitoreo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal;*

Al incorporarse dichas unidades a la Secretaría de Movilidad, perderán la denominación que actualmente las identifica; y los recursos y el personal que las integra, se reasignarán conforme a la estructura de la nueva Secretaría, sin perjuicio alguno de las prestaciones laborales que conforme a derecho correspondan a los servidores públicos que se transfieren.

La Secretaría de Administración proveerá lo conducente para el debido cumplimiento de esta disposición, incluyendo las readscripciones que corresponda asentar en los expedientes del personal, la transferencia de los resguardos del mobiliario y equipo de oficinas y la adecuación de los Reglamentos Interiores, manuales de organización y de procedimientos a que haya lugar.

SEXTO.- Se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” el día 23 de enero de 2009, para quedar como siguen:

Artículo 5.- *Son obligaciones…*

I. *a* ***XI.*** *…*

XII. *Autorizar los proyectos e inspeccionar las obras para la instalación del alumbrado público y emitir el dictamen técnico procedente,* ***en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología y la Secretaría de Movilidad****;*

XIII. *a* ***XVI.****…*

XVII.- *Dar trámite a las solicitudes de poda y derribo de árboles, previo dictamen que emita el área responsable****, a petición de parte interesada o a solicitud de la Secretaría de Movilidad u otras dependencias que así lo requieran justificadamente, con motivo de las obras y acciones propias de su ámbito de competencia****;*

XVIII. *a* ***XXVI.*** *…*

[…]

Artículo 22.- *Son obligaciones…*

I. *a* ***VII.*** *…*

VIII.- *Aprobar los lugares en que habrá de instalarse el comerciante en tianguis,* ***a cuyo efecto deberá coordinarse con la Secretaría de Movilidad****;*

IX. *a* ***XII.*** *…*

Artículo 23.- *Son obligaciones…*

I. *a* ***IV.*** *…*

V. *Proponer y en su caso aprobar los lugares y vías en que habrá de instalarse el comerciante en tianguis, cuidando las condiciones de seguridad e higiene del lugar****, a cuyo efecto deberá coordinarse con la Secretaría de Movilidad****;*

VI. *a* ***XIV. …***

[…]

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- *Publíquese en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de que sea publicado en alguno de medios mencionados en el transitorio anterior.*

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal y en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en alguno de los medios mencionados en el transitorio anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- En base a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se Aprueba la modificación de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal, aprobado por el Ayuntamiento de Querétaro en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de septiembre de 2015, se transfieren las unidades administrativas que se mencionan a continuación y pasan a formar parte de la Secretaría de Movilidad, con todos los recursos tecnológicos, humanos y materiales que tengan asignados a la fecha:

a) La Dirección de Proyectos Urbanos, anteriormente adscrita a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, ahora Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología; y
b) La Dirección de Mantenimiento Vial, anteriormente adscrita a la Secretaría de Obras Públicas Municipales.

Al incorporarse dichas unidades a la Secretaría de Movilidad, perdieron la denominación que las identificaba, así como sus recursos y personal que las integraba; se reasignan conforme a la estructura de la nueva Secretaría, sin perjuicio alguno de las prestaciones laborales que conforme a derecho correspondan a los servidores públicos que se han transferido.

La Secretaría de Administración proveerá lo conducente para el debido cumplimiento de esta disposición, incluyendo las readscripciones que corresponda asentar en los expedientes del personal, la transferencia de los resguardos del mobiliario y equipo de oficinas y la adecuación de los manuales de organización y de procedimientos a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO.- Se deroga cualquier disposición que se oponga al presente Acuerdo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y para su debida observancia, promulgo el presente Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código Municipal de Querétaro, del Reglamento de Estacionamientos y Servicio de Recepción y Depósito de Vehículos del Municipio de Querétaro, del Reglamento para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Municipio de Querétaro, del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro y del Reglamento Interior de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales de Querétaro, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los 28 (veintiocho) días del mes de octubre de 2015 (dos mil quince).

LIC. MARCOS AGUILAR VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUERÉTARO
Rúbrica

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. MARCOS AGUILAR VEGA, Presidente Municipal de Querétaro, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 30 FRACCIÓN I, 146, 147, 148, 149 Y 150 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 54 Y 55 INCISO a) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO; Y

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están dotados de autonomía y patrimonio propio y los ayuntamientos se encuentran facultados para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. La Constitución Política del Estado de Querétaro, en su artículo 35, recoge el ordenamiento constitucional y señala que el municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro, precisando que cada uno será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa.

3. El artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cuyo objeto es establecer las bases generales para la organización municipal de gobierno, conforme a lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que el Ayuntamiento es competente para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general.

4. Asimismo los artículos 146, 147, 148, 149 y 150 fracción III de la Ley Orgánica Municipal facultan a los ayuntamientos para aprobar y reformar la normatividad municipal para la defensa de los intereses ciudadanos y el más eficaz ejercicio del servicio público.

5. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 134 que los recursos económicos de que dispongan los municipios deberán de ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

   De igual manera señala que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan las dependencias y entidades de la administración pública deberá tener carácter institucional y no podrá incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen la promoción personalizada de cualquier servidor público.

6. Por lo que es objetivo principal de toda administración pública garantizar la eficiencia de las acciones gubernamentales mediante la utilización óptima de los recursos presupuestarios, bienes y servicios con los que se cuentan. Es así que el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 contempla en su Quinto Eje Estratégico denominado Gobierno Abierto, la transparencia, rendición de cuentas y anticorrupción como un componente central.

7. Atendiendo a las circunstancias económicas que imperan actualmente, los gobiernos se encuentran comprometidos a mantener las medidas de austeridad que permitan, por una parte, garantizar el cumplimiento de los programas prioritarios y, por otra, reducir al mínimo indispensable las erogaciones de gastos administrativos, considerando que dichas medidas de austeridad no pueden ni deben significar detrimento en la eficiencia y eficacia de la administración pública, lo cual nos lleva a identificar aquellas erogaciones que no se identifiquen con las metas previstas en los programas estratégicos y prioritarios de la Administración Pública Municipal.

8. Atendiendo a la importancia de la comunicación y la trascendencia de la imagen en las organizaciones, resulta evidente que la Administración Pública Municipal requiere la existencia de símbolos y logotipos homogéneos que los distingan en su relación con la ciudadanía, en donde se perciba a una institución gubernamental que no esté sujeta a identificarse con ideologías políticas o partidistas, sino que reafirme su carácter institucional y transmita que la administración municipal se encuentra a favor de toda la población del municipio de Querétaro, sin distinción política, económica o social.

9. A efecto de consolidar la democracia, y atendiendo a los principios de eficiencia en el gasto de los recursos públicos y transparencia, se estima imprescindible que las autoridades municipales no utilicen los recursos que el gobierno tiene a su disposición para vincular la acción gubernamental con el partido en el que militan o con un sector particular, lo cual genera que por cada cambio de gobierno se ocasione un gasto innecesario de recursos públicos, al adecuar la imagen del gobierno municipal a ideas, diseños y símbolos asociados a partidos políticos o agrupaciones.

   Por ello debe ser el objetivo central que la imagen del Gobierno del Municipio de Querétaro este desprovista de cualquier elemento que sea ajeno a su naturaleza, misma que se encuentra esencialmente vinculada con el interés común de la población en general.

10. En ese sentido se propone que la imagen institucional del Gobierno Municipio de Querétaro se conforme de elementos que expresen su historia y su cultura, que reflejen su pluralidad política y social y logren identidad con su población, sin importar su género, ideología, nivel socioeconómico o filiación partidista y de esta manera se garantice la transparencia sobre su uso.

11. El propósito del presente instrumento normativo, es establecer las características y utilización de los elementos de identidad gubernamental del Municipio de Querétaro.

12. Conforme a lo ordenado por el Artículo 20 fracción XVI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, el expediente respectivo se radicó en la Secretaría del Ayuntamiento bajo el número DAL/008/2015 del índice de la Dirección de Asuntos Legislativos.

Por lo expuesto y fundado, por unanimidad de votos de sus integrantes en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 27 (veintisiete) de octubre de 2015 (dos mil quince), el Honorable Ayuntamiento de Querétaro, aprobó el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- Se aprueba el Reglamento de Imagen Gubernamental del Municipio de Querétaro, en los siguientes términos:

REGLAMENTO DE IMAGEN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

ARTÍCULO 1. El presente Reglamento tiene por objeto establecer el diseño de la imagen gubernamental del Municipio de Querétaro, así como las políticas para su utilización por parte de las dependencias, entidades y organismos que integran la Administración Pública, a efecto de asegurar que la imagen gubernamental refleje la pluralidad ideológica, política, económica y social de la población del municipio de Querétaro.

ARTÍCULO 2. La imagen gubernamental del Municipio de Querétaro se constituye de diversos elementos que proporcionan un sentido de identidad al gobierno municipal de Querétaro, permiten tener una capacidad integradora de la documentación oficial, equipamiento, infraestructura y servicios municipales, facilitando la posibilidad de difundir y dar una imagen pública a las acciones y servicios que se generan en el municipio.

ARTÍCULO 3. La imagen gubernamental del Municipio de Querétaro, así como todos sus elementos de identidad, son propiedad de este Municipio y su reproducción queda sujeta a lo que el presente reglamento señala.

ARTÍCULO 4. La Secretaría Particular es la dependencia encargada de ejecutar el diseño de la imagen gubernamental.

ARTÍCULO 5. Para los efectos de este Reglamento, la imagen gubernamental se constituye por los siguientes elementos de identidad:

I. Escudo Heráldico;
II. Logosímbolo;
III. Lema;
IV. Sello oficial
V. Tipografía oficial; y,
VI. Colores institucionales.

ARTÍCULO 6. Las dependencias, organismos y entidades que integran la Administración Pública Municipal fomentarán en sus ámbitos de competencia el uso correcto de la imagen gubernamental y de sus elementos de identidad.

ARTÍCULO 7. Cuando alguna persona física o moral pretenda utilizar la imagen gubernamental del Municipio de Querétaro, deberá de contar con la autorización expedida por la Secretaría Particular.

ARTÍCULO 8. El Escudo Heráldico es el elemento gráfico o escultórico que identifica al Gobierno Municipal de Querétaro, el cual se compone de la forma siguiente:

Es de forma cuadrilonga redondeado en la parte inferior, cortado en dos partes; la superior del escudo, con fondo azul y en medio un sol poniente con ocho lenguas de fuego, que sirve de peana a una cruz dorada encarnada y en cada esquina superior una estrella de cinco picos. Lo anterior representa la leyenda del eclipse que interrumpiese la Batalla de Sangremal.

La inferior del escudo, se encuentra partida en dos fracciones iguales; a la izquierda se pinta una espiga de trigo dorada y un racimo de uvas, en representación de lo fecundo de la tierra queretana, sobre un campo azul. A la diestra se observa la imagen del apóstol Santiago sobre un caballo blanco, empuñando en una mano una espada y en la otra un estandarte de la realeza española, sobre un fondo azul.

Cada una de las divisiones se encuentra delimitada por una línea gruesa formando un escudo enmarcado por un lambrequín, ambas en color dorado; a los lados de la parte inferior, engarzados en el lambrequín, dos hojas de laurel, simbolizando la victoria.

Bajo el escudo descrito y excediendo su medida horizontal, la palabra “QUERÉTARO” y, debajo de ella, con tamaño de fuente menor, la palabra “MUNICIPIO” entre dos líneas horizontales cuyo grosor disminuye del centro a los extremos.

La imagen del Escudo Heráldico es la siguiente:

ARTÍCULO 9. El Escudo Heráldico se utilizará:

I. Como elemento del sello oficial del Municipio de Querétaro;
II. En la papelería oficial y legal de las dependencias, entidades y organismos que integran la administración pública municipal;
III. En la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro;
IV. En los eventos presididos por el Presidente Municipal o los titulares de dependencias, entidades y organismos que integran la administración pública municipal;
V. En los bienes inmuebles en propiedad o posesión del Municipio de Querétaro;
VI. En los vehículos de la Administración Pública Municipal de Querétaro;
VII. En los sellos, uniformes oficiales y señalización en los edificios públicos;
VIII. En las actividades de información, difusión y publicaciones; y,
IX. En los demás casos autorizados por el Presidente Municipal o la Secretaría Particular.

ARTÍCULO 10. El Logosímbolo es el elemento gráfico o escultórico oficial que identifica o representa a la administración pública municipal en el período constitucional correspondiente; estará compuesto por los colores que integran el Escudo Heráldico y no hará alusión, de manera directa o indirecta, a partido político alguno.

ARTÍCULO 11. El Logosímbolo se utilizará:

I. En la papelería oficial y legal de las dependencias, entidades y organismos que integran la administración pública municipal; y,
II. En los eventos presididos por el Presidente Municipal o los titulares de dependencias, entidades y organismos que integran la administración pública municipal;
III. En actividades de información, difusión y publicaciones; y,
IV. En los demás casos autorizados por el Presidente Municipal o la Secretaría Particular.

ARTÍCULO 12. Las dependencias, entidades u organismos que requieran imágenes especiales o distintivas en sus instalaciones, documentación y cualquier otro medio visible, deberán proponer las mismas a la Secretaría Particular. Estas imágenes estarán compuestas por los colores que integran el Escudo Heráldico y no hará alusión, de manera directa o indirecta, a partido político alguno.

La Secretaría Particular decidirá si se autorizan las propuestas referidas en el párrafo anterior y, de ser así, las integrará en el Manual de Imagen Gubernamental.

ARTÍCULO 13. El lema será la frase que identifique a la Administración Pública Municipal en el período constitucional correspondiente y deberá encontrarse relacionado con los objetivos principales de la Administración.

ARTÍCULO 14. El lema debe usarse al final del contenido de los oficios girados por las dependencias, unidades administrativas, entidades u organismos que integran la administración pública municipal. Sus características se establecen en el Manual de Imagen Gubernamental.

ARTÍCULO 15. El sello oficial se formará por el Escudo Heráldico y el nombre de la dependencia, unidad administrativa, entidad u organismo de la administración pública municipal, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Manual de Imagen Gubernamental.

ARTÍCULO 16. El sello oficial debe utilizarse únicamente en la papelería y documentación oficial. El titular de la dependencia, entidad u organismo de la administración pública municipal es responsable de su correcto uso.

ARTÍCULO 17. La tipografía de la Administración Pública Municipal será definida por el Presidente Municipal, a través de la Secretaría Particular.

ARTÍCULO 18.- Los colores institucionales serán los contenidos en el Escudo Heráldico y la gama y combinación que de ellos se utilice no hará alusión directa o indirecta a partido político alguno.

ARTÍCULO 19. En la construcción, ampliación, adecuación, remodelación, conservación, mantenimiento o modificación de los inmuebles en propiedad o posesión del Municipio de Querétaro, así como en la planeación y el diseño de un proyecto urbano o arquitectónico, sólo podrá utilizarse el Escudo Heráldico y los colores institucionales conforme a lo establecido en el presente ordenamiento.

ARTÍCULO 20. En la adquisición de bienes muebles se asegurará que los mismos sean de los colores institucionales, exceptuándose aquellos bienes que, por la naturaleza propia del material y uso, tengan colores específicos.

ARTICULO 21. Los vehículos de la Administración Pública Municipal de Querétaro, serán específicamente de color blanco, pudiendo ostentar como única distinción el Escudo Heráldico, con excepción de los vehículos de emergencia que por disposición legal o de las normas oficiales mexicanas deban ser de algún color en específico.

ARTÍCULO 22. Para realizar modificaciones a lo establecido en este Reglamento, se requiere el voto de por lo menos tres cuartas partes de los integrantes del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 23. El Órgano Municipal de Responsabilidades Administrativas es la autoridad competente para conocer respecto del incumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento, en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Particular para que, en colaboración con la Coordinación General de Comunicación Social, elaboren el Manual de Imagen Gubernamental en el plazo de 60 días naturales contados a partir de la aprobación del presente instrumento y una vez hecho lo cual, se remita a la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los titulares de todas las dependencias, entidades y organismos que integran la Administración Pública Municipal.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y para su debida observancia, promulgo el presente Reglamento de Imagen Gubernamental del Municipio de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los 28 (veintiocho) días del mes de octubre de 2015 (dos mil quince).

LIC. MARCOS AGUILAR VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUERÉTARO
Rúbrica

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIADA HARLETTE RODRÍGUEZ MENÍNDEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C O

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 14 catorce de abril de 2015 dos mil quince, el Ayuntamiento del Municipio Querétaro en el punto 3.1.6 tres punto uno punto seis del Orden del día, aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Acuerdo relativo al Incremento de Densidad para el predio ubicado en la Fracción 1, resultante de la fusión de las Parcelas 104 Z-4 P1/1 y 1 Z-1 P 1/1, del Ejido Jurica, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, el que textualmente señala:

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PRIMER PARRAFO, II, V INCISOS A Y D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 30 FRACCIÓN II INCISOS A Y D, 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 25, 28 FRACCIÓN II Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y

C O N S I D E R A N D O

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. En términos de lo que establece la fracción V, incisos a y d, del precepto Constitucional citado, los Municipios, están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

3. Los cambios de densidad de población se refieren a la posibilidad de modificación de está, de acuerdo a los Planes Parciales Delegacionales, atendiendo a la densificación de viviendas; conformación física y/o crecimiento de los centros poblacionales, exigencia de mayores servicios de infraestructura requeridos, a los cambios económicos, sociales y demográficos, u otras circunstancias especificas.

4. Mediante escrito de fecha 19 de marzo de 2015 dirigido a la Lic. Harlette Rodríguez Menínde z, Secretaria del Ayuntamiento, el ciudadano Pedro Ezeta Sánchez de la Barquera, solicita el Incremento de Densidad de H2 CS a H6 CS (H6 con Comercial y Servicios), para la Fracción 1 de la fusión de la Parcela 104 Z-4 y de la Parcela 1 Z-1 P1/1 Ejido Jurica, con superficie de 18,262.60 m^2; dicha solicitud se radicó en la Secretaría del Ayuntamiento bajo el expediente 034/DAI/2015.

5. El solicitante acredita la propiedad del predio respecto del cual solicita el incremento de densidad de población, a través de los instrumentos siguientes:

5.1. Escritura pública número 12,620, de fecha 26 de noviembre de 2001 pasada ante la fe del licenciado José María Hernández Solís, Notario Titular de la Notaría Pública número 25 de esta demarcación notarial, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Folio Real 126000/1 de fecha 17 de mayo de 2002, a través de la cual se acredita la propiedad de la parcela 1 Z-1 P 1/1.

5.2. Escritura pública número 57,663, de fecha 19 de diciembre de 2003 pasada ante la fe del licenciado Alejandro Maldonado Guerrero, Notario Titular de la Notaría Pública número 4 de esta demarcación notarial, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Folio Real 148144/0003 de fecha 23 de enero de 2006, a través de la cual se acredita la propiedad de la parcela 104 Z-4 P 1/1.

5.3. Escritura pública número 52,317, de fecha 29 de diciembre de 2010 pasada ante la fe del licenciado Sergio Zepeda Guerra, Notario Titular de la Notaría Pública número 16 de esta demarcación notarial, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad en los Folios Reales 397278/0001; 397279/0001; 397280/0001; 397281/0001 y 397282/0001; de fecha 06 de septiembre de 2011 a través de la cual se protocoliza la licencia de subdivisión número 2010 532.

6. De la solicitud referida en el punto cuatro, la Secretaría del Ayuntamiento, solicitó mediante oficio SAY/2059/2015 a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro, emitiera opinión técnica al respecto, misma que fue remitida bajo el número de Folio 053/15, de la cual se desprende lo siguiente:

ANTECEDENTES

…

1. De consulta al Plan Parcial de Desarrollo urbano de la Delegación municipal Félix Osores Sotomayor, documento técnico jurídico aprobado por el H. Ayuntamiento de Querétaro en Sesión Ordinaria de Cabildo del día 11 de diciembre del 2007 y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el 1º de abril de 2008, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Plan Desarrollo 013/0002 de fecha 22 de abril de 2008, se observó que la fracción en estudio, cuenta con uso de suelo habitacional con densidad de población de 200 hab./ha. y servicios (H2S) contando con frente al Anillo Vial II Fray Junípero Serra, lo que le da una zonificación para uso como Corredor Urbano (CoU).

2. La fracción de terreno que es motivo del presente estudio, se ubica en una zona sobre la que predios colindantes cuentan con uso de suelo habitacional y de servicios, así como usos comerciales y de servicios de alta intensidad al tener frente al Anillo Vial II Fray Junípero Serra, la cual corresponde a una vialidad primaria urbana que tiene un carácter a nivel regional y metropolitano, que tiene una interrelación con diversos fraccionamientos de tipo Residencial como son los fraccionamientos Cumbres del Lago, Jurica Toliman y Jurica la Cañada localizados al norte y poniente, así como el fraccionamiento Juriquilla Santa Fe ubicado al noreste, sobre el que se han llevado a cabo edificaciones verticales en macrolotes, conservando el carácter residencial tanto en el diseño y superficie asignada para la unidades condominales.

3. El acceso al predio en estudio, se da a través del Anillo Vial II Fray Junípero Serra, el cual cuenta en su trayectoria con pavimento de asfalto en buen estado de conservación, vialidad a la que los promotores dotan de banquetas al frente de sus predios, a medida que van desarrollando sus proyectos, así como de la infraestructura necesaria para llevarlos a cabo. Dicha vialidad sirve de enlace y comunicación hacia diversas zonas de la ciudad, al ser un elemento vial articulador entre la carretera 57 y el Libramiento Surponiente, así como a la zona de Juriquilla, contando con seis carriles desarrollados en ambos sentidos de circulación. Para la incorporación del predio a través de la misma, se deberá obtener el alineamiento carretero de la Comisión Estatal de Caminos, así como el dictamen de impacto vial correspondiente emitido por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, acatando en el proyecto las disposiciones y medidas de mitigación que en él se estipulen.

4. Infraestructura: Sobre el Anillo Vial II Fray Junípero Serra, al frente del predio, se cuenta con alumbrado público, sin embargo no se observa la existencia de infraestructura hidráulica o sanitaria, estando la cobertura más cercana al oriente sobre la Avenida Fray Antón de Montesinos que da acceso al Condominio Los Portones, y al norte en los fraccionamientos Jurica Toliman y Residencial Santa Fe, para lo cual el promotor deberá realizar a su costa, las obras necesarias para incorporarse a los sitios en que se encuentre dicha infraestructura, conforme a los lineamientos que le indiquen las dependencias correspondientes.

5. En lo que se refiere al proyecto a desarrollar, en su petición el promotor señala que contempla la construcción de edificios verticales, con la dotación de áreas para actividades comerciales y de servicios, que servirán de apoyo a la zona y a su vez de complemento de los usos habitacionales que se pretende generar en el propio desarrollo, adicionalmente en el desarrollo, se contará con espacios para implementar servicios de esparcimiento y recreo de los colonos, con área de alberca, cancha deportiva de usos múltiples, palapa y espacios con áreas verdes (jardínes internos), considerando su desarrollo bajo régimen en condominio. Respecto a las áreas habitacionales a desarrollar, se proyectan para ocupar áreas privativas con superficies que fluctuarían entre 240.00 m^2 y 80.00 m^2. Así mismo, se pretende genera un área para dotación de cajones de estacionamiento adicionales, tanto para residentes como para usuarios, para lo que el promotor deberá dar

cumplimiento al número de cajones de estacionamiento que le sean requeridos por el Reglamento de construcción para el Municipio de Querétaro.

Es de destacar que las edificaciones verticales permiten obtener espacios abiertos más amplios, de acuerdo a la cantidad de espacio libre y no de acuerdo a la cantidad de viviendas (lo que genera un control de espacio), que garantiza la existencia de áreas verdes jardinadas al interior de los conjuntos habitacionales, al disminuir el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), manteniendo libre de construcción una superficie acorde con los parámetros señalados en el Reglamento de Construcción del Municipio, donde el mantenimiento de las áreas jardinadas corresponde proporcionarlo a los condóminos, por lo que no representan una carga adicional para el Municipio.

6. De acuerdo a la densidad habitacional de 200 hab./ha (H2) y a la superficie de 18,262.60 m^2 con que cuenta la fracción en estudio, actualmente es posible desarrollar en el predio 73 viviendas, lo que equivale a una población de 365 habitantes, sin embargo para la densidad de 600 hab./ha. (H6) solicitada por el promotor, se estaría en posibilidad de desarrollar hasta 219 viviendas, con lo que se albergaría una población máxima de 1,095 habitantes en el sitio.

7. De inspección a la zona para conocer las características del sitio se tiene que el predio se encuentra libre de construcción, contando el predio con frente al Anillo Vial II Fray Junípero Serra, vialidad desarrollada a base de carpeta asfáltica en buen estado de conservación, adicionalmente al poniente del área en estudio, se encuentra en proceso de desarrollo, un proyecto de características similares al que se pretende desarrollar en el predio en estudio.

Conclusión:

Una vez realizado el análisis técnico correspondiente, se considera técnicamente viable el incremento de densidad de población de 200 hab./ha. (H2) a 600 hab./ha. (H6), para el predio ubicado en el Anillo Vial II Fray Junípero Serra, correspondiente a la fracción 1 con superficie de 18,262.60 m^2, resultante de la subdivisión de la unidad topográfica conformada por una fracción de la Parcela 1 Z-1 P 1/1 y la Parcela 104 Z-4 P 1/1 del Ejido Jurica, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, conservando el uso comercial y de servicios con el que cuenta el predio.

Lo anterior toda vez que el predio en estudio se encuentra en un sitio en proceso de desarrollo en donde dadas las características de la zona y el tipo de infraestructura vial de de servicios permitirá soportar la densidad de población pretendida, sin embargo el proyecto a desarrollar deberá conservar una tipología de vivienda residencial similar a las existentes en la zona, por lo que se considera que el proyecto que se pretende llevar a cabo, tendrán un impacto visual favorable para la ciudad al integrarse a los edificios de la zona con características similares, por lo que no se genera un impacto social y visual negativo ya que no modifica sustancialmente la estructura urbana de la zona, lo que permitirá la consolidación de los vacíos urbanos existentes, siendo congruentes con las políticas y dinámica de crecimiento y saturación de lotes, toda vez que la construcción de vivienda vertical tiene la ventaja de eficientar el uso de suelo, dotándolo de instalaciones y obras complementarias que otorgan una mayor posibilidad de utilización del suelo y que al disminuir el coeficiente de ocupación del suelo, permiten la creación de áreas verdes jardinadas en su interior, por lo que no representan una carga adicional para el Municipio, adicionalmente con su autorización se apoyará a lo señalado en el Plan Municipal 2012 – 2015 en donde se contempla en el eje de Desarrollo Económico el apoyo a emprendedores para que desarrollen y contribuyan a la generación de empleos y mejoramiento del nivel de vida de la población debiendo cumplir con lo siguiente:

- Presentar ante la Ventanilla única de gestión Municipal los proyectos y la documentación necesaria para la obtención de las autorizaciones que se requieran para la realización de su proyecto, conforme a la normatividad y reglamentación señalada en el Reglamento de construcción para el Municipio de Querétaro, y la normatividad aplicable.
- Realizar las obras de infraestructura urbana (energía eléctrica, agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial) necesarias para dotar al predio de dichos servicios, de conformidad con los proyectos que para tal fin le autoricen las dependencias correspondientes, en el que incluya la construcción de banquetas y guarniciones al frente del predio, así como las obras que la Secretaría de Obras Públicas le requiera por el desarrollo de su proyecto, donde el costo de las obras correrán por cuenta del propietario del predio.
- Presentar el alineamiento carretero emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al tener el predio frente al Anillo Vial II Fray Junípero Serra, así como el dictamen de Impacto Vial avalado por la Secretaría de Seguridad Pública, dando cumplimiento a los requerimientos que le sean señalados, ejecutando a su costa las obras y medidas de mitigación vial que le sean indicadas.
- A fin de mitigar el impacto ambiental, el desarrollador deberá solventar las medidas de mitigación que le indique la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado, derivados de la manifestación de impacto ambiental correspondiente.

- Previo a llevar cualquier trámite para la autorización de su proyecto ante la Ventanilla única de gestión, el desarrollador deberá contar con la autorización de la Unidad de Protección Civil respecto al proyecto a realizar, debiendo dar cumplimiento a las medidas de mitigación que le sean señaladas en el mismo.
- Se otorga un plazo no mayor a seis meses a partir de la publicación del presente, a fin de que se de inicio con los trámites correspondientes para la obtención de los permisos y/o dictámenes emitidos por las dependencias correspondientes para la ejecución de su proyecto, a fin de evitar la especulación del predio derivado del incremento de densidad de población obtenido, ya que de no hacerlo, será motivo para que se pueda llevar a cabo la revocación del mismo y se restituya al uso original que señale el Plan Parcial de La Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.
- Deberá de participar de manera proporcional a las características de su proyecto en la habilitación de espacios públicos que sean considerados habilitar o rehabilitar por parte del municipio de Querétaro, para lo cual se deberá el promotor coordinar con la Secretaría de Servicios Públicos Municipales lo cual será independiente del área de donación que deberá otorgarse por el proyecto que se pretenda generar, por lo que será necesario que previo a la obtención de los trámites de licencias de construcción, se coordine para su participación con dicha Dependencia Municipal, debiendo haber dado cumplimiento a las obras o acciones que le sean requeridas, debiendo adicionalmente otorgar un 2 % adicional de área de donación al interior del predio en el que se desarrollara el proyecto que pretende llevar a cabo, dado el incremento de densidad de población autorizado.
- De pretender dar un uso diferente al autorizado, el predio deberá ser restituido al uso asignado por el Plan Parcial de la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.

7. Con fundamento en los artículos 14 y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, la Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio SAY/2329/2015 de fecha 25 de marzo de 2015, remitió a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología el expediente en cita, para su conocimiento y estudio.

8. En reunión de trabajo, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología dictaminó que una vez realizado el análisis correspondiente, en ejercicio de las facultades que le asisten a dicha Comisión así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, se considera viable el incremento de densidad de población de 200 hab./ha. (H2) a 600 hab./ha. (H6), para el predio ubicado en el Anillo Vial II Fray Junípero Serra, correspondiente a la fracción 1 con superficie de 18,262.60 m^2, resultante de la subdivisión de la unidad topográfica conformada por una fracción de la Parcela 1 Z-1 P 1/1 y la Parcela 104 Z-4 P 1/1 del Ejido Jurica, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, de conformidad con la opinión técnica número 053/15 emitida por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro, lo anterior toda vez que el predio en estudio se encuentra en un sitio en proceso de desarrollo en donde dadas las características de la zona y el tipo de infraestructura vial de de servicios permitirá soportar la densidad de población pretendida, además de que el proyecto que se pretende llevar a cabo, tendrá un impacto visual favorable para la ciudad al integrarse a los edificios de la zona con características similares, por lo que no se genera un impacto social y visual negativo ya que no modifica sustancialmente la estructura urbana de la zona, lo que permitirá la consolidación de los vacíos urbanos existentes, siendo congruentes con las políticas y dinámica de crecimiento y saturación de lotes, toda vez que la construcción de vivienda vertical tiene la ventaja de eficientar el uso de suelo, dotándolo de instalaciones y obras complementarias que otorgan una mayor posibilidad de utilización del suelo y que al disminuir el coeficiente de ocupación del suelo, permiten la creación de áreas verdes jardinadas en su interior, por lo que no representan una carga adicional para el Municipio.

Por unanimidad de votos de los integrantes presentes del honorable ayuntamiento se toma el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. **SE AUTORIZA** el Incremento de Densidad de Población de 200 hab./ha. (H2) a 600 hab./ha. (H6), para el predio ubicado en el Anillo Vial II Fray Junípero Serra, correspondiente a la fracción 1 con superficie de 18,262.60 m^2, resultante de la subdivisión de la unidad topográfica conformada por una fracción de la Parcela 1 Z-1 P 1/1 y la Parcela 104 Z-4 P 1/1 del Ejido Jurica, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, conservando el uso comercial y de servicios con el que cuenta el predio. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Opinión Técnica con número de folio 053/15, emitida por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro.

SEGUNDO. El propietario del predio deberá presentar ante la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, los proyectos y la documentación que se requiera para la obtención de las licencias y permisos para el desarrollo de su proyecto, conforme a los lineamientos señalados en el Reglamento de construcción para el Municipio de Querétaro, así como a la normatividad aplicable.

TERCERO. El propietario del predio deberá realizar las obras de infraestructura urbana (energía eléctrica, agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial) necesarias para dotar al predio de dichos servicios, de conformidad con los proyectos que para tal fin le autoricen las dependencias correspondientes, en el que incluya la construcción de banquetas y guarniciones al frente del predio, así como de las obras que la Secretaría de Obras Públicas Municipales le requiera por el desarrollo de su proyecto, siendo que el costo de las mismas correrá por su cuenta.

CUARTO. El propietario del predio deberá presentar el alineamiento carretero emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al encontrarse el predio frente al Anillo Vial II Fray Junípero Serra, así como el dictamen de Impacto Vial avalado por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, dando cumplimiento a los requerimientos que le sean señalados, ejecutando a su costa las obras y medidas de mitigación vial que le sean indicadas.

QUINTO. El propietario del predio deberá de obtener el dictamen de impacto ambiental por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado y dar cumplimiento a las medidas de mitigación que se indiquen en el mismo.

SEXTO. El propietario deberá obtener de parte de la Unidad de Protección Civil, el visto bueno para el proyecto que pretende llevar a cabo, dando cumplimiento a las medidas de seguridad y de prevención que le sean señaladas por dicha instancia, previo a obtener las autorizaciones correspondientes.

SÉPTIMO. Se otorga un plazo de seis meses a partir de la aprobación del presente, a fin de que se de inicio con los trámites correspondientes para la obtención de los permisos y/o dictámenes emitidos por las dependencias correspondientes para la ejecución de su proyecto, a fin de evitar la especulación del predio derivado del incremento de densidad de población obtenido, ya que de no hacerlo, será motivo para que se pueda llevar a cabo la revocación del mismo y se restituya al uso original que señale el Plan Parcial de La Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.

OCTAVO. El propietario del predio deberá participar de manera proporcional a las características de su proyecto en la habilitación o rehabilitación de espacios públicos que sean considerados por parte del municipio de Querétaro, para lo cual deberá de coordinarse con la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, dicha obligación será independiente del área de donación que deberá otorgarse por el proyecto que se pretenda generar, por lo que será necesario que previo a la obtención de los trámites de licencias de construcción, se coordine para su participación con dicha Dependencia Municipal, debiendo haber dado cumplimiento a las obras o acciones que le sean requeridas, así como de haber proporcionado el 2% adicional al que debe transmitir a título gratuito al Municipio de Querétaro, de área de donación al interior del predio en el que se desarrollará el proyecto, dado el incremento de densidad de población autorizado.

NOVENO. En caso de que el propietario pretenda dar un uso diferente al autorizado, el predio será restituido al uso asignado por el Plan Parcial de la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.

DÉCIMO. El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro con cargo al propietario del inmueble, en un plazo no mayor a 60 días, contados a partir de la notificación del mismo quien deberá remitir una copia certificada de este debidamente inscrito a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro, dependencia que a su vez deberá remitir copia de dicho documento en un plazo de 3 días posteriores a su recepción, a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría General de Gobierno Municipal a través de la Dirección General Jurídica para su conocimiento.

DÉCIMO PRIMERO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a su recepción.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al propietario, debiendo presentar éste, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

El plazo para la publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", será de 30 días hábiles contados a partir de la notificación realizada a los propietarios del inmueble, señalando que el incumplimiento de esta obligación, dará lugar a proceder a la revocación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su última publicación en los medios de difusión referidos.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro, Dirección de Desarrollo Urbano, Secretaría General de Gobierno Municipal, Dirección Municipal de Catastro, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Unidad de Protección Civil, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor y notifique al ciudadano Pedro Ezeta Sánchez de la Barquera.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA QUE VA EN 8 OCHO FOJAS ÚTILES, EL DÍA 15 QUINCE DE ABRIL DE 2015 DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.----------

LICENCIADA HARLETTE RODRÍGUEZ MENÍNDEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIADA HARLETTE RODRÍGUEZ MENÍNDEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C O

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 08 ocho de septiembre de 2015 dos mil quince, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro en el punto 3.1.11 tres punto uno punto once del Orden del día, aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Acuerdo relativo a la solicitud de autorización definitiva así como la recepción y entrega de obras de urbanización al municipio de Querétaro del fraccionamiento de tipo residencial denominado "El Refugio", Delegación Epigmenio González, el que textualmente señala:

"**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y V INCISOS A Y D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 30 FRACCIÓN II INCISOS A Y D, 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 17 FRACCIONES III, IV, VI, VIII, 109, 114, 115, 116, 117 Y 152 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO PUBLICADO EL 6 DE AGOSTO DE 1992, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO URBANO PUBLICADO EL 31 DE MAYO DE 2012, AMBOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA"; 25, 28 FRACCION II Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y**

C O N S I D E R A N D O

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. En términos de lo que establece la fracción V, incisos a y d, del precepto constitucional citado, los Municipios, están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

3. El artículo 17 de Código Urbano publicado el 6 de agosto de 1992, señala que es facultad del Municipio verificar conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo urbano, Obras Públicas y Ecología, la terminación y correcto funcionamiento de la totalidad de las obras de urbanización y servicios públicos de los fraccionamientos, conjuntos habitacionales y demás desarrollos, así como recibir los mismos.

4. De conformidad a lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Código Urbano publicado el 31 de mayo del 2012 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", que señala que aquellas solicitudes de autorización de desarrollos previstos en este ordenamiento, que se encuentren en trámite al entrar en vigor el mismo, deberán ajustarse a las disposiciones del Código entonces vigente, es decir, el publicado el 6 de agosto de 1992, por lo que en términos del artículo 115 de éste último para que proceda la recepción y entrega del fraccionamiento; el propietario deberá acreditar la conclusión total de las obras de urbanización del fraccionamiento; que los servicios y obras se encuentren funcionando en óptimas condiciones; que cuando menos el sesenta por ciento de la totalidad de los lotes, se encuentran vendidos y tributando el

Impuesto Predial; que, cuando menos, el cincuenta por ciento de la totalidad de los lotes se encuentran construidos; haber entregado a satisfacción de la autoridad competente las redes de energía eléctrica, de agua, drenaje, jardines y mobiliario urbano, y que se encuentre constituida la Asociación de Colonos del Fraccionamiento y ésta no exprese objeción alguna.

5. Por tanto, mediante escritos dirigidos a la Secretaria del Ayuntamiento, la persona moral denominada "Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios" S.A. de C.V., solicita la entrega – recepción del fraccionamiento denominado "Residencial El Refugio" ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González, radicándose en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente número 032/DEG.

6. La solicitante acredita su legal existencia, la debida representación, así como la propiedad del predio materia del presente acuerdo mediante los instrumentos siguientes:

6.1 Mediante Escritura Pública 2,487 de fecha 30 de septiembre de 2002, pasada ante la fe del Notario Titular de la Notaría Pública número 35, de esta demarcación notarial, en la cual se acredita la constitución de la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada "Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios".

6.2 Mediante Escritura Pública número 21,799 de fecha 29 de enero de 2009, pasada ante la fe del Notario Titular de la Notaría Pública número 35, de esta demarcación notarial, en la cual se acredita el poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio que otorga la persona moral denominada "Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios" S.A. de C.V. a favor del ciudadano Norberto Alvarado Alegría.

6.3 Mediante la Escritura Pública número 2,695, de fecha 21 de Noviembre del 2002, pasada ante la fe del Notario Titular de la Notaría Pública número 35 de esta demarcación notarial, en la cual la persona moral "Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios", Sociedad Anónima de Capital Variable, acredita la propiedad de una fracción del predio rústico denominado "El Refugio", en el que actualmente se desarrolla el fraccionamiento "Residencial El Refugio".

7. Mediante oficio SAY/9746/2014 la Secretaría del Ayuntamiento solicitó a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales opinión técnica en términos de los que establece el artículo 73 fracción XIV del Código Municipal de Querétaro, respecto a la Entrega - Recepción del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Residencial El Refugio", la que a través del oficio SSPM/DAAP/1341/2014, signado por el ingeniero Pablo Alberto Campos Ramírez, señala lo siguiente: "Las instalaciones de la red de alumbrado cumplen con las normas establecidas en el Manual de Instalaciones de Alumbrado Público. **DICTAMEN APROBADO**".

8. Por tanto, en atención a la solicitud presentada por la persona moral denominada "Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios" S.A. de C.V., la Secretaría del Ayuntamiento, solicitó mediante oficio SAY/9745/2014 a la Secretaría de Desarrollo Sustentable emitiera opinión técnica debidamente fundada y motivada, toda vez que esa dependencia forma parte de la estructura administrativa del Municipio de Querétaro y conforme a lo estipulado en el artículo 73 del Código Municipal de Querétaro es la encargada de regular el ordenado crecimiento urbano municipal, y le corresponde, entre otros, el despacho de los siguientes asuntos:

"I. Ejercer las atribuciones que en materia de planificación urbana y zonificación, consignan en favor de los municipios la fracción V del Artículo 115 de la Constitución Federal, Artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, preceptos consignados en el Código Urbano vigente en el Estado, el presente Código y demás disposiciones legales y reglamentarias;
…

V. Participar en la elaboración de dictámenes sobre planes, programas y lineamientos de desarrollo urbano, así como en proyectos de fraccionamientos, edificaciones y otros elementos que se realicen en el municipio;

…

XIV.- Recibir y revisar los fraccionamientos por parte del municipio en coordinación con la Secretaría de Servicios Públicos Municipales;"

9. Mediante oficio SEDESU/DGDUE/DDU/COU/EVDU/1590/2015 fue remitida por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro el Estudio Técnico bajo el número de Folio 165/15, respecto de la solicitud de autorización definitiva y entrega – recepción del fraccionamiento de tipo residencial denominado "Residencial El Refugio" ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González, del cual se desprende lo siguiente:

"**ANTECEDENTES**

1. Mediante escrito de fecha 15 de diciembre de 2014, dirigido la Lic. Harlette Rodríguez Menínde z, Secretaria del Ayuntamiento de Querétaro; el Lic. Norberto Alvarado Alegría, Representante Legal de "Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios", S.A. de C.V., **solicita se emita el dictamen técnico relativo a la Autorización definitiva y Entrega - Recepción al Municipio de las Obras de Urbanización de las cuatro etapas del fraccionamiento de tipo residencial denominado "Residencial El Refugio"**, ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.

2. Mediante Escritura Pública número 9,135 de fecha 3 de agosto de 2005, pasada ante la fe del Lic. Jesús María Rodríguez Hernández, Notario de la Notaría Pública número 34 de esta Demarcación Notarial, la empresa denominada "Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios", Sociedad Anónima de Capital Variable, otorga poder general amplísimo para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio a favor del Lic. Miguel Ángel Vega Cabrera y del Lic. Moisés Miranda Álvarez, para que lo ejerzan de manera conjunta o separadamente.

3. La empresa denominada "Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios", Sociedad Anónima de Capital Variable, acredita la propiedad de una fracción del predio rústico denominado "El Refugio", en el que actualmente se desarrolla el fraccionamiento "Residencial El Refugio", con superficie de 1'125,025.00 m2; mediante la Escritura Pública número 2,695, de fecha 21 de Noviembre del 2002, pasada ante la Fe del Licenciado Roberto Loyola Vera, Notario Público Titular de la Notaría número 35 de esta Demarcación Notarial, e inscrita bajo los Folios Reales números 139159/01, 63455/09 y 139171/01, todos de fecha 17 de Marzo del 2003, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

La empresa denominada "Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios", Sociedad Anónima de Capital Variable, acredita la propiedad del resto del predio rústico denominado "El Refugio", en el que se desarrolla el fraccionamiento "Residencial El Refugio", mediante la Escritura Pública número 4,148, de fecha 18 de Julio del 2003, pasada ante la Fe del Licenciado Roberto Loyola Vera, Notario Público Titular de la Notaría número 35 de esta Demarcación Notarial, inscrita bajo el Folio Real número 138528/04 de fecha 30 de Marzo de 2004, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

La empresa denominada "Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios", Sociedad Anónima de Capital Variable, acredita la propiedad de dos fracciones del predio rústico denominado "El Refugio", y en el que actualmente se desarrolla el fraccionamiento "Residencial El Refugio", fracciones con una superficie total de 11-25-02.50 Has, mediante la Escritura Pública número 4,149, de fecha 18 de Julio del 2003, pasada ante la Fe del Licenciado Roberto Loyola Vera, Notario Público Titular de la Notaría número 35 de esta Ciudad, e inscrita bajo el Folio Real número 139171/02 de fecha 12 de Septiembre de 2003, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

La empresa denominada "Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios", Sociedad Anónima de Capital Variable, acredita la propiedad del resto del predio rústico denominado "El Refugio", y en el que actualmente se desarrolla el fraccionamiento "Residencial El Refugio", mediante la Escritura Pública número 4,313, de fecha 13 de Agosto del 2003, pasada ante la Fe del Licenciado Roberto Loyola Vera, Notario Público Titular de la Notaría número 35 de esta Demarcación Notarial, e inscrita bajo el Folio Real número 111014/05 de fecha 26 de Noviembre de 2003 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

La empresa "Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios", Sociedad Anónima de Capital Variable, fusionó los predios antes citados, a fin de conformar una sola unidad topográfica con una superficie de 1'384,007.21 m2, predio en el que se desarrolla el fraccionamiento "Residencial El Refugio", acreditando ello mediante la Escritura Pública número 4,345 de fecha 20 de agosto de 2003, pasada ante la fe del Lic. Roberto Loyola Vera, Notario Público Titular de la Notaría número 35 de esta Demarcación Notarial, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro bajo el folio real número 161993/1, de fecha 1° de septiembre de 2004.

4. Por Acuerdo de Cabildo de fecha 10 de febrero del 2004 se autorizó el Cambio de Uso de Suelo de Preservación Ecológica Agrícola de Conservación a uso Habitacional con densidad de población de 250 hab/ha., para el predio ubicado entre la Fracción Segunda de Menchaca y la Fracción IV de la Ex – Hacienda de Menchaca, denominado "El Refugio" con una superficie de 1'384,007.21 m2.

5. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante el Dictamen de Uso de Suelo número 2004-1930 de fecha 02 de abril de 2004, autorizó el uso de suelo para un desarrollo habitacional con densidad de población de 250 hab/ha en una

superficie de 1’384,007.21 m2, correspondiente al predio identificado como Fracción del Predio “El Refugio”, en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.

6. La Comisión Federal de Electricidad, mediante oficio número D.D.-133/2004, de fecha 15 de abril de 2004, emitió la factibilidad para suministrar el servicio de energía eléctrica para el fraccionamiento denominado “El Refugio”, ubicado en la Fracción Segunda de Menchaca y la Fracción Cuarta de la Ex-Hacienda de Menchaca, Delegación Epigmenio González de la Ciudad de Querétaro.

7. Mediante oficio número SEDESU/SSMA/652/2004, de fecha 04 de octubre de 2004, la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro emitió la autorización en materia de impacto ambiental la procedencia para 650 viviendas de las propuestas para el desarrollo habitacional denominado “Residencial El Refugio”, la diferencia de 2,747 viviendas se autorizará una vez que se cuente con el servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales (saneamiento) otorgado por la Comisión Estatal de Aguas.

8. Mediante oficio número DDU/DU/5942/2004, de fecha 25 de noviembre de 2004, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal autorizó el proyecto de lotificación del fraccionamiento denominado “Residencial El Refugio“, ubicado en una fracción del predio identificado como El Refugio en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad, con una superficie total de 1’384,007.21 m2.

9. Mediante oficio número SSPM/DT/IT/716/04, de fecha 26 de noviembre de 2004, la Secretaría de Seguridad Pública Municipal emitió el Dictamen de Impacto Vial Favorable para el fraccionamiento denominado “Residencial El Refugio”, ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad, condicionado a las acciones de mitigación contenidas en el mismo.

10. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio número DDU/DU/2165/2006, de fecha 03 de mayo de 2006, autorizó el proyecto de relotificación del fraccionamiento denominado “Residencial El Refugio“, ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad, debido a una modificación de la traza urbana del desarrollo.

11. Mediante Sesión de Cabildo de fecha 16 de mayo de 2006, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el Acuerdo relativo a la Licencia para Ejecución de Obras de Urbanización de las Cuatro Etapas, Autorización Provisional para Venta de Lotes de la Etapa 1 y Nomenclatura del fraccionamiento denominado “Residencial El Refugio”, ubicado en la Delegación Epigmenio González.

12. Para dar cumplimiento a los resolutivos Séptimo y Octavo del Acuerdo de Cabildo de fecha 16 de mayo de 2006, en los cuales señala que la empresa denominada “Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios”, S. A. de C. V., deberá cubrir ante la Secretaría de Economía y Finanzas y Tesorería Municipal, las cantidades señaladas en los considerandos 9.10, 9.11 y 10.5, respecto a la superficie vendible habitacional, superficie vendible comercial, derechos de supervisión de las etapas 1, 2, 3 y 4 y derechos por nomenclatura del fraccionamiento “Residencial El Refugio”; el Municipio de Querétaro y la empresa denominada “Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios, S. A. de C. V.”, celebraron un convenio para realizar el pago total en cuatro parcialidades, presentando copia de los siguientes recibos únicos de pago, que avalan las cantidades señaladas en el convenio mencionado:

- Recibo único de pago No. G 206342 de fecha 15 de junio de 2006 por la cantidad de $2’210,600.00 (Dos millones doscientos diez mil seiscientos pesos 00/100 MN), por concepto de la parcialidad 1/4.
- Recibo único de pago No. G 335686 de fecha 1 de agosto de 2006 por la cantidad de $2’219,787.91 (Dos millones doscientos diecinueve mil setecientos ochenta y siete pesos 91/100 MN), por concepto de la parcialidad 2/4.
- Recibo único de pago No. G 337779 de fecha 1 de septiembre de 2006 por la cantidad de $2’002,226.04 (Dos millones dos mil doscientos veintiséis pesos 04/100 MN), por concepto de la parcialidad 3/4.
- Recibo único de pago No. G 337780 de fecha 1 de septiembre de 2006 por la cantidad de $111,822.78 (Ciento once mil ochocientos veintidós pesos 78/100 MN), por concepto de la parcialidad 3/4.
- Recibo único de pago No. G 337781 de fecha 1 de septiembre de 2006 por la cantidad de $108,761.51 (Ciento ocho mil setecientos sesenta y un pesos 51/100 MN), por concepto de la parcialidad 3/4.
- Recibo único de pago No. G 337787 de fecha 1 de septiembre de 2006 por la cantidad de $2’222,810.33 (Dos millones doscientos veintidós mil ochocientos diez pesos 33/100 MN), por concepto de la parcialidad 4/4.

13. El promotor presenta copia del Convenio celebrado entre Municipio de Querétaro y la empresa denominada “Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios”, Sociedad Anónima de Capital Variable, para cubrir en efectivo el equivalente al 7% de la superficie total del predio que debería transmitir para equipamiento urbano por la autorización del fraccionamiento, mismo que fue autorizado mediante acuerdo de cabildo de fecha 16 de mayo de 2006, quedando la empresa comprometida a realizar el pago en efectivo en tres parcialidades, presentando copia de los siguientes recibos únicos de pago, que avalan las cantidades señaladas en el convenio mencionado:

- Recibo único de pago No. G 242285 de fecha 21 de julio de 2006 por la cantidad de $522,100.00 (Quinientos veintidós mil cien pesos 00/100 MN), por concepto de la parcialidad 1/3.

- Recibo único de pago No. G 256174 de fecha 15 de agosto de 2006 por la cantidad de $2'355,519.30 (Dos millones trescientos cincuenta y cinco mil quinientos diecinueve pesos 30/100 MN), por concepto de la parcialidad 2/3.

- Recibo único de pago No. G 337784 de fecha 1 de septiembre de 2006 por la cantidad de $2'360,232.15 (Dos millones trescientos sesenta mil doscientos treinta y dos pesos 15/100 MN), por concepto de la parcialidad 3/3.

14. Mediante Sesión de Cabildo de fecha 29 de agosto de 2006, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el Acuerdo relativo a la Autorización Provisional para Venta de Lotes de las Etapas 2, 3 y 4 del fraccionamiento denominado "Residencial El Refugio", Delegación Epigmenio González.

15. Mediante oficio número VE/0681/2007, de fecha 22 de junio de 2007, la Comisión Estatal de Aguas emitió la factibilidad de servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para 500 viviendas del desarrollo denominado "El Refugio" ubicado en el Predio Rústico denominado El Refugio, Jurisdicción de la Cañada, Municipio de Querétaro.

16. Mediante Sesión de Cabildo de fecha 11 de noviembre de 2008, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el Acuerdo relativo a la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas 1, 2, 3 y 4, del fraccionamiento denominado "Residencial El Refugio".

17. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, presenta copia de la Escritura Pública número 13,264, de fecha 22 de septiembre de 2006, pasada ante la fe del Lic. Alejandro Duclaud Vilares, Notario Público Adscrito de la Notaría No. 35, en la que se hace constatar la formalización de la transmisión a título gratuito, que otorga la sociedad mercantil "Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios", s. A. de C. V., de las áreas de donación Municipal para áreas verdes y vialidades a favor del Municipio de Querétaro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los folios Reales número 232426/3, 232532/5, 232533/3, 233205/2, 233332/2, 233391/2, 234681/3, 235108/2, 235184/2, 235343/2 y 235649/1 de fecha 7 de mayo de 2007.

18. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio número DDU/DU/1423/2007, de fecha 20 de marzo de 2007, autorizó el proyecto de relotificación del fraccionamiento denominado "Residencial El Refugio", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.

19. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio número DDU/DU/3886/2007, de fecha 10 de julio de 2007, autorizó el proyecto de relotificación de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 1, Etapa 2 del fraccionamiento denominado "Residencial El Refugio", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad, con lo que se incrementa el número de lotes de la Manzana, sin incrementar en número de viviendas de la misma.

20. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio número DDU/DU/5769/2007, de fecha 08 de octubre de 2007, autorizó el proyecto de relotificación del Lote 2 de la Manzana 4, Etapa 1, fraccionamiento denominado "Residencial El Refugio", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad, con lo que se divide en dos lotes sin incrementar el número de viviendas.

21. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio número DDU/COPU/FC/7631/2008, de fecha 16 de octubre de 2008, autorizó el proyecto de relotificación de las manzanas 3 y 6, de la Etapa 2 del fraccionamiento denominado "Residencial El Refugio", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.

22. Mediante oficio número DDU/COPU/FC/8196/2008, de fecha 31 de octubre de 2008, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal emitió el Avance de las Obras de Urbanización para las Etapas 1, 2, 3 y 4, del fraccionamiento denominado Residencial El Refugio, con el fin de actualizar los montos de las fianzas correspondientes, debiendo depositar las pólizas de fianza, a favor del Municipio de Querétaro, siguientes:

- Para la Etapa 1 del fraccionamiento, la cual cuenta con un avance estimado del 98.00%, deberá depositar una fianza por la cantidad de $455,895.99 (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco pesos 99/100 M. N.)

- Para la Etapa 2 del fraccionamiento, la cual cuenta con un avance estimado del 89.00%, deberá depositar una fianza por la cantidad de $2´979,959.95 (Dos millones novecientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos 95/100 M. N.)

- Para la Etapa 3 del fraccionamiento, la cual cuenta con un avance estimado del 46.50%, deberá depositar una fianza por la cantidad de $44´343,033.47 (Cuarenta y cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil treinta y tres pesos 47/100 M. N.)

- Para la Etapa 4 del fraccionamiento, la cual cuenta con un avance estimado del 1.80%, deberá depositar una fianza por la cantidad de $81´426,025.41 (Ochenta y un millones cuatrocientos veintiséis mil veinticinco pesos 41/100 M. N.)

23. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio número DDU/COPU/FC/089/2009, de fecha 23 de enero de 2009, autorizó el proyecto de relotificación de la manzana 44 de la Etapa 3 del fraccionamiento "Residencial El Refugio", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.

24. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio número DDU/COPU/FC/1441/2009, de fecha 30 de marzo de 2009, autorizó el proyecto de relotificación de la manzana 3, Etapa 2 del fraccionamiento denominado “Residencial El Refugio”, ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.

25. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio número DDU/COPU/FC/2688/2009, de fecha 10 de junio de 2009, autorizó el proyecto de relotificación del Lote 4, Manzana 1, Etapa 2 del fraccionamiento denominado “Residencial El Refugio”, ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.

26. Mediante Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal de fecha 26 de junio de 2009, identificado con el número de expediente 22/09, se emitió la Autorización del Proyecto de Relotificación de la Etapa 2 y la Autorización de Nomenclatura de la vialidad de nueva creación del fraccionamiento “Residencial El Refugio”, ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.

27. Para dar cumplimiento al Resolutivo Segundo del Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, con fecha 26 de junio de 2009, identificado con el número de expediente 22/09, mediante el cual se emitió la Autorización de Nomenclatura de la vialidad de nueva creación del fraccionamiento “Residencial El Refugio”; relativo a los pagos por Derechos de Nomenclatura y Supervisión del fraccionamiento, el promotor presenta los siguientes recibos de pago:

- Recibo único de pago con folio H 168286, de fecha 20 de julio de 2009, emitido por la Secretaría de Finanzas Municipales, el cual ampara la cantidad de $513.65 (Quinientos trece pesos 65/100 M. N.), por concepto de Derechos de Nomenclatura.
- Recibo único de pago con folio H 168285, de fecha 20 de julio de 2009, emitido por la Secretaría de Finanzas Municipales, el cual ampara la cantidad de $24,420.36 (Veinticuatro mil cuatrocientos veinte pesos 36/100 M. N.), por concepto de Derechos de Supervisión.

28. Mediante oficio número DDU/COPU/FC/712/2010, de fecha 26 de febrero de 2010, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal emitió la autorización del proyecto de relotificación del Lote 1, Manzana 1, Etapa 2 del fraccionamiento denominado “Residencial El Refugio”, debido a la división del mismo en tres lotes.

29. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio número DDU/COPU/FC/1756/2010, de fecha 19 de mayo de 2010, autorizó el proyecto de relotificación del fraccionamiento denominado “Residencial El Refugio”, ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad, debido al incremento en número de lotes autorizados y al incremento en la superficie vial, sin incrementar la densidad autorizada del desarrollo, modificando la traza autorizada.

30. Mediante Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal de fecha 05 de agosto de 2010, identificado con el número de expediente 20/10, se emitió Autorización del proyecto de Relotificación de la Manzana 2 y la Autorización de Nomenclatura de las vialidades de nueva creación del fraccionamiento de tipo residencial denominado “Residencial El Refugio”, ubicado en la Delegación Municipal de Epigmenio González de esta ciudad.

31. Para dar cumplimiento a los Resolutivos Segundo y Sexto del Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, con fecha 05 de agosto de 2010, identificado con el número de expediente 20/10, mediante el cual se emitió la Autorización de Nomenclatura de la vialidad de nueva creación del fraccionamiento “Residencial El Refugio”; relativo a los pagos por Derechos de Nomenclatura y Supervisión del fraccionamiento, el promotor presenta los siguientes recibos de pago:

- Recibo único de pago con folio H 168286, de fecha 20 de julio de 2009, emitido por la Secretaría de Finanzas Municipales, el cual ampara la cantidad de $29,720.38 (Quinientos trece pesos 65/100 M. N.), por concepto de Impuestos por superficie vendible comercial de la Etapa 4,
- Recibo único de pago con folio H 168285, de fecha 20 de julio de 2009, emitido por la Secretaría de Finanzas Municipales, el cual ampara la cantidad de $273,814.17 (Veinticuatro mil cuatrocientos veinte pesos 36/100 M. N.), por concepto de Derechos de Supervisión.
- Recibo único de pago con folio H 168285, de fecha 20 de julio de 2009, emitido por la Secretaría de Finanzas Municipales, el cual ampara la cantidad de $11,715.80 (Veinticuatro mil cuatrocientos veinte pesos 36/100 M. N.), por concepto de Derechos de Nomenclatura.

32. Para dar cumplimiento al Resolutivo Tercero del Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, con fecha 05 de agosto de 2010, identificado con el número de expediente 20/10, mediante el cual se emitió la Autorización de Nomenclatura de la vialidad de nueva creación del fraccionamiento “Residencial El Refugio”; relativo a la transmisión, a título gratuito, de las superficies de 4,119.92 m2 por concepto de áreas verdes y 28,053.68 m² por concepto de vialidades, a favor del Municipio de Querétaro, mediante Escritura Pública debidamente protocolizada inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, adicionales a las superficies totales tanto de área verde como de vialidad del fraccionamiento, autorizados con anterioridad.

33. El promotor presenta copia del proyecto de electrificación para la manzana 2 del fraccionamiento, sellados por la Comisión Federal del Electricidad con fecha 12 de junio de 2010.

34. Mediante Actas de Entrega-Recepción de fechas 09 de noviembre de 2011 y 05 de septiembre de 2014, la Comisión Federal de Electricidad recibió de las empresas “Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios”, S.A. de C.V. y Pangea Desarrolla Inmobiliaria, S.de R.L. de C.V., la red de distribución Eléctrica y Alumbrado del fraccionamiento “Residencial El Refugio”.

35. Mediante Acta Administrativa de Entrega-Recepción del fraccionamiento "Residencial El Refugio", de fecha 08 de abril de 2015, el organismo operador recibe la infraestructura Hidráulica del fraccionamiento en comento, por parte de la empresa "Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios", S.A. de C.V.

36. Mediante oficio SSPM/DAAP/1341/2014 de fecha 05 de mayo de 2014, la Dirección de Aseo y Alumbrado Público, adscrita a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, emitió el Dictamen Satisfactorio para la recepción del alumbrado público del fraccionamiento "Residencial El Refugio".

37. Mediante inspección realizada por personal de supervisión de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, se verificó que el fraccionamiento "El Refugio" cuenta con un aproximado del 65% de la totalidad de lotes construidos, por lo que cumple con lo señalado en el Artículo 115 fracción V del Código Urbano para el Estado de Querétaro, vigente hasta el día 30 de junio de 2012 y en términos del Artículo Sexto transitorio del actual Código Urbano.

38. Mediante oficio No. SSPM/DIM/CNI/0197/2012, de fecha 07 de junio de 2012, la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura adscrita a la Secretaria de Servicios Públicos Municipales, emitió el Visto bueno de áreas verdes para obtención de dictamen general de autorización para recepción de servicios públicos en fraccionamientos, del fraccionamiento denominado "Residencial El Refugio".

39. Mediante Reporte General de Fraccionamientos emitido por la Secretaría de Finanzas con número de oficio DMC/DSCE/2341/2015 el día 11 de agosto de 2015, se informa que de acuerdo a los registros catastrales del fraccionamiento "El Refugio", cuenta con una superficie vendible enajenada en promedio del 100%.

40. Mediante inspección realizada al fraccionamiento por personal de técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y de la Dirección de Conservación de Vialidades de fecha 24 de agosto de 2015, en la se verificó que el fraccionamiento se construyó de acuerdo al proyecto autorizado; En lo que respecta a las obras de urbanización del fraccionamiento, éstas acusan un avance del 100%, encontrándose en buenas condiciones y en buen funcionamiento.

41. Mediante escrito de fecha 27 de agosto de 2015 la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Residencial El Refugio, A.C. a través de su representante el C. José Luis Andrade García señala que no se tiene inconveniente alguno en que se lleve a cabo la Entrega-Recepción del fraccionamiento al Municipio de Querétaro, conforme a la normatividad aplicable.

42. Se constituye la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Residencial El Refugio, A.C. en escritura Pública No. 14,035 de fecha 10 de febrero de 2010, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio de personas morales No. 9365/1 el 13 de octubre del 2010.

43. Mediante escritura No. 32,244 de fecha 11 de junio de 2013, pasada ante la fe del Lic. Fernando Ortiz Proal, Notario Público Titular de la Notaria No. 19, de esta ciudad, se protocoliza el acta de asamblea ordinaria de fecha 26 de abril de 2013, en la cual se designa como Presidente del Consejo Directivo de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Residencial El Refugio, A.C. al C. José Luis Andrade García.

OPINIÓN TÉCNICA

Con base en lo anterior, **se considera técnicamente FACTIBLE, la autorización definitiva y Entrega - Recepción al Municipio de Querétaro, de las Obras de Urbanización de las cuatro Etapas del Fraccionamiento "Residencial El Refugio",** ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.

Por lo anterior, el promotor deberá depositar ante la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la autorización del presente, una **fianza a favor de Municipio de Querétaro, expedida por una afianzadora que tenga sus oficinas en esta ciudad, por la cantidad de $22'098,487.00 (Veintidós millones noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), que equivale al 10% del importe total de las obras de urbanización, la cual garantizará el mantenimiento y conservación en excelente estado de dichas obras por el término de un año**, plazo contado a partir de la fecha de la última publicación del acuerdo de Autorización Definitiva para la Recepción y Entrega de Obras del fraccionamiento "Residencial El Refugio" en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga", dicha fianza sólo será liberada bajo autorización expresa de la Secretaría antes mencionada con anuencia de la Secretaria de Obras Públicas.

Se fundamenta el presente en lo dispuesto por los artículos 1, 14 Fracción II, 16 Fracciones I, XII, XIII y XIX, 17, 82, 83, 109, 111, 112, 113, 114, 119, 143, 147 y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Querétaro vigente hasta el día 30 de Junio de 2012 y en términos del Artículo Sexto transitorio del actual Código Urbano."

10. Recibida en la Secretaría del Ayuntamiento la citada opinión técnica, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, que establece que: "Los asuntos que se presenten al Secretario del Ayuntamiento serán turnados de oficio a la Comisión que corresponda, a fin de que presente sus consideraciones y, en su caso, el proyecto de acuerdo al Pleno del Ayuntamiento." La Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio SAY/6712/2015 de fecha 28 de agosto de 2015, remitió a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología el expediente en cita, para su conocimiento y estudio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro que dispone:

"**ARTÍCULO 38.** Las comisiones permanentes de dictamen, son cuerpos consultivos y de evaluación respecto a los distintos ramos de la administración pública municipal. En cada Municipio se deberán constituir como mínimo las siguientes:…

VIII. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- Cuya competencia será: la formulación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal; la zonificación y determinación de las reservas territoriales y áreas de protección ecológica, arqueológica, arquitectónica e histórica; y, en general, las facultades derivadas de lo previsto en la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

11. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, se reunió para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que le asisten a la misma, así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, y conforme al Estudio técnico con número de folio 165/15 emitida por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro, se considera viable la autorización definitiva y Entrega – Recepción al Municipio de Querétaro del fraccionamiento de tipo residencial denominado "Residencial El Refugio", ubicado en la Delegación Epigmenio González, lo anterior toda vez que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 del Código Urbano publicado el 6 de agosto de 1992 en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga", y que cuenta con el acta de entrega recepción expedida por la Comisión Federal de Electricidad, acta administrativa de entrega recepción del fraccionamiento "Residencial El Refugio" de la infraestructura hidráulica, como consta en el punto 35 del estudio técnico, las superficies de las etapas 1, 2, 3 y 4 se encuentran 100% enajenadas como consta en el oficio DMC/DSCE/2341/2014, signado por el Director Municipal de Catastro, de las inspecciones realizadas se constato que se cuenta con el 65 de la totalidad de los lotes construidos y respecto a las obras de urbanización tiene un avance del 100% encontrándose en buenas condiciones y en buen funcionamiento, puntos 37 y 40 del estudio técnico relacionado en el considerando 9 del presente acuerdo.

Por unanimidad de votos de los integrantes presentes del honorable Ayuntamiento se aprueba el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. SE APRUEBA la autorización definitiva, así como la Entrega - Recepción al Municipio de Querétaro, del Fraccionamiento denominado "Residencial El Refugio", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad, de conformidad con lo señalado en el Estudio Técnico con número de Folio 165/15, emitida por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro.

SEGUNDO. El promotor deberá depositar ante la Secretaría de Finanzas una fianza a favor de Municipio de Querétaro, expedida por una afianzadora que tenga sus oficinas en esta ciudad, por la cantidad de $22'098,487.00 (Veintidós millones noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), que equivale al 10% del importe total de las obras de urbanización, la cual garantizará el mantenimiento y conservación en excelente estado de dichas obras por el término de un año, misma que deberá depositar en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la notificación del presente acuerdo, dicha fianza sólo será liberada bajo autorización expresa de la Secretaría antes mencionada con anuencia de la Secretaria de Obras Públicas Municipales en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro.

TERCERO. El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante notario público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, con cargo a la persona moral denominada "Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios" S.A. de C.V.; quien deberá remitir una copia certificada de la Escritura Pública debidamente inscrita a la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal y a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, así como a la Secretaría del Ayuntamiento, para su conocimiento, en un plazo no mayor a 90 días hábiles, contados a partir de la notificación del mismo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro y a la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Querétaro, para que en los términos de la Fracción XIV del artículo 73 del Código Municipal del Estado de Querétaro reciban el Fraccionamiento materia del presente acuerdo, den seguimiento a las obligaciones impuestas en el mismo, y realicen las acciones necesarias para tal fin, dependencias que remitirán copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y por dos veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en dos de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Querétaro, con un intervalo de cinco días entre cada publicación, en la inteligencia que los gastos generados serán a cargo del fraccionador.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su última publicación en los medios de difusión referidos.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, de a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Finanzas, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección Municipal de Catastro, Delegación Municipal Epigmenio González y notifique a la persona moral denominada "Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios" S.A. de C.V."

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA QUE VA EN ONCE FOJAS ÚTILES, EL DÍA 09 NUEVE DE SEPTIEMBRE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.----------

LICENCIADA HARLETTE RODRÍGUEZ MENÍNDEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

PRIMERA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIADA HARLETTE RODRÍGUEZ MENÍNDEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C O

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 08 ocho de septiembre de 2015 dos mil quince, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro en el punto 3.3.1 tres punto tres punto uno del Orden del día, aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Acuerdo relativo a la solicitud para modificar la denominación del Fraccionamiento Prados de Sonterra a Tres Cantos, así como la autorización de: Relotificación del Fraccionamiento; Permuta de un predio propiedad municipal; Causahabiencia de las Etapas 1 y 2 de la citada Relotificación y modificación de la Nomenclatura del Fraccionamiento, el que textualmente señala:

"**CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISO F DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 30 FRACCION II INCISOS D Y F Y 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DE QUERÉTARO; 1 FRACCIÓN VI, 13 FRACCIÓN I, II Y III, 14 FRACCIÓN III, 16 FRACCIONES I, VI Y VII, 109, 111, 112, 113, 115, 143, 144, 145, 150, 163, 164 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO CON VIGENCIA HASTA EL DÍA PRIMERO DE JULIO DE 2012 Y DE CONFORMIDAD AL TRANSITORIO SEXTO DEL CÓDIGO URBANO VIGENTE; ARTICULO 73 DEL CODIGO MUNICIPAL DE QUERÉTARO; 22, 23 PRIMER PÁRRAFO, 25, 28, 33 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO.**

C O N S I D E R A N D O

1. De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Querétaro, los Municipios investidos de personalidad jurídica tienen patrimonio propio y se encuentran facultados para aprobar las disposiciones que organicen la administración pública municipal y para que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

2. Mediante escrito dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, el Ingeniero Mario Basurto Islas apoderado legal de la persona moral denominada "Altta Homes Centro Sur", S. de R.L. de C.V. y los ciudadanos Salvador Sánchez Espinosa y Victor David Mena, representantes legales de la persona moral denominada "Desarrolladora Prados de Sonterra", S. A. de C. V., solicitan la Autorización de cambio de denominación del Fraccionamiento "Prados de Sonterra" para denominarse como Fraccionamiento "Tres Cantos", así como la Relotificación del Fraccionamiento, la permuta de un predio con superficie de 11.552.34 m² propiedad del Municipio de Querétaro, por cinco predios que en conjunto conforman una superficie de 15,359.43 m², en la inteligencia que la sociedad "Desarrollos Inmobiliarios SADASI, S.A. de C.V., no se reserva ningún derecho sobre el exceso de superficie que se transmitirá a favor del Municipio de Querétaro derivado de la permuta, además de la autorización de Causahabiencia de las Etapas 1 y 2 resultantes de la citada Relotificación obligándose únicamente la empresa "Desarrolladora Prados de Sonterra", S.A. de C.V., por todo lo concerniente a la Etapa 3 y la Modificación de la Nomenclatura de vialidades del Fraccionamiento, ubicado en la Ex Hacienda de Tlacote, actualmente conocido como "Rancho José Salvador", en la carretera Querétaro-Tlacote s/n, Libramiento Sur-poniente kilómetro 24-300, de la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto.

3. La solicitante acredita su legal existencia, la debida representación, así como la propiedad del predio materia del presente acuerdo mediante los instrumentos siguientes:

3.1 Mediante Escritura número 28,655 de fecha 14 de abril de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Santos de Jesús Martínez Reséndiz, Notario Titular de la Notaría número 20 de esta Demarcación Notarial, comparece la sociedad mercantil denominada "Desarrollos Residenciales Turísticos", S. A. de C. V., representada por su apoderado José Oleszcovski Wasserteil, así como los señores Salvador Sánchez Espinosa, Juan Arturo Torres

Landa García y Juan Aturo Torres Landa Urquiza, y hacen constar el contrato de sociedad que constituyen bajo la denominación "Desarrolladora Prados de Sonterra", Sociedad Anónima de Capital Variable; asimismo, se hace constar el poder general para actos de administración, poderes para pleitos y cobranzas, representación de la sociedad, actos de administración y actos de dominio, que otorga la empresa denominada "Desarrolladora Prados de Sonterra", Sociedad Anónima de Capital Variable, a favor de los señores Salvador Sánchez Espinosa, Víctor David Mena Aguilar, Juan Arturo Torres Landa García y Juan Arturo Torres Landa Urquiza.

3.2 Mediante Escritura Pública 4,421 de fecha 12 de mayo de 2006, otorgada ante de la fe del Licenciado Carlos Montaño Pedraza, Notario Titular de la Notaria Pública numero 130 de la ciudad de Monterrey Nuevo León, se hace constar la protocolización de las resoluciones adoptadas fuera de la Asamblea que por unanimidad de votos acordaron lo socios de la sociedad que en lo subsecuente la denominación de la empresa quedara como denominada "Altta Homes Centro Sur", S. de R.L. de C.V. (antes "Pulte México División Centro Sur S. de R.L. DE C.V. y ante ellos DRT-PULTE, S. de R.L. de C.V.), e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, bajo el folio mercantil 4575.

3.3 Mediante Escritura Pública 40,230 de fecha 13 de diciembre de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Duclaud Vilares, Notario Adscrito a la Notaria Publica número 35 de esta demarcación, en la cual la persona moral denominada Desarrolladora Inmobiliaria SADASI, S.A de C.V. protocoliza el contrato de compra-venta que celebró con Desarrolladora Prados de Sonterra, S.A de C.V., mediante el cual adquirió los predios que comprenden la superficie vendible del Fraccionamiento de tipo popular denominado Prados de Sonterra, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro bajo los folios reales 467100/3, 467101/3, 467105/3, 467106/3, 467107/3, 467096/3 y 467097/3 de fecha 19 de junio de 2014.

3.4 Con fecha 02 de enero de 2014 se celebró un convenio para construir un desarrollo inmobiliario habitacional, que celebran entre "Desarrollos Inmobiliarios SADASI" S.A. de C.V. y "Altta Homes Centro Sur", S. de R.L. de C.V.

4. La Secretaría del Ayuntamiento solicitó mediante oficio SAY/5108/2015 a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro emitiera Opinión Técnica debidamente fundada y motivada, en términos de lo estipulado en el artículo 73 del Código Municipal de Querétaro toda vez que es la dependencia encargada de regular el ordenado crecimiento urbano municipal, y le corresponde, entre otros, el despacho de los siguientes asuntos:

"I. Ejercer las atribuciones que en materia de planificación urbana y zonificación, consignan en favor de los municipios la fracción V del Artículo 115 de la Constitución Federal, Artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, preceptos consignados en el Código Urbano vigente en el Estado, el presente Código y demás disposiciones legales y reglamentarias;
…

V. Participar en la elaboración de dictámenes sobre planes, programas y lineamientos de desarrollo urbano, así como en proyectos de fraccionamientos, edificaciones y otros elementos que se realicen en el municipio;"

5. Mediante oficio SAY/6398/2015 se le solicitó al Secretario de Administración el Dictamen de Valor correspondiente a la permuta del predio identificado como Lote L-7 Manzana 1 con superficie de 11.552.34 m² propiedad del Municipio de Querétaro, por cinco predios que en conjunto conforman una superficie de 15,359.43 m², remitiendo respuesta mediante oficio SA/DAPSI/DABI/0930/2015 en el cual anexa el Dictamen de Valor DVSP-099/2015, que menciona:

" …
Del análisis a los avalúos realizados por los peritos antes mencionados, se desprende que los datos contenidos en dichos documentos cumplen con lo previsto en la normatividad vigente, dando por sentado que la información, datos y resultados técnicos establecidos en dichos documentos son atribuibles a los peritos

valuadores, teniendo en cuenta que estos profesionistas son considerados especialistas y expertos en la materia.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, la Secretaría de Administración emite el siguiente:

D I C T A M E N

Una vez revisados los antecedentes y realizado el análisis y valoración de los documentos descritos en los incisos a) y b) del numeral 4 del presente, la Secretaría de Administración considera los valores de ***$13´854,00.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATROMIL PESOS 00/100 M.N.),*** *para el predio ubicado en lote identificado como lote 2, manzana V, Etapa II, del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Prados de Sonterra" (Tres Cantos), con clave catastral 140100130077003 y superficie de 11,552.34 m2 y de* ***$20´013,000.00 (VEINTE MILLONES TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.)*** *para los predios identificados como lote 1, manzana I, etapa 1, lote 1 manzana II, etapa 1, lote , manzana III, etapa 2, lote 1, manzana IV, etapa 3, lote 13, manzana V, etapa 2, del fraccionamiento de tipo popular denominado "Prados de Sonterra" (Tres Cantos), ubicado en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, con superficie total de 15,359.430 m2, determinados para esta operación son procedentes, teniendo en cuenta la información que se presenta en estos documentos es confiable en todos los aspectos relevantes de su contenido, ya que fueron elaborados por un profesional experto en la materia."*

6. Mediante oficio SEDESU/DGDUE/DDU/COU/EVDU/1481/2015 fue remitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro el Estudio Técnico bajo el número de Folio 147/15, respecto de la solicitud de "la Autorización de cambio de nombre del Fraccionamiento "Prados de Sonterra" a "Tres Cantos", Relotificación del Fraccionamiento, permuta del Lote 2 Manzana V Etapa II conforme a la Relotificación, Causahabiencia de las Etapas 1 y 2 resultantes de la citada Relotificación a favor de la empresa denominada Desarrolladora Inmobiliaria SADASI, S.A de C.V., y la Modificación de la Nomenclatura de vialidades del Fraccionamiento, del cual se desprende lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Mediante escritos de fecha 27 de mayo y 2 de julio de 2015, dirigidos al Lic Harlette Rodriguez Menínde z, Secretaria del Ayuntamiento, el Ing. Mario Basurto Islas Apodera Legal de la empresa denominada "Altta Homes Centro Sur", S. de R.L. de C.V. y los C.C. Lic. Salvador Sánchez Espinosa y Dr. Victor David Mena, Representantes Legales de la empresa denominada "Desarrolladora Prados de Sonterra", S. A. de C. V., solicitan la Autorización de cambio de nombre del Fraccionamiento "Prados de Sonterra" para denominarse como Fraccionamiento "Tres Cantos", así como la Relotificación del Fraccionamiento, la permuta del predio identificado como Lote L-7 Manzana 1 (Lote 2 Manzana V Etapa II conforme a la Relotificación) con superficie de 11.552.34 m^2 propiedad del municipio de Querétaro, por cinco predios que derivado de la Relotificación del fraccionamiento se identifican como Lote 1 Manzana I Etapa I, Lote 1 Manzana III Etapa II, Lote 13 Manzana V Etapa II, y Lote 1 Manzana VI Etapa II, que en conjunto conforman una superficie de 15,359.43m^2, además de la autorización de Causahabiencia de las Etapas 1 Y 2 resultantes de la citada Relotificación a favor de las empresa denominada "Altta Homes Centro Sur", S. de R.L. de C.V., y la Modificación de la Nomenclatura de vialidades del Fraccionamiento, ubicado en la Ex Hacienda de Tlacote, actualmente conocido como "Rancho José Salvador", en la carretera Querétaro-Tlacote s/n, Libramiento Sur-poniente kilómetro 24-300, de la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

1. Mediante escritura número 28,655 de fecha 14 de abril de 2010, pasada ante la fe del Lic. Santos de Jesús Martínez Reséndiz, Notario Público Titular de la Notaría número 20 de esta Demarcación Notarial, comparece la sociedad mercantil denominada "Desarrollos Residenciales Turísticos", S. A. de C. V., representada en el acto por su apoderado legal el señor José Oleszcovski Wasserteil, así como los señores Salvador Sánchez Espinosa, Juan Arturo Torres Landa García y Juan Aturo Torres Landa Urquiza, hacen constar el contrato de sociedad que constituyen bajo la denominación "Desarrolladora Prados de Sonterra", Sociedad Anónima de Capital Variable.

Asimismo, en dicho instrumento notarial, se hace constar el poder general para actos de administración, poderes para pleitos y cobranzas, representación de la sociedad, actos de administración y actos de dominio, que otorga la empresa denominada "Desarrolladora Prados de Sonterra", Sociedad Anónima de Capital Variable, a favor de los señores Salvador Sánchez Espinosa, José Oleszcovski Wasserteil, Víctor David Mena Aguilar, Juan Arturo Torres Landa García y Juan Arturo Torres Landa Urquiza.

2. Por escritura pública número 26,684 de fecha 27 de abril de 2010, pasada ante la fe del Lic. Santos de Jesús Martínez Reséndiz, Notario Público Titular de la Notaría número 20 de esta Demarcación Notarial, se hace constar el contrato de compraventa que celebran de una parte el C. Salvador Sánchez Alcántara, como "La Parte Vendedora", y por la otra parte la persona moral denominada "Desarrolladora Prados de Sonterra", S. A. de C. V., como "La Parte Compradora"; de los siguientes inmuebles:

- Fracción 1 (F-1) del predio ubicado en la Ex Hacienda de Tlacote, perteneciente al Municipio de Querétaro, conocido como "Rancho José Salvador", con una superficie de 65.8023 Ha.
- Fracción 2 (F-2) del predio ubicado en la Ex Hacienda de Tlacote, perteneciente al Municipio de Querétaro, conocido como "Rancho José Salvador", con una superficie 2.5410 Ha.
- Fracción 4 (F-4) del predio ubicado en la Ex Hacienda de Tlacote, perteneciente al Municipio de Querétaro, conocido como "Rancho José Salvador", con una superficie de 2.9194 Ha.

3. Así mismo, mediante Escritura Pública 4,421 de fecha 12 de mayo de 2006, otorgada ante de la fe del Licenciado Carlos Montaño Pedraza, Titular de la Notaria Pública numero 130 de la ciudad de Monterrey Nuevo leon, inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, bajo el folio mercantil 4575 se hace constar la protocolización de las resoluciones adoptadas fuera de la Asamblea que por unanimidad de votos acordaron lo socios de la sociedad que en lo subsecuente la denominación de la empresa quedara como denominada "Altta Homes Centro Sur", S. de R.L. de C.V. (antes "Pulte México División Centro Sur S. de R.L. DE C.V. y ante ellos DRT-PULTE, S. de R.L. de C.V.).

4. Mediante escritura 40,230 de fecha 13 de diciembre de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Duclaud Vilares, Notario Público Adscrito a la Notaria Publica numero 35 de esta demarcación, la cual quedo inscrita bajo los folios reales 467100/3, 467101/3, 467105/3, 467106/3, 467107/3, 467096/3 y 467097/3 de fecha 19 de junio de 2014, Desarrolladora Inmobiliaria SADASI, S.A de C.V. protocoliza el contrato de compra-venta con reserva de dominio que celebró con Desarrolladora Prados de Sonterra, S.A de C.V., mediante el cual adquirió los predios que comprenden la superficie vendible del Fraccionamiento de tipo popular denominado Prados de Sonterra, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto.

5. Mediante escritura publica numero 43,137 de fecha 2 de marzo de 2015 se hizo contar que con fecha 2 de enero de 2014, la sociedad mercantil denominada Desarrolladora Inmobiliaria SADASI, S.A de C.V. y la sociedad mercantil denominada "Altta Homes Centro Sur", S. de R.L. de C.V., celebraron un convenio para constituir un desarrollo inmobiliario habitacional, por virtud del cual se obligaron a realizar las aportaciones en especie y/o económicas que en términos del mismo a cada una de ellas de los predios descritos en la escritura referida en el punto anterior, quedando en consecuencia que la sociedad mercantil denominada "Altta Homes Centro Sur", S. de R.L. de C.V., estará plenamente facultada para realizar los trámites y/o gestiones que sean necesarios o convenientes para iniciar, continuar y concluir totalmente el desarrollo inmobiliario.

6. Mediante escritura 33,282 de fecha 13 de mayo de 2010 pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaria número 246 del Distrito Federal se acredita la personalidad de Apoderado Legal de la empresa denominada "Altta Homes Centro Sur", S. de R.L. de C.V. a favor del C. Mario Basurto Islas.

7. Respecto a los documentos para la autorización del fraccionamiento, la Comisión Federal de Electricidad, mediante oficio número DP-104/10, de fecha 7 de junio de 2010, comunicó a la empresa denominada "Desarrolladora Prados de Sonterra", S. A. de C. V., que dicha dependencia está en posibilidad de suministrar el servicio de energía eléctrica para el predio de su propiedad ubicado en la Carretera a Tlacote kilómetro 10.5, Tlacote el Bajo, Municipio de Querétaro.

8. Por escritura pública número 30,734 de fecha 10 de noviembre de 2011, pasada ante la fe del Lic. Santos de Jesús Martínez Reséndiz, Notario Público Titular de la Notaría número 20 de esta Demarcación Notarial, se protocoliza el plano de deslinde catastral expediente DMC2011090, trámite 2011-22110 de la Fracción 1 (F-1) ubicado en la Ex Hacienda de Tlacote, actualmente conocido como "Rancho José Salvador" (ahora Carretera a Tlacote sin número, libramiento Sur – Poniente kilómetro 24-300 Fracción del Polígono 1 de la Fracción A), en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto del Municipio de Querétaro, cuya superficie es de 667,935.083 **m^2**.

9. La Coordinación de Planeación Urbana adscrita a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante licencia número FUS201100657, de fecha 16 de noviembre de 2011, emitió la autorización para subdividir el predio con superficie de 667,935.08 m2, identificado como Fracción "A", Carretera Querétaro Tlacote/Libramiento Sur Poniente, Tlacote El Bajo, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad; en cuatro fracciones como a continuación se describen:

Fracción	Superficie (m^2)
1	209,116.32
2	8,391.58
3	9,496.80
4	440,930.39

Quedando condicionada a obtener la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización por la ampliación del Libramiento Sur – Poniente, así como obtener la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los proyectos geométricos correspondientes.

10. Por escritura pública número 59,660 de fecha 29 de noviembre de 2011, pasada ante la fe de la Lic. Ana Laura Ordaz González, Notario Titular de la Notaría número 5 de esta Demarcación Notarial de Querétaro, se hace constar la protocolización del oficio relativo a la licencia de subdivisión de predios número FUS201100657, de fecha 29 de noviembre de 2011, en el que se autorizó subdividir en 4 fracciones el predio identificado como Fracción "A", ubicado en Carretera Querétaro Tlacote/Libramiento Sur Poniente, Delegación Municipal Epigmenio González [sic.], expedido por la Coordinación de Planeación Urbana, Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro, así como el plano de autorización respectivo, lo anterior a solicitud de la sociedad denominada "Desarrolladora Prados de Sonterra", S. A. de C. V., a través de los señores Salvador Sánchez Espinosa y Víctor David Mena Aguilar.

11. La Coordinación de Control Urbano adscrita a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante licencia número FUS201200229, de fecha 09 de abril de 2012, emitió la autorización para subdividir el predio con superficie de 440,930.39 **m^2**, identificado como Fracción 4 de la Fracción "A", Carretera Querétaro Tlacote/Libramiento Sur Poniente, Tlacote El Bajo, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad; en ocho fracciones como a continuación se describen:

Fracción	Superficie (m^2)
4-A	9,999.83
4-B	6,237.00
4-C	13,373.79
4-D	379,129.02
4-E	8,304.42
4-F	8,800.27
4-G	9,225.71
4-H	5,860.35

12. Mediante oficio número QUE-AC-199 de fecha 17 de abril de 2012, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgó el permiso a la empresa denominada "Prados de Sonterra", S. A. de C. V., para llevar a cabo la construcción de un acceso dentro del derecho de vía en el Km. 25+140 de la Carretera Libramiento Sur Poniente, tramo Entronque Huimilpan Entronque Santa Rosa Jáuregui, Municipio de Querétaro.

13. La Secretaría de Seguridad Pública Municipal, mediante oficio número SSPM/575/DTM/IT/2012, de fecha 9 de mayo de 2012, consideró factible la aprobación del Dictamen Técnico de Factibilidad Vial para un desarrollo habitacional, una zona comercial y una zona de servicios denominado "Prados de Sonterra", ubicado en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad; debiendo dar cumplimiento a las acciones de mitigación vial en él señaladas.

14. La Comisión Estatal de Aguas, mediante oficio número VE/2335/2012, de fecha 06 de junio de 2012, considera viable la factibilidad para el proyecto al que denominan "Prados de Sonterra", ubicado en Carretera a Tlacote Km. 10.5, sin número, Tlacote El Bajo, Municipio de Querétaro.

15. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante dictamen número DUS201204708, de fecha 29 de junio de 2012, dictaminó factible el uso de suelo para ubicar en la Fracción 4-D del predio identificado como Fracción 4 de la Fracción "A", Carretera Querétaro Tlacote/Libramiento Sur Poniente, Tlacote El Bajo, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, con superficie de 379,129.02 **m^2**, un desarrollo habitacional con una densidad de población de 400 hab./Ha.

16. Mediante oficio número SEDESU/SSMA/0213/2012, de fecha 3 de julio de 2012, la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado emitió la Autorización en Materia de impacto Ambiental para la procedencia del proyecto de urbanización de un desarrollo habitacional, que pretende llevarse a cabo en un predio con superficie total de 667,935.08 **m^2**, ubicado en la Fracción 1 (F-1) de la Ex Hacienda de Tlacote (Rancho José Salvador), Carretera a Tlacote Km. 9, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, **exclusivamente para la urbanización del predio**, **por lo que la edificación de las viviendas será autorizada una vez que se cuente con la factibilidad de agua potable alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.**

17. La Coordinación de Planeación Urbana adscrita a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante licencia número FUS201200614, de fecha 18 de septiembre de 2012, emitió la autorización para subdividir el predio con superficie de 13,373.79 **m^2**, identificado como Fracción 4-C de la Fracción 4 de la Fracción "A", Carretera Querétaro Tlacote/Libramiento Sur Poniente, Tlacote El Bajo, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad; en dos fracciones como a continuación se describen:

Fracción	Superficie (m^2)
1 (4-C)	12,532.76
2 (4-C)	841.03

De las cuales, la segunda fracción deberá transmitirla a título gratuito mediante escritura pública al Municipio de Querétaro, por concepto de vialidad y obtener la nomenclatura, además deberá de urbanizarla y dotarla de la infraestructura necesaria para su correcto funcionamiento, de lo contrario dicha autorización carecerá de validez.

Asimismo, en dicha licencia, el promotor queda condicionado a que previo al desarrollo de las fracciones resultantes deberá fusionar la segunda fracción al predio colindante identificado con la clave catastral número 140100130139001.

18. La Coordinación de Planeación Urbana adscrita a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante licencia número FUS201200662, de fecha 18 de septiembre de 2012, emitió la autorización para fusionar dos lotes con superficies de 841.03 **m^2** y 379,129.02 **m^2**, identificados como Fracción 4-D y Fracción 2 de la Fracción 4-C de la Fracción 4 de la Fracción "A", Carretera Querétaro Tlacote/Libramiento Sur Poniente, Tlacote El Bajo, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad; para conformar una unidad topográfica con superficie total de 379,970.05 **m^2**.

19. La Dirección de Desarrollo Municipal, mediante oficio número DDU/CPU/FC/2728/2012, de fecha 18 de septiembre de 2012, emitió la Autorización del Proyecto de Lotificación del fraccionamiento de tipo residencial denominado "Prados de Sonterra", a ubicarse en el predio identificado como Fracción 4-D de la Fracción A del predio "Rancho El Salvador", ubicado en la Carretera Querétaro-Tlacote s/n, Libramiento Sur-Poniente Kilómetro 24-300, en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, con superficie de 379,970.05 **m^2**.

20. Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de septiembre de 2012, el Ayuntamiento de Querétaro, aprobó el Acuerdo relativo a la Autorización de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Nomenclatura y Venta Provisional de Lotes del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Prados de Sonterra", Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto.

21. Para dar cumplimiento al Acuerdo Tercero del Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de septiembre de 2012, el Ayuntamiento de Querétaro, aprobó el Acuerdo relativo a la Autorización de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Nomenclatura y Venta Provisional de Lotes del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Prados de Sonterra", Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, el desarrollador presenta fianza numero 1435602 emitida por Fianzas Monterrey S.A. por un monto de $28,579,897.48 (veintiocho millones de pesos quinientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y siete pesos 48/100 M.N.), con base al oficio DDU/CPU/FC/863/2013 de fecha 18 de abril de 2013 emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano adscrita a la Secretaria de Desarrollo Sustentable Municipal.

22. Para dar cumplimiento al Acuerdo Cuarto del Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de septiembre de 2012, el Ayuntamiento de Querétaro, aprobó el Acuerdo relativo a la Autorización de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Nomenclatura y Venta Provisional de Lotes del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Prados de Sonterra", Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, presenta escritura número 32,656 de fecha 23 de mayo de 2013, ente el Licenciado Rodrigo Díaz Castañares, Titular de la Notaria Pública número 6 de esta demarcación Notarial, en la que se hace contar la donación a favor del municipio de Querétaro, de una superficie de 27,212.650 **m^2** por concepto de equipamiento urbano, equivalente al 7.16% de la superficie total del desarrollo; una superficie de 11,552.340 **m^2**, por concepto de áreas verdes, equivalentes al 3.04% de la superficie del desarrollo; así como una superficie de 35,183.140 **m^2** por concepto de vialidades del fraccionamiento, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajos los folios inmobiliarios 00467102/0002, 00467104/0002, 00467108/0002 y 00467109/0002 de fecha 16 de agosto de 2013.

23. Para dar cumplimiento a los Acuerdo Quinto, Sexto y Octavo, la Dirección de Ingresos adscrita a la Secretaria de Finanzas, emitió oficio DI/DII/TD/4013/2013 de fecha 19 de septiembre de 2013 en el que la Empresa Desarrolladora Prados de Sonterra, S.A. de C.V. con fecha 21 de octubre de 2013, realizó el ultimo pago derivado del convenio en parcialidades numero SF/89/2012 de fecha 9 de enero de 2013, por concepto de Impuesto por Superficie Vendible, Derechos de Supervisón y Derechos de Nomenclatura, con lo que queda concluido el citado convenio.

24. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante dictamen número DUS201206991, de fecha 26 de octubre de 2012, dictaminó factible el uso de suelo para ubicar en la Fracción 4-D del predio identificado como Fracción 4 de la Fracción "A", Carretera Querétaro Tlacote/Libramiento Sur Poniente, Tlacote El Bajo, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, con superficie de 379,970.05 **m^2**, un desarrollo habitacional con una densidad de población de 400 hab./Ha.

25. Presenta Publicación en la Sombra de Arteaga de fecha 8 de de febrero y 15 de febrero de 2013 números 8 y 9 Tomo CXLVI respectivamente así como la publicación de la Gaceta Municipal de fecha 11 de diciembre de 2012 para dar cumplimiento al Transitorio Primero del Acuerdo de Cabildo de relativo a la Autorización de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Nomenclatura y Venta Provisional de Lotes del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Prados de Sonterra", Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto.

26. Mediante escritura 32,567 de fecha 30 de abril de 2013, pasada ante la Fe del Licenciado Rodrigo Diaz Castañares, Titular de Notaria numero 6 de esta demarcación notarial, se protocoliza el oficio DDU/CPU/FC/2728/2012 de la dirección de desarrollo urbano en que se autoriza el proyecto de lotificación del fraccionamiento, así como el Acuerdo de Cabildo en que se Autoriza la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Nomenclatura y Venta Provisional de Lotes del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Prados de Sonterra", Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, con lo que

da cumplimiento al Transitorio Tercero del Acuerdo antes citado, inscrito en Registro Público de la Propiedad en los folios inmobiliarios 00467096/0001, 00467097/0001, 00467098/0001, 00467099/0001, 00467100/0001, 00467101/0001, 00467102/0001, 00467103/0001, 00467104/0001, 00467105/0001, 00467106/0001, 00467107/0001, 00467108/0001, 00467109/0001 con fecha de 16 de agosto de 2013.

27. Presenta Escritura 26,604 de fecha 13 de agosto de 2013, ante el Licenciado Jose Luis Muñoz Ortiz, Notario Público Adscrito a la Notaria número 32 en la que se protocoliza el deslinde catastral número DMC2013072 de fecha 19 de julio de 2013, del predio ubicado en la Carretera Querétaro – Tlacote S/N, Libramiento Sur Poniente Km. 24+300, Fracción del Polígono 1 de la Fracción "A", expedido por la Dirección Municipal de Catastro, inscrita en Registro Público de la Propiedad bajo el folio real 00456272/0009 de fecha 3 de septiembre de 2013.

28. De acuerdo con la petición del promotor, pretende la modificación en la denominación del fraccionamiento "Prados de Sonterra" por el de fraccionamiento "Tres Cantos", presentando a su vez un proyecto para la Relotificación del fraccionamiento para su desarrollo en tres Etapas, el cual se genera derivado de la modificación en la traza urbana autorizada, modificando la superficie vendible, incrementando las superficies de vialidad y de áreas verdes del fraccionamiento, así como la disminución en el número de viviendas autorizadas quedando de la siguiente manera:

Prados de Sonterra					**Tres Cantos**				
Cuadro de Superficies General									
Autorización DDU/CPU/FC/2728/2012 18 de septiembre de 2012					**Propuesta de Relotificación**				
Concepto	**Superficie (m^2)**	**%**	**No. De Lotes**	**No. De Viviendas**	**USO**	**Superficie (m^2)**	**%**	**No. De Viviendas**	**No. De Lotes**
Superficie Vendible Habitacional (Condominal)	289,279.79	76.13%	7	3,040	Comercial	13,918.64	3.66%	0	8
					Lotes condominales	248,250.49	65.33%	1920	16
Donación Equipamiento Urbano	27,212.65	7.16%	2	0	Donación Equipamiento Urbano	27,212.65	7.16%	0	2
Infraestructura CEA	12,984.47	3.42%	2	0	Infraestructura CEA	12,984.47	3.42%	0	2
Donación Área Verde	11,552.34	3.04%	1	0	Donación Área Verde	15,359.43	4.04%	0	5
Tanques Almacenamiento Agua Potable	3,757.66	0.99%	1	0	Tanques Almacenamiento Agua Potable	3,757.66	0.99%	0	1
Superficie Vial	35,183.14	9.26%	0	0	Vialidad	58,486.71	15.39%	0	0
Total	**379,970.05**	**100.00%**	**13**	**3,040**	**Total**	**379,970.05**	**100.00%**	**1,920**	**34**

ETAPA I					
MANZANA	**LOTE**	**USO**	**SUPERFICIE (m^2)**	**No. VIVIENDAS**	**No. LOTE**
I	1	DONACIÓN ÁREA VERDE	1,699.54	0	1
I	2	LOTE CONDOMINAL	15,203.32	120	1
I	3	LOTE CONDOMINAL	12,851.86	120	1
I	4	LOTE CONDOMINAL	19,813.03	120	1
I	5	LOTE CONDOMINAL	19,235.07	120	1
I	6	LOTE CONDOMINAL	14,532.72	120	1
I	7	LOTE CONDOMINAL	16,096.66	120	1
I	8	TANQUES ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE	3,757.66	0	1
II	1	DONACIÓN ÁREA VERDE	4,189.99	0	1
IV	1	DONACIÓN EQUIPAMIENTO	6,293.29	0	1
TOTAL ETAPA I			**113,673.14**	**720**	**10**

ETAPA II					
MANZANA	**LOTE**	**USO**	**SUPERFICIE (m^2)**	**No. VIVIENDAS**	**No. LOTE**
I	9	INFRAESTRUCTURA CEA	5,453.42	0	1
I	10	LOTE CONDOMINAL	16,960.00	120	1
I	11	LOTE CONDOMINAL	14,157.66	120	1
I	12	LOTE CONDOMINAL	15,209.58	120	1
I	13	LOTE CONDOMINAL	12,112.66	120	1
III	1	DONACION AREA VERDE	4,189.99	0	1
V	1	LOTE CONDOMINAL	8,303.29	120	1
V	2	LOTE CONDOMINAL	11,552.34	120	1
V	3	INFRAESTRUCTURA CEA	7,531.05	0	1
V	4	DONACION EQUIPAMIENTO	20,919.36	0	1
V	13	DONACION AREA VERDE	1,089.92	0	1

V	14	LOTE CONDOMINAL	14,029.09	120	1
V	15	LOTE CONDOMINAL	19,438.93	120	1
V	16	LOTE CONDOMINAL	21,044.94	120	1
V	17	LOTE CONDOMINAL	17,709.34	120	1
VI	1	DONACION AREA VERDE	4,189.99	0	1
TOTAL ETAPA II			**193,891.56**	**1200**	**16**

ETAPA III					
MANZANA	**LOTE**	**USO**	**SUPERFICIE (m^2)**	**No. VIVIENDAS**	**No. LOTE**
V	4	COMERCIAL	1,621.35	0	1
V	5	COMERCIAL	1,741.67	0	1
V	6	COMERCIAL	1,762.55	0	1
V	7	COMERCIAL	1,761.57	0	1
V	8	COMERCIAL	1,760.61	0	1
V	9	COMERCIAL	1,759.65	0	1
V	10	COMERCIAL	1,758.68	0	1
V	11	COMERCIAL	1,752.56	0	1
TOTAL ETAPA III			**13,918.64**	**0**	**8**

29. Derivado de la relotificación del fraccionamiento referida en el punto anterior, se generan superficies adicionales de vialidades, por lo que el promotor deberá Transmitir mediante escritura pública y a Título gratuito a favor del Municipio de Querétaro, una superficie adicional de 23,303.57 m2 por concepto de vialidades.
30. Conforme a la propuesta de modificación para la nomenclatura de la vialidad única autorizada del fraccionamiento y derivado de la creación de tres vialidades adicionales generadas por la relotificación del fraccionamiento, las cuales se indican en el plano anexo, se propone la siguiente nomenclatura para las vialidades del fraccionamiento:

- Circuito Tres Cantos
- Circuito Canto Murano
- Circuito Canto Catania
- Circuito Canto Calabria
- Avenida de la Luz

31. Verificando en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal que la nomenclatura propuesta no se repite en ninguna de las calles existentes en la zona, se considera factible la nomenclatura como a continuación se indica:

- Circuito Tres Cantos
- Circuito Canto Murano
- Circuito Canto Catania
- Circuito Canto Calabria
- Avenida de la Luz

32. Asimismo, derivado de la ampliación en la longitud de las vialidades, el promotor deberá cubrir el pago correspondiente a los Derechos de Nomenclatura, por la longitud adicional que falta de cubrir dicho concepto, según lo establecido por la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2015, como a continuación se indica:

DERECHOS POR NOMENCLATURA FRACC. TRES CANTOS			
LONGITUD ML.	**POR CADA 100.00 ML**	**POR CADA 10.00 MTS. EXCEDENTE**	**TOTAL**
	$ 449.97	**$ 45.06**	
2089.870	$8,999.30	$360.52	$9,359.82
		SUBTOTAL	**$9,359.82**
		25 % ADICIONAL	**$2,339.96**
		TOTAL	**$11,699.78**

(Once mil seiscientos noventa y nueve pesos 78/100 M.N.)

33. En lo que se refiere a la solicitud del promotor en llevar a cabo la permuta del predio identificado como Lote L-7 Manzana 1 (Lote 2 Manzana V Etapa II conforme a la Relotificación) con superficie de 11,552.34 m^2 propiedad del municipio de Querétaro, destinado para área verde, por cinco predios que derivado de la Relotificación del fraccionamiento se identifican como Lote 1 Manzana I Etapa I, Lote 1 Manzana III Etapa II, Lote 13 Manzana V Etapa II, y Lote 1 Manzana VI Etapa II, que en conjunto conforman una superficie de 15,359.43m^2.

Dicha petición se da en virtud de la redistribución de la superficie de áreas verdes en los cinco lotes dentro del fraccionamiento que se permutarán a favor del municipio, a efecto de dar un mayor aprovechamiento de las mismas a las que tendrán acceso los colonos de los desarrollos que se lleven a cabo en los lotes condominales, lo que permitirá apoyar en los requerimientos de los habitantes del fraccionamiento, ofreciendo servicios para actividades recreativas y de esparcimiento que darán mayor seguridad y sin amplios desplazamientos, considerando dos de las áreas que se en el acceso al fraccionamiento, con lo que además de servir como áreas de amortiguamiento, permitirán generar elementos para mejorar la imagen urbana con la creación de espacios visuales acordes con las características del fraccionamiento, y el aprovechamiento de un área abierta, conservando el municipio un lote destinado para equipamiento urbano con superficie y ubicación adecuados para complementar servicios de apoyo a los colonos a nivel de centro de vecinal, el cual se encuentra colindante con el predio que el municipio otorga en permuta, por lo que no se afectan las características urbanas y de dotación de servicios.

34. Referente a la propuesta para el Reconocimiento legal de los derechos de causahabiencia de la empresa denominada "Altta Homes Centro Sur", S. de R.L. de C.V., por lo que ve a todas y cada una de las autorizaciones, permisos, licencias, Acuerdos de Cabildo, factibilidades, participaciones y prórrogas que se hubiesen expedido respecto al fraccionamiento popular denominado "Prados de Sonterra", del cual se pretende modificar el nombre para denominarse como fraccionamiento "Tres Cantos", la citada empresa solicita dicha autorización respecto a las Etapas I y II derivadas de la presente Relotificación, conservando la empresa "Desarrolladora Prados de Sonterra", S. A. de C. V., los derechos y obligaciones relativos a la Etapa III. Al respecto y en términos de lo dispuesto en el Artículo 165 del Código urbano del estado de Querétaro, la causahabiencia en comento, es de otorgarse a la empresa "Desarrolladora Inmobiliaria SADASI", S.A de C.V., por ser la adquiriente de los predios que comprenden la superficie vendible del Fraccionamiento, materia del presente estudio técnico.

35. De acuerdo a lo señalado en el artículo 119 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, en los contratos de compraventa o promesa de venta de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

36. Respecto a la posibilidad de llevar a cabo la fusión de predios, ésta podrá ser autorizada siempre y cuando en ella se contemplen de predios dentro del mismo fraccionamiento.

37. En el caso de pretender instalar y/o colocar publicidad relativa al fraccionamiento, ésta deberá de ubicarse en los espacios autorizados y de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Querétaro, debiendo obtener las licencias correspondientes, por lo que deberá de coordinarse con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.

El presente se fundamenta en lo dispuesto por los Artículos 1, 14 Fracción II, 16 Fracciones I, XII, XIII y XIX, 17, 82, 83, 109, 111, 112, 113, 114, 119, 143, 147, 154, 155, 156 y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

OPINIÓN TÉCNICA

Una vez realizado el estudio técnico correspondiente, esta Secretaría de Desarrollo Sustentable considera **VIABLE** la **Modificación de la denominación del Fraccionamiento quedando de la siguiente manera; Fraccionamiento de tipo popular denominado "Tres Cantos**", Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, de esta ciudad.

Asi mismo esta Secretaría de Desarrollo Sustentable considera **VIABLE la autorización de la Relotificación del Fraccionamiento Tres Cantos, ubicado en la Delegación Felipe Carrillo Puerto,** derivada de la modificación de la superficie vendible, así como la modificación de la traza urbana autorizada, incrementando la superficie de vialidad, la superficie de área verde, y disminución en el número de viviendas autorizadas como se indica en la tabla del cuadro de superficie del punto 29, así como el plano anexo al presente, de conformidad con lo establecido por el Código Urbano para el Estado de Querétaro vigente hasta el día 1° de julio de 2012 y demás ordenamientos legales aplicables.

El promotor deberá transmitir a título gratuito al Municipio de Querétaro mediante escritura pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, una superficie total de 23,303.57 m2 por concepto de vialidades, derivadas de la presente Relotificación del Fraccionamiento, como se señala en el considerando 30 del Dictamen Técnico, lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 156 del Código Urbano del Estado de Querétaro, para lo cual deberá coordinarse con la Dirección General Jurídica del Municipio de Querétaro, adscrita a la Secretaría General de Gobierno.

Respecto a la permuta de predios solicitada, una vez realizado el análisis correspondiente, esta Secretaría de Desarrollo Sustentable **considera Técnicamente Viable la permuta** del predio identificado como Lote L-7 Manzana 1 (Lote 2 Manzana V Etapa II conforme a la Relotificación) con superficie de 11.552.34 m^2 propiedad del municipio de Querétaro, destinado para área verde, por cinco predios que derivado de la Relotificación del fraccionamiento que se identifican como Lote 1 Manzana I Etapa I, Lote 1 Manzana III Etapa II, Lote 13 Manzana V Etapa II, y Lote 1 Manzana VI Etapa II, que en conjunto conforman una superficie de 15,359.43 m^2, considerando la ubicación de los lotes que el municipio recibe en permuta que incluyen una superficie adicional, lo que propiciará una integración de los colonos en beneficio social, y su utilización para actividades de esparcimiento, recreación y convivencia social, destinando los predios que recibe el municipio para la dotación de áreas verdes, y respecto al predio que el municipio otorga en permuta se destinará para uso habitacional (lote condominal), para quedar conforme a lo señalado en el plano de Relotificación del fraccionamiento, con lo que se restituyen los usos asignados a los predios en permuta.

Por lo anterior la empresa deberá transmitir a favor del Municipio de Querétaro, una superficie de 15,359.43 m^2 correspondiente a los predios que recibe en permuta, mediante escritura pública debidamente inscrita en el Registro Público de la propiedad, conforme a las medidas y colindancias y superficies con que cuentan los predios de conformidad con el plano de Relotificación autorizado del fraccionamiento Tres Cantos, debiendo coordinarse con la Dirección General Jurídica del Municipio, a fin de que se lleve a cabo el trámite correspondiente para formalizar la transmisión de la propiedad de los predios en permuta.

Se considera viable otorgar el Reconocimiento legal de los derechos de Causahabiencia de la empresa denominada "Desarrolladora Inmobiliaria SADASI", S.A de C.V., por lo que ve a todas y cada una de las autorizaciones, permisos, licencias, acuerdos de cabildo, factibilidades, participaciones y prórrogas que se hubiesen expedido respecto al fraccionamiento habitacional de tipo popular denominado "Tres Cantos" en sus Etapas 1 y 2, ubicado en la Ex Hacienda de Tlacote, actualmente conocido como "Rancho José Salvador", en la Carretera Querétaro-Tlacote s/n, Libramiento Sur-poniente kilómetro 24-300, de la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, conforme lo cita el artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro vigente hasta el día 30 de junio de 2012; es decir, que será sujeto a las obligaciones como es el mantenimiento y dotación de infraestructura para las Etapa 1 y 2 del fraccionamiento, hasta en tanto se reciban las obras de urbanización por parte del Municipio de Querétaro, conservando la empresa "Desarrolladora Prados de Sonterra", S. A. de C. V., los derechos y obligaciones relativos a la Etapa III del fraccionamiento.

Asimismo, esta Secretaría de Desarrollo Sustentable **considera FACTIBLE la Autorización de la Modificación a la Nomenclatura** de las vialidades generadas de la relotificación del fraccionamiento de tipo popular denominado "Tres Cantos" en sus Etapas 1 y 2, ubicado en la Ex Hacienda de Tlacote, actualmente conocido como "Rancho José Salvador", ubicado en la carretera Querétaro-Tlacote s/n, Libramiento Sur-poniente kilómetro 24-300, en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, como a continuación se enlista:

- Circuito Tres Cantos
- Circuito Canto Murano
- Circuito Canto Catania
- Circuito Canto Calabria

El promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal, el concepto de Derechos de Nomenclatura faltantes por cubrir del fraccionamiento, como señala en el considerando 33 del presente, en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de autorización del presente, una vez hecho el pago, el promotor deberá remitir copia del recibo a la Secretaría del Ayuntamiento y a esta Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Previo a la solicitud de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas del Fraccionamiento, el desarrollador deberá de presentar la Factibilidad de Agua por el total de número de viviendas correspondientes, así como los proyectos de Aguas Potable, Alcantarillado y Sanitarios autorizados por la Comisión Estatal de Agua, los proyectos de Electrificación y alumbrado público autorizados por la Comisión Federal de Electricidad.

Para el desarrollo de los lotes que conforman el Fraccionamiento de acuerdo de la Autorización de la Relotificación del Fraccionamiento, deberá de presentar la Ampliación de Dictamen de Impacto Ambiental emitido mediante oficio número SEDESU/SSMA/0213/2012, de fecha 3 de julio de 2012, por la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 119 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, en los contratos de compraventa o promesa de venta de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las

autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

Respecto a la posibilidad de llevar a cabo la fusión de predios, ésta podrá ser autorizada siempre y cuando en ella se contemplen solo predios del mismo fraccionamiento.

El propietario del fraccionamiento será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del fraccionamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al Ayuntamiento Municipal. Se encargará también de promover la formación de la asociación de colonos del fraccionamiento, de conformidad al Artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

En el caso de pretender instalar y/o colocar publicidad relativa al fraccionamiento, ésta deberá de ubicarse en los espacios autorizados y de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Querétaro, debiendo obtener las licencias correspondientes, por lo que deberá de coordinarse con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, quedando prohibido instalar anuncios o mensajes publicitarios que se contrapongan con las características autorizadas tales como nombre del fraccionamiento, clasificación y ubicación, lo que será motivo de infracción con una sanción con multa de hasta 2000 salarios mínimos vigentes, así como la suspensión de anuncios inherentes al desarrollo.

El presente se fundamenta en lo dispuesto por los Artículos 1°, 14 FRACCIÓN III, 16 fracciones I, V, VI, VII, IX, XII, XIII y XIX, 17 fracciones I, II, III, XI y XVIII, 82, 92, 99, 100 fracción I inciso A), 101, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 140, 141, 143, 144, 145, 147 y 152 del Código Urbano para el Estado de Querétaro con vigencia hasta el día primero de julio de 2012 y de conformidad al transitorio sexto del Código Urbano vigente, al encontrarse prevista el inicio en su formación el desarrollo inmobiliario que nos ocupa, durante la vigencia del primer cuerpo normativo invocado."

7. Recibidas en la Secretaría del Ayuntamiento las citadas opiniones técnicas de las diversas dependencias, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, que establece que: "Los asuntos que se presenten al Secretario del Ayuntamiento serán turnados de oficio a la Comisión que corresponda, a fin de que presente sus consideraciones y, en su caso, el proyecto de acuerdo al Pleno del Ayuntamiento." La Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio SAY/6729/2015 de fecha 31 de agosto de 2015, remitió a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el expediente en cita, a efecto de que dicho asunto sea discutido en Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Ecología, siendo la convocante la primera de las mencionadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro y 38 fracciones II y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro que dispone:

"ARTÍCULO 38. Las comisiones permanentes de dictamen, son cuerpos consultivos y de evaluación respecto a los distintos ramos de la administración pública municipal. En cada Municipio se deberán constituir como mínimo las siguientes:
…

II. DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- Cuya competencia será: presupuestos; iniciativas de reforma a la legislación hacendaría municipal; funcionamiento de las oficinas receptoras; examen de cuenta pública, y los demás asuntos señalados en las leyes y los reglamentos".

VIII. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- Cuya competencia será: la formulación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal; la zonificación y determinación de las reservas territoriales y áreas de protección ecológica, arqueológica, arquitectónica e histórica; y, en general, las facultades derivadas de lo previsto en la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracciones II y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Ecología, se reunieron para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que les asisten, así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, y conforme al Estudio técnico con número de folio 147/15 emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro, se considera:

a) **VIABLE** la Modificación de la denominación del Fraccionamiento quedando de la siguiente manera; Fraccionamiento de tipo popular denominado “Tres Cantos”, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto.

b) **VIABLE** la autorización de la Relotificación del Fraccionamiento Tres Cantos, ubicado en la Delegación Felipe Carrillo Puerto, derivada de la modificación de la superficie vendible, así como la modificación de la traza urbana autorizada, incrementando la superficie de vialidad, la superficie de área verde, y disminución en el número de viviendas autorizadas como se indica en la tabla del cuadro de superficie del punto 29 del Estudio Técnico relacionado en el considerando 6 del presente Acuerdo, así como el plano anexo al presente, de conformidad con lo establecido por el Código Urbano para el Estado de Querétaro vigente hasta el día 1° de julio de 2012 y demás ordenamientos legales aplicables.

c) **TÉCNICAMENTE VIABLE** la permuta del predio identificado como Lote L-7 Manzana 1 (Lote 2 Manzana V Etapa II conforme a la Relotificación) con superficie de 11.552.34 m2 propiedad del municipio de Querétaro, destinado para área verde, por cinco predios que derivado de la Relotificación del fraccionamiento que se identifican como Lote 1 Manzana I Etapa I, Lote 1 Manzana III Etapa II, Lote 13 Manzana V Etapa II, y Lote 1 Manzana VI Etapa II, que en conjunto conforman una superficie de 15,359.43 m2, considerando la ubicación de los lotes que el municipio recibe en permuta que incluyen una superficie adicional, lo que propiciará una integración de los colonos en beneficio social, y su utilización para actividades de esparcimiento, recreación y convivencia social, destinando los predios que recibe el municipio para la dotación de áreas verdes, y respecto al predio que el municipio otorga en permuta se destinará para uso habitacional (lote condominal), para quedar conforme a lo señalado en el plano de Relotificación del fraccionamiento, con lo que se restituyen los usos asignados a los predios en permuta.

d) **VIABLE** otorgar el Reconocimiento legal de los derechos de Causahabiencia a la empresa denominada “Desarrolladora Inmobiliaria SADASI”, S.A de C.V., por lo que ve a todas y cada una de las autorizaciones, permisos, licencias, acuerdos de cabildo, factibilidades, participaciones y prórrogas que se hubiesen expedido respecto al fraccionamiento habitacional de tipo popular denominado “Tres Cantos” en sus Etapas 1 y 2, ubicado en la Ex Hacienda de Tlacote, actualmente conocido como “Rancho José Salvador”, en la Carretera Querétaro-Tlacote s/n, Libramiento Sur-poniente kilómetro 24-300, de la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, conforme lo cita el artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro vigente hasta el día 30 de junio de 2012; es decir, que será sujeto a las obligaciones como es el mantenimiento y dotación de infraestructura para las Etapa 1 y 2 del fraccionamiento, hasta en tanto se reciban las obras de urbanización por parte del Municipio de Querétaro, conservando la empresa “Desarrolladora Prados de Sonterra”, S. A. de C. V., los derechos y obligaciones relativos a la Etapa III del fraccionamiento.

e) **FACTIBLE** la Autorización de la Modificación a la Nomenclatura de las vialidades generadas de la relotificación del fraccionamiento de tipo popular denominado “Tres Cantos” en sus Etapas 1 y 2, ubicado en la Ex Hacienda de Tlacote, actualmente conocido como “Rancho José Salvador”, ubicado en la carretera Querétaro-Tlacote s/n, Libramiento Sur-poniente kilómetro 24-300, en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, como a continuación se enlista:

- Circuito Tres Cantos
- Circuito Canto Murano
- Circuito Canto Catania
- Circuito Canto Calabria

Por unanimidad de votos de los integrantes presentes del honorable Ayuntamiento se aprueba el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. SE AUTORIZA la Modificación de la denominación del Fraccionamiento “Prados de Sonterra” a Fraccionamiento de tipo popular denominado “Tres Cantos”, ubicado en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, de esta ciudad.

SEGUNDO. SE AUTORIZA Relotificación del Fraccionamiento Tres Cantos, ubicado en la Delegación Felipe Carrillo Puerto, derivada de la modificación de la superficie vendible, así como la modificación de la traza urbana autorizada, incrementando la superficie de vialidad, la superficie de área verde, y disminución en el número de viviendas autorizadas como se indica en la tabla del cuadro de superficie del punto 29 del Estudio Técnico relacionado en el Considerando 6 del presente Acuerdo, así como el plano anexo al presente, de conformidad con lo establecido por el Código Urbano para el Estado de Querétaro vigente hasta el día 1° de julio de 2012 y demás ordenamientos legales aplicables.

TERCERO. El promotor deberá transmitir a título gratuito al Municipio de Querétaro mediante escritura pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, una superficie total de 23,303.57 m² por concepto de vialidades, derivadas de la presente Relotificación del Fraccionamiento, como se señala en el punto 30 del Estudio Técnico relacionado en el Considerando 6 del presente Acuerdo, lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 156 del Código Urbano del Estado de Querétaro, para lo cual deberá coordinarse con la Dirección General Jurídica, adscrita a la Secretaría General de Gobierno Municipal.

CUARTA. SE AUTORIZA la permuta del predio identificado como Lote L-7 Manzana 1 (Lote 2 Manzana V Etapa II conforme a la Relotificación) con superficie de 11.552.34 m^2 propiedad del municipio de Querétaro, destinado para área verde, por cinco predios que derivado de la Relotificación del fraccionamiento que se identifican como Lote 1 Manzana I Etapa I, Lote 1 Manzana III Etapa II, Lote 13 Manzana V Etapa II, y Lote 1 Manzana VI Etapa II, que en conjunto conforman una superficie de 15,359.43 m², considerando la ubicación de los lotes que el municipio recibe en permuta que incluyen una superficie adicional, lo que propiciará una integración de los colonos en beneficio social, y su utilización para actividades de esparcimiento, recreación y convivencia social, destinando los predios que recibe el municipio para la dotación de áreas verdes, y respecto al predio que el municipio otorga en permuta se destinará para uso habitacional (lote condominal), para quedar conforme a lo señalado en el plano de Relotificación del fraccionamiento, con lo que se restituyen los usos asignados a los predios en permuta.

QUINTA. El promotor deberá transmitir a favor del Municipio de Querétaro, una superficie de 15,359.43 m² correspondiente a los predios que recibe en permuta, mediante escritura pública debidamente inscrita en el Registro Público de la propiedad, conforme a las medidas y colindancias y superficies con que cuentan los predios de conformidad con el plano de Relotificación autorizado del fraccionamiento Tres Cantos, debiendo coordinarse con la Dirección General Jurídica del Municipio, a fin de que se lleve a cabo el trámite correspondiente para formalizar la transmisión de la propiedad de los predios en permuta.

SEXTO. Se autoriza al Síndico a suscribir los contratos objeto del presente acuerdo, de manera enunciativa el relativo a la donación a favor del Municipio de Querétaro y la permuta, y para que realice todos los demás actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a lo autorizado en el presente Acuerdo.

SÉPTIMA. SE AUTORIZA el Reconocimiento legal de los derechos de Causahabiencia de la empresa denominada “Desarrolladora Inmobiliaria SADASI”, S.A de C.V., por lo que ve a todas y cada una de las autorizaciones, permisos, licencias, acuerdos de cabildo, factibilidades, participaciones y prórrogas que se hubiesen expedido respecto al fraccionamiento habitacional de tipo popular denominado “Tres Cantos” en sus Etapas 1 y 2, ubicado en la Ex Hacienda de Tlacote, actualmente conocido como “Rancho José Salvador”, en la Carretera Querétaro-Tlacote s/n, Libramiento Sur-poniente kilómetro 24-300, de la Delegación Municipal Felipe

Carrillo Puerto de esta ciudad, conforme lo cita el artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro vigente hasta el día 30 de junio de 2012; es decir, que será sujeto a las obligaciones como es el mantenimiento y dotación de infraestructura para las Etapa 1 y 2 del fraccionamiento, hasta en tanto se reciban las obras de urbanización por parte del Municipio de Querétaro, conservando la empresa "Desarrolladora Prados de Sonterra", S. A. de C. V., los derechos y obligaciones relativos a la Etapa III del fraccionamiento.

OCTAVO. SE AUTORIZA la Modificación a la Nomenclatura de las vialidades generadas de la relotificación del fraccionamiento de tipo popular denominado "Tres Cantos" en sus Etapas 1 y 2, ubicado en la Ex Hacienda de Tlacote, actualmente conocido como "Rancho José Salvador", ubicado en la carretera Querétaro-Tlacote s/n, Libramiento Sur-poniente kilómetro 24-300, en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, como a continuación se enlista:

- Circuito Tres Cantos
- Circuito Canto Murano
- Circuito Canto Catania
- Circuito Canto Calabria

NOVENO. El promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal, el pago por concepto de Derechos de Nomenclatura faltantes por cubrir del fraccionamiento, como señala en el punto 33 del Estudio Técnico relacionado en el considerando 6 del presente Acuerdo, en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de autorización del presente, una vez hecho el pago, el promotor deberá remitir copia del recibo a la Secretaría del Ayuntamiento y a esta Secretaría de Desarrollo Sustentable.

DÉCIMO. El Desarrollador previo a la solicitud de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas del Fraccionamiento, deberá de presentar la Factibilidad de Agua por el total de número de viviendas correspondientes, así como los proyectos de Aguas Potable, Alcantarillado y Sanitarios autorizados por la Comisión Estatal de Agua, los proyectos de Electrificación y alumbrado público autorizados por la Comisión Federal de Electricidad.

DÉCIMO PRIMERO. El solicitante para el desarrollo de los lotes que conforman el Fraccionamiento de acuerdo de la Autorización de la Relotificación del Fraccionamiento, deberá de presentar la Ampliación de Dictamen de Impacto Ambiental emitido mediante oficio número SEDESU/SSMA/0213/2012, de fecha 3 de julio de 2012, por la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado.

DÉCIMO SEGUNDO. El desarrollador será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del fraccionamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al Ayuntamiento Municipal. Se encargará también de promover la formación de la asociación de colonos del fraccionamiento, de conformidad al Artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

DÉCIMO TERCERO. En el caso de que el desarrollador pretenda instalar y/o colocar publicidad relativa al fraccionamiento, ésta deberá de ubicarse en los espacios autorizados y de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Querétaro, debiendo obtener las licencias correspondientes, por lo que deberá de coordinarse con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, quedando prohibido instalar anuncios o mensajes publicitarios que se contrapongan con las características autorizadas tales como nombre del fraccionamiento, clasificación y ubicación, lo que será motivo de infracción con una sanción con multa de hasta 2000 salarios mínimos vigentes, así como la suspensión de anuncios inherentes al desarrollo.

DÉCIMO CUARTO. El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro con cargo al interesado; quien deberá remitir una copia certificada del mismo debidamente inscrito a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro y a la Secretaría General de Gobierno Municipal a través de la Dirección General Jurídica para su conocimiento.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y por dos veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en dos de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Querétaro, con un intervalo de cinco días entre cada publicación, en la inteligencia que los gastos generados serán a cargo del fraccionador.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal a través de la Dirección General Jurídica, para que dé seguimiento a las obligaciones impuestas en el ámbito de su competencia.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección General Jurídica, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección Municipal de Catastro, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto y a "Altta Homes Centro Sur", S. de R.L. de C.V. y "Desarrolladora Prados de Sonterra", S. A. de C. V."

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA QUE VA EN DIECIOCHO FOJAS ÚTILES, EL DÍA 09 NUEVE DE SEPTIEMBRE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.----------

LICENCIADA HARLETTE RODRÍGUEZ MENÍNDEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

PRIMERA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIADA HARLETTE RODRÍGUEZ MENÍNDEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C O

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 24 veinticuatro de febrero de 2015 dos mil quince, el Ayuntamiento del Municipio Querétaro en el punto 3.6.12 tres punto seis punto doce del Orden del día, aprobó por unanimidad de votos, el Acuerdo por el que SE AUTORIZA el cambio de Uso de Suelo de Uso Habitacional con Densidad de Población de 400 hab./ha. (H4) a Uso Habitacional con Densidad de Población de 400 hab./ha. y Servicios (H4S), así como de incremento de altura, para el predio ubicado en Boulevard Villas del Mesón N° 4, Juriquilla, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, el que textualmente señala:

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I PRIMER PARRAFO, II, V INCISOS A Y D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 30 FRACCIÓN II INCISOS A) Y D), 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1º FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN IV Y 326 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 25, 28 FRACCIÓN II Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y

C O N S I D E R A N D O

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. En términos de lo que establece la fracción V, incisos a y d, del precepto Constitucional citado, los Municipios, están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

3. Los usos de suelo se refieren a la actividad específica a la que se encuentra dedicado o se pretende dedicar un predio atendiendo a su conformación física, crecimiento de los centros poblacionales, cambios económicos, sociales y demográficos entre otros, teniendo la posibilidad de modificación debido a éstas u otras circunstancias.

4. Mediante escritos dirigidos a la Secretaría del Ayuntamiento, la persona moral denominada "SOLVENTIVA" Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, a través de su representante legal el ciudadano Jorge Rincón Dueñas, solicita el cambio de uso de suelo de H4 a H4S, así como la modificación de la altura máxima permitida establecida en la normatividad por zonificación a efecto de poder realizar la construcción de dos locales comerciales al frente y tres edificios de departamentos con una altura máxima de hasta 33.50 m, radicándose tal solicitud en la Secretaría del Ayuntamiento bajo el expediente 298/DAI/2014.

5. La solicitante acredita su legal existencia, la debida representación, así como la propiedad del predio, a través de los instrumentos siguientes:

5.1. Mediante escritura pública número 5,053 de fecha 8 de julio de 2011, pasada ante la fe del licenciado Edgar Eric Garzón Zuñiga, Notario número 143 del Estado de México, se hizo constar la constitución de la sociedad mercantil denominada "SOLVENTIVA", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y el carácter de Gerente al ciudadano Jorge Rincón Dueñas.

5.2. A través de la escritura pública número 26,725 de fecha 29 de agosto de 2013, pasada ante la fe del licenciado Juan Carlos Muñoz Ortiz, Notario Titular de la Notaría Pública número 32 de esta demarcación notarial, se acredita la propiedad del predio objeto del presente Acuerdo.

6. De la petición presentada por la persona moral denominada "SOLVENTIVA", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, se solicitó mediante oficio SAY/1152/2015 a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro, emitiera opinión técnica al respecto, misma que fue remitida bajo el número de Folio 33/15, de la cual se desprende lo siguiente:

"ANTECEDENTES

…

4. De revisión al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, documento técnico jurídico aprobado por el H. Ayuntamiento de Querétaro en Sesión Ordinaria del día 11 de diciembre del 2007 y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el 1º de abril de 2008, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio 007/0002 de fecha 22 de abril de 2008, se observó que el predio en estudio cuenta con uso de suelo habitacional con densidad de población de 400 Hab./Ha. (H4), sobre una vialidad Primaria Urbana con Zonificación H2S (Habitacional con densidad de población de 200 hab./ha. y Servicios).

5. Así mismo y de conformidad con la Tabla de la Normatividad por zonificación correspondiente al Plan Parcial de la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, contempla que para predios con uso de suelo habitacional con densidad de población de 400 hab./ha., se permite una altura máxima de hasta 14 metros y/o 4 niveles en las edificaciones.

6. Con base en lo anterior, la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Querétaro, con fecha 9 de marzo de 2006, emitió el Dictamen de Uso de Suelo 2006-788, en el que dictamino como factible, ubicar en el predio 12 locales comerciales y/o de servicios, condicionado únicamente para comercio y servicio compatible con vivienda.

7. Posteriormente con fecha 9 de julio de 2013, se emitió la Viabilidad de uso de suelo No. IUS201306501 por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Querétaro, en el que se determino Viable la modificación del dictamen de uso de suelo referido en el punto anterior, a fin de ubicar en el inmueble únicamente un servicio de educación preparatoria.

8. Actualmente y de conformidad con la petición realizada por el solicitante, pretende desarrollar un proyecto habitacional y comercial y/o de servicios, con la construcción de tres edificios para ubicar vivienda considerando la densidad de población de 400 hab/ha autorizada para el predio, así como de una edificación al frente del predio para actividades comerciales y de servicios, que tienen como finalidad complementar las actividades referidas en apoyo tanto a los colonos del conjunto habitacional a desarrollarse, como de los habitantes de la zona.

9. Debido a la doble zonificación con que cuenta el predio, es susceptible de desarrollar tanto con un uso habitacional como con actividades comerciales y de servicios, al contar con frente hacia una vialidad principal (Boulevard del Mesón), siempre y cuando se realice el uso habitacional con una densidad de población de 200 hab./ha., conforme a los lineamientos del citado instrumento de planeación urbana, pretendiendo el promotor desarrollar su proyecto con la densidad de población de 400 hab./ha., el cual considerando la superficie de 8,400.00 m^2 con que cuenta el predio, el promotor estaría en posibilidad de desarrollar 67 viviendas en el predio en estudio.

Así mismo con el objeto de generar edificaciones habitacionales y/o comerciales de tipo vertical, los promotores pretenden que se autorice incrementar la altura asignada a la zona para las edificaciones de 14 metros a 33.50 metros, conservando el carácter residencial de las viviendas dando una imagen urbana moderna sin afectar la visual de las construcciones colindantes, a fin de dar un mayor aprovechamiento e instalación con el desarrollo de edificaciones verticales para la vivienda, para lo cual solicitan modificar la normativa a fin de obtener una mayor altura.

10. El predio se localiza en un área de transición que incide sobre la Boulevard Villas del Mesón, vialidad primaria urbana sobre la que se han instalado actividades comerciales y de servicios de baja y mediana intensidad como plazas comerciales, Centros Educativos de nivel básico, mediano y superior (bachillerato, licenciatura y postgrados) y de investigación, de alojamiento (hotel), centros deportivos, que dan atención a colonos tanto del poblado de Juriquilla en el que predomina la vivienda de tipo popular, como del fraccionamientos La Cuadrilla Primera Sección, y de los desarrollos de Juriquillla entre los que se encuentran los fraccionamientos Villa del Mesón, Jurica Tolimán y Jurica San Francisco; lo que genera una demanda de servicios que pretende atender el promotor.

Sobre dicha vialidad se ha generado un flujo vehicular continuo, al tratarse de una arteria de enlace hacia la zona de Juriquilla como a la zona oriente de la ciudad, con conexión a través del Boulevard de las ciencias y la carretera Federal 57, en proceso de rehabilitación y ampliación.

11. De visita a la zona para conocer las características del sitio, se tiene que al interior del predio se ubica una construcción que al parecer alberga un vivienda, así mismo en la zona se observa que se cuenta con infraestructura básica a nivel de red sanitaria, hidráulica, energía eléctrica, así como alumbrado público, observando adicionalmente que la vialidad que da frente al predio se desarrolla a base de carpeta asfáltica en buen estado de conservación, contando con banqueta y guarnición al frente del predio, destacando que la vialidad que da frente al predio, predominan las actividades comerciales y de servicios, y en menor medida, actividades habitacionales, no obstante al poniente y en predios colindantes, se han desarrollado conjuntos habitacionales.

Opinión Técnica:

Una vez realizado el análisis técnico correspondiente, se considera técnicamente Viable el cambio de uso de suelo de uso habitacional con densidad de población de 400 hab./ha. (H4) a uso habitacional con densidad de población de 400 hab./ha. y servicios (H4S), así como la modificación a la normativa para el incremento de altura de construcción a 33.50 metros, para el predio ubicado en Boulevard Villas del Mesón N° 4; en la zona de Juriquilla, con superficie de 8,400.00 m^2, delegación municipal Santa Rosa Jáuregui.

Lo anterior dada la ubicación del predio sobre una vialidad primaria urbana, apta para desarrollo de actividades comerciales y de servicios de atención a colonos de la zona, que permitirá controlar usos inadecuados al interior de los fraccionamientos de la zona de Juriquilla colindantes, con un proyecto integral y homogéneo mediante edificios de tipo vertical que hacen más eficiente el uso de suelo, al otorgar una mayor posibilidad de utilización del suelo con la disminución del coeficiente de ocupación del suelo, que genera la creación de áreas verdes jardinadas en su interior. asimismo al encontrarse en un área con servicios de infraestructura adecuada para uso de suelo intenso que permiten la consolidación de los vacíos urbanos existentes, respetando restricciones laterales de construcción por lo que no se afectaría a vecinos colindantes, lo que permitiría dar un mayor aprovechamiento al terreno optimizando espacios de acuerdo a la superficie del predio e infraestructura establecida, lo que garantiza la instalación de servicios complementarios que darán una mayor posibilidad de utilización y aprovechamiento del suelo tanto en los espacios abiertos como en su interior, con el desarrollo de un proyecto que tendrá un impacto visual favorable generando una imagen moderna en la zona integrándose al entorno urbano, con lo que a su vez se apoyará a lo señalado en el Plan Municipal 2012 – 2015 en donde se contempla en el eje de Desarrollo Económico el apoyo a emprendedores para que desarrollen y contribuyan a la generación de empleos y mejoramiento del nivel de vida de la población sin embargo el promotor deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

- Presentar ante la Ventanilla única de Gestión, los proyectos y la documentación necesaria para la obtención de los Dictámenes de uso de suelo, Licencias de construcción, autorizaciones y demás que requiera para su proyecto, debiendo dar cumplimiento con lo señalado en la normatividad aplicable conforme al uso autorizado, dando cumplimiento a la dotación de los cajones de estacionamiento que sus actividades requieran de conformidad con lo señalado en el Reglamento de construcción para el Municipio de Querétaro.
- Presentar ante la Secretaría de Seguridad Pública el estudio de impacto vial correspondiente para el proyecto, y derivado del mismo, realizar las obras de infraestructura viales necesarias para la incorporación y desincorporación de su predio a su conexión con las vías de acceso de la zona debiendo dar cumplimiento a las observaciones que le sean indicadas por dichas dependencias, previo a llevar cualquier tipo de trámite ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
- Deberá obtener de parte de la Unidad de Protección Civil, el visto bueno para el proyecto que pretende llevar a cabo, dando cumplimiento a las medidas de seguridad y de prevención que le sean señaladas por dicha instancia, previo a obtener las autorizaciones correspondientes.
- Deberá de participar de manera proporcional a las características de su proyecto en la habilitación de espacios públicos y/o de dotación de infraestructura vial urbana que sean considerados habilitar o rehabilitar por parte del municipio de Querétaro, para lo cual se deberá el promotor coordinar con las Secretaría de Servicios Públicos y la secretaría de Obras Públicas Municipales, lo cual será independiente del área de donación que deberá otorgarse por el proyecto que se pretenda generar, por lo que será necesario que previo a la obtención de los trámites de licencias de construcción, se coordine para su participación con dicha Dependencia Municipal, debiendo haber dado cumplimiento a las obras o acciones que le sean requeridas.

- De pretender dar un uso diferente al autorizado, el predio deberá ser restituido al uso asignado por el Plan Parcial de la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.

- Se otorga un plazo no mayor a doce meses a partir de la presente autorización para que el promotor de inicio con los trámites correspondientes para la obtención de los permisos y/o dictámenes emitidos por las dependencias correspondientes para la ejecución de su proyecto, ya que de no hacerlo, será motivo para que se pueda llevar a cabo la revocación del mismo y se restituya al uso original que señale el instrumento de planeación urbana vigente.

7. Con fundamento en los artículos 14 y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, la Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio SAY/1076/2014 de fecha 13 de febrero de 2015, remitió a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología el expediente en cita, para su conocimiento y estudio.

8. En reunión de trabajo, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología dictaminó que, una vez realizado el análisis correspondiente, en ejercicio de las facultades que le asisten a dicha Comisión, así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, considera técnicamente viable el cambio de uso de suelo de uso habitacional con densidad de población de 400 hab./ha. (H4) a uso habitacional con densidad de población de 400 hab./ha.

y servicios (H4S), así como la modificación a la normativa para el incremento de altura de construcción a 33.50 metros, para el predio ubicado en Boulevard Villas del Mesón N° 4; en la zona de Juriquilla, con superficie de 8,400.00 m^2, delegación municipal Santa Rosa Jáuregui.

Lo anterior dada la ubicación del predio sobre una vialidad primaria urbana, apta para desarrollo de actividades comerciales y de servicios de atención a colonos de la zona, que permitirá controlar usos inadecuados al interior de los fraccionamientos de la zona de Juriquilla colindantes, con un proyecto integral y homogéneo mediante edificios de tipo vertical que hacen más eficiente el uso de suelo, al otorgan una mayor posibilidad de utilización del suelo con la disminución del coeficiente de ocupación del suelo, que genera la creación de áreas verdes jardinadas en su interior, asimismo al encontrarse en un área con servicios de infraestructura adecuada para uso de suelo intenso que permiten la consolidación de los vacíos urbanos existentes, respetando restricciones laterales de construcción por lo que no se afectaría a vecinos colindantes, lo que permitiría dar un mayor aprovechamiento al terreno optimizando espacios de acuerdo a la superficie del predio e infraestructura establecida, lo que garantiza la instalación de servicios complementarios que darán una mayor posibilidad de utilización y aprovechamiento del suelo tanto en los espacios abiertos como en su interior, con el desarrollo de un proyecto que tendrá un impacto visual favorable generando una imagen moderna en la zona integrándose al entorno urbano, con lo que a su vez se apoyará a lo señalado en el Plan Municipal 2012 – 2015 en donde se contempla en el eje de Desarrollo Económico el apoyo a emprendedores para que desarrollen y contribuyan a la generación de empleos y mejoramiento del nivel de vida de la población.

Por unanimidad de votos de los integrantes del honorable Ayuntamiento se toma el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. **SE AUTORIZA** el cambio de uso de suelo de uso habitacional con densidad de población de 400 hab./ha. (H4) a uso habitacional con densidad de población de 400 hab./ha. y servicios (H4S), así como la modificación a la normativa para el incremento de altura de construcción a 33.50 metros, para el predio ubicado en Boulevard Villas del Mesón N° 4; en la zona de Juriquilla, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, de conformidad con lo señalado en la Opinión Técnica con número de folio 33/15, emitida por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro.

SEGUNDO. El propietario deberá presentar ante la Ventanilla única de Gestión, los proyectos y la documentación necesaria para la obtención de los Dictámenes de uso de suelo, Licencias de construcción, autorizaciones y demás que requiera para su proyecto, debiendo dar cumplimiento con lo señalado en la normatividad aplicable conforme al uso autorizado, dando cumplimiento a la dotación de los cajones de estacionamiento que sus actividades requieran de conformidad con lo señalado en el Reglamento de construcción para el Municipio de Querétaro.

TERCERO. El promotor deberá presentar ante la Secretaría de Seguridad Pública Municipal el estudio de impacto vial correspondiente para el proyecto, y derivado del mismo, realizar las obras de infraestructura viales necesarias para la incorporación y desincorporación de su predio a su conexión con las vías de acceso de la zona debiendo dar cumplimiento a las observaciones que le sean indicadas por dichas dependencias, previo a llevar cualquier tipo de trámite ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

CUARTO. El propietario deberá obtener de parte de la Unidad de Protección Civil, el visto bueno para el proyecto que pretende llevar a cabo, dando cumplimiento a las medidas de seguridad y de prevención que le sean señaladas por dicha instancia, previo a obtener las autorizaciones correspondientes.

QUINTO. El propietario deberá de participar de manera proporcional a las características de su proyecto en la habilitación de espacios públicos y/o de dotación de infraestructura vial urbana que sean considerados habilitar o rehabilitar por parte del municipio de Querétaro, para lo cual se deberá el promotor coordinar con las Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaría de Obras Públicas Municipales, lo cual será independiente del área de donación que deberá otorgarse por el proyecto que se pretenda generar, por lo que será necesario que previo a la obtención de los trámites de licencias de construcción, se coordine para su participación con dicha Dependencia Municipal, debiendo haber dado cumplimiento a las obras o acciones que le sean requeridas.

SEXTO. El propietario en caso de que pretenda dar un uso diferente al autorizado, el predio deberá ser restituido al uso asignado por el Plan Parcial de la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.

SÉPTIMO. El propietario tiene un plazo no mayor a doce meses a partir de la presente autorización para que el promotor de inicio con los trámites correspondientes para la obtención de los permisos y/o dictámenes emitidos por las dependencias correspondientes para la ejecución de su proyecto, ya que de no hacerlo, será motivo para que se pueda llevar a cabo la revocación del mismo y se restituya al uso original que señale el instrumento de planeación urbana vigente.

OCTAVO. El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro con costo al interesado, quien deberá remitir una copia certificada de dicha inscripción a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro y a la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, con cargo al solicitante, debiendo presentar éste copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

El plazo para la publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, será de 30 días hábiles contados a partir de la notificación realizada a los solicitantes, señalando que el incumplimiento de esta obligación, dará lugar a proceder a la revocación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su última publicación en los medios de difusión referidos, y se haya realizado el pago por los propietarios del inmueble materia del presente asunto, las contribuciones derivadas de esta autorización.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Unidad de Protección Civil Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección Municipal de Catastro, Delegación Municipal Santa Rosa Jaúregui y la persona moral denominada “SOLVENTIVA”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA QUE VA EN SIETE FOJAS ÚTILES, EL DÍA 25 VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2015 DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.----------

LICENCIADA HARLETTE RODRÍGUEZ MENÍNDEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS B), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9° FRACCIONES II, X Y XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D Y F, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 4 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO;11, 12, 13, 15 FRACCIÓN I, 16, 130, 225, 242, 244 FRACCIÓN V Y VI, 250 Y 251 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 73 FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE QUERÉTARO.

CONSIDERANDOS

1. Constitucionalmente corresponde a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas:

a. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; y

b. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

Lo anterior encuentra su fundamento en el artículo 115 fracción V, incisos a y d, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Una de las leyes federales a las que se encuentra constreñida la facultad municipal contenida en dicha disposición constitucional, es la Ley General de Asentamientos Humanos, que expresamente señala en el último párrafo de su artículo 9 que los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de desarrollo urbano a través de los cabildos de los ayuntamientos o con el control y evaluación de éstos.

3.- Por su parte la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señala en su artículo 30 fracción I, que los ayuntamientos son competentes para organizar su funcionamiento y estructura, para regular en forma sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de bandos, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio, determinando su vigencia y permanencia.

De igual forma el ordenamiento legal en cita, establece en el mismo numeral pero en su fracción II incisos a) y d), que los ayuntamientos en los términos de las leyes federales y estatales relativas, son competentes para aprobar la zonificación y autorizar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia.

4. En virtud de lo anterior el H. Ayuntamiento de Querétaro, mediante de acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de octubre de 2003, creó a la Secretaría de Desarrollo Sustentable; y le ha otorgado, entre otras, las siguientes facultades y atribuciones:

a) El Código Municipal de Querétaro, establece en su artículo 73 fracción I, que la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro, es la encargada de regular el ordenado crecimiento urbano municipal, correspondiéndole entre otros, el ejercicio de las atribuciones que en materia de planificación urbana y zonificación, consigna la fracción V del artículo 115 de la Constitución Federal, Constitución Política del Estado de Querétaro, preceptos consignados en el Código Urbano del Estado de Querétaro, y demás disposiciones legales y reglamentarias.

b) Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 14 de julio de 2015, publicado en la Gaceta Municipal No. 64 Tomo II, el día 21 de julio de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 24 de julio de 2015, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el delegar facultades en materia de Desarrollo Urbano a la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, acuerdo, estableciendo textualmente lo siguiente:

*"… **ACUERDO***

*… **SEXTO.** Para efectos de lo dispuesto por el Código Urbano del Estado de Querétaro, se entiende a la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal a través de su Titular, como el área encargada del desarrollo urbano del Municipio de Querétaro.*

…"

5. El día 22 de mayo de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" , la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Urbano del Estado de Querétaro y reforma el artículo 25 del Código Civil del Estado de Querétaro

6. En razón de esta reforma, el artículo 12 del Código Urbano del Estado de Querétaro, establece que corresponde **a los Municipios** la aprobación y autorización de los desarrollos inmobiliarios previstos en dicho código; de la siguiente forma:

EN MATERIA DE CONDOMINIOS
Al Ayuntamiento le corresponderá la autorización para la venta de unidades privativas de aquellas unidades condominales o condominios que requieran obras de urbanización y que no se originen de un fraccionamiento autorizado.
Al área encargada del desarrollo urbano, lo correspondiente a las etapas previstas en las fracciones I, II, III, IV, ***V*** y VII del artículo 244 de este Código, ***lo relativo a la fracción VI, podrá ser autorizado siempre y cuando el condominio no requiera obras de urbanización***

7.- Dicha reforma, también incluye, entre otros, el texto del artículo 244 del citado ordenamiento estatal, el cual se encuentra vigente bajo el siguiente texto:

> **"… Artículo 244.** El procedimiento del que trata la presente sección, se conforma de etapas, siendo las siguientes:
>
> I. Dictamen de uso de suelo factible para condominio;
> II. Autorización de estudios técnicos;
> III. Visto bueno del proyecto de distribución y denominación de condominio;
> IV. Licencia de ejecución de obras de urbanización de condominio, en caso de aplicar;
> V. Declaratoria de régimen de propiedad en condominio;
> VI. Autorización para venta de las unidades privativas; y
> VII. Dictamen técnico de entrega y recepción de las obras de urbanización del condominio.
>
> Para el caso en que el lote donde se desarrolle el condominio o unidad condominal, forme parte o incluya todo un fraccionamiento, el promotor estará exento de presentar la autorización de estudios técnicos señalada en la fracción II y que así se hayan contemplado en la licencia de ejecución de obras de urbanización y en el proyecto de lotificación del fraccionamiento, autorizados por los Municipios o el Estado.
> De acuerdo a las características de cada condominio o unidad condominal se podrán agrupar en etapas, sin omitir alguna. … "

8. De lo anterior se colige que la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a través de su Titular, es por disposición de ley, la autoridad facultada para emitir el presente acto administrativo, ya que se trata de la Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio y Autorización para Venta de las Unidades Privativas, de un Condominio que NO requiere obras de urbanización.

9. Que mediante escrito presentado por el C. José González Cohen, en esta Secretaría de Desarrollo Sustentable con fecha 28 de mayo de 2015, solicitó **la Autorización de la Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio y la Autorización de la Venta de Unidades Privativas** para el condominio comercial y/o de servicios denominado **"LAGOON CENTER ",** ubicado en calle Lago Cuitzeo número 323, Fraccionamiento "Cumbres del Lago", en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui de esta ciudad, consistente en **"20 LOCALES COMERCIALES Y/O DE SERVICIOS";** y requiere a esta autoridad administrativa para que determine lo conducente, apoyado en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

1. Se justifica la propiedad del predio en que se desarrolla el condominio, mediante escritura pública número 16,844 de fecha 13 de mayo de 2013, pasada ante la fe del Lic. Iván Lomelí Avendaño, Notario Público Adscrito de la Notaría número 30 de esta ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio inmobiliario número 00432586/0004 de fecha 27 de junio de 2013, donde se hace constar el contrato de compraventa por medio de la cual el señor José Gonzalez Cohen, adquirió el lote de terreno comercial y servicios marcado con el número 84 de la manzana 19, dentro de la Cuarta Etapa del fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "Cumbres del Lago", Delegación Municipal de Santa Rosa Jáuregui, Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, con una superficie de 1,017.08 m².

2. Presenta oficio autorizado por parte de la Dirección Municipal de Catastro mediante folio No. DMC/DT/3144/2014 de fecha 6 de noviembre de 2014 relativo a la solicitud de la opinión técnica sobre la necesidad de la ejecución de un Deslinde Catastral del inmueble denominado como lote 84 de la manzana 19 de la Etapa 4 del Fraccionamiento "Cumbres del Lago" ubicado en calle Lago Cuitzeo número 323, en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui de esta ciudad.

3. La Secretaria de Desarrollo Sustentable Municipal, mediante Dictamen de Uso de Suelo número DUS201400568 de fecha 21 de febrero de 2014, dictaminó factible el uso de suelo para ubicar 20 locales comerciales y/o de servicios bajo Régimen de Propiedad en Condominio, para el predio ubicado en calle Lago Cuitzeo número 323, del Fraccionamiento "Cumbres del Lago".

4. Presenta oficio de factibilidad de servicio de agua potable y sanitario por parte de Provincia Juriquilla mediante folio No. ADMON IV/SCT/-13/C24 de fecha 14 de agosto de 2013, así como recibos de pago, para la Contratación de toma de agua No. 929078, 929079, 929080 y 929081 para el predio ubicado en calle Lago Cuitzeo número 323, del Fraccionamiento "Cumbres del Lago".

5. Presenta plano sellado por parte de la Comisión Federal de Electricidad con número 134/14 de fecha 4 de marzo de 2014, así como recibo de pago de Conexión Proyecto No. P5959981 en el predio ubicado en calle Lago Cuitzeo número 323, del fraccionamiento "Cumbres del Lago".

6. La Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, mediante oficio número APC201500022 de fecha 13 de marzo de 2015, emitió el Visto Bueno de Proyecto en Condominio para el condominio comercial y/o de servicios denominado "Lagoon Center", ubicado en calle Lago Cuitzeo número 323, Fraccionamiento "Cumbres del Lago", en la Delegación Santa Rosa Jáuregui de esta ciudad, consistente en 20 locales comerciales y/o de servicios.

7. De revisión al proyecto del condominio, se verificó que el proyecto no contiene vialidades internas y obras de urbanización de uso común en su interior, ***por lo que no es necesario emitir la Autorización de la licencia de ejecución de obras de urbanización***, debiendo tramitarse al efecto la licencia de construcción de las unidades privativas, para lo cual la Dirección de Desarrollo Urbano emitió la licencia de construcción número LCO201307264.

8. Mediante la escritura pública número 5,135 de fecha 16 de diciembre de 2003, pasada ante la fe del Lic. Roberto Loyola Vera, Notario Público número 35 de esta Demarcación Notarial, e inscrito bajo el Folio Real número 159249/1 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad; se hace constar la formalización de la donación a título gratuito, que otorga la sociedad mercantil denominada "Cumbres del Lago Provincia Juriquilla", S. A. de C. V., a favor del Municipio de Querétaro, de una superficie total de 202,154.38 m2, ubicados en diversos puntos al interior del fraccionamiento, por concepto de equipamiento urbano y áreas verdes, por lo que dado que el lote donde se desarrolla el condominio forma parte de dicho fraccionamiento, se le tiene en el supuesto del artículo 156 párrafo cuarto del Código Urbano del Estado de Querétaro, por lo que no es necesaria la presentación del requisito señalado en el artículo 225 fracción V de dicho Código.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN

Con base a los puntos anteriormente expuestos, esta Secretaría de Desarrollo Sustentable no tiene inconveniente en emitir **la Autorización de la Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio** para el condominio comercial y/o de servicios denominado **"LAGOON CENTER",** ubicado en calle Lago Cuitzeo número 323, Fraccionamiento "Cumbres del Lago", en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui de esta ciudad, consistente en **"20 LOCALES COMERCIALES Y/O DE SERVICIOS".**

De conformidad al Artículo 212 del Código Urbano del Estado de Querétaro, se considera régimen de propiedad en condominio, para los efectos de este Código, aquel en que los departamentos, viviendas, casas, locales, naves industriales, cajones de estacionamiento o aéreas que se construyan o constituyan en un inmueble en forma horizontal, vertical o mixta, sean susceptibles de aprovechamiento independiente, ya sea que pertenezcan a uno o a varios propietarios, debiendo tener salida propia a la vía pública por un elemento común.

Con base en el artículo 261 fracción I del Código Urbano del Estado de Querétaro, y en el plazo ahí establecido, deberá depositar una fianza por la cantidad de $ 3,723,837.50 (Tres millones setecientos veintitrés mil ochocientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.), a favor de los Condóminos y/o cada uno de ellos en su parte proporcional, la cual servirá para responder de la ejecución y garantizar contra vicios y fallas ocultas en la construcción de 1,070.87 m2, que corresponden a la construcción de los 20 locales comerciales y/o de servicios que conforman al condominio, indicados en la licencia de construcción número LCO201307264, emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano; fianza que tendrá vigencia de tres año a partir de la fecha de la emisión de la Terminación de la Obra, o en su caso lo que indique el reglamento de construcción vigente.

Con base al artículo 237 del Código Urbano del Estado de Querétaro, en las escrituras o contratos de compraventa deberá indicarse que cada propietario podrá realizar obras y reparaciones en el interior de su departamento, vivienda, asa o local, pero le estará prohibida toda innovación o modificación que afecte a la estructura, paredes maestras u otros elementos esenciales del edificio, que puedan perjudicar su estabilidad, seguridad, salubridad o comodidad. Tampoco podrá abrir claros o ventanas, ni pintar o decorar la fachada o las paredes exteriores en forma que reste armonía al conjunto o que perjudique a la estética general del inmueble.

En cuanto a los servicios comunes e instalaciones generales, deberá abstenerse de todo acto, aún en el interior de su propiedad, que impida o haga menos eficiente su utilización, estorbe o dificulte el uso común.

Siendo necesario que en las escrituras individuales que se tiren relativas a la adquisición de inmuebles en Condominio se establezca lo dispuesto en los artículos 224 y 229 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

Por otra parte deberá indicarse a cada condómino dentro de la protocolización de su escritura lo siguiente:

Ubicación de su cajón de estacionamiento

Lugar en el que se debe depositar la basura.

Los gastos de mantenimiento serán por cuenta del grupo de condóminos beneficiados.

Respetar el reglamento de administración del condominio.

Respetar el uso de suelo autorizado.

Respetar las áreas de uso común.

Prohibir la invasión y/o bardeo de las mismas.

Cualquier tipo de obra dentro del condominio deberá ser aprobada previamente mediante asamblea de condóminos debidamente protocolizada, y solicitar su autorización correspondiente ante esta dependencia.

Así mismo, de conformidad con el artículo 258 del Código Urbano del Estado de Querétaro, para constituir el Régimen de propiedad en Condominio, el propietario o propietarios deberán declarar su voluntad en escritura pública, en la cual se hará constar:

"[…] I. La denominación;

II. La ubicación, dimensiones y lindero de terreno, así como el deslinde catastral que corresponda al condominio de que se trate, realizando la especificación precisa de todas las áreas, señalando expresamente si el condominio se encuentra ubicado dentro de un conjunto urbano. En caso que se trate de grupos de construcciones, deberán señalarse los límites de los edificios o secciones que deban constituir condominios independientes;

III. La licencia de ejecución de obras de urbanización de condominio y los datos de identificación de las licencias, planos, autorizaciones o permisos expedidos por las autoridades competentes, para la realización del condominio;

IV. La descripción y datos de identificación de cada unidad de propiedad exclusiva, sus medidas y colindancias, así como el o los cajones de estacionamiento de vehículos que le correspondan;

V. El proindiviso que corresponda a cada unidad privativa y el porcentaje que representa del condominio;

VI. El uso general del condominio y el particular de cada unidad privativa;

VII. Los bienes de propiedad común, sus medidas y colindancias, usos y datos que permitan su plena identificación;

VIII. Los datos de identificación de la póliza de fianza, para responder de la ejecución y conclusión de la construcción y urbanización. El monto de la fianza y los términos de la misma serán determinados por la autoridad competente;

IX. La obligación de los condóminos de aportar las cuotas que determine la Asamblea para el mantenimiento y administración del condominio, así como para la constitución del fondo de reserva correspondiente;

X. Los casos y condiciones en que puede ser modificado el régimen de propiedad en condominio;

XI. La documentación legal que acredite la autorización y transmisión de las áreas de transmisión gratuita a favor del Municipio;

XII. El valor que se asigne a cada unidad de propiedad exclusiva y el porcentaje que le corresponda sobre el valor total de condominio;

XIII. La autorización de venta sujeta al avance de obra de urbanización, que deberá ser por lo menos de un treinta por ciento respecto del presupuesto autorizado;

XIV. La acreditación de pago de impuestos y derechos de supervisión;

XV. El alta del condominio en catastro, claves definitivas y valores catastrales; y

XVI. Plazos para el cumplimiento de las obligaciones de la Declaratoria.

Al apéndice de la escritura, se agregarán el plano general, los planos de cada una de las unidades de propiedad exclusiva, los documentos administrativos que dan origen a la autorización del condominio, así como el Reglamento del condominio. […]"

Así mismo esta Secretaría de Desarrollo Sustentable, a través de su Titular, considera **FACTIBLE la Autorización de la Venta de Unidades Privativas** del condominio comercial y/o de servicios denominado **"LAGOON CENTER"**, ubicado en calle Lago Cuitzeo número 323, Fraccionamiento "Cumbres del Lago", en la Delegación Santa Rosa Jáuregui de esta ciudad, conformado por **"20 locales comerciales y/o de servicios"**, así como la definición de los términos para dicha

autorización, toda vez que se trata de un Condominio que NO requiere obras de urbanización, y cumple con lo establecido por el Código Urbano del Estado de Querétaro.

En el caso de pretender instalar y/o colocar publicidad relativa al condominio, el desarrollador estará obligado a incluir en todo tipo de publicidad o promoción de ventas, la información relativa a la Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio y la Autorización para Venta de Unidades Privativas, en términos del artículo 264 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

En la escritura del contrato de compraventa de una unidad privativa de condominio, se incluirán las cláusulas necesarias para asegurar que por parte de los compradores se conozcan las características de las unidades privativas, así como las áreas comunes que no serán susceptibles de subdivisión o fusión y que estarán destinadas a los fines y usos para los cuales hubieran sido aprobadas. Asimismo, se establecerá la obligación del adquirente a constituir, junto con las demás personas que adquieran una unidad privativa, la asociación de condóminos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 265 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

El presente no autoriza al propietario del predio y/o sus representantes, a realizar obras de construcción alguna en las unidades privativas, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano del Estado de Querétaro, debiendo presentar ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, evidencia del cumplimiento de todas y cada una de las condicionantes impuestas en el presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Secretaría de Desarrollo Sustentable, a través de su Titular, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga al C. José Gonzalez Cohen, la **AUTORIZACIÓN DE LA DECLARATORIA DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE LA VENTA DE UNIDADES PRIVATIVAS PARA EL CONDOMINIO COMERCIAL Y/O DE SERVICIOS DENOMINADO "LAGOON CENTER",** ubicado en calle Lago Cuitzeo número 323, Fraccionamiento Cumbres del Lago, en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui de esta ciudad, consistente en **"20 LOCALES COMERCIALES Y/O DE SERVICIOS".**

SEGUNDO. En el caso de pretender instalar y/o colocar publicidad relativa al condominio, el desarrollador estará obligado a incluir en todo tipo de publicidad o promoción de ventas, la información relativa a la Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio y la Autorización para Venta de Unidades Privativas, en términos del artículo 264 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

TERCERO. En la escritura del contrato de compraventa de una unidad privativa de condominio, se incluirán las cláusulas necesarias para asegurar que por parte de los compradores se conozcan las características de las unidades privativas, así como las áreas comunes que no serán susceptibles de subdivisión o fusión y que estarán destinadas a los fines y usos para los cuales hubieran sido aprobadas. Asimismo, se establecerá la obligación del adquirente a constituir, junto con las demás personas que adquieran una unidad privativa, la asociación de condóminos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 265 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

CUARTO. El presente no autoriza al propietario del predio y/o sus representantes, a realizar obras de construcción alguna en las unidades privativas, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano del Estado de Querétaro, debiendo presentar ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, evidencia del cumplimiento de todas y cada una de las condicionantes impuestas en el presente acuerdo.

QUINTO. A falta de cumplimiento de cualquiera de los Resolutivos anteriores y de las obligaciones ya contraídas con anterioridad en acuerdos y/o dictámenes, la presente autorización quedará sin efecto.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese por una ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", con costo al promotor, para lo cual tendrá un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente autorización.

SEGUNDO. El presente acuerdo será vinculante para el promotor desde la fecha de notificación, y sólo para efectos de tercero, lo será al día siguiente de su publicación en los medios de difusión anteriormente referidos.

TERCERO. La presente autorización deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado, por cuenta y con costo al promotor; una vez realizado lo anterior, deberá remitir copia certificada a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y a la Dirección General Jurídica Municipal.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano a que notifique lo anterior a los titulares de su dependencia, a la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas Municipal, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Dirección General Jurídica Municipal, Delegación Municipal de Santa Rosa Jáuregui, y al C. José Gonzalez Cohen.

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 18 DE AGOSTO DE 2015.
A T E N T A M E N T E

DR. RAMÓN ABONCE MEZA
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
Rúbrica

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.----------
----------**CERTIFICO**----------
QUE LAS PRESENTES SON COPIA FIEL Y CONCUERDAN CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, MISMO QUE VA EN 07 (SIETE) FOJAS ÚTILES.----------
SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

A T E N T A M E N T E.

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS B), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9° FRACCIONES II, X Y XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D Y F, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 4 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1°, 11 FRACCIÓN I, 12, 13, 15 FRACCIÓN I, 16 FRACCIÓN IV, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 186 FRACCIÓN IV, 187, 192, 201 Y 202 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 73 FRACCIONES I, V, VI y IX DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE QUERÉTARO; ASÍ COMO AL ACUERDO SEGUNDO FRACCIÓN I PUNTO 1.1., SEXTO Y SÉPTIMO DEL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 14 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL No. 64 TOMO II EL DÍA 21 DE JULIO DE 2015, Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DE FECHA 24 DE JULIO DE 2015.

CONSIDERANDOS

1. Constitucionalmente corresponde a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas:

a. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; y

b. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

Lo anterior encuentra su fundamento en el artículo 115 fracción V, incisos a y d, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Una de las leyes federales a las que se encuentra constreñida la facultad municipal contenida en dicha disposición constitucional, es la Ley General de Asentamientos Humanos, que expresamente señala en el último párrafo de su artículo 9 que los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de desarrollo urbano a través de los cabildos de los ayuntamientos o con el control y evaluación de éstos.

3.- Por su parte la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señala en su artículo 30 fracción I, que los ayuntamientos son competentes para organizar su funcionamiento y estructura, para regular en forma sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de bandos, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio, determinando su vigencia y permanencia.

De igual forma el ordenamiento legal en cita, establece en el mismo numeral pero en su fracción II incisos a) y d), que los ayuntamientos en los términos de las leyes federales y estatales relativas, son competentes para aprobar la zonificación y autorizar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia.

4. En virtud de lo anterior el H. Ayuntamiento de Querétaro, mediante el Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de octubre de 2003, se creó a la Secretaría de Desarrollo Sustentable; y le ha otorgado, entre otras, las siguientes facultades y atribuciones:

a) El Código Municipal de Querétaro, establece en su artículo 73 fracción I, que la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro, es la encargada de regular el ordenado crecimiento urbano municipal, correspondiéndole entre otros, el ejercicio de las atribuciones que en materia de planificación urbana y zonificación, consigna la fracción V del artículo 115 de la Constitución Federal, Constitución Política del Estado de Querétaro, preceptos consignados en el Código Urbano del Estado de Querétaro, y demás disposiciones legales y reglamentarias.

b) Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 14 de julio de 2015, publicado en la Gaceta Municipal No. 64 Tomo II, el día 21 de julio de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 24 de julio de 2015, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el delegar facultades en materia de Desarrollo Urbano a la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, acuerdo, estableciendo textualmente lo siguiente:

*"… **ACUERDO***

*… **SEGUNDO.** El Honorable Ayuntamiento delega al Titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, el ejercicio de las facultades siguientes:*

I.- En materia de fraccionamientos:

***…I.3.** La autorización de Relotificación de los desarrollos inmobiliarios cuando esta no implique la modificación de vialidades y/o de áreas de transmisión gratuita (áreas verdes y áreas de equipamiento urbano).*

SEXTO. *Para efectos de lo dispuesto por el Código Urbano del Estado de Querétaro, se entiende a la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal a través de su Titular, como el área encargada del desarrollo urbano del Municipio de Querétaro.*
SÉPTIMO. *Las licencias y autorizaciones que señala el presente acuerdo, únicamente serán expedidas en los casos en que los solicitantes cumplan con los requisitos administrativos que señale el Código Urbano del Estado de Querétaro, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro, y demás disposiciones legales aplicables. …"*

5. De lo anterior se colige que la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a través de su Titular, es la autoridad facultada para emitir el presente acto administrativo.

6. Mediante escrito presentado por el Ing. Luis Miguel Rivas López, Representante Legal de la empresa denominada "CECSA DE QUERÉTARO DEL CENTRO", S.A. de C.V., de fecha 03 de julio 2015 y recibido en la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, solicita la **Autorización del Proyecto de Relotificación del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Misión La Joya I",** ubicado en las Parcelas 46 y 52 Z-1 P5/5 del Ejido San Antonio de la Punta, en la Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández de esta ciudad; y requiere a esta autoridad administrativa para que determine lo conducente, apoyado en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

1. Mediante escritura pública número 7,012, de fecha 4 de febrero de 2002, instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, en el Folio Mercantil número 00002295/0017, de fecha 26 de febrero de 2002; se hace constar la protocolización del Acta levantada en la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de enero del 2002, celebrada por los Accionistas de la persona moral denominada "Serena Recosta", Sociedad Anónima de Capital Variable; Asamblea, en la cual se acordó la modificación de la denominación de "Serena Recosta", Sociedad Anónima de Capital Variable por "CECSA de Querétaro del Centro", Sociedad Anónima de Capital Variable; así como el otorgamiento a favor de los señores Ing. Luis Miguel Rivas López y C. P. Camerino Hernández Gamboa, el poder general amplísimo para pleitos y cobranzas, para actos de administración y actos de dominio, para ejercerlos de forma conjunta o individual.

2. Por escritura pública número 7,579 de fecha 07 de noviembre de 2002, instrumento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el folio real número 00126877 de fecha 30 de abril de 2003; se hace constar el contrato de compraventa que celebran de una parte el Ingeniero Luis Miguel Rivas López, como la parte vendedora, y de una segunda parte la Sociedad Mercantil denominada "CECSA de Querétaro del Centro", Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en el acto por su apoderado el Ingeniero Alejandro Zendejas Hernández, como la parte compradora, de la Parcela número 52 Z-1 P5/5, del Ejido San Antonio de la Punta en el Municipio de Querétaro, misma que cuenta con una superficie de 4-25-15.25 hectáreas.

3. Por escritura pública número 7,580 de fecha 07 de noviembre de 2002, instrumento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el folio real número 130314/2 de fecha 30 de mayo de 2003; se hace constar el contrato de compraventa que celebran de una parte el Ingeniero Luis Miguel Rivas López, como la parte vendedora, y de una segunda parte la Sociedad Mercantil denominada "CECSA de Querétaro del Centro", Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en el acto por su apoderado el Ingeniero Alejandro Zendejas Hernández, como la parte compradora, de la Parcela número 46 Z-1 P5/5, del Ejido San Antonio de la Punta en el Municipio de Querétaro, misma que cuenta con una superficie de 3-69-38.61 hectáreas.

4. La Dirección de Catastro de Gobierno del Estado de Querétaro, mediante expediente con Folio DT20030103, de fecha 5 de noviembre de 2003, certificó el Deslinde Catastral para la Parcela número 46 Z-1 P5/5 del Ejido San Antonio de la Punta, con una superficie de 36,938.612 m² y clave catastral 14 01 001 19 790 997.

5. La Dirección de Catastro de Gobierno del Estado de Querétaro, mediante expediente DT20030104, de fecha 13 de noviembre de 2003, certificó el Deslinde Catastral para la Parcela número 52 Z-1 P5/5 del Ejido San Antonio de la Punta, con una superficie de 42,515.250 m² y clave catastral 14 01 001 19 790 998.

6. La Dirección de Desarrollo Urbano adscrita a la Secretaria de Desarrollo Sustentable Municipal, mediante Dictamen de Uso de Suelo número 2008-3653, de fecha 21 de mayo de 2008, dictaminó factible el uso de suelo para ubicar 185 lotes habitacionales en la Parcela 46 Z-1 P5/5 del Ejido San Antonio de la Punta, misma que cuenta con una superficie de 36,938.61 m² y se ubica en la Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández de esta ciudad.

7. La Dirección de Desarrollo Urbano adscrita a la Secretaria de Desarrollo Sustentable Municipal, mediante Dictamen de Uso de Suelo número 2008-3654, de fecha 21 de mayo de 2008, dictaminó factible el uso de suelo para ubicar 213 lotes habitacionales en la Parcela 52 Z-1 P5/5 del Ejido San Antonio de la Punta, misma que cuenta con una superficie de 42,515.25 m² y se ubica en la Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández de esta ciudad.

8. La Dirección de Desarrollo Urbano, mediante Licencia de Fusión número 2010-435, de fecha 05 de agosto de 2010, determinó factible la autorización para fusionar las Parcelas 46 y 52 Z-1 P5/5 del Ejido San Antonio de la Punta, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández de esta ciudad; con superficies de 36,938.61 m² y 42,515.25 m², conformando un polígono con superficie total de 79,453.86 m².

9. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio número DDU/CPU/FC/1202/2011, de fecha 16 de marzo de 2011, emitió la Autorización del Proyecto de Lotificación del fraccionamiento de tipo residencial denominado "Misión La Joya I", ubicado en las Parcelas 46 y 52 Z-1 P5/5 del Ejido San Antonio de la Punta, en la Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández de esta ciudad, a desarrollarse en 2 etapas.

10. La Comisión Estatal de Aguas, mediante oficio número VE/2616/2011, de fecha 08 de julio de 2011, emitió la ratificación de la factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para 300 viviendas del desarrollo al que denominan "Misión La Joya", ubicado en las Parcelas números 45, 46 y 52 Z1 P5/5 del Ejido San Antonio de la Punta, en la Municipal Josefa Vergara y Hernández de esta ciudad, debiendo dar cumplimiento a las condicionantes señaladas en el mismo.

11. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio número DDU/CPU/FC/2969/2011, de fecha 11 de julio de 2011, emitió la Autorización del Proyecto de Relotificación del fraccionamiento de tipo residencial denominado "Misión La Joya I", ubicado en las Parcelas 46 y 52 Z-1 P5/5 del Ejido San Antonio de la Punta, en la Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández de esta ciudad, debido a la integración de la superficie de afectación por canal pluvial.

12. El promotor presenta copia de los proyectos de Agua Potable, Solución Pluvial y Alcantarillado Sanitario para el fraccionamiento denominado "Misión La Joya 1", en su Etapa 1, ubicado en la Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández de esta ciudad; aprobado por la Comisión Estatal de Aguas mediante expediente número QR-021-07-D, de fecha 09 de agosto de 2011.

13. Con el objeto de mitigar los riesgos por la cercanía con el dren pluvial, el promotor deberá presentar el cronograma relativo a los trabajos de mejoramiento del canal pluvial a cielo abierto que desalojará los escurrimientos pluviales superficiales que genere el fraccionamiento hacia el Dren Cimatario II, con las especificaciones técnicas contenidas en los planos número DSPMJ_01, SPMJ_01 y DSV_01, aprobado por la Comisión Estatal de Aguas mediante expediente número QR-021-07-D, de fecha 09 de agosto de 2011.

14. Asimismo, el promotor presenta copia de los proyectos de las Redes de Distribución de Media y Baja Tensión Subterránea así como de Alumbrado Público aprobados por la Comisión Federal de Electricidad mediante proyecto número 19452/2011, de fecha 25 de agosto de 2011, para el desarrollo al que denominan "Misión La Joya", ubicado en las Parcelas 46 y 52 Z-1 P5/5 del Ejido San Antonio de la Punta, en la Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández de esta ciudad.

15. La Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro, mediante oficio SEDESU/SSMA/291/2010 de fecha 06 de septiembre de 2011, autorizó en Materia de Impacto Ambiental la procedencia para desarrollar 286 (doscientas ochenta y seis) viviendas a ubicarse en un predio con superficie de 64,218.60 m², ubicado en las Parcelas 46 y 52 Z-1 P5/5 del Ejido San Antonio de la Punta, al cual denominan "Fraccionamiento Misión La Joya 1, Etapa 1", en la Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández de esta ciudad, debiendo dar cumplimiento a las condicionantes señaladas en el mismo.

16. La Secretaría de Seguridad Pública Municipal, mediante oficio número SSPM/144/DTM/IT/2012, de fecha 14 de febrero de 2012, emitió la Aprobación el Dictamen Técnico de Factibilidad Vial para el fraccionamiento "Misión La Joya I", ubicado en la Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández de esta ciudad; debiendo dar cumplimiento a las condicionantes indicadas en el mismo.

17. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio número DDU/CPU/FC/079/2012, de fecha 09 de enero de 2012, emitió la Autorización del Proyecto de Relotificación del fraccionamiento de tipo residencial denominado "Misión La Joya I", ubicado en las Parcelas 46 y 52 Z-1 P5/5 del Ejido San Antonio de la Punta, en la Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández de esta ciudad; debido a la disminución del número de viviendas, así como de las Superficies Vendible Habitacional y de Paso Pluvial (CEA), incrementando las Superficies Vendible Comercial y de Servicios, Donación para Área Verde, Reserva del Propietario y Vial.

18. La Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, mediante expediente número 10/12, de fecha 26 de abril de 2012, emitió la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas 1 y 2, así como la Nomenclatura del fraccionamiento de tipo residencial denominado "Misión La Joya I", ubicado en las Parcelas 46 y 52 Z-1 P5/5 del Ejido San Antonio de la Punta en la Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández de esta ciudad.

19. Para dar cumplimiento al Acuerdo CUARTO del Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, mediante expediente número 10/12, de fecha 26 de abril de 2012, relativo a la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas 1 y 2, así como la Nomenclatura del fraccionamiento de tipo residencial denominado "Misión La Joya I"; el promotor presenta el cronograma de trabajos respecto a los trabajos de mejoramiento del canal pluvial a cielo abierto que desalojará los escurrimientos pluviales superficiales que genere el fraccionamiento hacia el

Dren Cimatario II, con las especificaciones técnicas contenidas en los planos número DSPMJ_01, SPMJ_01 y DSV_01, aprobados por la Comisión Estatal de Aguas con número de expediente QR-021-07-D.

20. Para dar cumplimiento al Acuerdo SEXTO del Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, mediante expediente número 10/12, de fecha 26 de abril de 2012, relativo a la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas 1 y 2, así como la Nomenclatura del fraccionamiento de tipo residencial denominado "Misión La Joya I", ubicado en las Parcelas números 45, 46 y 52 Z1 P5/5 del Ejido San Antonio de la Punta, Municipio de Querétaro, el promotor presenta los siguientes documentos:

- Oficio número VE/1107/2012, de fecha 20 de marzo de 2012, emitido por la Comisión Estatal de Aguas, mediante el cual otorga la ratificación de la factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para 300 viviendas.
- Oficio número VE/0619/2014, de fecha 03 de abril de 2014, emitido por la Comisión Estatal de Aguas, mediante el cual otorga la ratificación de la factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para 31 viviendas.

21. Para dar cumplimiento al Acuerdo DÉCIMO del Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, mediante expediente número 10/12, de fecha 26 de abril de 2012, relativo a la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas 1 y 2, del fraccionamiento de tipo residencial denominado "Misión La Joya I"; el promotor presenta la siguiente documentación:

A. Comprobante de pago número Z – 1337853, de fecha 11 de mayo de 2012, emitido por la Secretaría de Finanzas Municipal, amparando la cantidad de $165,539.11 (Ciento sesenta y cinco mil quinientos treinta y nueve pesos 11/100 M. N.), por concepto de Derechos de Supervisión del Fraccionamiento Misión La Joya I.

B. Comprobante de pago número Z – 1337854, de fecha 11 de mayo de 2012, emitido por la Secretaría de Finanzas Municipal, amparando la cantidad de $12,104.90 (Doce mil ciento cuatro pesos 90/100 M. N.), por concepto de Impuesto por Superficie Vendible Comercial y de Servicios Etapa 1 del Fraccionamiento Misión La Joya I.

C. Comprobante de pago número Z – 1337855, de fecha 11 de mayo de 2012, emitido por la Secretaría de Finanzas Municipal, amparando la cantidad de $45,965.08 (Cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco pesos 08/100 M. N.), por concepto de Impuesto por Superficie Vendible Comercial y de Servicios Etapa 2 del Fraccionamiento Misión La Joya I.

D. Comprobante de pago número Z – 1337856, de fecha 11 de mayo de 2012, emitido por la Secretaría de Finanzas Municipal, amparando la cantidad de $546,447.21 (Quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 21/100 M. N.), por concepto de Impuesto por Superficie Vendible Habitacional Etapa 1 del Fraccionamiento Misión La Joya I.

E. Comprobante de pago número Z – 1337857, de fecha 11 de mayo de 2012, emitido por la Secretaría de Finanzas Municipal, amparando la cantidad de $135,118.93 (Ciento treinta y cinco mil cientos dieciocho pesos 93/100 M. N.), por concepto de Impuesto por Superficie Vendible Habitacional Etapa 2 del Fraccionamiento Misión La Joya I.

22. Para dar cumplimiento al Acuerdo DÉCIMO SEGUNDO del Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, mediante expediente número 10/12, de fecha 26 de abril de 2012, relativo a la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas 1 y 2, así como la Nomenclatura del fraccionamiento de tipo residencial denominado "Misión La Joya I"; el promotor presenta el comprobante de pago número Z – 1337868, de fecha 11 de mayo de 2012, emitido por la Secretaría de Finanzas Municipal, amparando la cantidad de $4,186.53 (Cuatro mil ciento ochenta y seis pesos 53/100 M. N.), por concepto de Derechos de Nomenclatura del Fraccionamiento Misión La Joya I.

23. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio número DDU/COU/FC/2410/2012, de fecha 20 de agosto de 2012, emitió la Autorización del Proyecto de Relotificación del fraccionamiento de tipo residencial denominado "Misión La Joya I", ubicado en las Parcelas 46 y 52 Z-1 P5/5 del Ejido San Antonio de la Punta, en la Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández de esta ciudad; debido a la creación de la Etapa 3 del desarrollo, la eliminación de la superficie vendible condominal, disminución de superficie vendible comercial y el incremento en las superficies vendible habitacional, donación de área verde, reserva del propietario y vial, modificando la traza urbana, sin rebasar la densidad autorizada.

24. Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de 11 de septiembre de 2012, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo relativo a la Autorización de Relotificación, Ampliación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Nomenclatura y Venta Provisional de lotes de la Etapa 1 del fraccionamiento de tipo residencial denominado "Misión la Joya I", ubicado en las Parcelas 46 y 52 Z-1 P 5/5 del Ejido San Antonio de la Punta Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernandez, de esta ciudad.

25. Para dar cumplimiento al Acuerdo SEGUNDO del Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo el 11 de septiembre de 2012, por el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, el promotor presenta escritura pública número 15,774, de fecha 14 de febrero de 2013, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, Subdirección Querétaro, el 02 de mayo de 2013, mediante folios inmobiliarios: 00459483/0002, 00459531/0002, 00459586/0002, 00459631/0002, 00459632/0002, 00459634/0002, 00459635/0002, 00459636/0001, 00459637/0001, 00459638/0001, 00459640/0001, 00459639/0001, 00459641/0001, en la que se hace constar la DONACIÓN, que celebra CECSA DE QUERÉTARO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a favor de MUNICIPIO DE QUERÉTARO, correspondiente a una superficie de 359.20 m^2, por concepto de área verde y una superficie de 13,926.912 m^2, por concepto de vialidades, adicionales a las superficies de 8,750.208 m^2 y 9,382.932 m^2 respectivamente, que se transmiten en la misma escritura en cumplimiento al Acuerdo SEGUNDO del Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, mediante expediente número 10/12, de fecha 26 (veintiséis) de abril de 2012 (dos mil doce), relativo a la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas 1 y 2, así como la Nomenclatura del fraccionamiento de tipo residencial denominado “Misión La Joya I”.

26. Para dar cumplimiento al Acuerdo TERCERO del Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo el 11 de septiembre de 2012, por el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, relativo a la Autorización de Relotificación, Ampliación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Nomenclatura y Venta Provisional de lotes de la Etapa 1 del fraccionamiento de tipo residencial denominado “Misión la Joya I”; el promotor presenta comprobantes de pago número Z-65935 y Z-65935 de fecha 25 de septiembre de 2012, por el pago de los derechos de supervisión de la Etapa 1 y de la Etapa 2 respectivamente del fraccionamiento “Misión la Joya I”, comprobantes emitidos por la Secretaria de Finanzas Municipales.

27. Para dar cumplimiento al Acuerdo SEXTO del Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de 11 de septiembre de 2012, por el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, relativo a la Autorización de Relotificación, Ampliación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Nomenclatura y Venta Provisional de lotes de la Etapa 1 del fraccionamiento de tipo residencial denominado “Misión la Joya I”; el promotor presenta Póliza de Fianza NÚMERO 2562-09910-8, de fecha 12 de marzo de 2013, emitida por Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V. Grupo Financiero ASERTA, por un monto de $7,985,400.44 (Siete millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos pesos 44/100 M.N.), para garantizar la ejecución y conclusión de la obras de urbanización del fraccionamiento en su etapa 1.

28. Para dar cumplimiento al Acuerdo OCTAVO del Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de 11 de septiembre de 2012, por el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, relativo a la Autorización de Relotificación, Ampliación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Nomenclatura y Venta Provisional de lotes de la Etapa 1 del fraccionamiento de tipo residencial denominado “Misión la Joya I”; el promotor presenta comprobante de pago número Z-65934 de fecha 25 de septiembre de 2012, por los derechos de nomenclatura del fraccionamiento.

29. Para dar cumplimiento al Transitorio PRIMERO del Acuerdo mediante expediente número Exp. 10/12, de fecha de 26 de abril de 2012, relativo a la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas 1 y 2 del fraccionamiento de tipo residencial denominado “Misión la Joya I”; el promotor presenta la publicación del Acuerdo citado en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento, del Municipio de Querétaro de fecha 16 de octubre de 2012, Año I, No. I tomo II y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el TOMO CXLV y el Tomo CXLVI de fecha 13 de diciembre de 2013 No. 62. y TOMO CXLV Santiago de Querétaro, Qro., 19 de octubre de 2012, No. 63.

30. En relación al Resolutivo 5 del Dictamen Técnico contenido en el Acuerdo Exp. 10/12, de fecha 26 de abril de 2012, se modifica donde indica que *el Lote 1 de la **Manzana 1**, Etapa 1, deberá mantener libre de construcción la franja de 5.00 m ubicada al frente del área verde, identificada como Lote 2 de la misma manzana*; para quedar conforme a la siguiente rectificación: … “El Lote 1 de la **Manzana 7**, ubicado en la Etapa 1 del fraccionamiento, deberá mantenerse libre de construcción en una franja de 5.00 m ubicada al frente de área verde, identificada como Lote 2 de la misma manzana en cuestión al momento de desarrollar”.

31. El promotor presenta un Proyecto para la Relotificación del fraccionamiento de tipo residencial denominado “Misión La Joya I”, ubicado en las Parcelas 46 y 52 Z-1 P5/5 del Ejido San Antonio de la Punta, en la Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández de esta ciudad; debido a la cancelación de la Etapa 3, para quedar el desarrollo del fraccionamiento en dos etapas, Etapa 1 y Etapa 2, así como el incremento de las superficies vendible habitacional unifamiliar, de donación al Municipio de Querétaro por concepto de área verde y vial; con la disminución del área considerada como Reserva del propietario, modificando la traza urbana, sin rebasar la densidad autorizada, quedando las superficies de cada una de las etapas, así como la de la totalidad del fraccionamiento de la siguiente manera:

Misión La Joya I								
Cuadro General de Superficies								
	Autorizado mediante oficio DDU/CPU/FC/2410/2012				**Propuesta de Relotificación**			
Concepto	**Superficie (m^2)**	**%**	**No. De Lotes**	**No. De Viviendas**	**Superficie (m^2)**	**%**	**No. De Lotes**	**No. De Viviendas**
Superficie Vendible Habitacional Unifamiliar	30,839.287	38.81%	331	331	35,758.212	45.01%	383	383

Superficie Vendible Habitacional Condominal	0.000	0.00%	0	0	0.000	0.00%	0	0
Superficie Vendible Comercial y de Servicios	0.000	0.00%	0	0	0.000	0.00%	0	0
Superficie Vendible Comercial	2,680.533	3.37%	2	-	2,680.533	3.37%	2	0
Donación para Área Verde	9,109.408	11.47%	11	-	10,212.241	12.85%	12	0
Reserva del Propietario	12,519.621	15.76%	4	-	3,256.052	4.10%	3	0
Paso de Servicio (CEA)	449.994	0.57%	1	-	449.994	0.57%	1	0
Afectación Canal	545.173	0.69%	1	-	545.173	0.69%	1	0
Superficie Vial	23,309.844	29.34%	-	-	26,551.655	33.42%	0	0
Total del Fraccionamiento	**79,453.860**	**100.00%**	**350**	**331**	**79,453.860**	**100.00%**	**402**	**383**

Cuadro de Superficies Etapa 1								
	Autorizado mediante oficio DDU/CPU/FC/2410/2012				**Propuesta de Relotificación**			
Concepto	**Superficie (m^2)**	**%**	**No. De Lotes**	**No. De Viviendas**	**Superficie (m^2)**	**%**	**No. De Lotes**	**No. De Viviendas**
Superficie Vendible Habitacional Unifamiliar	15,281.734	43.13%	162	162	15,281.764	19.23%	162	162
Superficie Vendible Habitacional Condominal	0.000	0.00%	0	0	0.000	0.00%	0	0
Superficie Vendible Comercial y de Servicios	0.000	0.00%	0	-	0.000	0.00%	0	-
Superficie Vendible Comercial	1,175.699	3.32%	1	-	1,175.699	1.48%	1	-
Donación para Área Verde	4,815.066	13.59%	6	-	4,957.328	6.24%	6	-
Reserva del Propietario	-	-	-	-	-	-	-	-
Paso de Servicio (CEA)	-	-	-	-	-	-	-	-
Afectación Canal	-	-	-	-	-	-	-	-
Superficie Vial	14,157.905	39.96%	-	-	14,015.613	17.64%	-	-
Total del Fraccionamiento	**35,430.404**	**100.00%**	**169**	**162**	**35,430.404**	**44.59%**	**169**	**162**

Cuadro de Superficies Etapa 2								
	Autorizado mediante oficio DDU/CPU/FC/2410/2012				**Propuesta de Relotificación**			
Concepto	**Superficie (m^2)**	**%**	**No. De Lotes**	**No. De Viviendas**	**Superficie (m^2)**	**%**	**No. De Lotes**	**No. De Viviendas**
Superficie Vendible Habitacional Unifamiliar	15,557.553	44.76%	169	169	20,476.448	25.77%	221	221
Superficie Vendible Habitacional Condominal	0.000	0.00%	0	0	0.000	0.00%	0	0
Superficie Vendible Comercial y de Servicios	0.000	0.00%	0	-	0.000	0.00%	0	-
Superficie Vendible Comercial	1,504.834	4.33%	1	-	1,504.834	1.89%	1	-
Donación para Área Verde	4,294.342	12.35%	5	-	5,254.913	6.61%	6	-
Reserva del Propietario	3,256.052	9.37%	3	-	3,256.052	4.10%	3	-
Paso de Servicio (CEA)	449.994	1.30%	1	-	449.994	0.57%	1	-
Afectación Canal	545.173	1.57%	1	-	545.173	0.69%	1	-
Superficie Vial	9,151.939	26.33%	0	-	12,536.042	15.78%	0	-
Total del Fraccionamiento	**34,759.887**	**100.00%**	**180**	**169**	**44,023.456**	**55.41%**	**233**	**221**

Cuadro de Superficies Etapa 3								
	Autorizado mediante oficio DDU/CPU/FC/2410/2012				**Propuesta de Relotificación**			
Concepto	**Superficie (m^2)**	**%**	**No. De Lotes**	**No. De Viviendas**	**Superficie (m^2)**	**%**	**No. De Lotes**	**No. De Viviendas**
Superficie Vendible Habitacional Unifamiliar	0.000	0.00%	0	0	0.000	0.00%	0	0
Superficie Vendible Habitacional Condominal	0.000	0.00%	0	0	0.000	0.00%	0	0
Superficie Vendible Comercial y de Servicios	0.000	0.00%	0	-	0.000	0.00%	0	-
Superficie Vendible Comercial	0.000	0.00%	0	-	0.000	0.00%	0	-
Donación para Área Verde	0.000	0.00%	0	-	0.000	0.00%	0	-
Reserva del Propietario	9,263.569	100.00%	1	-	0.000	0.00%	0	-
Paso de Servicio (CEA)	0.000	0.00%	0	-	0.000	0.00%	0	-
Afectación Canal	0.000	0.00%	0	-	0.000	0.00%	0	-
Superficie Vial	0.000	0.00%	0	-	0.000	0.00%	0	-
Total del Fraccionamiento	**9,263.569**	**100.00%**	**1**	**0**	**0.000**	**0.00%**	**0**	**0**

32. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, y debido al incremento en las superficies de donación y de vialidad derivadas de la Relotificación propuesta del fraccionamiento, el promotor deberá transmitir a título gratuito a favor de Municipio de Querétaro, mediante escritura pública debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, una superficie adicional de 1,102.833 m² por concepto de área verde, para conformar una superficie de área verde total de 10,212.241 m², así como una superficie 3,241.811 m² por concepto de vialidad quedando la superficie de vialidades del fraccionamiento con un total de 26,551.655 m².

33. Derivado de la presente Relotificación, el promotor deberá solicitar la renovación de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y/o venta de provisional de lotes correspondientes, dada la ampliación de superficie vial e incremento en el número de viviendas del desarrollo, presentando la factibilidad de otorgamiento de los servicios de agua potable y alcantarillado del fraccionamiento, por la totalidad de las viviendas del fraccionamiento, emitida por la Comisión Estatal de Aguas.

34. Con el objeto de verificar es estado en las obras de urbanización de la vialidad que integra el fraccionamiento "Misión la Joya I", a la estructura vial urbana de la zona, reconocida por el Municipio, se realizó inspección al sitio por personal de la Dirección de desarrollo Urbano, observando que dicha vialidad cuenta con obras de urbanización y servicios de infraestructura, estando pendiente la liberación de las secciones de la vialidad correspondientes y su transmisión a título gratuito a favor de Municipio de Querétaro.

35. De acuerdo a lo señalado en el articulo 119 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, en los contratos de compraventa o promesa de venta de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

36. Respecto a la posibilidad e llevar a cabo la fusión de predios, ésta podrá ser autorizada siempre y cuando en ella se contemplen de predios dentro del mismo fraccionamiento.

37. Con el objeto de incorporar el desarrollo a la estructura vial urbana de la zona, el promotor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 112 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, el cual establece que *"Las vías públicas de acceso, de enlace y de integración del fraccionamiento con el área urbanizada de la ciudad o población de que se trate, deberán ser realizadas por cuenta del fraccionador, de acuerdo a las características que fije la licencia".*

Por lo anteriormente, esta Secretaría tiene a bien aprobar los siguientes:

RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN

1. Con base a los puntos anteriormente expuestos, esta Secretaría de Desarrollo Sustentable no tiene inconveniente en emitir la **Autorización del Proyecto de Relotificación del fraccionamiento de tipo residencial denominado "Misión La Joya I", ubicado en las Parcelas 46 y 52 Z-1 P5/5 del Ejido San Antonio de la Punta, en la Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández de esta ciudad, para su desarrollo en dos etapas, quedando las superficies conforme a lo señalado en el Punto 30 del dictamen Técnico.**

2. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, debido al incremento en las superficies de donación y de vialidad derivadas de la presente Relotificación del fraccionamiento, el promotor deberá transmitir a título gratuito a favor de Municipio de Querétaro, mediante escritura pública debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, una superficie adicional de 1,102.833 m² por concepto de área verde, para conformar una superficie de área verde total de 10,212.241 m², así como una superficie 3,241.811 m² por concepto de vialidad quedando la superficie de vialidades del fraccionamiento con un total de 26,551.655 m².

3. Derivado de la presente Relotificación, el promotor deberá solicitar la renovación de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y/o venta de provisional de lotes correspondientes, dada la ampliación de superficie vial e incremento en el número de viviendas del desarrollo, para lo cual deberá presentar la factibilidad de otorgamiento de los servicios de agua potable y alcantarillado del fraccionamiento, para la totalidad de las viviendas del fraccionamiento, emitida por la Comisión Estatal de Aguas.

4. De acuerdo a lo señalado en el Artículo 119 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, en los contratos de compraventa o promesa de venta de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

5. Respecto a la posibilidad de llevar a cabo la fusión de predios, ésta podrá ser autorizada siempre y cuando en ella se contemplen de predios dentro del mismo fraccionamiento.

6. El Promotor deberá presentar en un plazo máximo de 30 días a partir de la presente autorización el reporte de los servicios de infraestructura urbana, tales como energía eléctrica, alumbrado público, agua potable, drenaje sanitario y pluvial, de la vialidad que integra el fraccionamiento "Misión la Joya I", a la estructura vial urbana de la zona, otorgando un plazo de doce meses adicional para la liberación de las secciones de la vialidad correspondiente y su transmisión a título gratuito a favor de Municipio de Querétaro, promoviendo a su vez el reconocimiento y autorización de nomenclatura correspondiente.

7. El promotor deberá de presentar, en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la emisión del presente y/o previo a la solicitud de la Venta Provisional de Lotes de cualquiera de las etapas del desarrollo, copia del cumplimiento al cronograma de trabajos y de las acciones realizadas de mejoramiento del canal pluvial a cielo abierto que desalojará los escurrimientos pluviales superficiales que genere el fraccionamiento hacia el Dren Cimatario II, con las especificaciones técnicas contenidas en los planos DSPMJ_01, SPMJ_01 y DSV_01, aprobado por la Comisión Estatal de Aguas mediante expediente número QR-021-07-D, de fecha 09 de agosto de 2011.

8. En relación al Resolutivo 5 del Dictamen Técnico contenido en el Acuerdo Exp. 10/12, de fecha 26 de abril de 2012, se modifica donde indica que *el Lote 1 de la **Manzana 1**, Etapa 1, deberá mantener libre de construcción la franja de 5.00 m ubicada al frente del área verde, identificada como Lote 2 de la misma manzana*; para quedar conforme a la siguiente rectificación: … El Lote 1 de la **Manzana 7**, ubicado en la Etapa 1 del fraccionamiento, deberá mantenerse libre de construcción en una franja de 5.00 m ubicada al frente de área verde, identificada como Lote 2 de la misma manzana en cuestión al momento de desarrollar.

9. El promotor deberá de gestionar, previo a la solicitud de la Venta Provisional de Lotes de cualquiera de las etapas del desarrollo, el proyecto de Áreas Verdes autorizado por la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura, adscrita a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, por lo que deberá coordinarse con dicha Dependencia para definir oportunamente la infraestructura necesaria, el equipamiento y el mobiliario urbano que será necesario para dichas áreas y que deberá ejecutar a su costa.

10. De igual manera, deberá de gestionar previo a la solicitud de la Venta Provisional de Lotes de cualquiera de las etapas del desarrollo, la autorización del proyecto de Alumbrado Público por parte de la Dirección de Aseo y Alumbrado Público, adscrito a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, en el que se implemente la instalación de luminarias con balastro electrónico, de conformidad con las normas técnicas y especificaciones que dicha Dependencia señale.

11. El promotor deberá de presentar, previo a la solicitud de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y/o Venta Provisional de Lotes de cualquiera de las etapas del desarrollo, el reporte actualizado en el cumplimiento de las acciones de mitigación vial, emitido por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal. indicadas en el Dictamen Técnico de Factibilidad Vial, de conformidad con el Resolutivo 9 del Dictamen Técnico contenido en el Acuerdo Exp. 10/12, de fecha 26 de abril de 2012.

12. El promotor será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios de las vialidades producto de la presente autorización, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega de las mismas al Ayuntamiento Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, esta Secretaría en uso de las facultades conferidas:

A C U E R D O

PRIMERO. Se otorga a la empresa denominada "CECSA de Querétaro del Centro", Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el Ing. Luis Miguel Rivas López, **la AUTORIZACIÓN DE RELOTIFICACIÓN del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Misión La Joya I",** ubicado en las Parcelas 46 y 52 Z-1 P5/5 del Ejido San Antonio de la Punta, en la Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández de esta ciudad, para su desarrollo en dos etapas, quedando las superficies conforme a lo señalado en el Punto 30 del dictamen Técnico.

SEGUNDO. El promotor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, debido al incremento en las superficies de donación y de vialidad derivadas de la presente Relotificación del fraccionamiento, para lo cual deberá transmitir a título gratuito a favor de Municipio de Querétaro, mediante escritura pública debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, una superficie adicional de 1,102.833 m² por concepto de área verde, para conformar una superficie de área verde total de 10,212.241 m², así como una superficie 3,241.811 m² por concepto de vialidad quedando la superficie de vialidades del fraccionamiento con un total de 26,551.655 m².

TERCERO. Como resultado de la presente Relotificación, el promotor deberá solicitar la renovación de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y/o venta de provisional de lotes correspondientes, dada la ampliación de superficie vial e incremento en el número de viviendas del desarrollo, presentando la factibilidad de otorgamiento de los servicios de agua

potable y alcantarillado del fraccionamiento, para la totalidad de las viviendas del fraccionamiento, emitida por la Comisión Estatal de Aguas**.**

CUARTO. De acuerdo a lo señalado en el Artículo 119 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, en los contratos de compraventa o promesa de venta de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

QUINTO. Respecto a la posibilidad de llevar a cabo la fusión de predios, ésta podrá ser autorizada siempre y cuando en ella se contemplen de predios dentro del mismo fraccionamiento.

SEXTO. El Promotor deberá presentar ante esta Secretaría y en un plazo máximo de 30 días a partir de la presente autorización, el reporte de los servicios de infraestructura urbana, tales como energía eléctrica, alumbrado público, agua potable, drenaje sanitario y pluvial, de la vialidad que integra el fraccionamiento "Misión la Joya I", a la estructura vial urbana de la zona, otorgando un plazo de doce meses adicional para la liberación de las secciones de la vialidad correspondiente y su transmisión a título gratuito a favor de Municipio de Querétaro. promoviendo a su vez reconocimiento y autorización de nomenclatura correspondiente.

SÉPTIMO. El promotor deberá de presentar, en un plazo no mayor a 90 días naturales y/o previo a la solicitud de la Venta Provisional de Lotes de cualquiera de las etapas del desarrollo, copia del cronograma de trabajos y el cumplimiento respecto a los trabajos de mejoramiento del canal pluvial a cielo abierto que desalojará los escurrimientos pluviales superficiales que genere el fraccionamiento hacia el Dren Cimatario II, con las especificaciones técnicas contenidas en los planos DSPMJ_01, SPMJ_01 y DSV_01, aprobado por la Comisión Estatal de Aguas mediante expediente número QR-021-07-D, de fecha 09 de agosto de 2011.

OCTAVO. Se modifica el Resolutivo 5 del Dictamen Técnico contenido en el Acuerdo Exp. 10/12, de fecha 26 de abril de 2012, donde se indica que *el Lote 1 de la **Manzana 1**, Etapa 1, deberá mantener libre de construcción la franja de 5.00 m ubicada al frente del área verde, identificada como Lote 2 de la misma manzana*; para quedar conforme a la siguiente rectificación: … El Lote 1 de la **Manzana 7**, ubicado en la Etapa 1 del fraccionamiento, deberá mantenerse libre de construcción en una franja de 5.00 m ubicada al frente de área verde, identificada como Lote 2 de la misma manzana en cuestión al momento de desarrollar.

NOVENO. El promotor deberá de gestionar, previo a la solicitud de la Venta Provisional de Lotes de cualquiera de las etapas del desarrollo, el proyecto de Áreas Verdes autorizado por la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura, adscrita a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, por lo que deberá coordinarse con dicha Dependencia para definir oportunamente la infraestructura necesaria, el equipamiento y el mobiliario urbano que será necesario para dichas áreas y que deberá ejecutar a su costa, de conformidad con el Resolutivo 7 del Dictamen Técnico contenido en el Acuerdo Exp. 10/12, de fecha 26 de abril de 2012.

DÉCIMO. De igual manera, deberá de gestionar previo a la solicitud de la Venta Provisional de Lotes de cualquiera de las etapas del desarrollo, la autorización del proyecto de Alumbrado Público por parte de la Dirección de Aseo y Alumbrado Público, adscrito a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, de conformidad con el Resolutivo 8 del Dictamen Técnico contenido en el Acuerdo Exp. 10/12, de fecha 26 de abril de 2012.

DÉCIMO PRIMERO. El promotor deberá de presentar, previo a la solicitud de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y/o Venta Provisional de Lotes de cualquiera de las etapas del desarrollo, el reporte actualizado en el cumplimiento de las acciones de mitigación vial emitido por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, indicadas en el Dictamen Técnico de Factibilidad Vial, de conformidad con el Resolutivo 9 del Dictamen Técnico contenido en el Acuerdo Exp. 10/12, de fecha 26 de abril de 2012.

DÉCIMO SEGUNDO. El promotor será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios de las vialidades producto de la presente autorización, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega de las mismas al Ayuntamiento Municipal.

DÉCIMO TERCERO. El promotor deberá promover la formación de la Asociación de Colonos, lo anterior de conformidad con el Artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

DÉCIMO CUARTO. El presente documento no autoriza al propietario del predio y/o sus representantes, a realizar obras de construcción alguna en los lotes, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano para el Estado de Querétaro y sus reglamentos.

DÉCIMO QUINTO. En el caso de pretender instalar y/o colocar publicidad relativa al fraccionamiento, ésta deberá de ubicarse en los espacios autorizados y de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Querétaro, debiendo obtener las licencias correspondientes, por lo que deberá de coordinarse con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.

DÉCIMO SEXTO. A falta de cumplimiento de cualquiera de los Resolutivos anteriores y de las obligaciones ya contraídas con anterioridad en acuerdos y/o dictámenes, la presente autorización quedará sin efecto.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese por una ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", con costo al promotor, para lo cual tendrá un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente autorización.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los medios de difusión anteriormente referidos.

TERCERO. La presente autorización deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado, por cuenta y con costo al promotor; una vez realizado lo anterior, deberá remitir copia certificada a esta Secretaría de Desarrollo Sustentable, a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Dirección General Jurídica Municipal.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano a que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas Municipal, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Dirección General Jurídica Municipal, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández y a la empresa denominada "CECSA de Querétaro del Centro", Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su representante legal.

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
A T E N T A M E N T E

DR. RAMÓN ABONCE MEZA
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS B), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9° FRACCIONES II, X Y XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D Y F, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 4 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 14 FRACCIÓN II, 16 FRACCIONES I, XII, XIII Y XIX, 17, 82, 83, 109, 111, 112, 113, 114, 119, 143, 147 DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2012 Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DE FECHA 31 DE MAYO DE 2012, AL ENCONTRARSE PREVISTA EL INICIO EN SU FORMACIÓN EL DESARROLLO INMOBILIARIO QUE NOS OCUPA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÌCULO 73 FRACCIONES I, V, VI y IX DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE QUERÉTARO; ASÍ COMO AL ACUERDO SEGUNDO FRACCIÓN I PUNTOS 1.1. y I.2., SEXTO Y SÉPTIMO DEL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 14 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL No. 64 TOMO II EL DÍA 21 DE JULIO DE 2015, Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DE FECHA 24 DE JULIO DE 2015.

CONSIDERANDOS

1. Constitucionalmente corresponde a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas:

a. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; y

b. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

Lo anterior encuentra su fundamento en el artículo 115 fracción V, incisos a y d, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Una de las leyes federales a las que se encuentra constreñida la facultad municipal contenida en dicha disposición constitucional, es la Ley General de Asentamientos Humanos, que expresamente señala en el último párrafo de su artículo 9 que los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de desarrollo urbano a través de los cabildos de los ayuntamientos o con el control y evaluación de éstos.

3.- Por su parte la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señala en su artículo 30 fracción I, que los ayuntamientos son competentes para organizar su funcionamiento y estructura, para regular en forma sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de bandos, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio, determinando su vigencia y permanencia.

De igual forma el ordenamiento legal en cita, establece en el mismo numeral pero en su fracción II incisos a) y d), que los ayuntamientos en los términos de las leyes federales y estatales relativas, son competentes para aprobar la zonificación y autorizar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia.

4. En virtud de lo anterior el H. Ayuntamiento de Querétaro, mediante de acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de octubre de 2003, creó a la Secretaría de Desarrollo Sustentable; y le ha otorgado, entre otras, las siguientes facultades y atribuciones:

a) El Código Municipal de Querétaro, establece en su artículo 73 fracción I, que la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro, es la encargada de regular el ordenado crecimiento urbano municipal, correspondiéndole entre otros, el ejercicio de las atribuciones que en materia de planificación urbana y zonificación, consigna la fracción V del artículo 115 de la Constitución Federal, Constitución Política del Estado de Querétaro, preceptos consignados en el Código Urbano del Estado de Querétaro, y demás disposiciones legales y reglamentarias.

b) Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 14 de julio de 2015, publicado en la Gaceta Municipal No. 64 Tomo II, el día 21 de julio de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 24 de julio de 2015, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el delegar facultades en materia de Desarrollo Urbano a la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, acuerdo, estableciendo textualmente lo siguiente:

*"… **ACUERDO***

*… **SEGUNDO.** El Honorable Ayuntamiento delega al Titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, el ejercicio de las facultades siguientes:*

I.- En materia de fraccionamientos:

***…I.1.** El otorgamiento de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización. (Artículo 186 fracción IV del Código Urbano del Estado de Querétaro).*

***I.2.** La autorización de la denominación del fraccionamiento y nomenclatura de calles que estén dentro o fuera de fraccionamientos autorizados. (Artículo 186 fracción V del Código Urbano del Estado de Querétaro).*

***…SEXTO.** Para efectos de lo dispuesto por el Código Urbano del Estado de Querétaro, se entiende a la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal a través de su Titular, como el área encargada del desarrollo urbano del Municipio de Querétaro.*

***SÉPTIMO.** Las licencias y autorizaciones que señala el presente acuerdo, únicamente serán expedidas en los casos en que los solicitantes cumplan con los requisitos administrativos que señale el Código Urbano del Estado de Querétaro, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro, y demás disposiciones legales aplicables. …"*

5. De lo anterior se colige que la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a través de su Titular, es la autoridad facultada para emitir el presente acto administrativo.

6. Mediante escrito de fecha 31 de agosto de 2015 dirigido al Dr. Ramón Abonce Meza, Secretario de Desarrollo Sustentable, el Arq. Aarón Guevara Vega, Representante Legal de Casas Javer de Querétaro S.A. de C.V., solicita la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y nomenclatura del fraccionamiento de tipo popular denominado "Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, Sección Valle de Santiago Sector III", en el predio ubicado en las fracciones F1-135 letra "F", F1-136 letra "F", F1-141 letra "F" y F1-142 letra "F", dentro del Desarrollo habitacional y Comercial, Ciudad del Sol, en parcelas del ejido Tlacote El Bajo, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto

DICTAMEN TÉCNICO

1. Mediante Escritura Publica número 23,998 de fecha 21 de octubre de 2010, instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Nuevo León bajo el folio mercantil electrónico 123070*1 de fecha 26 de octubre de 2010, se hace constar la constitución de la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada Casas Javer de Querétaro S.A de C.V. por parte de Servicios Corporativos Javer, S.A.P.I. DE C.V. y Servicios Administrativos Javer S.A. C.V. representadas por los señores César Pérez Barnes y Alfredo Castellanos Heuer.

2. Mediante Escritura Publica número 55,492 de fecha 26 de agosto de 2014, instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Nuevo León bajo el folio mercantil electrónico 123070*1 de fecha 03 de septiembre de 2014, se hace constar el poder que otorga, Casas Javer de Querétaro S.A de C.V., representadas por los señores César Pérez Barnes y Alfredo Castellanos Heuer, en favor del C. Aaron Guevara Vega, para Pleitos y Cobranzas, Representación laboral, Actos de Administración y Actos de Dominio.

3. Mediante Escritura Publica número 13,106 de fecha 10 de agosto de 2012. Instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el folio Real 259427/9, 259454/8, 259462/7 y 259413/7, se hizo constar la compraventa con reserva de dominio y clausula rescisoria, que celebraron por un aparte "COMERCIAL ODER", S.A. DE C.V., como parte vendedora y "CASAS JAVER DE QUERETARO", S.A. DE C.V. como parte compradora, respecto de los siguientes inmuebles:

- Fracción F1-135 letra "F", con una superficie de 47,465.32 m2.
- Fracción F1-136 letra "F", con una superficie de 46,320.93 m2
- Fracción F1-141 letra "F", con una superficie de 69,702.29 m2
- Fracción F1-142 letra "F", con una superficie de 59,698.73 m2

4. En Sesión ordinaria de Cabildo de fecha 27 de mayo de 2008, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el Acuerdo relativo a la Autorización para que se denomine como "Ciudad del Sol", al Desarrollo Habitacional y Comercial ubicado al interior de las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P1/2 del Ejido Tlacote El Bajo, así como la modificación en la nomenclatura de la vialidad denominada Avenida de la Luz por Avenida de la Cantera, autorizada en el Acuerdo de fecha 10 de julio de 2007, mediante el cual se autorizó la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura de las vialidades del desarrollo.

5. Mediante oficio número F.22.01.02/0702/12 de fecha 17 de abril de 2012, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Delegación Federal en el Estado de Querétaro, resuelve ampliar la vigencia de 5 años señalada en el oficio F.22.01.02.02/1585/07, correspondiente a la ampliación de plazos de autorización de cambio de uso de suelo de terrenos forestales para el establecimiento del proyecto conjunto habitacional en el predio denominado Tlacote el Bajo, ubicado el Municipio de Querétaro, sobre una superficie de

258.52 hectáreas, la cual se amplia a 5 años contados de manera retroactiva a partir del 12 de octubre de 2011, concluyéndose está, el 12 de octubre de 2016.

6. La Dirección de desarrollo Urbano a través de la Coordinación de Ordenamiento urbano Autoriza la fusión de cuatro predios ubicados en el Boulevard Peña Flor, Fracción 1 de las Parcelas 135, 136, 141 y 142 Z-6, P1/2 del ejido de Tlacote El Bajo, con superficie de las fracciones 47,465.32 m2, 46,320.93 m2, 69,702.29 m2, 59,698.73 m2, mediante Licencia de Fusión de predios Folio: FUS201200733, teniendo como resultado un predio con una superficie total de 223,187.270 m2.

7. Mediante Escritura Publica número 15,944 de fecha 04 de marzo de 2013. Instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Folio Inmobiliario 00458844/0001 de fecha 17 de abril de 2013, se hace constar la Fusión de predios, que resulta de la protocolización de la licencia número "FUS201200733", expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano a través de la Coordinación de Ordenamiento Urbano para conformar un predio con superficie total de 223,187.270 m2.

8. El promotor presenta Oficio de SEMARNAT Folio número: F.22.01.01.01/1248/14, mediante el cual se concede la ampliación de plazo de la vigencia autorizada por dos y medio años adicionales, del oficio número F.22.01.01.01/1013/2011 de fecha 04 de julio de 2011, en el cual se autorizó en materia de impacto ambiental el proyecto de Tlacote el bajo

9. El promotor presenta Deslinde Catastral Folio: DMC2014142, de fecha 16 de diciembre de 2014 Emitido por la Dirección de Catastro Municipal, el cual avala una superficie de 223,187.270 m2, para un predio con clave catastral 14 02 118 01 080 015, ubicado en Boulevard Peña Flor s/n Fraccionamiento Ciudad del Sol Tlacote El Bajo, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto.

10. La Secretaria de Desarrollo Sustentable a través de la Dirección de Desarrollo Urbano emite el Dictamen de Uso de Suelo Número DUS201408339 de fecha 20 de enero de 2015, para un predio ubicado en Boulevard Peña Flor s/n, del Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, en parcelas del ejido de Tlacote El Bajo, con una superficie de 223,187.27 m2, autorizando un desarrollo para 1,785 viviendas.

11. La Comisión Federal de Electricidad División Bajío mediante oficio número DP O75690/2015, con fecha 29 de enero de 2015, informó que es factible suministrar el servicio de energía eléctrica requerida para su obra denominada, Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, Sección Valle de Santiago Sector III, ubicado en Boulevard Peña Flor s/n Fraccionamiento Ciudad del Sol Tlacote El Bajo, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto.

12. La Comisión Estatal de Aguas mediante oficio No. VE/1004/2015 de fecha 25 de junio de 2015, emitió la factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para 207 viviendas a construirse en, Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, Sección Valle de Santiago Sector III, ubicado en Boulevard Peña Flor s/n, dentro del Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, en parcelas del ejido de Tlacote El Bajo, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto.

13. La Comisión Estatal de Aguas mediante oficio No. VE/1212/2015 de fecha 22 de julio de 2015 emitió la factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para 1,578 viviendas a construirse en, Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, Sección Valle de Santiago Sector III, ubicado en Boulevard Peña Flor s/n, dentro del Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, en parcelas del ejido de Tlacote El Bajo,, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto.

14. La Secretaria de Seguridad Pública Municipal, mediante oficio No. SSPM/1170/DGM/IV/2015 de fecha 30 de julio de 2015, considera factible la aprobación del dictamen técnico de factibilidad vial para el Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, Sección Valle de Santiago Sector III, de acuerdo al cumplimiento de las acciones de mitigación indicadas por la Guardia Municipal.

15. El promotor presenta Proyecto Avalado por la Comisión Federal de Electricidad, para el Sistema de Red Media y Baja Tensión, de fecha 10 de agosto de 2015.

16. El promotor presenta Estudio Hidrológico del sistema pluvial Cuenca Arroyo Tlacote, realizado por el Ing. Francisco Javier Nieto soto

17. La Dirección de Desarrollo Urbano a través de la Coordinación de Ordenamiento Urbano, emite el Alineamiento Vial a considerarse para el predio, en el Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, Sección Valle de Santiago Sector III, con número de oficio DDU/COU/FC/3673/2015 de fecha 24 de agosto de 2015.

18. La Secretaría de Desarrollo Sustentable Emite el Visto Bueno al Proyecto de Lotificación para el fraccionamiento "Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, Sección Valle de Santiago Sector III", mediante oficio SEDESU/DGDUE/DDU/COU/FC/1552/2015, de fecha 24 de agosto de 2015, quedando las superficies como se indica en la siguiente tabla.

TABLA GENERAL DE SUPERFICIES **DESARROLLO HABITACIONAL Y COMERCIAL CIUDAD DEL SOL, SECCIÓN VALLE DE SANTIAGO SECTOR III**				
CONCEPTO	**SUPERFICIE (m2)**	**%**	**No. LOTES**	**VIVIENDAS**
Habitacional Unifamiliar	42,647.10	19.11%	458	458
Habitacional Condominal	126,363.47	56.62%	15	1260
Habitacional, Comercial y/o de Servicios	6,756.59	3.03%	67	67
Comercial y/o Servicios	2,145.43	0.96%	6	0
Servidumbre de Paso CEA	928.88	0.42%	3	0
Área Verde	1,241.50	0.56%	8	0
Superficie Vial	43,098.06	19.31%	0	0
Área transformadores CFE	6.24	0.00%	4	0
Total Etapa 1	**223,187.27**	**100.00%**	**561**	**1785**

ETAPA 1				
CONCEPTO	**SUPERFICIE (m2)**	**%**	**No. LOTES**	**VIVIENDAS**
Habitacional Unifamiliar	37,686.83	28.71%	404	404
Habitacional Condominal	50,945.24	38.81%	5	471
Habitacional, Comercial y/o de Servicios	4,528.40	3.45%	43	43
Comercial y/o Servicios	1,848.21	1.41%	5	0
Servidumbre de Paso CEA	626.37	0.48%	2	0
Área Verde	241.95	0.18%	2	0
Superficie Vial	35,375.09	26.95%	0	0
Área transformadores CFE	6.24	0.00%	4	0
Total Etapa 1	**131,258.33**	**100.00%**	**465**	**918**

ETAPA 2				
CONCEPTO	**SUPERFICIE (m2)**	**%**	**No. LOTES**	**VIVIENDAS**
Habitacional Unifamiliar	4,960.27	5.40%	54	54
Habitacional Condominal	75,418.23	82.04%	10	789
Habitacional, Comercial y/o de Servicios	2,228.18	2.42%	24	24
Comercial y/o Servicios	297.23	0.32%	1	0
Servidumbre de Paso CEA	302.51	0.33%	1	0
Área Verde	999.55	1.09%	6	0
Superficie Vial	7,722.97	8.40%	0	0
Total Etapa 2	**91,928.94**	**100.00%**	**96**	**867**

19. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 156 del Código Urbano del Estado de Querétaro, el promotor presenta copia de la Escritura Pública No. 90,475 de fecha 28 de diciembre de 2007, mediante la cual se protocoliza la transmisión a título gratuito a favor de Municipio de Querétaro, de una superficie de 265,675.26 m2 por concepto de equipamiento urbano y áreas verdes de los desarrollos de la zona dentro de los que se encuentra el fraccionamiento "Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, Sección Valle de Santiago Sector III", así como de una superficie de 314,894.29 m2 por concepto de vialidades, como fue indicado en el Acuerdo de fecha 9 de octubre de 2007, en que se autoriza la modificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 10 de julio de 2007, de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura de las vialidades del Desarrollo Habitacional y Comercial denominado Ciudad del Sol", ubicado al interior de las Parcelas 121 a la 155 Z-6 P1/2 del Ejido Tlacote El Bajo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes folios inmobiliarios:

00259339/0002	00259379/0002	00259412/0002	00259385/0002	00259414/0002	00259569/0002	00259460/0002	00259488/0002
00259343/0002	00259381/0002	00259424/0002	00259388/0002	00259416/0002	00259570/0002	00259459/0002	00259490/0002
00259344/0002	00259383/0002	00259426/0002	00259390/0002	00259417/0002	00259571/0002	00259458/0002	00259501/0002
00259349/0002	00259384/0002	00259429/0002	00259394/0002	00259419/0002	00259572/0002	00259457/0002	00259546/0002
00259350/0002	00259389/0002	00259432/0002	00259396/0002	00259430/0002	00259563/0002	00259466/0002	00259557/0002
00259351/0002	00258391/0002	00259434/0002	00259398/0002	00259433/0002	00259564/0002	00259467/0002	00259560/0002
00259354/0002	00259392/0002	00259436/0002	00259400/0002	00259435/0002	00259442/0002	00259468/0002	00259561/0002
00259371/0002	00259395/0002	00259437/0002	00259404/0002	00259445/0002	00259443/0002	00259473/0002	00259556/0002
00259368/0002	00259397/0002	00259439/0002	00259406/0002	00259452/0002	00259446/0002	00259477/0002	00259554/0002
00259366/0002	00259399/0002	00259440/0002	00259407/0002	00259463/0002	00259450/0002	00259483/0002	00259552/0002
00259370/0002	00259401/0002	00259364/0002	00259411/0002	00259464/0002	00259451/0002	00259485/0002	00259548/0002
00259367/0002	00259408/0002	00259378/0002	00259410/0002	00259568/0002	00259456/0002	00259487/0002	00259550/0002

20. El promotor presenta Proyecto revisado y Aprobado por la Comisión Estatal de Aguas, del sistema de Agua Potable, Alcantarillado pluvial y Alcantarillado Sanitario, mediante Expediente QR-026-05-D8, Oficio 15-134, de fecha 02 de septiembre de 2015.

21. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2015, el propietario deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal, por concepto de Derechos de Supervisión del fraccionamiento, la siguiente cantidad:

Derechos de Supervisión del fraccionamiento: Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, Sección Valle de Santiago Sector III, Etapa 1	
29,740,118.61 X 1.50%	$446,101.78
25% Adicional	$111,525.44
Total.	**$557,627.22**

Derechos de Supervisión del fraccionamiento: Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, Sección Valle de Santiago Sector III, Etapa 2	
6,487,993.11 X 1.50%	$97,319.90
25% Adicional	$24,329.97
Total.	**$121,649.87**

22. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2015, el propietario deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal, por concepto de Impuestos por Superficie Vendible Habitacional, y Superficie Vendible Comercial del fraccionamiento, la siguiente cantidad:

Impuesto por Superficie Vendible Habitacional del fraccionamiento Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, Sección Valle de Santiago Sector III, Etapa 1				
HABITACIONAL	88,632.07	m² X	$6.83	$605,357.04
25% Adicional				$151,339.26
Total:				**$756,696.30**

Impuesto por Superficie Vendible Comercial y Servicios del fraccionamiento Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, Sección Valle de Santiago Sector III, Etapa 1				
COMERCIAL Y SERVICIOS	6,376.61	m² X	$30.73	$195,953.23
25% Adicional				$48,988.31
Total:				**$244,941.54**

Impuesto por Superficie Vendible Habitacional del fraccionamiento Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, Sección Valle de Santiago Sector III, Etapa 2				
HABITACIONAL	80,378.50	m² X	$6.83	$548,985.16
25% Adicional				$137,246.29
Total:				**$686,231.44**

Impuesto por Superficie Vendible Comercial y Servicios del fraccionamiento Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, Sección Valle de Santiago Sector III, Etapa 2				
COMERCIAL Y SERVICIOS	2,525.41	m² X	$30.73	$77,605.85
25% Adicional				$19,401.46
Total:				**$97,007.31**

23. Referente a la nomenclatura propuesta por el promotor para las secciones de vialidades que se generan, en el fraccionamiento de tipo popular denominado “Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, Sección Valle de Santiago Sector III”, ésta se indica en el plano anexo y es la siguiente:

- Valle de Acatlán
- Valle de Atemajac
- Valle de Tehuacán
- Valle de Metztitlán
- Valle de las Salinas
- Valle de Tulancingo
- Valle de Poanas
- Valle Central
- Valle de Tlaxcala
- Valle del Mezquital
- Valle de Atlixco
- Valle de Puebla

24. Se verifica en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal que la nomenclatura propuesta no se repite en ninguna de las calles existentes en la zona, por lo que se considera factible la nomenclatura como a continuación se indica:

- Valle de Acatlán
- Valle de Atemajac
- Valle de Tehuacán
- Valle de Metztitlán
- Valle de las Salinas
- Valle de Tulancingo
- Valle de Poanas
- Valle Central
- Valle de Tlaxcala
- Valle del Mezquital
- Valle de Atlixco
- Valle de Puebla

25. Asimismo, el promotor deberá cubrir el pago correspondiente a los Derechos de Nomenclatura, según lo establecido por la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2015, como a continuación se indica:

Nomenclatura del Fraccionamiento Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, Sección Valle de Santiago Sector III				
DENOMINACIÓN	**LONGITUD ML.**	**POR CADA** 100.00 ML $449.97	**POR CADA 10.00 MTS.** EXCEDENTE $45.06	**TOTAL**
Valle de Acatlán	869	$3,599.76	$315.42	$3,915.18
Valle de Atemajac	32.25	$0.00	$135.18	$135.18
Valle de Tehuacán	865.52	$3,599.76	$270.36	$3,870.12
Valle de Metztitlán	99.95	$449.97	$0.00	$449.97
Valle de las Salinas	99.95	$449.97	$0.00	$449.97
Valle de Tulancingo	99.95	$449.97	$0.00	$449.97
Valle de Poanas	210.95	$899.94	$45.06	$945.00
Valle Central	780.3	$3,149.79	$360.48	$3,510.27
Valle de Tlaxcala	163.35	$449.97	$270.36	$720.33
Valle del Mezquital	163.35	$449.97	$270.36	$720.33
Valle de Atlixco	163.35	$449.97	$270.36	$720.33
Valle de Puebla	231.75	$899.94	$135.18	$1,035.12
			SUBTOTAL	$16,921.77
			25 % ADICIONAL	$4,230.44
			TOTAL	**$21,152.21**

(Veintiún mil ciento cincuenta y dos pesos 21/100 M. N.)

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN

1.- Una vez realizado el análisis técnico correspondiente, esta Secretaría de Desarrollo Sustentable considera **FACTIBLE** que se otorgue la **Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del fraccionamiento de tipo popular denominado "**Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, Sección Valle de Santiago Sector III, ubicado en Boulevard Peña Flor s/n, dentro del Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, en parcelas del ejido de Tlacote El Bajo, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto.

2.- Asimismo, esta Secretaría de Desarrollo Sustentable considera **FACTIBLE la Autorización de la Nomenclatura** de las vialidades generadas en el fraccionamiento de tipo popular denominado "Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, Sección Valle de Santiago Sector III", como a continuación se enlista:

- Valle de Acatlán
- Valle de Atemajac
- Valle de Tehuacán
- Valle de Metztitlán
- Valle de las Salinas

- Valle de Tulancingo
- Valle de Poanas
- Valle Central
- Valle de Tlaxcala
- Valle del Mezquital
- Valle de Atlixco
- Valle de Puebla

3.- Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2015, el promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal, por concepto de Derechos de Supervisión, e impuestos sobre superficie vendible habitacional, así como la de comercial y de servicios del fraccionamiento, las cantidades señaladas en los Considerandos 18, 19 y 22 del presente Dictamen Técnico, en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de autorización del presente, una vez hecho el pago, el promotor deberá remitir copia del recibo a esta Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal.

4.- Con fundamento en el artículo 156 del Código Urbano del Estado de Querétaro, el promotor deberá de trasmitir a Título gratuito a favor de Municipio de Querétaro, mediante escritura pública debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, una superficie de 1,241.50 m2 por concepto de área verde adicional y una superficie de 43,098.06 m2 por concepto de Vialidades del fraccionamiento de tipo popular denominado "Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, Sección Valle de Santiago Sector III", por lo que deberá coordinarse con la Dirección General Jurídica, adscrita a la Secretaria General de Gobierno, para lo cual se instruye al Síndico Municipal, para que suscriba el instrumento público en el que se hará constar dicha transmisión.

5.- Con fundamento en el artículo 148 del código Urbano del Estado de Querétaro, el promotor será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios de las vialidades producto de la presente autorización, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega de las mismas al Ayuntamiento Municipal. Se encargará también de promover la formación de la Asociación de Colonos del fraccionamiento.

6.- El promotor deberá de presentar ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable, previo a la solicitud de la Venta Provisional de Lotes del fraccionamiento, la Factibilidad de agua potable definitiva para el total de las viviendas, para el fraccionamiento de tipo popular denominado "Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, Sección Valle de Santiago Sector III".

7.- El promotor deberá presentar ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento, previo a la solicitud de la Venta Provisional de Lotes del fraccionamiento, los proyectos de alumbrado Público debidamente aprobado por la Secretaria de Servicios Públicos Municipales, para el fraccionamiento de tipo popular denominado "Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, Sección Valle de Santiago Sector III".

8.- El promotor deberá presentar ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento, previo a la solicitud de la Venta Provisional de Lotes del fraccionamiento, los proyectos de áreas verdes correspondientes, debidamente aprobado por la Secretaria de Servicios Públicos Municipales, para el fraccionamiento de tipo popular denominado "Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, Sección Valle de Santiago Sector III".

9.- En el caso de pretender instalar y/o colocar publicidad relativa al fraccionamiento, ésta deberá de ubicarse en los espacios autorizados y de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Querétaro, en los artículos 108 fracción I, III, IX y XX; Articulo 112, 113 y 115 debiendo obtener las licencias correspondientes, por lo que deberá de coordinarse con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, quedando prohibido instalar anuncios o mensajes publicitarios que se contrapongan con las características autorizadas tales como nombre del fraccionamiento, clasificación y ubicación, en vía pública, sobre la banqueta, arroyo, camellones, avenidas, calzadas y glorietas; en las zonas residenciales o habitacionales que no tengan compatibilidad con usos comerciales, industriales o de servicios lo que será motivo de infracción con una sanción con multa de hasta 2000 salarios mínimos vigentes así como la suspensión de anuncios inherentes al desarrollo.

10.- De acuerdo a lo señalado en el artículo 202 del Código Urbano del Estado de Querétaro, en los contratos de compraventa o promesa de venta de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

Respecto a la posibilidad de llevar a cabo la fusión de predios, ésta podrá ser autorizada siempre y cuando en ella se contemplen de predios dentro del mismo fraccionamiento.

11.- Las obras deberán quedar concluidas dentro del plazo que no excederá de dos años a partir de la Autorización del presente, concluido el plazo sin que se hayan terminado las obras de urbanización, la licencia quedará sin efecto debiendo solicitar su renovación.

El presente no autoriza al propietario del predio y/o sus representantes, a realizar obras de construcción alguna en los lotes, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano del Estado de Querétaro, debiendo presentar ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, evidencia del cumplimiento de todas y cada una de las condicionantes impuestas en el presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Secretaría de Desarrollo Sustentable, a través de su Titular, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga a la persona moral denominada, Casas Javer de Querétaro, S.A. DE C.V. a través de su representante legal el Arq. Aarón Guevara Vega, la Autorización de la **Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del fraccionamiento de tipo popular denominado "Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, Sección Valle de Santiago Sector III",** ubicado en Boulevard Peña Flor s/n, dentro del Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, en parcelas del ejido de Tlacote El Bajo, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto.

SEGUNDO: Se otorga **la Autorización de la Nomenclatura** de las vialidades generadas en el fraccionamiento de tipo popular denominado **"Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, Sección Valle de Santiago Sector III"**, como a continuación se enlista:

- Valle de Acatlán
- Valle de Atemajac
- Valle de Tehuacán
- Valle de Metztitlán
- Valle de las Salinas
- Valle de Tulancingo
- Valle de Poanas
- Valle Central
- Valle de Tlaxcala
- Valle del Mezquital
- Valle de Atlixco
- Valle de Puebla

TERCERO. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2015, el promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal, por concepto de Derechos de Supervisión, e impuestos sobre superficie vendible habitacional y de comercial y de servicios del fraccionamiento las cantidades señaladas en los Considerandos 21 y 22, así como los de Nomenclatura señalados en el Considerando 25 del Dictamen Técnico del presente, en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de autorización del presente, una vez hecho los pagos, el promotor deberá remitir copia de los recibos a esta Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 156 del Código Urbano del Estado de Querétaro, el promotor deberá de trasmitir a Título gratuito a favor de Municipio de Querétaro, mediante escritura pública debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, una superficie de 1,241.50 m2 por concepto de área verde y una superficie de 43,098.06 m2 por concepto de Vialidades del fraccionamiento de tipo popular denominado "Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, Sección Valle de Santiago Sector III", por lo que deberá coordinarse con la Dirección General Jurídica, adscrita a la Secretaria General de Gobierno, para lo cual derivado de la presente autorización se instruye al Síndico Municipal, para que suscriba el instrumento público en el que se hará constar dicha transmisión.

QUINTO. Con fundamento en el artículo 148 del código Urbano del Estado de Querétaro, El promotor será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios de las vialidades producto de la presente autorización, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega de las mismas al Ayuntamiento Municipal. Se encargará también de promover la formación de la Asociación de Colonos del fraccionamiento.

SEXTO. El promotor deberá de presentar ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable, previo a la solicitud de la Venta Provisional de Lotes del fraccionamiento, la Factibilidad de agua potable definitiva para el total de las viviendas, para el fraccionamiento de tipo popular denominado "Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, Sección Valle de Santiago Sector III".

SÉPTIMO. El promotor deberá presentar ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento, previo a la solicitud de la Venta Provisional de Lotes del fraccionamiento, los proyectos de alumbrado Público debidamente aprobado por la Secretaria de Servicios Públicos Municipales, para el fraccionamiento de tipo popular denominado "Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, Sección Valle de Santiago Sector III".

OCTAVO. El promotor deberá presentar ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento, previo a la solicitud de la Venta Provisional de Lotes del fraccionamiento, los proyectos de áreas verdes debidamente aprobado por la Secretaria de Servicios Públicos Municipales, para el fraccionamiento de tipo popular denominado "Desarrollo Habitacional y Comercial Ciudad del Sol, Sección Valle de Santiago Sector III".

NOVENO. En el caso de pretender instalar y/o colocar publicidad relativa al fraccionamiento, ésta deberá de ubicarse en los espacios autorizados y de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Querétaro, en los artículos 108 fracción I, III, IX y XX; Articulo 112, 113 y 115 debiendo obtener las licencias correspondientes, por lo que deberá de coordinarse con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, quedando prohibido instalar anuncios o mensajes publicitarios que se contrapongan con las características autorizadas tales como nombre del fraccionamiento, clasificación y ubicación, en vía pública, sobre la banqueta, arroyo, camellones, avenidas, calzadas y glorietas; en las zonas residenciales o habitacionales que no tengan compatibilidad con usos comerciales, industriales o de servicios lo que será motivo de infracción con una sanción con multa de hasta 2000 salarios mínimos vigentes así como la suspensión de anuncios inherentes al desarrollo.

DÉCIMO. De acuerdo a lo señalado en el artículo 202 del Código Urbano del Estado de Querétaro, en los contratos de compraventa o promesa de venta de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

Respecto a la posibilidad de llevar a cabo la fusión de predios, ésta podrá ser autorizada siempre y cuando en ella se contemplen de predios dentro del mismo fraccionamiento.

DÉCIMO PRIMERO. Las obras deberán quedar concluidas dentro del plazo que no excederá de dos años a partir de la Autorización del presente, concluido el plazo sin que se hayan terminado las obras de urbanización, la licencia quedará sin efecto debiendo solicitar su renovación.

DÉCIMO SEGUNDO. El presente no autoriza al propietario del predio y/o sus representantes, a realizar obras de construcción alguna en los lotes, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano del Estado de Querétaro, debiendo presentar ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, evidencia del cumplimiento de todas y cada una de las condicionantes impuestas en el presente acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y por dos veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en dos de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Querétaro, con un intervalo de cinco días entre cada publicación, en la inteligencia que los gastos generados serán a cargo del fraccionador.

El promotor deberá presentar ante esta Secretaría de Desarrollo Sustentable copia de las publicaciones, señalando que el incumplimiento de la obligación de publicar en los plazos establecidos, dará lugar a proceder a la revocación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. La presente autorización deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Querétaro, por cuenta y con costo al promotor; una vez realizado lo anterior, deberá remitir copia certificada a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Dirección General Jurídica Municipal.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano a que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas Municipal, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Dirección General Jurídica Municipal, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto y a la Sociedad denominada “Casas Javer de Querétaro, S. A. de C. V”, a través de su representante legal Arq. Aarón Guevara Vega

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
A T E N T A M E N T E

DR. RAMÓN ABONCE MEZA
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE
DEL MUNICÍPIO DE QUERÉTARO
Rúbrica

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.----------

----------CERTIFICO----------

QUE LAS PRESENTES SON COPIA FIEL Y CONCUERDAN CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, MISMO QUE VA EN 11 (ONCE) FOJAS ÚTILES.----------
SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

A T E N T A M E N T E.

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

AVISO

CLEVER DESIGN SOLUTIONS,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 2015

ACTIVO		**PASIVO**	
CIRCULANTE		*CIRCULANTE*	
CAJA / BANCOS	$0.00	PROVEEDORES	$0.00
CLIENTES	$0.00	ACREEDORES DIVERSOS	$0.00
SUBSIDIO AL EMPLEO	$0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	$0.00
IMPUESTOS A FAVOR	$0.00		
INVENTARIO FINAL	$0.00	Total CIRCULANTE	$0.00
TOTAL CIRCULANTE	**$0.00**	**SUMA DEL PASIVO**	**$0.00**

FIJO		**CAPITAL**	
EQUIPO DE TRANSPORTE	$0.00	PATRIMONIO	$0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	$0.00	RESULT. EJS. ANTERIORES	$0.00
EQUIPO DE CÓMPUTO	$0.00	PÉRDIDA DEL PERIODO	$0.00
TOTAL FIJO	$0.00	**CAPITAL CONTABLE**	$0.00
SUMA DEL ACTIVO	$0.00	**SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL**	$0.00

LIQUIDADOR

REYES SANTANA MORALES
Rúbrica

CONTADOR PÚBLICO

J. REYES ARAUJO GARCÍA
Rúbrica

Manifiesto que las cifras contenidas en los estados financieros al 31 de agosto de 2015, se prepararon de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o de su autenticidad y resultados de la empresa; por lo tanto, soy legalmente responsable de su autenticidad y veracidad, así mismo, asumo cualquier responsabilidad derivada de una declaración en falso sobre las mismas.

ULTIMA PUBLICACION

AVISO

INNOVACIÓN COMERCIAL DE TECNOLOGÍA, S.A. de C.V.
BALANCE GENERAL AL 13 DE AGOSTO DE 2015
(EN LIQUIDACIÓN)

Activo Circulante	$50,000.00
Activo Fijo	$0.00
Activo Diferido	$0.00
TOTAL ACTIVO	**$50,000.00**
Pasivo	$50,000.00
Capital Social	$0.00
Ejercicios Anteriores	$0.00
TOTAL PASIVO CAPITAL	**$50,000.00**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de liquidación de la Sociedad.

ATENTAMENTE

JOSÉ GABRIEL TORRES GONZÁLEZ
LIQUIDADOR
Rúbrica

DEYANIRA GÓMEZ BÁRCENAS
LIQUIDADOR
Rúbrica

MARÍA SUSANA MAGDALENA FRÍAS NÚÑEZ
LIQUIDADOR
Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

AVISO

CB ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V.
BALANCE GENERAL AL 13 DE AGOSTO DE 2015
(EN LIQUIDACION)

Activo Circulante	$60,000.00
Activo Fijo	$0.00
Activo Diferido	$0.00
TOTAL ACTIVO	**$60,000.00**
Pasivo	$60,000.00
Capital Social	$0.00
Ejercicios Anteriores	$0.00
TOTAL PASIVO CAPITAL	**$60,000.00**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de liquidación de la Sociedad.

ATENTAMENTE

JOSÉ GABRIEL TORRES GONZÁLEZ
LIQUIDADOR
Rúbrica

DEYANIRA GÓMEZ BÁRCENAS
LIQUIDADOR
Rúbrica

MARÍA SUSANA MAGDALENA FRÍAS NÚÑEZ
LIQUIDADOR
Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

AVISO

CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE OBRAS, S.A. de C.V.

BALANCE GENERAL AL 13 DE AGOSTO DE 2015

(EN LIQUIDACION)

Activo Circulante	$50,000.00
Activo Fijo	$0.00
Activo Diferido	$0.00
TOTAL ACTIVO	**$50,000.00**
Pasivo	$50,000.00
Capital Social	$0.00
Ejercicios Anteriores	$0.00
TOTAL PASIVO CAPITAL	**$50,000.00**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de liquidación de la Sociedad.

ATENTAMENTE

C. MARICELA GUDIÑO SUÁREZ
LIQUIDADOR
Rúbrica

C. JOSÉ GABRIEL TORRES GONZÁLEZ
LIQUIDADOR
Rúbrica

MARÍA SUSANA MAGDALENA FRÍAS NÚÑEZ
LIQUIDADOR
Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

AVISO

C&A PHARMA, S.A. de C.V.
BALANCE GENERAL AL 13 DE AGOSTO DE 2015
(EN LIQUIDACION)

Activo Circulante	$50,000.00
Activo Fijo	$0.00
Activo Diferido	$0.00
TOTAL ACTIVO	**$50,000.00**
Pasivo	$50,000.00
Capital Social	$0.00
Ejercicios Anteriores	$0.00
TOTAL PASIVO CAPITAL	**$50,000.00**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de liquidación de la Sociedad.

ATENTAMENTE

JOSÉ GABRIEL TORRES GONZÁLEZ
LIQUIDADOR
Rúbrica

C. DEYANIRA GÓMEZ BÁRCENAS
LIQUIDADOR
Rúbrica

MARÍA SUSANA MAGDALENA FRÍAS NÚÑEZ
LIQUIDADOR
Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA"

*Ejemplar o Número del Día	0.625 VSMGZ	$ 43.81
*Ejemplar Atrasado	1.875 VSMGZ	$ 131.43

*De conformidad con lo establecido en el Artículo 173 Fracción VII de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 150 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SÓLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.